BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **27 de marzo de 2013** **Núm. 246** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/018129 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Falta de comunicación por la Comunitat Valenciana al Ministerio de Fomento de las solicitudes de Renta Básica de Emancipación presentadas con anterioridad al 31/12/2011 (versión reformulada) (núm. reg. 49481) 153

184/018214 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Previsiones acerca del Centro de Reparación de Componentes de Águilas (Murcia) de Renfe (núm. reg. 48352) 154

184/018215 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Cruzada religiosa del Ministro del Interior contra la Ley 13/2005, por la que se reconoce el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo (núm. reg. 48353) 155

184/018216 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Posibles sobornos pagados por la empresa estadounidense Eurovegas Sands para la implantación de sus casinos fuera de Estados Unidos (núm. reg. 48354) 156

184/018217 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Afirmaciones realizadas por el Ministro del Interior en relación a los matrimonios entre personas del mismo sexo (núm. reg. 48586) 157

184/018218 Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones vertidas por el Ministro del Interior en relación al matrimonio homosexual (núm. reg. 48589) 157

184/018219 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Cumplimiento de los compromisos de la empresa REPSOL en sus instalaciones en Tarragona (núm. reg. 48751) 158

184/018220 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Opinión del Gobierno sobre si es adecuado organizar unas jornadas sobre religión y espacio público, así como sobre si es responsabilidad del Ministerio del Interior la representación pública en este tipo de actos, y opinión acerca de las declaraciones del Ministro del Interior rechazando la equiparación de los matrimonios gays a los «naturales» (núm. reg. 48752) 159

184/018221 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Puesta en marcha de una Estrategia frente a la pobreza (núm. reg. 48818) 159

cve: BOCG-10-D-246

184/018222 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Denuncias de la Comisión Europea a España por el trato a los animales en mataderos y zoos (núm. reg. 48819) 160

184/018223 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Supuestas gestiones de una ciudadana alemana en representación del Rey (núm. reg. 48820) 161

184/018224 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Proyecto del Real Decreto-ley destinado a regular determinados aspectos de la gestión y el control de la incapacidad temporal (núm. reg. 48821) 162

184/018225 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones acerca de limitar el uso de la generación fotovoltaica (núm. reg. 48824) 164

184/018226 Autor: Baldoví Roda, Joan
Actuaciones para que el aeropuerto de Castellón pueda estar operativo (núm. reg. 48825) 164

184/018227 Autor: Baldoví Roda, Joan
Regeneración del litoral norte de Orpesa (Castellón) (núm. reg. 48826) 165

184/018228 Autor: Baldoví Roda, Joan
Medidas previstas para asegurar la no afección a las zonas LIC, ZEPA o a las especies de fauna amenazadas por el trazado de la línea eléctrica de doble circuito de 400 kV que Red Eléctrica de España (REE) proyecta construir en la provincia de Castellón (núm. reg. 48827) 165

184/018229 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Posible nacionalización de autopistas de peaje (núm. reg. 48829) 166

184/018230 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Renegociación de la deuda hipotecaria de las Viviendas de Protección Oficial (VPO) (núm. reg. 48830) 166

184/018231 Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la existencia de formaciones políticas con dificultades en el pago de impuestos (núm. reg. 48940) 167

184/018232 Autor: Bosch i Pascual, Alfred
Reprobación del Fiscal General de Cataluña (núm. reg. 49007) 168

184/018233 Autor: Lozano Domingo, Irene
Presupuesto destinado a campañas de imagen de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 49015) 168

184/018234 Autor: Lozano Domingo, Irene
Contenidos sobre derechos humanos que formaron parte de la agenda del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en su visita a Libia (núm. reg. 49016) 169

184/018235 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Síndrome de despoblación de las colmenas (núm. reg. 49017) 170

184/018236 Autor: Lozano Domingo, Irene
Medidas que piensa tomar el Gobierno en relación a la última expropiación por parte del Gobierno boliviano (núm. reg. 49018) 171

184/018238 Autor: Lozano Domingo, Irene
Nivel de ejecución de inversiones de carácter reembolsable del Fonprode (núm. reg. 49020) 172

cve: BOCG-10-D-246

184/018239 Autor: Díez González, Rosa María
Creación de un fondo gestionado por el ICO para facilitar el crédito a pymes desde fondos de capital riesgo (núm. reg. 49021) 173

184/018241 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas frente al despilfarro de alimentos (núm. reg. 49028) 173

184/018242 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Condiciones del acuerdo de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea sobre la solicitud de asistencia financiera por parte del Estado en el marco del Memorándum de Entendimiento para la entidad financiera Banco Mare Nostrum, así como para las entidades financieras Liberbank, Ceiss, BFA-Bankia, CatalunyaCaixa, NCG Banco y Banco de Valencia (núm. reg. 49029) 175

184/018243 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Condiciones del acuerdo de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea sobre la solicitud de asistencia financiera por parte del Estado en el marco del Memorándum de Entendimiento para la entidad financiera Caja 3, así como situación de la citada entidad (núm. reg. 49030) 175

184/018244 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Existencia de archivos de información con datos y circunstancias personales de abogados/as por razón de las personas y causas que defienden (núm. reg. 49033) 176

184/018245 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas urgentes previstas para solucionar el colapso de los juzgados de Gandía, Orihuela y Torrevieja (núm. reg. 49034) 177

184/018246 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Garantías del bienestar de los animales de los circos (núm. reg. 49035) 177

184/018247 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Reunión de SEPI y Navantia con alcaldes y algunos representantes sindicales de Navantia en la ría de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 49040) 178

184/018248 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Problema del Sistema de Infracciones para la pesca (núm. reg. 49191) 179

184/018249 Autor: Larreina Valderrama, Rafael
Fallecimientos en el centro penitenciario de Zaballa (Araba/Álava) (núm. reg. 49196) 181

184/018250 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Incumplimiento de los acuerdos de prejubilaciones de los planes 1998-2005 y 2006-2012 de la empresa HUNOSA (núm. reg. 49199) 182

184/018251 Autor: Agirretxea Urresti, Joseba Andoni
Medidas a raíz de las declaraciones del General Chicharro (núm. reg. 49239) ... 182

184/018252 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Batet Lamaña, Meritxell
Nuevo plan de ajuste a presentar por el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) (núm. reg. 49477) 183

184/018254 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Nuevos casos de intoxicación de mercurio en AZSA, después de haber transcurrido tres meses desde que se detectaron los primeros casos de envenenamiento por metales pesados (núm. reg. 49480) 183

184/018255 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Planes del Gobierno acerca del máster del profesorado (núm. reg. 49510) 184

cve: BOCG-10-D-246

184/018256 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones de la Sociedad Española de Participaciones Industriales en relación con su participación en la Sociedad Parque Empresarial de Sagunto (núm. reg. 49539) 184

184/018257 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones acerca de promocionar los viajes en trenes de cercanías abaratando los abonos existentes (núm. reg. 49540) 185

184/018258 Autor: Díez González, Rosa María
Servicios de protección asignados a Corinna zu Sayn-Wittgenstein con cargo al erario público (núm. reg. 49543) 185

184/018259 Autor: Díez González, Rosa María
Exigencia de la Comisión Europea para regular la jornada laboral de la Guardia Civil de acuerdo a la normativa europea (núm. reg. 49544) 186

184/018261 Autor: Iñarritu García, Jon
Controles policiales realizados en el interior de los trenes de Euskotren en la zona de Urdaibai en la semana del 18 al 24/02/2013 (núm. reg. 49547) 186

184/018262 Autor: Iñarritu García, Jon
Constitución de una célula de crisis para hacer el seguimiento de EH-BILDU en su campaña electoral ante las elecciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 49548) 187

184/018264 Autor: Iñarritu García, Jon
Opinión del Gobierno acerca de que existan víctimas de la dictadura fascista o del terrorismo tardo-franquista que puedan sentirse vejadas y humilladas por la colocación de diferentes monumentos, placas y bustos en honor del ex ministro franquista señor Fraga Iribarne, así como de la conveniencia de retirar los símbolos que produzcan vejación y dolor a las mismas (núm. reg. 49550) 187

184/018266 Autor: Olabarría Muñoz, Emilio
Circunstancias en las que se han producido las muertes de tres reclusos en el último año en el centro penitenciario de Zaballa (Araba/Álava) (núm. reg. 49650) .. 187

184/018267 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas previstas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional 21/2013, de 31 de enero, que estima en parte el conflicto positivo de competencia 7625/2006, planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y declara que la mayor parte de dicha disposición vulnera las competencias de la Generalitat de Cataluña (núm. reg. 49651) 188

184/018268 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de dar cumplimiento a la Recomendación de la Unión Europea de «invertir en los niños, romper el círculo de la desigualdad, en el desarrollo de las políticas de lucha contra la pobreza infantil» (núm. reg. 49652) 188

184/018269 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión del Gobierno en relación con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la consulta de una trabajadora que cotizó 10 años en España y 5 en Portugal, a la que se aplicó el procedimiento de cálculo de la pensión de jubilación, así como medidas previstas para resolver la citada discriminación y respetar el derecho comunitario (núm. reg. 49653) 188

cve: BOCG-10-D-246

184/018270 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión y medidas previstas por el Gobierno acerca de la sentencia del Tribunal Constitucional 41/2013, de 14 de febrero, relativa a la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre pensión de viudedad a los supérstites de parejas de hecho (núm. reg. 49654) 189

184/018271 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión y actuaciones previstas por el Gobierno en relación con la propuesta de la Comisión Europea relativa a modificar cinco directivas sobre la protección sanitaria y seguridad de los trabajadores contra la exposición a sustancias nocivas para alinearlas con las últimas normas sobre clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos (núm. reg. 49655) 189

184/018272 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión y medidas previstas por el Gobierno acerca de la aplicación de la circular o nota interna que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social distribuyó en 2011, y que permite a los funcionarios y trabajadores de los servicios públicos de empleo entre otros, solicitar el pasaporte a ciudadanos nacionales de otros países, con el objetivo de detectar casos de fraude en las prestaciones por desempleo (núm. reg. 49656) 190

184/018273 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas previstas para priorizar la inversión social y modernizar el estado del bienestar, en cumplimiento de la Comunicación sobre Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión, aprobada por la Comisión Europea (núm. reg. 49657) 190

184/018274 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Valoración del estudio comparativo elaborado por el Eurostat del que se desprende que el 30,6% de los niños menores de dieciocho años se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social en España (núm. reg. 49658) 190

184/018275 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Ayuda humanitaria a Mali (núm. reg. 49659) 191

184/018276 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Ayuda humanitaria a Siria (núm. reg. 49660) 191

184/018277 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Fecha previstas para la aprobación del Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados, así como participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad autonómicos y de las entidades especializadas en la elaboración de dicho Protocolo (núm. reg. 49661) 192

184/018278 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Previsiones acerca de la aprobación por la Secretaría General de Inmigración y Emigración de las instrucciones que desarrollen los supuestos legales en relación con la responsabilidad de las víctimas de trata extranjeras en situación irregular, así como participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad autonómicos y de las entidades especializadas, en la elaboración de las citadas instrucciones (núm. reg. 49662) 192

184/018279 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Medidas previstas ante los costes de transacción por el uso de tarjetas de crédito o débito como medio de pago que establecen ciertas empresas (núm. reg. 49666) 193

184/018280 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Medidas para evitar abusos en el coste de los cambios de titularidad de los suministros afectos a las viviendas y locales comerciales (núm. reg. 49669) 193

cve: BOCG-10-D-246

184/018281 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Utilización de la Guardia Civil por estamentos institucionales para impedir el ejercicio de la libertad sindical de los representantes de los trabajadores (núm. reg. 49670) 193

184/018282 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Proyecto de rehabilitación de espacios urbanos en Sada (A Coruña) (núm. reg. 49671) 194

184/018283 Autor: Lozano Domingo, Irene
Impulso de una investigación internacional que esclarezca los hechos alrededor de la muerte de Oswaldo Payá tras las últimas informaciones conocidas (núm. reg. 49676) 195

184/018284 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Medidas de seguridad existentes en el túnel del AVE cercano a Buñol (núm. reg. 49677) 196

184/018285 Autor: Jané i Guasch, Jordi
Previsiones acerca de la realización de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès (núm. reg. 49682) 197

184/018286 Autor: Jané i Guasch, Jordi
Prioridad presupuestaria para hacer posible la redacción de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès (núm. reg. 49683) 197

184/018287 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Declaraciones en lengua gallega (núm. reg. 49711) 197

184/018288 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Ausencia de medidas en la Ley de la Cadena Alimentaria sobre el precio de la leche en origen (núm. reg. 49712) 198

184/018289 Autor: Centella Gómez, José Luis
Proyecto de ampliación de la Autopista del Atlántico (AP-9) entre los tramos de Rande y Teis y a su paso por el municipio de Redondela (Pontevedra) (núm. reg. 49714) 199

184/018290 Autor: Centella Gómez, José Luis
Opinión del Gobierno acerca de la oportunidad de la campaña prevista por la Dirección General de Tráfico (DGT) con el mensaje de la importancia que el vehículo tiene en el momento de un accidente, dada la situación económica actual (núm. reg. 49715) 200

184/018291 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas previstas ante el planteamiento de la empresa Thyssenkrupp'Steel Europa de cerrar Galmed Sagunto (núm. reg. 49716) 201

184/018292 Autor: Merino López, Rafael
Ahorro que ha supuesto la aplicación del artículo 1 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (núm. reg. 49741) 202

184/018293 Autor: Merino López, Rafael
Número de perceptores de pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista con ocasión del cese en cualquier cargo, puesto o actividad en la Administración General del Estado que optaron por dejar de percibirla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio (núm. reg. 49742) 202

cve: BOCG-10-D-246

184/018294 Autor: Merino López, Rafael
Número de perceptores de pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista con ocasión del cese en cualquier cargo, puesto o actividad en la Administración General del Estado desde el 22/12/2011 (núm. reg. 49743) 202

184/018295 Autor: Merino López, Rafael
Número de abstenciones y asuntos sobre los que han recaído, de miembros del Consejo de Ministros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, desde la entrada en vigor de dicha Ley y el 22/12/2012 (núm. reg. 49744) 202

184/018296 Autor: Lozano Domingo, Irene
Designación de militares con reducción de jornada por guarda legal de menores de 12 años para participar en los contingentes de misiones en el exterior (núm. reg. 49746) 203

184/018297 Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones de la Defensora del Pueblo en relación al abono de la mitad de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios (núm. reg. 49747) 203

184/018298 Autor: Díez González, Rosa María
Acciones e instrumentos que el Gobierno está utilizando para esclarecer el «Caso Bárcenas» (núm. reg. 49748) 204

184/018299 Autor: Díez González, Rosa María
Posible vuelta a España de miembros de la banda terrorista ETA sin causas pendientes con la justicia (núm. reg. 49749) 205

184/018300 Autor: Díez González, Rosa María
Utilización de los datos proporcionados por Falciani (núm. reg. 49750) 206

184/018301 Autor: Díez González, Rosa María
Incumplimiento de la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en el desalojo de Isla de Tierra (núm. reg. 49751) 206

184/018302 Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones del Secretario General del Sindicato de Técnicos de Hacienda en relación al fraude fiscal cometido por diputados nacionales (núm. reg. 49752) ... 207

184/018303 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Planes de la empresa de Alstom Wind de reestructuración del Negocio Eólico en España (núm. reg. 49755) 208

cve: BOCG-10-D-246

Contestaciones

184/007792 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas ante la bajada del 1% de los ingresos reales por turismo en el primer trimestre de 2012** (núm. reg. 49080) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/008968 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre empresas suprimidas durante el primer semestre de 2012, gasto público ahorrado por su supresión, así como entes públicos u órganos administrativos que hayan asumido las funciones que realizaban y aumento de gasto que ha implicado la asunción de las mismas** (núm. reg. 48591) 210
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/008969 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsión de próximas supresiones de empresas públicas estatales** (núm. reg. 48592) 212
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/009498 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre repatriación de cooperantes españoles del Sahara Occidental** (núm. reg. 48841) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009574 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre valoración del Gobierno sobre la situación de peligro terrorista en los campamentos de Saharauis de la RASD que motivó la retirada de cooperantes** (núm. reg. 48838) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009941 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre medidas complementarias previstas en materia de prevención de incendios, así como previsiones acerca de aumentar el número de efectivos disponibles para tareas de limpieza preventiva en áreas forestales de especial interés** (núm. reg. 49573) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010116 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre criterios para conceder pasaportes diplomáticos** (núm. reg. 48835) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010754 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opinión del Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre si es acertado que Comunidades Autónomas como la canaria, con un sector turístico que representa**

cve: BOCG-10-D-246

el 29,5% de su PIB, y que recibió en 2011 el 18% de turistas que llegaron al territorio español, no formen parte del consejo asesor del Instituto de Turismo de España (Turespaña) (núm. reg. 48790) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010769 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cooperación con la Justicia en la investigación de los vuelos de la CIA** (núm. reg. 49042) 215
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/010845 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre construcción de dos plantas termosolares en Navalvillar de Pela (Badajoz)** (núm. reg. 48834) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011091 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización exclusiva de lengua catalana para los cursos de formación por parte de la Generalitat de Cataluña** (núm. reg. 48839) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011183 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre retribuciones de los órganos directivos de entidades con participación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)** (núm. reg. 48866) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011201 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre aceptación de Gibraltar como miembro de la UEFA** (núm. reg. 49043) 217
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/011214 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre previsiones acerca de la firma de un Acuerdo Rubik con Suiza para garantizar la privacidad de los ciudadanos que mantienen cuentas abiertas en dicho país** (núm. reg. 49719) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011398 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre valoración de la aportación del Gobierno en las labores de extinción de los incendios en el año 2012** (núm. reg. 49109) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/011455 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ayudas y primas a las energías renovables otorgadas en la provincia de Zaragoza entre los años 2000 y 2011** (núm. reg. 48784) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011456 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ayudas y primas a las energías renovables otorgadas en la provincia de Zaragoza en el primer trimestre de 2012** (núm. reg. 48786) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011490 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre situaciones provocadas por el elevado índice de ejecuciones de desahucios** (núm. reg. 48846) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011493 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre valoración del informe que critica el actual sistema de desahucios encargado por el Consejo General del Poder Judicial** (núm. reg. 48856) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011496 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas a raíz de las propuestas avanzadas por una Comisión del Consejo General del Poder Judicial para la reforma del sistema español de desahucios** (núm. reg. 49724) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011497 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre impacto del Plan PIVE y problemas detectados en su desarrollo** (núm. reg. 48787) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011503 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nuevas cifras de población desempleada que refleja la Encuesta de Población Activa (EPA)** (núm. reg. 48836) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011528 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre valoración de la posibilidad de prohibir que se graben actuaciones policiales en manifestaciones y actos de protestas** (núm. reg. 48842) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011529 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre valoración de los resultados que están teniendo las medidas desarrolladas para paliar las**

cve: BOCG-10-D-246

situaciones que se producen como consecuencia de los desahucios (núm. reg. 48837) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011538 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para la prevención de riesgos de los ahorradores ante las ofertas de las entidades financieras** (núm. reg. 48840) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011570 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a don José Antonio Alonso Suárez (GS) **sobre número de beneficiarios de ayudas a la formación a cargo del Plan Miner en los años 2009 a 2012** (núm. reg. 48788) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011590 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre razones por las cuales el pliego de prescripciones técnicas que regulan la realización del contrato del servicio de cita previa para la obtención del DNI y pasaporte a través de red.es, no contempla expresamente el acuerdo del Consejo de Ministros, donde se acordó en el punto cuarto, que la «Central de Atención y Recepción de Llamadas» se establecía en la ciudad de Cuenca, así como significado de dicha omisión** (núm. reg. 49126) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011593 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre medidas previstas para paliar el descenso de ingresos en el sector del turismo en la provincia de Alicante por la supresión de plazas del Imserso realizada en el año 2012 y prevista para el año 2013** (núm. reg. 48789) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011664 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ingreso en el año 2012 de los fondos previstos para la ejecución del proyecto «Parque Europa: Adecuación de Espacios Deportivos en Laviana (Asturias)», con cargo a fondos mineros del «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012»** (núm. reg. 48791) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011860 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre retirada del «euro por receta» implantado en las Comunidades Autónomas de Madrid y de Cataluña** (núm. reg. 49722) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011871 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posición del Gobierno en relación con el euro por receta médica de la Generalitat de Cataluña y de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 49723) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/011887 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre los estándares democráticos fijados por la Unión Europea a un referéndum de autodeterminación** (núm. reg. 48734) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011890 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno en relación con manifestaciones de determinadas personas sobre el tema de la secesión de Cataluña** (núm. reg. 48419) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011901 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre solicitud y concesión de permisos de investigación para la explotación de hidrocarburos mediante fractura hidráulica «fracking» (FH)** (núm. reg. 49517) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011923 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre proyectos desarrollados por la AECID y FIIAPP por cooperación delegada de la Unión Europea, así como importe de los mismos** (núm. reg. 48847) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011924 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre acciones y medidas del Gobierno para considerar la resiliencia en la ayuda humanitaria española** (núm. reg. 48593) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011927 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre destino de la aportación económica de la cooperación española al Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la CEDEAO (ECREEE), así como proyectos desarrollados** (núm. reg. 48857) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011934 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Concepción Bravo Ibáñez (GP) **sobre políticas que se van a implementar desde la Dirección General de Tráfico para lograr una movilidad segura** (núm. reg. 48792) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011983 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas de Turismo Social y Termalismo Social correspondientes a la convocatoria de 2012 en la provincia de Córdoba, así como número de plazas disfrutadas por ciudadanos y número de plazas ofertadas en dicha provincia** (núm. reg. 49111) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012018 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cantidad recaudada en La Rioja aplicando la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno** (núm. reg. 49514) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012019 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre porcentaje de los 2.500 millones de euros que espera recaudar el Gobierno con la llamada «amnistía fiscal» que está previsto que procedan de La Rioja** (núm. reg. 49515) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012024 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre recaudación en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación de la amnistía fiscal impuesta por el Gobierno** (núm. reg. 49516) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012071 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre realización de los estudios y trabajos que constituyeron el objeto del denunciado Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de actividades de investigación y asesoramiento para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en los SNS** (núm. reg. 49721) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012072 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre trabajos e investigaciones realizadas en materia de salud y mujer en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de actividades de investigación y asesoramiento para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en los SNS** (núm. reg. 49726) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012073 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre trabajos, organismos y puestos de trabajo afectados como consecuencia del cese del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de actividades de investigación y asesoramiento para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en los SNS** (núm. reg. 49727) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012089 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Ministro de Industria, Energía y Turismo acerca de la afirmación del senador Isidro Fernández Rozada de que se puedan obtener entre 100 y 105 millones de euros más para garantizar que no se cierre ni una mina** (núm. reg. 49465) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012147 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Málaga que ya estuviesen tramitándose en la anterior legislatura descartadas por el Gobierno actual** (núm. reg. 48720) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012178 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre futuro de Nova Galicia Banco** (núm. reg. 48356) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012191 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre plan de reestructuración en Iberia** (núm. reg. 49725) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012192 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre jornada aeronáutica de los controladores aéreos** (núm. reg. 49728) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/012199 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre firmas auditoras contratadas por el Gobierno como evaluadores independientes para realizar una valoración de balances del sistema bancario español** (núm. reg. 49513) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012206 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre refuerzo de la seguridad marítima a los diez años del hundimiento del Prestige** (núm. reg. 49407) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012208 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre devolución por los notarios y registradores de los aranceles cobrados ilegalmente a sus clientes por cancelación de hipotecas** (núm. reg. 48859) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre anuncio del Secretario de Estado de Comercio sobre la modificación de la ley de extranjería para otorgar el permiso de residencia a los que adquieran una vivienda por un importe superior a 160.000 euros** (núm. reg. 48861) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012274 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre plantilla de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional adscrita al Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 48729) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012275 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre autorización de la celebración del 120.º Aniversario del nacimiento de Francisco Franco** (núm. reg. 49446) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre abusivas comisiones bancarias y necesidad de adoptar medidas al respecto** (núm. reg. 48794) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012301 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones en relación con los desplazados internos por motivos de la violencia en el País Vasco** (núm. reg. 48602) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/012322 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre transformación y potenciación de la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil** (núm. reg. 48430) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012340 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retraso del abono a los jubilados de la paga de Navidad 2012** (núm. reg. 48833) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de las ayudas a las concesionarias de autopistas en riesgo de quiebra** (núm. reg. 48730) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012398 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre incidencia en España del establecimiento por el Gobierno francés de una zona económica exclusiva en el Mediterráneo** (núm. reg. 48882) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012400 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo

cve: BOCG-10-D-246

Jordán (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto Obras Pacto del Agua-Yesa, a 30/09/2012 y 31/12/2012** (núm. reg. 48996) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012409 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre límites que se van a establecer en la aportación de los usuarios en material ortoprotésico** (núm. reg. 48357) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012410 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones acerca de la adopción de medidas que limiten las técnicas de reproducción asistida** (núm. reg. 48594) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012428 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero e inversiones ejecutadas en la provincia de Soria durante el año 2012 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 49589) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012440 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cobertura de la seguridad en el medio rural en cada comarca de Soria** (núm. reg. 48503) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012468 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre sanciones administrativas iniciadas por la Guardia Civil en Segovia durante el último año** (núm. reg. 48460) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012469 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre sanciones administrativas iniciadas por la Policía Nacional en Segovia durante el último año** (núm. reg. 48481) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012495 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la tasa de cobertura de desempleo desde 2010** (núm. reg. 49418) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012498 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de edificios que figuren dentro del Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC) de carácter religioso que han recibido ayudas para su rehabilitación o mejora desde 1996** (núm. reg. 48872) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012514 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre plan de Restitución de las zonas afectadas por el Pantano de Montearagón en la provincia de Huesca** (núm. reg. 48497) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012524 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre ajustes contables de Novacaixagalicia (NCG)** (núm. reg. 48844) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012544 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre acciones que se han realizado durante 2011 y 2012 para la prevención del tráfico y el consumo de drogas en centros escolares y entornos, así como en zonas de ocio** (núm. reg. 48562) 273
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/012549 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias numerosas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48843) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012550 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias monoparentales con dos hijos a cargo que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48853) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012551 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias que tienen un menor de tres años que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48854) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012552 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias en las que alguno de sus miembros tiene declarada discapacidad superior al 33 por ciento, que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48855) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012553 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias en las que alguno de sus miembros está en situación de dependencia, que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48845) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012554 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias en las que alguno de sus miembros está en situación de enfermedad que le incapacite de forma permanente para realizar una actividad laboral, que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48849) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012555 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias en las que el deudor se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo, que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48850) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias en las que existe una víctima de violencia de género que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48851) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012557 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre número de familias que se van a poder acoger a la suspensión de los lanzamientos de viviendas habituales recogidos en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios** (núm. reg. 48852) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012561 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre repercusiones que tendrá el recorte en sanidad en la provincia de Albacete** (núm. reg. 48886) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012562 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de pensionistas de Albacete afectados por la medida de pagar sus medicamentos** (núm. reg. 48879) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012563 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre consecuencias de la aplicación del copago en Albacete** (núm. reg. 48887) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012564 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre repercusión del recorte sanitario que sacará 456 fármacos de uso común de la financiación pública en la provincia de Albacete** (núm. reg. 48888) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012593 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre inversión prevista en el año 2012 para fomentar la investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 48883) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012594 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas solicitadas en la provincia de Albacete, que cumpliendo los requisitos, no han podido ser concedidas** (núm. reg. 48873) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012603 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas universitarias concedidas en la provincia de Albacete durante el curso 2011/2012** (núm. reg. 48875) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012604 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de estudiantes en la provincia de Albacete que han accedido a becas entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 48876) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012618 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre oposición social a la pretensión de una empresa española del sector energético para operar en Santa Cruz Barillas (Guatemala)** (núm. reg. 48871) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012629 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la brecha salarial existente en España entre hombres y mujeres, así como previsiones acerca de la creación de algún plan específico de empleo para incentivar el empleo femenino** (núm. reg. 48434) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012631 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que mantienen los bancos, las empresas y las constructoras con las comunidades de vecinos por recibos de los pisos provenientes de desahucios** (núm. reg. 49081) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012638 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas urgentes de financiación del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** (núm. reg. 48728) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012639 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas para el cumplimiento de la disposición que establece la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, con el fin de establecer un nuevo sistema de promoción que ayude a la creación y mantenimiento del empleo de calidad de dichas personas, a los interlocutores sociales y a las asociaciones más representativas de las personas con discapacidad y sus familias** (núm. reg. 48426) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012640 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre constancia que tiene el Gobierno de los problemas que han de solventar algunos médicos internos residentes extracomunitarios para formalizar una regulación de la autorización de estancia por estudios hacia la situación de autorización de residencia y trabajo** (núm. reg. 48432) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012641 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre numero de personas mayores de 35 años que han reclamado ver reconocida su condición de persona discapacitada en los cinco últimos años** (núm. reg. 48424) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012646 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de entidades sin ánimo de lucro que han visto revocada su condición de utilidad pública en los últimos cinco años** (núm. reg. 48439) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012647 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de entidades sin ánimo de lucro que han visto aprobada la solicitud para alcanzar la condición de utilidad pública en los últimos cinco años** (núm. reg. 48471) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012649 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre media de meses que el FOGASA tarda en abonar las correspondientes prestaciones salariales e indemnizatorias por mandato legal como garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador** (núm. reg. 48420) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012650 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas ante la demora en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del FOGASA** (núm. reg. 48469) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012651 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que la prestación de paro de autónomos recaude 120 millones/año en cotizaciones y pague dos en prestaciones** (núm. reg. 48436) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012653 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incidencia de la crisis económica en los niveles de empleo de las personas con discapacidad** (núm. reg. 48870) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012658 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de dar cumplimiento al mandato que establece la revisión del Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, así como la regulación de las cuestiones relacionadas con los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a los trabajadores con discapacidad o a los centros especiales de empleo** (núm. reg. 48563) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012659 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre balance de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2008-2012** (núm. reg. 48428) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012661 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de los últimos datos hechos públicos por el IMSERSO sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a 01/10/2012** (núm. reg. 48445) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012662 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones por las que el Sistema de Atención a la Dependencia ha perdido casi 5.000 beneficiarios** (núm. reg. 48473) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012663 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones por las que por segunda vez consecutiva hay menos solicitudes, menos dictámenes, menos grandes dependientes, menos personas con derecho a prestaciones y menos beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia** (núm. reg. 48475) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012665 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para evitar la discriminación que sufren los trabajadores a tiempo parcial para acceder a la jubilación, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de noviembre, sobre la cuestión, así como para evitar que la normativa española en dicha materia sea contraria a la directiva europea sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social** (núm. reg. 48422) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012682 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cantidad que representó durante el año 2011, respecto de todos los trabajadores públicos de la Administración del Estado y del sector público que depende, la satisfacción de la diferencia en el complemento de destino que reconoce el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre consolidación de grado personal para el personal funcionario de carrera de la Administración del Estado y las entidades públicas dependientes, que se reincorporaban al servicio activo después de haber ocupado diversos cargos públicos de alto nivel** (núm. reg. 48779) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012.)

184/012685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre medidas en relación al régimen de Guinea Ecuatorial** (núm. reg. 48932) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 48732) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de la morosidad por los impagos de las entidades bancarias propietarias de viviendas** (núm. reg. 49082) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012706 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre pago de los medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales** (núm. reg. 48598) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012708 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada de la estatua franquista al teniente coronel Teijeiro en Oviedo, en aplicación de la ley de Memoria Histórica** (núm. reg. 48359) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012719 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre copago/repago en fármacos hospitalarios de dispensación ambulatoria** (núm. reg. 48599) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012721 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre incumplimiento del Pacto de Estado contra la pobreza** (núm. reg. 48733) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012725 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre inspección de la actividad portuaria relativa al cumplimiento de la seguridad en el almacenamiento, manipulación y transporte de mercancías peligrosas** (núm. reg. 48994) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012727 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP) **sobre medidas que han hecho posible la reducción del gasto farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 48600) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012730 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre unificación de los criterios interpretativos que la Dirección General de Registros y del Notariado imparte a los jueces encargados del Registro Civil para aceptar o rechazar determinados nombres para su inscripción en el Registro Civil** (núm. reg. 48814) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

184/012733 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre informe elaborado por la ONG «Transparencia Internacional» acerca de la transparencia de los países** (núm. reg. 48848) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 20 de diciembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012741 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre sacrificio de caballos sin identificar en Portugal** (núm. reg. 48936) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012744 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre eliminación de las ayudas de subsidiación de préstamos hipotecarios** (núm. reg. 48361) ... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012746 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre firma de acuerdos con Israel** (núm. reg. 48881) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012747 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre consolidación del galardón de la Residencia de Estudiantes como Patrimonio Europeo y el reconocimiento de la trayectoria histórica de la Junta de Ampliación de Estudios** (núm. reg. 48889) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012748 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre revisión del caso de David Reboredo, así como previsiones acerca de solicitar la aplicación del indulto que se viene aplicando desde el Ministerio de Justicia a casos de drogodependientes rehabilitados** (núm. reg. 48874) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ratificación del Protocolo adicional al Tratado sobre criminalidad informática redactado en Budapest el 23/11/2001** (núm. reg. 48633) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desvío de fondos del plan de pago a proveedores para el pago de facturas de gastos corrientes** (núm. reg. 48363) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas contra la evasión fiscal recomendadas por la Comisión Europea** (núm. reg. 48366) ... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012759 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre desestimación de los proyectos de ACSUR en Marruecos y Guatemala en la resolución de la**

cve: BOCG-10-D-246

convocatoria de la AECID 2012 para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo (núm. reg. 48596) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre conexión ferroviaria al puerto exterior de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 48938) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012763 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de preservar la obra social de Novacaixagalicia** (núm. reg. 48863) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012766 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retrasos acumulados en la obra de la variante ferroviaria de Pajares** (núm. reg. 48898) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012767 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre explotación de una mina de oro que la empresa AsturGold pretende desarrollar en Salave (Tapia de Casariego, Asturias)** (núm. reg. 49575) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012768 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre rescate del Banco de Valencia** (núm. reg. 48860) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012770 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre concesión de avales públicos** (núm. reg. 48862) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012771 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre inversiones en participaciones preferentes** (núm. reg. 48864) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012776 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre servicio de Correos en las Illes Balears** (núm. reg. 48926) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012777 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre envío de la Guardia Civil a centros educativos de las Illes Balears con el fin preguntar si tienen**

cve: BOCG-10-D-246

previsto realizar algún acto de protesta contra la reforma educativa (núm. reg. 48877) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012782 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre método de cálculo del déficit estructural** (núm. reg. 48911) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012785 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de renovar los compromisos del Gobierno con una nueva estrategia de seguridad y salud en el trabajo** (núm. reg. 48456) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012787 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre balance de la Estrategia 2007-2012 de seguridad y salud en el trabajo** (núm. reg. 48458) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012795 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de vuelos y destinos en el aeropuerto de Girona durante el año 2012** (núm. reg. 48892) ... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012796 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la estación Nova de Ripoll (Girona)** (núm. reg. 48920) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012797 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre situación administrativa de la supresión del paso a nivel en el municipio de Figueres (Girona)** (núm. reg. 48899) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012798 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre situación administrativa de la supresión del paso a nivel en el municipio de Flaçà (Girona)** (núm. reg. 48900) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012799 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre prioridad del soterramiento de la línea de tren convencional a su paso por la ciudad de Girona** (núm. reg. 48901) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012800 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre autopistas en régimen de concesión, así como año de extinción de la misma** (núm. reg. 48443) ... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012801 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre iMD de vehículos por la carretera N-II a su paso por la demarcación de Girona** (núm. reg. 48895) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012803 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre iniciativas empresariales privadas a las que se refería la señora Ministra de Fomento cuando anunció que empresas catalanas podrían acometer «bajo régimen de concesión» las obras de las variantes de la N-II en Pont de Molins y en Bàscara (Girona)** (núm. reg. 48921) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012804 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de continuar los trabajos de redacción de proyectos para el desdoblamiento de la N-260 en el tramo Figueres-Llançà (Girona), durante la presente Legislatura** (núm. reg. 48912) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012805 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la N-260 en el tramo Besalú-Figueres (Girona), durante la presente Legislatura** (núm. reg. 48913) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012806 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones del Gobierno acerca de dar una respuesta al Ayuntamiento de Olot sobre el trazado seleccionado para la redacción del proyecto constructivo de la variante de dicha localidad en el tramo competencia del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 48896) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012807 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre confirmación de que los pasajeros que utilicen el servicio del Tren de Alta Velocidad entre Madrid-Barcelona-frontera francesa deberán proceder a un cambio de tren en la estación de Figueres si quieren continuar su trayecto hacia Francia** (núm. reg. 48902) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012809 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la conexión de la carretera C-25 (Eje Transversal) con la N-II a la altura de Vilobí d'Onyar (Girona)** (núm. reg. 48914) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012810 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre impedimentos para la adjudicación de las obras de desdoblamiento de la carretera N-II en el tramo Caldes de Malavella-Sils (Girona)** (núm. reg. 48915) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012812 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de desdoblar la carretera N-II a su paso por la demarcación de Girona en el periodo 2011-2015** (núm. reg. 48922) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre situación de las negociaciones entre el Gobierno y el Banco Europeo de Inversiones para aportar la financiación en dólares que requiere el negocio exportador** (núm. reg. 48908) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012827 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre valoración de la utilidad de los informes motivados a los que hace referencia el artículo 35 apartado 4 letra a) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que deben favorecer la I+D+i por parte de las empresas, así como fecha prevista para publicar los informes relativos a los ejercicios 2010 y 2011** (núm. reg. 48890) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre valoración de la «Patent Box» como instrumento de incentivación de la transferencia tecnológica** (núm. reg. 48935) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012831 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre remanentes sin ejecutar de aportaciones económicas de otros ejercicios de la cooperación española en organismos multilaterales** (núm. reg. 48929) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012833 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre gasto en reparaciones de los trenes de Rodalies de Barcelona y regionales de Cataluña entre 2009 y 2012, así como antigüedad de los trenes del servicio de Rodalies de Madrid y Barcelona** (núm. reg. 48903) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012834 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre medidas concretas a adoptar para evitar afectaciones como las producidas en todo el servicio**

cve: BOCG-10-D-246

de Rodalia de Barcelona el día 05/11/2012 por la avería en Sants de un tren de Rodalies (núm. reg. 48725) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012835 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre consideración del aeropuerto Pirineus-La Seu d'Urgell como puesto fronterizo** (núm. reg. 48910) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012836 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre aumento de las tasas aeroportuarias por AENA** (núm. reg. 48893) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012839 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre aplicación del código de buenas prácticas referente al número de familias que han podido acogerse a sus distintas fases en Castilla y León** (núm. reg. 48867) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012857 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre destino de la partida de 5 millones prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la ejecución del Proyecto de regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portman, término municipal de la Unión (Murcia)** (núm. reg. 48937) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012860 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre importe de la devolución que debe de efectuar cada Comunidad Autónoma a los pen sionistas por el exceso de cobro por sus medicamentos según el Real Decreto 16/2012** (núm. reg. 48601) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012861 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre fecha de la publicación de la convocatoria del año 2012 de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén, así como presupuesto total con el que cuenta dicha convocatoria** (núm. reg. 49470) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012878 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado 2012 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 48491) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012884 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre pago del IBI por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el último año por la titularidad del Estado de embalses y pantanos** (núm. reg. 48933) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012890 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas reconocidas en situación de Dependencia Grado I, que no reciben prestaciones de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por la demora en la incorporación al sistema en la Comunidad de Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre de 2012** (núm. reg. 49163) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012893 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre previsiones acerca de la actuación en los arroyos Montijo, Alfileres, Caño Ronco, Bajo Guía y en otros cauces del término municipal de Camas, así como de la limpieza del canal que discurre paralelo a la SE-30** (núm. reg. 48485) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012895 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre situación del expediente relativo a la ampliación de la red de cercanías ferroviarias de la Comunidad de Madrid para su llegada al municipio de Soto del Real** (núm. reg. 48891) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012899 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidades entregadas y anticipos a cuenta del modelo de financiación autonómica, así como recursos asignados en el marco del Plan de Proveedores, vencimientos de deuda asumidos por el ICO en el marco de la línea ICO Vencimiento y vencimientos de deuda y pago a acreedores no financieros en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, en relación a todas las Comunidades Autónomas en el año 2012** (núm. reg. 48927) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012902 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre construcción de la estación intermodal de Lugo** (núm. reg. 48931) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012904 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre trazado ferroviario Lugo-Monforte-Ourense** (núm. reg. 48934) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012905 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre aplicación del Real Decreto-ley 12/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 48813) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012906 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones acerca de NovaGaliciaBanco** (núm. reg. 48360) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012920 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento, de la compañía ferroviaria RENFE y de ADIF acerca de ampliar la oferta de trenes en el trayecto comprendido entre Madrid y la estación de Guadalajara-Yebes de la línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Zaragoza-Lleida-Barcelona-frontera francesa, así como fecha prevista para la puesta en marcha del servicio RENFE Avant en dicho recorrido** (núm. reg. 48916) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012929 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre industrias concesionarias de Costas en la provincia de Pontevedra, así como ubicación de las mismas** (núm. reg. 48487) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012931 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre industrias concesionarias de Costas en la provincia de Lugo, así como ubicación de las mismas** (núm. reg. 48489) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012936 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre inversiones previstas para mejorar la accesibilidad del transporte público en la provincia de Salamanca en 2013** (núm. reg. 48904) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012944 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cuantía de la subida de las pensiones mínimas por encima del IPC desde 1996, así como previsiones para el 2013** (núm. reg. 48595) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012945 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de viajeros durante los años 2011 y 2012 de la línea ferroviaria de cercanías Alicante-Murcia** (núm. reg. 48941) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/012950 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsiones del SEPES acerca del comienzo de las obras de urbanización en el polígono industrial «Walaig» en Monforte del Cid** (núm. reg. 48894) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012952 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre inversión prevista por parte de SEPES en el polígono industrial «Walaig» en Monforte del Cid** (núm. reg. 48918) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012959 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre coste de mantenimiento de la línea ferroviaria de cercanías Alicante-Murcia** (núm. reg. 48905) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012971 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de delitos registrados en la provincia de Castellón desde enero de 2012** (núm. reg. 49118) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de la variante N-340 Castellón-Oropesa del Mar** (núm. reg. 48897) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012975 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de cuidadoras de dependientes que han dejado de cotizar en La Rioja en el último año** (núm. reg. 49164) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012988 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre destino de fondos mineros para la nueva vía de conexión del Corredor del Nalón en la autovía A-64 (Y de Biemes)** (núm. reg. 49153) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012989 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre pérdidas de empresas carboneras en el año 2012** (núm. reg. 49154) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012991 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la**

cve: BOCG-10-D-246

existencia de empresas carboneras programando cierres en uno o dos años (núm. reg. 49155) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/012994 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reducción del servicio de alumbrado público en diversas carreteras, autovías y autopistas de Asturias** (núm. reg. 48906) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013001 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de segovianos beneficiados del programa de termalismo social del Imserso en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 49556) 354
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/013002 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de segovianos beneficiados del programa de viajes para personas mayores del Imserso en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 49562) 354
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/013003 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la reducción de la partida económica destinada a los programas de viajes para personas mayores y termalismo social del Imserso en el número de beneficiarios de Segovia** (núm. reg. 49563) 354
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/013006 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de segovianos que han percibido pensiones no contributivas en los años 2008 a 2012** (núm. reg. 49226) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013010 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre medidas previstas para evitar que la provincia de Segovia pierda 9.618 habitantes entre los años 2012 y 2022, como apunta la proyección elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)** (núm. reg. 48909) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013022 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para garantizar la cohesión territorial y la comunicación de Soria con Madrid, con la línea Soria-Torralba** (núm. reg. 48917) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyectos a cargo del Plan Miner que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo considera ya iniciados en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 49151) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empleos que podrán ser destruidos con la extinción de FEVE y su integración en Adif y Renfe-Operadora en Zaragoza** (núm. reg. 48923) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013077 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsión temporal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de emitir la declaración de impacto ambiental del expediente «Estudio Informativo de la Conexión de Alta Velocidad Granada-Almería»** (núm. reg. 48972) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013080 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre fecha en la que finalizó el proyecto constructivo de instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operaciones públicos de telefonía móvil en el trazado de AVE Antequera-Granada** (núm. reg. 48907) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013081 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre fecha en la que finalizó el proyecto de instalaciones de señalización, sistemas de protección del tren, control de tráfico centralizado y comunicaciones fijas del trazado de AVE Antequera-Granada, así como cuantía económica del mismo** (núm. reg. 48919) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013082 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre fecha en la que finalizó el proyecto de electrificación (subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y línea de contacto) en el trazado de AVE Antequera-Granada, así como cuantía económica del mismo** (núm. reg. 48924) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013107 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre importe de las obras licitadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Burgos desde el año 2000** (núm. reg. 48930) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013110 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre fecha estimada de finalización de la ronda noroeste de Burgos, con la actual programación**

cve: BOCG-10-D-246

plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 (núm. reg. 48925) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013137 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre proyectos que han recibido fondos del Programa especial de reindustrialización para la zona de Garoña** (núm. reg. 49113) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013146 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Málaga en los que se han concentrado durante 2012 los accidentes de tráfico con víctimas** (núm. reg. 48462) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013147 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Guardia Civil desde 2010** (núm. reg. 48464) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013148 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de Policía Nacional desde 2010** (núm. reg. 48466) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013149 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del aumento de los tiroteos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 48811) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013156 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la recaudación del Estado en 2012, respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 49172) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013159 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de la desaladora de Mijas** (núm. reg. 48499) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013182 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de conceder permiso a Repsol para la extracción de gas frente a las costas de Málaga** (núm. reg. 49114) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013183 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de conceder permiso para la extracción de gas frente a las costas del litoral de Andalucía** (núm. reg. 49130) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013184 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la extracción de petróleo frente a las costas del litoral de Andalucía** (núm. reg. 49131) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013189 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio de las obras de la supresión de los pasos a nivel de las calles Héroe de Sostoa, Ayala, López Pito y Paseo Antonio Machado, proyecto constructivo de soterramiento del acceso ferroviario al puerto de Málaga** (núm. reg. 49424) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013196 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad de que dispone el Gobierno de fondos europeos para el anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 48726) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013197 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se ha firmado aún la orden ministerial para declarar de uso ferroviario los terrenos donde se ubicará el anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 48454) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013198 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para firmar la orden ministerial para declarar de uso ferroviario los terrenos donde se ubicará el anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 48479) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013199 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de licitar las obras del anillo ferroviario de Antequera antes de 2013** (núm. reg. 48727) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013205 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la financiación autonómica** (núm. reg. 48597) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre falta de titulación de los técnicos de operaciones que realizan sus funciones en AENA** (núm. reg. 49166) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013218 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre plan de la Cuenca del Ebro** (núm. reg. 48501) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013226 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre modificación de la legislación vigente que obliga a la devolución de las ayudas públicas a los que han sufrido una ejecución hipotecaria de vivienda por impago** (núm. reg. 48358) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013241 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha tomado ninguna medida en contra de la decisión de imponer una tasa de 1 euro por receta en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 48368) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013242 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre previsiones acerca de tomar alguna medidas en relación con la imposición de la tasa de 1 euro por receta en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 48369) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013243 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la medida adoptada por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid de instaurar una tasa de 1 euro por receta invade competencias del Estado** (núm. reg. 48372) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013244 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas previstas si se extiende la tasa de 1 euro por receta a las Comunidades Autónomas gobernadas por el partido del Gobierno** (núm. reg. 48374) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre copago del transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 49184) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013274 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas ante el absentismo de la Ministra de Empleo y Seguridad Social en las reuniones del Consejo de Ministros de Empleo de la Unión Europea** (núm. reg. 48812) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013276 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre proceso de integración en Banca Cívica y salida a Bolsa por parte de Caja de Ahorros de Navarra** (núm. reg. 48362) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/013279 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre declaraciones del embajador de España en Marruecos sobre el conflicto en el Sáhara Occidental y el cuestionamiento de la naturaleza jurídica y soberanía española de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 48806) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013280 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre compra de helicópteros de segunda mano a la Armada de Estados Unidos** (núm. reg. 48884) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013281 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre barco que recibió la señal de alarma de la patera que huyendo de la Guerra de Libia quedó a la deriva durante dos semanas** (núm. reg. 48880) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013282 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre concesión de permisos de residencia a extranjeros que adquieran una vivienda en España a partir de 160.000 euros de precio** (núm. reg. 48483) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013284 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre puesta en marcha de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Sueca y Torrevieja** (núm. reg. 48724) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013298 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre cultivo de transgénicos en España, así como creación de un registro público con la localización exacta de las parcelas cultivadas con los mismos** (núm. reg. 48878) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013300 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre obligación de los agentes de la Policía a identificar a los ciudadanos que acuden a las manifestaciones** (núm. reg. 48413) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013301 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre regeneración de la playa urbana de Costacabana, en Almería** (núm. reg. 48371) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013303 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre información de las Unidades de la Guardia Civil, respecto de los registros y detenciones de cargos públicos** (núm. reg. 48393) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013304 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre compra de helicópteros de segunda mano a la Armada de Estados Unidos** (núm. reg. 48885) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013306 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre falta de presupuesto para el funcionamiento de los Grupos de Reserva y Seguridad (GRS) de Valencia y de respeto del descanso preceptivo entre servicios** (núm. reg. 48441) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013307 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre accidente entre embarcación de la Guardia Civil y una patera en Arrecife** (núm. reg. 48414) ... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013326 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 48606) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013329 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre construcciones o instalaciones que tienen concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre, así como susceptibles de ser utilizadas como vivienda, situadas en zonas de dominio público marítimo terrestre o dentro de la servidumbre de protección de Illes Balears, al margen de cualquier figura legal de ocupación o propiedad** (núm. reg. 48950) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013331 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 48997) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013332 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 49200) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013333 Autor: Gobierno
Contestación a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Bizcaia** (núm. reg. 48998) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013334 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 48999) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013335 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la Región de Murcia** (núm. reg. 49000) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013336 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Jaén** (núm. reg. 49001) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013337 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Toledo** (núm. reg. 48607) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013338 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 48608) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013339 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Alicante** (núm. reg. 48609) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013340 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 48703) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013341 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Lugo** (núm. reg. 48610) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013342 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48704) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013343 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 48611) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013344 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Ávila** (núm. reg. 48612) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013345 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 48613) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013346 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS), a don Albert Soler Sicilia (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 48614) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013347 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Teruel** (núm. reg. 48705) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013349 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 48615) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013350 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Burgos** (núm. reg. 48708) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013351 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Málaga** (núm. reg. 48616) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013352 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Huesca** (núm. reg. 48634) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013353 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48617) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013354 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Soria** (núm. reg. 48635) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013355 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 48636) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 48618) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013357 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS), a don Manuel Pezzi Cereto (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Granada** (núm. reg. 48619) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013358 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Segovia** (núm. reg. 48620) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013359 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en La Rioja** (núm. reg. 48709) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013360 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en Illes Balears** (núm. reg. 48710) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013361 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 48621) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013362 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Almería** (núm. reg. 48622) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Madrid** (núm. reg. 48623) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013364 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Castellón** (núm. reg. 48624) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013365 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 48625) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013366 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48626) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 48627) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013368 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 48628) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013369 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en el Principado de Asturias** (núm. reg. 48629) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013370 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Valencia** (núm. reg. 48630) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013371 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 48631) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013372 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48711) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013373 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de personas en una situación de discapacidad, así como inversión realizada en el último año en dicha materia en la provincia de Lleida** (núm. reg. 48632) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013375 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas de Turismo Social y Termalismo Social correspondientes a la convocatoria de 2012 en Illes Balears** (núm. reg. 49120) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013376 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre expedientes sancionadores iniciados durante 2012 contra agentes del cuerpo de bomberos de Mallorca** (núm. reg. 48365) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013378 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión en políticas de discapacidad en la provincia de Zamora en el último año** (núm. reg. 48707) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013379 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que se encuentran en una situación de discapacidad en la provincia de Zamora** (núm. reg. 48944) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013380 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre número de contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores formalizados en la provincia de Alicante tras la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 48376) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013388 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de Dependencia con cuidador no profesional asignado, que permanecen voluntariamente en alta en la Seguridad Social acogiéndose al convenio especial de cuidadores en la provincia de Ciudad Real, en el mes de octubre** (núm. reg. 48364) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013389 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de Dependencia con cuidador no profesional asignado, que permanecen voluntariamente en alta en la Seguridad Social acogiéndose al convenio especial de cuidadores en la provincia de Ciudad Real, en el mes de noviembre** (núm. reg. 48398) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013390 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de beneficiarios de la Ley de Dependencia con**

cve: BOCG-10-D-246

cuidador no profesional asignado, que permanecen voluntariamente en alta en la Seguridad Social acogiéndose al convenio especial de cuidadores en la provincia de Ciudad Real, en el mes de diciembre (núm. reg. 48399) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013391 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de beneficiarios reconocidos como Dependientes Grado III, afectados por la reducción del 15% en la prestación de cuidados no profesionales en la provincia de Ciudad Real en el segundo semestre de 2012** (núm. reg. 48387) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013392 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de beneficiarios reconocidos como Dependientes Grado II, afectados por la reducción del 15% en la prestación de cuidados no profesionales en la provincia de Ciudad Real en el segundo semestre de 2012** (núm. reg. 48400) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013393 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de personas en situación de desempleo que han agotado sus prestaciones en diversas localidades de Ciudad Real** (núm. reg. 48405) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013394 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años desempleados existentes en la Comunitat Valenciana en el año 2012** (núm. reg. 48377) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de mujeres desempleadas existentes en la Comunitat Valenciana en el año 2012** (núm. reg. 48378) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013397 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre centros penitenciarios donde se han impartido la primera y segunda edición de los Cursos de Formación sobre la Prevención de la violencia de género y las Jornadas de Evaluación y Revisión del Programa en los años 2011 y 2012, respectivamente** (núm. reg. 48394) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013399 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos a mujeres en la provincia de Zaragoza en los años 2008 a 2012** (núm. reg. 48415) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de solicitudes para la renta básica de emancipación que se han quedado sin resolver en la Comunidad Autónoma de Canarias, tras su eliminación** (núm. reg. 48389) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de solicitudes para la renta básica de emancipación que se han quedado sin resolver en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tras su eliminación** (núm. reg. 48390) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013422 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre actuaciones descartadas en la provincia de Salamanca que estuviesen tramitándose en la IX Legislatura** (núm. reg. 48721) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013424 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre comisarías de Policía Nacional que requieren actuaciones de mejora en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 48965) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013425 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cobertura por desempleo actual en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 48379) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013426 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de salmantinos que han agotado sus prestaciones por desempleo** (núm. reg. 48406) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013434 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 15, correspondiente al Ministerio de Justicia** (núm. reg. 49219) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013435 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 16, correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 49220) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013436 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 17, correspondiente al Ministerio del Interior** (núm. reg. 49227) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013437 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 18, correspondiente al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 49228) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013438 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 19, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 49229) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013439 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 23, correspondiente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 49230) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013440 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 31, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 49231) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013441 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en la Sección 31, correspondiente a los gastos de varios Ministerios** (núm. reg. 49232) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013442 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en los Organismos Adscritos al Ministerio del Interior** (núm. reg. 49233) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013443 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en los Organismos Adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 49234) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013444 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en los Organismos Adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 49235) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013445 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en los Organismos Adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 49237) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013446 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre pagos efectuados en las inversiones reales en el año 2012 para Soria, en los Organismos Adscritos al Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 49238) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013448 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas registradas como nuevos desempleados en la provincia de Huelva en 2012 y desde la entrada en vigor de la última reforma laboral** (núm. reg. 48380) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013449 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre variación de la afiliación de cotizantes en la provincia de Huelva en 2012 y desde la entrada en vigor de la última reforma laboral** (núm. reg. 48381) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013450 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de nuevos contratos producidos en la provincia de Huelva desde la entrada en vigor de la última reforma laboral** (núm. reg. 48382) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013451 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de expedientes de regulación de empleo aprobados para la provincia de Huelva en 2011 y en 2012** (núm. reg. 48417) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013452 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre porcentaje de personas desempleadas que tienen cobertura del sistema de protección por desempleo a diciembre de 2011 y 2012** (núm. reg. 48383) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013453 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre variación del número de autónomos afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Huelva en 2011 y en 2012** (núm. reg. 48384) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013454 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas desempleadas en la provincia de Huelva beneficiadas del Programa Prepara entre febrero de 2011 y primer semestre de 2012** (núm. reg. 48385) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013455 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de nuevos beneficiarios que se han podido acoger en la provincia de Huelva a la ayuda de 400 euros desde su modificación** (núm. reg. 48386) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013456 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre resultado de la declaración del Impuesto de Bienes Inmuebles de la Iglesia Católica en la provincia de Huelva en los últimos tres ejercicios fiscales** (núm. reg. 48402) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013459 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas residentes en Huelva que han abandonado el país por motivos laborales en 2011 y 2012** (núm. reg. 48403) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013461 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de familias con todos sus miembros en desempleo existentes en la provincia de Huelva a diciembre de 2011, así como que carecían de ingreso alguno por parte del Estado** (núm. reg. 48404) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013462 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas adscritas al Régimen Especial de Empleadas de Hogar integradas en el Régimen General de la Seguridad Social en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48391) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013463 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre transformación de la Zona Regable del Andévalo Occidental Fronterizo, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48722) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013464 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de mantener vigente la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por el anterior Gobierno en relación al proyecto de la presa de Alcolea en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48951) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013465 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre obras de regeneración del litoral y de infraestructuras previstas para la provincia de Huelva en el año 2013** (núm. reg. 48512) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013466 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre consciencia que tiene el Gobierno sobre que el retraso en la ejecución del Proyecto de Modernización de Regadíos de El Fresno en la provincia de Huelva, debido a la falta de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, está poniendo en peligro la disponibilidad de los fondos europeos que se lograron para financiar dicho proyecto** (núm. reg. 48952) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013467 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre fecha prevista para ejecutar el modificado del proyecto del Centro de Investigación de la Energía del Parque Científico y Tecnológico de Huelva** (núm. reg. 49215) ... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013468 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de desahucios producidos en la provincia de Huelva en 2011, así como número de los que eran de vivienda habitual** (núm. reg. 49117) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013469 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de desahucios producidos en la provincia de Huelva en 2012, así como número de los que eran de vivienda habitual** (núm. reg. 49110) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013470 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas usuarias de teleasistencia en la provincia de Huelva en diciembre de 2011 y de 2012** (núm. reg. 48388) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013471 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de personas mayores en la provincia de Huelva que se beneficiaron en 2011 y 2012 del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia del IMSERSO** (núm. reg. 48370) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013472 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de establecimientos hoteleros de la provincia de Huelva que han participado y se han beneficiado del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia del IMSERSO en 2011 y en 2012** (núm. reg. 49224) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013473 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de plazas hoteleras de la provincia de Huelva ocupadas gracias al Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia del IMSERSO en 2011 y en 2012** (núm. reg. 49245) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013474 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre situación de la Declaración de Impacto Ambiental de la Presa de Alcolea, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48408) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013479 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre importe recaudado por la regularización de activos ocultos (amnistía fiscal) en la provincia de Alicante** (núm. reg. 48761) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013481 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre estudio de impacto ambiental del emisario de aguas fecales del Rincón de León de la ciudad de Alicante (barrio San Gabriel)** (núm. reg. 48416) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013497 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para resolver los nuevos problemas que se les presentarán a las personas con discapacidad tras los nuevos recortes previstos** (núm. reg. 48409) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013498 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de los efectos que los recortes están provocando en las estructuras de apoyo a la discapacidad** (núm. reg. 48397) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013499 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impulso del turismo de salud y del termalismo** (núm. reg. 49591) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013501 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre coste de gestión de la implantación del sistema para hacer efectivo el cobro de la aportación del usuario en los medicamentos de dispensación hospitalaria** (núm. reg. 49214) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre ingresos anuales que se ha previsto recaudar con la aportación por parte del usuario en los medicamentos de dispensación hospitalaria** (núm. reg. 48410) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013504 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas por el Gobierno para prepararse para la aplicación de la reforma de la red paneuropea para la búsqueda del empleo (EURES)** (núm. reg. 48407) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013505 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para dar cumplimiento a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social** (núm. reg. 48418) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013507 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de la condición de refugiado de Firat Demirkiran** (núm. reg. 48815) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013509 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre planes de inspección fiscal** (núm. reg. 49467) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013510 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre lucha contra el fraude fiscal** (núm. reg. 49468) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013511 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre incidencias contractuales producidas para aumentar en 44 millones de euros el coste total previsto para las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, así como inversión efectuada en dichas obras** (núm. reg. 48953) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013512 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre comunicación del Centro Penitenciario de Algeciras a los presos vascos en dicho centro sobre el correo en las fechas navideñas** (núm. reg. 48809) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013514 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre supresión de las emisiones de Radio Exterior para Europa y Norteamérica** (núm. reg. 48995) .. 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013516 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre privatización del Registro Civil** (núm. reg. 49173) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013517 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre seguridad vial y reducción de puntos negros** (núm. reg. 49005) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013521 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre ayudas a la flota cefalopodera** (núm. reg. 48954) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013522 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre continuidad de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn en el año 2013** (núm. reg. 48367) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013524 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre pago de indemnizaciones por las inundaciones producidas en el sureste de España en los últimos días del mes de septiembre de 2012** (núm. reg. 49423) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013525 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ausencia de personal sanitario las veinticuatro horas al día en centros penitenciarios** (núm. reg. 48412) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013526 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre imposibilidad de fraccionar el pago de las tasas judiciales por parte de los litigantes** (núm. reg. 49443) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013527 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posible fraude cometido en el ingreso de profesionales del Ejército en la Guardia Civil** (núm. reg. 48395) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013528 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre concesión de la medalla al Mérito Ciudadano por el Ayuntamiento de San Sebastián a Txillardegi, fundador de la banda terrorista ETA** (núm. reg. 48810) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013533 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre razón para incumplir los compromisos en la lucha contra el VIH/Sida cancelando la contribución de España al Fondo Mundial** (núm. reg. 48401) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013534 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre cuotas que se van a abonar con la dotación que figura en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013, Sección 26, como transferencia al IMSERSO «para la cobertura de obligaciones de ejercicios anteriores por cuotas sociales de cuidadores no profesionales en Dependencia (SAAD)»** (núm. reg. 48411) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013536 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre criterios que se siguen en la Secretaría de Estado de Comunicación para informar de los encuentros que el Presidente Rajoy mantiene con empresarios, dirigentes sindicales nacionales o extranjeros** (núm. reg. 49448) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013537 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre certeza que tiene el Gobierno de que distintos miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado han tenido desde su toma de posesión una dedicación exclusiva al puesto para el que fueron nombrados** (núm. reg. 49449) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre convenio entre Audasa y el Ministerio de Fomento sobre la AP-9** (núm. reg. 49159) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013559 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultado económico de la actividad del Parador de Alcañiz (comarca de Bajo Aragón, provincia de Teruel), en los últimos diez años** (núm. reg. 49152) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013561 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones que piensa realizar el Gobierno para colaborar en el desarrollo del proyecto de vía verde Selgua-Barbastro en la comarca de Somontano de Barbastro, provincia de Huesca** (núm. reg. 48373) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013562 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyectos previstos en Aragón dentro del Programa Vías Verdes, coordinado por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles** (núm. reg. 48375) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013564 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de revisar el sistema tarifario existente en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona, propiciando el establecimiento de abonos y otros descuentos que permitan rebajar el alto precio del tren AVE** (núm. reg. 48958) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013569 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre información al Servicio Público de Empleo Estatal de la redistribución del personal destinado a la Oficina de Empleo de Arrabal (Zaragoza), tras el cierre de la misma** (núm. reg. 48392) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013570 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para cumplir con lo dispuesto en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, con respecto a las lenguas de Aragón** (núm. reg. 48991) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013571 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para retirar los vertidos incontrolados que se han producido en la orilla del río Ebro en la localidad de Movera (Zaragoza)** (núm. reg. 49212) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013572 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recepción por el Gobierno de la petición del Gobierno de Aragón para modificar el proyecto**

cve: BOCG-10-D-246

técnico de los regadíos de forma que se sustituya el riego por goteo por el de aspersión en Caspe (núm. reg. 48980) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013573 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalaciones militares que tiene el Gobierno en desuso en Aragón** (núm. reg. 48396) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013579 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de modificar el artículo 368 del Código Penal, eliminando las palabras «cultivo» y «transformación», para acabar con las incautaciones de plantaciones de cannabis para consumo personal, y de las palabras «tenencia ilícita» en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, para acabar con los registros e identificaciones abusivos** (núm. reg. 48804) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre si está siendo «cauto» en la concesión de permisos de explotación sin los respectivos informes de impacto ambiental** (núm. reg. 49450) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013583 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre evaluación del coste del retraso de la edad para acceder a la jubilación anticipada** (núm. reg. 48447) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013584 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) y a don Pablo Casado Blanco (GP) **sobre número de prestaciones procedentes de la Ley de Dependencia concedidas en la provincia de Ávila en los años 2010 y 2011, así como cuantía de las mismas** (núm. reg. 48449) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013585 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) y a don Pablo Casado Blanco (GP) **sobre actuaciones de sensibilización realizadas en la provincia de Ávila durante los años 2010 y 2011 en relación a la violencia de género** (núm. reg. 48452) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013586 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) y a don Pablo Casado Blanco (GP) **sobre número de ayudas procedentes de la Ley de Dependencia, referidas a los cuidados en el entorno familiar, retiradas en el año 2010 y 2011 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 48477) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013588 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Bolarín Sánchez (GP) **sobre medidas para hacer real la asistencia sociosanitaria** (núm. reg. 49565) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013590 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación de las negociaciones con la Comisión de Competencia de la Unión Europea a fin de buscar una solución al procedimiento iniciado en relación con el «tax lease» que ha bloqueado la contratación del sector naval** (núm. reg. 49202) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012, con el número de expediente 181/000001.)

184/013618 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre posición del Ministerio de Fomento acerca de la propuesta realizada por el Gobierno de Canarias para la suscripción de un convenio sobre infraestructuras portuarias de ámbito interinsular** (núm. reg. 49581) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000091.)

184/013648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre previsión de promover la aprobación de una normativa estatal que garantice la unidad del mercado en la actividad turística** (núm. reg. 49577) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000161.)

184/013653 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre previsiones acerca de renovar el plan ADO tras los Juegos Olímpicos de 2012 en Londres** (núm. reg. 48493) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000169.)

184/013654 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas para garantizar la cohesión y gobernabilidad del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 48795) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000170.)

184/013655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha demostrado ser un órgano eficaz para marcar las líneas generales de la política sanitaria en España** (núm. reg. 48796) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000171.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013656 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se puede mantener un Sistema Nacional de Salud de calidad sin que todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas prestaciones en igualdad de condiciones** (núm. reg. 48797) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000172.)

184/013658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre forma en la que se pueden tomar medidas sobre el gasto real sanitario si no disponemos de la información adecuada de cómo se utiliza** (núm. reg. 48798) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000174.)

184/013659 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas para garantizar la transparencia en el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 48803) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000175.)

184/013661 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre previsiones acerca de regular las titulaciones deportivas** (núm. reg. 48495) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000177.)

184/013700 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre impacto en términos de cantidad y calidad del empleo de la aplicación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 48868) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000340.)

184/013722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre valoración realizada para anunciar la eliminación de las mancomunidades, así como informes económicos y de otro tipo que han fundamentado esta decisión** (núm. reg. 48793) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 24 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000486.)

184/013772 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre disposición del Gobierno a modificar la Ley Hipotecaria para solucionar el tema de los desahucios desde un punto de vista legislativo** (núm. reg. 48858) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 19 de noviembre de 2012, con el número de expediente 181/000581.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013777 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre disposición del Gobierno a adoptar medidas para que se eliminen las comisiones bancarias de servicios básicos así como las correspondientes a cuentas de ahorro o cuentas corrientes** (núm. reg. 49583) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000589.)

184/013778 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre construcción del Centro de Referencia Estatal de atención comunitaria a personas mayores de Soria** (núm. reg. 49138) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000590.)

184/013779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si su actuación devalúa nuestra democracia** (núm. reg. 48731) . 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000593.)

184/013780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre alcance que plantea el Gobierno con el recorte de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público** (núm. reg. 49139) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000594.)

184/013788 Autor: Gobierno
Contestación a don Conrado Escobar Las Heras (GP) **sobre número de manifestaciones autorizadas celebradas en Madrid en 2012, así como coste en seguridad que han ocasionado dichas manifestaciones** (núm. reg. 49204) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013793 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuación de la Guardia Civil el día 21/12/2012 en un control rutinario entre los municipios de Almassora y Castellón de la Plana contra un joven que se dirigió a los agentes en valenciano** (núm. reg. 48807) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013794 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre controles de la Guardia Civil en las carreteras del País Vasco** (núm. reg. 48808) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013797 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre papel jugado por el Gobierno en el fichaje de Rodrigo Rato Figaredo como asesor de Telefónica para asuntos de América Latina** (núm. reg. 48865) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013801 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre impacto en la salud de riesgos como la contaminación atmosférica, química o de otras características** (núm. reg. 49419) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013805 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre calendario único de vacunas** (núm. reg. 48723) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013814 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre colaboración en salud pública e imparcialidad en las actuaciones sanitarias establecidas en la Ley** (núm. reg. 49140) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013815 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas ante los retrasos registrados en el servicio ferroviario, como el acaecido en la noche del 07 al 08/01/2013 en el Alvia Gijón-Madrid** (núm. reg. 48959) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre plan de racionalización del transporte ferroviario, especialmente en lo relativo a la supresión del trayecto Ourense-Puebla de Sanabria** (núm. reg. 49167) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

184/013817 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre actuaciones en el interceptor de aguas pluviales de las ramblas del norte del municipio de Murcia** (núm. reg. 49456) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013819 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si está justificado llevar a juicio a las tres personas denunciadas por la Policía Nacional, que asistieron a una protesta pacífica contra el exportavoz del PP e imputado en el caso Cooperación, Rafael Blasco, el día 18/10/2012** (núm. reg. 48773) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre deficiencias en el servicio de correos en el municipio de Boiro, en concreto en Escarabote** (núm. reg. 49006) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013824 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre plan de Racionalización del Transporte Ferroviario aprobado por el Consejo de MInistros** (núm. reg. 49168) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013825 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pacto entre fiscalía y procesados por el caso Pallerols** (núm. reg. 48781) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre acciones del Gobierno para situar a Rodrigo Rato en Endesa** (núm. reg. 48869) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013831 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre participación de la Comunidad Foral de Navarra en el ECOFIN** (núm. reg. 48805) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013836 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre motivos por los que no se incorpora la información que proporciona la declaración tributaria especial prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012 a la base de datos de la inspección de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 49156) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013837 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre medidas para poner fin al atraso en el pago de las ayudas para la compra de material ortopédico** (núm. reg. 49595) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013842 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre retirada de los monumentos de homenaje al franquismo que aún se mantienen en la ciudad de Alicante** (núm. reg. 49558) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013845 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre consecuencias para la salud del maíz transgénico NK603** (núm. reg. 49206) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013846 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre cultivo de maíz transgénico** (núm. reg. 49207) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013849 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre calendario de extensión del servicio de cita previa a todos los registros civiles** (núm. reg. 49208) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013851 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre contratación por el Ministerio de Defensa a dos empresas de seguridad privada para que se encarguen durante el 2013 del servicio de vigilancia con armas en hospitales y centros sanitarios militares** (núm. reg. 48714) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013852 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre coste fiscal de las actividades de la Santa Sede no sujetas a los impuestos sobre la renta o sobre el gasto o consumo** (núm. reg. 48780) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013853 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre coste fiscal de la exención del pago de la Contribución Territorial Urbana de distintos inmuebles de la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones religiosas y los institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas** (núm. reg. 48785) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013854 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre coste fiscal de la exención del pago de la Iglesia de los impuestos reales o de producto, sobre la renta y sobre el patrimonio** (núm. reg. 48800) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013855 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre coste fiscal de la exención del pago por la Iglesia de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales** (núm. reg. 48801) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013856 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre coste fiscal de la exención del pago por la Iglesia de las contribuciones especiales y de la tasa de equivalencia** (núm. reg. 48802) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013858 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de establecer algún sistema de control y supervisión del cobro arbitrario de entradas en horarios particulares por la Iglesia Católica en**

cve: BOCG-10-D-246

edificios que forman parte del patrimonio artístico y documental mantenidos con fondos públicos (núm. reg. 49165) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013861 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre asistencia religiosa de los ciudadanos internados en establecimientos penitenciarios, hospitales, sanatorios, orfanatos y centros similares** (núm. reg. 49223) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013862 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre contenido de las negociaciones que está llevando a cabo el Gobierno con la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica en relación a la distribución de días festivos en el calendario laboral de 2014** (núm. reg. 49222) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013863 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre negociación con la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica del traslado de festividades de origen no religioso** (núm. reg. 49244) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013866 Autor: Gobierno
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) **sobre seguimiento del cumplimiento de la Estrategia Nacional para la conservación y gestión del lobo desde su aprobación en diciembre de 2004** (núm. reg. 48973) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Beatriz Marta Escudero Berzal (GP) **sobre consulta e información por el Principado de Asturias al Gobierno sobre los objetivos del Plan anual de control de poblaciones de lobo para 2012-2013** (núm. reg. 48974) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013868 Autor: Gobierno
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP) **sobre solicitud por el Gobierno de la ciudad de Zaragoza de entrevista con el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 49466) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013875 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre necesidad de integrar a los 100 mineros de las subcontratas de HUNOSA en el marco del nuevo Plan del Carbón y de empresa** (núm. reg. 49205) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013876 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cierre de la empresa HUNOSA en el marco del Plan del Carbón 2013-2018** (núm. reg. 49421) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013879 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre seísmos en la comarca de La Loma en Jaén** (núm. reg. 49148) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre adaptación del callejero franquista de la ciudad de Burgos a la legalidad del artículo 15 de la Ley 52/2007** (núm. reg. 48782) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013883 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre medidas compensatorias previstas cuando se lleve a cabo el cierre de las explotaciones mineras en Asturias a partir de 2018** (núm. reg. 49422) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013886 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre proyecto de conexión ferroviaria del puerto exterior de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 49157) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013887 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre propuesta de Ferrol como Ciudad Ilustrada para Patrimonio Mundial de la UNESCO** (núm. reg. 49209) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013892 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre avería en el tren Alvia Gijón-Madrid el día 07/01/2013** (núm. reg. 48960) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre retención en Pola de Lena del tren Alvia con salida en Gijón y destino Alicante el día 11/01/2013** (núm. reg. 48962) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013900 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Asturias** (núm. reg. 48505) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013906 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre identificación de la policía al colectivo PAH en el Centro Social Municipal Andrés Navarro de Elda** (núm. reg. 48507) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013908 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre declaración tributaria especial** (núm. reg. 49161) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013909 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre previsiones acerca de instar a la Fiscalía a que investigue los indicios de delito fiscal de la familia Pujol** (núm. reg. 49149) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013911 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre presos españoles en cárceles extranjeras** (núm. reg. 49124) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013913 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre conservación de los vestigios de la guerra civil existentes en Fraga (Huesca)** (núm. reg. 49210) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013915 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre postura del Gobierno en relación al conflicto del Sáhara Occidental** (núm. reg. 48431) ... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013917 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre recaudación por el gravamen especial sobre los dividendos y rentas de fuente extranjera previsto en el apartado tercero, uno del artículo 1 del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo y en el apartado cuarto del artículo 26 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio** (núm. reg. 49169) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013918 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de españoles que están cumpliendo condena en cárceles de países extranjeros** (núm. reg. 48433) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013924 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de mujeres autónomas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que ya estuvieran disfrutando de la bonificación, a las que ha afectado la supresión**

cve: BOCG-10-D-246

de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad (núm. reg. 48453) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013925 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de mujeres autónomas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ya estuvieran disfrutando de la bonificación, a las que ha afectado la supresión de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad** (núm. reg. 48453) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de mujeres beneficiadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad** (núm. reg. 48474) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013927 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de mujeres beneficiadas en la Comunidad Autónoma de Canarias de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad** (núm. reg. 48476) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013928 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fecha 01/11/2012** (núm. reg. 48423) ... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013929 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre plantilla de Inspectores de Trabajo y de la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48421) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013930 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de parados que no perciben ningún tipo de prestación de desempleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fecha 01/11/2012** (núm. reg. 48429) .. 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013931 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre ahorro para la Seguridad Social estimado por la decisión de no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012 en lo que respecta a la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48435) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013932 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre ahorro para la Seguridad Social estimado por la decisión de no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012 en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 48472) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013933 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de pensiones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de cuantía inferior y superior a 1.000 euros** (núm. reg. 48451) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013934 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de pensiones en la Comunidad Autónoma de Canarias de cuantía inferior y superior a 1.000 euros** (núm. reg. 48457) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013935 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de extranjeros no residentes que fueron usuarios del Sistema Nacional de Salud en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 49597) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013936 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de extranjeros no residentes que fueron usuarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 49599) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013937 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre coste total estimado que ha supuesto la atención sanitaria de extranjeros no residentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 49601) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013938 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre coste total estimado que ha supuesto la atención sanitaria de extranjeros no residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 49603) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013939 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre coste medio por paciente que ha supuesto la atención de extranjeros no residentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2011** (núm. reg. 49605) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de extranjeros no residentes que han perdido o perderán la tarjeta sanitaria desde la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49607) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013942 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de extranjeros no residentes que han perdido o perderán la tarjeta sanitaria desde la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 49610) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013943 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre justificación del retraso de la publicación de la resolución definitiva de las Becas de Formación del Profesorado Universitario** (núm. reg. 48468) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013944 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre perjuicio ocasionado a los solicitantes, por la reducción de las Becas de Formación del Profesorado Universitario y por el retraso en la publicación definitiva de la resolución de dichas becas** (núm. reg. 48482) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013948 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre pago por FEVE de la realización de diversas obras de rehabilitación del tren Al-Ándalus** (núm. reg. 49445) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013949 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre propuestas trasladadas a la Unión Europea sobre objetivos, prioridades y criterios de selección de operaciones en relación con el Fondo Social Europeo, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión y FEADER, para el próximo periodo 2014-2020, así como propuestas recogidas pertenecientes al Gobierno de Extremadura** (núm. reg. 49221) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de acometer**

cve: BOCG-10-D-246

algún otro cierre en la provincia de Granada, además del de la oficina de la Agencia Tributaria del municipio de Guadix (núm. reg. 48992) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre motivos del cierre de la oficina de la Agencia Tributaria del municipio de Guadix** (núm. reg. 48993) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013966 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre planificación de uso prevista para las terminales 1 y 2 del aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 49003) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013967 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre medidas de seguridad en el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 48955) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013968 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre reducción del número de efectivos, medios o turnos de bomberos en el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 48437) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013969 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre condiciones laborales de las empresas adjudicatarias de servicios o subcontratadas para prestar servicios de la propia AENA en el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 48566) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013970 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre criterios para establecer o autorizar servicios de «handling» y «autohandling» en los aeropuertos de Alicante, Málaga y Palma de Mallorca** (núm. reg. 48956) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013971 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre previsiones de AENA acerca de negociar con los trabajadores del aeropuerto de Alicante, el ERE presentado en función de un plan de viabilidad del mismo** (núm. reg. 48438) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013972 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre planificación de uso que tienen los aeropuertos de Alicante, San Javier y Corbera** (núm. reg. 48565) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013973 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre resultado obtenido del aumento de tasas aeroportuarias en la cuenta de beneficios del aeropuerto de Alicante y en el conjunto de aeropuertos de AENA** (núm. reg. 48440) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013974 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre objetivos marcados por el Comité de Rutas del aeropuerto de Alicante para mantener y en su caso aumentar el número de pasajeros y rutas de dicho aeropuerto** (núm. reg. 48712) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013975 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre fecha prevista para la incorporación del Ayuntamiento de Benidorm al Comité de Rutas del aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 48442) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013976 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre previsiones acerca de incorporar la representación sindical a los Comités de Rutas de los aeropuertos de AENA y, de forma concreta, al del aeropuerto de Alicante, así como papel que juegan los trabajadores de AENA en la viabilidad y mejora de resultados y funcionamiento de los aeropuertos de AENA y, especialmente, en el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 48713) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013977 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre incidencia de la reducción de personal y medios de AENA en el aeropuerto de Alicante en los servicios internos** (núm. reg. 48446) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013978 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de ciudadanos residentes en la provincia de Alicante que perciben o percibían las ayudas de subsidiación de préstamos antes del día de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio** (núm. reg. 48985) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013979 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de ciudadanos residentes en la provincia de Alicante que dejarán de percibir las ayudas de subsidiación de préstamos antes del 31/12/2012, por no permitir el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, la prórroga de dichas ayudas** (núm. reg. 48981) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013980 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de solicitudes de ayudas de subsidiación de préstamos a ciudadanos residentes en la provincia de Alicante que había en tramitación el día de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio** (núm. reg. 48983) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013981 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre partida presupuestaria existente para la apertura del Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 49127) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ajuste del Gobierno al diseño previsto por expertos del Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia** (núm. reg. 49128) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/013983 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre participación de la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental y otras organizaciones en el Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia** (núm. reg. 49129) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013984 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de que el Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia sea un centro de gestión pública** (núm. reg. 49142) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca del funcionamiento del Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia** (núm. reg. 49143) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre fechas previstas para la puesta en marcha del Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia** (núm. reg. 49144) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del Centro de Referencia de Salud Mental de Valencia** (núm. reg. 49145) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013998 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 48978) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/013999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra L.A.V. Castellón-Tarragona (El), del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49217) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014000 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Construcción de un eje ferroviario Mediterráneo, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49218) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014002 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de actuación Obras para el AVE, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49243) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014003 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Proyecto ferroviario por el sur al puerto de Castellón, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49434) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014004 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 48979) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014005 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra L.A.V. Castellón-Tarragona (El), del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49240) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014006 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Construcción de un eje ferroviario Mediterráneo, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49241) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014007 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad**

cve: BOCG-10-D-246

invertida en 2012 y porcentaje de ejecución del Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunitat Valenciana 2010-2020, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón (núm. reg. 49216) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014008 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Corredor Mediterráneo, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49242) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014009 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Estudio de viabilidad de la llegada de Cercanías hasta Vinarós, del Ministerio de Fomento en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49364) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Archivo Histórico Provincial Castellón, Nueva Sede** (núm. reg. 48470) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la Ampliación Museo de Alcora (Castellón)** (núm. reg. 49125) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014020 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la Adecuación de la Iglesia primitiva y patio exterior para su conversión en centro cultural en Altura (Castellón de la Plana)** (núm. reg. 49141) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014021 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la Ampliación del Museo del Azulejo en Onda (Castellón) II Fase** (núm. reg. 49463) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014022 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Murallas de Peñíscola, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 48506) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Accesibilidad y ordenación del suelo público de la zona de la playa de Torre San Vicente de Benicàssim, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49357) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Paseo marítimo de Benicarló sur, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49329) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Recuperación de la costa sur de Castellón, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49331) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Embalse de Arenos, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49333) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Urbanización Paseo marítimo de Vinarós, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49335) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Presa de**

cve: BOCG-10-D-246

Azuebar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón (núm. reg. 49337) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Construcción estaciones de aforo, Cuenca del Ebro, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49339) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Embalse Arenós, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49326) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Desaladora Cabanes Oropesa con conexión a Benicàssim, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49327) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014033 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la actuación Desaladora Moncofa y otras obras, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49328) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Abastecimiento de agua potable en Rosell (Castellón), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49330) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014035 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Modernización de**

cve: BOCG-10-D-246

regadíos C.R. Cota 220. Fase 2, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón (núm. reg. 49332) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Modernización de regadíos C.R. Almazora-Fase 2, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49334) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Modernización de regadíos C.R. Segorbe, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49336) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Modernización de regadíos C.R. de Nules, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49338) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014039 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre incidencia del plan de ajuste de Fomento en las estaciones en ejecución o programas en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49366) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014048 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48467) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014056 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Adecuación de caminos naturales en Comunitat Valenciana, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 48559) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014057 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Continuar financiando con fondos FEDER programas específicos, como el programa de cooperación entre grupos de acción local, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48984) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014058 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de los Programas Piloto dentro de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Las zonas de aplicación del convenio son: Maestrat (Castellón), Hoya de Buñol-Los Serranos, en Valencia; La Safor-La Vall D'Albaida (Valencia) y La Montaña de Alicante, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48560) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014065 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector Zona Norte Fase II. San Vicente del Raspeig, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49083) .. 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014066 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Prolongación colector general Alicante, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49084) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014067 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector pluvial. Avda. Segura y CC Virgen del Pilar, Concordia-Benjúzar, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49085) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014068 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Ampliación paso pluvial Bco. March con Avda. Juan Carlos I. Pedreguer, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49086) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014069 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Red evacuación pluvial Casco urbano Col. El calvario. Almoradí, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49087) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014070 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Equipamientos pozos El Berro y conexión con red abastecimiento Altura, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49088) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014071 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Depósito 3000 m³. Biar, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49089) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014072 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Depósito Benitachell, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49091) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014073 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Rep. Canal riegos Levante para alimentación a las Lagunas. San Fulgencio, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49093) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014074 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector pluvial Z. Norte IF San Vicente Raspeig, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49094) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014075 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector de pluviales en c/ barranco. Fuentes de Ayódar, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49096) ... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014076 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Equipamiento pozos El Berro y conexión con red abastecimiento Altura, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49099) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014077 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Sondeo para mejora de abastecimiento. Vistabella, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49101) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014078 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Depósito Manantial Fuencaliente-Chulilla, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49103) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014079 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Depósito Aielo de Malferit, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49105) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014080 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Depósito Agua Potable. Palmera, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49107) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014081 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Red abastecimiento Agua pot. Comunidad río Juanes. Yátova, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49090) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014082 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Drenaje casco urbano de Silla, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49092) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014083 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Defensa margen derecha río Magro. Real de Montrol, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49095) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014084 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector sur drenaje aguas pluviales. San Juan de Alicante, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49097) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014085 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Colector pluvial. Z. Norte IF San Vicente Raspeig, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49098) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014086 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Abastecimiento de agua potable. Albocasser-Culla, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49100) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014087 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Encauzamiento barranco dels Frares-Godella. Rocafort, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49102) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014088 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Drenaje autovía CV-33 desde A-3 hasta Bco. de Torrent. Aldaia Alacuas, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49104) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014089 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra ETAP. La Ribera, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49106) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014090 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Drenaje Urbano - Aldaia, del Fondo de Compensación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 49108) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014091 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Recuperación Archivos Históricos incluida la mejora de edificios e infraestructuras, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48484) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014092 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Inversiones de Correos y Telégrafos S.A., en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48982) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014093 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Mejora, ampliación y nueva construcción de sedes de Tesorería de la Seguridad Social, en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48455) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014095 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución de la obra Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado, del Ministerio de Fomento en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 48966) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014098 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre cantidad invertida en 2012 y porcentaje de ejecución del Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunitat Valenciana 2010-2020, del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 49426) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014102 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre situación de los permisos, autorizaciones o licencias dependientes de la Administración Central del Estado o cualquiera de sus organismos autónomos para la construcción de la gran superficie IKEA en la ciudad de Alicante** (núm. reg. 48564) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014104 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre planes del Gobierno respecto de la línea de investigación en agricultura ecológica para el año 2013, así como previsiones acerca del Centro de Investigación en Agricultura Ecológica de Plasencia** (núm. reg. 48558) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014105 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre condiciones de alquiler del BAC Cantabria a la Armada australiana** (núm. reg. 48425) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014106 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre razones para el cierre en España de la oficina ONU Mujeres** (núm. reg. 48465) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014107 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidades entregadas y anticipos a cuenta del modelo de financiación autónomica, así como recursos asignados en el marco del Plan de Proveedores, vencimientos de deuda asumidos por el ICO en el marco de la línea ICO Vencimiento, vencimiento de deuda y pago a acreedores no financieros en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico en el año 2012 en cada Comunidad Autónoma** (núm. reg. 48928) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014108 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre contribuyentes acogidos a la amnistía fiscal regulada en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, en la provincia de Granada, así como cantidad recaudada en dicha provincia** (núm. reg. 48762) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014111 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas de Turismo Social y Termalismo Social correspondientes a la convocatoria de 2012 en la provincia de Salamanca, así como número de plazas disfrutadas por ciudadanos y número de plazas ofertadas en dicha provincia** (núm. reg. 49121) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014112 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cantidad en la que la subida media del IVA podrá afectar a una familia salmantina anualmente, después del Real Decreto aprobado en dicho sentido** (núm. reg. 49004) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre previsiones acerca de que la reforma de la norma penal que pretende llevar a cabo el Gobierno,**

cve: BOCG-10-D-246

contemple a la posibilidad de que las personas con enfermedad mental puedan permanecer en prisión por un tiempo superior al fijado en su condena (núm. reg. 49351) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014114 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del cobro de precios públicos de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF)** (núm. reg. 49343) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014115 Autor: Gobierno
Contestación a doña Soledad Cabezón Ruiz (GS) **sobre situación socioeconómica y laboral de las víctimas mortales por causa de violencia de género de los años 2011 y 2012, así como posible dependencia económica de su agresor por las mismas** (núm. reg. 48500) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014116 Autor: Gobierno
Contestación a doña Soledad Cabezón Ruiz (GS) **sobre siniestralidad en los pasos de peatones en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 48949) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014117 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre solicitud de autorización por el Ayuntamiento de Segorbe a la Subdelegación del Gobierno de Castellón en el año 2010 para la instalación de cámaras de viodeovigilancia en las calles Juan Carlos I y Adolfo Suárez** (núm. reg. 48461) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014118 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre solicitud de autorización por el Ayuntamiento de Segorbe a la Subdelegación del Gobierno de Castellón en el año 2006 para la instalación de cámaras de viodeovigilancia en los principales accesos a la ciudad** (núm. reg. 48480) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014122 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura de la autovía A-7 entre Motril y Almuñécar antes del verano de 2013** (núm. reg. 49431) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014128 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre situación administrativa del Estudio Informativo del proyecto de remodelación de la red ferroviaria de Granada** (núm. reg. 48963) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014131 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre contratación de alguna asesoría y consultoría técnica o jurídica externa a la Administración por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en los trabajos de preparación del Proyecto de Ley de reforma de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas** (núm. reg. 48444) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014132 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre tramos del dominio público marítimo terrestre, deslindados de conformidad a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas** (núm. reg. 49358) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014133 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre número de kilómetros de deslinde que sería previso revisar en caso de ser aprobado el Proyecto de Ley de reforma de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la redacción remitida al Congreso de los Diputados** (núm. reg. 49340) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014134 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre coste de las actuaciones necesarias para el deslinde que sería preciso realizar en caso de que fuera aprobado el Proyecto de Ley de reforma de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la redacción remitida al Congreso de los Diputados** (núm. reg. 49359) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014135 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre plazo mínimo necesario para realizar el deslinde que sería preciso realizar en caso de que fuera aprobado el Proyecto de Ley de reforma de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la redacción remitida al Congreso de los Diputados** (núm. reg. 49360) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014136 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre despidos en SENASA** (núm. reg. 48975) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014139 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre puesta en marcha del tipo superreducido en la tributación del pan sin gluten** (núm. reg. 48450) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014140 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre productos financieros comercializados por Caja Segovia** (núm. reg. 48561) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014142 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre evolución de los costes laborales unitarios en términos reales en la Zona Euro, en España y en Alemania desde la entrada en funcionamiento del euro** (núm. reg. 48463) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre dinero ingresado en la aministía fiscal procedente de contribuyentes con domicilio fiscal en la provincia de Huelva** (núm. reg. 48763) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014154 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ciudadanos con domicilio fiscal en la provincia de Huelva que se han acogido a la amnistía fiscal** (núm. reg. 48764) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014155 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre dotación presupuestaria transferida al Centro Asociado de la UNED en la provincia de Huelva en los años 2011 y 2012, así como previsiones para el año 2013** (núm. reg. 48961) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014158 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de detenciones producidas por hurtos, robos con violencia e intimidación, robos con fuerza, fraudes o timos como consecuencia del operativo del dispositivo «Comercio Seguro»** (núm. reg. 48556) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014159 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre existencia con carácter previo a la adopción del Plan contra robos en viviendas de algún estudio respecto a hechos denunciados, situaciones geográficas, formas de actuación, franjas horarias de mayor intensidad y asociación de posibles autores** (núm. reg. 49176) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014160 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre explicación de a lo que se refiere exactamente el Plan contra robos en viviendas cuando recoge que los especialistas de Policía Científica son quienes realizarán inspecciones oculares minuciosas en todos los robos con fuerza,**

cve: BOCG-10-D-246

particularmente en los ejecutados en el interior de los inmuebles (núm. reg. 49177) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014161 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre dispositivos conjuntos que se desarrollan entre las unidades de investigación y las de prevención para mejorar la lucha contra los robos en viviendas** (núm. reg. 49363) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014162 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre consulta a las compañías aseguradoras para la fijación de criterios sobre denuncias falsas de robos en viviendas** (núm. reg. 49361) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014163 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre mecanismos que se establecerán para evitar las denuncias falsas de robos en viviendas** (núm. reg. 49362) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014164 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre dispositivos de prevención de delitos de robos en viviendas** (núm. reg. 49178) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014165 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre seguimiento de los negocios dedicados a la compraventa y reparación de objetos de oro, joyas y mercancía de segunda mano** (núm. reg. 49175) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014168 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre incremento del número de efectivos desplegados en seguridad ciudadana durante la Navidad con el objetivo de garantizar la seguridad** (núm. reg. 48557) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014169 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre datos de farmacia que constan en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante los años 2008 a 2012** (núm. reg. 49179) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014170 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre datos de farmacia que constan en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,**

cve: BOCG-10-D-246

teniendo en cuenta el gasto comparado en recetas de los años 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012 (núm. reg. 49180) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014171 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre datos de farmacia hospitalaria que constan en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, teniendo en cuenta el gasto comparado en recetas de los años 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012** (núm. reg. 49181) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014172 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre justificación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la aportación «simbólica», en el transporte sanitario, de paciente crónicos, enfermos renales y otros** (núm. reg. 49459) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014177 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre catálogo de servicios del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a las personas interesadas por ser afectadas por los casos de los «bebés robados»** (núm. reg. 49325) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014178 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre elaboración de un registro unificado de todas las personas afectadas por los casos de los «bebés robados», así como número de personas inscritas y en concreto en la provincia de Almería** (núm. reg. 49341) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014186 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas inmigrantes en situación administrativa irregular que han solicitado el pago del seguro adicional para tener derecho a la asistencia sanitaria** (núm. reg. 48427) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014187 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre enfermedades que se incluyen en el listado de enfermedades crónicas** (núm. reg. 49457) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014188 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre establecimiento de límites de aportación al transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 48492) ... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014189 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre establecimiento de límites de aportación a los productos dietoterápicos** (núm. reg. 48494) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014190 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre establecimiento de un límite de aportación único para los ciudadanos que necesiten medicamentos y/o transporte sanitario no urgente y/o productos dietoterápicos** (núm. reg. 48496) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014191 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre establecimiento de la misma aportación al transporte sanitario no urgente cuando el transporte sea en ambulancia individual o compartida, por ser de transporte múltiple** (núm. reg. 48498) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014193 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre número de alumnos matriculados en distintas Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013, así como número y porcentaje de dichos alumnos que se han beneficiado por becas o ayudas al estudio** (núm. reg. 49324) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014197 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-8 autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo** (núm. reg. 49432) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014198 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-54 autovía Lugo-Santiago** (núm. reg. 49433) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014199 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-56 autovía Lugo-Ourense** (núm. reg. 49435) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014200 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-57** (núm. reg. 49436) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014201 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-59** (núm. reg. 49437) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014202 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la A-76** (núm. reg. 49430) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014206 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la LAV Lugo-Ourense** (núm. reg. 49427) ... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014207 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la LAV Vigo-Ourense** (núm. reg. 49428) ... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014208 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la variante de Padrón** (núm. reg. 49438) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014209 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la variante de A Estrada** (núm. reg. 49439) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014210 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la variante de Ourense N-120/N-525** (núm. reg. 49440) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014211 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense** (núm. reg. 49429) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014215 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la AC-14 que constituye la Tercera Ronda de A Coruña** (núm. reg. 49441) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014217 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en la ampliación del Edificio Terminal del aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 48448) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014218 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en el proyecto de mejora y adecuación del área de movimiento de aeronaves del aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 48957) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014219 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 en el acceso por carretera al Puerto Exterior de A Coruña** (núm. reg. 49442) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014221 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de tramitación en que se encuentra el tramo Logroño-Miranda de Ebro del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad** (núm. reg. 49425) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014222 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de tramitación en que se encuentran dos subtramos del tramo Castejón (Navarra)-Logroño (La Rioja) del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad** (núm. reg. 49447) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014223 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre ejecución presupuestaria del capítulo 6 inversiones reales del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado, durante el ejercicio 2012 en La Rioja** (núm. reg. 48490) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014225 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre niveles de delincuencia violenta, daños, robos y tráfico de drogas durante el año 2012 en La Rioja, así como datos comparativos con respecto al año 2011** (núm. reg. 49119) .. 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014226 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de sustracciones de vehículos a motor durante el año 2012 en La Rioja, así como datos comparativos con respecto al año 2011** (núm. reg. 49134) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014227 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de hurtos durante el año 2012 en La Rioja, así como datos comparativos con respecto al año 2011** (núm. reg. 49135) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014228 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de robos con fuerza en domicilios durante el año 2012 en La Rioja, así como datos comparativos con respecto al año 2011** (núm. reg. 49136) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014229 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución y/o financiación de escuelas infantiles en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 48486) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014230 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre porcentaje del número global de contratos indefinidos que representan los contratos realizados en La Rioja a través de la nueva modalidad introducida en la reforma laboral** (núm. reg. 48459) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014231 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de contratos realizados en La Rioja, a través del denominado contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores** (núm. reg. 48478) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución del dinero destinado a becas en la provincia de Zaragoza desde el año 2004** (núm. reg. 48488) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014234 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre titulaciones que se han impartido desde la UNED en la provincia de Zaragoza desde el año 2004** (núm. reg. 48964) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014235 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre presupuesto con el que ha contado la UNED en la provincia de Zaragoza desde el año 2004** (núm. reg. 48967) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014236 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cursos y actividades académicas que se han realizado desde la UNED en la provincia de Zaragoza desde el año 2004** (núm. reg. 48976) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014237 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre titulaciones que está previsto que se impartan desde la UNED en la provincia de Zaragoza en el próximo curso académico 2013-2014** (núm. reg. 48977) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014238 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca del mantenimiento de todos los partidos judiciales existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 49352) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014245 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza en los que se han concentrado durante 2012 accidentes de tráfico con víctimas** (núm. reg. 48502) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza en los que se han concentrado durante 2012 accidentes de tráfico sin víctimas** (núm. reg. 48504) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza en los que se han concentrado durante 2012 accidentes causados por animales** (núm. reg. 48948) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre comparativa de la evolución de los accidentes causados por animales en la provincia de Zaragoza en los últimos cinco años** (núm. reg. 48971) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre variación anual del número de efectivos de Policía Nacional desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48942) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014250 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre variación anual del número de efectivos de la Guardia Civil desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48943) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014251 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución del número de funcionarios de prisiones en la provincia de Zaragoza en los últimos cinco años** (núm. reg. 49002) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014252 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de familias que tienen todos sus miembros en paro en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48515) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014253 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidades destinadas a políticas activas de empleo desde 2010 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48508) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014254 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de parados sin ninguna cobertura en la provincia de Zaragoza, a fecha 12/12/2012** (núm. reg. 48947) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014255 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución de la tasa de paro juvenil en la provincia de Zaragoza desde el año 2000** (núm. reg. 48516) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014256 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre variación del número de beneficiarios del Plan Prepara desde enero de 2011 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48968) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014257 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre subida del Salario Mínimo Interprofesional por encima del IPC desde 1996 y previsiones para 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48946) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014258 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuantía de la subida de las pensiones mínimas por encima del IPC desde 1996, así como previsiones para 2013, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 48945) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014259 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución de la pensión media en la provincia de Zaragoza desde el año 1996 y las previsiones para el año 2013** (núm. reg. 48969) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014260 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre dinero percibido para pensiones en la provincia de Zaragoza desde el año 1996, así como número de total de pensionistas en cada anualidad** (núm. reg. 48970) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014261 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad destinada a la Ley de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2012, así como variación respecto al año 2011, especialmente en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 49569) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014262 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número total de dependientes en la provincia de Zaragoza en el año 2012 y cantidad que reciben** (núm. reg. 49579) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014263 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número total de dependientes en la provincia de Zaragoza en el año 2011 y cantidad que reciben** (núm. reg. 49644) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre presupuesto ejecutado en los últimos años en la restauración del Castillo de Monterrei (Ourense) y su Acrópolis** (núm. reg. 48547) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria incluida en la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) y destinada a un proyecto de regadío en la comunidad de regantes de Parte Alta Río Limia en la localidad de Xinzo de Limia (Ourense), contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 48987) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria incluida en la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) y destinada a un proyecto de regadío en la comunidad de regantes de San Salvador de Sabucedo, en la localidad de A Porqueira (Ourense), contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 48988) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014269 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria incluida en la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) y destinada a un proyecto de regadío en la comunidad de regantes de Lamas-Ganade en la localidad de Xinzo de Limia (Ourense), contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 48989) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014270 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria incluida en la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) y destinada a un proyecto de regadío en la comunidad de regantes de Corno do Monte en la localidad de Xinzo de Limia (Ourense), contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 48990) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre nivel de ejecución de la partida denominada «Abastecimiento de agua a Ourense», recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, a 31/12/2012** (núm. reg. 48986) 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014278 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyo a la Universidad Carlos III para Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción durante el año 2012** (núm. reg. 49420) 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014280 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones ambientales previstas en la cuenca del río Támega** (núm. reg. 49319) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014281 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razones por las que aparecen de forma frecuente espumas en las aguas del río Avia, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48553) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014284 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidades reintegradas a los usuarios del Sistema Nacional de Salud por superar los máximos establecidos para el copago farmacéutico, según el Real Decreto-ley 16/2012, desde el inicio de la aplicación de la medida de copago, para los usuarios de la provincia de Ourense** (núm. reg. 49462) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014285 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre subvenciones recibidas por la Federación Gallega de Asociaciones de Ayuda al Drogodependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante el año 2012** (núm. reg. 48544) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de beneficiarios afectados y cantidades dejadas de percibir por los mismos, por la aplicación de la reducción del 15% a las cantidades inicialmente concedidas a los cuidadores no profesionales de la Ley de Autonomía personal y Atención a la Dependencia, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48511) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre coste que ha supuesto la atención de extranjeros no residentes en la provincia de Ourense, entre los años 2004 a 2012** (núm. reg. 49460) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014288 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre coste por atención que ha supuesto la atención de extranjeros no residentes en la provincia de Ourense, entre los años 2011 y 2012** (núm. reg. 49461) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014289 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que han obtenido el beneficio de la justicia en la provincia de Ourense en los años 2008 a 2011 y primer semestre de 2012, en el orden civil** (núm. reg. 49353) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014290 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de asociaciones del tercer sector que se han disuelto en el último año** (núm. reg. 49201) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones con las que ha apoyado el Gobierno a la CNSE para el Centro de Normalización de la Lengua de Signos durante el año 2012** (núm. reg. 48550) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de mejorar la seguridad vial en la N-541 a su paso por el núcleo urbano de Dacón, en el Ayuntamiento de Maside (Ourense)** (núm. reg. 48530) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014294 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en el mes de octubre de 2012, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48698) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014295 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales, en el mes de diciembre de 2012, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48674) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014296 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones que ha apoyado el Gobierno a la CENTAC (Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad) durante el año 2012** (núm. reg. 48551) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014297 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales en el mes de noviembre de 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48675) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales en el mes de septiembre de 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48676) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales en el mes de agosto de 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48677) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales en el mes de julio de 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48678) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014301 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores no profesionales en el mes de junio de 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 48679) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014302 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre apoyo del Año 2012 como Año Celso Emilio Ferreiro** (núm. reg. 48548) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014303 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre modificación del proyecto de la Estación Intermodal de Ourense** (núm. reg. 49464) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014305 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de ayudas concedidas a empresas de la provincia de Burgos, a través del ICO (Instituto de Crédito Oficial) durante el año 2012, así como importe de las mismas** (núm. reg. 48517) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014306 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas que se han beneficiado en el año 2012 de las bonificaciones fiscales para el combustible agrícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 48664) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014307 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre importe de las bonificaciones fiscales para el combustible agrícola en la provincia de Burgos durante el ejercicio 2012** (núm. reg. 48665) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014308 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida destinada a AENA en la provincia de Burgos, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 48525) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014309 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto de saneamiento de Burgos: ampliación de la Edar y Emisarios de Conexión, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 48554) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014310 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida destinada a Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (AcuaNorte), en concreto sobre el proyecto Modernización del canal del Pisuerga, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 48696) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014313 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la A-11 Autovía del Duero-Variante de Aranda de Duero, tramo Quintanilla Vigar-Quintanaortuño, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 49451) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014314 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del tramo A-73 Autovía de Burgos-Aguilar de Campo, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 49452) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014315 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del tramo BU-30 Villabilla de Burgos-Quintanadueñas, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 49453) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014316 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la Ronda Noroeste de Burgos en su tramo Quintanadueñas-Villatoro-Villimar, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 49454) ... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014318 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de becas universitarias concedidas en la provincia de Burgos durante el curso 2012/2013** (núm. reg. 48534) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014319 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de accidentes y de víctimas de tráfico que se han producido en la provincia de Burgos, por titularidad de vía, en el año 2012** (núm. reg. 48688) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014320 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de depuración de aguas en la provincia de Burgos, en el ejercicio 2013** (núm. reg. 49458) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014321 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Duero en la cuenca del río Odra, en la provincia de Burgos, en el ejercicio 2013** (núm. reg. 49342) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014322 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la cuenca del río Ebro, en la provincia de Burgos, en el ejercicio 2013** (núm. reg. 49320) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014323 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre medidas previstas de apoyo a la pequeña y mediana empresa en la provincia de Burgos, durante el año 2013** (núm. reg. 49444) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014324 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre medidas previstas para apoyar a los emprendedores en la provincia de Burgos, durante el año 2013** (núm. reg. 49469) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014325 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de empresas cerradas en la provincia de Burgos durante el año 2012, a fecha 31/12/2012** (núm. reg. 48529) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014326 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de camiones y de vehículos agrícolas que se venían beneficiando del gasoil bonificado para profesionales, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48666) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014330 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de hechos delictivos registrados en la provincia de Burgos durante el año 2012** (núm. reg. 49123) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014331 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de robos producidos en los municipios de la provincia de Burgos en el año 2012** (núm. reg. 49137) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014332 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de funcionarios que trabajan en el Centro Penitenciario de Burgos y número de reclusos que corresponden a cada empleado, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48700) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014334 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre parque total de viviendas vacías existente en la provincia de Burgos, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48513) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014335 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de viviendas vacías con protección pública en la provincia de Burgos, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48697) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014336 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de viviendas vacías propiedad de entidades financieras existentes en la provincia de Burgos, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48538) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014338 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas con discapacidad que se encuentran inscritas como demandantes de empleo en la provincia de Burgos, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48640) ... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014339 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Burgos, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48641) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014340 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisarías de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, a fecha 01/01/2013** (núm. reg. 48668) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014345 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de pensiones existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de cuantía inferior y superior a 1.000 euros** (núm. reg. 48671) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014346 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de pensiones existentes en la provincia de Burgos de cuantía inferior y superior a 1.000 euros** (núm. reg. 48699) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014347 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ahorro estimado por el Gobierno para la Seguridad Social por la decisión de no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012, en lo que respecta a la provincia de Burgos** (núm. reg. 48646) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014348 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ahorro estimado por el Gobierno para la Seguridad Social por la decisión de no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 48669) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014350 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obligaciones reconocidas en obra ejecutada en la provincia de Soria durante el año 2012** (núm. reg. 48537) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014351 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obligaciones reconocidas que ya han sido pagadas, en obra ejecutada en la provincia de Soria durante el año 2012** (núm. reg. 48542) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014353 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros que declaró a la línea de tren Madrid-Soria sujeta a «obligación de servicio público (OSP)» y financiación del Estado para la conexión de Soria-Torralba-Guadalajara-Madrid** (núm. reg. 48662) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014354 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la firma del convenio pendiente con Renfe-Operadora, para la línea ferroviaria Soria-Torralba-Guadalajara-Madrid** (núm. reg. 49348) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014356 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre terrenos públicos de que dispone el Gobierno en la provincia de Soria** (núm. reg. 48667) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014357 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad destinada a la Ley de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2012, así como variación respecto al año 2011** (núm. reg. 49571) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014358 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de dependientes en la provincia de Soria en la anualidad de 2012 y cantidad que reciben** (núm. reg. 49618) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014359 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de dependientes en la provincia de Soria en la anualidad de 2011 y cantidad que reciben** (núm. reg. 49619) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014360 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre bienes de Interés Cultural (BIC) declarados en la provincia de Soria** (núm. reg. 49314) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014361 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Soria en los que se han concentrado durante 2012 accidentes de tráfico con víctimas** (núm. reg. 48689) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014362 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Soria en los que se han concentrado durante 2012 accidentes de tráfico sin víctimas** (núm. reg. 48690) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014363 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Soria en los que se han concentrado durante 2012 accidentes causados por animales** (núm. reg. 48658) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014364 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre comparativa de la evolución de los accidentes causados por animales en la provincia de Soria en la últimas cinco anualidades** (núm. reg. 48693) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014365 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre variación del número de efectivos de Policía Nacional desde el año 2008** (núm. reg. 48642) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014366 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Guardia Civil desde el año 2008** (núm. reg. 48643) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014367 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del número de funcionarios de prisiones en la provincia de Soria en los últimos cinco años** (núm. reg. 48701) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014368 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de funcionarios necesarios para la puesta en marcha del futuro centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 48650) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014369 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones de cara a la apertura del nuevo centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 48702) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014370 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inseguridad en el Patrimonio en el medio rural de Soria** (núm. reg. 48681) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014373 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre presupuesto total con el que ha contado la UNED en Soria desde el año 2000** (núm. reg. 49350) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014375 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero invertido en Soria en las denominadas «participaciones preferentes»** (núm. reg. 49585) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014376 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones para el mantenimiento de los partidos judiciales existentes en la provincia de Soria** (núm. reg. 49174) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014383 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero ejecutada en relación con las obras del Museo Nacional de Fotografía y el Catastro en Soria** (núm. reg. 49561) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014384 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se inicia el expediente para el supuesto «modificado» de las obras en el Museo Nacional de Fotografía y el Catastro en Soria** (núm. reg. 49611) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014388 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de entregar los dos proyectos de la A-15 pendientes: Fuesauco-Villar de Campo y Villar del Campo-final de Variante de Ágreda** (núm. reg. 49455) ... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014391 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 licitadas pero que no se han podido ejecutar en su totalidad** (núm. reg. 49150) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014392 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 que no han podido ser licitadas** (núm. reg. 49183) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014393 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del dinero destinado a becas en la provincia de Soria desde el año 1996** (núm. reg. 48535) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014394 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de obra licitada para la provincia de Soria durante el año 2012** (núm. reg. 49614) 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014395 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de obra que se licitó para la provincia de Soria durante el año 2011** (núm. reg. 49321) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014396 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de obra que se licitó para la provincia de Soria durante el año 2010** (núm. reg. 49322) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014397 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de obra que se licitó para la provincia de Soria durante el año 2009** (núm. reg. 49323) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014398 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de obra que se licitó para la provincia de Soria durante el año 2008** (núm. reg. 49645) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014400 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del presupuesto de la UNED desde 2010** (núm. reg. 49315) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014401 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cuantía de las becas Erasmus desde 2010** (núm. reg. 49316) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014402 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de alumnos con becas Erasmus desde 2010** (núm. reg. 49317) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014403 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de familias existentes en Málaga con todos sus miembros en paro** (núm. reg. 48518) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014404 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre empleo que podría generar las obras de la nueva sede del INSS de Málaga** (núm. reg. 48673) .. 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014405 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha a la que se va a retrasar la apertura del nuevo Centro Penitenciario de Archidona** (núm. reg. 48644) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014406 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad prevista para el convenio con la Diputación Provincial de Málaga para mejora de cuarteles en los próximos cinco años** (núm. reg. 48653) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014407 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por SEIASA en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 48555) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014408 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 49587) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014410 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por ACUAMED en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 49593) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014411 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de Costas durante 2012** (núm. reg. 48521) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014412 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión llevada a cabo por la Dirección General de Costas en Andalucía durante 2012** (núm. reg. 48522) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014413 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión llevada a cabo por la Dirección General de Costas en Málaga durante 2012** (núm. reg. 48523) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014414 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el Saneamiento de la Costa del Sol en 2012** (núm. reg. 48524) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014416 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 48514) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014417 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por RENFE Operadora en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 48519) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014418 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por Puertos del Estado en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 48552) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014419 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por AENA en el aeropuerto de Málaga en 2012** (núm. reg. 48526) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014424 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada en la supresión de pasos a nivel en Málaga de la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 49355) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014425 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada de la prevista para el Convenio del ADID para la Administración de Infraestructuras de Titularidad del Estado en Málaga en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 49349) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014426 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada en el Corredor de la Costa del Sol de la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 49356) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014427 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada para Actuaciones de Seguridad Vial en Málaga de la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 49616) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014428 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada en las Actuaciones de Conservación y Explotación de Carreteras en Málaga de la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 49617) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014429 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad real gastada en las expropiaciones en Málaga de la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 48520) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014431 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2012 en el Tercer Carril y Bus-Vao de la provincia de Málaga** (núm. reg. 49620) ... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014432 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha a la que se va a retrasar la apertura del Museo de Bellas Artes de Málaga** (núm. reg. 48718) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014433 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real durante 2012 en centros penitenciarios** (núm. reg. 48719) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014434 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real durante 2012 en centros penitenciario en Andalucía** (núm. reg. 48651) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014435 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real llevada a cabo en equipamientos penitenciarios para el Centro Penitenciario Sur de la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 48647) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014436 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de comisarías de Policía Nacional durante 2012** (núm. reg. 49608) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014437 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de comisarías de Policía Nacional durante 2012 en Andalucía** (núm. reg. 49609) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014438 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de comisarías de Policía Nacional durante 2012 en Málaga** (núm. reg. 49638) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014439 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de cuarteles de la Guardia Civil durante 2012** (núm. reg. 48652) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014440 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de cuarteles de la Guardia Civil durante 2012 en Andalucía** (núm. reg. 48659) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014441 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de cuarteles de la Guardia Civil durante 2012 en Málaga** (núm. reg. 48694) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014444 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil para mejorar la colaboración con las instituciones de la Unión Europea, con Francia y con los países africanos del Magreb y el Sahel** (núm. reg. 49344) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014445 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas e iniciativas de la Guardia Civil que permitan deslegitimar cualquier forma de violencia, de xenofobia y de racismo** (núm. reg. 48645) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014446 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre potenciación de las capacidades de cooperación y la red de consejeros, agregados y oficiales** (núm. reg. 49354) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014447 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre herramientas tecnológicas más modernas de la Guardia Civil en la lucha contra el narcotráfico** (núm. reg. 48692) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014448 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medios aéreos y navales con los que cuenta la Guardia Civil, así como sede de los mismos** (núm. reg. 49203) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014450 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre principales actuaciones realizadas en 2012 por los EDATI,s** (núm. reg. 48660) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014452 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de interceptaciones dentro de la operación Hera, así como salidas que se han evitado de sus lugares de origen** (núm. reg. 48649) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014453 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre modificaciones previstas en el despliegue territorial de la Guardia Civil, así como número de cuarteles de la Guardia Civil cerrados en 2012 y previsiones para 2013** (núm. reg. 49602) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014454 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre países del mundo que están copiando el modelo del SEPRONA** (núm. reg. 48680) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014455 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de la suscripción de un nuevo Convenio de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad ciudadana y de seguridad vial** (núm. reg. 49318) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014456 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre fecha prevista para crear la sección de Asturias, respecto a la prevención de riesgos laborales** (núm. reg. 48509) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014457 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Sistemas de Seguridad Técnicos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49604) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014458 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Vehículos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49627) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014459 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Armamento», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49628) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014460 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos Especiales», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49629) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014461 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos Informáticos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49630) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014462 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Instalaciones y prevención de legionella», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49594) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014463 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Reparación y adecuación de centros penitenciarios», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 48661) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014464 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Reparación y adecuación de centros penitenciarios», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los**

cve: BOCG-10-D-246

servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias (núm. reg. 48695) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014466 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Mobiliario y enseres», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49345) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014467 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipamientos deportivos, educativos y culturales», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49346) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014475 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Rehabilitación int. Centros Policiales y Guardia Civil», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49347) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014476 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Construcción de nuevos cuarteles y comisarías», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49596) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014477 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Maquinaria e instalaciones talleres», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 48663) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014478 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos para riesgos y emergencias», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Ministerio y Subsecretaría, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49612) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014479 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Telecomunicaciones, transmisiones e instalaciones radioeléctricas», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Ministerio y Subsecretaría, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49639) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014480 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos para centros de Coordinación Operativa y Sala nacional de Emergencia», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Ministerio y Subsecretaría, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49640) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014481 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Obras», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49598) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014482 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE)», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49115) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014483 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos Especiales», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión nueva asociada al funcionamiento**

cve: BOCG-10-D-246

operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias (núm. reg. 49606) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014484 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos de Telecomunicaciones», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49631) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014485 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Vehículos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49632) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014486 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos especiales», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49633) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014487 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos Telecomunicaciones», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49634) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014488 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Material Auxiliar de Telecomunicaciones», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49635) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014489 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Vehículos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49636) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014490 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Mobiliario», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49624) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014491 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos Informáticos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49625) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014492 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «Equipos de Telecomunicaciones», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49626) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014493 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ejecución del proyecto «DNI Electrónico», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y calendario de actuaciones para los próximos años en Asturias** (núm. reg. 49637) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014494 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre utilización por parte de Renfe de unidades viejas y obsoletas para el trayecto entre Madrid y Vigo** (núm. reg. 49313) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014495 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre estado de realización de la remodelación del Nudo de O Pino en Pontevedra** (núm. reg. 48531) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014496 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas generados en los caladeros del Gran Sol y necesidad de que el Gobierno elabore dos informes** (núm. reg. 49162) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014497 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre calendario previsto a lo largo de 2013 con respecto al Estatuto de la función pública docente** (núm. reg. 48536) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014498 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre ciudadanos españoles que se encuentran cumpliendo condena fuera de nuestras fronteras, especialmente en Cuba** (núm. reg. 48776) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014501 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre validación del Convenio Colectivo de ámbito estatal que firmó Puertos del Estado con los representantes mayoritarios de los trabajadores en el mes de junio de 2012** (núm. reg. 48778) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014502 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre utilización del dinero del fondo de reserva de las pensiones para comprar bonos y deuda emitidos por el Estado** (núm. reg. 48672) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014503 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre devolución correspondiente a la declaración de la renta de 2011** (núm. reg. 49582) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014504 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre valoración del aumento de emisiones de CO_2 en el sector eléctrico en 2012, medidas previstas para su reducción en 2013, así como cantidad de cargón importado en 2012 y procedencia del mismo** (núm. reg. 49643) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014505 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto Activa Jaén, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011** (núm. reg. 48777) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014506 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones a favor de familias en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 48775) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014507 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de visitas realizadas en los años 2011 y 2012 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 48510) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014515 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, correspondiente al Ministerio del Interior, denominación: «Obras en Málaga», a 31/12/2011** (núm. reg. 49116) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014516 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a doña Carolina España Reina (GP), a doña Margarita del Carmen del Cid Muñoz (GP), a don Ángel Luis González Muñoz (GP), a don Joaquín Villanova Rueda (GP) y a doña María del Mar Baena Azuaga (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, correspondiente al Ministerio del Interior, denominación: «Obras en Málaga», a 31/12/2011** (núm. reg. 49132) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014525 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre ciudades de Andalucía que no verán incrementado el tipo impositivo del IBI en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011 por haber sufrido revisión catastral en el periodo 2005/2007** (núm. reg. 48543) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014526 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre situación administrativa en la que se encontraba el expediente del Parque de los Aletas en la bahía de Cádiz, al 20/11/2011** (núm. reg. 49592) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014527 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de declarantes del IRPF en la provincia de Cádiz a los que no les afectará la subida prevista por el Real Decreto-ley 20/2011 por no alcanzar el mínimo exento** (núm. reg. 49642) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014529 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre continuidad de las reuniones de la banda terrorista ETA en Noruega** (núm. reg. 49158) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014531 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre posiciones del Gobierno de España en relación al conflicto de Mali** (núm. reg. 48691) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014532 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre control del cumplimiento de la jornada laboral de los empleados públicos por parte del Gobierno** (núm. reg. 48670) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014537 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre gestión del sistema de concesión de visados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 48648) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014538 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre despido por SENASA (Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica) a 26 trabajadores alegando causas productivas, económicas y organizativas, caída de los ingresos y pérdidas estimadas para el ejercicio y subida de las retribuciones de su presidente y directores** (núm. reg. 49578) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014541 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre deficiencias en el mantenimiento y numerosas averías detectadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores en Valencia** (núm. reg. 49586) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014543 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre número de expedientes de ayudas de subsidiación de préstamos que se han visto afectados por las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012, así como de prórrogas rechazadas** (núm. reg. 49580) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 48545) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014545 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Valencia** (núm. reg. 48686) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014546 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 48685) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 48654) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014548 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Ávila** (núm. reg. 48682) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014549 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 48655) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014550 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la Región de Murcia** (núm. reg. 48683) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014551 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 48656) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014552 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Teruel** (núm. reg. 48657) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014553 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Albacete** (núm. reg. 48687) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014554 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 48684) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014555 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en las Illes Balears** (núm. reg. 49368) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014556 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Segovia** (núm. reg. 49369) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014557 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 49370) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014558 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 49371) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014559 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Madrid** (núm. reg. 49372) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014560 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 48546) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014561 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado**

cve: BOCG-10-D-246

acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 49373) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014562 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 49382) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014563 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 49374) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014564 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Zamora** (núm. reg. 49375) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014565 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Almería** (núm. reg. 49383) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014566 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 49384) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014567 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde**

cve: BOCG-10-D-246

julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Cuenca (núm. reg. 49385) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014568 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Valencia** (núm. reg. 49386) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014569 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Lugo** (núm. reg. 49387) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014570 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 49396) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014571 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 49397) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014572 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 49398) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014573 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de**

cve: BOCG-10-D-246

desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Soria (núm. reg. 49399) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014574 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Burgos** (núm. reg. 49400) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014575 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en La Rioja** (núm. reg. 49401) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014576 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Granada** (núm. reg. 49402) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014577 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Huesca** (núm. reg. 49403) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014578 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 49404) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014579 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están**

cve: BOCG-10-D-246

beneficiando de dicho programa, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 49405) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014580 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 49406) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 49408) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014582 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 49409) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 49410) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Lleida** (núm. reg. 49411) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014585 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Palencia** (núm. reg. 49412) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014586 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 49413) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014587 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 49414) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014588 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 49415) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014589 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de desempleados que han solicitado acogerse al programa PREPARA desde julio hasta el 30/11/2012, de solicitudes aceptadas hasta la citada fecha, y de desempleados que se están beneficiando de dicho programa, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 49416) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre procedimiento del voto rogado** (núm. reg. 49112) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014591 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de ejecución de la A-76, Ourense-Ponferrada** (núm. reg. 48527) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014593 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre plan de Adif de vender un total de 423 estaciones ferroviarias cerradas** (núm. reg. 49588) ... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014594 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre criterio y opinión del Gobierno con respecto a la concesión del indulto a condenados por delitos relacionados con la posesión de pequeñas cantidades de droga y que ingresan en prisión una vez rehabilitados de la drogadicción y reinsertados en la sociedad** (núm. reg. 49584) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014596 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre existencia en Puigcerdá de un contingente de agentes del Cuerpo Nacional de Policía desplazados desde diversos puntos de España** (núm. reg. 49600) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014597 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre proyectos financiados en Mozambique mediante el programa de conversión de deuda en inversiones públicas Mozambique-España** (núm. reg. 49380) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014607 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios de interés general** (núm. reg. 49122) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014608 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de liberalizar la propiedad de las oficinas de farmacia en el Proyecto de Ley de Servicios Profesionales** (núm. reg. 48549) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014609 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre motivos que justifican el cierre de la oficina de ONU Mujeres en Madrid** (núm. reg. 48533) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014611 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a aportaciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2012** (núm. reg. 49147) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de rehabilitación del edificio de central de Correos de Sabadell sito en la Via Massagué** (núm. reg. 49379) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014616 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre participación de España en el desarrollo de proyectos piloto que la Unión Europea iniciará para el acceso a servicios energéticos en los países en vía de desarrollo** (núm. reg. 49146) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014617 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre publicación de la lista de defraudadores anunciada por el Gobierno** (núm. reg. 49185) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014618 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre valoración del estado de las instalaciones de la mina «Canta de la Vajol», en la provincia de Girona, así como previsiones acerca de la rehabilitación de la misma** (núm. reg. 49590) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014619 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de la adopción de medidas necesarias para que la información resultante de la Amnistía Fiscal, o declaración tributaria especial prevista en la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, pueda ser utilizada por la inspección de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude fiscal** (núm. reg. 49621) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014620 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de la adopción de medidas para hacer pública la lista de personas, sociedades y entidades con personalidad jurídica acogidas a la Amnistía Fiscal, o declaración tributaria especial prevista en la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, así como el patrimonio aflorado por cada una de ellas** (núm. reg. 49641) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014624 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre razones del incremento de las tarifas del aparcamiento y el cambio en el sistema de cobro aplicado por AENA en el aeropuerto del Prat de Barcelona** (núm. reg. 49377) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014625 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre resultados económicos de la explotación del aparcamiento destinado a los trabajadores del aeropuerto del Prat** (núm. reg. 49378) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014626 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre contactos mantenidos por AENA con los representantes sindicales de los trabajadores del**

cve: BOCG-10-D-246

aeropuerto del Prat de Barcelona para tratar el incremento de los abonos (núm. reg. 49388) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014627 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones de AENA acerca de abrir una negociación con los representantes sindicales de los trabajadores del aeropuerto del Prat para resolver la problemática generada por el incremento de los abonos** (núm. reg. 49389) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014628 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre consideración por AENA del hecho de la existencia en el aeropuerto del Prat de Barcelona de trabajadores eventuales que no trabajan cada día o la existencia de turnos y horarios que impiden el uso de transporte público** (núm. reg. 49390) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014629 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre consideración que ha merecido para el posible deterioro de los intereses y condiciones laborales y personales de los trabajadores del aeropuerto del Prat de Barcelona, la existencia de turnos y horarios que impiden el uso de transporte público a la hora de transformar las características del abono** (núm. reg. 49391) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014630 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre razón por la que el precio de los aparcamientos del aeropuerto de Barcelona es superior al del resto de aeropuertos del Estado** (núm. reg. 49392) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014631 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de aplicar en el aparcamiento del aeropuerto de Barajas de Madrid los mismos incrementos que se han llevado a cabo en el del Prat de Barcelona** (núm. reg. 49393) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014632 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre fecha prevista para la aplicación en el aparcamiento del aeropuerto de Barajas de Madrid de los mismos incrementos que se han llevado a cabo en el del Prat de Barcelona** (núm. reg. 49394) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014633 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre conveniencia de reconsiderar la medida tomada por AENA acerca del incremento de los abonos para el estacionamiento de vehículos de los trabajadores en el aeropuerto del Prat** (núm. reg. 49395) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014634 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre versiones lingüísticas de la web de la Marca España** (núm. reg. 48774) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014644 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre proceso arbitral que se establecerá para los afectados por las preferentes** (núm. reg. 49567) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014648 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recorte presupuestario del programa de vacaciones del IMSERSO** (núm. reg. 48783) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014654 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre futuro de la Cooperación Internacional española tras los sucesivos recortes presupuestarios** (núm. reg. 49381) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre proyecto de la Comisión Europea para excluir del cómputo del déficit inversiones destinadas al crecimiento** (núm. reg. 49576) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre concesión de créditos a empresas radicadas en el extranjero por parte del Instituto de Crédito Oficial** (núm. reg. 49376) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014715 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49568) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014718 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49570) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014719 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Tenerife en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49572) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014720 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Las Palmas en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49574) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014721 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Gipuzkoa en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49566) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014722 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Bizkaia en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49622) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014723 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Araba/Álava en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 49623) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre eliminación de la aportación del Estado al servicio de teleasistencia que se convenía con Diputaciones** (núm. reg. 49311) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014737 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de sus provincias con la Seguridad Social** (núm. reg. 48715) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014738 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP)

cve: BOCG-10-D-246

sobre deuda de las corporaciones locales de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social (núm. reg. 48716) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014739 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre deuda de las empresas públicas de Castilla-La Mancha y de sus provincias con la Seguridad Social** (núm. reg. 48717) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014741 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre evolución del número de procesos de incapacidad temporal iniciados desde el mes de enero de 2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 49365) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014747 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de desempleados que están inscritos en los Servicios Públicos de Empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a fecha 31/10/2012, así como número de los que se encuentran realizando cursos de formación** (núm. reg. 49367) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014750 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de contratos de emprendedores que han sido firmados en Castilla-La Mancha desde la aprobación de la Reforma Laboral** (núm. reg. 49055) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014788 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP), a don Esteban González Pons (GP) y a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la provincia de Valencia durante el año 2012** (núm. reg. 49056) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014789 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP), a don Esteban González Pons (GP) y a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la provincia de Valencia durante el año 2012** (núm. reg. 49057) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014790 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP), a don Esteban González Pons (GP) y a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la provincia de Valencia durante el año 2012** (núm. reg. 49077) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014791 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP), a don Esteban González Pons (GP) y a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunitat Valenciana, así como número de sanciones impuestas en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 49045) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014792 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP), a don Esteban González Pons (GP) y a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la provincia de Valencia durante el año 2012** (núm. reg. 49053) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014795 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre evolución del número de solicitudes de dispositivos de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Cantabria desde el 01/01/2011** (núm. reg. 49074) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014800 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de controles de alcoholmia realizados por la Dirección General de Tráfico en el año 2012 en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 49309) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014806 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre medida en la que reforzará la seguridad jurídica del donante vivo de órganos, tejidos y células del Sistema Nacional de Salud la transposición a la legislación española de la Directiva Europea sobre Calidad y Seguridad en los Trasplantes de 2010** (núm. reg. 49065) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014809 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria excluidas del plan de pago a proveedores, que se han acogido a la segunda oportunidad dada por el Gobierno para**

cve: BOCG-10-D-246

solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo (núm. reg. 49078) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014810 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre gasto en renta activa de inserción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48528) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014811 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que cotizan a la Seguridad Social** (núm. reg. 49044) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014813 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre gasto en subsidios por desempleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48539) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014814 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre gasto en prestaciones por desempleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48540) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014815 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre evolución del número de procesos de incapacidad temporal iniciados desde el mes de enero de 2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49051) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014817 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre deuda de la Administración de la provincia Santa Cruz de Tenerife con la Seguridad Social** (núm. reg. 49054) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014818 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres

cve: BOCG-10-D-246

Herrera (GP) **sobre deuda de las corporaciones locales de la provincia Santa Cruz de Tenerife con la Seguridad Social** (núm. reg. 49061) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014819 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre incidencia de la prórroga del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agotan su prestación por desempleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49049) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014820 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de canarios que perciben el subsidio por desempleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 48541) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014821 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre deuda de las empresas públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife con la Seguridad Social** (núm. reg. 49062) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014822 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de visitas realizadas en los años 2011 y 2012 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49075) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014854 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la colocación de pantallas acústicas en la autovía A-2, en el kilómetro 333 a la altura del municipio de la Puebla de Alfindén (Zaragoza)** (núm. reg. 49050) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014873 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de introducir cambios normativos y legislativos sobre el organismo del Estado de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que ponga en peligro los derechos de gestión de agua que tiene dicho organismo** (núm. reg. 49070) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014874 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de mantener el actual marco normativo y competencias del organismo del Estado de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla** (núm. reg. 49071) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014875 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre realización de estudios para la privatización o desaparición del organismo del Estado de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla** (núm. reg. 49072) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014876 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca de introducir cambios normativos y legislativos sobre el organismo del Estado de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que supongan la pérdida de capacidad de decisión de los ayuntamientos mancomunados** (núm. reg. 49073) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre intención por parte del presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE) de gestionar directamente la elaboración de la Contabilidad Nacional Trimestral, del Índice de Precios de Consumo y de la Encuesta de Población Activa en detrimento de los cuadros técnicos del INE** (núm. reg. 49046) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre motivos existentes para que en la Encuesta de Población Activa que elabora el INE se incluyan en los datos de empleo público a empresas públicas que están adscritas al sector de las «Sociedades no financieras»** (núm. reg. 48532) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre preparación de una nueva reforma del sistema público de pensiones a raíz de la publicación de las nuevas proyecciones de población del INE en 2012** (núm. reg. 49048) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014884 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre aprovechamiento de los bienes muebles existentes en el buque STOVL R-11 Príncipe de Asturias** (núm. reg. 49076) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014888 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre impacto recaudatorio en Aragón de la medida de regularización extraordinaria de activos ocultos aprobada por Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo** (núm. reg. 48765) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas físicas y jurídicas que han presentado declaración en Aragón al amparo de la medida de regularización extraordinaria de activos ocultos aprobada por Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo** (núm. reg. 48766) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014891 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre estadísticas de violencia de género en nuestro país, con detalle de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, desde la entrada en vigor de la conocida como Ley Integral contra la Violencia de Género** (núm. reg. 49058) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014895 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) y a don Pablo Casado Blanco (GP) **sobre número de hectómetros cúbicos de agua cedidos durante los años 2010 y 2011, desde los pantanos de la provincia de Ávila, a la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 49079) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014896 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP) y a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre repercusión de la entrada en vigor de la Ley de flexibilización del mercado del alquiler** (núm. reg. 49066) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014902 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de hombres que cotizan a la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49052) 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/014903 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de pensiones derivadas de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) que han sido concedidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49063) 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014904 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de perceptores de la pensión de viudedad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49047) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014905 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de extranjeros que están afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49059) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014906 Autor: Gobierno
Contestación a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP), a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP) y a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) **sobre número de mujeres que cotizan a la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 49060) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/015020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49275) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015021 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Cádiz, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49267) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015022 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en**

cve: BOCG-10-D-246

situación de dependencia en la provincia de Lleida, a 31/07/2012 y a 31/12/2012 (núm. reg. 49272) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015023 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Zamora, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49274) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015024 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Sevilla, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49279) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015025 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en La Rioja, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49281) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015026 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Segovia, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49283) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Ciudad Real, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49285) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015028 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en las Illes Balears, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49288) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/015029 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Valladolid, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49290) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015030 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Salamanca, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49292) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Córdoba, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49294) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015032 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Tenerife, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49296) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015033 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Bizkaia, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49297) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015034 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Badajoz, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49298) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015035 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en**

cve: BOCG-10-D-246

situación de dependencia en la provincia de Málaga, a 31/07/2012 y a 31/12/2012 (núm. reg. 49299) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015036 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49300) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015037 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Pontevedra, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49301) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Castellón, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49302) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015039 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Zaragoza, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49303) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015040 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Alicante, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49304) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015041 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los**

cve: BOCG-10-D-246

cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Toledo, a 31/07/2012 y a 31/12/2012 (núm. reg. 49305) ... 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015042 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Ávila, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49306) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015043 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Teruel, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49307) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Ourense, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49308) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015045 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Huesca, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49263) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015046 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Granada, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49269) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Madrid, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49271) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/015048 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Huelva, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49273) ... 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015049 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Araba/Álava, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49276) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015050 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Soria, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49277) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015051 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Almería, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49278) .. 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015052 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la Ciudad Autónoma de Melilla, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49280) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015053 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Lugo, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49282) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015054 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en**

cve: BOCG-10-D-246

situación de dependencia en la provincia de Albacete, a 31/07/2012 y a 31/12/2012 (núm. reg. 49284) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015055 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Cuenca, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49286) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015056 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Guadalajara, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49287) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Cáceres, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49289) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015058 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Burgos, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49291) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015060 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la Región de Murcia, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49293) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015061 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Jaén, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49295) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/015062 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Valencia, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49260) 729
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015063 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia en la provincia de Barcelona, a 31/07/2012 y a 31/12/2012** (núm. reg. 49264) 729
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015176 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre proyectos previstos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en La Rioja durante el año 2013** (núm. reg. 49564) 729
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015488 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivo del supuesto «modificado» de las obras en el Museo Nacional de Fotografía y el Catastro en Soria** (núm. reg. 49613) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015526 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se paran las obras del antiguo Banco de España en Soria para el futuro Centro Nacional de Fotografía y las oficinas del catastro, así como previsiones acerca del reinicio de las mismas** (núm. reg. 49615) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015541 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de créditos matriculados en las universidades entre los cursos 2010-2011 y 2012-2013** (núm. reg. 49160) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015542 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de alumnos universitarios y de alumnos con beca en los cursos 2010-2011 y 2012-2013** (núm. reg. 49182) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015551 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión de Correos en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 49266) 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/015581 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de aeropuertos desde noviembre de 2011** (núm. reg. 49560) 738
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016031 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEPI «8» «Remodelación servicios C.CIAL», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2012, a 31/12/2012** (núm. reg. 49170) 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016032 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEPI «11» «Resto proyectos», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2012, a 31/12/2012** (núm. reg. 49186) 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre proceso de externalización de la vigilancia de centros penitenciarios** (núm. reg. 49312) ... 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016265 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) y a don Pablo Casado Blanco (GP) **sobre número de hectómetros cúbicos de agua cedidos durante los años 2010 y 2011 desde los pantanos de la provincia de Ávila a la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 49064) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016341 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia existentes a 31/07/2012 y 31/12/2012** (núm. reg. 49067) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016342 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia existentes a 31/07/2012 y 31/12/2012, en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 49068) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

184/016366 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre grado de ejecución de la partida asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el proyecto «Varios (Sepides)», en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 49171) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre grado de ejecución de la partida asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el proyecto «Inversiones en reposición», en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 49187) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016416 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia existentes a 31/07/2012 y 31/12/2012 en la provincia de Asturias** (núm. reg. 49069) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016441 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la obra Castillo Biar en la provincia de Alicante, realizado en 2012** (núm. reg. 49265) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016459 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversión en la obra Castillo Biar, en la provincia de Alicante en 2012** (núm. reg. 49310) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016596 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre proyectos de inversión en regadíos financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante el ejercicio 2012** (núm. reg. 49211) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016703 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre evolución mensual de las infracciones penales, delitos y faltas cometidos durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 49133) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

179/000092 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre información en RTVE del viaje de la alcaldesa de Madrid a un SPA&golf de lujo en Portugal, después de la tragedia acontecida en el Madrid Arena en la que fallecieron cuatro jóvenes** (núm. reg. 48604) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

179/000097 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de horas de retransmisión televisiva que se hicieron con motivo de la visita del Papa a nuestro país a la Jornada Mundial de la Juventud** (núm. reg. 49512) 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

179/000098 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre contrato o convenio que tiene RTVE con la empresa Kantar Media** (núm. reg. 48831) 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

179/000099 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre directivos de RTVE** (núm. reg. 48832) 746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 24 de enero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-246

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/018129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La Renta Básica de Emancipación es una ayuda directa dirigida a los jóvenes que hayan accedido a una vivienda en régimen de alquiler que ya solo puede ser disfrutada por quienes la hubiesen solicitado a 31 de diciembre de 2011 y cumplan los requisitos para ello, después de ser eliminada por el Gobierno.

Además, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 36, redujo el importe de la ayuda abonada por la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes en un 30 %, hasta 147 euros. Así mismo, se estima que el derecho a la percepción de la ayuda mensual no podrá ser objeto de reactivación en el caso de precisar nueva resolución por considerarse ésta extemporánea y, por otro lado, esta ayuda no será compatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en la normativa autonómica.

Las solicitudes presentadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 con resolución de concesión favorable en la Comunidad Valenciana no han sido comunicadas a tiempo al Ministerio de Fomento porque la Conselleria competente ejecutó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) a la plantilla del Instituto Valenciano de la Vivienda que supuso la suspensión desde el mes de mayo del personal informático que llevaba a cabo dicha comunicación telemática.

Hay que considerar que el Real Decreto-ley 20/2012 es una norma con rango de Ley de carácter general cuyo cumplimiento obliga a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas y también que la Renta Básica de Emancipación es una ayuda estatal, aunque por decisión del Ministerio, las cuestiones referentes a la tramitación de la solicitud y la resolución se realicen ante las consejerías competentes de cada Comunidad Autónoma.

¿Entre mayo y agosto del 2012, comunicó la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana al Ministerio de Fomento las resoluciones favorables a las solicitudes de Renta Básica de Emancipación?

¿Cuántas reclamaciones ha recibido el Ministerio por parte de ciudadanos y ciudadanas que, habiendo recibido resolución favorable a sus solicitudes de Renta Básica de Emancipación antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, no fueron comunicadas en tiempo y forma al Ministerio de Fomento?

Siendo la Renta Básica de Emancipación una ayuda estatal, ¿qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana no haya comunicado al Ministerio las resoluciones favorables a las solicitudes de dicha ayuda?

En caso de que la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana no hubiera comunicado al Ministerio las resoluciones favorables a las solicitudes de Renta

cve: BOCG-10-D-246

Básica de Emancipación por despedir al personal Informático encargado de la comunicación telemática, ¿piensa el Gobierno articular algún tipo de solución, conjunta o separadamente con la Administración Autonómica para ordenar los pagos de aquellas ayudas que no le han sido comunicadas por este motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/018214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Presidente de RENFE-Operadora, en su primera intervención como presidente, apuntó entre sus planes de futuro para Integria, que no veía viables los Centros de Reparación de Componentes (CRC) y que plantearía algo diferente para estos centros, entre otras cosas, su cierre.

Al parecer la Dirección de Fabricación y Mantenimiento y la Dirección de Relaciones Laborales han hecho entrega a los responsables sindicales de un documento de dos folios, sin membrete ni nada que pueda comprometerlos, en los que vienen a expresar lo mismo que el Presidente de RENFE-Operadora. En este documento se plantean situaciones drásticas, donde se pone negro sobre blanco el cierre de los CRC y con ello el cambio de dependencia de trabajadores y trabajadoras que desempeñan su actividad en los mismos.

En el caso del CRC de Águilas (Murcia) su actividad comienza en mayo de 2011, centrándose en principio en la reparación de cilindros y bloques de material autopropulsado. A partir de diciembre de 2011 se incorpora una nueva actividad de reparación: las timonerías de freno y tracción de locomotoras. La plantilla a finales de 2012 estaba compuesta por 24 personas tras el fallecimiento de un trabajador.

En la actualidad, vienen reparando un total de 50 modelos diferentes de cilindros y bloques, para vehículos de material autopropulsado y locomotoras, y timonerías para 4 series diferentes de locomotoras, cumpliendo con los objetivos programados y atendido a todas las reparaciones correctivas de vehículos no programadas. El beneficio estimado podría rondar los 488.000 euros.

Este trabajo se ha desarrollado solventando distintos contratiempos como el que un gran número de componentes, al ser nuevos, hayan necesitado de un tiempo de aprendizaje para acometer sus reparaciones. Tiempos que se han realizado fuera de horas de la jornada habitual y, en algunas ocasiones, cuando la demanda de los clientes los ha superado, con excesos de jornada, con el fin de que no se interfiriera en el proceso productivo. Lo que parece indicar que la colaboración del personal del CRC en este aspecto es inmejorable.

También hay que recordar que estos componentes nuevos, han requerido de la fabricación de útiles y bancos de prueba para garantizar su reparación. Estos han sido fabricados en la gran mayoría en sus dependencias.

En suma, haciendo un balance del pasado año se podría decir que la Plantilla del CRC de Águilas en Murcia está plenamente involucrada en que el funcionamiento y rendimiento del centro sea satisfactorio, y todo ello bajo unas condiciones salariales y laborales por debajo de la de otros centros similares y a pesar de que no se atienden sus requerimientos en relación a planificación de producción con el fin de poder anticiparse a las distintas necesidades que puedan surgir, generando un stock de rotación y de no haberse adecuado las instalaciones con más medios, que en definitiva irían en beneficio de la productividad.

Ante las declaraciones expuestas y los datos aportados en esta exposición:

¿Qué futuro tiene el Centro de Reparación de Componentes de Águilas (Murcia)?

¿Se tiene previsto responder a las demandas que desde el propio centro hacen en materia de planificación de producción y de adecuación de instalaciones con el fin de aumentar la productividad?

¿Se tiene previsto el adecuar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores de este centro a los de centros similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la Cruzada religiosa del Ministro del Interior contra la Ley 13/2005, por la que se reconoce el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, interviniendo el 27 de febrero de 2013 en un coloquio sobre Religión y Espacio Público celebrado en la Embajada de España en Roma, hizo una encendida defensa de la supeditación de la vida pública a la religión católica. Afirmó que «si nos oponemos al matrimonio entre personas del mismo sexo, no podemos usar argumentos confesionales. Existen argumentos racionales que dicen que ese matrimonio no debe tener la misma protección por parte de los poderes públicos que el matrimonio natural. La pervivencia de la especie, por ejemplo, no estaría garantizada». Este ministro ya había manifestado su desacuerdo con la decisión del Tribunal Constitucional que rechazó el recurso de inconstitucionalidad que su partido, el PP, había presentado frente a la ley de matrimonio de personas del mismo sexo aprobada en 2005.

En su homilía, el ministro añadió: «Conozco el Parlamento y puedo decir que cuando se han aprobado determinadas leyes ha existido abdicación de las propias creencias, o increencia, pero no persecución. Si el 75% de la población española que se declara católica actuase en coherencia, determinadas leyes nunca se habrían aceptado».

No debería gobernar quien no cree en la Constitución y pretende imponer su moral al llegar a afirmar que existe un matrimonio natural y verdadero. Volver a cuestionar en términos anticientíficos el matrimonio igualitario, votado y apoyado por la inmensa mayoría de los españoles y avalado recientemente por el Tribunal Constitucional, es utilizar su posición de Ministro de toda la ciudadanía para intentar imponer unas ideas reaccionarias y excluyentes. Sería lógico que el Presidente del Gobierno planteara el cese de un Ministro que es capaz de anteponer sus creencias religiosas a su obligación de respetar la Constitución, las leyes y los derechos que amparan a la ciudadanía. Además, sus palabras demuestran su desconocimiento de la sociedad plural que gobierna y un desprecio absoluto de las evidencias biológicas y científicas, así como de la realidad cotidiana de miles de familias españolas, en las que parejas del mismo sexo tienen hijos y que estos hijos han de ser reconocidos y respetados por sus gobernantes.

Por todo ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Comparte el Gobierno las declaraciones del ministro del Interior en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo?
2. ¿Comparte el Gobierno la posición del ministro del Interior, contraria a que el matrimonio entre personas del mismo sexo tenga la misma protección por parte de los poderes públicos que el matrimonio «natural»?
3. ¿Ha pensado el Gobierno en la conveniencia del cese del ministro del Interior por anteponer y propagar sus convicciones religiosas a la ley aprobada por el Parlamento y respaldada por el Tribunal Constitucional?
4. A la luz de las estadísticas españolas, ¿quién contribuye más a la pervivencia de la especie, los matrimonios entre personas del mismo sexo o las personas que por precepto religioso se ven obligados al celibato?
5. ¿Cómo justifica el Gobierno el uso de la Embajada de España en Roma como plataforma de ataque a una ley aprobada por el Parlamento español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-246

184/018216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre posibles sobornos pagados por la empresa estadounidense Eurovegas Sands para la implantación de sus casinos fuera de EE.UU., dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

La compañía estadounidense Las Vegas Sands, que empezará este año a construir el macrocomplejo de ocio y juego Eurovegas en Alcorcón (Madrid), ha admitido ante la Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. (SEC) su «probable» violación de una ley estadounidense que prohíbe los sobornos a funcionarios extranjeros. La compañía estadounidense, remitió el 1 de marzo de 2013 su informe anual a la SEC, en el que reconoce posibles irregularidades en ejercicios fiscales pasados, aunque subraya que en los últimos años ha mejorado sus prácticas. En la comunicación, Las Vegas Sands indica que una auditoría interna de sus cuentas ha revelado que «probablemente hubo violaciones de cuentas, declaraciones financieras y medidas de control internas previstas en la FCPA (Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU.)».

Según el diario «The Wall Street Journal», las citadas violaciones están relacionadas con negocios que tuvieron lugar en China la década pasada.

La compañía del magnate Sheldon Adelson reveló hace dos años que era objeto de una investigación de la SEC por posibles violaciones de la FCPA, y más tarde fue informada de que el Departamento de Justicia de EE.UU. había emprendido «una investigación similar», según recordó en su comunicación a la entidad reguladora. A raíz de esas notificaciones, la compañía nombró un comité auditor compuesto de «tres miembros independientes» de su junta directiva, cuya investigación está casi completada, explicó. Basándose en las conclusiones preliminares de la auditoría, Las Vegas Sands indicó a la SEC que las probables irregularidades «no tienen un impacto material en las declaraciones financieras de la compañía» y «no merecen ninguna repetición de las declaraciones (de ejercicios) pasados». Además, concluyó que las sospechas «no representan una debilidad material en los controles internos de la compañía sobre sus informes financieros, a fecha de 31 de diciembre de 2012».

«The Wall Street Journal» afirma que los sobornos se produjeron cuando buscaba lazos en China con el fin de impulsar su nuevo casino en Macao.

«De acuerdo con el desarrollo (de la investigación) hasta la fecha, la administración de la empresa es actualmente incapaz de determinar la probabilidad de la resolución de este asunto, su importancia relativa o la dimensión de las posibles pérdidas razonables, si las hubiera», señaló la empresa. Las Vegas Sands agregó que cree que la investigación de la SEC se basa en la demanda que presentó contra la compañía en 2010 Steven C. Jacobs, expresidente de la filial en China de la empresa dirigida por Adelson, en un caso que continúa en litigio en Nevada (EE.UU.). De acuerdo con «The Wall Street Journal», los supuestos sobornos se produjeron la década pasada, cuando Las Vegas Sands empezaba a expandirse en Asia y buscaba conexiones en China con el fin de impulsar su nuevo casino en Macao. El diario asegura que antiguos ejecutivos de Las Vegas Sands, entre ellos su expresidente Bill Weidner, llevaron entonces a cabo «una serie de acuerdos en China que podrían haber carecido de controles de cuentas adecuados».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno recabar del Gobierno de EE.UU. toda la información que la Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. (SEC) en el marco de la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. pueda tener en relación con eventuales sobornos de la empresa Las Vegas Sands a ciudadanos españoles con el fin de impulsar la implantación del proyecto Eurovegas en el municipio madrileño de Alcorcón?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno instar a la Fiscalía General del Estado para que investigue la posible existencia de sobornos de Las Vegas Sands a ciudadanos españoles con el fin de impulsar la implantación del proyecto Eurovegas en el municipio madrileño de Alcorcón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-246

184/018217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a las afirmaciones realizadas por el Ministro de Interior en relación a los matrimonios entre personas del mismo sexo.

A través de los medios de comunicación, conocimos unas afirmaciones del Ministro de Interior sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo y sobre la asignatura de religión que son totalmente cuestionables y fuera de lugar en un miembro del Ejecutivo.

Conviene recordar al titular de Interior que vivimos en un Estado de Derecho y en un Estado aconfesional no debe olvidar que es un representante del Gobierno, por lo tanto, sus manifestaciones públicas son la expresión de la opinión de un Ministro.

El Ministerio de Interior cuestionó los matrimonios entre personas del mismo sexo afirmando en un coloquio celebrado en Roma que «El matrimonio entre personas del mismo sexo no debe tener la misma protección por los poderes públicos que el matrimonio natural. La pervivencia de la especie, por ejemplo, no estaría garantizada».

También abogó por aumentar el papel de la asignatura de religión en la educación, y haciendo afirmaciones más propias de quien se cree en un Estado teocrático que de quien vive en un Estado de Derecho: «La religión, según los Acuerdos Iglesia-Estado, no puede ser considerada una maría, y debe tener el mismo rango que otras asignaturas fundamentales».

Debe tenerse en cuenta que la Ley de matrimonios entre personas del mismo sexo fue aprobada por las Cortes del Estado y avalada recientemente por el Tribunal Constitucional.

Manifestaciones como las realizadas por el Ministro deberían ser censuradas por el Gobierno y no sólo por el partido que sustenta al Ejecutivo.

Resulta llamativa la estrategia que sigue el Gobierno de aparecer como algo diferenciado del su partido político en temas que le salpican de lleno como es el caso de la corrupción o esta cuestión que sale de boca de un Ministro, que debería respetar la legalidad vigente, y también la Constitución que deja muy claro que habitamos en un Estado aconfesional, al menos en teoría.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué opinión tiene el Gobierno de las afirmaciones realizadas por el Ministro de Interior en un coloquio en Roma, que aquí reproducimos, cuestionando los matrimonios entre personas del mismo sexo?

¿No cree que se trata de una total falta de respeto para con la legalidad aprobada y refrendada recientemente por el Tribunal Constitucional? ¿Considera admisible que un miembro del Gobierno anteponga sus ideas religiosas personales a lo que establece la ley?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que el titular de Interior también transmita sus ideas religiosas en relación a un mayor protagonismo de la asignatura de religión en un estado aconfesional así recogido en la Constitución?

¿Va el Gobierno a exigir al Ministro de Interior que se retracte de lo que ha dicho?

¿Considera el Gobierno que alguien que realiza este tipo de manifestaciones está capacitado para ser titular del Ministerio de Interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/018218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones vertidas por el ministro del Interior en relación al matrimonio homosexual.

cve: BOCG-10-D-246

Exposición de motivos

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, se pronunció ayer de forma rotunda contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, actualmente vigente en nuestro país, asegurando que «si nos oponemos al matrimonio entre personas del mismo sexo, no podemos usar argumentos confesionales. Existen argumentos racionales que dicen que ese matrimonio no debe tener la misma protección por parte de los poderes públicos que el matrimonio natural. La pervivencia de la especie, por ejemplo, no estaría garantizada».

Las declaraciones del Ministro del Interior en relación al matrimonio homosexual en el coloquio celebrado en la Embajada de España en Roma contrastan con la jurisprudencia existente al respecto y más concretamente con la Sentencia 198/2012, de 6 de noviembre de 2012 del Tribunal Constitucional en relación al recurso de inconstitucionalidad 6864-2005 interpuesto por más cincuenta Diputados del Grupo Popular del Congreso en relación con la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que modifica el Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Dicha sentencia recoge que el matrimonio es «un derecho constitucional» de todos los ciudadanos y que una lectura «evolutiva» de la ley fundamental no lleva a la conclusión de que el matrimonio heterosexual sea el único «constitucionalmente legítimo». Las declaraciones del Ministro por tanto serían contrarias a la jurisprudencia existente que reconoce los mismos derechos a matrimonios heterosexuales y homosexuales, suponiendo además una posible afrenta a la sensibilidad de muchos de los ciudadanos para los que este miembro del Gobierno desempeña sus labores.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Comparte el Gobierno las declaraciones del Ministro del Interior sobre la menor protección de los poderes públicos que debe tener un matrimonio entre personas del mismo sexo?

a) En caso afirmativo, ¿por qué?

2. ¿Considera el Gobierno que la capacidad de procrear de una pareja debería ser determinante a la hora de proteger los derechos de ésta desde los poderes públicos tal y como señala el Ministro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El 17 de enero de 2011 se constituyó la Comisión de Seguimiento y Técnica del Plan de Protección Integral del litoral en Tarragona para hacer el seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos de la empresa REPSOL en sus instalaciones, tanto en el mar como en el litoral, sobretodo en cuanto a la prevención, inspección y renovación de las instalaciones.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los acuerdos previstos?

De los 130 millones de euros presupuestados para el período 2011-2014, ¿qué inversiones se han ejecutado durante el 2011 y el 2012?

¿Qué inversiones tienen previsto ejecutar durante el 2013?

¿Qué mejoras se han realizado en el Complejo de la Plataforma Casablanca?

¿Qué mejoras se han realizado en las instalaciones del litoral, pantalanes, tubos de transporte, etc.?

¿Qué sistemas de prevención y detección inmediata de vertidos de hidrocarburos al medio marino se han implantado y dónde?

¿Qué mejoras y con qué dotación de recursos se han implantado para los planes de intervención inmediata en caso de contingencias?

cve: BOCG-10-D-246

¿Se ha realizado alguna actuación para mejorar la coordinación de las diferentes Administraciones ante posibles episodios de contaminación marina accidental por vertidos de hidrocarburos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/018220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

En relación a las declaraciones del Ministro del Interior rechazando la equiparación de los matrimonios gays a los «naturales» porque «no garantizan la pervivencia de la especie», mientras participaba en la primera sesión de los llamados Coloquios en la Embajada, organizada por la Embajada de España en el Vaticano, en colaboración con el Pontificio Consejo para la Cultura, le interesa saber a esta Diputada:

¿Cree adecuado el Gobierno organizar una jornadas para hablar sobre religión y espació público? En caso afirmativo, ¿qué motiva dicha inquietud?

¿Es responsabilidad del Ministerio del Interior la representación pública en este tipo de actos?

¿Considera el Gobierno apropiadas las declaraciones del Ministerio del Interior acerca de que el matrimonio entre personas del mismo sexo no garantiza la pervivencia de la especie?

¿Comparte el Gobierno que manifestaciones de este tipo incitan al odio contra el colectivo LGTB?

¿Le preocupa al Gobierno que estemos al borde de la extinción como especie?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/018221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas sobre la puesta en marcha de una Estrategia frente a la pobreza, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Estamos ante una crisis que no es únicamente económica, de un sistema que genera riqueza a costa de dejar a millones de personas en situación de pobreza y exclusión social. Ante esta crisis, los sucesivos gobiernos desde 2008 han puesto en marcha graves recortes sociales, haciendo que paguen sobre todo quienes no son responsables de la actual situación. Es necesario un cambio de modelo, en el que la pobreza y la exclusión social se combatan con justicia y equidad.

El crecimiento económico sostenido que hemos tenido en España durante más de quince años (1994-2007), no solamente no ha reducido las tasas de pobreza, tanto la relativa como la severa, sino que además ha agravado las desigualdades entre el segmento más rico y el segmento más pobre de la población. Ello es debido a que no se han abordado los problemas estructurales que están en la base de las desigualdades.

Hay claras evidencias de que la crisis que estamos padeciendo en los tres últimos años ha traído consigo un aumento de la pobreza y nuevos fenómenos de exclusión social, discriminación y pérdida de derechos. El incremento desorbitado de desempleo, junto con las drásticas políticas de ajuste de gasto, se traduce en el aumento de situaciones de exclusión social, pobreza y vulnerabilidad de las personas.

La Estrategia Europa 2020, fija objetivos económicos y sociales para la Unión Europea en la presente década, tanto en términos de crecimiento, como en materia de empleo, formación y reducción de la exclusión. España ha de hacer los esfuerzos necesarios para cumplir esos objetivos.

cve: BOCG-10-D-246

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Estatal de Emergencia contra la pobreza y a favor de la inclusión social 2014-2020 en el marco de la Estrategia Europea 2020 y cuyos objetivos sean medibles, evaluados y actualizados anualmente y que incluya, entre otras medidas:

a) Un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil.
b) Una Renta Básica de Ciudadanía garantizado en todo el país como derecho subjetivo, partiendo de las Rentas Básicas de Inserción de las Comunidades Autónomas.
c) Incrementar las dotaciones necesarias para que los albergues de acogida para personas sin hogar puedan afrontar las nuevas necesidades generadas por la crisis económica y el desempleo.

2. ¿Piensa el Gobierno incluir en su Estrategia las recomendaciones de la Red Europea contra la pobreza (Ingreso Mínimo garantizado, vivienda como bien básico, escolarización efectiva frente al fracaso y al abandono, cobertura sanitaria universal, cambio de la gestión de los servicios sociales, derechos de los inmigrantes y legalización del papel esencial del Tercer Sector)?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno dotar a las entidades locales de los medios suficientes para:

a) Reforzar las ayudas de urgente necesidad a personas y familias para atender necesidades básicas.
b) Proporcionar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.

4. ¿Asumirá el Gobierno las medidas contenidas en la Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), desde la consideración de la vivienda como bien básico no sujeto a especulación y el reconocimiento de la dación en pago de la vivienda?
5. ¿Piensa el Gobierno paralizar los desahucios en casos de pobreza manifiesta, y, en todo caso, como ocurre en Francia, durante los meses de invierno, y ofrecer soluciones alternativas desde las Administraciones Públicas?
6. ¿Qué medidas piensa promover el Gobierno para asegurar la integración de las personas extranjeras con igualdad de derechos sociales?
7. ¿Piensa el Gobierno introducir cláusulas sociales en la contratación pública?
8. ¿Cuándo reconocerá el Gobierno y regulará por Ley el papel esencial que juega el Tercer Sector de Acción Social (TSAS) en las políticas de inclusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre denuncias de la Comisión Europea a España por el trato a los animales en mataderos y zoos, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El tratamiento que dan las leyes españolas a los animales preocupa a la Comisión Europea. El Ejecutivo comunitario abrió un expediente a España por el trato que da a los animales que se sacrifican en las matanzas y amenazó con una multa por el que se le da a los que viven en los zoológicos. Como consecuencia de una auditoría llevada a cabo en España entre enero y febrero de 2012, la Comisión Europea ha lanzado el 28 de febrero de 2013 un ultimátum a España para exigirle que minimice el sufrimiento de los animales en el momento de su sacrificio. Bruselas denuncia «graves deficiencias sistemáticas» en el cumplimiento por parte de España de las normas de la UE sobre el bienestar animal durante las matanzas. El ultimátum adopta la forma de un dictamen motivado, segunda fase de un procedimiento de infracción. Si las autoridades españolas no corrigen la situación en un plazo de dos meses, el Ejecutivo comunitario podría llevar el caso ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. El

cve: BOCG-10-D-246

expediente se lanza después de que la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la UE haya detectado importantes problemas. En concreto, observó «una persistente aplicación ineficaz de los requisitos en relación con la sujeción y el aturdido de los animales, el equipo utilizado, los requisitos de inspección, las medidas correctoras que deben adoptarse y las sanciones que han de imponerse ante deficiencias detectadas».

La normativa de la UE sobre bienestar animal establece que no se causará a los animales agitación, dolor o sufrimiento evitables durante las operaciones de sacrificio y matanza, u otras relacionadas, ni en los mataderos ni fuera de ellos. Esta norma general se aplica a las operaciones de desplazamiento, estabulación, sujeción, aturdido, sacrificio o matanza. Los mataderos deben estar construidos y equipados de forma que se ajusten a dicha norma. El personal encargado del sacrificio debe tener la aptitud, la destreza y los conocimientos profesionales necesarios. A los animales se les debe aturdir antes de su sacrificio, o dar muerte de forma instantánea. Las autoridades nacionales están obligadas a llevar a cabo inspecciones e imponer sanciones a los incumplidores.

En su informe, la Comisión Europea hace una serie de recomendaciones para que la autoridad competente —la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad— corrija las deficiencias y potencie el control.

En el caso de los zoos, el Ejecutivo comunitario amenaza con una multa millonaria a España por no cumplir la legislación en materia de atención a los animales y autorización de los centros. España ya fue condenada por este motivo por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que consideró que los zoológicos de Aragón, Asturias, Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia no cumplían con la normativa comunitaria. Desde entonces, la Comisión Europea afirma que España «sigue sin presentar pruebas de que la expedición de autorizaciones se produce correctamente o de que se han cerrado los parques zoológicos que incumplen las normas». Las principales preocupaciones de los funcionarios europeos son las «autorizaciones, las inspecciones y los procedimientos de cierre de parques zoológicos». Si España no demuestra que cumple con la directiva, Bruselas llevará de nuevo el caso al Tribunal de Justicia, que podrá imponer una multa con recargo por el incumplimiento de una sentencia anterior sobre el mismo tema.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, directamente y en colaboración con las Comunidades Autónomas, para subsanar las deficiencias apuntadas por la Comisión Europea y su Oficina Alimentaria y Veterinaria en el maltrato dispensado a los animales en mataderos y zoos españoles?
2. ¿Por qué razones el Gobierno no ha adoptado las medidas pertinentes para subsanar estas deficiencias, pese a las advertencias cursadas por la Comisión Europea en estos últimos años?
3. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar al respecto la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición?
4. ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno piensa impulsar para reforzar la inspección y el control en mataderos y zoos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre supuestas gestiones de una ciudadana alemana en representación del Rey, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Según el portavoz del Sindicato Unificado de la Policía (SUP), José María Benito, la ciudadana alemana Corinna zu Sayn-Wittgenstein mantuvo durante cuatro años su residencia en la finca La Angorrilla, situada en el recinto de El Pardo, con acceso restringido al público y con entrada desde el recinto de La Zarzuela. Además, según dicha fuente policial, habría tenido apoyo del CNI, de la Policía y de la Guardia Civil para las gestiones del transporte y vigilancia de la inquilina, conocida según el secretario general del SUP, Sánchez Fornet, como Ingrid en el lenguaje en clave de los servicios españoles de seguridad del Estado.

cve: BOCG-10-D-246

Esta ciudadana alemana ha afirmado que hizo gestiones como representante del Rey y consejera del Gobierno español. Dado que el Gobierno actual, a través del ministro de Asuntos Exteriores García Margallo como el anterior, a través de Pérez Rubalcaba, han negado por activa y por pasiva, que Corinna zu Sayn-Wittgenstein haya realizado algún tipo de misión internacional por cuenta del Gobierno, y en el caso de que tampoco las haya realizado en representación del monarca, podría incurrir en un presunto delito de usurpación de funciones públicas, castigado con una pena de hasta tres años de cárcel, tal y como indica el hecho de que la titular del Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid, María Luisa Lázaro, ha dirigido un escrito a la Fiscalía para que le indique si debe actuar en la investigación de dicho delito.

La juez archivó provisionalmente el pasado mes de junio una denuncia por ese delito contra Sayn-Wittgenstein «hasta tanto no existan nuevos datos que justifiquen su reapertura». Ahora, en una providencia fechada el 20 de febrero de 2013, Lázaro ordena que se dé traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre si procede la reapertura del procedimiento contra la aristócrata alemana. La denuncia contra la princesa alemana, sobre la que ahora deberá pronunciarse la Fiscalía, fue presentada el pasado 8 de junio de 2012 por Susana Cano, madre de una joven modelo presuntamente violada hace cinco años en Ibiza por el príncipe saudí Alwaleed bin Talal, amigo del Rey, sobrino del monarca de Arabia Saudí, Abdalá bin Abdelaziz. Dos meses antes, el 8 de abril de 2012, don Juan Carlos envió una carta personal a Bin Talal para felicitarle por la decisión de la Audiencia de Palma de archivar provisionalmente la denuncia. El príncipe Alwaleed bin Talal recibió al menos en dos ocasiones a Sayn-Wittgenstein en Riad, la capital saudí, en calidad de «representante de Su Majestad el Rey Juan Carlos de España»: la primera en 2006 y la segunda un año después. Así lo reconoció en un comunicado oficial difundido en 2010 el consorcio empresarial saudí Kingdom Holding Company, presidido por Bin Talal.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Reconoce el Gobierno que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado asumieron misiones de vigilancia y transporte de la ciudadana alemana Corinna zu Sayn-Wittgenstein durante su residencia en la finca La Angorrilla, situada en el recinto de El Pardo, con acceso restringido al público y con entrada desde el recinto de La Zarzuela?
2. ¿A cuanto asciende el gasto del Estado como consecuencia de dichas misiones?
3. ¿Qué autoridades políticas o institucionales autorizaron o dieron la orden para realizar estas misiones?
4. ¿Conoce el Gobierno el nombramiento de doña Corinna como «Representante de su Majestad el Rey Juan Carlos de España»?
5. ¿Ha realizado doña Corinna alguna misión por encargo del Gobierno?
6. ¿Nombró el Gobierno a doña Corinna «Consejera Estratégica» de la Delegación oficial española conducida por el Rey, que fue recibida en abril de 2006 en Riad por el príncipe Al-Waleed de Arabia Saudí?
7. ¿Piensa el Gobierno instar al Fiscal General del Estado para que autorice a la titular del Juzgado de Instrucción número 44 de Madrid a reabrir el procedimiento judicial contra esta ciudadana alemana, tal y como la juez ha planteado a la Fiscalía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita, sobre el proyecto del Real Decreto-ley destinado a regular determinados aspectos de la gestión y el control de la Incapacidad Temporal.

El proyecto de Real Decreto-ley destinado a regular determinados aspectos de la gestión y el control de la Incapacidad Temporal en el primer año está especialmente orientado a que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), sean las que dirijan esta prestación y actúen como autoridad de control de la misma, ignorando las propias competencias de los

cve: BOCG-10-D-246

Servicios Autonómicos o Regionales de Salud (SRS), y actuando incluso por encima del propio Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

En este sentido, este proyecto de Real Decreto abre una posible vía la privatización de la asistencia sanitaria de los trabajadores como, en su momento lo hizo la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS.

El proyecto está cargado de prejuicio de incompetencia hacia los MAP, y generaliza una presunción de fraude por parte de los trabajadores, en un recorte de derechos sin precedentes.

Con el único argumento, poco creíble, de ahorro de costes, se minoran las funciones de control y autoridad que viene ejerciendo sobre esta prestación sanitaria la Inspección de Servicios Sanitarios (ISS) del Sistema Nacional de Salud.

Con la excusa del control de prestación económica del Incapacidad Temporal, se pretende liberalizar el acceso integral a la Historia Clínica Electrónica para las entidades gestoras de aquélla: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Por el contrario, los Médicos de Familia o de Atención Primaria y la Inspección de Servicios Sanitarios no tienen acceso a los historiales de trabajadores del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Siendo opaca para el Sistema Nacional de Salud buena parte de la patología laboral de sus pacientes.

1. ¿Por qué se dice intercambio de los datos médicos, cuando, lo único cierto, es que son los SRS de las Comunidades Autónomas, lo que han facilitado información al Instituto Nacional de la Seguridad Social y no a la inversa?

2. ¿Cuál es la razón y el beneficio para la salud de que y lo que ha sido una cesión de información sensible por los SRS de las Comunidades Autónomas a la Administración central de la Seguridad Social, para el control de una prestación económica, se amplia a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (que son asociaciones de empresarios)?

3. ¿Considera el Gobierno proporcionado y útil que la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con la excusa de controlar la adecuación de una prestación económica, tengan acceso completo y total a la historia clínica de todos los trabajadores?

4. ¿Por qué se habla de un intercambio de datos médicos, cuando ni los Médicos de Atención Primaria, ni la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud, se les otorga acceso a las historias clínicas que sobre Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales se puedan custodiar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando es un clamor la infranotificación de éstas en España, cargando el Sistema Nacional de Salud con su asistencia y con la de un buen número de Accidentes de Trabajo?

5. ¿Por qué se expropia el control de la Incapacidad Temporal que ha sido una de las funciones tradicionales de la Inspección Médica del Sistema Nacional de Salud, para entregarla definitivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (20%) y a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (80%), según sus porcentajes relativos de aseguramiento actual?

6. ¿En qué sentido avanza la desburocratización y la simplificación con:

— La solicitud de cumplimentar el código nacional de ocupación del trabajador, un sistema (CON-11) con unos 700 códigos, creado con fines no sanitarios, no parece una función sencilla y asequible para el MAP.

— Respecto al protocolo de temporalidad de cuatro grupos, es complejo, de difícil aplicación y rígido para el Médico de Atención Primaria?

— En cuanto a las tablas de duración óptimas, podría ser de difícil elaboración y aplicación práctica en cuanto a su necesaria adaptación a la edad y actividad laboral del trabajador.

7. ¿Para cuándo se publicará la guía de los síntomas y patologías relacionados con el agente causante de la enfermedad profesional, que sirva como fuente de información y ayuda para su diagnóstico, que preveía la disposición final primera del Real Decreto-ley 1299/2006?

8. ¿Considera el Gobierno proporcionado y acorde con la protección de datos personales que la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con la excusa de controlar la adecuación de una prestación económica, tengan acceso a la totalidad de la historia clínica, se podría provocar que los pacientes rechacen aportar datos imprescindibles para un

cve: BOCG-10-D-246

correcto diagnóstico por temor a que queden incorporados a su historial, así como una resistencia y autocensura de los propios facultativos a registrar cierta información sensible en la HCE?

9. ¿No considera el Gobierno un agravio que ni los Médicos de Familia o de Atención Primaria ni la Inspección de Servicios Sanitarios de los SRS tengan acceso a las historias clínicas del Instituto Nacional de las Seguridad Social ni a las de las MATEPSS sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales?

10. ¿Considera el Gobierno razonable cambiar un único interlocutor independiente y con carácter de autoridad, como es la Inspección de Servicios Sanitarios, por un acceso directo a los Médicos de Familia o de Atención Primaria por parte de las múltiples oficinas de las diferentes MATEPSS, que al no ser parte del sistema sanitario, y carecer de la condición de autoridad?

11. ¿Se pretende convertir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en un fedatario público de la transmisión documental sin tener la condición de autoridad y al tiempo investirla de la consideración de Médico Responsable en el sentido de la Ley 41/2002, Básica Reguladora de Autonomía del Paciente, al tiempo que se ignora y soslaya a la verdadera protagonista de estas funciones en el Sistema Nacional de Salud: la Inspección de Servicios Sanitarias?

12. ¿Imputa el Gobierno presunción de conducta inadecuada y fraudulenta por parte de los pacientes y de dejación de responsabilidades por parte de los Médicos de Familia o Atención Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Recientemente han aparecido noticias en diversos medios de comunicación sobre el bajo uso de las centrales de ciclo combinado y las posibles medidas que estaría estudiando el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, entre las que se barajarían limitar el uso de la generación fotovoltaica.

Por todo ello, pregunto:

¿Está el Gobierno estudiando la posibilidad de hibernar parte del parque renovable, en especial el fotovoltaico?

¿Piensa el Gobierno no abonar durante dos años las primas a la generación fotovoltaica, alargando en dos años más su explotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/018226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Después de años de dilaciones y retrasos, el aeropuerto de Castelló sigue sin ser utilizado para el fin que se construyó.

Por todo lo anteriormente expuesto pregunto:

¿Qué trámites quedan pendientes a fecha de hoy para que el aeropuerto de Castelló supere todos los pasos preceptivos para obtener los permisos pendientes para poder operar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La Dirección Provincial de Costas en Castelló ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente permiso para redactar un estudio sobre la regeneración del litoral norte de Orpesa.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto crear una partida presupuestaria adecuada dentro de los próximos presupuesto de 2014 para ejecutar la regeneración del litoral norte de Orpesa?

¿En caso afirmativo cual sería el plazo de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/018228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Red Eléctrica de España (REE) proyecta construir una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV en la provincia de Castelló (España), desde los municipios de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura y una envergadura de casi 30 m (con cortafuegos de 50 m) y una distancia media entre las torres de 450 m.

El trazado propuesto afecta lugares emblemáticos de Castelló y zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1 m por kilovoltio), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada. Esta línea transcurre en parte por al LIC «Alt Maestrat de Castelló» y podría afectar al LIC «Riu Bergantes» y la ZEPA «L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana» zonas incluidas en la Red Natura 2000, así como a importantes zonas de paso de aves migratorias. Igualmente se estaría afectando a importantes zonas de hábitat de la especie Águila-azor perdicera (Hieraaetus fasciatus), especie en peligro según el catálogo Español de Especies Amenazadas, el catálogo valenciano de especies de fauna amenazadas, o reflejado también en los Anexos II de los convenios de Berna y Bonn, y en el Anexo I de la Directiva de Aves.

Las líneas de muy alta tensión o autopistas eléctricas no son líneas de distribución de energía para dar servicio a hogares y empresas. Son líneas para el transporte de electricidad a grandes distancias, para vender los excedentes de electricidad, conectando los mercados eléctricos europeos entre sí y con el norte de África.

El anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) están actualmente en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para su evaluación y emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Una vez obtenida ésta se remitiría la documentación al Ministerio de Industria para que emita la resolución de la Autorización Administrativa (AA). Hasta que no se disponga de la DIA y de la AA, no se someterá a información pública para alegaciones tanto de organismos como de particulares.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar la no afección a las zonas LIC, ZEPA o a las especies de fauna amenazadas expuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la posible nacionalización de autopistas de peaje por parte del Gobierno.

Exposición de motivos

Según diferentes fuentes periodísticas el Gobierno estaría negociando con los propietarios de autopistas de peaje con una complicada situación económica la posibilidad de rescatar, al menos, nueve de estas autopistas. Algunas fuentes estiman que la deuda de dichas autopistas asciende a más de 3.700 millones de euros, una cuantía nada despreciable y que podría añadirse a las deudas del Ministerio de Fomento que actualmente posee.

Las negociaciones para el rescate de dichas autopistas estarían ya «avanzadas» siendo una de las posibilidades barajadas la nacionalización de éstas. Entre las posibles autopistas a nacionalizar estarían la R3, la R5, la autovía Cartagena-Vera, Madrid-Ocaña, Ocaña-La Roda y Madrid-Toledo de las cuales una parte sustancial se encuentran inmersas en concurso de acreedores. Otras posibles candidatas serían las autopistas de Madrid-Guadalajara, la Circunvalación de Alicante, el Eje Aeropuerto y la autovía Alicante-Cartagena ya que poseen importantes dificultades económicas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno nacionalizar autopistas de peaje en dificultades económicas?

a) En caso afirmativo, ¿cuáles?
b) ¿A qué cuantía asciende el rescate de dichas autopistas?

2. ¿Cuál es el estado de las negociaciones que está manteniendo el Gobierno para nacionalizar las autopistas de peaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/018230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la renegociación de la deuda hipotecaria de las Viviendas de Protección Oficial (VPO).

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, denominado comúnmente Código de Buenas Prácticas, introdujo una serie de medidas para fomentar la reestructuración de la deuda hipotecaria de familias en el umbral de exclusión.

La consideración del «umbral de exclusión» se halla regulada en el artículo 3 del Real Decreto que establece requisitos tan exigentes, que, «de facto», ha hecho que dicha normativa no se aplique, o que su aplicación sea residual.

En particular, los adquirentes de Vivienda de Protección Oficial (en adelante VPO) deben acreditar un bajo nivel de ingresos que les haga merecedores de acceder a las ayudas para la adquisición de este tipo de vivienda protegida. Se trata de un colectivo particularmente afectado por la crisis al tener que afrontar situaciones de desempleo y mayores dificultades para poder negociar la reestructuración de la deuda hipotecaria, y ello por las siguientes razones:

cve: BOCG-10-D-246

1. No se les permite la reestructuración de la deuda hipotecaria por medio de la ampliación del plazo dado que la legislación de VPO (que sólo permite hipotecas a 25 años) únicamente admite la ampliación del plazo de 3 años. Si lo solicitan y la entidad bancaria lo admite, el préstamo pierde la condición de convenido y han de devolver las ayudas percibidas más los intereses.

2. Se establece la posibilidad de suspensión temporal del pago de la cuota hipotecaria en caso de desempleo, pero el Real Decreto 2066/2008 no aclara qué ocurre en el momento en que finaliza dicha suspensión temporal: ¿han de abonarse todos los intereses retrasados?; ¿se acumula el pago de la cuota? Tampoco se aclara si dicha modificación del préstamo convenido conlleva obligatoriamente la devolución de las ayudas.

3. No se les permite una quita de la deuda hipotecaria, por el mismo motivo que en el punto 1.

4. En caso de dación en pago, la operación se asimila a una compraventa, e igualmente se exige la devolución de las ayuda. Lo mismo sucede en el caso de pérdida de la vivienda por ejecución hipotecaria: también se les exige la devolución inmediata de las ayudas.

En definitiva, en caso de dificultad en el pago de la cuota hipotecaria en los supuestos de VPO, sus titulares están en peor condición que el deudor hipotecario de vivienda libre, quien tiene más capacidad de maniobra frente a la entidad bancaria y más posibilidades de reestructurar la deuda.

Por todo ello se realizan al Gobierno las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Va a proceder a armonizar el Real Decreto-ley 6/2012 sobre medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios con la legislación aplicable a las Viviendas de Protección Oficial, con el fin de que la aplicación del citado Real Decreto no implique la devolución simultánea de las ayudas recibidas?

2. ¿Se va a exigir, como hasta ahora, la devolución de las ayudas concedidas en el caso de que por parte del deudor hipotecario, se solicite la reestructuración de la deuda, se proponga una quita o se pacte una dación en pago de deuda?

3. ¿Va a proceder a contestar la consulta efectuada por escrito de fecha 14 de mayo de 2012 por la Confederación de las Cajas de Ahorros en relación a la armonización del Real Decreto-ley 6/2012 con los planes de vivienda, y más concretamente con el artículo 5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre?

4. ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de protección de los deudores hipotecarios acogidos a VPO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/018231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la existencia de formaciones políticas con dificultades en el pago de impuestos.

Exposición de motivos

En una entrevista al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, don Cristóbal Montoro, publicada ayer el ministro señala la existencia de «partidos que tienen dificultades para pagar impuestos». En dicha entrevista el ministro señala que pese a que la Ley le «impide decir cuál es el grupo político», él posee la obligación de «advertir a la sociedad de que hay grupos políticos que tienen dificultades» para cumplir con sus pagos ante la administración.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones estipula en su artículo 13.2 que no podrá obtener la condición de beneficiario para la concesión de una subvención, exceptuando las subvenciones recogidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley Orgánica de Financiación

cve: BOCG-10-D-246

de Partidos Políticos, toda persona o entidad que no se halle «al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente» añadiendo que tampoco podrán acceder a éstas las entidades u organizaciones que no se hallen «al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué entiende el Gobierno por «dificultades» para cumplir con sus pagos ante la administración?
2. ¿Existe algún partido político que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
3. ¿Existen partidos políticos a los que se les haya negado o retenido subvención pública alguna por no estar al día en el pago de los impuestos correspondientes?
4. ¿Ha pagado el Gobierno subvenciones a partidos políticos que no estaban al corriente del pago de impuestos?

a) En caso afirmativo, ¿por qué?

5. ¿Piensa el Gobierno detraer la cuantía adeudada por las formaciones políticas de futuras subvenciones estatales que reciban?
6. ¿Piensa el Gobierno incluir a la lista de defraudadores que pretende publicar próximamente organizaciones como partidos políticos y sindicatos?
7. ¿Piensa el Gobierno incluir criterios de solvencia y endeudamiento de los partidos políticos en el Proyecto de Ley de la futura Ley Orgánica de la actividad económico-financiera de los partidos políticos?

a) En caso afirmativo, ¿cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfred Bosch i Pascual, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya SÍ (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Por qué expedientan y reprueban al Fiscal General de Catalunya cuando dice una obviedad como que un proceso de votación legal debe ser aceptado como tal?

¿En el nombramiento del Fiscal Superior de Catalunya exigirán que para acceder al cargo se manifieste en contra del democrático Derecho a decidir?

¿Ha forzado el Gobierno la apertura del expediente por parte del Fiscal General del Estado al Fiscal Superior de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Alfred Bosch i Pascual,** Diputado.

184/018233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el presupuesto destinado a campañas de imagen de las Fuerzas Armadas.

cve: BOCG-10-D-246

Exposición de motivos

El Ministerio de Defensa ha sufrido un recorte presupuestario significativo en comparación con el presupuesto destinado al ejercicio anterior. Una rebaja de 379 millones de euros que ha significado que el número de soldados haya disminuido de 83.000 a 81.000 efectivos entre tropa y marinería. Una cifra que todavía puede verse aún más reducida porque algunos contratos de tropa y marinería no sean renovados.

Sin embargo, pese a los recortes sustanciales en el número de la tropa por la reducción presupuestaria, el Ministerio de Defensa destinará a propaganda una significativa parte de la dotación económica reflejada en los presupuestos. La Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías de la institución licitó la adquisición del plan de medios para la «campaña de proximidad de las Fuerzas Armadas, Reconocimiento y Captación» por un total de 2 millones de euros. Esta cuantía se gastará en la compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión entre los meses de abril y diciembre. A esta cantidad debe añadirse la destinada varios meses atrás al sacar a concurso público la creatividad para este plan de medios por un total de 500.000 euros.

Fuentes oficiales señalan que, además, de las cuantías destinadas a promocionar la proximidad de las Fuerzas Armadas en los medios de comunicación, se licitarán próximamente campañas de reclutamiento por un coste de 724.000 euros, entre otras partidas sin impacto directo en la tropa como es la celebración de exposiciones. La cuantía total de todas estas licitaciones invertidas en la imagen de las Fuerzas Armadas asciende a casi 3,5 millones de euros. Una cuantía cercana a los 3,9 millones de euros destinada a la licitación de las pólizas colectivas de vida y accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2014.

Este gasto presupuestario contrasta con las deficiencias de suministros que muchas unidades poseen en cuanto no solo a materiales a la hora de desarrollar acciones de campo, sino en las propias dietas de los soldados ya que hace meses que el Gobierno obliga a los soldados a pagar parte de la comida o «rancho», así como con la suspensión el pasado año de convocatorias para incorporar nueva tropa y marineros.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cree el Gobierno que potenciar la imagen de las Fuerzas Armadas es prioritario cuando existen deficiencias materiales que afectan a la actividad diaria de nuestros soldados?

a) En caso afirmativo, ¿por qué?

2. ¿Por qué publicita el Gobierno las Fuerzas Armadas como fuente de trabajo cuando en el último año además de rebajar el número de la tropa se ha cancelado una convocatoria para incorporar nuevos efectivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito relativa a los contenidos sobre derechos humanos que formaron parte de la agenda del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en su visita a Libia.

Exposición de motivos

El pasado 11 de diciembre el Intergrupo parlamentario del Congreso de los Diputados sobre Derechos Humanos realizó una declaración en la cual solicitaba al Gobierno a instar a las autoridades de Egipto, Túnez y Libia para iniciar investigaciones independientes con el fin de acabar con la impunidad de las violaciones de Derechos Humanos perpetradas durante las primaveras árabes (detenciones arbitrarias, juicios sin garantías, torturas, malos tratos). Durante la semana siguiente, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Fomento, don José Manuel García-Margallo y doña Ana Pastor, visitaron Libia el 17 de

cve: BOCG-10-D-246

diciembre junto a 16 empresarios ofreciendo la experiencia de las empresas españolas para la reconstrucción del país en reuniones con el Presidente del Congreso, don Mohamed Magarief, el Primer Ministro y los Ministros de Exteriores, Cooperación y Fomento.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué contenidos sobre derechos humanos formaron parte de la agenda del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación?
2. ¿Instó el Ministro a las autoridades de Libia a la firma y ratificación de tratados internacionales?
3. ¿Instó el Ministro a las autoridades de Libia a colaborar con los mecanismos de las Naciones Unidas?
4. ¿De qué forma va ayudar el Gobierno de España a las autoridades de Libia, Túnez y Egipto a promover y proteger los derechos de las mujeres para garantizar su participación y poner fin a la discriminación?
5. ¿Instó el Ministro a las autoridades de Libia a promover la abolición de la pena de muerte?
6. ¿Instó el Ministro a las autoridades de Libia a promover la libertad de expresión, reunión y asociación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el síndrome de despoblación de las colmenas.

Exposición de motivos

La situación por la que atraviesa el sector apícola español y el europeo es complicada ya que durante los últimos años este sector se ha visto afectado por la pérdida de abejas en lo se ha dado en llamar como «síndrome de despoblación de las colmenas» o «desabejamiento de las colmenas». Esta desaparición significativa en el número de abejas, dada la importancia biológica que poseen, ha sido motivo de alarma en el Parlamento Europeo por las temibles consecuencias que puede conllevar. Las abejas son un elemento fundamental para la agricultura, y en general para toda la vida animal, pues su función polinizadora es esencial en la reproducción de numerosas especies vegetales necesarias para la alimentación tanto de animales como de las personas.

Si bien, hay voces dentro de nuestro país y fuera de él que achacan la despoblación de las colmenas a una serie de factores múltiples que tienen como resultado una disminución de la resistencia de las abejas, tales como ataques del ácaro «Varroa destructor», del hongo «Nosema ceranae», virus, restos de acaricidas de los tratamiento contra la varroa, etc.

La Unión Europea, a través de la Directiva 2010/21/UE, de la Comisión de 12 de marzo de 2010, incide en que las causas pueden ser los neonicotinoides: clotianidina, tiametoxam, imidacloprid y el fenilpirazol. La directiva insta los Estados miembros a que velen por que «se pongan en marcha programas de seguimiento para verificar la exposición real de las abejas melíferas en zonas comúnmente utilizadas por las abejas para libar o por apicultores, cuando y según proceda» mientras encarga un estudio a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), para que dictamine sobre las causas de la desaparición de las abejas.

Dicho informe, que la EFSA ha hecho público el 31 de enero de 2013, ha vuelto a añadir más inseguridad sobre las causas reales de la epizootia, y ha llevado a la Comisión Europea a tomar las medidas anunciadas en la reunión con expertos de los Estados miembros acerca de la conclusión de la EFSA, en el seno del Comité Permanente sobre Plaguicidas, en las que se han propuesto para discutir con los Estados miembros:

cve: BOCG-10-D-246

1. Modificar las condiciones de autorización de los tres plaguicidas (clotianidina, tiametoxam e imidacloprid) para limitar su uso a cultivos que no atraigan a las abejas y a cereales de invierno (la exposición al polvo durante el otoño no se considera importante).
2. Prohibir la venta y utilización de «semillas tratadas» can productos fitosanitarios que contengan estas sustancias activas. Tal disposición no se aplicaría a semillas tratadas de plantas no atractivas para las abejas ni a semillas tratadas de cereales de invierno.
3. Las dos medidas expuestas en los puntos 1 y 2 tendrían que ponerse en práctica el 1 de julio de 2013, a más tardar. Esto no afectaría a la próxima temporada de siembra del maíz.
4. La Comisión revisaría ambas medidas al cabo de dos años.
5. Limitar la utilización a usuarios profesionales (prohibición de la venta para uso no profesional).

El pasado 25 de febrero se reunió el comité de expertos de todos los países de la Unión Europa para votar las propuestas anunciadas por la Comisión. Un comité de especial interés para nuestro país ya que España tiene la cabaña de abejas más importante de Europa y cuyas deliberaciones, decisiones y publicaciones deben ser examinadas profundamente para poder evitar una mayor desaparición de abejas en nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno anular provisionalmente la autorización de uso de estas tres materias activas mientras el EFSA no llegue a conclusiones definitivas?

a) En caso negativo, ¿por qué?

2. ¿Posee el Gobierno estudios concretos sobre el síndrome de despoblación de las colmenas?

a) ¿Cuáles son los resultados que arrojan estos estudios?
b) ¿Qué medidas está tomando o piensa tomar el Gobierno para frenar la despoblación de las colmenas?

3. ¿Se ha cumplido por parte del anterior y el presente Gobierno lo recogido en el artículo 3 de la Directiva 2010/21/UE de la Comisión de 12 de marzo de 2010 por la que se modifica el anexo I de la Directiva 91/414/CEE por lo que respecta a las disposiciones específicas relativas a la clotianidina, el tiametoxam, el fipronil y el imidacloprid?

a) En caso negativo, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/018236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación a la última expropiación por parte del gobierno boliviano.

Exposición de motivos

El Ministro de Asuntos Exteriores señaló ayer que la expropiación de Bolivia Sociedad Anónima (Sabsa), propiedad de Abertis y ASNA, «tendrá consecuencias» en las relaciones de España con el Estado Plurinacional de Bolivia. El Ministro añadió que va a «estudiar todas las medidas a adoptar» como «reclamar la solidaridad de nuestros socios de la UE» al respecto y que «el Gobierno español, muy a su pesar, procederá a replantear el conjunto de las relaciones bilaterales».

Según fuentes oficiales el Gobierno era consciente de que se produciría esta expropiación desde el pasado 31 de enero ya que lo habría comunicado el propio Ministro de Asuntos Exteriores boliviano don David Choquehuanca a su homólogo español.

cve: BOCG-10-D-246

Este suceso se produce tras los procesos de nacionalización de diferentes empresas pertenecientes al grupo español Iberdrola y Red Eléctrica Española llevados a cabo el pasado mes de diciembre.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas llevó a cabo el Gobierno para evitar la expropiación de Sabsa tras conocer las intenciones del Gobierno boliviano?
2. ¿Piensa el Gobierno establecer medidas de retorsión sobre intereses bolivianos?

a) En caso afirmativo, ¿cuáles?

3. ¿Se propone el gobierno condenar de una forma más enérgica estos procedimientos y tomar algunas medidas en busca de una mayor seguridad jurídica para las inversiones de las empresas en Bolivia y, en general, en el exterior?
4. ¿Cómo piensa el Gobierno solventar los problemas de debilidad internacional de España en el plano diplomático y comercial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el nivel de ejecución de inversiones de carácter reembolsable del Fonprode.

Exposición de motivos

Tras la disolución el 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM), para su integración en el Fondo de Promoción del Desarrollo (Fonprode), el nivel de ejecución de los presupuestos destinados a cooperación reembolsable ha caído a niveles preocupantes. Todo ello a pesar de que los presupuestos asignados a cooperación han sufrido importantes recortes, pasando en el caso de la cooperación reembolsable, de 600 millones de euros en 2011, a 385 millones de euros en el presente año de 2013, en el que todo el presupuesto del Fonprode se destinará a operaciones reembolsables.

Durante el periodo 2005-2010, en el que al FCM se le asignó un presupuesto anual de 100 millones de euros, se otorgaron préstamos a instituciones microfinancieras por importe total de 500 millones de euros, lo que ha supuesto un nivel medio de ejecución anual del 83 % del presupuesto asignado. Por el contrario, el nivel de ejecución de inversiones de carácter reembolsable del Fonprode en 2011 descendió a poco más del 50 %, gracias a que en una sola operación se asignaron 300 millones al Banco Europeo de Inversiones.

En noviembre de 2012 apenas se habían ejecutado 22 millones de euros para cooperación reembolsable mediante dos operaciones de inversión en sendos fondos (Amerigo Colombia Ventures, y Latin Renewable Fund), lo que suponía en esas fechas menos del 8 % de ejecución.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuál ha sido la cifra final de ejecución de 2012?
2. ¿Qué porcentaje supone esa cifra sobre los 285 millones de euros asignados?
3. A la vista de los datos, ¿considera el Gobierno necesario replantear la actual estrategia del Fonprode en materia de inversiones reembolsables enfocada a fondos sofisticados de utilidad y rentabilidad dudosa?
4. A la vista de los datos, ¿no considera el Gobierno oportuno revitalizar la figura de los préstamos a instituciones microfinancieras contempladas en el Plan Director 2013-2016, para la que existe una positiva

cve: BOCG-10-D-246

experiencia de más de doce años en la AECID, que tras apoyar a más de dos millones y medio de emprendedores en todo el mundo ha reportado más de 44 millones de beneficios, conforme al informe de cierre del FCM elaborado por el ICO en 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la creación de un fondo gestionado por el ICO para facilitar el crédito a Pymes desde fondos de capital riesgo.

Exposición de motivos

Según diferentes publicaciones el Gobierno estaría preparando nuevas medidas para facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas. Entre estas nuevas medidas se encontraría la creación de un fondo gestionado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), más concretamente por Axis, y que tendrá una importante participación de entidades privadas que facilite que el crédito fluya hacia las pymes desde fondos de capital riesgo. La función de Axis será conectar los fondos de capital riesgo privados que participen en la iniciativa con las pequeñas y medianas empresas que soliciten el crédito.

Las informaciones señalan que el proyecto poseerá una participación del ICO de manera que éste aportará un euro por cada tres euros que aporte los socios privados y las estimaciones para este proyecto señalan la movilización de 1.500 millones de euros en los próximos tres años.

Sin embargo, el principal problema al que puede enfrentarse el Gobierno a la hora de poner en marcha esta iniciativa es que muchos de los fondos de capital riesgo nacionales pertenecen a entidades bancarias nacionales, las cuales no están pasando por su mejor momento en alguno de los casos y tras haberles solicitado un esfuerzo significativo previamente con su entrada en la Sareb. Esta situación hace prever la necesidad de que para sacar el proyecto adelante haga falta la colaboración de fondos de capital riesgo extranjeros en una situación de clara desconfianza de los inversores hacia nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué condiciones mínimas prevé el Gobierno que deberán cumplir las Pymes para acceder a los fondos de capital riesgo?
2. ¿Qué acuerdos ha alcanzado el Gobierno hasta el momento con entidades nacionales para fomentar su participación en dicho fondo?
3. ¿Cómo piensa implicar el Gobierno la participación de fondos extranjeros en dicho plan?
4. ¿Cuándo estima el Gobierno que este fondo comenzará a funcionar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas sobre medidas frente al despilfarro de alimentos, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Sólo con la comida que desperdician EE.UU. y Europa se podría solucionar el problema del hambre en el mundo entre tres y siete veces y evitar la pérdida diaria de más de 25.000 vidas humanas. La cara del despilfarro de unos tiene su cruz en los miles de hambrientos.

cve: BOCG-10-D-246

En un alarmante informe de la Organización de las Naciones Unidas, se afirma que un tercio de la comida producida para consumo humano acaba en la basura.

Según un estudio de 2011 de la Federación Española de Hostelería y Restauración, los restaurantes tiran unas 63.000 toneladas de comida anualmente, por un coste de unos 255 millones de euros.

En el contexto de la crisis económica por la que atraviesa España, cientos de personas hurgan cada día en la basura, en los contenedores de supermercados y de otros comercios cuando echan el cierre para hacer acopio de lo que encuentran, para alimentarse con los alimentos sobrantes.

La propuesta contra el despilfarro se resume en las tres R: Reducir, Redistribuir y Reciclar los alimentos. Incluso en un sistema capitalista como el existente en la Unión Europea, en un mercado global de alimentos susceptibles de comercio internacional, todos, tanto los países ricos como los pobres compramos alimentos esencialmente en las mismas fuentes. Si los países ricos compran cientos de millones de toneladas de alimentos y acaban tirándolos a la basura están retirando gratuitamente del mercado alimentos que podrían haber permanecido en él a disposición de otras personas. El coste de mercado de este despilfarro ha de añadirse al precio del producto y, por tanto, lo pagan los consumidores.

España puede aprovechar la experiencia de otros países.

El gobierno británico se ha planteado un cambio radical en el etiquetado para evitar que mucha comida acabe en la basura por el miedo de la gente a ingerir comida caducada. Para ello pretenden eliminar la fecha de caducidad y de consumo preferente y colocar una única etiqueta que indique cuándo su consumo puede ser peligroso para la salud. De este modo se eliminaría el «consumir preferentemente» que indica que si consumes dichos alimentos pasada la fecha indicada, simplemente estos no mantendrán todas sus condiciones óptimas al 100 %, pero no que sean peligrosos para la salud.

Francia ha puesto en marcha su plan de lucha contra el despilfarro de alimentos, que pretende reducirlo a la mitad en el horizonte de 2025. Para ello propone distintas iniciativas, como la creación de un sitio Internet para poner en contacto a donantes y receptores; la retirada de las estanterías de las tiendas los productos que vayan a caducar de forma anticipada para que se puedan distribuir como ayuda alimentaria; y que los mercados de abastos firmen acuerdos con ONG para entregarles los productos que no se venden, con el fin de que los distribuyan a las personas más necesitadas.

Efectivamente, en España existe una densa red de ONG que, con miles de voluntarios, vienen desplegando una intensa labor humanitaria en favor de quienes más lo precisan y están en situación de extrema necesidad. Es el caso, por ejemplo, de la Federación Española de Bancos de Alimentos, Premio Príncipe de Asturias 2012 de la Concordia por su compromiso y colaboración en la distribución de alimentos.

Lamentablemente, la Unión Europea ha reducido considerablemente la aportación anual de excedentes alimentarios que se distribuyen a través del FEOGA.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar un informe sobre el despilfarro de alimentos en nuestro país?
2. ¿Cómo se complementará la bajada de excedentes del FEOGA?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno modificar el etiquetado de alimentos, por ejemplo eliminando la fecha de caducidad y de consumo preferente y colocando una única etiqueta que indique cuándo su consumo puede ser peligroso para la salud, con el fin de evitar el despilfarro de alimentos?
4. ¿Piensa el Gobierno poner en marcha una campaña de sensibilización que implique a los consumidores, a las asociaciones de solidaridad, a los comerciantes, a los industriales, a los mercados de abastos y a los comedores colectivos?
5. ¿Promoverá el Gobierno la activación de un sitio de Internet con una plataforma para poner en contacto los que pueden dar alimentos con Ices que reciben?
6. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el despilfarro de alimentos que se produce en las grandes superficies y, en general, en la red de comercialización de alimentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-246

184/018242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigida, al Gobierno para su respuesta escrita.

A finales del año pasado Bruselas aprobó los planes de recapitalización de Caja 3, Ceiss, Banco Mare Nostrum y Liberbank, entidades que, según las pruebas de resistencia, no podían hacer frente a sus necesidades de capital sin recurrir a la ayuda estatal y por tanto se incluían en el Grupo 2 del Memorándum de entendimiento suscrito con el Eurogrupo.

En el Grupo 1 de dicho Memorándum se inscribían los bancos que ya eran propiedad del FROB: BFA-Bankia, CatalunyaCaixa, NCG Banco y Banco de Valencia.

Todos los bancos que, en la Unión Europea (UE), han recibido ayuda estatal que no sea garantía de liquidez deben presentar planes de reestructuración que satisfagan la normativa de ayudas estatales de la UE. En España son todos los bancos de los mencionados Grupo 1 y Grupo 2, que han recibido fondos de recapitalización y transferido activos a la sociedad de gestión de activos (Sareb).

¿Cuáles son las condiciones del acuerdo de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea del pasado mes de diciembre sobre la solicitud de asistencia financiera por parte del Estado en el marco del Memorándum de Entendimiento para la entidad financiera Banco Mare Nostrum?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera Liberbank?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera Ceiss?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera BFA-Bankia?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera CatalunyaCaixa?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera NCG Banco?

¿Cuáles son las condiciones para la entidad financiera Banco de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/018243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

A finales del año pasado Bruselas aprobó los planes de recapitalización de Caja 3, Ceiss, Banco Mare Nostrum y Liberbank, entidades que, según las pruebas de resistencia, no podían hacer frente a sus necesidades de capital sin recurrir a la ayuda estatal y por tanto se incluían en el Grupo 2 del Memorándum de entendimiento suscrito con el Eurogrupo.

En el Grupo 1 de dicho Memorándum se inscribían los bancos que ya eran propiedad del FROB: BFA-Bankia, CatalunyaCaixa, NCG Banco y Banco de Valencia.

Todos los bancos que, en la Unión Europea (UE), han recibido ayuda estatal que no sea garantía de liquidez deben presentar planes de reestructuración que satisfagan la normativa de ayudas estatales de la UE. En España son todos los bancos de los mencionados Grupo 1 y Grupo 2, que han recibido fondos de recapitalización y transferido activos a la sociedad de gestión de activos (Sareb).

Así, por ejemplo, Bruselas aprobó las ayudas a Caja3 por 407 millones de euros en bonos convertibles que tendrán que devolver en cinco años. La entidad financiera, integrada por Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Badajoz y Caja Círculo de Burgos, dejará de existir como entidad independiente y se integrará en IberCaja.

¿Cuáles son las condiciones del acuerdo de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea del pasado mes de diciembre sobre la solicitud de asistencia financiera por parte del Estado en el marco del Memorándum de Entendimiento para la entidad financiera Caja 3?

cve: BOCG-10-D-246

¿Tiene vetado el Gobierno la integración de Caja 3 en otra entidad que no sea IberCaja?

De acuerdo al Programa de Asistencia Financiera y el Memorándum de Entendimiento firmado por el Reino de España, ¿en que situación se encuentra Caja 3?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/018244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento, a través de la denuncia pública de la Asociación Libre de Abogados (ALA) del «gravísimo ataque ético y profesional» sufrido por el abogado Ertantz Ibarrondo Merino durante su actuación en asistencia letrada de un detenido ante la Brigada Provincial de Información de Madrid.

El referido abogado, designado expresamente por el detenido para su defensa, se encontró al acceder al atestado policial realizado en dicha Brigada de Información, que éste recogía numerosa información privada y personal sobre él mismo, finalizando con una recomendación hecha al futuro Juzgado encargado de instruir los hechos, de valorar la posibilidad de imputar al letrado por un posible delito de asociación en organización criminal.

Estos hechos suponen un ataque frontal tanto a la labor del abogado como a la defensa del propio detenido, además de suponer una violación de los límites constitucionales impuestos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puesto que:

a) Identifica a la persona del letrado con su defendido y con los presuntos hechos delictivos por éste cometidos, algo expresamente prohibido en nuestro ordenamiento y en los tratados internacionales al respecto.

b) Vulnera la presunción de inocencia del detenido al hacerle sospechoso por el mero hecho de haber designado un abogado particular concreto para su defensa.

c) Revela la más que probable existencia de archivos ilegales de información con datos y circunstancias personales de abogados «sospechosos por razón de las defensas asumidas» y el acceso a dicha información por parte de los agentes destinados en la Brigada Provincial de Información.

d) Supone una obstaculización clara al derecho a la asistencia letrada mediante maniobras de amedrentamiento al letrado implicándole de forma más o menos velada en la comisión de hechos delictivos sin prueba alguna.

e) Excede la labor de los cuerpos de seguridad el hacer sugerencias a las autoridades judiciales acerca de la supuesta comisión de delitos por parte de los letrados, máxime si, como es el caso, dichos delitos son perseguibles de oficio y por lo tanto esos mismos cuerpos deberían de haber actuado conforme a su estatuto y funciones.

f) Pretende crear en el Juez instructor y en el Fiscal de la causa judicial unos estados anímicos concretos en contra del abogado defensor, lo que redunda a su vez negativamente en la situación del imputado.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Gobierno:

¿Tiene constancia el Gobierno de la posible existencia de archivos de información con datos y circunstancias personales de abogados/as «sospechosos por razón de las defensas asumidas»?

¿Ha previsto el Gobierno abrir alguna investigación interna para conocer el origen y el uso de informes con datos personales y profesionales de abogados/as por razón de las personas y causas que defienden, como los empleados por la Brigada Provincial de Información de Madrid, sin que conste vinculación con ningún hecho supuestamente delictivo?

cve: BOCG-10-D-246

¿Ha previsto el Gobierno exigir responsabilidades ante la posible existencia de archivos al margen de la legalidad, la obstaculización del derecho a la defensa, y la criminalización de abogados/as por razón de las causas que defienden?

¿Tiene previsto el Gobierno emitir alguna resolución u orden para garantizar en todas las situaciones el derecho a la defensa, así la libre designación de letrado para la defensa y el respeto escrupuloso a la libertad e independencia de los abogados, sin identificar en ningún caso a los letrados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus labor profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/018245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La entrada por registro de nuevos asuntos y la alta carga de trabajo acumulada en los Juzgados de Gandia, Orihuela y Torrevieja, hacen que actualmente se encuentren colapsados. Así lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y el propio Consejo General del Poder Judicial. El hecho de que, debido a la sobresaturación de estos Juzgados, tenga como efecto que determinados delitos prescriban antes de que puedan ser juzgados, ha trascendido a los medios de comunicación. No hay porcentajes exactos pero el dato es preocupante.

¿Qué medidas urgentes tiene previsto adoptar el Gobierno para solucionar el colapso de los Juzgados de Gandia, Orihuela y Torrevieja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/018246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

En las bases de convocatoria de ediciones anteriores de ayudas y subvenciones a la difusión del circo, el INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música), dependiente del Ministerio de Cultura, ponía como condición para subvencionar este tipo de circos que se acreditara el buen trato de los animales, a través de un veterinario, garantizando el cumplimiento del Reglamento CE 1/2005 sobre su transporte.

Sin embargo, ante el requerimiento que INFOZOOS —integrado por las asociaciones FAADA, ANDA y Born Free Foundation— realizó a la Comisión Europea, ésta aclaró que ese Reglamento no afectaba a los animales de circos y, por lo tanto, no podía utilizarse como garantía de bienestar animal. Con ello, se puso en evidencia que, dado que no existe legislación en vigor concerniente al bienestar y protección de los animales de circo, no hay forma posible de que una empresa circense garantice estos extremos con un mínimo rigor y credibilidad, lo que haría concluir que no deberían subvencionarse los circos con animales.

A pesar de que el INAEM fue informado de ello, pretende seguir subvencionando los circos con animales, eludiendo cualquier argumento, ya que el pasado 25 de enero se publicó la convocatoria para 2013 «Ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense». En la base de la convocatoria parece que, para evitar objeciones legales, se ha dado un requiebro en las condiciones exigibles a los circos con animales, ya que se detalla: «Si en el espectáculo no se utilizan animales, el solicitante deberá presentar declaración responsable en tal sentido. En caso contrario, deberá acreditarse

cve: BOCG-10-D-246

el cumplimiento del reglamento de núcleos zoológicos de la Comunidad Autónoma de origen mediante certificación expedida por un facultativo veterinario colegiado».

Es decir, desaparece del texto cualquier mención a la protección y bienestar de los animales, acogiéndose al único ordenamiento legal posible: el reglamento de núcleos zoológicos de la Comunidad Autónoma de origen, lo que supone un sinsentido, ya que esta figura legal es exclusivamente sanitaria, no contempla unos requisitos específicos para los animales de circos y es diferente según la Comunidad Autónoma. Por otra parte, según este nuevo texto, para acceder a las subvenciones, será suficiente presentar el certificado de núcleo zoológico autonómico correspondiente a la finca que sirva de «cuartel de invierno» oficial al circo, sin tener en cuenta que los animales están de gira, una buena parte del tiempo y, por tanto, no en la finca de origen. Es decir, sin tener en cuenta cuáles son sus condiciones, en los puntos de espectáculo y en el transporte.

Por tanto, se pretende subvencionar una actividad, sin garantizar un buen trato a los animales, ni ofrecer una garantía sanitaria ni de seguridad.

¿Por qué cree el Gobierno que el certificado de núcleo zoológico autonómico correspondiente a la finca oficial del circo puede garantizar el bienestar de los animales, durante el trayecto y su estancia en poblaciones donde actúan?

¿Por qué considera oportuno el Gobierno continuar subvencionando los circos con animales, a pesar de que no hay forma posible de que una empresa circense garantice el bienestar de sus animales, con un mínimo rigor y credibilidad?

¿Piensa el Gobierno legislar para garantizar el bienestar de los animales de los circos, durante el transporte y su gira, de forma que se pueda superar el vacío legal actual?

¿Cree el Gobierno que deberían prohibirse los circos con animales, como ya han hecho países como Austria, Finlandia o Suecia, entre otros? ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/018247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la reunión de SEPI y Navantia con alcaldes y algunos representantes sindicales de Navantia en la ría de Ferrol.

El lunes 4 de marzo, el presidente y consejero delegado de Navantia, y el Presidente de SEPI se reunieron en la delegación del Gobierno de A Coruña con ocho alcaldes de la comarca de Ferrolterra y algunos representantes de los comités de empresa de los dos centro de Navantia en la Ría de Ferrol.

Después de que el BNG lleve años, muchos años, demandando a los distintos Gobiernos centrales del PP y del PSOE el levantamiento del veto que pesa sobre Navantia Fene para construir buques civiles, escuchamos a los representantes de Navantia, al término de la reunión, concluir que hay que intentar renegociar en la UE el veto que limita la construcción civil, e intentar lograr la construcción del dique flotante, otra de las demandas que el BNG lleva tiempo planteando al Gobierno en sus diversas iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados.

El BNG entendió desde el primer momento en el que la UE dictó el veto sobre Navantia Fene que eso supondría el vaciamiento de las gradas de este importante astillero público, y que mermaría significativamente su futuro por limitar la carga de trabajo al ámbito militar, hoy en día totalmente de capa caída debido a la crisis económica. El hecho de cercar el camino a Navantia Fene fue el inicio de los graves problemas que sufren los astilleros públicos de Navantia de la Ría de Ferrol. Y abrió la puerta de las posibilidades a astilleros de otros países de la UE.

Desde nuestra formación política, fueron numerosas las ocasiones en las que advertimos y demostramos que el futuro del sector naval estaba en el ámbito naval civil. Un mercado cada vez más dominado por países asiáticos y EE.UU.

cve: BOCG-10-D-246

Nos sorprende que después de que los trabajadores de Navantia, la sociedad de Ferrolterra, y organizaciones políticas y sindicales, llevemos años clamando en el desierto, se llegue por fin al gran problema: la necesidad de levantar el veto. Cabría preguntarse por que ahora sí y antes no.

Recientemente, la SEPI descartó la construcción del dique flotante, a pesar de las promesas realizadas por el actual Presidente de la Xunta, y a pesar de las propias promesas del presidente del Gobierno en las elecciones de 2011.

En una pregunta oral al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en la sesión plenaria del pasado 13 de febreiro, y a pesar de las reiteradas demandas del BNG en relación al dique flotante, el titular de Hacienda no aludió en ningún momento a esta infraestructura, que daría carga de trabajo al menos durante un par de años.

Desde nuestro punto de vista, el constante comodín de la UE para justificar la negativa a la construcción del dique flotante porque podría ser considerado ayudas estatales, no posee una argumentación muy clara. Siendo así, no entendemos como en un primer momento tanto el Presidente de la Xunta como el Presidente del Gobierno se comprometieron con esta infraestructura. Es de suponer que de haber problemas con la UE se sabrían previamente.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Puesto que en la reunión de la SEPI, con representantes de Navantia, alcaldes de Ferrolterra y algunos representantes sindicales, se concluyó la necesidad de demandar a la UE el levantamiento del veto sobre Navantia Fene, ¿qué gestiones va a poner en marcha el Gobierno ante la UE al respecto, tomando como base lo que se contempla en el apartado 17 documento de la UE del año 2005?

¿Por qué se concluye después de más de un año de Gobierno del Señor Rajoy que es necesario demandar a la UE el levantamiento del veto sobre este astillero público?

¿Por qué no se planteó desde el comienzo de la legislatura?

¿Cuándo va el Gobierno a trasladar a la UE este tema?

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para que los astilleros estén preparados de cara el año 2015, fecha en la que se supone que se va a levantar el veto a la construcción naval civil y su incorporación a este mercado?

¿A qué se deben los cambios de posición del Gobierno en relación al dique flotante? ¿El silencio del Ministro de Hacienda quiere decir que se confirma lo dicho por la SEPI, que se descarta, o significa que se está analizando?

¿Cuál es la posición del Gobierno en lo concerniente a la construcción del dique flotante? ¿Comparte que supondría un pulmón de oxígeno para las maltrechas gradas del sector naval público de la Ría de Ferrol?

¿Está dispuesto el Gobierno a no descartar por completo esta infraestructura?

¿Cuáles son los argumentos reales para no llevar a cabo el dique flotante? ¿Se debe únicamente a que podrían ser consideradas ayudas estatales por parte de la UE o se debe a otros motivos?

¿En base a que argumentos consideró el Gobierno que la construcción del Dique sería considerado como ayudas ilegales por parte de la UE?

Dadas las alarmantes cifras del paro, ¿no considera el Gobierno que debería hacer lo indecible por evitar la eliminación de puestos de trabajo, directos e indirectos, en el sector naval? ¿No es cierto que es de los pocos nichos industriales que quedan en el estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/018248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a los problema del Sistema de Infracciones para la pesca.

El viernes 1 de marzo entraba en vigor el denominado popularmente carnet por puntos para la pesca. Se trata de un sistema de penalización de las infracciones graves no solo con sanciones económicas, sino también con la asignación de un determinado número de puntos. De llegar a un tope de 90 puntos, las

cve: BOCG-10-D-246

embarcaciones perderán sus licencias de pesca. En caso de que capitanes y patrones acumulen 130 puntos quedarán inhabilitados para ejercer sus profesiones durante un año.

El Reglamento publicado el 29 de febrero en el «BOE» también recoge que los puntos quedarán cancelados de oficio a los tres años. O lo relativo a las denominadas listas negras, es decir, si un barco con la licencia suspendida o retirada es sorprendido cometiendo actividades ilegales será incluido en una lista negra de buques de la UE que practican la pesca pirata.

Desde que se aprobó el Reglamento de control de la UE, que en la actualidad fue traspuesto por el Gobierno español a la normativa estatal, el sector pesquero de bajura trabajó en la elaboración de alegaciones que presentó hace ya un año.

Un sector que consideró totalmente injusto que se ponga al mismo nivel el régimen sancionador para las grandes flotas de altura que para las flotas de bajura y el marisqueo, puesto que los daños no son comparables en uno y otro caso.

Esta es la razón por la que presentaron en su día una serie de alegaciones a fin de adaptar el Reglamento a las circunstancias y especificidades de cada sector. Y en lo concerniente al sistema de penalización advirtieron de que únicamente se persiguiesen objetivos recaudatorios, a similitud de lo que está ocurriendo con las multas de tráfico.

La pesca de bajura criticó el bloqueo de sus propuestas para elaborar un Reglamento de Control adaptado a las características de la flota mayoritaria de la UE, que es la pesca de bajura, que representa más del 70%.

Consideran que se está sometiendo una flota local, sostenible, propia de comunidades costeras, a un sistema pensado para otro tipo de buques.

Debe tenerse en cuenta las repercusiones socioeconómicas que para el sector de la pesca de bajura tiene la aplicación del Reglamento de Control. Han tenido que adaptar sus unidades de pesca, los equipos electrónicos, la formación profesional, lo que ha desembocado en un coste económico importante que finalmente sólo aporta incertidumbre a unos profesionales que, en su mayoría, en el caso de Galicia, son trabajadores autónomos o miembros de una familia con una unidad de explotación de pequeña entidad que no se puede considerar empresa.

Para la pesca de bajura los puntos de mayor dificultad de aplicación del Reglamento son los referentes al marcado e identificación de buques y artes de pesca porque los métodos que tradicionalmente se utilizan están basados en años de experiencia de trabajo en un determinado tipo de costa, volumen del buque, utilización de artes de pesca.

En cuanto al sistema de localización de buques, indican que aplicar a una parte de la flota artesanal (mayores de 12 metros a partir del 1 de enero 2012) la obligación de llevar dispositivos de localización vía satélite y transmisión de datos, son medidas muy complejas para buques que comparten caladeros muy reducidos con otros buques de menor entidad.

La obligatoriedad del cuaderno diario de pesca impreso para buques de más de 10 metros supone la burocratización de la actividad pesquera en pesquerías multiespecíficas y que trabajan con varias artes. En lo concerniente al cuaderno diario de pesca electrónico para buques mayores de 12 metros se suma el añadido de la burocratización y la complejidad del sistema.

Sobre la potencia motriz no se contempla el enfoque de seguridad, en los buques de bajura solo aparece el objetivo de control burocrático. En cuanto al control de la comercialización, contrasta el control exhaustivo sobre las capturas realizadas en las costas comunitarias con el nulo control sobre las importaciones que lesionan gravemente los intereses de la pequeña flota.

El sistema de infracción por puntos va a provocar importantes perjuicios en la flota de bajura. Por eso es necesario que el gobierno español reclame una revisión del sistema de puntos para la pesca de bajura, estableciendo un sistema más justo y proporcionado al volumen de la flota a pequeña escala.

Hay cuestiones del Reglamento de infracciones que resultan totalmente inapropiadas. Así, denominar capitán a un patrón de la pesca de bajura con una embarcación, por ejemplo, de 7 metros con un motor fueraborda deja en evidencia el desconocimiento que el legislador tiene de la realidad de la flota pesquera de bajura en nuestras costas. Puede ser un excelente profesional de la pesca pero presionarlo con tareas burocráticas susceptibles de ser penadas con sanciones del tipo propuesto en el artículo 7 no es una medida equilibrada ni justa.

Asimismo, disienten del hecho de que las infracciones graves asociadas a la explotación de la embarcación tengan que castigar también a los patrones de las mismas.

El régimen de sanciones, en el caso de las infracciones leves de 60 a 600 euros y en las graves de 601 a 60.000 euros, es otro tema cuestionado por la flota de bajura, puesto que las faltas cometidas por

cve: BOCG-10-D-246

esta flota que carece de descartes no faena habitualmente en aguas internacionales, tiene una operativa de comercialización a pequeña escala altamente controlada en lonjas de las cofradías de pescadores que da poco margen para fraudes.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿No considera el Gobierno que el Reglamento de Control comunitario traspuesto a la normativa de pesca del Estado español es demasiado uniformizador sin realizar distinción entre la pesca de altura y la de bajura?

¿Por qué razón no se adaptó el Reglamento a las especificidades de cada tipo de sector?

¿Por qué no se tuvieron en cuenta las especificidades de la flota de bajura cuando representan el 70% de la pesca de la UE?

¿Sabe el Gobierno que la aplicación del Reglamento de Control ha conllevado importantes desembolsos económicos para la flota de bajura sin que ello redunde en una mejora de la pesca en general?

En cuanto al sistema de infracciones y los puntos de sanción, ¿por qué motivo no se contemplaron las alegaciones presentadas por la flota de bajura de Galicia, a fin de que resultase un sistema más justo y equilibrado?

¿Es consciente el Gobierno de que la flota de bajura está compuesta en su mayoría por autónomos o unidades familiares y que denominar capitán a un patrón de pesca de bajura con una embarcación de 7 metros resulta totalmente fuera de lugar?

¿Considera el Gobierno que presionar a los marineros de bajura con una mayor burocratización va a mejorar sus actividades pesqueras? ¿No cree que les está complicando la vida?

¿No cree que el régimen de sanciones para infracciones leves y graves resulta desproporcionado dado que no se puede poner en el mismo nivel las faltas cometidas por barcos que carecen de descartes o que no faenan en aguas internacionales?

¿Está dispuesto el Gobierno a reunirse con el sector de pesca de bajura, escuchar sus alegaciones al sistema de infracciones y tenerlas en cuenta?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a modificar el Reglamento de Infracciones a fin de adaptarlo a las especificidades de la flota de bajura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/018249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Larreina Valderrama, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

En la interpelación que desde el Grupo Amaiur planteamos recientemente al Ministro de Interior alertábamos sobre un modelo penitenciario ineficiente a la hora de abordar el objetivo de la resocialización y reinserción de la población reclusa y denunciábamos la apuesta por un modelo basado en las macro cárceles, que deviene profundamente inhumano e imposibilita el tratamiento personalizado para lograr la pronta reincorporación de las personas que está en prisión a su entorno social.

En este contexto, hoy hemos conocido que el 4 de marzo un recluso apareció muerto en su celda en el centro penitenciario de Zaballa en Araba. Con éste son tres los reclusos fallecidos en el último año en esta cárcel.

Ante estos hechos, este Diputado de Amaiur desea conocer:

1. ¿A qué ha sido debido la muerte del recluso que apareció muerto el día 4 de marzo en una celda del C.P. de Zaballa?
2. ¿Qué valoración hace el Gobierno de que se hayan producido 3 muertes en la cárcel de Zaballa en el último año?
3. ¿Qué medidas tomará para que no se vuelvan a producir más fallecimientos en esta prisión?
4. ¿A qué han sido debidos los otros dos fallecimientos anteriores?

cve: BOCG-10-D-246

5. ¿Cual es la capacidad y el nivel de ocupación actual de cada uno de los módulos del centro penitenciario de Zaballa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Rafael Larreina Valderrama,** Diputado.

184/018250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, sobre el incumplimiento por el Gobierno de los acuerdos de prejubilaciones de los planes 1998-2005 y 2006-2012 de la empresa Hunosa.

En relación con las prejubilaciones acordadas en los planes 1998-2005 y 2006-2012 de la empresa minera Hunosa, sus dirigentes han comunicado en febrero de 2013 al Comité Intercentros que la empresa no procedería a realizar las «aportaciones económicas necesarias» a fondos o planes de pensiones, en virtud de la interpretación del artículo 22.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Esta decisión política supone un grave incumplimiento con los expedientes de despido colectivo pactados, donde se garantizaba unas prestaciones netas a cada trabajador, con los incrementos del IPC real, así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social, que se verán mermadas y repercutirán de forma negativa en su jubilación.

Esto es una medida más adoptada por el Gobierno del PP, dentro del ataque frontal al sector de la minería, ahora con una vuelta de tuerca más, con el ataque a las medidas de carácter social previamente acordadas, al reducir el «colchón» de rentas existentes en las comarcas mineras, que ya padecen un alto índice de paro.

1. ¿En qué basa el Gobierno su decisión de paralizar las aportaciones de la empresa Hunosa a los expedientes de extinción del régimen de prejubilaciones?
2. ¿Por qué incumple el Gobierno los acuerdos de prejubilaciones de los Planes 1998-2005 y 2006-2012 de la empresa Hunosa?
3. ¿Ha valorado el Gobierno el impacto sobre las rentas y sobre las comarcas mineras de esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joseba Andoni Agirretxea Urresti, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas va a adoptar, o ha adoptado, el Ministerio de Defensa a raíz de las declaraciones del General Chicharro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Joseba Andoni Agirretxea Urresti,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, y doña Meritxell Batet Lamaña, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Para que el Ayuntamiento de Jerez accediera al primer plan de pago a proveedores realizó un plan de ajuste que, entre otras cosas, se saldó con el despido de 260 trabajadores municipales.

Según el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, para acceder al segundo plan de pago de proveedores hay que enviar una revisión del plan de ajuste con fecha límite del 15 de abril de 2013, ¿en qué debe consistir el nuevo plan de ajuste que presenten los ayuntamientos?

En el caso del Ayuntamiento de Jerez, que se ha demostrado que no ha podido cumplir con sus obligaciones de ninguno de los tres pagos al plan de pago a proveedores, ¿se le va a exigir a dicho Ayuntamiento un nuevo plan de ajuste más duro que el anterior, por el hecho de haber incumplido los compromisos de pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz y Meritxell Batet Lamaña,** Diputadas.

184/018254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, sobre nuevos casos de intoxicación de mercurio en AZSA, después de haber transcurrido tres meses desde que se detectaron los primeros casos de envenenamiento por metales pesados.

Es inaceptable que después de tres meses en la mayor intoxicación laboral por mercurio en la Unión Europea (78 afectados) el Gobierno responda a este diputado que «sigue investigando» las causas del suceso, las circunstancias y, en su caso, los incumplimientos probados. Inaceptable e irresponsable.

Lo único que reconoce el Gobierno es que es un ejercicio de la vigilancia obligada le ha sido notificado como accidente de trabajo por el Sistema Delta.

Sin embargo, la referencia a la Autorización Ambiental Integrada de 23 de abril de 2008 apunta a que desde entonces no ha habido cambios en el proceso productivo, ni en consecuencia períodos de exposición pública o nuevas autorizaciones (AZSA).

Por otra parte, los nuevos casos de intoxicación de trabajadores no relacionados con la fuente emisora y el mantenimiento de niveles altos de mercurio en sangre de los ya contaminados con síndrome oftalmológico o neurológico, apunta o bien a más de un foco contaminante que sigue activo o a otros tipos de contaminación por mercurio distintos del mercurio inorgánico, como mercurio elemental e incluso mercurio orgánico.

1. ¿Conoce el Gobierno que la empresa AZSA haya modificado su proceso productivo y sometido el mismo, de acuerdo con la Ley 16/2002, a nueva autorización?
2. A tres meses del accidente, con nuevos casos de intoxicación y con repunte de niveles de mercurio en sangre, ¿piensa el Gobierno agilizar la investigación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social? ¿Para cuándo sus conclusiones?
3. De acuerdo con el principio de prevención, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la intoxicación, después de su prolongación de tres meses desde su inicio, con origen o focos no controlados?
4. ¿Tuvo conocimiento el Gobierno de un antecedente en marzo de 2012, de intoxicación en AZSA? ¿Qué medidas se adoptaron?

cve: BOCG-10-D-246

5. ¿Sabe el gobierno que hay ex trabajadores de IMSA afectados por la intoxicación, a los que la mutua FREMAP ha dado el alta, ratificándola el INSS, que están teniendo que costearse las pruebas que vienen a ratificar sus daños a la salud de resultas del accidente?; ello pese a verse en situación de paro laboral y sin derecho a prestación alguna.

6. ¿Es consciente el gobierno de la vulneración del derecho humano y constitucional a la salud con la anuencia de las administraciones públicas?

7. En relación con los costes económicos derivados de la intoxicación, «in crescendo» cada día que pasa, ¿durante cuánto tiempo van a seguir asumiendo las Administraciones Públicas el coste que debería recaer según la Legislación Vigente en el «más que presunto» culpable, o sea el Empresario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/018255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los planes que tiene el Gobierno con el Máster del Profesorado.

Exposición de motivos

El Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es la titulación de posgrado que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor de la Educación Secundaria y Bachillerato. El Máster lleva habilitado desde el año 2007.

En varias ocasiones el actual Gobierno ha mostrado su interés en modificar el sistema de elección del profesorado. Por todo se presentan las siguientes preguntas al Gobierno sobre esta materia:

1. ¿Qué planes tiene el Gobierno con el denominado Máster del Profesorado?
2. ¿Qué evaluación hace el Gobierno del propio Máster?
3. ¿Qué planes tiene el Gobierno para potenciar un sistema de selección del profesorado de calidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/018256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La SEPI (Sociedad Española de Participaciones Industriales) posee el 50% de la sociedad Parque Empresarial de Sagunto, S.L., conocida como Parc Sagunt.

Por todo ello, pregunto:

¿Qué piensa hacer la SEPI respecto de su participación en la sociedad Parc Sagunt?

¿Cuál es el precio actual de venta de las parcelas industriales (€/m^2)?

¿Cuáles son las medidas específicas que se pretenden introducir para compensar la diferencia entre el precio del suelo del Parc y el de mercado?

¿Qué estrategia se pretende llevar a cabo para poner en valor este parque industrial de 3.000.000 de m^2?

¿Cuándo se finalizarán las infraestructuras que queden pendientes de realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente, RENFE ha lanzado una campaña de abaratamiento de precios en los trenes de largo recorrido para incentivar su uso.

Sin embargo, el servicio de cercanías es, con mucho, el más utilizado por la ciudadanía. Y los abonos mensuales de cercanías han aumentado su precio en un 18% de media en los dos últimos años.

Por todo ello, pregunto:

¿Piensa el Gobierno lanzar una campaña similar de promoción de los viajes en trenes de cercanías, abaratando los abonos existentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/018258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre los servicios de protección asignados a Corinna zu Sayn-Wittgenstein con cargo al erario público.

Exposición de motivos

Corinna zu Sayn-Wittgenstein se ha visto envuelta en las últimas semanas en diferentes polémicas debido a su relación tanto personal como profesional con la Casa Real y el Gobierno que todavía continúa sin ser aclarada y a la que ahora se suman nuevos datos que ponen en cuestión la posición de privilegio de dicha persona.

Según lo publicado por diferentes medios de comunicación, una escolta de la Guardia Civil, concretamente dos agentes, han protegido a Corinna zu Sayn-Wittgenstein y a su hijo cuando se han alojado en Madrid. Una protección que habría sido pagada por fondos públicos.

Las mismas fuentes destacan que la escolta de Corinna fue asignada por el ministerio de Defensa, ya que los agentes están adscritos al Centro Nacional de Inteligencia aunque perteneciesen a la Guardia Civil.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Son ciertas las afirmaciones de que Corinna zu Sayn-Wittgenstein poseía una escolta por orden del Ministerio de Defensa?

a) En caso afirmativo, ¿quién ordenó dicha escolta?
b) ¿Continúa proporcionándose dicha escolta por parte del Ministerio de Defensa?

2. ¿Por qué motivos una persona que no representa una institución pública posee una escolta sufragada con fondos públicos?
3. ¿Se han sufragado más gastos de dicha persona de acuerdo a fondos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la exigencia de la Comisión Europea para regular la jornada laboral de la Guardia Civil de acuerdo a la normativa europea.

Exposición de motivos

Una denuncia de una asociación profesional de la Guardia Civil sobre el incumplimiento de la Jornada Laboral en este colectivo profesional ante la Comisión Europea ha concluido con la exigencia por parte de ésta a la Dirección General de la Guardia Civil para que se regule la jornada laboral de los trabajadores de la Guardia Civil de acuerdo con la normativa europea vigente. Más concretamente en lo referido a la directiva 2003/88/CE y su normativa de trasposición interna, en relación al personal no civil de la Administración Pública y muy especialmente al personal de la Guardia Civil.

La demanda interpuesta en el año 2010 por la asociación profesional fue motivada por la aprobación de una Orden General que regulaba la jornada laboral de los guardias civiles y que excluía de este derecho a los mandos, unidades de policía judicial y equipos de investigación. Orden por parte de la Dirección General de la Guardia Civil. Esta Orden ignoraba además una sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europeo (TSJE) de enero de 2006 contra el Reino de España por incumplir las obligaciones derivadas de la Directiva 89/391/CEE del Consejo referida a medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

Esta sentencia consideraba que España no había adaptado íntegramente su ordenamiento jurídico interno a los artículos 2, apartados 1 y 2, y 4 de dicha Directiva, por lo que además de condenar en costas, dicha Sentencia indicaba, entre otras cosas, que «procede recordar que el criterio utilizado por el legislador comunitario para determinar el ámbito de aplicación de la Directiva 89/391 no está fundado en la pertenencia de los trabajadores a los distintos sectores las fuerzas armadas, la policía y el servicio de protección civil».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno regular la jornada laboral de los Guardias Civiles de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Europea en los términos de la directiva 2033/88/CE?

a) En caso negativo, ¿por qué?
b) En caso afirmativo, ¿cuándo estima el Gobierno que la nueva regulación estará lista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según han denunciado varios ciudadanos y ciudadanas vascas en los últimos tiempos se han incrementado los controles que realiza la Guardia Civil en los territorios vascos. Entre ellos, está produciendo bastante inquietud la presencia de Guardias Civiles en los trenes de Euskotren en la zona de Gernika. En estos últimos, según se ha denunciado, los agentes del instituto armado montan en los vagones portando metralletas y hacen controles de identidad y preguntas a los pasajeros.

Por otro lado, es evidente el incremento de controles en las carreteras vascas por el mismo cuerpo policial.

Por todo ello Amaiur desea conocer.

cve: BOCG-10-D-246

1. ¿Cuál fue el motivo por el que se realizaron controles policiales en el interior de los trenes de Euskotren en la zona de Urdaibai en la semana del 18 al 24 de febrero?
2. ¿Se detuvo a alguna persona en los mismos? ¿Por qué motivo? ¿A cuántas personas se identificó?
3. ¿Informa el Ministerio de Interior sobre la realización de estos controles a la Consejería de Interior del Gobierno Vasco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/018262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

1. ¿Constituyó el Gobierno una célula de crisis compuesta por una comisión tripartita para hacer el seguimiento de EH-BILDU en su campaña electoral ante las elecciones de la Comunidad Autónoma Vasca?
2. ¿Quiénes compusieron esta célula? ¿En qué consistió el seguimiento a EH-BILDU?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/018264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

1. ¿Entiende el Gobierno que existan víctimas de la Dictadura Fascista o del Terrorismo tardo-franquista que puedan sentirse vejadas y humilladas por la colocación de diferentes monumentos, placas y bustos en honor del ex ministro franquista Señor Fraga Iribarne?
2. ¿Considera el Gobierno que deben retirarse los símbolos que produzcan vejación y dolor a las víctimas de la dictadura y a las víctimas del terrorismo según las leyes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/018266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Emilio Olabarría Muñoz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué circunstancias se han producido las muertes de tres reclusos en el último año en el Centro Penitenciario de Zaballa (Araba)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Emilio Olabarría Muñoz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional 21/2013, de 31 de enero, que estima en parte el conflicto positivo de competencia 7625/2006, planteado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en relación con la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y declara que la mayor parte de dicha disposición vulnera las competencias de la Generalitat de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno dar cumplimiento a la recién publicada Recomendación de la UE: invertir en los niños, romper el círculo de la desigualdad, en el desarrollo de las políticas de lucha contra la pobreza infantil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Recientemente, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado (Sentencia de 21 de febrero) en relación al Asunto C-282/11, —tras la consulta sobre el caso de una trabajadora que cotizó 10 años en España y 5 en Portugal, a la que se aplicó el procedimiento de cálculo de la pensión de jubilación—, que la normativa española en esta materia se opone al derecho comunitario.

El Tribunal considera que se discrimina a los trabajadores emigrantes que trabajan en otro país de la UE diferente de España, y se vulnera la normativa sobre la libre circulación de las personas. El Tribunal recuerda a los estados que tienen competencia para organizar sus sistemas de Seguridad Social pero que deben respetar el derecho comunitario.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto del señalado asunto?

cve: BOCG-10-D-246

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para resolver la citada discriminación y respetar el derecho comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En la Sentencia 41/2013, de 14 de febrero, relativa a la cuestión de inconstitucionalidad núm. 8970-2008, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Barcelona, respecto de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, el Tribunal Constitucional ha estimado la cuestión y ha declarado inconstitucional y nula la letra «c) Que el causante y el beneficiario hubieran tenido hijos comunes», de la citada Disposición.

La norma reconocía el derecho a la pensión de viudedad a los supérstites de parejas de hecho cuando, habiéndose producido el fallecimiento del causante antes de la entrada en vigor de la Ley 40/2007 (1 de enero de 2008), concurrieran las circunstancias que la referida disposición adicional establecía, entre ellas «que el causante y el beneficiario hubieran tenido hijos comunes». Cuestión que evidentemente, suponía una discriminación respecto de las parejas de hecho constituidas por dos personas del mismo sexo.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la Sentencia 41/2013, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional?

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno en relación a la discriminación por razón de orientación sexual, que la aplicación de la letra c) de la Disposición Adicional Tercera la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, suponía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la propuesta de la Comisión Europea relativa a modificar cinco directivas sobre la protección sanitaria y seguridad de los trabajadores contra la exposición a sustancias nocivas, para alinearlas con las últimas normas sobre clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos?

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno en esta materia, a nivel estatal y a nivel europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la aplicación de la circular o nota interna que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social distribuyó en 2011, y que permite a los funcionarios y trabajadores de los servicios públicos de empleo entre otros, solicitar el pasaporte a ciudadanos nacionales de otros países, con el objetivo de detectar casos de fraude en las prestaciones por desempleo?

¿Piensa llevar a cabo el Gobierno alguna medida para evitar que se produzcan los indicios de discriminación por razón de nacionalidad en los servicios públicos de empleo, que señalan algunas sentencias recientes de Juzgados de lo Social de Barcelona y Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a la Comunicación sobre Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión, aprobada recientemente por la Comisión Europea, en la que se insta a los Estados miembros a priorizar la inversión social y modernizar el estado del bienestar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/018274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza el Gobierno acerca del último estudio comparativo elaborado por el Eurostat, del que se desprende que el 30,6% de los niños menores de 18 se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social en el Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El Alto Comisionado para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) ha instado a la comunidad internacional a enviar ayuda a Malí, para paliar el sufrimiento de la población, tras casi un año de crisis política. Con 430.000 desplazados, 260.000 internos y 170.000 en el extranjero, así como los malienses que se han quedado en sus hogares sin asistencia médica ni otros servicios básicos, requieren un esfuerzo humanitario.

Por su parte, el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas (UNICEF) ha solicitado esta semana a la comunidad internacional 45 millones de dólares para atender las necesidades urgentes de los niños y las mujeres afectados por el conflicto, poniendo de manifiesto que, sin estos fondos, UNICEF no podrá seguir apoyando los programas de asistencia básica a los desplazados internos, a refugiados y a familias y comunidades enteras.

La ONU ha recordado la vulnerabilidad de estos colectivos.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué medidas en materia de ayuda humanitaria ha adoptado el Gobierno con respecto al conflicto de Mali?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a corto y medio plazo en ayuda humanitaria a Mali, de acuerdo con las reclamaciones del Alto Comisionado para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas y el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas?

¿Se va a destinar otro tipo de Ayuda Oficial al Desarrollo a Mali, a parte de la ayuda humanitaria? ¿De qué tipo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/018276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ya ha registrado a 940.000 refugiados sirios en los países vecinos o del norte de África y ha advertido de que el conflicto podría extenderse al resto de la región y convertirse en un desastre que sobrepasaría la capacidad de respuesta de la comunidad internacional.

Durante una intervención ante el Consejo de Seguridad de la ONU, reunido esta semana en Nueva York, el Alto Comisionado ha advertido que la situación humanitaria que se vive dentro de Siria es dramática y que la crisis de los refugiados se está acelerando a un ritmo dramático, mes a mes, por lo que debe reforzarse urgentemente la solidaridad internacional en apoyo de los países de acogida.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué medidas en materia de ayuda humanitaria ha adoptado el Gobierno con respecto al conflicto de Siria?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a corto y medio plazo en ayuda humanitaria por el conflicto sirio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El apartado 2 del artículo 190 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, prevé que la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del servicio público de protección de menores y documentación.

Un año y medio después de la entrada en vigor del Reglamento, no se ha aprobado el mencionado protocolo.

¿Cuándo prevé el Gobierno aprobar el Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados, previsto por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril?

¿Contempla el Gobierno la participación de los cuerpos y fuerzas de seguridad autonómicos y de las entidades especializadas que asisten a la víctima de trata en la elaboración de dicho Protocolo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/018278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El Código Penal recoge expresamente en el artículo 177 bis la exención de responsabilidad penal para la víctima de trata de seres humanos por aquellas infracciones penales cometidas en la situación de explotación sufrida. Asimismo, por lo que se refiere a la sanción administrativa por entrada o estancia irregular en territorio nacional, el artículo 143 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, prevé la posibilidad de eximir de esta responsabilidad a las víctimas de trata extranjeras en situación irregular. Para poder acogerse a dicha posibilidad se exige que la presunta víctima extranjera de un delito proporcione datos esenciales para la investigación.

Asimismo, el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000 establece la posibilidad de obtener la residencia, no solo en los supuestos de colaboración con las autoridades, sino también en aquellos en los que la situación personal de la víctima lo aconseje. Pero su aplicación práctica es muy reducida.

La Defensora del Pueblo ha podido comprobar que, en ocasiones, la colaboración de las víctimas no es considerada suficiente desde el punto de vista policial al no aportar datos esenciales, por desconocimiento o cualquier otra circunstancia. Estas situaciones dejan a la víctima en una situación de indefensión y de riesgo que puede llegar a ser superior a la que existía antes de colaborar con las autoridades.

Todo ello ha motivado una solicitud a la Secretaría General de Inmigración y Emigración para que se dicten instrucciones que desarrollen estos supuestos.

¿Prevé el Gobierno aprobar instrucciones que desarrollen estos supuestos legales?

¿Contempla el Gobierno la participación de los cuerpos y fuerzas de seguridad autonómicos y de las entidades especializadas que asisten a la víctima de trata en la elaboración de estas instrucciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Cada vez es más frecuente el uso del comercio electrónico y en él, como medio de pago, la utilización de la tarjeta de crédito o débito.

En muchas ocasiones se engaña al consumidor, porque al precio del producto puesto a la venta se le suma una cantidad abusiva en concepto de «costes» por el uso del medio de pago. Es decir, se produce, sin duda, un abuso de posición dominante cargando unos costes alejados de los de transacción, y también una información engañosa ofreciendo al consumidor un precio del producto que se incrementará arbitrariamente, dificultando la comparación entre diferentes empresas que pueden ofrecer similar o igual producto.

¿Piensa el Gobierno establecer unos costes de transacción máximos por el uso de tarjetas de crédito o débito para evitar el abuso de ciertas empresas y entidades financieras?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno ante la publicidad engañosa que se produce cuando se publicita el precio de un bien o servicio que, una vez adquirido por el consumidor, se ve incrementado bajo la excusa de costes de transacción por el uso de medios de pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/018280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Cualquier política que pretenda fomentar el alquiler de viviendas debería, en particular, evitar costes abusivos afectos al cambio de titularidad en los servicios inherentes a las mismas, como son el suministro eléctrico, el agua, el gas o el teléfono.

Las compañías suministradoras de esos servicios cobran cantidades no reguladas por el simple cambio de titularidad, por una simple modificación en la base informática de sus clientes, e incluso establecen fianzas de incierta devolución, sin ninguna relación con el supuesto coste administrativo de la operación pero obteniendo pingües beneficios a costa de los usuarios.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar abusos en el coste de los cambios de titularidad de los suministros afectos a las viviendas y locales comerciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/018281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la utilización de la Guardia Civil por estamentos institucionales, para impedir el ejercicio de la libertad sindical de los representantes de los trabajadores, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-246

El pasado día 6 de marzo la Guardia Civil de servicio de la Consejería de Transportes de infraestructuras y Vivienda de Madrid, ha impedido el paso a las instalaciones de la calle Maudes, a los trabajadores y a la representación sindical, en la que se había convocada una asamblea informativa. Ante este ataque a la libertad sindical se ha procedido por la representación sindical legalmente acreditada a solicitar la presencia de la Policía Nacional a los efectos de que levantara atestado de la vulneración de Estatuto de los Trabajadores que utilizando a la Guardia Civil, estaba realizando la Secretaria General Técnica de esa Consejería.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la utilización de la Guardia Civil por determinados estamentos institucionales, para impedir el derecho constitucional de libertad sindical y el derecho de los representantes los trabajadores a la libre información de sus representados?

¿En el caso de conocerla, considera el Gobierno adecuada y proporcional este tipo de actuaciones?

¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medida tendente que hechos como los descritos no se vuelvan a repetir, garantizado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el respeto y el derecho inherente a la representación sindical a defender los derechos de los trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/018282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del G.P. Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al proyecto de rehabilitación de espacios urbanos en Sada (A Coruña).

En los Presupuestos Generales del año 2011, y a iniciativa del BNG, se consignó una partida de 170.000 euros para la rehabilitación de espacios urbanos en la localidad de Sada (A Coruña). En concreto, los barrios de la zona de la Avenida de Posse.

Una rehabilitación que tendría que ser efectuada mediante la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Sada y la Administración central, en concreto la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, entre los años 2011 y 2012.

El expediente para la firma de dicho Convenio sufrió una demora y un parón significativos con el cambio de Gobierno local en junio de 2011. La nueva administración local nada hizo al respecto, y en los Presupuestos Generales para el año 2012 dicha partida quedó reducida a tan sólo 100.000 euros.

Los Presupuestos Generales del Estado 2013 ya no contemplan ninguna partida para efectivizar el Convenio mencionado.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra la partida de 170.000 euros de los Presupuestos Generales del 2011, y la partida de 100.000 euros de los Presupuestos del 2012 destinada a rehabilitación de los espacios urbanos en Sada (A Coruña)?

¿Qué ha pasado con dichas partidas si todavía no se efectivizó el Convenio entre la administración local de Sada y la Administración del Estado? ¿En qué se gastaron?

Dado que no se ejecutaron, ¿por qué no se consignó una partida en los Presupuestos Generales para este año 2013?

¿Qué actuaciones realizó el Ayuntamiento de Sada desde junio de 2011 para dar cumplimiento al Convenio que figuraba en los Presupuestos de los años 2011 y 2012?

¿Se ha dirigido la actual corporación de Sada a la Administración central para demandar la firma de dicho Convenio y la recuperación de la partida para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el impulso por parte del Gobierno de España de una investigación internacional que esclarezca los hechos alrededor de la muerte de Oswaldo Payá tras las últimas informaciones conocidas.

Exposición de motivos

El pasado 22 de julio de 2012 Oswaldo Payá y Harold Cepero fallecieron en un accidente en la provincia de Bayamo. Junto a ellos viajaban el español Ángel Carromero, al volante, y el sueco Aron Modig.

Oswaldo Payá era ciudadano español y un reconocido defensor por los derechos humanos y la libertad en Cuba. El Parlamento Europeo le otorgó el Premio Andrei Sajarov 2002 a los Derechos Humanos y fue candidato al Premio Nobel de la Paz en 2002, 2003, 2008, 2010 y 2011. Tras conocer su muerte estas eran las palabras del Presidente Barack Obama sobre Oswaldo Payá: «Un campeón incansable por los derechos civiles y humanos en Cuba. Payá entregó décadas de su vida a la lucha no violenta por la libertad y la reforma democrática en Cuba, como cabeza visible del Movimiento Cristiano de Liberación, líder del Proyecto Varela, y a través de su papel como activista de la sociedad civil. Se mantuvo optimista hasta el final de que vería una transición pacífica y democrática en el país que amaba».

El Gobierno español a día de hoy da por válida la versión del régimen cubano, según la cual se produjo un choque accidental contra un árbol, debido al mal estado de la carretera y al exceso de velocidad del coche. Esta hipótesis choca frontalmente con la defendida por la familia de Oswaldo Payá, que desde el primer momento se negó a acusar a Ángel Carromero. El pasado 28 de febrero, Rosa María Payá (hija de Oswaldo) se expresaba de esta manera en una conferencia de prensa en Madrid: «1. No hubo un accidente. 2. El carro en que viajaban mi padre, Harold, Aron y Ángel fue intencionadamente golpeado por detrás por otro auto, pero este golpe no ocasionó la muerte a ninguno de los pasajeros. 3. Ninguno de los sobrevivientes recuerda que el auto haya dado vueltas o se haya estrellado contra árbol alguno. 4. Los dos extranjeros fueron inmediatamente sacados del lugar de los hechos por hombres que llegaron en otro auto».

Ayer, 5 de marzo, el diario estadounidense The Washington Post publicaba una entrevista con Ángel Carromero, en lo que constituyen las primeras declaraciones a un medio de comunicación desde el accidente. Ángel Carromero confirma en primera persona la versión de la familia de Oswaldo Payá, desde la salida de La Habana: «Ellos nos seguían desde el principio. De hecho, cuando salimos de La Habana, un tweet de alguien cercano al gobierno cubano anunció nuestra partida: «Payá está en el camino a Varadero». Y afirma: «Tenía miedo, pero Oswaldo me dijo que no me detuviera a menos que ellos me obligaran a hacerlo. Conduje con cuidado, sin darles motivos para que nos pararan. La última vez que miré por el espejo retrovisor, me di cuenta de que el coche se había acercado demasiado y de repente sentí un golpe muy fuerte atrás. Perdí el control del coche, y también la conciencia, o eso es lo que creo, porque a partir de ese momento mis recuerdos no son claros, tal vez por los medicamentos que me dieron».

Ante estas informaciones, que cuestionan la totalidad de la versión oficial sobre la muerte de un ciudadano español y destacado disidente de una dictadura corno la cubana, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué veracidad otorga el Gobierno español a la versión del accidente dada por Ángel Carromero? ¿Tenía conocimiento de ella o se ha enterado gracias a la prensa extranjera? Cuando el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación afirma que no tiene ningún dato que desmienta la versión oficial, ¿quiere decir que el testimonio de Ángel Carromero no es un dato? ¿considera el Gobierno que lo establecido en el Memorándum de Entendimiento con Cuba puede suplantar la realidad realmente ocurrida?
2. En la medida en que la versión de Ángel Carromero y la familia de Oswaldo Payá colisiona con la del Gobierno cubano, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno español para aclarar los extremos que estas nuevas informaciones ponen en duda?

cve: BOCG-10-D-246

3. ¿Sigue el Gobierno de España dando por válida la versión oficial del régimen cubano sobre la muerte de Oswaldo Payá y Harold Cepero? ¿No considera el Gobierno indispensable impulsar una investigación transparente de una autoridad internacional e independiente de la que realizaron las autoridades cubanas?

4. Si el Gobierno de España sigue sin dudar de la veracidad de la versión oficial del régimen cubano, ¿por qué no promueve una investigación internacional que esclarezca los hechos para despejar las dudas existentes y honrar así la memoria de los dos disidentes fallecidos?

5. ¿Ha contactado o va a contactar el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la hija del ciudadano español Oswaldo Payá para conocer su versión de los hechos aprovechando su estancia en España? ¿Ha contactado con Ángel Carromero para conocer nuevos detalles además de los que ha desvelado en la prensa extranjera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre las medidas de seguridad existentes en el túnel del AVE cercano a Buñol.

Exposición de motivos

En una reciente entrevista mantenida con miembros del cuerpo de bomberos de la zona de Buñol se señaló las posibles deficiencias de seguridad que existen en el túnel de AVE cercano a la localidad. Según responsables del cuerpo de bomberos de la zona en el caso de que sucediese una incidencia en los túneles por los que circula el AVE no se podría acceder a extraer a los pasajeros ya que los espacios existentes con el tren dentro del túnel serían insuficientes. Otra de las incidencias que han señalado es que los Equipos de Respiración Autónomos (ERA) con los que cuentan los servicios de bomberos de la zona no poseen la capacidad de carga suficiente para poder abastecer de aire a los bomberos en caso de tener que adentrarse en los túneles.

También se insinuó que ADIF, a través de su dirección de seguridad, podría estar falsificando actas de los simulacros ya que según los responsables de bomberos, en dichas actas se hace constar «la presencia de bomberos en los simulacros» sin ser cierto.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Son ciertas las afirmaciones que señalan la imposibilidad de llevar a cabo una extracción segura de los pasajeros en caso de incidente del AVE en los túneles cercanos a la localidad de Buñol?

a) En caso negativo, ¿cómo puede atestiguar el Gobierno esto?

b) En caso afirmativo, ¿se ha llevado a cabo alguna medida o procedimiento que facilite dicha extracción en caso de incidencia?

c) ¿Se han realizado simulacros supervisados y validados con extracción de pasajeros en dichos túneles?

2. ¿De qué materiales específicos disponen las unidades de bomberos que deben atender las incidencias existentes en dicho túnel?

a) ¿Qué capacidad de carga poseen los ERA de estas unidades?

b) ¿Qué estudios o informes posee el Gobierno que avalen que dicha capacidad de carga y materiales del cuerpo de bomberos son los necesarios para solucionar posibles incidencias en los túneles cercanos a Buñol?

cve: BOCG-10-D-246

3. ¿Cómo piensa comprobar el Gobierno que las actas de los simulacros firmadas por la dirección de seguridad de ADIF no están falsificadas a la luz de las declaraciones de los responsables de bomberos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/018285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Jané i Guasch, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsiones concretas tiene el Gobierno para la realización de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Jordi Jané i Guasch,** Diputado.

184/018286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Jané i Guasch, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué prioridad presupuestaria quiere marcar el Gobierno para hacer posible la redacción de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Jordi Jané i Guasch,** Diputado.

184/018287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuestas por escrito relativas a las declaraciones en lengua gallega.

Algunos ciudadanos gallegos nos han hecho llegar sus preocupaciones en relación a la metodología empleada por el Ministerio de Hacienda para que sus declaraciones, realizadas en lengua gallega, sean respondidas asimismo por la Agencia Tributaria en dicha lengua.

Tangencialmente, y cuando se han dirigido a las delegaciones de Hacienda de diversos puntos de Galicia, han sabido que sus declaraciones efectuadas en lengua gallega «debían ser enviadas a una empresa de Madrid para que sean contestadas por la Agencia Tributaria en la misma lengua».

Es decir, el Ministerio ha externalizado el servicio de traducción en lenguas cooficiales y encima lo realiza a través de una empresa que ni siquiera está situada en Galicia.

Como bien han podido explicar funcionarios que trabajan en delegaciones de Hacienda, este servicio de traducción se realizaba antes en las mismas delegaciones.

Cabe deducir que debido a que la Administración general del Estado despidió a mucho personal laboral o a interinos que quizás llevaban a cabo esa labor en las mismas delegaciones de Hacienda, el Ministerio procedió a externalizar el servicio subcontratando a una empresa.

cve: BOCG-10-D-246

El BNG siempre criticó la reducción de funcionarios interinos o personal laboral porque la realidad demuestra que son necesarios: en la sanidad, en la educación, en los servicios sociales o incluso en las delegaciones de Hacienda. El Gobierno recortó personal en la Administración pública para simplemente subcontratar en la empresa privada.

Independientemente de que en momentos punta como las campañas de la renta sea preciso incrementar los efectivos laborales, la cuestión es que nos resulta sorprendente que se «envíen las declaraciones de la renta a una empresa a Madrid para que sean traducidas al gallego».

Sería pertinente que el Ministerio aclarase este aspecto:

¿Qué metodología sigue Hacienda para que las declaraciones de ciudadanos realizadas en lengua gallega sean ultimadas por la Agencia Tributaria en la misma lengua?

¿Quién realiza las traducciones? ¿Lo hace personal funcionarial? De no ser así, ¿Lo realiza una empresa situada en Madrid? En ese caso, ¿por qué se optó por una empresa situada fuera de Galicia para traducir las declaraciones al gallego?

En relación a esta cuestión y respecto a otras lenguas cooficiales del Estado, ¿se utiliza el mismo criterio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/018288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuestas por escrito relativas a la ausencia de medidas en la Ley de la Cadena Alimentaria sobre el precio de la leche en origen.

En el acuerdo firmado entre la Consellería de Agricultura de Galicia y los productores de leche en diciembre del pasado año, la Xunta de Galicia se comprometía a «gestionar con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de manera urgente, una reformulación del acuerdo de colaboración con el sector lácteo con la vocación de extender los compromisos alcanzados en Galicia al resto del territorio» del Estado.

Los acuerdos a los que hacemos referencia ponían fin a la huelga y a las movilizaciones del sector productor por los bajos precios de la leche que siguen estando incluso por debajo de los costes de producción. Tres son los puntos del acuerdo que se comprometen a llevar a cabo la Administración, la industria, la distribución y el sector productor, todos ellos firmantes del documento.

1. La industria se compromete a impulsar las medidas que permitan valorizar adecuadamente la leche recogida a los productores de manera que se pueda alcanzar un precio que cubra los costes de producción.
2. La distribución alimentaria de Galicia anuncia su intención de reformular la política comercial en relación con la leche para evitar la banalización del producto.
3. El sector productor se compromete a fortalecer la negociación utilizando las capacidades que les ofrece el «paquete lácteo», para lo que contará con el apoyo de la Xunta.

El Proyecto de Ley de la Cadena Alimentaria entró en tramitación en el Congreso de los Diputados y nos sorprendió sobremanera comprobar que no cuenta con ninguna medida destinada a regularizar fórmulas para establecer la valorización adecuada de la leche.

Un aspecto necesario en la Ley y que haría posible que los acuerdos alcanzados en Galicia se pudiesen materializar. Resulta sorprendente, sobre todo porque además del compromiso del presidente de la Xunta, también el Ministro de Agricultura anunció en su momento que la Ley de la Cadena Alimentaria contaría con medidas para resolver los problemas del bajo precio de la leche.

cve: BOCG-10-D-246

¿Conoce el Gobierno los acuerdos alcanzados entre la Xunta de Galicia y el sector lácteo gallego en diciembre del pasado año?

¿Se ha dirigido en algún momento la Xunta de Galicia al Gobierno a fin de que se tuvieran en cuenta dichos acuerdos a la hora de elaborar el Proyecto de Ley de la Cadena Alimentaria?

De ser así, ¿por qué motivo el proyecto de ley no recoge medidas destinadas a establecer la valorización del precio de la leche en origen a fin de que los productores perciban un precio superior a los costes de producción, a pesar de los anuncios del Gobierno?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a asumir en la tramitación parlamentaria de la ley medidas para garantizar un precio de la leche en origen que no esté por debajo de los costes de producción? ¿No considera necesario que la Ley de la Cadena Alimentaria incorpore medidas en este sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/018289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuestas escritas.

El proyecto de ampliación de la Autopista del Atlántico (AP-9) entre los tramos de Rande y Teis y a su paso por el municipio pontevedrés de Redondela presupuestada en 173 millones de euros, implicaba, ya en su presentación en el año 2010, gobernando el Partido Socialista, la ampliación del Puente de Rande que une ambos extremos de la ría de Vigo y sobre el cual circula dicha autopista. Así mismo la AP-9 está siendo explotada por la empresa Audasa a través de una concesión del Ministerio, que fue ampliada hasta el año 2048 durante el Gobierno de José María Aznar.

Se presume que la financiación de esta obra se hará con cargo al 1 % anual en el que durante 20 años la concesionaria subirá los peajes una vez que termine las obras, tal y como quedó fijado en el real decreto firmado en el 2011 por el entonces Ministro de Fomento, José Blanco, cuando el Gobierno socialista se encontraba ya en funciones.

Pese a haber criticado dicha fórmula, la actual Ministra del ramo, Ana Pastor, se ha sumado a dicha posibilidad, aunque añadiendo a las obras previstas sobre la ría de Vigo y Compostela otras cuatro demandadas ahora a la concesionaria del vial, a saber: la creación de un nuevo carril en cada sentido en la coruñesa avenida de Alfonso Molina; la conexión en la misma ciudad de la AP-9 con la tercera ronda, y nuevos enlaces en Pontevedra-Vilaboay en Sigüeiro.

El coste de las obras, ya desde la autorización dada por Blanco, asciende a 300 millones de euros, pero el acuerdo alcanzado ahora entre Fomento y Audasa establece que en el 2016 se hará un balance para calcular si el porcentaje del 1% en el que subirán los peajes cuando se culminen las mejoras (además del IPC anual) será suficiente para cubrir la nueva inversión realizada, o si por el contrario es necesario elevar los precios.

La excusa para justificar la ampliación es el aumento del tráfico rodado en la zona. Nada más lejos de la realidad: el tráfico en el puente de Rande y los lugares adyacentes de la AP-9 lleva desciendo varios años, consecuencia directa de la crisis económico-social. Los «embotellamientos» en la zona, se producen solo en casos puntuales; por ejemplo a las horas punta de algunos días de verano debido al desplazamiento masivo de vehículos a las zonas de playa. Durante el resto del tiempo existen escasos o nulos momentos de colapso de tráfico rodado. Sin embargo, a pesar del aparente interés del Ministerio, nada se ha hecho para fomentar el transporte público metropolitano de forma colectiva, bien por vía rodada, ferrocarril o barco. Estos servicios, contrariamente han ido empeorando en los últimos tiempos, al primar la política de fomento del transporte privado en automóvil frente al transporte público.

Por si fuera poco, la ampliación afectará a diversas edificaciones, la mayor parte viviendas unifamiliares, al transcurrir por un término urbano. Este hecho, que fue negado en un principio, se comprobó al publicarse en el «BOE» la afectación de terrenos. También existen edificios públicos afectados por el actual trazado que se perjudicaran más con el nuevo proyecto, tales como un colegio e instituto públicos y un centro de salud, que conviven en la actualidad prácticamente pegados a la AP-9 , por lo que es lógico pensar que la situación solo va a empeorar. Por otra parte, existen restos de valor etnográfico y arqueológico en la zona

cve: BOCG-10-D-246

como son los restos del Castillo de Rande, último testigo de la Batalla de Rande del siglo XVIII, bien documentada y estudiada por historiadores además de estar la zona de la batalla en proceso de recuperación histórica.

También, a pesar de las negativas de Audasa, existe un riesgo de impacto ambiental, como en cualquier macroconstrucción. La carencia de estudio de impacto ambiental (EIA) resulta peligrosa en el entorno de la Red Natura 2000 y más tratándose de una zona ya castigada por la presencia de hidrocarburos y metales pesados fruto de las nefastas políticas medioambientales que llegan a permitir que los desagües que drenan aguas pluviales desde el puente caigan directamente a la ría sin importar que lleven consigo restos de aceites y combustibles provenientes de los vehículos.

Ante las denuncias de colectivos vecinales, la empresa se escudó en el hecho de que no iban a instalar nuevos pilares y por tanto, no sería afectada la lámina de agua.

Este hecho es todavía más preocupante, ya que los pilares que soportan el puente sufren un deterioro muy avanzado de su estado, del cual se han hecho eco en varias ocasiones los medios de comunicación. Los pilares de hormigón, que son los originales construidos en los años setenta, presentan numerosos boquetes y oquedades fruto de la degradación natural por el mar y la atmósfera. Sucede lo mismo con las partes metálicas de las bases de los pilares del puente, muy corroídas y algunas desechas en gran parte, como la estructura de «defensa contra barcos». Todo esto pone en duda también la seguridad, ya no solo de la ampliación, si no del actual puente, de cuyo mantenimiento debiera responsabilizarse la empresa.

No es este el único problema de mantenimiento. Actualmente, el trazado de la AP-9 no cuenta con barreras sónicas a pesar de transcurrir por núcleo urbano, con las consecuentes molestias y problemas de salud que esto produce en las vecinas y vecinos. En vez de esto, solo está separada del dominio público por una oxidada y deteriorada alambrada colocada hace décadas, lo cual supone un peligro evidente.

En vez de reprobar y sancionar a la empresa por estos hechos, se la premia autorizando obras millonarias a cambio de subidas de peaje a todos los usuarios durante décadas con revisiones a la carta

Por todo esto, el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural pregunta:

¿Está incluida la reparación de los pilares del puente de Rande en el proyecto de ampliación de la AP-9?

¿A cargo de quién corre la reparación de los pilares del puente de Rande, del Ministerio de Fomento o de la concesionaria?

¿Tocará la reparación de los pilares del puente de Rande la lámina de agua del espacio protegido red Natura 2000 de la ría de Vigo ya amenazada con una sanción al estado por la UE debido a su contaminación?

¿Qué relación se establece y por qué, entre el costeo de las obras y las rebajas y modificaciones de los precios de los peajes recientemente; si la financiación de las obras es a base de subidas del peaje?

¿Qué medidas piensa tomar y cumplir el Ministerio de Fomento para garantizar la salud de las vecinas y vecinos de la zona?

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento el traslado del colegio C.E.P Igrexa de Chapela situado a un metro de la AP-9 en el que estudian más de 120 niñas y niños?

¿Qué medidas piensa tomar y cumplir el Ministerio de Fomento para evitar el impacto ambiental a sabiendas que no existe EIA de la actual autopista ni de la futura ampliación?

¿Qué medidas piensa tomar y cumplir el Ministerio de Fomento para que se evite la destrucción de patrimonio en el caso de realizarse las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/018290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuestas escritas.

Según parece desprenderse de las declaraciones realizadas por la directora de Tráfico, María Seguí, en una entrevista a la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA coincidiendo con su décimo aniversario, la Dirección General de Tráfico (DGT) pondrá el foco de atención en los próximos meses en la antigüedad

cve: BOCG-10-D-246

del parque de vehículos en España, al afirmar la preocupación que tienen porque sólo el 20 por ciento de nuestros coches tenga 5 o menos años y la importancia que el vehículo tiene en el momento del accidente.

Considera, así mismo, que hay que hacer un esfuerzo importante para aprovechar las circunstancias y lanzar el mensaje de que es el momento de reconsiderar qué vehículo tenemos y aprovechar para renovarlo.

¿Considera el Gobierno que dada la actual situación económica con cerca de seis millones de parados y mucha incertidumbre en relación a la evolución de ésta y su efecto en el empleo, las familias pueden endeudarse o destinar parte de su ahorro en la compra de un vehículo nuevo por tener el suyo más de cinco años, más cuando en muchas ocasiones éste se encuentra en perfecto estado?

¿No cree el Gobierno que una gran parte de las familias con alguno de sus miembros en paro, y en muchos casos sin percibir ningún tipo de renta, tiene en estos momentos otras prioridades distintas a la de comprarse un coche nuevo, como por ejemplo, comer, pagar la educación de sus hijos o las medicinas?

¿No cree el Gobierno que el dinero que se pueda destinar a esta campaña se podría dirigir a otros fines de carácter más social dada la situación socio económica existente?

¿No cree el Gobierno que los accidentes de tráfico también pueden disminuir teniendo los viales en perfecto estado y que ello no se consigue por la política de recortes practicada?

¿No cree el Gobierno que este tipo de campaña sólo va dirigida a un selecto grupo de ciudadanos que pueden permitirse el lujo de cambiar de vehículo cada poco tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/018291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la carta remitida por la Junta Directiva de Thyssenkrupp Steel Europa a los trabadores/as de Galmed Sagunto planteando el cierre, reubicación o la venta de unidades administrativas

Para este diputado, el objetivo de Thyssenkrupp Steel Europa de reducir costes poniendo especial énfasis en ajustar los productos y los procesos para ser competitivos en el mercado del acero, no es ni más ni menos que la expresión de la busca de mayor beneficio en los países del este de Europa donde la mano de obra es más barata y los derechos laborales y sociales son significativamente peores, todo ello a costa de los las trabajadores/as del entorno del mediterráneo y en concreto de Sagunto.

El anuncio de aumentar la eficiencia y mejora de costes a través de ajuste estructurales que pueden afectar a 118 trabajadores/as de Galmed, más los puestos indirectos (contratas y subcontratas) que rondaría los 200 puestos de trabajo y el efecto domino que va a desencadenar con Arcelor-Mittal, quien le procesa bobina para galvanizar, supondrá a este municipio un nuevo proceso de desindustrialización que va a deprimir aún más su economía local con el efecto en cadena que esto puede generar en otras industrias y comercios, además de consolidar un paro estructural y sistémico que se puede convertir en una bomba de relojería.

El énfasis de esta multinacional en los «términos mercado y competitividad» refleja la crisis del propio sistema capitalista. La competitividad va dejando cadáveres por el camino de forma permanente, ya que si todas la empresas quieren competir produciendo productos más baratos y con menos costes laborales, el resultado es que retrocedemos al siglo XIX en cuanto a condiciones laborales. Esta realidad que estamos viviendo en el Estado español se acentúa en los países del este de Europa.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no solamente no se produzca el cierre de la empresa Galmed Sagunto y se mantengan los puestos de trabajo existentes, sino que la comarca en donde está asentada deje de ser por más tiempo un entorno deprimido desde el punto de vista industrial y social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/018292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Merino López, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué ahorro ha supuesto la aplicación del artículo 1 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Rafael Merino López,** Diputado.

184/018293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Merino López, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista con ocasión del cese en cualquier cargo, puesto o actividad en la Administración General del Estado que optaron por dejar de percibirla, de acuerdo con los establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, especificando los ex altos cargos, así como las cantidades que venían percibiendo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Rafael Merino López,** Diputado.

184/018294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Merino López, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquier otra percepción económica prevista con ocasión del cese en cualquier cargo, puesto o actividad en la Administración General del Estado desde el 22 de diciembre de 2011, especificando los ex altos cargos, así como las cuantías percibidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Rafael Merino López,** Diputado.

184/018295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Merino López, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de abstenciones, y sobre qué asuntos, de miembros del Consejo de Ministros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos

cve: BOCG-10-D-246

de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, desde la entrada en vigor de dicha Ley y el 22 de diciembre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Rafael Merino López,** Diputado.

184/018296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el no aplazamiento de la participación de militares (mayoritariamente mujeres) con reducción de jornada por guarda legal de menores de 12 años en los contingentes de misiones en el exterior.

Exposición de motivos

La reciente Orden ministerial 12/2013, de 19 de febrero, establece los supuestos de aplazamiento de comisiones de servicios en operaciones en el extranjero, entre ellos no se recogen los casos por reducción de jornada en virtud de la Orden ministerial 121/2006, de 4 de octubre, que en su norma sexta establece lo siguiente:

«Sexta. Reducción de jornada.

1. El militar que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años, persona mayor que requiera especial dedicación o disminuido psíquico, físico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida, no considerando como tal la percepción de una pensión, tendrá derecho a una disminución de hasta un medio de la jornada de trabajo diaria, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

Tendrá el mismo derecho el militar que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

En los casos contemplados en los dos párrafos anteriores y con carácter general, se exonerará al militar de la realización de guardias, servicios, maniobras o actividades análogas que interfieran con el disfrute de la reducción de jornada y cuando las necesidades del servicio no lo impidan, si bien estas necesidades procurarán atenderse con otros medios y sólo en último extremo condicionarán la concesión de la reducción de jornada.»

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes Preguntas al Gobierno para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es la razón por la que un militar (mayoritariamente mujeres) que se encuentre disfrutando de reducción de jornada por razón de guarda legal de un menor de doce años pueda ser designada para participar en los contingentes de misiones en el extranjero.

2. ¿Considera el Gobierno que esta medida es compatible con la conciliación de la vida familiar y laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/018297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-246

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones de la Defensora del Pueblo en relación al abono de la mitad de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios.

Exposición de motivos

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, instó la semana pasada al Gobierno a reconocer y abonar a los funcionarios la mitad de la paga extraordinaria de Navidad que se les negó y que correspondería a la primera parte del año 2012, ya que la supresión de esta retribución entró en vigor el 15 de julio.

En la presentación del Informe anual del Defensor del Pueblo de 2012 presentado en el Congreso la pasada semana, la institución se reafirma en su oposición a la eliminación total de la paga extra después de que el pasado 15 de octubre reclamara al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «una interpretación de acuerdo con la doctrina constitucional».

La Defensora del Pueblo cree que la «indudable naturaleza salarial» de las pagas extraordinarias conduce a afirmar que los funcionarios ya tenían derecho a una parte de la paga en el momento de la aprobación del Decreto-ley «porque el trabajo ya se había realizado».

El informe desvela que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas respondió diciendo que «una vez suprimida la paga extraordinaria y la paga adicional, con efectos de 15 de julio y para 2012, quedaron derogadas las normas referidas al sistema de devengo» por lo que pudo suprimir toda la paga.

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, confía en que el Gobierno aún pueda considerar su recomendación con la incorporación de las «previsiones adecuadas para asegurar la distribución equitativa de las pagas extra» en próximos presupuestos.

Esta demanda por parte de la Defensora del Pueblo se une a lo expuesto por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional la pasada semana. Desde esta sala se critica con dureza al Gobierno de Mariano Rajoy por haber suprimido la paga extra de Navidad del 2012 al personal laboral de la administración, que no funcionarios. Para los jueces la crisis económica no justificaría «medidas restrictivas de derechos» sobre todo si se adoptan con carácter retroactivo. Por ello, plantea una cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

En la sentencia se explica que las pagas extraordinarias es un salarlo que «se devenga día a día» aunque se pague al final de cada semestre. Por ello, sostiene que los más de 800.000 trabajadores del personal laboral tendrían que haber percibido el porcentaje de los días que habían trabajado cuando el 15 de julio se acordó eliminar el cobro de la paga extra de Navidad.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno seguir las recomendaciones de la Defensora del Pueblo y abonar la mitad de la paga extra del año 2012 que corresponde a los funcionarios?

a) En caso negativo, ¿por qué?

b) En caso afirmativo, ¿cuándo estima el Gobierno abonar dicha cuantía? ¿Cómo afectará dicha decisión a las previsiones del déficit?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las acciones e instrumentos que el Gobierno está utilizando para esclarecer el «Caso Bárcenas».

Exposición de motivos

El impacto mediático y político que las declaraciones de Luis Bárcenas han causado en el panorama español ha sido significativo. El Partido Popular ha señalado su inocencia de manera reiterada, así como

cve: BOCG-10-D-246

el total cumplimiento de las normas vigentes en la época en que dicha persona fue tesorero del partido. Sin embargo, continuamente aparecen nuevos datos y declaraciones que parecen contradecir las versiones que la Secretaria General, María Dolores de Cospedal y el Vicesecretario General de Organización y Electoral del Partido Popular, Carlos Floriano, dan al respecto.

La Secretaria General del Partido Popular ya ha interpuesto la correspondiente querella contra el extesorero, algo que el propio Presidente del Gobierno también estudió hacer, pero que hasta el momento no se ha producido. Una inacción por parte del Presidente que concuerda con la falta de voluntad política que parece existir para clarificar el asunto desde la Administración Pública. Según diversas fuentes el Gobierno no estaría realizando acción alguna a iniciativa propia para recabar información con los países con los que existen convenios de intercambio de información y en los que Luis Bárcenas puede tener fondos, como pueda ser Uruguay.

Fuentes de la Agencia Tributaria aseguran que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no ha dado ninguna orden de investigar ni las sociedades ni el patrimonio que acumula el ex tesorero. La Agencia Tributaria se estaría limitando únicamente a hacer los peritajes e informes que reclama el juez de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz. Una tarea que es compatible con una investigación propia que «no existe» y que posibilita la normativa vigente.

En relación a la «poco esclarecedora» finalización del contrato entre Luis Bárcenas y el Partido Popular la Inspección de Trabajo no ha abierto tampoco ninguna investigación al respecto. La situación laboral de Luis Bárcenas en el Partido Popular sigue sin estar aclarada, pese a que ya existen sospechas de irregularidades en su despido y el propio Bárcenas ha interpuesto una demanda por despido improcedente.

La normativa vigente capacita al Gobierno para investigar esa situación independientemente de cuál sea el partido afectado.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué el Gobierno no ha iniciado las actuaciones pertinentes para esclarecer todo lo relacionado con el «Caso Bárcenas»?
2. ¿Piensa el Gobierno instar a la Inspección de Trabajo a que inicie una investigación para esclarecer la relación laboral que Luis Bárcenas poseía con el Partido Popular?
3. ¿Piensa el Gobierno utilizar los convenios de intercambio de información existentes con países en los que Luis Bárcenas podría tener capitales ocultos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible vuelta a España de miembros de la banda terrorista ETA sin causas pendientes con la justicia.

Exposición de motivos

Según han publicado diferentes medios, una treintena de miembros de la banda terrorista ETA, los cuales no tendrían asuntos pendientes con la justicia, están pensando en regresar a España. Para ello, éstos habrían iniciado el registro pertinente en el Consulado de España en Bayona, Francia, con el objetivo de solicitar la documentación pertinente.

Según las noticias publicadas estas personas llevarían varias décadas huidas habiendo permanecido escondidas en países de Sudamérica, siendo en su mayor parte colaboradores que tuvieron vinculación con la banda terrorista en la década de los 80 y 90. El Gobierno tendría constancia del inicio de los trámites para regresar de estas personas y no pondría objeción a que los colaboradores huidos retornasen a nuestro país siempre y cuando no tuvieran causas pendientes con la Justicia.

cve: BOCG-10-D-246

Sin embargo, pese a que estas personas pueden no tener causas pendientes con la Justicia en España, todavía quedan numerosos crímenes cometidos en las décadas de los 80 y 90 que siguen sin esclarecer. Unos crímenes en los que puede que éstas personas huidas tengan datos significativos que puedan ayudar a determinar quiénes fueron los autores de dichos atentados. Según las asociaciones de víctimas se señala que existen más de 300 atentados en los que «a día de hoy no se ha celebrado un juicio en el que se haya determinado un autor material por parte de la Justicia española» lo que supone que más de un 40 por ciento de los atentados mortales perpetrados por la banda terrorista permanecen sin esclarecer.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno solicitar la colaboración de estas personas para ayudara esclarecer los asesinatos relacionados con la banda terrorista ETA no resueltos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la utilización de los datos proporcionados por Falciani.

Exposición de motivos

El exinformático del HSBC que se hizo con datos de más de 100.000 evasores fiscales con cuentas opacas en Suiza estaría colaborando con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) según diferentes fuentes. Según un escrito de la Fiscalía los datos que posee Falciani corresponden a «delitos tributarios y financieros, de blanqueo de capitales, corrupción y financiación del terrorismo». Sin embargo, aún no se conoce qué piensa hacer el Gobierno con la información que posee Falciani.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno trasladar al ámbito judicial los datos facilitados por Falciani?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el incumplimiento de la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social por parte del Gobierno en el desalojo de Isla de Tierra.

Exposición de motivos

El pasado verano sucedieran diversos episodios en los que inmigrantes indocumentados trataban de acceder al territorio nacional a través de los peñones e islotes situados en la costa africana y, de soberanía española, en vez de intentar asaltar las vallas de Ceuta y Melilla.

cve: BOCG-10-D-246

El Ejecutivo mantuvo entonces que la llegada de decenas de inmigrantes a estos peñascos «precisaba una reacción inmediata y coordinada con las autoridades de Marruecos» como consta en una respuesta por escrito motivada quizá por uno de los sucesos más conflictivos. En concreto el suceso que se dio el pasado mes de septiembre en isla de Tierra y que se solventó con la entrega de los inmigrantes indocumentados a las autoridades marroquíes. Sin embargo, el Gobierno nunca ha reconocido la acusación de numerosas ONG que ahora asume la Defensora del Pueblo: que para resolver el problema se vulneró la ley y no se respetaron los derechos que el ordenamiento prevé en España para los inmigrantes.

En un informe publicado recientemente por la Defensora del Pueblo se señala que «a pesar de que esta institución es consciente de las dificultades que conlleva el control de los flujos migratorias, especialmente en estos enclaves geográficamente tan cercanos a Marruecos, inhabitados y carentes de las infraestructuras mínimas para la acogida de personas, no se puede compartir que las actuaciones llevadas a cabo se adecuaran al ordenamiento jurídico vigente».

El documento revela, además, que ya en su día se «advirtió» a la Secretaría de Estado de Seguridad de que «cuando se intercepta a un extranjero cuyo propósito sea entrar de manera irregular en España, este ha de ser puesto a disposición del Cuerpo Nacional de Policía para que se incoe el oportuno expediente de devolución, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000» sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. No ocurrió así en el caso de Isla de Tierra. Los inmigrantes fueron expulsados de madrugada, al margen de cualquier procedimiento legal e individualizado, y entregados sin más a las autoridades marroquíes en una playa cercana. Ninguno de los inmigrantes indocumentados pudo hacer valer ningún tipo de derecho que la normativa española les otorga.

El informe de la Defensora del Pueblo apunta que «tal como señaló la Comisión Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, con motivo de la evaluación de los Acuerdos de Readmisión de la UE, resulta necesario, además, garantizar el respeto a los derechos humanos de aquellas personas que son readmitidas en un país de tránsito donde pueden encontrarse en una situación especialmente precaria, sobre todo en países con un sistema de protección insuficiente de los derechos humanos, incluida la protección internacional».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué motivos incumplió el Gobierno la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en relación a la apertura del correspondiente expediente de devolución de los inmigrantes indocumentados?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que este tipo de infracciones legales no vuelvan a producirse?
3. ¿Cree el Gobierno que quebrantar las normas legales es compatible con la regeneración democrática que propugna?
4. ¿Piensa el Gobierno depurar responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Diez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones del secretario general del Sindicato de Técnicos de Hacienda en relación al fraude fiscal cometido por Diputados nacionales.

Exposición de motivos

El pasado miércoles en sede parlamentaria el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas realizó una serie de declaraciones preocupantes. En respuesta a una pregunta sobre la información

cve: BOCG-10-D-246

en la que el propio ministro sustentaba las declaraciones respecto al incumplimiento por parte de actores de las obligaciones fiscales, el Ministro de Hacienda señaló que «lo deberían entender todos los grupos políticos de esta Cámara, que fielmente deberían pagar también sus impuestos, porque todos debemos pagar fielmente los impuestos con la Hacienda pública». Una insinuación que arrojó dudas sobre las prácticas irregulares en relación a posible fraudes fiscales por parte de algunos diputados.

Ese mismo día, a través de una entrevista radiofónica, el secretario general del Sindicato de Técnicos de Hacienda (GESTHA), José María Mollinedo, señaló que se ha «detectado fraude fiscal en algunos diputados» en relación a las declaraciones que realizó el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en el hemiciclo del Congreso de los Diputados.

En la misma entrevista se critica al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por «las afirmaciones genéricas de fraude sobre colectivos muy concretos» dando la sensación de que «ese comportamiento anómalo lo realiza la totalidad del colectivo» lo que puede suponer un estigma y criminalización de las personas que lo integran.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno trasladar al Ministerio Fiscal dicha información para que incoe las investigaciones oportunas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/018303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 26 de febrero la dirección de Alstom Wind comunicó sus planes de reestructuración del Negocio Eólico en España, con el cierre de dos de las tres factorías que tiene en el Estado y la pérdida de 373 puestos de trabajo.

España adolece de la falta de un mercado eólico interno, agravado por la comparación con el fuerte impulso que esta tecnología estaba teniendo en otros países como Francia. Esta situación podría acabar teniendo un impacto sobre la plantilla de Alstom Wind y la centralidad de su centro de I+D en Barcelona, sede mundial del Negocio Eólico de Alstom. El mantenimiento de la sede de Barcelona es estratégico no sólo por los puestos de trabajo que implica, sino también por el mantenimiento de un centro de conocimiento y tecnología, que la multinacional francesa Alstom compró en 2007 a precio de saldo y que ahora, excusándose en la situación del mercado eólico, pretende deslocalizar.

La Dirección de la Empresa comunicó estas medidas de reestructuración, a la vez que Alstom Wind está ya desarrollando ambiciosos planes de inversión y expansión industrial con la construcción de nuevas plantas productivas y centros de ingeniería en Brasil, Marruecos y Francia (en este último país con la creación de más de 1.000 puestos de trabajo directos y 4.000 indirectos).

Dada la importancia de Alstom Wind (y su antecesora Ecotècnia) en un sector industrial puntero tecnológicamente como el de las Energías Renovables, el inicio del desmantelamiento tecnológico puede significar, los gobiernos no pueden quedar impasibles.

Recientemente, tenemos un antecedente similar. La empresa Gamesa llevó a cabo un ERE en el que 330 trabajadores fueron despedidos. Esta realidad demuestra el mal momento de la situación de las empresas del sector de las renovables, fruto de las políticas discriminatorias del actual gobierno.

La Comisión Europea ya mostró el año pasado, en evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, su desacuerdo con las políticas del Gobierno respecto las renovables. Concretamente, respecto a la moratoria en la prima de las renovables, afirmó que «la suspensión de las ayudas a las energías renovables desalienta la inversión en el sector y hará difícil que España alcance sus objetivos energéticos y climáticos en el marco de la Estrategia Europa 2020». También alerta de la

cve: BOCG-10-D-246

dependencia energética exterior de la que adolece el estado ya que «con una menor proporción de energías renovables, la dependencia de España de la energía importada aumentaría respecto de la tasa actual del 79% (que es ya muy superior a la media de la UE, del 54%)».

¿Es consciente el gobierno que su política energética está perjudicando a la industria de las energía renovables, suponiendo la pérdida de eficiencia y competitividad en el sector, así como la pérdida de puestos de empleo?

¿Piensa tener en consideración las recomendaciones que hizo la Comisión Europea respecto el desmantelamiento de las políticas de promoción de las energías renovables?

¿Tiene previsto el gobierno impulsar medidas concretas de reactivación del mercado eólico?

¿Tiene la intención el gobierno de interceder con la Dirección de Alstom para que esta cumpla sus compromisos de mantenimiento de la empresa, del Centro de Barcelona y del total de su plantilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-246

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/007792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se constata que el dato al que se hace mención se refiere al Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico variación anual de los datos brutos (sin corregir de efectos estacionales y de calendario). Este concepto no es exactamente el mismo de los ingresos reales por turismo, pero se aproxima bastante al mismo.

Frente a este indicador se observa que la variación del primer trimestre del año de los ingresos por turismo de Balanza de Pagos ha sido del 0,5 %, mientras que el gasto turístico total de los turistas internacionales de EGATUR en este primer trimestre ha experimentado una variación positiva del 7,4 %.

En lo que se refiere a la iniciativa de la Administración pública que guarda relación con la potenciación del gasto turístico receptor dentro de España, en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 aparecen una serie de grupos de medidas, principalmente dentro del epígrafe de Oferta y destinos que se detallan a continuación.

— Apoyo a la reconversión de destinos maduros.
— Líneas de crédito para la renovación de infraestructuras turísticas.
— Apoyo a los Municipios Turísticos.
— Destinos inteligentes: innovación en la gestión de destinos.
— Redes de agencias de gestión de experiencias.
— Homogeneización de la clasificación y categorización de establecimientos hoteleros, rurales y cámpings.
— Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español.
— Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico.
— Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente.

La finalidad de estas medidas, en relación con el gasto turístico receptor, dentro de unos objetivos más amplios, es la de proporcionar al visitante una serie de servicios que sirvan de base a un incremento del gasto de los turistas desembolsado en los destinos turísticos españoles.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008968

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 30071, de fecha 26/09/12, se traslada lo siguiente.

cve: BOCG-10-D-246

En el ámbito de competencias del Ministerio de Fomento se informa:

Durante el primer semestre de 2012, se han suprimido dos empresas públicas: la Sociedad Pública de Alquiler (SPA) y la Fundación Transporte y Formación.

En la actualidad ambas están en fase de liquidación.

El ahorro que supone la extinción de tales entidades es la siguiente:

La Sociedad Pública de Alquiler era una entidad deficitaria que, desde su creación, en 2005, ha acumulado pérdidas por importe de 46,450 millones de euros, lo que representaría una pérdida media anual que superaría los 7 millones €/año:

Dichos resultados negativos han hecho que, además del capital social (20 millones de euros), haya sido necesario realizar aportaciones extraordinarias para compensar pérdidas, por valor de 16,426 millones de euros, además de un préstamo participativo por importe total de 6,5 millones de euros.

Atendiendo a las cifras anteriormente señaladas y al modelo de negocio que venía desarrollando, se podría establecer que con la liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler, el ahorro anual que habría supuesto el cese de su actividad, superaría los 7 millones de euros/año, que se dejarían de perder.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Sociedad tenía una duración predeterminada de 10 años, y la fecha de liquidación prevista en sus estatutos sería mayo de 2015, este ahorro oscilaría en torno a los 24,500 millones de euros, que su socio único, la Entidad Pública Empresarial SEPES, no tendrá que aportar para el mantenimiento de un negocio totalmente deficitario.

Además debe señalarse que la supresión de dicha sociedad, ha motivado la eliminación de un Consejo de Administración constituido por 7 miembros, que suponía un gasto anual de aproximadamente 24.400 €, así como la de los puestos directivos cuyas retribuciones oscilaban entre los 78.880 € de su Presidenta y 76.000 € de su Directora General, entre otros.

Por su parte, el ahorro que comporta la supresión de la Fundación Transporte y Formación se ajusta a sus presupuestos, que se cifran en una media de 1,5 millones de euros anuales.

En cuanto a los entes que asumen la función de los órganos suprimidos, la actividad desarrolla la Sociedad Pública de Alquiler no ha tenido ninguna incidencia en el mercado del alquiler, por lo que sus funciones no serán asumidas por ningún otro organismo de la Administración General del Estado.

Respecto a la Fundación Transporte y Formación, aquellas actividades que se hayan considerado de interés público y beneficiosas para los ciudadanos serán asumidas por las unidades de la Dirección General de Transporte Terrestre.

El resto de las entidades afectadas por la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de restructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, están en proceso avanzado de liquidación.

En el ámbito de Infraestructuras Ferroviarias se informa que la relación de empresas suprimidas durante el primer semestre de 2012 han sido las siguientes:

1. Euskomodal, S.A: Adif 1,18 % (disolución)
2. Águilas Residencial, S.A: Adif 40,00 % (salida mediante reducción Capital Social).

El gasto público ahorrado por su supresión desagregado por cada una de las empresas públicas ha sido el siguiente:

— La disolución de «Euskomodal, S.A.» supone una cuota de liquidación valorada en 656,54 € por el 1,18 % que mantenía Adif en el capital de la sociedad.

— La venta de acciones de Adif de la sociedad «Águilas Residencial, S.A.» han sido reembolsadas mediante la adjudicación de solares e inmuebles con un valor neto de 1.533.860,54 €.

Respecto a la relación de entes públicos u órganos administrativos que han asumido las funciones que realizaba cada una de las empresas públicas suprimidas, así como el aumento de gasto que ha implicado esta asunción de nuevas funciones, se informa que ningún ente público ha asumido las funciones de «Euskomodal, S.A.» y «Águilas Residencial, S.A.», no suponiendo por tanto aumento de gasto alguno.

En cuanto al ámbito de competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa que la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16

cve: BOCG-10-D-246

de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, no incluye la supresión de empresas públicas vinculadas a este Departamento ministerial.

Sin perjuicio de ello, por este Ministerio se están llevando a cabo todas las medidas de racionalización y reestructuración del sector público empresarial y fundacional, aprobadas por el Gobierno.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008969

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 30076, de fecha 26/09/12, se traslada lo siguiente:

Respecto al Ministerio de Fomento, se indica que las empresas cuya supresión está prevista a fecha actual son las siguientes:

Empresas cuya supresión está prevista	Organismo que asume sus funciones
REMOLMAR.	SASEMAR.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto La Estaca del Hierro, S.A.	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de San Sebastián de la Gomera, S.A.	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
Aena Desarrollo Internacional.	Aena Aeropuertos, S.A.
CLASA.	Aena Aeropuertos, S.A.
COMFERSA.	Renfe Operadora/ADIF.
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	Sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA).
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	PECOVASA.
Irion Renfe Mercancías, S.A.	Una de las cuatro sociedades mercantiles estatales en las que se estructurará RENFE-Operadora, de acuerdo con el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.
Multi Renfe Mercancías, S.A.	Una de las cuatro sociedades mercantiles estatales en las que se estructurará RENFE-Operadora, de acuerdo con el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.
FEVE	RENFE Y ADIF se subrogarán en sus derechos y obligaciones asumiendo la totalidad de sus bienes Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	Fusión con Fundación AENA

cve: BOCG-10-D-246

Respecto a los datos económicos solicitados, en este momento no es posible facilitar cifras concretas puesto que los procesos de extinción, fusión o absorción al que están siendo sometidas tales entidades están aún abiertos y no se han finalizado, por tanto, todas las evaluaciones necesarias para determinar cuál es, exactamente, el ahorro público que implica su supresión, ni si aquellas con las que se fusionan o las absorben, en su caso, requerirán presupuesto adicional, habida cuenta de que estas recibirán todo el patrimonio de las extinguidas y que, algunas de ellas, en la práctica, carecían de actividad.

Igualmente, se encuentran en estado avanzado los procesos de desinversión de participación minoritaria por parte del Grupo Fomento en un elevado número de sociedades mercantiles.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno dispone de información proporcionada por las Embajadas de España en la región y otras fuentes que ponían de manifiesto un incremento de la inseguridad en la región, implicando amenazas directas contra ciudadanos españoles y occidentales presentes en los Campos de Refugiados Saharauis (CRS). Ante la gravedad de la situación el Gobierno se vio en la obligación de llevar a cabo una acción rápida de repatriación de estos cooperantes.

Asimismo, el Gobierno mantiene un diálogo constante sobre esta cuestión tanto con los representantes del Frente Polisario como con las autoridades de los países de la región.

Las Organizaciones Internacionales que quedan en los campamentos de refugiados saharauis, exclusivamente de las agencias de Naciones Unidas, ECHO y CICR, residen y trabajan en la ciudad argelina de Tinduf, cercana a los campamentos. En tal sentido, sus normas de seguridad son distintas a las que se han venido aplicando a las ONGs que trabajan para ellas. Ni siquiera el ACNUR, responsable de una base situada en Rabuni a 25 kilómetros de Tinduf, donde residen algunas ONGs españolas y la propia AECID, no reside en dicha base.

No se tiene constancia de que ninguna otra agencia gubernamental esté trabajando de manera permanente y residiendo en los campamentos como lo hace la propia AECID, a excepción de una brigada médica cubana.

En todo caso, el resto de personal europeo que trabajaba para ONGs europeas en los campamentos de refugiados, como es el caso de Intermón-Oxfam Bélgica, sí fue evacuado de los campamentos al igual que el personal español.

La repatriación de cooperantes españoles en los campamentos de refugiados saharauis se produjo ante un riesgo inminente y cierto de secuestro en los campamentos por grupos armados terroristas de la región. En el caso de Afganistán, no hay ONGs sobre el terreno y la cooperación se efectúa día a día con la protección permanente de nuestro ejército.

Hay que tener en cuenta que el grueso de los cooperantes y de los voluntarios solidarios que trabajan y viajan a los campamentos es principalmente de nacionalidad española.

Esta es una retirada temporal del personal expatriado, que no va a afectar en absoluto al compromiso de España con el pueblo saharaui ni a las actividades de la cooperación española en los campamentos de Tinduf.

Algunas organizaciones ya tienen experiencia en la gestión a distancia de proyectos de cooperación y de ayuda humanitaria. La voluntad del Gobierno es poder regresar cuanto antes, en el marco de unas condiciones de seguridad adecuadas. Para ello se plantea la vuelta en tres fases: trabajar desde Argel, desde la ciudad argelina de Tinduf y por último la vuelta a los CRS. Además las propias autoridades saharauis están capacitadas para seguir trabajando con los proyectos más básicos y fundamentales para asegurar la ayuda humanitaria a los refugiados.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/009574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Como consecuencia del aumento de inseguridad en la región del Sahel y ante informaciones fiables sobre el riesgo de acciones inminentes contra ciudadanos españoles en los campamentos saharauis, procedió el sábado 28 de julio del año 2012 a poner en marcha la repatriación voluntaria de 12 ciudadanos españoles que trabajaban como cooperantes en los campos de refugiados de Tinduf.

El Gobierno de España está trabajando intensamente en coordinación con las autoridades del Frente Polisario y de Argelia para que los cooperantes puedan regresar a los campos de refugiados tan pronto como las condiciones de seguridad lo permitan.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está llevando a cabo durante el periodo de otoño, invierno y primavera de 2012-2013, y en colaboración con las comunidades autónomas, labores silvícolas entre las que se encuentran trabajos de limpieza preventiva.

En dichas tareas participan más de 400 efectivos de las Brigadas de Labores Preventivas (BLP), situadas en sus diez bases, y más de 50 componentes de los 18 Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) situados en zonas de riesgo dentro del territorio nacional, entre los que se encuentra la Comunidad Valenciana.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, para la expedición de pasaportes diplomáticos, se aplica estrictamente lo dispuesto en el Real Decreto 1123/2008, de 4 de julio sobre pasaportes diplomáticos, que contiene claramente explicitados los supuestos en que procede la expedición de los mismos.

Por otra parte, el listado de personas con pasaporte diplomático es el que se desprende de la enumeración que aparece en los artículos 3.1 y 3.2 del Real Decreto 1123/2008, de 4 de julio, sobre pasaportes diplomáticos.

Tal como dispone el artículo 1 del mencionado Real Decreto 1123/2008, de 4 de julio, la expedición de un pasaporte diplomático se realiza para facilitar a sus titulares el ejercicio de la acción exterior del Estado, al margen de actuaciones que puedan realizar en otros ámbitos.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/010754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se significa que no hay ningún Consejo Asesor en Turespaña, únicamente se ha constituido un grupo de trabajo para estudiar la participación del sector privado en Turespaña.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010769

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 37.450, de fecha 4/12/2012, se traslada lo siguiente.

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno reitera que ha mostrado su plena disposición a colaborar con las distintas instancias judiciales que han abierto causas sobre estos asuntos, remitiendo a las mismas toda la información disponible.

El Gobierno español recabó toda la información posible sobre las escalas de supuestos vuelos encubiertos operados por agentes civiles norteamericanos y la trasladó a la autoridad judicial competente, la Audiencia Nacional de España, órgano central con jurisdicción en el conjunto del Estado, que finalmente ha asumido la competencia sobre el asunto de las escalas de los vuelos de la CIA en nuestro territorio.

Además de haber proporcionado a la autoridad judicial competente toda la información de que disponía sobre unos y otros vuelos, militares o civiles, y haber respondido a todos los requerimientos de dicha autoridad, el Gobierno español ha presentado en sede parlamentaria los resultados de sus investigaciones y sus conclusiones sobre esta materia (comparecencias del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación en el Congreso de los Diputados de España el 10/12/08 y 24/11/05 y comparecencia en el Parlamento Europeo en 2006).

En cuanto a las gestiones realizadas ante el Gobierno de EEUU, altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación han efectuado en varias ocasiones consultas con representantes del Gobierno norteamericano sobre el asunto.

Las Autoridades norteamericanas han manifestado reiteradamente que a bordo de los aviones que hicieron escala en los aeropuertos españoles no había ningún pasajero ilegalmente detenido y no se ha producido ninguna actividad en violación de las leyes españolas.

A instancias de la Presidencia de la UE, la entonces Secretaria de Estado de EEUU Condoleezza Rice, manifestó en diciembre de 2005 que su Gobierno respetaba la soberanía de los demás países y que no había transportado a ningún detenido a otro país para ser interrogado con utilización de torturas y no había utilizado ningún aeropuerto extranjero con este objetivo.

EEUU ha dado garantías a nivel diplomático de que en el ámbito de los vuelos no hubo violaciones del Derecho Internacional ni tampoco del Derecho español.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/010845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las Declaraciones de Impacto Ambiental de las dos plantas termosolares Termosol I y Termosol II, localizadas en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), fueron aprobadas por sendas Resoluciones, de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura.

Al ser competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha participado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y no puede responder a las cuestiones que respecto a dicha Evaluación plantea Su Señoría.

Por otro lado, este Departamento no tiene conocimiento de que la Embajada de EEUU en Madrid realizase algún tipo de gestión para modificar la normativa o facilitar la instalación de las mencionadas plantas.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido a la Generalitat de Cataluña, con fecha 5 de diciembre de 2012, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El requerimiento se formula en relación con la Orden EMO/286/2012, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se abre la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de formación de ofertas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados que promueve el Servicio de Empleo de Cataluña, por considerar que hay vulneración del régimen constitucional de cooficialidad lingüística, ya que se excluye al castellano de la impartición de las acciones que se pretenden subvencionar.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha dado las instrucciones necesarias para que las remuneraciones a percibir por los directivos y administradores de aquellas entidades de crédito en las que participe mayoritariamente se adapten a los límites establecidos en la legislación vigente.

La supervisión del cumplimiento de dicha legislación por parte de las entidades de crédito que han recibido apoyo financiero público del FROB para su saneamiento o reestructuración (estén participadas

cve: BOCG-10-D-246

mayoritariamente o no por el FROB), corresponde al Banco de España en el marco de las competencias que le han sido legalmente atribuidas.

A este respecto, de conformidad con la disposición adicional decimonovena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, el Banco de España remitirá a las Cortes Generales antes del próximo 15 de marzo de 2013 un informe en el que evaluará el efecto del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y del resto de la normativa aplicable sobre el cobro de las indemnizaciones, pensiones y remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de las entidades de crédito inmersas en algún procedimiento de reestructuración y resolución, incorporando un modelo de marco retributivo.

Por último, de conformidad con la legislación que le es aplicable, las informaciones sobre la retribución bruta anual de los directivos y consejeros de dichas entidades que obren en poder del FROB, tendrán carácter reservado y con las excepciones previstas en la legislación vigente no podrán ser divulgadas, salvo cuando los interesados hagan públicos o consientan expresamente la difusión o comunicación de dichos datos.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011201

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 39.640 de fecha 21/12/2012, se traslada lo siguiente:

En primer lugar, se ha de destacar que la UEFA es una confederación de asociaciones nacionales de fútbol y máximo ente de este deporte en Europa, siendo, por consiguiente, una entidad sujeta a Derecho privado y por ello con la autonomía suficiente, siempre que se respete el orden público, para tomar este tipo de decisiones.

Ello no obsta para afirmar que el Gobierno se opone en la actualidad al ingreso de la colonia británica de Gibraltar como miembro de cualquier Federación deportiva internacional y que se tomarán todas las medidas que estén a su alcance para evitar una situación que va en contra de la estrategia deportiva marcada por el Estado español.

El Gobierno no ha impulsado ningún recurso contra procedimiento de admisión de Gibraltar como miembro de UEFA, pero respalda todas las acciones y vías de oposición emprendidas por la Real Federación Española de Fútbol para oponerse a la referida aceptación de Gibraltar.

Gibraltar es una colonia, y no un Estado independiente reconocido por la comunidad internacional. En este sentido, según Nota verbal núm. 151/11 de 12 de julio de 2007, cabe recordar que España no reconoce la soberanía o la jurisdicción británica sobre otros espacios que los expresamente cedidos en el artículo X del Tratado de Utrecht. Es decir: «La ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen». Por lo tanto, el Peñón no genera espacios marinos y los espacios adyacentes a la costa gibraltareña son espacios sometidos a la soberanía y jurisdicción de España.

El Gobierno no contempla en este momento la eventual celebración de partidos oficiales de fútbol entre España y Gibraltar. En todo caso, el Gobierno velará porque tal hipótesis no se confirme, y si en algún momento se planteara la posibilidad de celebrar una competición deportiva de estas características el Gobierno se seguirá oponiendo con todos los medios jurídicos posibles la celebración de competiciones deportivas oficiales entre las selecciones de España y los combinados deportivos de la colonia de Gibraltar.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/011214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada respecto a si el Gobierno estaría dispuesto a firmar con Suiza un acuerdo denominado Rubick, no es posible informar al respecto porque no se ha tomado la decisión de llevarlo a la práctica, y, en consecuencia, no hay estudios previos acerca de su implantación.

En cuanto al desarrollo teórico del acuerdo Rubick, cabe destacar que los puntos principales de los acuerdos son:

— Para el futuro: retención fiscal final con un tipo fijo del 26,38 % en el caso de Alemania y un tipo en función del valor de la cuenta (rentas, dividendos o ganancia) que va del 27 al 48 % en el caso del Reino Unido (los tipos son los mismos que rigen para residentes en la legislación nacional); junto con la posibilidad de efectuar requerimientos de información con un límite de un máximo de 500 peticiones al año durante los tres primeros años para Reino Unido y de 1.300 al año durante los dos primeros años para Alemania.

— Para el pasado: pago único con un tipo que va del 19 al 34 % en función del valor de la cuenta en el caso del Reino Unido y del 21 al 41 % en el caso de Alemania y con anonimato del titular de la cuenta.

— Para el pasado y el futuro: comunicación voluntaria de las inversiones en bancos suizos al Estado correspondiente a su residencia fiscal, en cuyo caso no se aplicará la retención por parte de Suiza de los valores comunicados.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de extinción de incendios durante el año 2012, asciende a 61.524.190,41 euros.

Según se establece en la legislación básica en la materia, en el artículo 7 de la Ley de Montes, la Administración del Estado tiene encomendada la colaboración y el apoyo a las comunidades autónomas para la defensa de los montes contra incendios.

La colaboración se materializa en la organización anual de la campaña de lucha contra los incendios forestales, que consiste en el despliegue anual de medios de extinción de carácter estatal reforzado en épocas de mayor riesgo y que sirve de apoyo a las dotaciones dispuestas por las comunidades autónomas.

Estos medios del Estado consisten en setenta aeronaves, aviones y helicópteros y diez Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales integradas por tres turnos, con unos 500 combatientes en total.

Con estos medios, el citado Departamento pudo atender el pasado año puntual y adecuadamente prácticamente todas las peticiones de ayuda que ha recibido de las autonomías, sin excepción.

Tal y como manifestó el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, celebrada el 6 de septiembre de 2012 (BOCG, Diario de Sesiones, Comisiones 157), el Gobierno está satisfecho del resultado de las labores de coordinación llevadas a cabo y del trabajo conjunto que ha realizado para conseguir apoyar a las Comunidades Autónomas en su lucha contra los incendios forestales.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/011455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría, se remite Anexo en el que aparecen los datos solicitados. (Anexo 1)

Asimismo con las ayudas a proyectos de energías renovables, se destaca que dichas ayudas sólo se han otorgado para usos térmicos, y a través de los Convenios suscritos entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía IDAE y las Comunidades Autónomas, siendo estas últimas las competentes en la publicación y concesión de las ayudas a través de las correspondientes convocatorias anuales. Se facilita el dato de las cantidades transferidas al Gobierno de Aragón en los años solicitados. (Anexo 2).

Anexo 1

Primas Renovables (€)	Provincia
Año	Zaragoza
2000	49.793.200
2001	67.680.210
2002	101.269.350
2003	122.269.690
2004	147.883.940
2005	157.676.997
2006	135.181.730
2007	153.269.746
2008	166.192.450
2009	216.547.750
2010	232.236.902
2011	205.228.953
2012	166.824.502
Total general.	1.922.055.420

Anexo 2

	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
Aragón.	1.455.010€	1.499.736€	1.544.529€	1.590.981€	1.638.539€	1.344.472€

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se remite en Anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Millones de euros.

Año 2012

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Total 1º trimestre
Zaragoza.	32,5	40,5	30,9	103,9

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011490 y 184/011493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha sido y es muy consciente de la problemática social que está generando la situación de crisis económica que ésta atravesando nuestro País y que está mostrando su cara más amarga sobre aquellas personas, deudores de buena fe, que han visto truncadas sus aspiraciones de adquirir una vivienda en propiedad, a través de la concesión por las entidades financieras de un préstamo hipotecario que, por circunstancias sobrevenidas e imprevistas para ellos, en estos momentos, no pueden afrontar.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en el que se establecían diversos mecanismos dirigidos a permitir y facilitar la reestructuración de la deuda de aquellos que se encontrasen situados en el umbral de exclusión, preservando al mismo tiempo los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria.

Estas medidas se articulaban en torno a la adhesión de las entidades de crédito a un Código de Buenas Prácticas mediante el que se procuraba en primer lugar la reestructuración viable de la deuda hipotecaria, a través de la aplicación a los créditos de un período de carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatros años, además de la ampliación del plazo total de amortización. Si la reestructuración anterior no fuese suficiente las entidades de crédito tenían la posibilidad de ofrecer a los deudores una quita sobre el total de la deuda y si, aun así, no se consiguiese reducir el esfuerzo financiero del deudor a límites asumibles, este podría proponer a la entidad financiera la dación en pago, que la entidad quedaba obligada a aceptar. En este último caso el deudor y su familia podrían permanecer en el uso de la vivienda por un plazo de 2 años, a cambio del pago de una renta asumible.

Adicionalmente se limitaba el interés moratorio aplicable, que no podía superar en 2,5 puntos porcentuales el fijado en el préstamo, se simplificaba el procedimiento de ejecución extrajudicial por medio de subasta única y se eximía a las escrituras públicas de formalización de las novaciones de la cuota gradual de documentos notariales de Actos Jurídicos Documentados.

Ante el drama social que supone, para cada una de las personas o familias que se encuentran en dificultades para atender sus pagos, la posibilidad de que, debido a esta situación, puedan ver incrementarse sus deudas o llegar a perder su vivienda habitual, el Gobierno ha considerado necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

A estos efectos se acaba de aprobar el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, para paliar el problema de los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual.

La medida acordada concede una moratoria de dos años en la ejecución de los desahucios hipotecarios, lo que permitirá a las familias que se encuentran en una situación de mayor debilidad económica seguir viviendo en su vivienda habitual sin coste alguno. Además, se encomienda el Gobierno la creación, junto con el sector bancario, de un fondo social con viviendas de las entidades financieras destinadas a alquileres de rentas bajas para aquellas familias afectadas por la crisis económica.

cve: BOCG-10-D-246

Los colectivos que van a poder acogerse a la moratoria debido a su especial vulnerabilidad son:

— Las familias numerosas, de acuerdo a la legislación vigente.
— La unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
— La unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.
— La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— La unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones sociales.
— La unidad familiar en la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— Por último, las víctimas de violencia de género, si la vivienda objeto del desahucio es la habitual.

Asimismo, las familias que se acojan a esta moratoria deberán contar con unos ingresos inferiores o iguales a 3 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), haber sufrido una alteración significativa de su carga hipotecaria en los últimos cuatro años debido a la situación de crisis económica y la cuota hipotecaria debe ser superior al 50 % de sus ingresos.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, en su disposición adicional, encomendaba al Gobierno para que promoviera con el sector financiero la creación de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuya finalidad principal será el facilitar el acceso a estas personas a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos que perciban.

De acuerdo con esa previsión, con fecha 17 de enero de 2013 se ha firmado un convenio por los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito, para la constitución del citado fondo.

Este fondo debiera movilizar un amplio parque de viviendas, propiedad de las entidades de crédito, en beneficio de aquellas familias que solo pueden acceder a una vivienda en caso de que las rentas se ajusten a la escasez de sus ingresos.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que ante la evidencia de que las medidas que se habían adoptado se habían revelado insuficientes, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en el que se establecían diversos mecanismos dirigidos a permitir y facilitar la reestructuración de la deuda de aquellos que se encontrasen situados en el umbral de exclusión, preservando al mismo tiempo los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria.

Estas medidas se articulaban en torno a la adhesión de las entidades de crédito a un Código de Buenas Prácticas mediante el que se procuraba, en primer lugar, la reestructuración viable de la deuda

cve: BOCG-10-D-246

hipotecaria, a través de la aplicación a los créditos de un período de carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatros años, además de la ampliación del plazo total de amortización. Si la reestructuración anterior no fuese suficiente las entidades de crédito tenían la posibilidad de ofrecer a los deudores una quita sobre el total de la deuda y, si aun así no se consiguiese reducir el esfuerzo financiero del deudor a límites asumibles, éste podría proponer a la entidad financiera la dación en pago, que la entidad quedaba obligada a aceptar. En este último caso el deudor y su familia podrían permanecer en el uso de la vivienda por un plazo de 2 años, a cambio del pago de una renta asumible.

Adicionalmente se limitaba el interés moratorio aplicable, que no podía superar en 2,5 puntos porcentuales el fijado en el préstamo, se simplificaba el procedimiento de ejecución extrajudicial por medio de subasta única y se eximía a las escrituras públicas de formalización de las novaciones de la cuota gradual de documentos notariales de Actos Jurídicos Documentados.

Ante el drama social que supone, para cada una de las personas o familias que se encuentran en dificultades para atender sus pagos, la posibilidad de que, debido a esta situación, puedan ver incrementarse sus deudas o llegar a perder su vivienda habitual, el Gobierno ha considerado necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

A estos efectos se acaba de aprobar el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, para paliar el problema de los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual.

La medida acordada concede una moratoria de dos años en la ejecución de los desahucios hipotecarios, lo que permitirá a las familias que se encuentran en una situación de mayor debilidad económica seguir viviendo en su vivienda habitual sin coste alguno. Además, se encomienda el Gobierno la creación, junto con el sector bancario, de un fondo social con viviendas de las entidades financieras destinadas a alquileres de rentas bajas para aquellas familias afectadas por la crisis económica.

Los colectivos que van a poder acogerse a la moratoria debido a su especial vulnerabilidad son los siguientes:

— Las familias numerosas, de acuerdo con la legislación vigente.
— La unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
— La unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.
— La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— La unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones sociales.
— La unidad familiar en la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— Y, por último, las víctimas de violencia de género, si la vivienda objeto del desahucio es la habitual.

Asimismo, las familias que se acojan a esta moratoria deberán contar con unos ingresos inferiores o iguales a 3 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), haber sufrido una alteración significativa de su carga hipotecaria en los últimos cuatro años debido a la situación de crisis económica y la cuota hipotecaria debe ser superior al 50 % de sus ingresos.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley incluye un mandato al Gobierno para que emprenda inmediatamente las medidas necesarias para impulsar, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario. Este fondo debiera movilizar un amplio parque de viviendas, propiedad de las entidades de crédito, en beneficio de aquellas familias que solo pueden acceder a una vivienda en caso de que las rentas se ajusten a la escasez de sus ingresos.

Por último cabe señalar que tal y como ha manifestado el Ministro de Economía y Competitividad en la presentación del Real Decreto-ley 27/2012 para su convalidación, extraído del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, «(…) este Gobierno continúa abierto al diálogo y a la negociación política en

cve: BOCG-10-D-246

su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley. El empeño de este Gobierno es contar con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Estando absolutamente abiertos a la toma de nuevas actuaciones para lograr el máximo consenso posible».

En el momento presente, dicho Proyecto de Ley se encuentra en fase de presentación de enmiendas, por lo que, en aras a lograr el mayor consenso posible, todos los grupos parlamentarios podrán presentar sus propuestas en esta materia.

Madrid, 9 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

No se han detectado problemas en la consecución de los objetivos planteados en el Plan PIVE.

El Plan PIVE fijó como objetivo realizar 25.000 operaciones al mes, de forma que arrancando de manera efectiva el 15.10.2012 (apertura de la herramienta informática), se estimaba su agotamiento el 15.01.2013. El día 10.01.2013, unos días antes de lo que estaba previsto, se cerró la herramienta de reservas de presupuesto con 79.253 reservas. En consecuencia y a la vista de los datos anteriores, se están cumpliendo las estimaciones previstas.

Según opinión generalizada de todas las asociaciones profesionales que han participado en el PLAN PIVE, la consecución de plazos entre la entrega de documentación en IDAE y la recepción de la transferencia de fondos en un periodo inferior a 20 días, se puede considerar un éxito, más aún con la anterior experiencia del Plan 2000E, con periodos de cobro superiores a los 6 meses, y en algunos casos con la necesidad de acudir a los tribunales para cobrar ayudas comprometidas.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Cualquier previsión conlleva de forma inherente un error de previsión, cuya magnitud se conoce cuando el dato observado se compara con la previsión. Las cifras macroeconómicas hechas públicas por el Gobierno para 2012 y 2013 se refieren a promedios anuales, cifras que todavía no se conocen, siendo posible que las cifras trimestrales de la Encuesta de Población Activa (EPA) superen en algún trimestre concreto los valores correspondientes a esos promedios.

Por otro lado, las previsiones actuales para el año 2013 se cerraron en el pasado mes de julio y el Gobierno no ha considerado oportuno actualizarlas todavía, a la espera de nuevos datos sobre la evolución de la situación económica nacional e internacional.

En cuanto a una actualización de medidas en materia laboral, se está procediendo al desarrollo reglamentario de la reforma laboral llevada a cabo en el mes de febrero de 2012. De hecho, es todavía demasiado pronto para valorar los efectos globales de la reforma laboral por lo que sería prematuro adoptar nuevas medidas de carácter estructural. Con todo, el Gobierno ha seguido trabajando en la lucha contra el desempleo y tras el Real Decreto-ley 3/3012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, varias han sido las medidas adoptadas. Entre ellas cabe destacar la aprobación del Plan Anual de Política de Empleo el pasado 24 de julio de 2012.

cve: BOCG-10-D-246

Las medidas de reforma estructural, entre las que se encuentra la reforma laboral, se complementan con las medidas orientadas a lograr la consolidación presupuestaria de cara a relanzar la actividad económica en España. En el ámbito laboral, se han adoptado varias medidas que contribuyen también a este objetivo de estabilidad macroeconómica, pudiendo citarse la aprobación del Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social o el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que preveía medidas necesarias para asegurar la viabilidad futura del sistema de protección por desempleo. En un marco más general, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se configura como el principal instrumento para atender al reto formulado en la pregunta.

En el ámbito del mercado laboral interesado se señala que las caídas del PIB español en 2012 y en 2013 forzosamente han de llevar a caídas del empleo y aumentos del paro. Su cuantía dependerá, entre otros factores, de la intensidad de la caída. Sin embargo, cabe esperar alguna mejoría de esta situación depresiva a partir de la primavera próxima, ligada parcialmente a factores estacionales.

El Gobierno ha tomado a lo largo del presente año toda una serie de medidas estructurales, tanto en el ámbito laboral como en el financiero (dada la gravedad de la crisis en este sector y su importancia en relación con el crecimiento y el empleo) cuyos efectos serán apreciables en el medio y largo plazo.

Según la última EPA el aumento del paro procedente del empleo indefinido ha sido inferior al aumento procedente del empleo temporal durante todo el año 2012, por lo que no parece que el aumento del desempleo se deba en mayor medida al empleo indefinido, como fue el caso en 2011.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Tal y como dispone el artículo 104 de la Constitución, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, desempeñando las funciones que les son atribuidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

En su virtud, el Ministerio del Interior actúa inspirado en el respeto al mandato constitucional, asumiendo la alta responsabilidad de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos al mismo tiempo que adopta todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que ante la evidencia de que las medidas que se habían adoptado se habían revelado insuficientes, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en el que se establecían diversos mecanismos dirigidos a permitir y facilitar la reestructuración de la deuda de aquellos que se encontrasen situados en el umbral de exclusión, preservando al mismo tiempo los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria.

cve: BOCG-10-D-246

Estas medidas se articulaban en torno a la adhesión de las entidades de crédito a un Código de Buenas Prácticas mediante el que se procuraba en primer lugar la reestructuración viable de la deuda hipotecaria, a través de la aplicación a los créditos de un período de carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatros años, además de la ampliación del plazo total de amortización. Si la reestructuración anterior no fuese suficiente las entidades de crédito tenían la posibilidad de ofrecer a los deudores una quita sobre el total de la deuda y, si aun así no se consiguiese reducir el esfuerzo financiero del deudor a límites asumibles, este podría proponer a la entidad financiera la dación en pago, que la entidad quedaba obligada a aceptar. En este último caso el deudor y su familia podrían permanecer en el uso de la vivienda por un plazo de 2 años, a cambio del pago de una renta asumible.

Adicionalmente se limitaba el interés moratorio aplicable, que no podía superar en 2,5 puntos porcentuales el fijado en el préstamo, se simplificaba el procedimiento de ejecución extrajudicial por medio de subasta única y se eximía a las escrituras públicas de formalización de las novaciones de la cuota gradual de documentos notariales de Actos Jurídicos Documentados.

Ante el drama social que supone, para cada una de las personas o familias que se encuentran en dificultades para atender sus pagos, la posibilidad de que, debido a esta situación, puedan ver incrementarse sus deudas o llegar a perder su vivienda habitual, el Gobierno ha considerado necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

A estos efectos se acaba de aprobar el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, para paliar el problema de los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual.

La medida acordada concede una moratoria de dos años en la ejecución de los desahucios hipotecarios, lo que permitirá a las familias que se encuentran en una situación de mayor debilidad económica seguir viviendo en su vivienda habitual sin coste alguno. Además, se encomienda el Gobierno la creación, junto con el sector bancario, de un fondo social con viviendas de las entidades financieras destinadas a alquileres de rentas bajas para aquellas familias afectadas por la crisis económica.

Los colectivos que van a poder acogerse a la moratoria debido a su especial vulnerabilidad son los siguientes:

— Las familias numerosas, de acuerdo a la legislación vigente.
— La unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
— La unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.
— La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— La unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones sociales.
— La unidad familiar en la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— Y las víctimas de violencia de género, si la vivienda objeto del desahucio es la habitual.

Asimismo, las familias que se acojan a esta moratoria deberán contar con unos ingresos inferiores o iguales a 3 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), deber haber sufrido una alteración significativa de su carga hipotecaria en los últimos cuatro años debido a la situación de crisis económica y la cuota hipotecaria debe ser superior al 50 % de sus ingresos.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley incluye un mandato al Gobierno para que emprenda inmediatamente las medidas necesarias para impulsar, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario. Este fondo debiera movilizar un amplio parque de viviendas, propiedad de las entidades de crédito, en beneficio de aquellas familias que solo pueden acceder a una vivienda en caso de que las rentas se ajusten a la escasez de sus ingresos.

cve: BOCG-10-D-246

En este momento, el Real Decreto-ley, ahora tramitado como proyecto de Ley, se encuentra en fase de presentación de enmiendas, por lo que los grupos parlamentarios podrán presentar sus propuestas para su debate en el seno de la tramitación parlamentaria, en aras a lograr el mayor consenso posible respecto de las futuras modificaciones que de la legislación vigente en esta materia se llevarán cabo en su caso.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los bonos son certificados que se emiten para obtener recursos y mediante los cuales una entidad pide al público prestada cierta cantidad de dinero y se compromete a pagarla en una fecha futura con una suma establecida de intereses previamente y en un período determinado.

Los bonos canjeables son un producto intermedio entre las acciones y los bonos propiamente dichos, en el sentido de que «tienen dos vidas»: una como producto de renta fija y otra, si se desea, como producto de renta variable. La sociedad lanza una emisión de bonos con una rentabilidad fija y establece la posibilidad de convertir el dinero de esos bonos en acciones. Estos canjes suelen tener descuento respecto al precio de las acciones en el mercado.

Finalmente, los bonos convertibles son idénticos a los canjeables, salvo que en este caso la sociedad entrega acciones. Es un bono más una opción que le permite al tenedor canjearlo por acciones de la empresa emisora en fecha y por precio determinados en la escritura de emisión. A diferencia del caso de los canjeables, el canje de los convertibles conlleva una ampliación de capital. La característica más importante del bono convertible es que la opción de conversión es decisión del titular del activo y no de la sociedad emisora, de forma que sólo será ejercitada si el titular la considera deseable. Desde el punto de vista del inversor, la adquisición de obligaciones convertibles combina la seguridad de la inversión en renta fija con el potencial de revalorización del precio de la acción. Este potencial puede además ser materializado por el titular del bono a través de la venta del mismo, sin tener que acceder a la conversión. El precio de conversión es el precio implícito al que se adquieren las acciones comunes cuando el inversor ejerce su derecho de conversión, de tal forma que lo normal es que el inversor sólo convierta su bono si el precio de mercado de la acción sobrepasa el precio de conversión. Aquí es donde reside la ventaja y también el riesgo de la suscripción y tenencia de bonos convertibles.

La oferta pública de suscripción del instrumento al que se refiere la pregunta, es decir, los denominados «Valores Santander», que se estructuraron como instrumentos financieros singulares, puesto que su naturaleza jurídica dependía del éxito de la Oferta Pública de Adquisición del Banco Santander, S.A. sobre ABN AMRO, se registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el 19 de septiembre de 2007. El 4 de octubre de 2007 se emitieron y desembolsaron los valores. El 17 del mismo mes, el Banco comunicó a la CNMV la liquidación y pago sobre ABN AMRO y, en consecuencia, los Valores Santander pasaron a ser canjeables por obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias a su vencimiento. Finalmente, el 17 de noviembre de 2008 se modifica el precio de referencia de las acciones como consecuencia de la ampliación de capital del Banco Santander.

A la vista de lo anterior, queda claro que el bono convertible y, particularmente, los «Valores Santander» son un producto financiero complejo. Como tal, su régimen de comercialización es el establecido en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID), que se encuentra plenamente incorporado al ordenamiento jurídico interno español, por medio de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV) y su normativa de desarrollo en este aspecto, es decir, el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.

En dichas normas, para la adquisición inicial de productos financieros complejos, fase en la que se forma y manifiesta el consentimiento del cliente, el marco de protección del adquirente pivota en torno al

cve: BOCG-10-D-246

severo régimen de transparencia, información y comprobación de la idoneidad del mismo para la contratación del producto, con obligación, incluso, de avisarle sobre la no conveniencia de contratarlo (ver los arts. 78 y siguientes de la LMV y 58 y siguientes del Real Decreto 217/2008). Además, la entidad debe, en estos casos, poner a disposición del cliente que compra un tríptico/resumen del folleto de la emisión, al objeto de informarle sobre los riesgos del producto que va a adquirir (ver los arts. 26 y siguientes de la LMV).

Adicionalmente y para que las operaciones anteriores se realicen con todas las garantías legales y reglamentarias, la CNMV desarrolla una amplia labor de supervisión de la comercialización de estos productos, y de mejora de la información disponible para los clientes (publicando guías e incluyendo advertencias en los preceptivos folletos) e incoando, cuando ha resultado procedente, procedimientos sancionadores contra las entidades infractoras.

Concretamente, respecto la emisión y comercialización de los Valores Santander, se indica que su emisión y comercialización han dado lugar a la incoación de dos expedientes sancionadores por la CNMV, con la imposición de las consiguientes sanciones al Banco Santander, S.A.:

1. Una acordada por el Consejo de la CNMV en su sesión de fecha de 13 de junio de 2012 por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100 t) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, vigente con anterioridad al 21 de diciembre de 2007, por no disponer de la información necesaria sobre sus clientes en el proceso de suscripción de dichos Valores Santander, y consistente en una multa por importe de 10.000.000 de euros (diez millones de euros).
2. Otra impuesta por Orden del Ministro de Economía y Competitividad, de 20 de julio de 2012, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 z) bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, vigente a partir del 21 de diciembre de 2007 y hasta el 7 de febrero de 2011, por incumplimiento de lo establecido en los artículos 70 quáter y 79 bis, en relación con el incumplimiento de algunas de las obligaciones que regulan la relación entre el Banco y su clientela respecto al producto Valores Santander, y consistente en una multa por importe de 6.900.000 euros (seis millones novecientos mil euros).

No obstante todo lo dicho, y a la vista de que resulta evidente la presencia, en los últimos años, de prácticas inadecuadas de comercialización de productos financieros complejos y que, en ocasiones, han dado lugar, por omisión de las obligaciones de transparencia, información y comprobación de la idoneidad del cliente, arriba mencionadas, a la formación de un consentimiento viciado en la fase de comercialización y contratación de estos productos, se han tomado las medidas normativas necesarias. Así, es una parte esencial del Real Decreto-ley 24/2012, recientemente aprobado, y de la Ley 9/2012, que lo ha derogado y sustituido (Capítulo VII, Disposición adicional 13.ª y Disposición final 3.ª), el evitar que se reproduzcan prácticas irregulares ocurridas, que han llevado a que se ofrezca este tipo de productos a personas que no los comprendían correctamente.

Los cambios que afectan a los productos financieros complejos son los siguientes:

1. Se aleja la comercialización de productos de inversión complejos de los clientes minoristas, al introducir un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % y una inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.
2. Se refuerzan los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión complejos por parte de las entidades.
3. Si la entidad considera que un producto complejo no es adecuado para un cliente minorista, este sólo podrá contratarlo dejando constancia de su de puño y letra de que ha sido advertidos de que el producto no les resulta conveniente.

Por otra parte hay que tener en cuenta que la CNMV emitió una Nota de Valores relativa a la oferta pública de suscripción de los Valores Santander inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 19 de septiembre de 2007. En dicha Nota, se incorporó una serie de advertencias acerca de los riesgos que entrañaba la suscripción. En especial, se destacaban los riesgos relativos a la suspensión del pago de la remuneración en determinadas circunstancias, entre ellas, la no existencia de beneficio distribuible; la suspensión del pago de la remuneración ante determinados eventos; las conversiones obligatorias y condicionadas; la subordinación de los valores emitidos; al riesgo de crédito, y a posibles pérdidas como consecuencia de la aplicación de canje fijada.

cve: BOCG-10-D-246

Al margen de eventuales procedimientos de arbitraje o actuaciones voluntarias por parte de las entidades, conseguir el resarcimiento como consecuencia de perjuicios causados por operaciones comercializadas que hubieran incumplido las normas de conducta queda al margen de las facultades del órgano supervisor.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; Alonso Suárez, José Antonio (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Anexo

Tipo de Ayuda	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Becas.	9.422	9.518	9.026	6.866
Ayudas Formic.	2.636	2.539	2.212	–
Convenios.	176	110	80	–
Total.	12.234	12.167	11.318	6.866

Aclaraciones:

— Año 2009: Se corresponde con la convocatoria 2008-2009
— Año 2010: Se corresponde con la convocatoria 2009-2010
— Año 2011: Se corresponde con la convocatoria 2010-2011
— Año 2012: Se corresponde con la convocatoria 2011-2012

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007, sobre la implantación de un sistema de cita previa telefónica para la obtención del Documento Nacional de Identidad y el Pasaporte, establecía que «la central de atención y recepción de llamadas se establecerá en la ciudad de Cuenca».

cve: BOCG-10-D-246

El Acuerdo en lo relativo a la obligación de que la central de atención y recepción de llamadas se establezca en Cuenca, puede considerarse contrario a los principios de libre concurrencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que introduce una limitación que puede entenderse contraria a la libertad de los empresarios a la hora de presentar sus proposiciones y que incurre en una vulneración de la libertad de prestación de servicios consagrada en los artículos y 56 y siguientes del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (ya que obliga a ejecutar un servicio que puede ser prestado a distancia, desde un país concreto de la Unión sin justificación alguna). Asimismo entendemos que el citado Acuerdo no obliga a disponer de un equipo de personas concreto en la ciudad de Cuenca.

No existe, además, carácter normativo en el Acuerdo del Consejo de Ministros citado, por lo que su juridicidad es limitada y en ningún caso puede suponer la obligación del adjudicatario de prestar los servicios en donde el poder adjudicador no le requiere ni le ha requerido nunca que los preste.

El adjudicatario del procedimiento de contratación licitado por Red.es para la prestación del servicio estableció en Cuenca la localización completa del mismo sin estar expresamente obligado a ello, ya que el texto de los pliegos preveía la libertad de localización del servicio salvo requerimiento expreso de Red.es, requerimiento que nunca se produjo, en cambio el actual adjudicatario dentro de su capacidad de decisión, no mantiene en Cuenca la Central de atención y recepción de llamadas para la obtención del DNIe y Pasaporte.

La primera encomienda de gestión a Red.es se realiza a finales del 2007 y han sido adjudicatarios de este servicio las empresas Iberphone, hasta finales de 2010, y Servinform, que continúa en la actualidad.

Desde el origen, el servicio es muy demandado por la ciudadanía, mucho más por el canal telefónico que por el canal web pero, a partir del año 2010, se registra un gran decremento en la utilización del canal telefónico para la obtención de la cita.

El decremento del año 2011 con respecto al 2010 superó el 30 % (exactamente un 33 % con respecto a 2010). A junio de 2012, el decremento con respecto a los mismos meses de 2011 estaba en el promedio del 35 % (adicional al del año anterior), con un pico del 40 % de decremento en marzo 2012. La utilización de Teléfono / Web supera el ratio 40/60 en la actualidad.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Las medidas a desarrollar en el ámbito del turismo para la provincia de Alicante son las recogidas en el Plan Nacional Integral de Turismo. En concreto, siete de las veintiocho medidas comprendidas en el PNIT contribuyen a alcanzar dichos objetivos y por ende, deberán redundar en beneficio de Alicante:

— Impulso al Plan estratégico de Marketing.
— Lanzamiento del programa «Fidelización España».
— Impulso a una campaña para estimular la demanda turística nacional.
— Modulación de las tasas aeroportuarias.
— Optimización en la expedición de visados turísticos.
— Redes de agencias de gestión de experiencias.
— Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico.

Todas estas medidas contribuirán a incrementar el número de turistas que llegan a España en temporada media y baja, bien a través de la diversificación de la oferta con el desarrollo de productos turísticos distintos del sol y playa poniendo en valor las experiencias diferenciales asociadas a dichos productos o priorizando la inversión por mercados, y dentro de estos por productos y segmentos alineados

cve: BOCG-10-D-246

con las potencialidades específicas de cada uno de ellos; o bien a través de la puesta en marcha de actuaciones que incentiven la llegada de turistas fuera de temporada alta, entre otros.

En la temporada 2012/2013 del programa Europe Senior Tourism, los destinos de la Comunidad Valenciana seleccionados han sido: Gandía, Peñíscola y Benidorm. Desde octubre de 2012 se está haciendo promoción de estos destinos en los seis mercados de origen: Polonia, Chequia, Eslovaquia, Lituania, Bulgaria y Rumania.

Habrá que esperar a mayo de 2013 para analizar los datos de cierre de esta nueva temporada. Mientras tanto, se siguen haciendo esfuerzos para promocionar estos destinos en los países de origen seleccionados.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El 21 de octubre de 2010 se firmó un convenio, con un valor nominal de 960.066,00 €, entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Principado de Asturias, cuyo periodo de vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2012. Hasta este momento, no se ha recibido ninguna certificación de la ejecución de las obras que permita liquidar la actuación.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La reforma sanitaria emprendida por el Gobierno garantiza el acceso a la sanidad pública a todos los españoles, independientemente de su situación o lugar de residencia.

La reforma sanitaria, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha acabado con el turismo sanitario, ha planteado un nuevo modelo de prestación farmacéutica, ha conseguido reducir el gasto farmacéutico a la vez que se han introducido medidas de equidad, como excluir a los parados de larga duración del pago de los medicamentos. Asimismo, ha destapado importantes irregularidades en el aseguramiento, como las 200.000 tarjetas de personas que figuraban como beneficiarios de pensionistas debiendo ser titulares, y que de este modo no pagaban por las medicinas. Las medidas tomadas garantizan que no haya 17 sistemas sanitarios diferentes, sino un único sistema con 17 servicios perfectamente coordinados.

En cuanto a las medidas sobre la tasa del euro por receta, señalar que la posición del Gobierno es que en materia de definición de los productos farmacéuticos y la formación de sus precios el ámbito de competencia pertenece al Estado. Por tanto, la posición del Gobierno es negociar con las Comunidades Autónomas y si estas invaden competencias del Estado, recurrir al Tribunal Constitucional independientemente del signo político del Gobierno de la misma.

El Consejo de Ministros del día 14 de diciembre aprobó un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 41 de la Ley de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del

cve: BOCG-10-D-246

impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso contra el euro por receta presentado por el Gobierno, suspendiendo cautelarmente su aplicación.

Asimismo, el Consejo de Ministros del día 11 de enero aprobó un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el apartado nueve del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el denominado «euro por receta».

El Gobierno considera que la norma vulnera las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La definición de los productos farmacéuticos y la formación de sus precios es competencia del Estado, al amparo del artículo 149.1.16.ª de la Constitución Española. Además, también entra en conflicto con las previsiones del artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española, por las que corresponde al legislador estatal garantizar la unidad mínima en las condiciones de acceso a los productos farmacéuticos, con independencia del lugar en el que dentro del territorio nacional se resida, y evitar la introducción de factores de desigualdad en la protección básica de la salud.

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Consejo de Ministros del día 14 de diciembre aprobó un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 41 de la Ley de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso contra el euro por receta presentado por el Gobierno, suspendiendo cautelarmente su aplicación.

Asimismo, el Consejo de Ministros del día 11 de enero aprobó un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el apartado nueve del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el denominado «euro por receta».

El Gobierno considera que la norma vulnera las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La definición de los productos farmacéuticos y la formación de sus precios es competencia del Estado, al amparo del artículo 149.1.16.ª de la Constitución Española. Además, también entra en conflicto con las previsiones del artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española, por las que corresponde al legislador estatal garantizar la unidad mínima en las condiciones de acceso a los productos farmacéuticos, con independencia del lugar en el que dentro del territorio nacional se resida, y evitar la introducción de factores de desigualdad en la protección básica de la salud.

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los «estándares democráticos» de España, por usar la terminología contenida en la pregunta formulada por Su Señoría, son los que establece la Constitución Española. Por ello, las consideraciones

cve: BOCG-10-D-246

relativas a otros tiempos o lugares carecen de rigor y constituyen un esfuerzo inútil que solo puede conducir, al menos a quien formula cuestiones de esta naturaleza, a la melancolía.

Montenegro formaba parte de las repúblicas que constituían la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia. Por lo tanto, de acuerdo con la Constitución de 1974, Montenegro disfrutaba de un derecho de secesión. Cuando en 1992 se produjo la disolución de Yugoslavia, Montenegro y Serbia decidieron permanecer unidos. Esta decisión fue plasmada en la llamada «Carta Constitucional» firmada el 4 de febrero de 2003 por representantes de las dos Repúblicas, en presencia del entonces Alto Representante de la UE, D. Javier Solana. Pues bien, esta Carta Constitucional permitía la celebración de un referéndum para que cualquiera de las dos repúblicas pudiera pronunciarse a favor de continuar en la Unión o de poner fin a la misma.

Según el Acuerdo firmado el 7 de abril 2005 por el Presidente de la Unión y los Presidentes y los Primeros Ministros de las dos Repúblicas, con la ratificación del entonces Alto Representante Solana, el referéndum previsto en la Carta Constitucional para determinar si una República deseaba o no seguir en la Unión debía realizarse siguiendo las pautas democráticas internacionalmente reconocidas.

La República que lo organizara debía hacerlo en cooperación con la Unión Europea. Así, el 21 de mayo de 2006 se celebró un plebiscito en Montenegro, cuyo resultado favorable a la Independencia fue validado por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa (que requería participación de más del 50 % del censo —fue de un 86,49 %— y voto favorable a la independencia de al menos el 55 % —fue el 55,5 %—) y dio lugar a que el Parlamento de Montenegro proclamara la independencia el 3 de junio de 2006. El nuevo Estado fue reconocido por diversos Estados del mundo, incluyendo Serbia, el 15 de junio de 2006, y finalmente ingresó como el 192.º miembro de la Organización de las Naciones Unidas, el 28 de junio de ese año.

En conclusión, no puede establecerse ningún tipo de paralelismo entre Montenegro y cualquier Comunidad Autónoma española.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se dirigió una carta a la señora Reding en la que se hacía constar, al hilo de ciertas noticias de prensa sobre la visita a España de dicha Vicepresidenta de la Comisión, cómo los Tratados que constituyen el marco constitucional europeo establecen que la Unión Europea no puede reconocer una declaración unilateral de independencia de una parte de un Estado miembro y, cómo, en la hipótesis de que con arreglo a la normativa constitucional de ese Estado miembro se produjera esa separación, la parte separada no formaría parte de la Unión Europea como estado miembro y tendría en su caso que solicitar su adhesión como cualquier otro postulante.

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, en respuesta a dicha carta, expresó su coincidencia plena con dicho análisis del marco constitucional europeo.

El Gobierno no se ha dirigido a ningún otro representante internacional por haber realizado afirmaciones similares.

Por otra parte se informa que según el artículo 115 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar «Los militares de carrera al pasar a retiro cesarán definitivamente en la relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas y dejarán de estar sujetos al régimen general de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares…»

En cuanto al resto de cuestiones, se informa a Su Señoría que el Gobierno no valora ni opina sobre declaraciones públicas realizadas por ciudadanos particulares ni sobre informaciones difundidas por los medios de comunicación.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/011901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La investigación de recursos de gas no convencional (GNC) consiste en la combinación de manera intensiva de la perforación dirigida y de la fracturación hidráulica («fracking»), aunque por separado no pueden considerarse técnicas nuevas por cuanto vienen utilizándose desde tiempo atrás en la industria petrolífera. La novedad consiste en su utilización sistemática y en la optimización de la perforación de nuevos sondeos con estas tecnologías.

Si bien el GNC ha revolucionado el panorama energético en los EEUU, en Europa nos encontramos en una fase muy preliminar de la investigación. En el caso concreto de España, existen diversos permisos de investigación de hidrocarburos que tienen al GNC entre sus objetivos exploratorios, bien sean principales o secundarios. No obstante, la investigación de hidrocarburos debe entenderse en un horizonte de medio-largo plazo, sin que se haya perforado en España ningún sondeo cuyo objetivo sea el GNC ni parezca razonable pensar que vaya a poder perforarse ninguno en un plazo inferior a los dos años.

Por otra parte, la investigación de hidrocarburos es una actividad estrictamente regulada en España, destacando básicamente la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, que establecen un estricto régimen de control administrativo, incluyendo su régimen sancionador. Dicho marco legal resulta adecuado para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente de los proyectos existentes que, por otra parte, se encuentran en una fase preliminar.

Asimismo, existe un vasto cuerpo legislativo comunitario que aplica al gas no convencional, cuerpo que se encuentra transpuesto en nuestro ordenamiento interno, como puede ser la Directiva Marco del Agua, el reglamento REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas), la Directiva EIA (Evaluación de Impacto Ambiental), etc., que si bien está en fase de análisis para la detección de posibles ámbitos de mejora, no justifica el rechazo de esta técnica, rechazo que por otra parte no ha sido propuesto por la Comisión. En este sentido, no sólo la Unión Europea sino diversos organismos internacionales, como la Agencia Internacional de la Energía, han llamado la atención sobre el relevante papel que el gas natural y en particular el gas de esquisto pueden jugar en la seguridad de suministro energético y en el desarrollo económico.

Por otra parte, sí cabe reconocer que como cualquier actividad industrial no está exenta de riesgos, pero con los controles adecuados dichos riesgos son gestionables. En este sentido, la protección del medioambiente y de las personas es una prioridad absoluta para las Administraciones y se establecerán cuantas medidas preventivas y correctivas resulten de aplicación.

Cabe señalar que la protección del medioambiente está garantizada por medio de un sólido y riguroso procedimiento de evaluación del impacto ambiental que, con carácter preceptivo y vinculante en la autorización de cada trabajo, establece las condiciones, limitaciones y prohibiciones necesarias para garantizar la seguridad medioambiental. En este procedimiento, las Administraciones regionales y locales juegan un papel fundamental, toda vez que las autorizaciones y permisos emitidos al amparo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones necesarias para su desarrollo por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

España es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5 %) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables, como demuestran hechos recientes. Por otra parte, el coste de la factura energética explica gran parte de nuestro déficit por cuenta corriente (uno de los grandes desequilibrios macroeconómicos de España). El sector del gas no convencional aportaría grandes beneficios al país, como la afluencia de importantes inversiones y el crecimiento económico asociado, traducido en creación de empleo directo e indirecto, reducción en los precios del gas natural e incremento de la competitividad, control del déficit de la balanza comercial,

cve: BOCG-10-D-246

reforzamiento de la seguridad de suministro y diversificación al poseer una fuente autóctona de energía y, finalmente, reducción de las emisiones de CO_2 frente a otro tipo de combustibles.

Desde el punto de vista local, los proyectos de gas no convencional requieren de un proceso de inversión continuo durante un largo periodo de tiempo, que puede superar los 20 años, y llevan aparejadas inversiones directas en los municipios en los que se enmarcara el permiso, como por ejemplo: tasas de arrendamiento de los terrenos y pago de licencias municipales, igualmente lleva asociada la creación de puestos de trabajo directos (el sector es altamente dependiente de la mano de obra local), e indirectos, en la industria manufacturera de la zona, empresas de servicios locales (suministro de gasoil, arena, transportes, etc.), y utilización de hoteles, restaurantes y demás infraestructuras.

Finalmente, no hay que olvidar los importantes beneficios fiscales derivados, en forma de canon de superficie, ingresos recaudados a través del impuesto sobre la renta, tasas y licencias, nada desdeñables en la situación económica actual.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En el seno de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), desde el pasado año, su Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe viene negociando operaciones de cooperación delegada con la Unión Europea. En éstas operaciones la Agencia juega el papel de donante líder, y es la Unión Europea, como donante silencioso, la que delega un importe determinado para que sea gestionado por España.

Las operaciones de cooperación delegada de la AECID con la UE que se contemplan dentro de dicha Dirección se resumen en el siguiente cuadro, en el que se muestra el nombre del proyecto, el sector en el que se enmarcan, el importe total y el delegado.

Es importante destacar que, en estos momentos, sólo está firmado el Acuerdo de Cooperación Delegada para la operación de Bolivia. En resto de las operaciones aún no han finalizado su fase de negociación.

País	Título	Sector CAD	Importe total UE (euros)	Importe delegado (euros)	Fase
Nicaragua.	Prevención y control del crimen organizado y las drogas.	Gobernabilidad (seguridad).	10M	8M	Aprobada en Comité DCI de 24/10/12
Nicaragua.	Apoyo a la estrategia nacional de educación en Nicaragua con énfasis en educación técnica vocacional y habilitación laboral.	Educación.	15M	12M	Aprobada en Comité DCI de 24/10/12
Cuba.	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en Provincias de Guantánamo y Santiago de Cuba.	Seguridad Alimentaria.	9,5M	1,3M	Aprobada en Comité DCI de 24/10/12

cve: BOCG-10-D-246

País	Título	Sector CAD	Importe total UE (euros)	Importe delegado (euros)	Fase
República Dominicana.	Asistencia Técnica para Apoyo Sectorial en Educación (PAPSE II).	Educación.	45,5M	2,3M	Aprobada en Comité FED de 20/07/12
SICA.	Apoyo a la estrategia de seguridad de Centroamérica.	Gobernabilidad.	20.263.212	12.700.000	Aprobada en Comité DCI de 24/10/12/12
Honduras.	Proyecto de lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia (PIT).	Gobernabilidad.	30Meuros	7,5Meuros aprox.	Pendiente aprobación Quality Support Group 22/11/2012
Bolivia.	Fortalecimiento de la independencia del sistema judicial boliviano.	Gobernabilidad.	450.000	450.000	Acuerdo Firmado 01/11/2012
Total.			130.713.212	44.250.000	

A continuación se describe brevemente cada una de las operaciones:

— Nicaragua:

Prevención y control del crimen organizado y las drogas. Esta operación se enmarca en el sector de gobernabilidad. Persigue apoyar los esfuerzos de Nicaragua en la prevención y control del crimen organizado y el comercio de drogas a través de 3 resultados: Resultado 1: Desarrollo e implementación de medidas diseñadas para prevenir el crimen organizado a nivel local y central, Resultado 2: Fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Nicaragua (PNN) y otros actores para trabajar en el control del crimen organizado y el tráfico de drogas, y Resultado 3: Implementación de un marco nacional legal para luchar contra el crimen organizado a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas de Nicaragua con vistas a mejorar la ejecución de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA).

El importe total es de 10 millones de euros, con un importe delegado de 8 millones de euros. Además, cuenta con una aportación de la AECID de 830.000 euros. La operación fue aprobada en el Comité DCI del 24 de octubre de 2012. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmará previsiblemente en 2013.

Apoyo a la estrategia nacional de educación en Nicaragua con énfasis en educación técnica vocacional y habilitación laboral. Esta operación se enmarca en el sector de educación. Persigue la mejora del diseño de un nuevo modelo de Educación técnica y formación profesional (ETFP) que ofrece el Ministerio de Educación (MINED) y el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC). La operación se focaliza en dos componentes: mejora de la calidad de la educación y fortalecimiento institucional del MINED y del INATEC.

El importe total es de 15 millones de euros, con un importe delegado de 12 millones de euros. Además, cuenta con una aportación de la AECID de 150.000 euros. La operación fue aprobada por los Estados Miembros en el Comité DCI del 24 de octubre de 2012. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmará previsiblemente en 2013.

— Cuba:

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en Provincias de Guantánamo y Santiago de Cuba. Esta operación se enmarca en el sector de seguridad alimentaria. Persigue el apoyo de la reforma agraria por medio de los siguientes resultados: Resultado 1: Apoyo de los procesos de descentralización en el ámbito de la seguridad alimentaria, y Resultado 2: Aumento de las capacidades técnicas, medio ambientales y socioeconómica de pequeños granjeros, cooperativas y otras iniciativas privadas.

cve: BOCG-10-D-246

El importe total es de 9,5 millones de euros, con un importe delegado de 1,3 millones de euros. Hay que resaltar que en este caso es la UE la que se ha sumado a un proyecto de la Cooperación Española con lo que no ha sido necesaria una misión de formulación. La operación fue aprobada por los Estados Miembros en el Comité DCI del 24 de octubre de 2012. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmará previsiblemente en 2013.

— República Dominicana:

Asistencia Técnica para Apoyo Presupuestario Sectorial en Educación (PAPSE II). Esta operación se enmarca en el sector de educación. Persigue proporcionar una educación de calidad para todos/as, mediante una reforma del sistema actual, estableciendo una Ley General de Educación y una Estrategia de Desarrollo Nacional.

El importe total es de 45,5 millones de euros, con un importe delegado de 2,3 millones de euros. Además, cuenta con una aportación de la AECID de 1 millón de euros. La operación fue aprobada por los Estados Miembros en el Comité FED del 20 de julio de 2012. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmará previsiblemente en 2013. El 9 de noviembre de 2012 se firmó el Convenio previo de Financiación UE-República Dominicana.

— SICA:

Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. La operación se enmarca dentro del sector de gobernabilidad, y su objetivo específico es apoyar la implementación del ESCA por medio del fortalecimiento de entidades regionales, nacionales y locales para abordar el problema de la violencia, mediante la prevención de ésta y la aplicación de la ley. El proyecto se articula en dos componentes: la prevención de la violencia y el fortalecimiento institucional.

El importe total es de 20.263.212 euros, con un importe delegado de 12.700.000 euros. En este caso cuenta con una gran aportación por parte de la AECID: 7.513.212 euros. La operación fue aprobada por los Estados Miembros en el Comité DCI del 24 de octubre de 2012. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmará previsiblemente en 2013.

— Honduras:

Proyecto de lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia (PIT).

La operación se enmarca dentro del sector de gobernabilidad, y su objetivo es contribuir al esfuerzo del país por luchar contra la impunidad y la corrupción y por garantizar el acceso a un sistema de justicia efectivo, eficiente, transparente y confiable, promoviendo la igualdad. En el marco de Eurojusticia, AECID ejecutará los componentes relacionados con la formación, transparencia y lucha contra la impunidad.

El importe total es de 35,1 millones de euros, con un importe delegado de en torno a los 7,5 millones de euros (aún por concretar) y una aportación de 3 millones de euros por parte del Gobierno de Honduras. La aportación de la AECID es de unos 2,1 millones de euros. La operación está pendiente de aprobación del Quality Support Group que se reúne el 22 de noviembre de 2012.

— Bolivia:

Fortalecimiento de la independencia del sistema judicial boliviano. La operación se enmarca dentro del sector de gobernabilidad, dentro de un programa para prevenir la conflictividad socio-política en Bolivia. Se trata de una iniciativa en el marco del Instrumento para la Estabilidad Financiera (IFS) de la UE. Persigue la capacitación y formación de jueces y nuevos magistrados, y el fortalecimiento institucional del nuevo Tribunal Constitucional y Órgano Judicial. La AECID, en particular, se va a centrar en la formación de jueces. El importe total es de 450.000 euros y se ha delegado la misma cantidad. El Acuerdo de Cooperación Delegada se firmó el pasado 1 de noviembre de 2012.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/011924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La Oficina de Ayuda Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene como mandato la gestión y ejecución de la acción humanitaria oficial, conforme al Plan Director y en coherencia con la estrategia adoptada en este campo por las Naciones Unidas y por la Unión Europea.

En este sentido, la ayuda humanitaria se enfrenta a una serie de retos derivados tanto de cambios en el origen de las crisis, debido a los efectos del cambio climático y al aumento de la violencia sobre poblaciones vulnerables, entre otros, como a la crisis económica global que repercute en la volatilidad de los precios de productos de primera necesidad, haciendo más difícil el acceso a los mismos.

En consecuencia, siendo el mandato humanitario prioritario el de salvar vidas frente a crisis ya sean recurrentes o sobrevenidas, la ayuda humanitaria no es ajena a la necesidad de trabajar en la construcción de capacidades que permitan a determinado grupo hacer frente al impacto de una crisis a la vez que se le ayuda a recuperarse más rápidamente de los efectos de la misma y a prepararse mejor ante futuras.

Se trata, en definitiva, de incorporar a la ayuda humanitaria elementos de prevención, preparación y recuperación tras la crisis, que van más allá de la intervención estrictamente humanitaria y por tanto, se combina en una estrategia de cooperación al desarrollo.

La resiliencia es un concepto que no es nuevo en la cooperación española ni en la comunidad internacional. La naturaleza recurrente de muchas de las crisis a las que hace frente la cooperación española ha obligado desde hace años a trabajar en estrategias que vinculen la ayuda con aspectos de rehabilitación y desarrollo.

De hecho, la cooperación española tiene amplia experiencia en crisis derivadas de inseguridad alimentaria, especialmente en África Subsahariana. Tanto a través de ONGs en el terreno, como a través de Fondos humanitarios constituidos con Agencias de NNUU como el Programa Mundial de Alimentos o UNICEF, entre otros, se han venido ejecutando proyectos concretos que no sólo están destinados a combatir la hambruna sino que se fortalecen las capacidades de las comunidades receptoras de la ayuda con el objeto de que sean más fuertes a la hora de afrontar una nueva crisis. Asimismo, en el marco de la UE, España participa activamente en las iniciativas AGIR y SHARE destinadas a combatir la inseguridad alimentaria en el Sahel y el Cuerno de África respectivamente.

En el caso del Sahel, España muestra gran preocupación por la crisis alimentaria en la región que afecta a 18 millones de personas, de los que 8 millones se encuentran en situación de extrema necesidad. Desde la Oficina de Ayuda Humanitaria se continuará proporcionando ayuda a las poblaciones más vulnerables de los países saheliano a través de Agencias y Organismos de Naciones Unidas (PMA, ACNUR, OCHA, UNICEF,…), CICR y ONGs (Acción contra el Hambre, Intermón Oxfam, Save the Children,…) presentes en el terreno. A través de estos socios, España está trabajando en la construcción de capacidades locales, en mecanismos de alerta temprana y rehabilitación y en la prevención de crisis alimentarias, muy especialmente en periodos post-cosechas, previniendo así la repetición cíclica de crisis. Programas centrados en la mejora del acceso a la tierra por parte de las mujeres, la construcción de almacenes para granos o la distribución de pesticidas han demostrado que las poblaciones se han vuelto más fuertes a la hora de afrontar nuevas crisis. Cabe igualmente mencionar el apoyo de España al Dispositivo Nacional de Prevención y Gestión de Crisis Alimentarias de Níger (España es uno de los principales donantes de este instrumento).

En el Cuerno de África, muy especialmente a través de UNICEF, España ha apoyado proyectos de resiliencia en Kenia y Etiopía, combinando seguridad alimentaria, nutrición, educación y salud, sectores identificados como prioritarios por el Plan Director 2013-16.

Por otra parte, España participa en otros foros centrados en resiliencia más allá de la referida a la inseguridad alimentaria. En este sentido, destaca el apoyo prestado por nuestra Cooperación a Instrumento Global de Reducción de Desastres y Recuperación del Banco Mundial, con el que España colabora en países como Colombia o Ecuador, entre otros, con el objeto de que los mismos incorporen legislaciones acordes con los imperativos del cambio climático (resiliencia urbana).

A pesar de las restricciones presupuestarias para el 2013, la Cooperación Española sigue comprometida con el concepto de resiliencia y es su objetivo seguir financiando proyectos concretos que ayuden a mejorar las capacidades de la población beneficiaria para hacer frente a las crisis.

cve: BOCG-10-D-246

A todo ello cabe añadir que en el seno de la comunidad internacional, tanto en la UE como de NNUU, se está desarrollando un interesante debate del que forma parte la cooperación española, dirigido a sentar las bases de una estrategia para lograr un mundo más resiliente y, por tanto, más eficiente a la hora de afrontar una crisis humanitaria.

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética (ECREEE, en sus siglas en inglés) es un órgano especializado de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) cuyo objetivo es la creación de un entorno favorable para la consolidación de un mercado de energías renovables en la región. El ECREEE se inauguró en julio de 2010 y tiene su sede en Praia, Cabo Verde.

A raíz de los compromisos alcanzados en la Cumbre España-CEDEAO de junio de 2009 (Declaración de Abuja) la Cooperación Española ha contribuido con 7 millones de euros al ECREEE para el periodo 2010-2014. España es, en términos cuantitativos, el principal donante del ECREE. El Plan de Trabajo para 2013 cuenta con un presupuesto asociado de 10.649.245 euros, de los cuales más de 1,6 millones son financiados por la CEDEAO, más de 1,4 millones corresponden a fondos Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), entre otros contribuyentes.

A través de la contribución española se apoyan las siguientes líneas de actuación:

1. Apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento del ECREEE: 7 millones de euros (2010-14): El objetivo de la contribución es apoyar el funcionamiento general del ECREEE y el desarrollo de sus actividades. En la primera convocatoria de la Facilidad se aprobaron 41 proyectos, por un valor total de 950.000 euros.
2. Asistencia técnica: 82.000 euros anuales.
3. Transferencia de conocimientos y tecnologías: España se compromete a facilitar conocimientos especializados y a promover el intercambio de información y de mejores prácticas en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética.
4. Sector privado: España se compromete a fomentar la colaboración con el sector privado para la prestación de servicios energéticos sostenibles y eficientes. En este sentido, se ha divulgado información sobre el ECREEE en foros especializados del sector privado español, incluyendo el ICEX, siempre recalcando el enfoque de desarrollo de la contribución de AECID.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bravo Ibáñez, M.ª Concepción (GP).

Respuesta:

Tal y como informó la Directora General de Tráfico en su comparecencia en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados el 20 de junio de 2012, los objetivos fundamentales en materia de tráfico son la mejora de la seguridad vial y la movilidad sostenible.

Dichos objetivos se enmarcan en las líneas maestras trazadas por la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 de la Dirección General de Tráfico, desarrollando su actividad en torno a cinco áreas de

cve: BOCG-10-D-246

actuación: mejora en los sistemas de información, reforma del sistema de obtención y recuperación del permiso de conducir, accesibilidad de los colectivos de ciudadanos con discapacidad, movilidad segura y «visión cero» en drogas, alcohol y medicamentos.

Así, dentro del ámbito de la movilidad segura, el objetivo fundamental consiste en promover y garantizar la seguridad en la movilidad de la población, haciendo un uso racional y mediante una convivencia óptima de los distintos medios de transporte.

Para tal fin, se está trabajando en distintas medidas, tales como incrementar el uso de los sistemas de retención y el uso del casco, promover la modernización del parque de vehículos existentes, impulsar el uso de los medios de transporte alternativos, mejorar la señalización variable y apoyar las mejoras de seguridad de los vehículos.

Respecto a la velocidad, se contempla modificar los límites actualmente existentes en función de la tipología de la vía, garantizando en todo momento la seguridad en su uso.

Por último, se señala la aprobación del Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, por el que se establece el marco para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte (SIT) en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte, que transpone la Directiva Comunitaria sobre Sistemas Inteligentes de Transportes; así como el liderazgo de la Dirección General de Tráfico en el proyecto europeo Emergency-call (e-call).

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Programa de Termalismo Social

El importe económico destinado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la atención a los usuarios en la provincia de Córdoba, en la temporada 2012, asciende a un total de 502.504,87 euros.

En la temporada 2012 han disfrutado del Programa de Termalismo Social un total de 3.077 ciudadanos de la provincia de Córdoba.

En el año 2012 se ofertaron, 3.501 plazas.

Programa de Turismo Social

En primer lugar hay que indicar que el Programa de Turismo Social se desarrolla por temporadas que afectan a dos años naturales por lo que la información que se facilita se ajusta a esa periodicidad:

— Temporada 2011/2012

Mercado emisor
Plazas ofertadas:.....18.915
Plazas ocupadas:.....12.533
Aportación real Imserso: ..... 1.162.813,75 euros
Mercado receptor
Plazas ocupadas:.....1.495
Aportación usuarios:.....315.445 euros
Aportación Imserso: .....189.117,50 euros
Total:..... 504.562,50 euros

— Temporada 2012/2013

Mercado Emisor
Plazas ofertadas:..... 15.718

cve: BOCG-10-D-246

No se pueden facilitar más datos al estarse desarrollando en estos momentos.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012018 y 184/012019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El 30 de noviembre de 2012 terminó el plazo para presentar la declaración tributaria especial (DTE) del programa extraordinario de regularización de activos ocultos, aprobado por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo. El balance provisional es de 1.191 millones de euros ingresados, lo que implica un volumen de activos y rentas afloradas cercano a los 12.000 millones de euros, dado que el tipo aplicable sobre los importes incluidos en la DTE es del 10 %.

Hasta el 30 de noviembre, la Agencia Tributaria ha recibido, en toda España, 31.484 declaraciones, con un importe medio de 37.830 euros. Como ya se venía advirtiendo a lo largo del proceso de regularización, el grueso de las declaraciones se ha concentrado al final del periodo de presentación. Así, en el mes de noviembre se han presentado 29.242 declaraciones, casi el 93 % del total, por un importe a ingresar de 1.050 millones de euros.

En la medida en que la Agencia Tributaria pueda disponer de información más detallada sobre el volumen de bienes y derechos aflorados como consecuencia del proceso de regularización extraordinaria, se podrá ofrecer un balance más completo sobre los capitales aflorados, así como de los ingresos relacionados con dicho proceso.

La Declaración Tributaria Especial permitirá que, a partir de ahora, un importante volumen de activos y bienes, que durante años permanecieron ocultos, afloren y pasen a tributar en próximos ejercicios. De esta manera, la DTE servirá para generar ingresos tributarios continuados en el futuro y supondrá una inyección de liquidez en la economía española.

Actualmente no se puede facilitar la información concreta relativa a la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El 30 de noviembre de 2012 terminó el plazo para presentar la declaración tributaria especial (DTE) del programa extraordinario de regularización de activos ocultos, aprobado por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo. El balance provisional es de 1.191 millones de euros ingresados, lo que implica un volumen de activos y rentas afloradas cercano, a los 12.000 millones de euros, dado que el tipo aplicable sobre los importes incluidos en la DTE es del 10 %.

Hasta el 30 de noviembre, la Agencia Tributaria ha recibido, en toda España, 31.484 declaraciones, con un importe medio de 37.830 euros. Como ya se venía advirtiendo a lo largo del proceso de regularización, el grueso de las declaraciones se ha concentrado al final del periodo de presentación. Así, en el mes de noviembre se han presentado 29.242 declaraciones, casi el 93 % del total, por un importe a ingresar de 1.050 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-246

En la medida en que la Agencia Tributaria pueda disponer de información más detallada sobre el volumen de bienes y derechos aflorados como consecuencia del proceso de regularización extraordinaria, se podrá ofrecer un balance más completo sobre los capitales aflorados, así como de los ingresos relacionados con dicho proceso.

La Declaración Tributaria Especial permitirá que, a partir de ahora, un importante volumen de activos y bienes, que durante años permanecieron ocultos, afloren y pasen a tributar en próximos ejercicios. De esta manera, la DTE servirá para generar ingresos tributarios continuados en el futuro y supondrá una inyección de liquidez en la economía española.

Actualmente no se puede facilitar la información concreta relativa a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012071 a 184/012073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado cabe informar que en mayo de 2012, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) comunicó al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) la rescisión de la encomienda «Desarrollo de actividades de Investigación y Asesoramiento para la mejora de la cohesión, equidad y calidad del SNS» como consecuencia de la reducción de la disponibilidad económica y de que se habían reorganizado las actividades objeto de dicha encomienda, pudiendo dar cumplimiento a las mismas entre el MSSSI y el ISCIII.

Como consecuencia de todo ello, el ISCIII procedió a remitir carta de preaviso de rescisión de contrato a todas las personas que participaban en estas encomiendas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral.

Las condiciones económicas y técnicas que propiciaron el encargo de los trabajos objeto de la encomienda al Instituto han variado de forma sustancial desde la fecha en que la encomienda fue firmada hasta la actualidad.

Por ello, los trabajos que han sido objeto de la encomienda de gestión entre el Ministerio y el Instituto de Salud Carlos III se han reorganizado y son asumidos en la actualidad por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Las actividades realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo de encomienda en materia de salud y mujer han sido:

AÑO 2010

— Informes de seguimiento del grupo de trabajo del proyecto de formación NIDCAP (Evaluación y Cuidado Individualizado del Desarrollo del Recién Nacido), del proyecto de adecuación de cesáreas, del taller de buenas prácticas y resumen ejecutivo de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

— Elaboración del cuestionario de recogida de información de las CCAA para seguimiento de la implantación de los proyectos de formación.

— Identificar y difundir buenas prácticas que ayuden a impulsar políticas de calidad.

— Diseño de la Estrategia de Salud y Género para el Sistema Nacional de Salud.

— Gestión de contenidos y mantenimiento de conexiones de usuario del espacio E-room del Grupo de Trabajo Experto para la elaboración de la Guía de Endometriosis.

— Elaboración del Informe Anual de Violencia de Género 2009 (versión 22 de noviembre de 2010). Edición del documento técnico de Indicadores Epidemiológicos sobre casos de violencia de género detectados y atendidos en el SNS en 2009 y de Indicadores de los Procesos de Formación de profesionales sanitarios.

cve: BOCG-10-D-246

AÑO 2011

— Protocolo de Transexualidad (versión a 1 de diciembre de 2011).
— Elaboración de un formato estándar de Memoria de recopilación de Proyectos de Salud Perinatal. Informe de evaluación de buenas prácticas sobre atención a la salud perinatal en el SNS financiadas con los fondos para estrategias.
— Base de datos de Buenas Prácticas en Salud Reproductiva, y elaboración de una propuesta de modelo de base de datos que incluya entre sus criterios de selección la perspectiva de género.
— Informe Anual Violencia de Género 2010 (preinforme). Protocolo Común de Actuación Sanitaria ante la violencia de género, revisado y adaptado a los contextos de mayor vulnerabilidad.
— Informe de Género para el documento de Fibromialgia del Sistema Nacional de Salud.
— Documento de Consenso sobre Sensibilidad Química Múltiple.
— Guía de Atención a las mujeres con Endometriosis.

AÑO 2012

— Seguimiento y evaluación de la estrategia de atención al parto normal en el SNS y de la estrategia nacional de salud sexual y reproductiva.
— Violencia de Género. Informe de seguimiento de las actuaciones de la comisión del Consejo Interterritorial.
— Informe de Violencia de Género 2010 y participación en la elaboración del Protocolo común adaptado a situaciones de mayor vulnerabilidad.
— Elaboración de la Metodología para identificación, recogida, difusión y buenas prácticas y Borrador de cuestionario para valorar actuaciones sanitarias en materia de violencia de género.

Madrid, 10 de enero de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene en cuenta todas las opiniones y gestiona sus presupuestos con realismo.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha dado continuidad a las actuaciones ya iniciadas en la anterior legislatura en la provincia de Málaga.

Asimismo, el Gobierno ha ejecutado los compromisos contraídos con la Comunidad Autónoma de Andalucía transfiriendo las correspondientes partidas a los perceptores o beneficiarios de las mismas, salvo aquellos casos, no imputables a la Administración del Estado, en los que, por existencia de deuda tributaria y en aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se ha podido formalizar el pago, siendo a día de la fecha las cuantías no transferidas las siguientes:

cve: BOCG-10-D-246

Transferencias que no han podido formalizarse correspondientes a las ayudas a proyectos de innovación adjudicadas por Resolución de 21 de octubre de 2011 de la entonces Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional: 489.457,08 euros.

Transferencias que no han podido formalizarse correspondientes a los premios a la calidad e innovación en Orientación y en Formación Profesional adjudicados por Resolución de 15 de diciembre de 2011 de la entonces Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional: 57.500,00 euros.

Estas cantidades están disponibles para su pago, dentro del ejercicio presupuestario del año 2012, tan pronto como se solucionen las situaciones de deuda tributaria que han impedido su ejecución, debiendo tenerse en cuenta, a este respecto, que el plazo final de ejecución de los proyectos de innovación aplicada se ha establecido en el día 10 de octubre de 2012.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Memorando de Entendimiento (MoU) firmado por España con la Comisión Europea en el marco de la asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades de crédito el 23 de julio de 2012 establece que, con carácter general, antes de llevar a cabo inyecciones de capital en aquellas entidades de crédito que lo necesiten, la Comisión Europea debe aprobar mediante decisión los planes de reestructuración de las entidades beneficiarias. De acuerdo con el MoU, la Comisión debía pronunciarse antes de finalizar el mes de noviembre sobre los planes de reestructuración de las entidades pertenecientes al Grupo 1 (aquellas entidades mayoritariamente participadas por el FROB, entre las que se encuentra Nueva Galicia-NCG), con el fin de que las inyecciones de capital necesarias puedan hacerse efectivas durante el ejercicio 2012.

De conformidad con lo anterior, la Comisión Europea ha adoptado las decisiones aprobando los planes de las entidades del Grupo 1 del MoU el día 28 de noviembre de 2012, circunstancia que ha hecho pública en una conferencia de prensa el Comisario de Competencia, Joaquín Almunia, y sobre la que la Comisión ha publicado así mismo una nota de prensa.

El plan de reestructuración remitido por la entidad y las autoridades españolas y finalmente aprobado por la Comisión Europea establece las actuaciones y el plan de negocio de NCG para los próximos años. En cualquier caso, dicho plan se ajusta estrictamente a la normativa de ayudas de Estado, en particular a lo establecido en la Comunicación 2009/C195/04, sobre el retorno a la viabilidad y la evaluación de las medidas de reestructuración en el marco de la crisis bajo la normativa de ayudas de Estado, y a la Ley 9/2012, de 15 de noviembre, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Dado el elevado volumen de ayudas de Estado que ya ha recibido la entidad (2.465 millones de euros en acciones y 1.162 millones en participaciones preferentes) y la nueva inyección de capital prevista en el plan, por importe de 5.425 millones de euros, el proceso de reestructuración exigido es intenso, a fin de garantizar su futura viabilidad sin nuevas ayudas y de evitar distorsiones de la competencia.

De hecho, el plan prevé que NCG Banco se concentre en el negocio de banca minorista en sus áreas tradicionales de influencia (Galicia, Asturias y León), abandonando ordenada y progresivamente otras actividades.

El plan prevé así mismo la venta de NCG Banco por el FROB antes de que termine el periodo de cinco años establecido para la reestructuración de la entidad. En este sentido, aunque a corto plazo la entidad seguirá en solitario, es previsible que un futuro pase a formar parte de otra entidad.

Las actuaciones relativas al sistema financiero español en el marco de la asistencia financiera europea están fijadas en el MoU antes referido, con un calendario claro que establece hitos y fechas de cumplimiento.

En el marco del MoU, el Ministerio de Economía y Competitividad, el FROB, el Banco de España y las propias entidades del Grupo 1, entre las que se encuentra NGC Banco, han elaborado, en estrecha

cve: BOCG-10-D-246

colaboración con la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, los correspondientes planes de reestructuración, que han sido aprobados por el Colegio de Comisarios el 28 de noviembre de 2012.

No se tiene constancia de que la Xunta de Galicia dirigiera ninguna demanda al Gobierno sobre la necesidad de contar con una entidad financiera territorializada en Galicia y mantener a NCG con una función pública, aunque sí de un seguimiento muy cercano por parte de la Xunta de todo lo referido al proceso de recapitalización y reestructuración de NCG Banco.

Respecto a la opinión del Gobierno sobre la necesidad de hacer un ERE en toda regla en NCG como antesala a su preparación para ser absorbida que refirió el Comisario Joaquín Almunia, se indica que, de conformidad con la normativa de ayudas Estado, la reestructuración de una entidad en el marco de un procedimiento de ayudas de Estado puede conllevar medidas como el abandono de líneas de negocio, desapalancamiento del balance, cierre de sucursales o reducción de personal. Además, la reestructuración exigida es proporcional al importe de las ayudas recibidas, que se examinan cumulativamente.

En este sentido, el plan de reestructuración aprobado por la Comisión Europea incluye las medidas de reestructuración que se exigen normalmente por la Comisión Europea, tales como reducción de activos totales, reducción del número de oficinas y una reducción progresiva del número de empleados en unos 2.000 efectivos en el conjunto del periodo. Estas exigencias son proporcionales a las ayudas públicas recibidas o previstas para NCG Banco que, como se ha señalado con anterioridad, son muy elevadas.

El plan de reestructuración prevé la enajenación de NCG Banco antes de que finalice el periodo de cinco años fijado para su reestructuración, aunque tal enajenación no es inminente.

En este sentido, es absolutamente prematuro especular con la identidad del adquirente, toda vez que no se ha iniciado el proceso de venta y que cuando se inicie dicho proceso de venta, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2012, de 15 de noviembre, el FROB debe llevarlo a cabo por un procedimiento competitivo, transparente, no discriminatorio y tendente a minimizar el uso de recursos públicos.

Como se ha señalado con anterioridad, el futuro a corto y medio plazo de NCG Banco viene determinado por lo establecido en su plan de reestructuración, que ha sido aprobado por la Comisión Europea. La venta de la entidad, que como se ha señalado no es inminente, se desarrollará a través de un proceso competitivo, con el doble objetivo de minimizar el coste para el contribuyente, por un lado, y las distorsiones competitivas en el mercado de referencia de la entidad beneficiaria, por otro lado. En este sentido, serán las ofertas recibidas en el marco del proceso competitivo de venta las que permitan establecer un precio para la entidad que, en principio, si las circunstancias económicas son adecuadas, debería ser lo más alto posible a fin de minimizar el coste para el contribuyente..

En el marco de la asistencia financiera europea, la regulación del sector financiero, que incluye las medidas referentes, entre otras materias, a régimen de las participaciones preferentes y a legislación sobre desahucios, debe desarrollarse en el marco fijado por el MoU, teniendo en cuenta el parecer de la Comisión Europea, el BCE, la Autoridad Bancaria Europea y el FMI como asesor externo.

En este contexto, se ha procedido con cautela en las medidas adoptadas hasta ahora en relación con las participaciones preferentes y con los desahucios, evaluando cuidadosamente su configuración y alcance a fin de compatibilizar la protección de los intereses sociales en presencia con la necesidad de garantizar la viabilidad sin ulteriores ayudas de las entidades de crédito beneficiarias de ayudas, así como de evitar la creación de problemas de riesgo moral que puedan poner en cuestión la estabilidad financiera de España. En el caso concreto del problema de las participaciones preferentes, está en curso un procedimiento de arbitraje para dar solución a aquéllos casos en los que hubo vicio en el consentimiento en el momento de la contratación del producto.

Los apoyos públicos otorgados por el FROB desde su creación hasta la fecha, a través de la adquisición de participaciones preferentes y de acciones ordinarias, así como de la adopción de otros apoyos de naturaleza contingente, ascienden a algo más de 21.000 millones de euros.

En relación con las cuestiones relativas a cuánto asciende la cantidad económica que se ha gastado del erario público en relación con el saneamiento y reestructuración del sistema bancario a través del FROB y cómo incidió en el crecimiento de la deuda pública, se informa que, a fecha actual, no se dispone de información a 31 de diciembre de 2012 que permita la evaluación de la incidencia en el déficit y en la deuda pública de los apoyos otorgados por el FROB.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/012191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La aerolínea Iberia es una compañía privada en cuyas decisiones empresariales no corresponde intervenir al Gobierno, más allá de lo que le compete para garantizar el cumplimento de sus obligaciones y de la salvaguarda del interés general, por lo que no cabe pronunciarse sobre las cuestiones planteadas.

Por lo que se refiere a las cuestiones de orden laboral planteadas en las preguntas segunda y tercera, debe señalarse que el Gobierno ya intervino en el conflicto que mantuvo la compañía y su colectivo de pilotos, aprobando el pasado mes de mayo un proceso de arbitraje que permitiera resolver las diferencias que lo habían conducido a una situación insostenible.

En esta ocasión, el Gobierno ha transmitido a todas las partes implicadas la necesidad de redoblar los esfuerzos para mantener una línea constructiva de diálogo que permita encontrar las mejores soluciones para la aerolínea y para sus trabajadores, apelando a los mecanismos de flexibilidad que incorpora la última reforma laboral aprobada.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la Reforma del Mercado Laboral; y por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico, como es el caso de la aerolínea IBERIA.

En este sentido, el único expediente de regulación de empleo de la citada compañía que aún está abierto fue aprobado mediante Resolución de 26 de diciembre de 2001, que se pactó en régimen de acogimiento voluntario y que ha sido objeto de varias resoluciones complementarias, referidas al Colectivo de Tierra; para el de Tripulantes de Cabina de Pasajeros; y para el Colectivo de Tripulantes Pilotos cuyo ámbito temporal de vigencia se ha extendido hasta el 31 de diciembre de 2013.

Según lo dispuesto por la Disposición Transitoria 10.ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se posibilita la extensión temporal de los efectos de una resolución, modificación o ampliación de los afectados, o de las condiciones del acuerdo en general, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos: pervivencia de la causa inicial; solicitud dentro de la vigencia de la resolución inicial; necesidad de acuerdo con los órganos de representación con los que se acordó la resolución inicial; no se superen los términos de la solicitud inicial; solicitud de la empresa, debidamente motivada; y acuerdo entre las partes.

En este sentido, la nueva normativa del procedimiento de despido colectivo, ha consolidado el papel protagonista de los representantes de la empresa y los trabajadores en la tramitación del procedimiento, como verdaderos conocedores de la situación y principales interesados en la obtención de una solución satisfactoria y minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del despido colectivo. La aplicación de estos procesos de información y consulta no solo es un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la implementación al derecho nacional, a través de la referida Ley 3/2012, de la Directiva marco 2002/14/CE sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

De acuerdo con lo expresado, y sin perjuicio de las funciones que competen a la autoridad laboral de acuerdo con la normativa aplicable, los representantes de la empresa y de los trabajadores, no sólo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, deben asumir un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente, con vistas a determinar una solución satisfactoria para todas las partes implicadas.

En todo caso, la citada Dirección General no ha recibido solicitud de ampliación del Expediente aún vigente. Por esta razón, y mientras no se inicie efectiva y formalmente un procedimiento de despido

cve: BOCG-10-D-246

colectivo, se considera que las cuestiones que en el momento actual pudieran afectar al empleo en la entidad, deben ser tratadas en el marco general de relaciones entre la empresa y la representación unitaria de los trabajadores.

Madrid, 9 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La presunta afirmación del Gobierno que se incluye en el preámbulo a la pregunta, según la cual en la respuesta a la pregunta escrita 184/005962 se decía que la jornada aeronáutica anual de los controladores aéreos en España respondería a una práctica habitual en Europa, no se corresponde exactamente con el literal de la contestación a la pregunta citada, por cuanto la referencia a las mejoras introducidas en la regulación de dicha jornada y su similitud con la práctica en otros países europeos se refería a la distribución de la jornada y no a su duración máxima.

Todos los proveedores civiles de servicios de tránsito aéreo en España están certificados en el marco del Cielo Único Europeo, operan un sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en cumplimiento del reglamento (CE) n.º 1034/2011 con el fin de garantizar su operación segura y han implementado una metodología de evaluación de la seguridad operacional (SAM) para tratar las cuestiones de seguridad relativas a cambios funcionales en la gestión del tránsito aéreo (ATM).

Madrid, 11 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El pasado 3 de octubre de 2012, el Ministro de Economía y Competitividad compareció a petición propia para explicar el informe de Oliver Wyman y el proceso de recapitalización de la banca española.

Además, el día 31 de octubre el Banco de España, como órgano responsable de la contratación de las auditorías, publicó una nota de prensa sobre los costes de las pruebas de solvencia del sector bancario español (se adjunta dicha nota como anexo así como el link con la información:

http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/12/Arc/Fic/presbe2012_48.pdf)

Anexo

Banco de España-Eurosistema.
Departamento de Comunicación

Nota de Prensa
Madrid, 31 de octubre de 2012
Coste de las pruebas de solvencia del sector bancario español

cve: BOCG-10-D-246

El coste de las pruebas de solvencia del sector bancario español realizadas entre el 21 de mayo y el 30 de septiembre de 2012 ha ascendido (IVA incluido) a 31.398.929,81 €. El Banco de España ha solicitado al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito —y éste ha acordado— reembolsar al Banco de España el coste íntegro de dichas pruebas.

Antecedentes

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo del pasado 11 de mayo, instruyó al Ministerio de Economía y Competitividad la encomienda de elaboración de dos informes de evaluación externos sobre las necesidades de capital de los bancos españoles. La encomienda debía llevarse a cabo mediante la celebración de los correspondientes contratos de servicios, pudiendo tramitarse a través del Banco de España, como entidad idónea para actuar como órgano de contratación, en el ejercicio de sus competencias de supervisión de las entidades de crédito.

El Ministro de Economía y Competitividad, mediante escrito del pasado 17 de mayo, solicitó al Banco de España que procediera a contratar, con carácter de urgencia, dos informes de valoración a realizar por empresas de reconocido prestigio internacional:

— Una prueba de resistencia global de los balances bancarios, elaborada por dos empresas de consultoría con experiencia reconocida en este tipo de trabajos.

— La valoración de la cartera crediticia de los grupos bancarios participantes, elaborada por empresas de auditoría.

Para asegurar un correcta gobernanza del programa de evaluación del sistema bancario, se establecieron una serie de órganos, entre ellos, una Oficina del Proyecto, compuesta por el Banco de España y una consultora especializada en gestión de proyectos contratada al efecto.

Tras la publicación de los resultados de las pruebas de resistencia global el 21 de junio de 2012, el Ministro de Economía y Competitividad dirigió escrito al Banco de España el pasado 18 de julio, comunicando que se consideraba necesario llevar a cabo un ejercicio adicional de carácter desagregado, que debía iniciarse a la mayor brevedad, por lo que debía procederse a tramitar los expedientes de contratación necesarios para:

— Ampliación de los trabajos de las firmas auditoras.

— Selección de una de las consultoras participantes en las pruebas de resistencia global, para realizar el ejercicio de evaluación individualizada.

Coste de las pruebas

Entre el 20 de mayo y el 31 de julio pasados, el Banco de España procedió a adjudicar, por el procedimiento de urgencia previsto en la normativa que rige su actividad contractual, (Circular Interna 3/2007, artículo 24, apartado d) los siguientes contratos:

Relativos a la comunicación del Ministerio de Economía y Competitividad de 17 de mayo

	N.º de contrato	Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Fecha finalización contrato	Importe (IVA incluido)
Prueba de resistencia global	12/05385	Oliver Wyman	21-mayo	21-junio	1.455.367,39€
	12/05385	Roland Berger	21-mayo	21-junio	696.200,00€
Valoración de la cartera crediticia (1ª parte)	12/05500	Deloitte	1-junio	31-julio	1.314.520,00€
	12/05500	Ernst & Young	1-junio	31-julio	4.985.500,00€
	12/05500	Kpmg Auditores	1-junio	31-julio	3.464.704,20€
	12/05500	Pricewaterhouse	1-junio	31-julio	3.513.945,60€

cve: BOCG-10-D-246

	N.º de contrato	Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Fecha finalización contrato	Importe (IVA incluido)
Asesoría en evaluación de la prueba de resistencia global	12/05853	Promontory Financial Group	4-junio	21-junio	88.500,00€
Apoyo a la Oficina del Proyecto (1ª parte)	12/06014	Boston Consulting Group	12-junio	31-julio	460.200,00€

Relativos a la comunicación del Ministerio de Economía y Competitividad de 18 de julio

	N.º de contrato	Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Fecha finalización contrato	Importe (IVA incluido)
Ejercicio de evaluación individualizada	12/07277	Oliver Wyman	19-julio	15-sept	9.086.226,38€
Valoración de la cartera crediticia (ampliación)	12/07697	Deloitte	19-julio	31-ago	480.260,00€
	12/07697	Ernst & Young	19-julio	31-ago	2.387.730,00€
	12/07697	Kpmg Auditores	19-julio	31-ago	1.165.491,90€
	12/07697	Pricewaterhouse SE	19-julio	31-ago	1.805.554,34€
Apoyo a la Oficina del Proyecto (ampliación)	12/06014	Boston Consulting Group	30-julio	30-sept	494.730,00€

En total, el coste de realización de las pruebas de solvencia hasta la fecha en que se hicieron públicos los resultados individualizados, el 30 de septiembre de 2012, ha sido de 31.398.929,81€.

Los consultores de las firmas encargadas de las pruebas de resistencia (agregada e individualizada) han empleado 32.000 horas de trabajo; los valoradores inmobiliarios, 33.000 horas; y los consultores del Comité de Dirección del Proyecto en torno a 2.000 horas. Por otra parte, los más de 400 auditores de las cuatro firmas contratadas, que son las más importantes del sector en España, han empleado 172.000 horas de trabajo, de las que más de 40.000 han sido extras o en días festivos. En resumen, el conjunto del ejercicio realizado desde el 21 de mayo hasta el 30 de septiembre ha supuesto la realización de cerca de 240.000 horas de trabajo.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Competitividad, y con lo establecido en la disposición adicional quinta, apartado cuarto, del Real Decreto-ley 21/2012 de 13 de julio, el Banco de España ha solicitado al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito que se haga cargo del coste íntegro de los trabajos realizados.

La Comisión Rectora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ha considerado, con fecha 29 de octubre de 2012, la solicitud del Banco de España y ha aprobado proceder al reembolso del importe íntegro del coste de las pruebas de solvencia indicado.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/012206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha adoptado todo el conjunto de medidas normativas contempladas en los denominados paquetes «Erika I», «Erika II», y también y con estricto cumplimiento del calendario de transposición de las medidas contempladas en el tercer paquete europeo de medidas de seguridad marítima.

La armonización europea del régimen de responsabilidades de armadores, navieros y fletadores contemplada en la Directiva 2009/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al seguro de los propietarios de buques para las reclamaciones de Derecho Marítimo fue transpuesta al Derecho español a través del Real Decreto 1616/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el seguro de los propietarios de los buques civiles para las reclamaciones de derecho marítimo y entró en vigor el 31 de diciembre de 2011.

Respecto a si piensa el Gobierno implantar el sistema SOSREP o uno similar, se informa que el Ministerio de Fomento ya dispone de un sistema de toma de situaciones para buques en situaciones conflictivas que cumple con todos los principios exigibles tanto por los estándares de la Organización Marítima Internacional como de la legislación de la Unión Europea.

En la actualidad el mandato relativo a las situaciones conflictivas que puedan afrontar los buques está incorporado bajo la rúbrica de «Asistencia y refugio» al artículo 299 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. En ella se establece que el Director General de la Marina Mercante es la autoridad competente para la toma de decisiones respecto de los buques necesitados de asistencia, recalcando que dicho órgano directivo adoptará «… con plena independencia de criterio….» cualesquiera medidas que considere pertinentes en tal situación. Asimismo, el Director General de la Marina Mercante «….podrá recabar asesoramiento de un Comité Técnico».

Madrid, 19 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La información interesada tiene su fundamento y causa en el pronunciamiento del Tribunal Supremo al dictar en contra del cobro excesivo de honorarios registrales de las cancelaciones de hipotecas. La Sentencia resuelve el recurso planteado por los Consejos de Notarios y Registradores contra el Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre que pretendía aclarar, de una vez por todas, prosigue la pregunta, una rebaja en los aranceles aprobada en la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

La sentencia del Tribunal Supremo desestima las pretensiones de Notarios y Registradores y ratifica la interpretación que la organización de Consumidores y Usuarios y otros Tribunales de Justicia venían haciendo. Continúa señalando que a consecuencia de esta sentencia la Fiscalía del Supremo obliga a la Dirección General de Registros y del Notariado (DGRN) a dirigirse a Notarios y Registradores para exigirles que devuelvan más de 400 millones cobrados de más a cientos de miles de clientes que cancelaron sus hipotecas.

Hace también el escrito un repaso al número de cancelaciones hipotecarias y lo que estima se debía haber cobrado por ellas y solicitando al Gobierno que adopte medidas:

cve: BOCG-10-D-246

— Para que los notarios y registradores de la propiedad devuelvan de inmediato a sus clientes todos los aranceles cobrados en demasía por cancelación de hipotecas en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo.

— Para que la sentencia se aplique, también en el futuro, a todo tipo de cancelación de hipotecas sin excepción ninguna.

La Dirección General de los Registros y del Notariado, en el ámbito de sus competencias, ya ha resuelto numerosos recursos de alzada en los que tanto personas físicas como jurídicas impugnaban determinados conceptos de las minutas de honorarios o su cuantía, emitidas por Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

En todos aquellos recursos que versan sobre cancelaciones hipotecarias, las resoluciones de la DGRN estimaron la pretensión de los recurrentes y se impuso al Notario o al Registrador afectados, la obligación de devolver al interesado el importe de lo cobrado indebidamente.

Es por ello que, en esta misma línea, la Dirección General instará al Consejo General del Notariado y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España la aplicación de medidas concretas para dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Supremo 6557/2012 y 6377/2012.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La iniciativa a la que se refieren estas preguntas está en la actualidad en fase de estudio por parte del Gobierno y no hay ninguna decisión tomada al respecto.

En estos momentos existe un Grupo de Trabajo Interministerial en el que se están valorando diferentes medidas para fomentar la competitividad y la internacionalización de la economía española, incluyendo la inversión extranjera en nuestro país. Es necesario, por tanto, esperar a que este Grupo de Trabajo eleve propuestas concretas y que el Gobierno tome una decisión al respecto.

Respecto a la pregunta formulada con relación al Parque de Viviendas Sociales, recientemente, el Gobierno impulsó, mediante el Real Decreto-ley 27/2012 la creación de un Fondo Social de Viviendas. El fondo, cuyo Convenio de creación se firmó el pasado 17 de enero, nace con 5.891 viviendas que aportan las 33 entidades firmantes. Las condiciones de alquiler son más favorables que las del mercado, y acordes a la condición económica de aquellas personas que se hayan visto abocadas al desahucio.

Además, el Ministerio de Fomento, en el ámbito de sus competencias en materia de vivienda, impulsa en la actualidad el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el nuevo Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, que regula una serie de ayudas para facilitar a la ciudadanía el disfrute de una vivienda digna y adecuada, especialmente para aquellos sectores de población más vulnerables.

Para conseguir este objetivo concreto, las ayudas estatales se centran en el fomento del alquiler y de la rehabilitación de viviendas, para la regeneración y la renovación urbanas, diseñadas en ambos casos a partir de las necesidades actuales demandadas por la sociedad.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Toda la plantilla de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria-AEAT está enfocada y organizada al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia que no son otros desde su creación en 1991 que la gestión del sistema tributario y aduanero, el control del fraude fiscal, así como el auxilio a Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal en la investigación, enjuiciamiento y represión de delitos públicos dentro de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye. En consecuencia, la función de luchar contra el fraude fiscal en el ámbito internacional ya se viene realizando como lo acreditan las líneas directrices del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para 2012 publicadas en el BOE del pasado 1 de marzo.

La creación de la Oficina mencionada tiende, precisamente, a impulsar y coordinar de una forma más directa tales actividades, contribuyendo a generar economías de escala y a una mejor gestión del conocimiento especializado que la fiscalidad internacional presupone.

En concreto esta Oficina permitirá planificar centralizadamente las actuaciones a realizar, incrementar el apoyo a todas las unidades, centrales y territoriales, dependientes del Departamento de Inspección y dotar de criterios uniformes de actuación y métodos de trabajo comunes a dichas unidades. Todo ello en relación con los precios de transferencias establecidos entre entidades pertenecientes a un grupo multinacional y la tributación en España de las rentas obtenidas por no residentes.

Por otro lado, no debe desconocerse que la estructura descentralizada de los órganos de control intensivo de la Agencia (en particular, de la Inspección Tributaria, que concentra más del 90 % de los efectivos de la lucha contra el fraude) ha seguido en todo momento actuando sobre todos los incumplimientos contra el ordenamiento tributario detectados, incluyendo, naturalmente, los que se refieren al Impuesto sobre sociedades en materias de fiscalidad internacional e Impuesto sobre la renta de no residentes.

Como ya se ha señalado anteriormente, toda la plantilla de la AEAT está enfocada y organizada al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia que no son otros desde su creación en 1991 que la gestión del sistema tributario y aduanero, el control del fraude fiscal, así como el auxilio a Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal en la investigación, enjuiciamiento y represión de delitos públicos dentro de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye. La intensidad del control en las grandes empresas y grandes fortunas es máxima.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El acto al que se refiere Su Señoría no se celebró. Las consideraciones que pide al Gobierno carecen, por ese motivo, de sentido, como la prohibición de un acto no celebrado.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La fijación de comisiones forma parte del principio de autonomía de voluntad que rige las relaciones contractuales. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, resulta imprescindible garantizar la transparencia de las mismas, con el fin de evitar un eventual desequilibrio informativo entre las partes. En esta dirección, se ha avanzado mucho en los últimos años.

En concreto, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su artículo 29.2 faculta al Ministro de Economía y Hacienda para que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, apruebe las normas necesarias para garantizar el adecuado nivel de protección de los usuarios de servicios financieros en sus relaciones con las entidades de crédito, incluyéndose, en todo caso, las medidas relacionadas con la transparencia de las condiciones financieras de los préstamos y créditos hipotecarios y del crédito al consumo.

Esta nueva regulación, en línea con los estándares europeos de transparencia en los servicios financieros, vendría a reforzar la información recibida por los usuarios.

En uso y cumplimiento de la habilitación contenida en el referido artículo 29.2 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se aprobó la Orden 2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Esta Orden viene a cumplir un triple objetivo, en línea precisamente con la pregunta planteada. De un lado, concentrar en un único texto la normativa básica de transparencia de modo que, de manera sistemática e ilustrativa, la propia codificación de la materia mejore por sí misma su claridad y accesibilidad para el ciudadano, superando la actual dispersión normativa.

En segundo lugar, la norma trata de actualizar el conjunto de las previsiones relativas a la protección del cliente bancario, al objeto de racionalizar, mejorar y aumentar donde resultaba imprescindible, las obligaciones de transparencia y conducta de las entidades de crédito. De este modo, en línea con las reformas acometidas en buena parte del Derecho comparado, nuestro país mejora la exigencias en materias tales como información relativa a tipos de interés y comisiones, comunicaciones con el cliente, información (pre)contractual, servicios financieros vinculados, etc.

Y, finalmente, la norma desarrolla los principios generales previstos en la Ley de Economía Sostenible en lo que se refiere al préstamo responsable, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sector financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

En definitiva se establecen unas obligaciones de transparencia y conducta estandarizadas a la prestación de servicios financieros bancarios.

Adicionalmente, se colabora con el Banco de España para el desarrollo y adecuada implementación de la referida normativa, y en particular respecto al formato único en que las entidades de crédito deberán poner a disposición de los clientes las comisiones habitualmente percibidas por los servicios que prestan con mayor frecuencia. Dicho desarrollo se ha llevado a cabo a través de la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Concretamente, la Norma tercera, que se ocupa de la información pública sobre tipos de interés y comisiones, establece, en su apartado 1, que, «Las entidades publicarán, en la forma que se indica en el apartado 3 de esta Norma, los tipos de interés y las comisiones habitualmente aplicados a los servicios bancarios prestados con mayor frecuencia a su clientela, en el formato establecido en el anejo 1 de la presente Circular, sobre las operaciones realizadas en cada trimestre natural para los diferentes perfiles de productos y clientes reflejados en dicho anejo.

Dicha información se actualizará trimestralmente al tiempo de enviarla al Banco de España conforme a lo previsto en la norma decimosexta. Cuando la entidad no preste a su clientela alguno de los servicios reflejados en el anejo 1, hará constar expresamente, en ese apartado del formato establecido en el anejo, la expresión «NO PRACTICADO». Y en el apartado 3 se establece que «La publicación de los anejos 1 y 2 a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores se llevará a cabo:

cve: BOCG-10-D-246

1. En los establecimientos comerciales de las entidades, al menos, mediante la información concreta y exclusiva (en un lugar destacado que llame la atención del público) de que esos anejos, con sus denominaciones íntegras, están a disposición del público debidamente actualizados a la fecha a que se refieran.

2. En las páginas de Internet de las entidades, mediante vínculos que, de forma destacada y legible, se localicen en la pantalla inicial de la primera página, desde la que se podrá acceder directamente a las condiciones de cualquiera de los servicios bancarios a los que se refieran.

La norma decimosexta de la circular, que se ocupa de la información que las entidades financieras han de suministrar al Banco de España sobre las comisiones y los tipos de interés que apliquen, establece que «1. Las entidades deberán presentar trimestralmente al Banco de España, dentro de los veinte primeros días de cada trimestre (o en el primer día hábil posterior a dicho plazo, si el último día del mismo fuese inhábil), las informaciones que se precisan en el anejo 1 sobre las operaciones más frecuentes realizadas en el trimestre anterior que, para los diferentes perfiles de productos y clientes, se reflejan en el mismo anejo. Dichas informaciones tendrán en cuenta los tipos de interés y las comisiones más habitualmente percibidos en esas operaciones, conforme a las especificaciones que se indican en el anejo… 2. Junto a las informaciones citadas en el párrafo anterior sobre cada operación, las entidades podrán incorporar, siguiendo las instrucciones operativas que se establezcan, un enlace a una oferta vigente en su página en Internet de un producto de análoga naturaleza al sometido a la información armonizada anterior. 3. Los bancos, las cajas de ahorros, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, las cooperativas de crédito y las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras deberán presentar al Banco de España las informaciones referidas a los tipos de interés, comisiones y recargos aplicables a los descubiertos tácitos en cuentas a la vista y a los excedidos tácitos en cuentas de crédito, en el formato establecido en el anejo 2».

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, es preciso reiterar lo expresado en la respuesta a la pregunta formulada con número de registro 28.927, recordando que en España no existe conflicto armado alguno, sino la acción de una banda terrorista que ha ejercido de forma indiscriminada el terror, la amenaza y la violencia contra quienes no compartían sus ideas totalitarias, asesinando a 829 personas, entre ellas 24 niños.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, derivada de la Moción aprobada el 11 de mayo de 2010, «consecuencia de Interpelación Urgente en el Pleno del Congreso de los Diputados

cve: BOCG-10-D-246

en el que se instaba al Congreso a transformar y potenciar la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y Dictadura, con sede en el Ministerio de Justicia», se informa lo siguiente:

La reorganización experimentada por el Ministerio de Justicia conforme al Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 6 de marzo de 2012), regula las subdirecciones generales y las unidades que dependen de la Subsecretaría, entre las que se encuentra la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, que es la unidad que asume las competencias del departamento en relación con la Ley 52/2007, anteriormente atribuidas a la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, la cual se suprime, e integra a su personal en su organigrama.

Así pues, se puede afirmar que no se ha producido ningún cambio en lo que se refiere a la coordinación con el resto de las administraciones públicas respecto a la situación anterior. De hecho, se mantienen los mismos representantes del Ministerio de Justicia, como vocales en la Comisión de Evaluación de Indemnizaciones a Expresos Sociales, única que está en vigor, al haber agotado su vigencia temporal las demás Comisiones creadas en su día, en el seno de los Ministerios de la Presidencia, Hacienda y Administraciones Públicas y Cultura, para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 52/2007 y siguen en vigor los Convenios firmados en los años 2010 y 2011 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas. Todo ello bajo las directrices del Subsecretario y del Ministro de Justicia.

Por lo que se refiere a facilitar el asesoramiento sobre los derechos, las condiciones y los procedimientos para el ejercicio de los derechos de las víctimas que contempla dicha Ley 52/2007, no cabe sino reiterar lo anteriormente expuesto. Es la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, (art. 7.6.b) del Real Decreto 453/2010 de 5 de marzo) quien ha asumido las competencias anteriormente atribuidas a la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, cuyas instalaciones siguen en funcionamiento en las mismas dependencias y atendidos los interesados por los mismos funcionarios, lo que le otorga una gran continuidad a la actuación desarrollada durante estos años.

A este respecto hay que señalar que la División de Derechos de Gracia y otros Derechos ejerce diversas actividades en relación al cumplimiento de la Ley 52/2007:

— Seguimiento y actualización del Mapa integral de Fosas de la Guerra Civil y de la base de datos de españoles fallecidos en campos de concentración nazis, accesibles desde la web del Ministerio de Justicia.
— Contestación de consultas presenciales, telefónicas y remitidas por el Centro de Atención al Ciudadano, sobre cuestiones relacionadas con la la Ley 52/2007.
— Gestión y resolución de las Declaraciones de Reparación y Reconocimiento Personal previstas en el artículo 4 de la Ley 52/2007.
— Colaboración con la Dirección General de los Registros y el Notariado, para el estudio y resolución de los recursos en materia de Nacionalidad por aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007.
— Asistencia a la Comisión del artículo 10 Ley 52/2007 (indemnizaciones a favor de fallecidos en defensa de la democracia) y a la Comisión de indemnización a ex presos sociales (Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto 710/2009).
— Elaboración de informes sobre aplicación de la Ley 52/2007.

En relación con la atención ciudadana y a organismos y asociaciones, se muestran los datos de tal actividad durante el año 2012:

— Llamadas: 3729.
— E-mails: 170.
— Información presencial: 26.
— Total de personas atendidas: 3.925.
— Consultas a través de la Web del Ministerio de Justicia:
— Visitas al mapa integrado de fosas 8.479.
— Visitas al portal de la Memoria Histórica 17.616.

Por último, es preciso destacar que, en ninguna norma, el Gobierno tiene encomendadas las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos, acciones que se llevan a cabo

cve: BOCG-10-D-246

por las Asociaciones Memorialísticas que han recibido subvenciones concedidas por el Ministerio de la Presidencia y por determinadas Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Justicia, en el ámbito de las competencias que le otorgan los arts. 4, 11 y siguientes de la Ley 52/2007, a través de la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, proporciona asesoramiento e información tanto a los particulares como a los organismos públicos que lo requieren.

En el mapa integrado de fosas, que se puede consultar en la página Web del Ministerio de Justicia, es donde se refleja toda la información que se obtiene de las Asociaciones Memorialísticas y organismos públicos y privados que realizan investigaciones y exhumaciones de fosas, con las subvenciones que concede, anualmente, el Ministerio de la Presidencia. Hay que recordar que el mapa integrado de fosas es un instrumento de información vivo y en continua evolución, que se nutre de informaciones contrastadas, provenientes de distintas fuentes.

Recientemente se ha incorporado al mapa la información facilitada por el Gobierno de Navarra, en cumplimiento del convenio suscrito por el mismo y el Ministerio de Justicia.

Es importante poner de manifiesto que, desde el año 2006, los Presupuestos Generales del Estado han puesto a disposición de las Asociaciones, entidades y particulares interesadas en la recuperación de la memoria histórica y en las actividades de localización y recuperación de restos, subvenciones por un importe superior a 25 millones de euros.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La fecha de pago establecida tanto para el pago de la nómina mensual de pensiones como la nómina de la paga extra, en aplicación de las normas de gestión financiera de la Tesorería General de la Seguridad Social, artículo 15 Real Decreto 1391/1995, es el primer día hábil del mes de diciembre, siendo la fecha que siempre fija la Seguridad Social como fecha de pago de las pensiones dado que así lo establece su normativa.

Consecuentemente, la Tesorería General de la Seguridad no traspasa fondos para hacer frente al pago, tanto de la nómina mensual como de la nómina extraordinaria, hasta el primer día hábil del mes, en este caso coincidente con el 3 de diciembre de 2012, dando orden expresa a las entidades financieras de que carguen en la cuenta abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social el importe correspondiente y abonen en la cuenta del perceptor el importe de su pensión, todo ello, como ya se ha indicado, con fecha 3 de diciembre. Por tanto, en el procedimiento de fecha de pago no ha habido ningún cambio con respecto a años anteriores, solamente el cambio se refiere a la transmisión de la información que se ha realizado de forma separada en dos ficheros (nómina mensual y nómina extra), lo que producirá en la cuenta del perceptor dos apuntes.

En el pasado mes de noviembre de 2012 se procedió al desdoblamiento centralizado de la nómina, motivo por el que se enviaron a las entidades financieras, en los plazos habituales, los ficheros donde se relacionan todos los perceptores y sus números de cuentas corrientes. Derivado de este proceso se remitieron dos ficheros: uno el jueves 22 de noviembre paga mensual y otro el 23 de noviembre paga extra. La remisión de los ficheros no conlleva la remisión de fondos dado que las dos órdenes de pago debidamente autorizadas se han remitido con fecha de pago el primer día hábil del mes, es decir, el 3 de diciembre de 2012, que es la fecha que establece la normativa.

En consecuencia, no es cierto que, por primera vez, no se pague simultáneamente la paga de diciembre y la paga extra, ya que a los efectos de la Seguridad Social ese pago se realizó el día 3 de diciembre y se cursaron las órdenes de pago a todas las entidades financieras para abonar en esa fecha las dos pagas a todos los perceptores.

cve: BOCG-10-D-246

La práctica que numerosas entidades financieras realizan de anticipar el pago de las pensiones, motivada por sus criterios de actuación internos es, en todo caso, lo que puede haber causado inquietud a los pensionistas, no la actuación del Gobierno.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las autopistas de peaje son carreteras estatales que cumplen un servicio público, como el resto de las carreteras de la red estatal, con la particularidad de que son infraestructuras construidas y explotadas por empresas privadas, sociedades concesionarias que se resarcen de los costes de construcción y explotación a través del cobro de los peajes. Cualquier dificultad financiera imprevista puede poner en riesgo la viabilidad de una concesión, llegando al extremo de que para salvaguardar ese servicio público la Administración General del Estado deba rescatarla y hacer frente al pago de la responsabilidad patrimonial que corresponda. Se entiende por tanto que la Administración General del Estado trate de poner en práctica medidas de apoyo financiero a sus concesiones con objeto evitar un posible rescate y las consecuencias indeseadas que ello conlleva para el interés público.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Por decreto de 12 de octubre de 2012, publicado el 14 de octubre por el Diario Oficial de la República Francesa, Francia crea una Zona Económica Exclusiva (ZEE) en el Mediterráneo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación respondió por Nota Verbal del 23 de octubre de 2012. En ella se manifiesta nuestra oposición a la creación unilateral de dicha ZEE y la no aceptación de las coordenadas incluidas en el mencionado decreto que no pueden ser consideradas en modo alguno como límite de separación entre los espacios marítimos de los dos Estados.

En efecto, el Decreto francés se opone a los intereses de España, en primer lugar, porque los dos Estados quedan obligados a cumplir el artículo 74 de la Convención del Derecho del Mar (CONVEMAR) que exige la delimitación de la ZEE mediante acuerdo, sobre la base del Derecho internacional, a fin de llegar a un resultado equitativo. Además, ese acto unilateral francés da lugar a una ZEE cuyos límites son claramente exorbitantes en relación a la línea equidistante entre ambas costas trazadas con arreglo a la CONVEMAR, por tanto, aquellos límites resultarían contrarios a las normas de este tratado internacional.

Ante estas circunstancias, el Gobierno español se reserva el derecho de examinar de forma más detenida las consecuencias prácticas de la decisión francesa.

Posteriormente ambos países han acordado iniciar negociaciones para llegar a una solución del conflicto.

Finalmente, España defiende la delimitación de sus espacios marítimos con arreglo al Derecho internacional vigente.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor; Guillén Izquierdo, Vicente; Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto «Obras Pacto del Agua – Yesa», en términos de obligaciones reconocidas, sobre los Presupuestos Generales del Estado de 2012, es la siguiente:

— A fecha de 30 de septiembre de 2012: 19.343.040,78 euros
— A fecha de 31 de diciembre de 2012: 30.122.298,26 euros

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Se ha publicado el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica, en el cual se pretende tener una prestación más equitativa para todo el Estado al contemplarse la elaboración de un catálogo común que defina el contenido de la prestación ortoprotésica en base a criterios de seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia de los productos, así como las ventajas y alternativas asistenciales, el cuidado de grupos menos protegidos o de riesgo, las necesidades sociales y su impacto económico y organizativo.

El Real Decreto también contempla el establecimiento de importes máximos con el fin de que se equipare el precio de oferta de productos similares y se disponga de una prestación más racional y eficiente.

Asimismo, esta norma recoge la aportación del usuario que ha de definirse en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que modifica el artículo 8 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), y diferencia una cartera común suplementaria en la que se incluye la prestación ortoprotésica realizada mediante dispensación ambulatoria, para la cual señala que el porcentaje de aportación del usuario se regirá por las mismas normas que regulan la prestación farmacéutica, tomando como base de cálculo para ello el precio final del producto y sin que se aplique el mismo límite de cuantía a esta aportación. De este modo, se diferencia en el contexto de la prestación ortoprotésica aquella que se proporciona a los asegurados de modo ambulatorio, que constituye parte de las prestaciones suplementarias sujetas a aportación del usuario, de la que se utiliza en centros sanitarios sin aportación del usuario, fundamentalmente implantes quirúrgicos.

La aportación de la prestación ortoprotésica recogida en el citado Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, contempla:

1. Aportación reducida, para los productos que corresponden a los subgrupos que se recogen como anexo a dicho real decreto y que son gran parte de los productos que forman parte de esta prestación y que van dirigidos a patologías más graves o son productos de precio más elevado. En este caso el usuario ha de abonar el 10 % del precio del producto hasta un tope máximo. El Consejo Interterritorial del SNS de 20 de diciembre ha acordado un límite de 20 euros por prescripción.

cve: BOCG-10-D-246

2. Aportación de un porcentaje para el resto de productos en función de la renta del usuario pero con la novedad de que el Real Decreto contempla que se fijará un tope máximo para evitar que en determinados productos la aportación sea gravosa para el usuario. El Consejo Interterritorial de 20 de diciembre ha acordado la siguiente aportación en función de la renta: Hasta 18.000 euros al año, el 40 % con un límite de 30 euros por prescripción; para rentas entre 18.000 y 100.000 euros, el 50 % con un límite de 40 euros por prescripción.

En todo caso, estarán exentos de aportación los usuarios y sus beneficiarios que en el momento de la dispensación pertenezcan a una de las siguientes categorías:

a) Afectados de síndrome tóxico.

b) Personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica.

c) Personas perceptoras de rentas de integración social.

d) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.

e) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.

f) Personas que requieran tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional, si bien su financiación correrá a cargo de la correspondiente Mutua de Accidentes de Trabajo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.

En el caso de las personas titulares o beneficiarias de los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por las mutualidades de funcionarios aportarán el 30 por ciento con los límites que se fijen para los usuarios en general y para los subgrupos de aportación reducida, y en el caso de los tratamientos derivados de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional, estarán exentos de aportación.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Gobierno está trabajando a través de grupos de expertos nombrados por la Comisión de Prestaciones Aseguramiento y Financiación, en diversos temas entre los que se encuentra la Reproducción Humana Asistida (RHA).

El objetivo del grupo es concretar la cartera de servicios relativa a la RHA determinando lo que formará parte de la cartera común básica de servicios asistenciales.

No se contempla retirar tratamientos o técnicas sino adoptar aquellas medidas que propuestas por los profesionales y sus sociedades científicas, mejoren el acceso en función de criterios que tienen en cuenta la eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad y utilidad terapéuticas, así como las ventajas y alternativas asistenciales, tal como establece el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Este trabajo permitirá homogeneizar y optimizar las prestaciones en este ámbito para todo el Sistema Nacional de Salud con el fin de evitar inequidades entre Comunidades Autónomas y contribuir a garantizar el sostenimiento del sistema.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que mediante Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, se procedió al traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del gobierno de dicha Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones, entre las que se encuentran los programas de cooperación territorial, que impliquen la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para objetivos específicos.

En el marco de los referidos programas, y más concretamente en el del Plan Estratégico de Formación Profesional 2010/2011, cuyos fondos se han transferido con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2011 y 2012, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha recibido los siguientes fondos:

— Como consecuencia de su participación con un total de 106 centros, entidades y empresas en los proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento, subvencionados por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte mediante Resolución de 21 de octubre de 2011 de la entonces Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, un total 2.979.280,15 euros.

— Como premios a la calidad en orientación y en formación profesional, otorgados por Resolución de 23 de agosto de la entonces Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, un total de 80.000,00 euros correspondientes a un primer premio, dos segundos premios y tres terceros premios.

— Para la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, y por vías no formales de formación, un total de 1.062.130,71 euros destinados a evaluar 2.655 ciudadanos.

— Para el apoyo de acciones de mejora de la calidad en Formación Profesional un total de 130.582,76 euros.

El reparto de los fondos recogidos en los apartados anteriores a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma es realizado a criterio del Gobierno de la Junta de Castilla y León, salvo los correspondientes a subvenciones directas referentes a pagos de premios o proyectos que pueden consultarse en las resoluciones citadas anteriormente.

Se detalla a continuación la ejecución presupuestaria, en el ámbito cultural, en la provincia de Soria en el ejercicio de 2012, a 31 de diciembre:

Proyecto	Créditos comprometidos	Obligaciones reconocidas
Museo Arqueológico de Numancia.	6.533,27	–
Archivo Histórico Provincial de Soria.	9.267,19	9.267,19
Restauración Castillo de Yangüas.	55.255,89	–
Restauración Catedral Burgo de Osma.	351.456,05	351.455,86
Castillo Burgo de Osma (limpieza).	15.210,20	15.210,20
Ermita de San Baudelio de Berlanga.	21.240,00	21.240,00

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/012440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos del Ministerio del Interior es la mejora de la seguridad en el medio rural. Por ello, en el mes de mayo de 2012 se suscribió un plan especial de colaboración y coordinación sobre seguridad en el medio rural de Castilla y León por parte de la Delegación del Gobierno en esta Comunidad Autónoma.

De la misma manera, por parte de la Subdelegada del Gobierno en Soria se tiene un contacto directo y continuo con todos los colectivos de la provincia, siendo receptiva a conocer de primera mano las necesidades e inquietudes de todos los colectivos.

En este sentido, los datos ponen de relieve que la seguridad en el medio rural constituye una prioridad, ya que el número de horas empleadas en seguridad ciudadana en el año 2012 en la provincia de Soria fue de 174.149 horas frente a las 149.365 realizadas en el año 2011.

Asimismo, en cuanto a los servicios de Seguridad Ciudadana efectuados por la plantilla de la Guardia Civil en 2011 se prestaron 9.335 frente a los 10.919 que en el 2012 se han desarrollado.

Por otra parte, en la organización de los servicios y la participación de los efectivos en los distintos planes y operaciones no se puede realizar una valoración por «comarcas», ya que esta figura no se recoge dentro de la organización territorial.

De los distintos planes puestos en marcha por la Guardia Civil, cabe destacar en el medio rural, «el Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas» y «el Plan contra el robo de cobre».

Dentro del «Plan contra sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas» los datos son los siguientes:

	Delitos (Conocidos)	Media de delitos mes	Servicios
2011*	42	6	1.946
2012**	58	5,27	3.058

* Datos de mayo a noviembre
** Datos de enero a noviembre

En el «Plan contra el robo de cable de cobre» las cifras son las siguientes:

	Delitos (Conocidos)	Esclarecidos
2011	45	3
2012	30	12

Estos datos son el resultado de una mayor vigilancia en el medio rural en la provincia de Soria.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012468 y 184/012469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El número de denuncias formuladas por infracciones administrativas a normas dimanantes de las diferentes Administraciones que fueron remitidas a los órganos competentes por la Guardia Civil en la provincia de Segovia, en el año 2011 fue de 39.433 y en el año 2012 de 47.313. De éstas, el órgano

cve: BOCG-10-D-246

competente fue la Jefatura Provincial de Tráfico para 31.399 y 39.812 denuncias en los años 2011 y 2012, respectivamente.

Por otro lado el número de denuncias tramitadas por el Cuerpo Nacional de Policía, por infracciones de carácter administrativo, en el año 2011 fue de 355 y en el año 2012 de 320.

Finalmente, los expedientes resueltos por la Subdelegación del Gobierno en Segovia en los que se acordó su sobreseimiento, fueron los siguientes:

— En relación con los procedimientos iniciados por denuncias del Cuerpo Nacional de Policía:

a) Año 2011..... 16
b) Año 2012 9

— En relación con los procedimientos iniciados por denuncias de la Guardia Civil:

c) Año 2011..... 22
d) Año 2012 19

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012495

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se remite anexo con los datos de tasas de cobertura de prestaciones por desempleo, desagregadas por comunidades autónomas y provincias, correspondientes a todos los meses de 2010, 2011 y 2012.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2010

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Almería.	92,0	90,8	91,1	91,3	90,4	92,2	97,3	96,7	90,2	86,4	85,7	86,6	90,9
Cádiz.	75,3	76,8	75,9	76,3	74,4	73,1	73,9	73,2	70,5	71,4	73,6	73,5	74,0
Córdoba.	84,9	87,1	87,8	89,4	89,0	88,4	88,6	87,2	84,5	83,7	84,0	83,5	86,5
Granada.	87,3	88,1	88,5	88,4	87,4	86,5	87,5	86,4	83,5	83,3	83,9	84,1	86,2
Huelva.	94,2	92,3	91,3	90,6	90,7	96,2	100,4	98,5	93,0	89,5	91,5	92,7	93,4
Jaén.	91,4	95,9	98,2	100,2	99,9	100,4	101,4	100,4	96,3	95,6	94,0	92,4	97,3
Málaga.	81,9	82,5	82,4	82,0	80,3	79,2	80,1	79,7	77,1	76,9	78,6	79,1	80,0
Sevilla.	82,5	83,8	83,9	84,3	84,0	83,4	83,7	83,0	80,5	80,2	80,9	80,3	82,5
Andalucía.	82,9	86,4	85,0	85,5	84,6	84,5	85,8	85,0	81,7	81,1	81,9	81,7	83,8
Huesca.	82,2	81,8	81,5	80,7	80,5	77,6	80,3	80,5	78,9	81,0	80,7	81,6	80,6
Teruel.	87,5	85,5	84,0	82,2	80,1	78,8	81,1	81,4	80,9	79,1	79,2	83,7	82,0
Zaragoza.	82,2	81,4	79,8	79,1	77,4	77,4	79,0	78,2	76,0	77,1	77,5	77,7	78,6
Aragón.	82,7	81,9	80,4	79,6	78,1	77,5	79,4	78,8	76,9	77,9	78,2	78,8	79,2
Asturias.	77,5	75,5	75,2	74,9	74,7	76,1	77,9	76,8	73,9	75,3	75,5	75,3	75,7
Illes Baleas.	118,1	112,1	100,8	89,3	77,5	77,0	78,0	79,1	75,9	80,6	105,9	118,9	94,2
Las Palmas.	80,7	80,8	80,4	80,6	78,4	78,2	79,9	78,9	73,6	72,9	72,9	73,4	77,6
Sc. Tenerife.	82,1	81,6	81,3	81,3	79,2	79,1	81,5	81,3	75,1	74,6	74,9	75,8	79,0
Canarias.	81,3	81,2	80,8	80,9	78,8	78,6	80,6	80,0	74,3	73,7	73,8	74,5	78,2
Cantabria.	78,4	76,8	75,1	72,7	71,0	71,7	72,7	72,5	69,1	69,6	70,3	72,9	72,8
Albacete.	74,5	74,4	73,8	75,0	72,8	72,4	74,0	72,6	69,9	71,0	70,5	71,2	72,7
Ciudad Real.	74,4	73,8	72,8	72,7	72,1	71,4	72,5	72,1	69,2	69,6	69,1	70,0	71,6
Cuenca.	79,7	79,6	79,9	81,6	79,5	79,4	80,2	78,5	75,0	77,4	76,0	76,2	78,6
Guadalajara.	83,4	82,0	81,1	81,3	80,5	80,8	83,0	81,4	77,7	78,2	77,8	78,5	80,5
Toledo.	72,7	72,7	72,8	73,2	70,9	71,5	72,0	71,6	67,6	67,0	68,4	68,7	70,8

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2010

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Castilla-La Mancha.	75,2	74,9	74,4	75,0	73,3	73,3	74,3	73,5	70,1	70,4	70,6	71,1	73,0
Ávila.	74,5	76,9	77,4	76,4	74,8	73,4	74,2	76,0	71,9	72,2	72,1	76,2	74,7
Burgos.	75,1	75,8	75,6	74,3	73,1	74,1	76,3	76,4	72,4	73,7	75,2	75,3	74,8
León.	72,7	74,6	75,0	73,2	72,6	73,1	75,9	75,6	73,6	71,5	77,0	79,8	74,5
Palencia.	72,6	71,5	70,0	68,1	67,1	67,1	69,9	69,7	66,0	69,3	71,7	73,5	69,7
Salamanca.	73,5	72,7	71,8	70,2	69,1	69,2	71,2	72,0	68,0	69,2	70,9	72,9	70,9
Segovia.	76,2	76,6	75,4	74,3	72,5	70,9	72,5	74,0	70,0	70,7	71,9	72,5	73,2
Soria.	81,3	80,8	79,3	78,1	78,2	78,4	81,4	81,9	76,8	79,9	82,1	82,2	80,0
Valladolid.	69,2	70,5	70,3	69,9	69,1	69,1	70,1	68,7	65,9	67,7	69,4	69,4	69,1
Zamora.	71,5	71,3	70,0	68,9	67,8	67,0	68,5	67,9	66,2	67,2	68,5	70,6	68,8
Castilla y León.	72,8	73,6	73,2	71,9	71,0	70,9	72,8	72,8	69,6	70,4	72,7	74,2	72,2
Barcelona.	86,5	84,6	83,1	83,1	82,9	83,7	85,9	85,4	82,2	82,7	82,7	83,2	83,8
Girona.	106,5	101,4	94,9	91,6	90,1	88,7	90,0	89,0	88,1	92,4	98,2	99,5	94,5
Lleida.	91,5	90,8	88,8	87,9	87,9	86,8	86,9	87,3	84,5	85,8	88,7	87,7	87,9
Tarragona.	98,4	94,9	89,3	87,2	86,1	85,9	89,2	88,2	84,6	83,3	91,0	92,4	89,3
Cataluña.	90,0	87,7	85,2	84,5	84,2	84,6	86,7	86,1	83,1	83,8	85,4	86,1	85,6
Alicante/ Alacant.	73,2	74,7	74,4	73,6	71,7	71,5	72,3	72,5	69,8	67,8	68,9	69,2	71,6
Castellón/ Castelló.	83,6	85,3	85,9	87,0	86,4	86,3	87,8	85,3	77,8	72,7	74,9	76,3	82,5
Valencia.	73,9	75,6	76,3	76,2	75,5	76,9	78,1	76,6	71,7	68,1	69,2	69,3	74,0
Com. Valenciana.	74,7	76,4	76,7	76,5	75,3	75,9	77,0	76,0	71,7	68,5	69,8	70,1	74,1

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2010

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Badajoz.	85,8	83,9	84,5	83,6	82,1	81,1	81,5	80,6	78,6	80,5	83,1	84,5	82,5
Cáceres.	82,9	81,8	82,6	82,2	80,6	79,5	80,6	78,4	75,6	75,1	80,2	81,3	80,1
Extremadura.	84,8	83,2	83,8	83,1	81,6	80,5	81,2	79,8	77,5	78,6	82,1	83,4	81,6
A Coruña.	74,9	74,4	74,0	73,6	72,7	72,2	73,4	73,6	71,6	71,8	71,4	71,5	72,9
Lugo.	78,8	78,3	78,8	79,0	78,2	79,1	81,1	80,3	77,4	76,8	74,6	75,0	78,0
Ourense.	76,2	75,2	75,3	75,7	75,4	74,7	76,4	76,4	74,2	73,8	72,5	72,6	74,9
Pontevedra.	77,8	77,4	77,0	76,2	75,6	74,6	75,9	76,0	75,0	75,0	74,8	75,1	75,9
Galicia.	76,6	76,0	75,8	75,4	74,7	74,1	75,4	75,5	73,8	73,8	73,2	73,4	74,8
Madrid.	73,9	73,3	72,9	72,0	71,1	71,5	73,5	72,5	68,5	68,3	68,5	69,3	71,3
Murcia.	76,1	77,8	79,6	79,8	79,5	78,4	76,7	74,0	70,3	69,3	71,8	72,5	75,5
Navarra.	79,7	78,6	78,0	77,6	76,4	77,5	77,8	77,0	73,1	73,0	72,8	75,5	76,4
Araba/Álava.	70,4	70,5	70,4	69,1	67,1	66,5	70,2	69,0	64,7	64,1	64,3	64,8	67,6
Guipuzkoa.	74,8	73,3	72,7	74,0	74,0	72,8	75,3	75,9	70,4	70,8	71,5	71,6	73,1
Bizkaia.	68,5	67,8	67,6	68,0	67,6	67,5	69,9	71,2	64,9	64,6	64,5	63,1	67,1
País Vasco.	70,7	69,9	69,6	70,0	69,5	69,0	71,6	72,3	66,6	66,4	66,6	65,9	69,0
La Rioja.	80,4	80,0	78,1	75,9	76,1	76,0	77,2	78,1	73,9	71,1	73,2	73,2	76,2
Ceuta.	67,1	70,1	65,6	66,4	69,2	70,8	71,7	69,3	65,0	66,4	65,0	63,5	67,6
Melilla.	58,8	57,6	56,0	53,4	58,0	57,7	57,5	58,8	55,9	56,4	53,3	54,1	56,5
Totales.	80,9	80,6	79,9	79,4	78,2	78,3	79,8	79,1	75,6	75,3	76,7	77,4	78,4

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2011

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Almería.	85,0	81,2	78,8	76,8	77,8	83,0	87,7	86,2	78,2	72,7	72,8	72,6	79,4
Cádiz.	72,6	70,4	68,9	67,1	67,0	66,6	67,6	67,3	65,2	65,1	66,7	67,0	67,6
Córdoba.	82,3	82,7	83,7	83,4	83,9	83,5	83,8	82,8	80,4	79,3	79,5	78,9	82,0
Granada.	82,2	80,7	80,1	78,9	79,3	79,1	79,7	78,8	76,1	74,3	74,2	74,8	78,1
Huelva.	90,5	85,6	83,3	80,9	82,4	88,1	92,6	90,9	85,0	81,8	83,4	85,8	85,9
Jaén.	91,0	92,3	93,9	93,6	95,0	94,7	95,4	94,0	90,9	90,3	88,8	87,9	92,3
Málaga.	78,1	75,5	73,2	71,3	71,2	70,9	71,7	71,0	68,7	68,1	70,2	70,5	71,7
Sevilla.	79,4	78,2	77,3	76,1	75,9	75,8	76,1	75,1	73,2	72,5	73,5	73,1	75,5
Andalucía.	80,4	72,7	77,6	76,3	76,6	77,2	78,5	77,6	74,6	73,3	74,1	74,1	76,6
Huesca.	80,7	77,2	76,5	75,1	76,4	75,3	75,7	74,5	72,5	76,6	76,6	75,2	76,0
Teruel.	83,1	80,8	77,0	75,7	75,3	74,4	75,3	75,0	72,6	72,7	72,9	74,1	75,7
Zaragoza.	75,7	72,5	70,7	69,5	69,7	70,4	70,1	69,5	67,5	68,0	68,4	67,6	70,0
Aragón.	77,1	74,0	72,1	70,9	71,2	71,5	71,3	70,8	68,7	69,8	70,0	69,3	71,4
Asturias.	73,2	70,5	69,6	69,1	68,7	69,2	69,4	68,8	67,4	68,3	67,9	67,4	69,1
Illes Balears.	118,2	108,1	93,5	79,4	70,3	70,4	71,5	72,6	70,1	74,1	99,3	110,7	88,3
Las Palmas.	72,7	70,8	68,9	67,5	66,7	68,2	70,0	68,9	65,4	64,4	64,9	65,5	67,8
SC. Tenerife.	74,4	72,9	71,4	69,5	68,2	69,0	70,6	70,0	66,8	66,3	66,7	66,8	69,4
Canarias.	73,5	71,8	70,1	68,4	67,4	68,6	70,3	69,4	66,1	65,3	65,8	66,1	68,5
Cantabria.	72,0	67,9	65,6	64,1	63,3	64,6	65,0	64,8	62,3	61,6	63,7	65,9	65,1
Albacete.	69,7	67,2	66,3	64,0	61,7	60,8	62,8	62,7	61,1	62,1	63,0	63,6	63,8
Ciudad Real.	69,3	67,0	65,1	63,2	60,9	60,3	61,3	61,8	58,2	59,7	60,1	61,0	62,3
Cuenca.	76,0	74,3	72,3	69,4	67,2	66,2	67,6	67,7	66,7	67,6	67,7	67,8	69,2
Guadalajara.	76,0	73,1	71,5	69,8	68,8	71,0	72,3	71,9	67,8	67,1	68,2	68,3	70,5
Toledo.	67,6	65,3	63,8	63,1	61,0	60,3	60,8	60,9	58,2	58,6	59,3	60,6	61,6

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2011

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Castilla-La Mancha.	70,0	67,7	66,1	64,5	62,4	61,9	63,0	63,1	60,4	61,2	61,8	62,7	63,7
Ávila.	74,3	71,7	71,9	69,3	67,1	66,5	67,8	67,7	64,7	65,9	69,1	70,0	68,9
Burgos.	74,7	72,9	71,2	70,2	69,4	70,8	73,2	72,3	70,1	70,3	70,5	70,6	71,3
León.	78,8	78,0	75,3	72,5	70,9	70,9	72,2	71,6	69,4	68,5	70,3	70,9	72,5
Palencia.	72,1	69,7	67,4	66,2	64,9	64,4	66,1	66,7	64,0	64,6	66,8	67,9	66,8
Salamanca.	71,1	69,4	67,5	66,1	64,4	66,2	67,2	67,0	64,8	65,0	65,4	65,4	66,6
Segovia.	70,9	69,8	68,3	66,9	65,9	65,0	66,2	66,7	63,6	63,3	66,1	66,7	66,7
Soria.	79,8	79,7	74,8	74,5	73,7	74,8	75,6	77,4	72,6	73,3	76,6	76,8	75,9
Valladolid.	68,5	66,5	65,2	64,2	62,9	62,9	65,1	65,0	63,0	63,0	63,6	63,5	64,5
Zamora.	70,5	68,4	66,3	65,5	63,7	63,4	64,9	64,6	62,5	61,9	64,5	64,9	65,1
Castilla y León.	73,0	71,3	69,5	68,0	66,5	66,9	68,5	68,3	65,9	65,9	67,3	67,6	68,3
Barcelona.	81,2	78,0	75,2	74,0	72,9	74,7	75,3	75,0	71,3	71,5	72,8	73,7	74,6
Girona.	97,8	91,8	85,2	80,1	78,2	79,5	80,3	80,3	78,6	84,4	91,5	92,3	85,3
Lleida.	84,9	81,7	79,2	77,4	76,3	78,2	78,7	79,1	74,8	78,5	80,8	80,5	79,2
Tarragona.	91,2	86,3	81,0	75,3	73,9	75,6	77,1	76,9	73,6	76,0	82,8	84,3	79,6
Cataluña.	84,2	80,5	77,0	74,9	73,7	75,4	76,1	75,8	72,4	73,6	76,1	77,0	76,4
Alicante/ Alacant.	67,9	66,0	64,4	62,1	61,3	61,6	62,9	62,7	60,6	59,8	60,3	60,4	62,5
Castellón/ Castelló.	75,3	73,0	72,6	71,7	71,8	73,0	74,7	73,8	66,7	64,0	66,7	67,4	70,9
Valencia.	68,2	66,7	66,1	64,5	63,9	65,5	66,5	66,0	62,5	60,2	61,1	61,6	64,4
Com. Valenciana.	68,9	67,2	66,2	64,4	63,8	64,8	66,0	65,6	62,3	60,5	61,4	61,8	64,4

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2011

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Badajoz.	83,4	79,5	79,5	77,8	77,6	77,5	78,0	76,4	75,4	75,4	76,3	76,5	77,7
Cáceres.	81,6	77,3	77,0	76,0	76,6	77,2	77,4	75,0	72,4	71,4	72,4	73,6	75,6
Extremadura.	82,7	78,7	78,7	77,2	77,3	77,4	77,8	75,9	74,3	74,0	74,9	75,4	77,0
A Coruña.	71,3	69,2	67,7	67,4	66,9	67,4	69,0	68,8	67,3	66,8	66,4	66,9	67,9
Lugo.	72,6	70,8	68,9	70,2	70,0	71,1	73,9	73,2	72,8	72,0	70,7	71,7	71,4
Ourense.	71,9	70,2	68,6	67,6	67,6	69,1	71,7	72,4	70,8	69,1	67,8	68,9	69,6
Pontevedra.	73,8	71,5	69,2	68,0	67,4	67,4	69,1	68,9	68,2	68,1	68,1	68,0	69,0
Galicia.	72,5	70,4	68,5	67,9	67,4	67,9	69,8	69,6	68,6	68,1	67,6	68,0	68,8
Madrid.	68,3	66,4	65,2	64,1	63,7	64,6	66,1	65,8	61,7	60,7	62,3	63,3	64,3
Murcia.	71,8	70,5	68,4	66,9	67,0	68,4	68,5	67,9	65,1	64,5	64,8	65,3	67,4
Navarra.	72,8	70,5	69,7	68,0	67,0	69,9	70,2	70,8	67,5	67,3	67,6	68,6	69,2
Araba/Álava.	65,1	62,6	59,3	57,4	57,5	59,2	62,5	63,8	61,2	61,2	60,8	61,2	61,0
Gipuzkoa.	69,6	67,1	64,1	62,2	62,7	64,4	69,9	73,0	68,2	68,8	68,7	69,0	67,2
Bizkaia.	61,5	59,6	57,3	55,3	55,7	57,5	61,2	63,9	59,4	59,5	59,5	59,8	59,1
País Vasco.	64,5	62,3	59,6	57,6	58,0	59,8	63,9	66,5	62,2	62,5	62,4	62,7	61,8
La Rioja.	72,6	70,0	68,4	67,7	67,0	67,6	69,5	67,9	67,6	64,4	64,6	64,4	67,6
Ceuta.	66,0	67,4	64,6	61,1	57,1	61,1	63,8	62,5	61,1	60,9	54,4	56,6	61,2
Melilla.	54,1	55,9	54,6	51,0	48,0	53,3	54,2	54,0	51,9	51,7	52,5	46,4	52,3
Totales.	76,1	73,7	71,7	69,9	69,3	70,2	71,5	71,1	68,0	67,7	69,2	69,9	70,7

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2012

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Almería.	71,4	69,3	68,3	68,6	70,7	75,4	82,1	80,7	71,3	67,6	65,5	64,3	71,3
Cádiz.	66,0	64,5	63,7	62,9	62,9	63,7	64,5	63,9	60,8	61,4	61,4	60,7	63,0
Córdoba.	78,3	77,4	77,8	78,5	80,0	80,6	81,0	79,7	76,4	75,0	73,7	72,4	77,5
Granada.	74,0	72,9	72,6	72,8	73,9	74,7	75,9	75,4	71,8	71,2	71,0	70,1	73,0
Huelva.	81,8	78,2	75,1	74,4	75,4	79,9	84,8	84,8	79,2	76,6	75,8	75,9	78,4
Jaén.	88,9	90,0	89,5	90,1	91,3	92,5	93,1	91,9	86,9	85,5	82,6	79,5	88,4
Málaga.	69,6	67,9	66,5	65,8	65,9	66,4	67,5	66,6	63,2	63,4	63,9	63,4	65,8
Sevilla.	72,8	72,4	71,4	70,8	71,0	71,0	71,3	70,4	67,7	67,7	67,8	66,9	70,1
Andalucía.	73,2	72,1	71,2	71,0	71,6	72,8	74,2	73,4	69,5	68,9	68,4	67,4	71,1
Huesca.	72,0	71,8	69,8	69,4	70,6	69,9	69,4	68,0	62,1	66,1	69,0	68,0	68,8
Teruel.	73,5	71,7	69,2	69,6	68,8	68,9	70,4	70,3	67,2	67,8	69,1	70,8	69,8
Zaragoza.	65,4	65,8	64,5	63,6	61,9	63,3	64,3	65,5	61,3	61,8	63,5	63,1	63,7
Aragón.	67,2	67,2	65,7	65,0	63,8	64,8	65,6	66,3	62,0	63,1	64,9	64,6	65,0
Asturias.	67,0	65,1	64,2	63,7	64,1	64,7	65,9	65,5	62,7	63,4	63,2	63,1	64,4
Illes Balears.	108,9	101,7	88,3	76,8	67,1	67,3	69,2	71,2	68,2	71,8	95,2	107,6	84,3
Las Palmas.	64,5	63,2	61,9	60,7	61,5	62,3	64,7	63,9	59,8	59,2	59,2	58,9	61,6
SC. Tenerife.	66,3	65,4	64,0	62,7	62,7	63,5	65,4	65,6	62,1	61,8	61,9	61,7	63,6
Canarias.	65,3	64,2	62,9	61,6	62,1	62,9	65,0	64,7	60,9	60,4	60,5	60,2	62,5
Cantabria.	64,4	63,2	61,7	60,2	59,2	60,1	61,9	62,0	59,2	59,4	59,9	60,0	60,9
Albacete.	63,6	62,3	61,0	60,0	59,1	58,4	58,9	59,9	57,0	57,0	57,4	57,4	59,3
Ciudad Real.	60,7	60,4	59,1	58,0	57,7	57,6	57,9	58,6	57,0	55,5	56,8	56,3	57,9
Cuenca.	69,2	67,2	65,6	64,3	65,0	65,3	65,3	66,5	64,2	62,8	64,1	63,5	65,2
Guadalajara.	67,8	67,3	66,6	66,1	66,2	66,8	68,0	68,3	63,8	65,1	66,2	66,1	66,5
Toledo.	60,0	59,4	58,4	57,9	57,5	57,2	56,7	57,3	55,0	54,9	56,1	55,5	57,1

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2012

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Castilla-La Mancha.	62,5	61,7	60,5	59,7	59,3	59,1	59,2	60,0	57,5	57,1	58,2	57,8	59,4
Ávila.	68,4	67,1	65,2	63,3	62,0	61,1	60,6	60,8	56,6	56,9	58,0	57,5	61,4
Burgos.	70,5	68,9	66,8	65,6	64,9	65,7	66,9	66,9	62,5	62,7	64,7	64,2	65,8
León.	69,3	69,1	67,1	65,3	64,9	64,8	66,0	65,5	62,1	61,4	62,5	62,9	65,0
Palencia.	67,7	67,9	64,3	62,4	61,9	62,0	63,2	63,2	59,3	58,5	59,7	60,6	62,4
Salamanca.	65,8	64,4	62,5	61,8	61,2	61,8	62,6	62,6	59,0	58,4	59,9	60,4	61,6
Segovia.	67,6	66,9	64,2	63,0	63,0	61,4	63,7	64,7	58,6	59,1	62,2	61,4	63,0
Soria.	77,8	75,4	70,8	68,3	67,9	67,8	69,0	69,7	65,8	67,0	68,7	68,2	69,7
Valladolid.	63,2	62,6	60,4	59,5	59,5	59,6	60,8	61,0	57,9	57,9	58,6	59,3	60,0
Zamora.	64,7	63,5	62,0	60,1	59,9	58,7	59,9	60,6	57,1	56,5	56,3	57,1	59,7
Castilla y León.	67,2	66,4	64,2	62,8	62,3	62,3	63,4	63,5	59,7	59,5	60,7	61,0	62,7
Barcelona.	73,3	72,0	71,3	70,7	70,0	70,5	71,4	71,8	67,3	67,6	68,2	67,0	70,1
Girona.	91,4	86,9	81,7	76,6	74,8	75,0	77,0	76,8	72,7	78,7	84,5	85,1	80,3
Lleida.	79,2	77,8	76,4	74,9	75,0	74,6	75,0	76,7	69,6	70,6	73,3	73,3	74,7
Tarragona.	84,7	81,3	76,7	73,3	72,2	73,1	74,7	74,9	68,5	71,0	77,4	77,2	75,5
Cataluña.	76,7	74,8	73,2	71,7	70,9	71,4	72,4	72,8	68,0	69,2	71,0	70,2	71,8
Alicante/ Alacant.	59,9	59,5	57,9	56,8	56,5	57,4	57,5	58,8	55,8	55,4	55,8	55,4	57,2
Castellón/ Castelló.	66,4	65,4	64,4	65,0	66,8	68,2	69,0	68,8	62,5	59,9	62,3	62,5	65,1
Valencia.	60,9	60,9	59,7	59,5	60,7	62,1	62,7	62,8	58,8	58,3	58,8	58,5	60,3
Com. Valenciana.	61,1	60,9	59,5	59,1	59,8	61,0	61,4	61,9	58,1	57,4	58,0	57,7	59,6

Anexo

Tasa de Cobertura de Prestaciones por Desempleo

Año 2012

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Provincia/C.A.													
Badajoz.	75,8	74,4	73,7	72,6	71,2	72,1	72,4	72,4	68,7	69,3	70,2	70,2	71,9
Cáceres.	75,2	73,4	72,5	71,3	71,1	71,1	71,2	71,7	67,4	67,7	69,2	69,2	70,9
Extremadura.	75,6	74,1	73,3	72,1	71,2	71,7	72,0	72,2	68,2	68,7	69,8	69,8	71,5
A Coruña.	66,6	65,6	64,9	64,2	63,6	63,9	64,5	65,0	62,9	63,2	63,1	62,3	64,1
Lugo.	71,1	69,8	68,5	68,1	68,3	67,5	69,4	70,8	69,0	69,2	67,6	67,1	68,8
Ourense.	68,8	67,3	66,2	64,4	64,0	64,4	65,9	67,5	65,0	64,9	63,6	62,9	65,4
Pontevedra.	67,0	66,4	65,2	64,8	64,4	64,1	64,6	64,9	63,1	63,8	63,8	63,3	64,6
Galicia.	67,5	66,6	65,5	64,8	64,4	64,4	65,2	65,8	63,8	64,2	63,9	63,3	64,9
Madrid.	62,4	61,7	60,9	60,4	60,7	61,4	63,2	63,0	58,2	57,7	58,0	58,3	60,4
Murcia.	64,7	63,6	61,4	60,8	61,8	63,0	63,3	63,3	60,5	60,7	59,7	58,8	61,8
Navarra.	67,8	67,1	67,1	66,7	66,8	69,2	70,5	70,8	66,6	66,7	66,6	66,7	67,7
Araba/Álava.	59,8	59,8	59,1	59,0	58,9	58,9	60,0	61,4	57,6	57,2	57,1	56,2	58,7
Guipuzkoa.	59,3	58,2	57,1	56,8	56,1	57,8	59,8	61,1	55,3	55,3	55,5	54,5	57,2
Bizkaia.	68,0	66,7	65,4	65,0	64,3	64,8	67,5	68,1	61,4	61,8	63,3	62,3	64,8
País Vasco.	61,9	60,9	59,8	59,5	58,9	60,0	62,0	63,2	57,4	57,4	58,0	57,0	59,6
La Rioja.	65,8	66,8	65,6	64,7	65,4	64,8	65,3	64,8	62,6	60,9	62,5	61,5	64,2
Ceuta.	59,8	56,2	56,2	55,6	54,2	51,8	56,6	56,7	55,6	53,9	51,5	48,5	54,7
Melilla.	50,4	47,2	45,7	43,9	49,4	50,5	52,6	52,1	47,8	48,7	43,3	42,7	47,9
Totales.	69,1	67,9	66,4	65,5	65,4	66,1	67,3	67,3	63,5	63,4	64,3	64,0	65,8

Madrid, 4 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo el detalle de las intervenciones en bienes culturales de carácter religioso realizadas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el período solicitado (1996-2012). Los datos están desglosados por Comunidades Autónomas, provincias y municipios.

Asimismo se acompaña la relación de actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para la gestión del 1 % cultural, financiadas por esta vía y enmarcadas en los siguientes planes: Plan de Abadías, Monasterios y Conventos (1985-2004); Plan de Catedrales, Basílicas y Colegiatas (1985-2004); Plan de Abadías, Monasterios y Conventos (2004-2014); Plan de Catedrales (2004-2014); otros planes (2004-2014). También se incluyen las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Cultura-Medio Ambiente.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ejecutado algunas obras incluidas en el proyecto interesado para mejorar caminos y abastecimientos de los núcleos de Barluenga, Fornillos, San Julián de Banzo y Chibluco, por importe de 1.493.069,90 euros.

El presupuesto total del proyecto asciende a 29.560.946,87 euros.

La actuación «Mejora de la carretera de Huesca a Apiés» se encuentra incluida y su proyecto está redactado.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Los ajustes contables incluidos en el cierre de cuentas de 2011 se corresponde con el criterio contable utilizado por Novacaixagalicia-NCG en el momento de su fusión (norma de combinaciones de negocios), que permite a las entidades de un periodo de un año para ajustar, de forma retroactiva, las valoraciones inicialmente realizadas en el momento de la combinación, como consecuencia de la obtención de información adicional relevante sobre hechos y circunstancias que ya existían a 1 de diciembre de 2010, fecha de la combinación de negocios que dio origen a Novacaixagalicia.

El detalle de todos los ajustes contables recogidos en las cuentas de NCG Banco correspondientes al ejercicio 2011 está incluido en sus cuentas anuales e informe de auditoría, documentos que son públicos y se pueden consultar en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web del propio banco.

cve: BOCG-10-D-246

Según establece la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, corresponde al Banco de España la supervisión, conforme a las disposiciones vigentes, de la solvencia, actuación y cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito, sin perjuicio de la función de supervisión prudencial llevada a cabo por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias y de la cooperación de éstas con el Banco en el ejercicio de tales competencias autonómicas de supervisión.

Uno de los ámbitos sobre los que se desarrolla esta supervisión consiste en la revisión de la correcta contabilización de los activos y pasivos de las entidades de crédito, conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, que establece el modo en que deben reconocerse, clasificarse y valorarse los instrumentos financieros de las entidades.

En el caso de detectarse la existencia de algún incumplimiento de la normativa aplicable a las entidades de crédito, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, estable las sanciones aplicables en función de la infracción cometida.

Los párrafos 3.º y 4.º del artículo 9.8 del actualmente derogado Real Decreto-ley 9/2009 preveían que el FROB podía, al suscribir las acciones de las entidades a las que prestase apoyo, establecer los términos en que en los plazos señalados en dicho artículo, podía revender dichas acciones a la entidad emisora o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de la actuación del FROB. En base a dicho precepto legal, el FROB suscribió un contrato de opción de compra con NCG Banco y con Novacaixagalicia el 30 de septiembre de 2011, por el cual el FROB se obligaba a vender a los titulares de opción (NCG Banco y Novacaixagalicia) o a aquellas personas que ellos presentasen, las acciones suscritas por el FROB al mismo precio por el que el FROB las había suscrito más un tipo de interés determinado.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 el FROB recibió escrito de NCG Banco comunicando el ejercicio de la opción de compra sobre 69.498.845 acciones del Banco, representativas del 2,59 % del capital, designando como adquirentes a un total de 20 personas físicas y jurídicas. La compraventa se ejecutó, según los términos establecidos en el contrato el 12 de enero de 2012.

Por tanto, la actuación del FROB se ciñó a cumplir lo establecido en el contrato de opción de compra.

No se tiene constancia de la existencia de morosidad oculta. Por su parte, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito regula las infracciones de la normativa aplicable a las entidades de crédito, y el régimen sancionador relativo a tales infracciones.

De conformidad con el Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito por la Comisión Europea y las autoridades españolas el 23 de julio de 2012 y con lo establecido en la Decisión SA 33734 sobre la reestructuración de NCG Banco, así como con el artículo 4.1.a) de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la recapitalización pública de la entidad debe respetar el principio de reparto de cargas, lo cual implica la absorción de pérdidas por parte de los titulares de instrumentos de capital.

De este modo, la contribución privada a la absorción de pérdidas reduce el volumen de fondos públicos necesarios para cubrir las necesidades de capital detectadas en los ejercicios de estrés llevados a cabo por Oliver Wyman.

Las participaciones preferentes pertenecen a un tipo de productos complejos que han evidenciado problemas en la fase de comercialización y contratación con clientes minoristas.

Para evitar estas situaciones en el futuro el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, tramitado como Proyecto de Ley, la actual Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Cap VII, Disposición adicional 13.ª y disposición final 3.ª), ha tomado las medidas normativas necesarias. El objetivo es evitar que se reproduzcan las prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años, que han llevado a que se ofrezca este tipo de productos a personas que no los comprendían correctamente.

Los cambios que afectan a las participaciones preferentes y a otros productos igualmente complejos son los siguientes:

— Se aleja la comercialización de participaciones preferentes de los clientes minoristas, al introducir un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % y una inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.

— Se refuerzan los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión complejos por parte de las entidades.

cve: BOCG-10-D-246

— Si la entidad considera que un producto complejo no es adecuado para un cliente minorista, este sólo podrá contratarlo dejando constancia de su de puño y letra de que ha sido advertidos de que el producto no les resulta conveniente.

Lamentablemente estas previsiones no impiden el que se hayan comercializado en el pasado estos productos de forma inadecuada y que se hayan podido vulnerar derechos de algunos clientes y en particular de aquellos pertenecientes a entidades sometidas a procesos de restructuración y saneamiento.

La normativa de ayudas de Estado que aplica la Comisión Europea viene determinada por el principio de asunción de pérdidas que se ha exigido para aprobar los planes de reestructuración presentados a las autoridades europeas. Conforme con la metodología que ha aplicado la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, en el caso de BCA Bankia, Novacaixagalicia Banco y Catalunya Banc los tenedores de instrumentos híbridos van a recuperar una proporción de su inversión en el entorno del 60 % en términos medios, muy superior a la valoración actual de sus activos en el mercado. El valor final lógicamente dependerá del híbrido sujeto a conversión, del tipo de interés y, en su caso, de la fecha de vencimiento. Además en la mayor parte de los casos tendrán que aceptar el canje de sus títulos por instrumentos computables como recursos propios de primera calidad. Estos canjes se producirán por acciones nuevas de estas entidades, una vez que se haya producido su saneamiento. Gracias a esta conversión se ha conseguido un nivel de recorte inferior al criterio habitual de ayudas de Estado. Finalmente en los casos en los que los títulos de capital a los que se han convertido no sean líquidos se buscarán fórmulas para dotarlos de liquidez.

El Gobierno es consciente de la problemática surgida en relación con la posible mala comercialización entre clientes minoristas de instrumentos financieros complejos, y es su intención articular un procedimiento de arbitraje para tenedores de híbridos que seguirá criterios de selección y procedimientos similares a los que se han aplicado en los casos de Novacaixagalicia Banco y Catalunya Banc.

Este procedimiento presenta claras ventajas en términos de rapidez de ejecución y de coste sobre el procedimiento judicial, conforme a la experiencia que han desarrollado estas entidades. Opera a través de la colaboración de las autoridades de consumo autonómicas, que resuelven sobre la propuesta final de arbitraje. Previamente, un asesor privado filtra en cada entidad los supuestos que, conforme a los criterios anteriores, evidencian una clara mala praxis en la comercialización. De este modo, el cliente encuentra un nuevo canal mucho más sencillo y rápido para la resolución de su conflicto con las entidades que le comercializaron estos productos complejos.

No está previsto en los planes del Gobierno liquidar Novagaliciabanco. La idea que preside la actuación del Gobierno en este ámbito es sanear la entidad y venderla en el transcurso del plazo establecido por la decisión de la Comisión Europea, tan pronto como las circunstancias hagan posible una venta en condiciones razonables.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012544

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 44330, de fecha 04/02/2013, se traslada lo siguiente.

Durante los años 2011 y 2012, se han aplicado las medidas dispuestas en las instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad para cada ámbito (zonas de ocio y centros escolares y sus entornos).

El resultado de la aplicación de los Planes para prevenir el tráfico minorista y consumo de sustancias estupefacientes en los lugares y locales de ocio y diversión; y en los centros escolares y sus entornos, en los años 2011 y 2012 son los que se recogen en los anexos I y II, respectivamente, que se acompañan debidamente desglosados por comunidades autónomas.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo I

Plan de Ocio 2011																				
					Locales		Droga intervenida										Reuniones / Contactos			
	Detenidos	P. venta Desarti-culados	Denuncias	Decomisos	Inspeccio-nados	Denunciados	Aceite de Hachís (gr.)	Cocaína (gr.)	GHB-Éxtasis líquido (cc.)	Hachís (gr.)	Heroína (gr.)	LSD (ud.)	Marihuana (gr.)	Éxtasis (Ud.)	Speed (gr.)	Psico-fármacos (ud.)	Delegados / Subdelegados	Juntas Locales de Seguridad	Contactos empresas de ocio	Contactos asociaciones vecinales
Andalucía.	140	116	27.342	28.952	1.744	488	7	2.447	37	97.514	230	49	136.645	638	158	475	80	139	1.166	906
Aragón.	56	32	4.768	5.228	985	295	6	816	0	5.771	3	117	4.788	1.030	415	414	2	16	175	42
Principado de Asturias.	27	31	3.373	3.661	335	57	0	1.049	0	6.546	31	1	4.777	24	49	489	16	68	173	227
Cantabria.	51	32	3.984	4.267	85	45	2	522	0	8.089	31	6	6.160	156	200	176	0	13	206	270
Castilla- La Mancha.	32	35	5.107	5.470	2.145	443	4	2.940	1	5.568	43	25	88.384	134	132	45	74	13	251	92
Castilla y León.	63	2	8.087	8.768	141	42	35	2.325	0	23.989	317	36	22.104	244	511	452	30	6	35	26
Cataluña.	0	0	2	3	0	0	0	1	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana.	42	60	9.654	10.209	920	293	0	1.277	0	5.762	103	59	15.670	376	724	194	7	22	227	263
Extremadura.	57	28	6.260	6.685	234	126	0	1.155	0	21.922	274	1	14.338	58	76	195	6	6	200	20
Galicia.	58	37	2.933	3.235	368	317	1	913	0	7.431	41	0	3.415	287	45	216	8	17	232	116
Illes Balears.	28	21	1.990	2.174	63	16	0	3.602	43	824	21	2	4.138	664	58	20	16	16	11	20
Islas Canarias.	20	72	8.979	9.212	129	37	2	1.852	14	9.599	26	10	1.594	38	6	673	4	24	182	147
La Rioja.	22	11	757	850	83	15	0	67	0	601	26	0	2.091	50	610	132	5	1	66	0
Madrid.	9	54	13.492	13.757	1.125	646	0	936	42	14.965	35	15	6.281	136	10	66	6	5	267	73
Región de Murcia.	37	14	3.832	4.067	245	299	12	789	0	4.135	46	2	18.014	91	94	44	4	23	174	99
C.F. de Navarra.	4	6	1.105	1.272	87	11	0	172	0	1.190	1	3	3.967	18	215	2	1	10	20	15
País Vasco.	0	0	88	99	0	0	0	13	0	159	0	0	400	0	19	0	0	0	0	0
Ceuta.	2	0	1.838	1.897	70	0	0	15	0	5.540	7	0	703	0	2	244	1	4	21	30
Melilla.	1	2	1.761	1.843	23	0	0	23	0	1.764	1	0	1.185	1	0	521	1	0	10	17
Total.	649	553	105.352	111.649	8.782	3.130	68	20.914	137	221.369	1.236	326	334.658	3.945	3.323	4.358	261	383	3.416	2.363

Plan de Ocio 2012																				
					Locales		Droga intervenida										Reuniones / Contactos			
	Detenidos	P. venta Desarti-culados	Denuncias	Decomisos	Inspeccio-nados	Denunciados	Aceite de Hachís (gr.)	Cocaína (gr.)	GHB-Éxtasis líquido (cc.)	Hachís (gr.)	Heroína (gr.)	LSD (ud.)	Marihuana (gr.)	Éxtasis (Ud.)	Speed (gr.)	Psico-fármacos (ud.)	Delegados / Subdelegados	Juntas Locales de Seguridad	Contactos empresas de ocio	Contactos asociaciones vecinales
Andalucía.	159	101	25.476	26.897	1.406	467	8	2.110	1	61.965	166	47	66.318	1.303	65	460	58	112	895	476
Aragón.	33	19	3.915	4.299	1.082	195	0	1.088	0	2.084	4	38	6.226	395	343	98	195	1	18	120
Principado de Asturias.	36	43	3.091	3.358	378	367	0	597	0	9.592	11	20	5.276	65	76	169	3	57	39	87
Cantabria.	51	37	2.642	2.841	40	27	0	243	0	5.880	10	54	8.347	20	286	50	0	4	119	123
Castilla- La Mancha.	28	62	3.487	3.757	6.681	250	1	760	3	32.496	18	22	31.423	35	77	55	27	19	171	90
Castilla y León.	71	64	6.843	7.436	873	286	0	1.266	0	24.424	79	153	20.298	444	618	141	239	40	212	76
Cataluña.	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana.	28	53	8.870	9.428	410	108	2	1.190	2	4.509	365	2	11.653	381	219	422	8	34	129	88
Extremadura.	88	9	5.080	5.452	35	3	1	7.949	0	78.261	108	21	33.440	355	56	318	4	11	196	21
Galicia.	43	25	2.756	3.068	333	253	0	625	0	3.859	53	19	8.157	249	10	102	1	8	207	112
Illes Balears.	77	32	2.598	2.868	33	14	0	722	31	3.605	26	4	6.656	825	66	69	14	5	11	11
Islas Canarias.	44	52	9.555	9.878	57	16	1	628	4	11.718	48	14	12.557	116	4	875	1	32	169	148
La Rioja.	65	21	682	800	87	8	0	465	0	31.949	153	0	8.833	4	571	46	6	3	59	1
Madrid.	9	78	10.943	11.159	1.397	994	0	638	24	9.047	9	3	6.529	149	21	25	2	30	329	69
Región de Murcia.	35	9	4.163	4.390	149	204	0	739	0	3.326	194	6	12.152	261	48	157	0	21	94	54
C.F. de Navarra.	5	9	2.108	2.390	61	12	0	267	0	1.689	5	0	2.857	55	237	0	0	7	19	9
País Vasco.	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta.	1	0	1.771	1.808	7	2	0	28	0	4.467	0	0	547	3	0	235	0	0	4	7
Melilla.	0	0	0	537	555	0	51	15	0	641	0	0	301	0	0	43	0	0	0	0
Total.	773	614	93.981	100.367	13.585	3.207	64	19.330	65	289.511	1.249	403	241.572	4.660	2.697	3.265	558	384	2.671	1.492

Anexo II

Plan de Colegios 2011														
					Droga intervenida									
	Detenidos	P. venta Desarticulados	Denuncias	Decomisos	Aceite de Hachís (gr.)	Cocaína (gr.)	GHB-Éxtasis líquido (cc.)	Hachís (gr.)	Heroína (gr.)	LSD (ud.)	Marihuana (gr.)	Éxtasis (Ud.)	Speed (gr.)	Psicofármacos (ud.)
Andalucía.	10	50	1.562	1.622	0	68	0	1.194	21	0	1.267	10	1	47
Aragón.	0	1	215	223	0	1	0	99	0	0	238	11	2	0
Principado de Asturias.	1	2	80	83	0	5	0	430	0	0	68	0	0	0
Cantabria.	2	1	1732	1750	0	54	0	1.709	5	0	470	5	2	0
Castilla- La Mancha.	1	11	184	195	0	5	0	147	0	0	293	0	0	0
Castilla y León.	1	3	126	130	0	4	0	103	0	0	327	0	0	0
Cataluña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana.	8	33	838	869	0	78	0	473	7	0	3.506	11	0	38
Extremadura.	0	4	148	151	0	2	1	49	0	0	195	0	0	0
Galicia.	3	1	145	155	0	6	0	270	3	0	184	0	0	0
Illes Balears.	2	14	206	215	0	1	0	59	0	0	323	0	0	0
Islas Canarias.	8	25	173	179	0	0	0	343	0	0	72	0	0	29
La Rioja.	2	1	50	52	0	0	0	15	1	0	769	0	1	31
Madrid.	1	28	131	138	0	2	0	558	0	0	107	0	0	0
Región de Murcia.	2	2	387	398	0	21	0	966	2	0	379	3	0	0
C. F. de Navarra.	0	0	21	23	0	0	0	6	0	0	35	0	0	0
País Vasco.	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Ceuta.	0	0	27	27	0	0	0	24	0	0	17	0	0	0
Melilla.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total.	41	176	6.026	6.211	0	246	1	6.445	40	0	8.255	40	6	145

Anexo II

Plan de Colegios 2012														
					Droga intervenida									
	Detenidos	P. venta Desarticulados	Denuncias	Decomisos	Aceite de Hachís (gr.)	Cocaína (gr.)	GHB-Éxtasis líquido (cc.)	Hachís (gr.)	Heroína (gr.)	LSD (ud.)	Marihuana (gr.)	Éxtasis (Ud.)	Speed (gr.)	Psicofármacos (ud.)
Andalucía.	13	17	1.390	1.438	0	84	0	1.051	48	0	885	0	0	76
Aragón.	0	6	145	149	0	1	0	50	0	0	111	0	7	0
Asturias.	0	0	73	74	0	0	0	86	1	0	43	0	0	0
Cantabria.	0	0	1183	1209	0	24	0	903	3	0	245	0	1	1
Castilla- La Mancha.	0	2	93	94	0	0	0	35	0	0	216	0	0	0
Castilla y León.	0	0	136	135	0	2	0	88	0	0	93	0	3	0
Cataluña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana.	1	9	761	775	0	45	0	246	1	2	925	0	0	10
Extremadura.	0	0	75	78	0	6	0	19	0	0	72	2	0	0
Galicia.	3	2	60	65	0	1	0	73	0	0	67	0	0	0
Illes Balears.	0	16	76	83	0	0	0	43	0	0	107	0	0	0
Islas Canarias.	0	2	149	150	0	1	0	159	5	0	26	0	0	0
La Rioja.	2	2	37	42	0	1	0	84	0	0	80	0	1	0
Madrid.	0	6	109	109	0	0	0	95	0	0	73	0	0	0
Región de Murcia.	11	0	161	166	0	16	0	107	0	0	2.312	0	0	0
C. F. de Navarra.	1	1	11	12	0	0	0	7	0	0	712	0	0	0
País Vasco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta.	0	0	6	6	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0
Melilla.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total.	31	63	4.465	4.585	0	179	0	3.055	58	2	5.967	2	12	87

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012549 a 184/012557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

En la elaboración del Real 27/2012, de 15 de noviembre, el Gobierno seleccionó una serie de variables consideradas relevantes a la consecución del objetivo de la medida, cuál era la protección de los deudores hipotecarios más vulnerables y en mayor riesgo de exclusión social en caso de pérdida de su vivienda habitual. Estas se referían por un lado a los ingresos y a la carga hipotecaria soportada y su evolución y se concretaban en tener unos ingresos inferiores o iguales a 3 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), haber sufrido una alteración significativa de su carga hipotecaria en los últimos cuatro años debido a la situación de crisis económica y que la carga representada por la cuota hipotecaria debía ser superior al 50 % de sus ingresos.

Por otro lado, se tenían en cuenta las circunstancias familiares específicas, incluyéndose las familias numerosas, las monoparentales con dos hijos a cargo, aquellas de las que formase parte un menor de tres años, las que tuviesen alguno de sus miembros con discapacidad declarada superior al 33 % o en situación de dependencia o enfermedad que le incapacitase de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral, aquellas en que el deudor hipotecario se encontrase en situación de desempleo y hubiese agotado las prestaciones sociales, las que compartiesen vivienda con una o más personas que estuviesen unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encontrasen en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacitase de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral y, por último, las víctimas de violencia de género, si la vivienda objeto del desahucio es la habitual.

Se ha estimado en torno a 120.000 el número de familias que cumplirían los requisitos anteriores y que estarían por tanto en condiciones de beneficiarse de la moratoria de dos años contemplada en el Real. Por otra parte se señala que el 7 de diciembre el Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, que establece el núcleo de estadísticas esenciales que debe efectuar obligatoriamente la Administración del Estado, entre las que se incluye como novedad la elaboración de una Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias con el fin de conocer con carácter trimestral la evolución de las ejecuciones hipotecarias, distinguiendo según la naturaleza de las fincas. Su elaboración se encomienda al Instituto Nacional de Estadística y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012561 a 184/012564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala a Su Señoría que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene competencias ejecutivas en materia sanitaria y, por ello, dispone de los datos concretos interesados.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se informa que la Resolución de 2 de agosto de 2012 de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, ha excluido de la financiación publica 417 medicamentos, en aplicación del artículo 85 ter de la Ley 29 / 2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El consumo anual de estos medicamentos, a PVP, es de 565 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-246

Estas actualizaciones se han venido produciendo durante los últimos años. En concreto en 1993 el Gobierno impulsó la desfinanciación de 800 medicamentos. Es decir, casi el doble de la medida actual.

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, le corresponde la competencia de gestión de los datos agregados de consumo farmacéutico correspondiente a la prestación del SNS, según la Ley 29/2006, de 26 de Julio, de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios. Los datos correspondientes a consumo farmacéutico de una provincia pueden ser aportados por la Comunidad Autónoma.

No obstante lo anterior, los últimos datos disponibles de facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud señalan que el Sistema Nacional de Salud ha registrado en el mes de noviembre una reducción del gasto farmacéutico del 15,18 % y del 13,60 % del número de recetas. En la CC.AA. de Castilla-La Mancha esta disminución ha sido del 7,76 % y 3,11 %, respectivamente.

El ahorro en farmacia hasta el mes de noviembre supera los 1.190 millones de euros.

Estos datos siguen la tendencia iniciada con la puesta en marcha, el 1 de julio, de las nuevas medidas de equidad incluidas en el Real Decreto-ley 16/2012. Se trata de un sistema en el que aporta más el que más tiene, a la vez que salvaguarda a los que menos tienen, como los parados de larga duración, que por primera vez quedan exentos de pagar por las medicinas.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, cabe señalar que la Secretaría de Estado de I+D+i, a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, gestiona ayudas para financiar posibles actuaciones que se articulan, bien a través de convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere al año 2012, le informamos que ya se ha resuelto la convocatoria de ayudas de Formación del Personal Investigador (FPI), habiéndose concedido un total de 4 ayudas por importe de 284.945 euros a la Universidad de Castilla-La Mancha. Además, correspondiente al ejercicio presupuestario 2012, se han efectuado pagos de ayudas por un importe de 723.148 euros.

En cuanto al resto de convocatorias gestionadas por la citada Dirección General, en el B.O.E. de fecha 31 de diciembre de 2011 se publicó la convocatoria de ayudas a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (modificada en B.O.E. de fecha 11 de enero de 2012), que actualmente se encuentra en Propuesta de Resolución Definitiva. También se publicó en el B.O.E. de fecha 24 de octubre de 2012 la convocatoria de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, que actualmente se encuentra en fase de presentación de solicitudes o recién terminada ésta, dependiendo del Subprograma, por lo que aún no han sido resueltas.

No obstante, las convocatorias de estas ayudas se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Por tanto, las concesiones de ayudas a la Universidad de Castilla-La Mancha y su financiación, dependerán del número de proyectos presentados por esta Universidad, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

Los créditos presupuestarios que se prevé destinar a la financiación de las becas universitarias y no universitarias de carácter general y especial no han tenido reducción alguna.

Por ello, puede concluirse que, como en cursos anteriores, obtendrán beca todos los solicitantes que cumplan los requisitos que se fijan en las correspondientes convocatorias, dependiendo las cuantías del umbral de renta y patrimonio familiar en el que se encuentre la unidad familiar del solicitante beneficiario de estas becas. Asimismo se recuerda que las becas están constituidas como un derecho, por lo que es imposible que alguien que cumple los requisitos no obtenga beca. Por tanto, la respuesta es ninguno.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos estadísticos de que disponemos se refieren a universidades, sin que exista desagregación por campus universitarios. Por tanto, en el curso 2011/2012 se concedieron 11.168 becas del tipo general, de movilidad, de colaboración y ayudas a tasas para familias con 3 hijos a estudiantes universitarios matriculados en la Universidad de Castilla La Mancha.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El número de becas concedidas a alumnos que cursan estudios postobligatorios y superiores no universitarios, matriculados en centros de la provincia de Albacete en los años solicitados, son los siguientes: 2.683 en el curso 2004/2005, 2.603 en el curso 2005/2006, 2.708 en el curso 2006/2007, 3.161 en el curso 2007/2008, 3.778 en el curso 2008/2009, 4.543 en el curso 2009/2010 y 4.839 en el curso 2010/2011.

Por otro lado, los datos estadísticos de que disponemos sobre becas universitarias se refieren a universidades, sin que exista desagregación por campus universitarios. Por tanto, en el curso 2004/2005 se concedieron 10.593 becas a estudiantes universitarios matriculados en la Universidad de Castilla La Mancha, 10.126 en el curso 2005/2006, 9.849 en el curso 2006/2007, 9.979 en el curso 2007/2008, 10.024 en el curso 2008/2009, 10.295 en el curso 2009/2010 y 11.112 en el curso 2010/2011.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la Embajada de España en Guatemala ha llevado a cabo un seguimiento meticuloso y continuado de la situación a la que hace referencia la pregunta, estando perfectamente informada de todos los aspectos y avatares de la misma. Desde hace dos años y medio, la empresa española está desarrollando un proyecto hidroeléctrico en el pueblo de Santa Cruz de Barillas. Durante todo el periodo, se han venido produciendo serios incidentes de seguridad impidiendo la llegada de suministros y el normal funcionamiento de la empresa. El 17 de abril de 2012, unas cien personas se dirigieron a las instalaciones con intención de invadirlas, lo que llevó a los trabajadores a refugiarse en un destacamento militar cercano. Ante estos hechos, la empresa decidió suspender temporalmente las actividades. Debe recordarse que el conflicto trasciende el problema concreto de esta empresa española, y afecta a cuestiones de fondo sin resolver en Guatemala, como la matriz eléctrica del país y las reivindicaciones sociales de las comunidades campesinas e indígenas. En un encuentro celebrado el pasado 22 de marzo entre representantes de la empresa española y el Viceministro de Asuntos Exteriores, los primeros destacaron que contaban con todas las autorizaciones y permisos requeridos, y que el origen del problema no era tanto una reivindicación social como una cuestión de orden público con contenido ideológico, solicitando el apoyo de las autoridades y la adopción de medidas preventivas de seguridad.

Cabe señalar que la primera notificación que se recibe sobre la problemática surgida en torno al proyecto de Hidro Santa Cruz, S.A., empresa hidroeléctrica perteneciente al grupo empresarial español Hidralia Energía, para la construcción del proyecto del aprovechamiento hidroeléctrico a filo de agua denominado Canbalam (Q'anb'alam) en determinados predios del Municipio de Santa Cruz Barillas, Departamento de Huehuetenango, Guatemala, se produce a través de carta fechada el 19 de julio de 2011 y remitida por parte de la empresa a la Oficina Económica y Comercial de España en Guatemala.

El Informe Económico y Comercial, elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en Guatemala y que sirvió como base para la redacción del informe denominado «Inversiones Españolas en Guatemala», fue realizado con fecha 24 de mayo de 2011. Esta fecha es anterior al conocimiento de los problemas existentes y a los incidentes más graves relacionados con el proyecto, que tuvieron lugar en noviembre de 2011 y en el primer semestre de 2012.

Por otra parte, y en referencia al informe de la Oficina Económica y Comercial, cabe decir que la Embajada ya informaba puntualmente sobre dicho conflicto y, además, porque al tratarse de un conflicto interno claramente político e ideológico, no entra dentro de las competencias de dicha Oficina Económica y Comercial.

Las autoridades españolas respetarán en todo caso los procesos internos del sistema judicial de la República de Guatemala, y velarán por el estricto cumplimiento de la legalidad en la investigación y resolución de estos asuntos.

A su vez cabe indicar, que el pasado 22 de mayo, tuvo lugar una reunión entre responsables de la empresa española y autoridades guatemaltecas, con participación de personal de nuestra Embajada. Autoridades y responsables son conscientes de la necesidad de fortalecer los mecanismos de diálogo con las comunidades opuestas al proyecto, siempre que las protestas sean pacíficas y conformes a la legalidad. Con la reanudación de las obras se podrá calibrar la viabilidad del proyecto hidroeléctrico, al que le queda un año para su finalización.

En cuanto a las medidas que tomará la justicia guatemalteca, el Gobierno desconoce que se tratara de un atentado. Lo que hubo fue un verdadero ataque a las instalaciones y a los trabajadores de la empresa española que tuvieron que ser defendidos por las propias fuerzas del orden guatemaltecas. Si así fuera, el Gobierno trataría, en primer lugar, de asegurarse que la decisión judicial recaída hubiese sido tomada con todas las garantías procesales de defensa de nuestra empresa y en todo caso, acataría la decisión judicial. Si fuese necesario, la propia empresa podría recurrir la sentencia.

cve: BOCG-10-D-246

Las autoridades españolas siempre han defendido el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales relativas al respeto y protección de los Derechos Humanos así como de los derechos laborales, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Además, en los últimos años, España ha impulsado que tanto en las instituciones de la Unión Europea como en diversas organizaciones internacionales, se fomenten la RSE con el fin de aportar una serie de valores a la gestión empresarial y conseguir un modelo más participativo e integrado en la política económica y social de desarrollo sostenible.

El objetivo de las autoridades españolas es que la responsabilidad social se instaure en todo el tejido empresarial, al considerar que es una herramienta que genera competitividad y permite el acceso a nuevos mercados, sirviendo para la creación y consolidación de la marca España en el exterior.

En particular, y en el ámbito de la actividad exterior de las empresas multinacionales, la Secretaría de Estado de Comercio divulga y promociona las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, como Punto Nacional de Contacto de este instrumento en España.

Estas Líneas Directrices son recomendaciones que los 34 países de la OCDE, así como Argentina, Brasil, Colombia, Egipto, Letonia, Lituania, Marruecos, Perú y Rumania dirigen a las empresas multinacionales con el fin de promover un comportamiento responsable de las mismas, fortalecer las bases de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en que operan, ayudar a mejorar el clima para la inversión extranjera y contribuir incrementar las aportaciones positivas de las multinacionales en los campos económico, social y medioambiental.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Las políticas de igualdad en el ámbito laboral siguen siendo objetivos prioritarios de este Gobierno, aún en las condiciones tan difíciles que, en el ámbito económico, está atravesando el país en la actualidad.

Así, en la reforma laboral aprobada este año, están incluidas algunas medidas que van dirigidas a favorecer la empleabilidad de las mujeres y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Concretamente:

— Con el objetivo de favorecer y promover el acceso y el mantenimiento de las mujeres en el mercado de trabajo, se incrementan algunas de las ayudas a las empresas cuando la contratación afecta a mujeres. Por ejemplo, en la transformación de contratos para la formación y el aprendizaje en contratos indefinidos, en el contrato de trabajo de apoyo a los emprendedores, en la transformación en indefinidos de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

— Se suprimen las categorías profesionales del sistema de clasificación profesional, lo que implica la eliminación de numerosas definiciones y referencias sexistas que producían perjuicios y discriminaciones para las mujeres trabajadoras.

— Se modifica el permiso de lactancia para contemplar expresamente que su titularidad corresponde no sólo a las trabajadoras, sino a todos los trabajadores, hombres y mujeres, eliminando así el posible trato discriminatorio a los hombres, que según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea podía suponer la regulación anterior.

— Se modifica la regulación del contrato a tiempo parcial haciéndolo más atractivo, lo que repercutirá en el empleo femenino al tratarse de un tipo de contrato muy utilizado entre las mujeres.

— Lo mismo sucede con la regulación del trabajo a distancia, basado en la utilización de nuevas tecnologías, básicamente el denominado teletrabajo, en línea con otros países europeos y dadas las importantes ventajas que supone tanto para el empresario, al atribuirle mayor flexibilidad en la organización del trabajo, como para el trabajador, al favorecer la conciliación familiar y laboral.

cve: BOCG-10-D-246

En cuanto a las políticas activas de empleo, la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, contempla en el Ámbito 5.5 «Fomento de la Igualdad de oportunidades en el Empleo», las acciones y medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional, e integra acciones y medidas de aplicación para el conjunto del Estado, Comunidades Autónomas y Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos competenciales.

En aplicación de esta Estrategia, se ha aprobado el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2012, que contempla el conjunto de medidas de política de empleo a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal como por las Comunidades Autónomas en torno a 6 objetivos prioritarios.

Próximamente, se va a proceder a desarrollar tanto los trabajos de evaluación del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2012 como la elaboración del Plan 2013, donde la igualdad de oportunidades será un principio a considerar en ambos procesos.

Respecto de los programas de formación para el empleo, las mujeres son consideradas como un colectivo prioritario, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5.3 a) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La Estadística de Efectos de Comercio Impagados elaborada por el Instituto Nacional de Estadística proporciona información sobre el número y el importe de los efectos comerciales de las entidades de crédito, en cartera y recibidos en gestión de cobro de clientes, que hayan vencido durante el mes de referencia y, de éstos, los que hayan resultado impagados.

En esta estadística se recoge una parte de la morosidad, la derivada de los créditos comerciales que las empresas conceden a sus clientes de las transacciones de compraventa de bienes y servicios y resultan impagados. No se recoge información sobre las deudas de las entidades de crédito.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC comprende 126 centros e institutos, algunos de titularidad compartida con otras entidades, entre los que se encuentran varios centros de excelencia. La Agencia genera el 20 % de la producción científica nacional y en último trienio, ha publicado más de 9.000 artículos anuales en revistas incluidas en el ISI (Inter-Symbol Interference) con un factor de impacto promedio de 1.20, similar a otros centros europeos equivalentes. En concreto, sus publicaciones en las revistas Science y Nature representan casi el 50 % de las realizadas por investigadores españoles en los últimos cinco años.

Además, capta en torno a un 20 % de los fondos competitivos del Plan Nacional de I+D+i y es la primera institución española y la cuarta europea en retornos del programa Marco de la UE. Es el líder en

cve: BOCG-10-D-246

patentes (40 % del sector público) y es la primera entidad española en el ranking de extensión internacional de las patentes vía PCT (patentes mundiales).

Sirvan estos datos para señalar que el Gobierno es plenamente consciente de lo que significa y supone el CSIC para el sistema de I+D+i español y su impacto en el entorno socioeconómico. El Ministerio de Economía y Competitividad conoce la situación financiera por la que atraviesa, por estos motivos, por parte de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación actualmente se está trabajando con el máximo empeño para dotar al CSIC de los fondos necesarios para su funcionamiento e incrementar su dotación.

No obstante, el Presidente del CSIC ha presentado al Consejo Rector un informe de reforma y ajuste en el que se redefine el modelo de sostenimiento y financiación de la Agencia que incluye una serie de medidas que garanticen la viabilidad del CSIC en el futuro. Entre ellas, la reducción del gasto estructural de funcionamiento para el periodo 2013-2015, el aumento de ingresos y el control del gasto mediante la mejora de la gestión. Estas medidas podrían suponer un ahorro estimado de 130 millones de euros durante el trienio 2013-2015, de los que 57 se ahorrarían en 2013.

En cualquier caso, sea a través de la dotación presupuestaria, mediante el plan de viabilidad o ambas acciones al unísono, desde el Ministerio de Economía y Competitividad y la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se asegura de forma contundente que existe un compromiso total con la continuidad y sostenibilidad del CSIC.

El Gobierno es consciente del papel que desempeña el sistema de I+D+i en el progreso general de la sociedad y de su importancia para la modificación del modelo de crecimiento, y en consecuencia, es una de sus prioridades para salir de la crisis. Por esta razón, se está diseñando una nueva Estrategia de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, de acuerdo con las CC.AA, empresas, investigadores y agentes sociales, que permita evitar duplicidades, aprovechar recursos y ganar en eficiencia. Una estrategia orientada a responder a los retos sociales y en la que se contempla el recorrido completo de la I+D+i: desde la idea inicial hasta el mercado; y en la que se prima el talento, la excelencia y el liderazgo empresarial.

Además, para que el sistema de I+D+i juegue el papel determinante que le corresponde, el Gobierno está trabajando en tres líneas de actuación:

1. La financiación. La creación de la Agencia Estatal de Investigación permitirá la captación de recursos para la investigación y su asignación de forma más eficiente. Se trata de una apuesta por la eficiencia, la excelencia que permitirá seleccionar proyectos competitivos con mayor impacto en nuestro entorno.
2. La internacionalización. Se ha puesto en marcha un plan de incentivación para mejorar la participación española en los programas europeos y los retornos de los fondos comunitarios entre 2014-2020. Para el gobierno es fundamental reforzar el carácter internacional de la I+D+i, porque repercutirá en la competitividad de la economía española, por eso, estamos ultimando un convenio para coordinar las acciones entre el Instituto de Comercio Exterior-ICEX y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial-CDTI.
3. El impulso de la I+D+i empresarial y la colaboración público-privada es vital para nuestra economía. Por eso, se han optimizado los recursos públicos para que favorezcan mayor colaboración público-privada a través de mejores condiciones de financiación en los créditos de I+D+i, con unos tipos próximos al Euribor a un año, que permitirán impulsar el crecimiento y a la generación de empleo.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ultima la redacción de la Estrategia Española sobre la Discapacidad 2012-2020 con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo y reforzar sus

cve: BOCG-10-D-246

derechos y sus posibilidades en el mercado laboral. Con ejes como la coordinación entre administraciones para efectuar itinerarios personalizados, o como la inclusión de asignaturas específicas en los planes de estudios, la iniciativa consta de más de 60 medidas y persigue, entre otros objetivos, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Este Ministerio y el de Empleo y Seguridad Social están trabajando en el cumplimiento del mandato establecido en la Disposición Final Decimosexta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, cuyo plazo vence el día 7 de julio.

Madrid, 16 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El artículo 43 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, establece un Régimen especial para los estudios de especialización en el ámbito sanitario, en los siguientes términos:

«Los extranjeros que ostenten un título español de licenciado o graduado en medicina, farmacia, enfermería u otros títulos universitarios que habiliten para participar en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, podrán realizar, si obtienen plaza, las actividades laborales derivadas de lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, sin que sea necesario que dispongan de la correspondiente autorización de trabajo. Igual posibilidad se establece en relación con los extranjeros que ostenten un título extranjero debidamente reconocido u homologado a los previstos en el párrafo primero de este artículo.»

De acuerdo con esta norma, los adjudicatarios de plaza de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia no precisarían autorización de trabajo para desarrollar el programa de formación sanitaria especializada.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Los dictámenes técnico-facultativos para el reconocimiento de grado de discapacidad de una persona son emitidos por los órganos técnicos competentes dependientes de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, por lo que son estas últimas las que disponen de la información solicitada.

La disposición adicional sexta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contempla el mandato de presentar medidas de acción positiva dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite, que tengan reconocida oficialmente esta situación, aunque no alcancen un grado de discapacidad del 33 por ciento.

cve: BOCG-10-D-246

Asimismo, hay que recordar que hay un mandato al Gobierno en la disposición final decimosexta de La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral para que en el plazo de un año remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En esta norma podrían incorporarse las medidas de acción positiva para favorecer el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite.

La Estrategia Global de acción para el empleo de personas con discapacidad 2008-2012 recoge una serie de objetivos, medidas y calendario, dirigidas a promover la empleabilidad de las personas con discapacidad y su integración laboral.

Los dos objetivos estratégicos son aumentar las tasas de actividad y de ocupación así como la inserción laboral y mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo. Al respecto, se fijan 7 objetivos operativos con una serie de líneas de actuación.

La estrategia debería haberse desarrollado y aplicado durante los cuatro años de la anterior legislatura, pero el nivel de desarrollo y aplicación durante estos años ha sido mínimo, prácticamente nulo.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012646 y 184/012647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El número de entidades que, en los últimos cinco años, han visto aprobada su solicitud para alcanzar la condición de utilidad pública ha sido de 597. La cifra de aquellas que han visto revocada tal condición en el mismo periodo ha sido de 97.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012649 y 184/012650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La actividad del Fondo de Garantía Salarial se ha visto incrementada en los últimos ejercicios, en sus diferentes ámbitos de actuación, como consecuencia de la crisis económica. Ello se refleja en la tramitación de un mayor número de expedientes de prestaciones y en un mayor protagonismo del Fondo en sede judicial.

Para hacer frente al incremento de actividad, se han adoptado diferentes medidas:

— Mediante Resolución de 18 de mayo de 2012, se autorizó el nombramiento de funcionarios interinos para el presente ejercicio, lo que también ocurrió en 2011. Tal concesión supone un refuerzo en la plantilla del Organismo que, sin embargo, está limitado por las disponibilidades presupuestarias.

— Por Orden TIN/ 2942/2008, de 7 de octubre, se creó un registro electrónico en el FOGASA, desde el que se pueden presentar electrónicamente y vía Internet las solicitudes de prestaciones, 24 horas al día, 365 días al año. No obstante, las solicitudes telemáticas deben completarse con algunos documentos originales, en papel, lo que ralentiza el trámite de expedientes vía internet.

— Se están estudiando medidas que eviten este inconveniente, dirigidas a la instauración de la firma digital y a posibles acuerdos con diferentes colectivos de profesionales, a fin de agilizar la presentación de solicitudes. En relación con esto, se ha habilitado plenamente la consulta del estado de tramitación de los

cve: BOCG-10-D-246

expedientes de prestaciones para aquellas personas que disponen de firma electrónica, o DNI electrónico, disminuyendo en consecuencia las consultas presenciales.

— Mediante Resolución de 26 de abril de 2012, del Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, se ha procedido a incorporar la Subsede Electrónica del Fondo de Garantía Salarial a la Sede Electrónica Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La preparación de dicho portal está ya muy avanzada, prácticamente, para su puesta en marcha de forma inmediata.

— Se ha implantado la digitalización generalizada de los expedientes.

— Igualmente, para aliviar la carga de trabajo de las Unidades más deficitarias, se ha apelado temporalmente a la contratación de servicios externos mediante concierto para la prestación de servicios. Durante el año 2010 colaboraron en un proceso de tramitación de 9.314 expedientes y de 18.704 expedientes durante el ejercicio 2011.

— Como medida de apoyo y refuerzo de aquellas Unidades con mayor carga de trabajo, la Secretaría General reasigna expedientes correspondientes a tales Unidades para su instrucción por funcionarios con destino en los Servicios Centrales del Organismo, los cuales compatibilizan dicha instrucción con los cometidos de sus respectivos destinos, si bien fuera de horario. Con esta práctica, durante el año 2011 se han instruido 36.145 expedientes y 17.097 expedientes durante el primer semestre del presente año 2012.

En el anexo que se acompaña se detalla la información solicitada por Su Señoría.

Anexo

Tiempos medios de trámite de expedientes aprobados.

Expedientes entrados en el organismo del 01/01/11 hasta el 30/11/12

Araba/Álava.	12,54
Albacete.	124,32
Alicante.	198,74
Almería.	35,82
Ávila.	24,30
Badajoz.	92,73
Illes Balears.	130,55
Barcelona.	236,29
Burgos.	67,77
Cáceres.	90,59
Cádiz.	171,29
Castellón.	141,14
Ciudad Real.	21,36
Córdoba.	36,50
A Coruña.	133,25
Cuenca.	53,41
Girona.	113,24
Granada..	83,24
Guadalajara.	56, 04
Gipuzkoa.	83,56
Huelva.	200,90
Huesca.	16,44
Jaén.	21,33
León.	24,06

cve: BOCG-10-D-246

Lleida.	72,98
La Rioja.	10,36
Lugo.	20,76
Madrid.	194,18
Málaga.	83,3 6
Murcia.	116,61
Navarra.	90,40
Ourense.	71,87
Asturias.	55,71
Palencia.	15,45
Palmas, Las.	228,93
Pontevedra.	216,68
Salamanca.	80,3 3
S.C. Tenerife.	94,90
Cantabria.	67,60
Segovia.	28,60
Sevilla.	222,96
Soria.	21,81
Tarragona.	127,7 6
Teruel.	42,11
Toledo.	51, 77
Valencia.	213,13
Valladolid.	114,96
Bizkaia.	11,89
Zamora.	111,65
Zaragoza.	97,56
Ceuta.	39,31
Melilla.	39,82
Extranjero.	0,00

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, estableció un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Dicha Ley fue publicada el 6 de agosto de 2010, con entrada en vigor en el mes de noviembre de dicho año, y dado que la duración de la prestación por cese de actividad se encuentra en función de los períodos de cotización efectuados a partir de los doce meses cotizados, a partir del mes de noviembre de 2011, una vez aprobado el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que desarrolló la Ley 32/2010, de 5 de agosto, comenzaba a otorgarse dicha prestación para los primeros cotizantes.

cve: BOCG-10-D-246

Por tanto, desde el mes de noviembre de 2011 se podían solicitar las primeras peticiones de reconocimiento de esta protección, al cumplirse el periodo mínimo de cotización (doce meses), para tener reconocimiento a la misma, por lo que apenas ha trascurrido un año desde su puesta en práctica.

Corresponde a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, mayoritariamente, la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, procediendo al reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones, así como a su pago.

Subsidiariamente, en el supuesto de trabajadores autónomos que tengan cubierta la protección por contingencias profesionales con una entidad gestora de la Seguridad Social, la tramitación de la solicitud y la gestión de la prestación por cese de actividad corresponderá al Instituto Social de la Marina (Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar) o al Servicio Público de Empleo Estatal (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Estos órganos gestores, de conformidad con las disposiciones recogidas en la normativa de aplicación, evalúan las solicitudes conforme a los requisitos exigidos y reconocen o deniegan aquellas de acuerdo a los parámetros anteriormente previstos, procediendo en su caso al pago de la prestación.

Teniendo en cuenta la todavía limitada trayectoria temporal del sistema de protección por cese de actividad, hay que observar la evolución del mismo, al objeto de lograr su pleno y eficaz desarrollo, y la mayor extensión posible entre el colectivo de trabajadores autónomos, dado su carácter eminentemente voluntario.

Además, la prestación por cese de actividad exige un período de carencia previo, de forma que la duración de la prestación estará en función de los períodos de cotización efectuados dentro de los cuarenta y ocho meses anteriores a la situación legal de cese de actividad. Por lo tanto, a mayor período de cotización se generará una prestación de mayor duración, lo cual redunda en la relación recaudación/prestación, dada la escasa vigencia del sistema.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

1. Los datos de paro registrado del colectivo de personas con discapacidad muestran un aumento progresivo a lo largo de este año 2012:

Fecha Mes	Paro Registrado
Enero.	114.031
Febrero.	116.967
Marzo.	119.475
Abril.	121.052
Mayo.	122.995
Junio.	123.017
Julio.	123.100
Agosto.	123.632
Septiembre.	126.174
Octubre.	129.290
Noviembre.	131.913

cve: BOCG-10-D-246

2. En cuanto a los contratos de trabajo realizados al colectivo, los datos de este año muestran la siguiente evolución mensual:

Fecha Mes	Contratos
Enero.	4.380
Febrero.	4.624
Marzo.	4.983
Abril.	4.712
Mayo.	5.700
Junio.	5.630
Julio.	6.389
Agosto.	4.452
Septiembre.	5.305
Octubre.	5.710
Noviembre.	4.915
Total Año 2012	56.800

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo establecía en su disposición adicional vigésimo cuarta:

«Disposición Adicional vigésima cuarta. Medidas dirigidas a favorecer las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.

1. El Gobierno procederá en el plazo de doce meses, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012, a la revisión del Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, así como a regular las cuestiones relacionadas con los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a los trabajadores con discapacidad o a los centros especiales de empleo.»

El Gobierno ha renovado el compromiso con la integración laboral de las personas con discapacidad en la Reforma Laboral llevada a cabo mediante la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al incluir entre sus mandatos el siguiente:

«Disposición final decimosexta. Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad.

El Gobierno, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, con el fin de establecer un nuevo sistema de promoción que ayude a la creación y mantenimiento del empleo de calidad de estas personas, previa consulta a las Comunidades Autónomas, a los interlocutores sociales y a las asociaciones más representativas de las personas con discapacidad y sus familias.»

cve: BOCG-10-D-246

Y es en el marco de esta futura Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad y en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como debe impulsarse y desarrollarse la nueva regulación de la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo y el resto de las cuestiones colaterales a la misma, consultando, en todo caso, a las Comunidades Autónomas, a los interlocutores sociales y a las asociaciones más representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012 (EGAEPD) fue aprobada por el Gobierno anterior, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros el 26 de septiembre de 2008. Para ejecutar las directrices definidas en la Estrategia, en marzo de 2009, se elaboró el primer Plan de Acción 2009-2010 con las medidas de actuación concretas para el impulso y ejecución de la Estrategia a llevar a cabo por parte de los departamentos ministeriales competentes.

La EGAEPD suponía una oportunidad importante para llevar a cabo importantes reformas en la normativa laboral y en el empleo en general de las personas con discapacidad a través de la coordinación de los agentes sociales, las comunidades autónomas y los representantes de las personas con discapacidad y sus familias. Sin embargo, factores como la crisis económica o el cambio de Gobierno han ocasionado que sean varios los objetivos o compromisos que se han quedado sin desarrollar.

No obstante, la integración laboral de las personas con discapacidad sigue siendo un objetivo fundamental del Gobierno actual, el cual se ha comprometido, especialmente en la Reforma Laboral llevada a cabo por la Ley 3/2012, de 6 de julio, a nuevos mandatos, tales como:

— Elaboración de una Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad.

— Nuevo marco legal de medidas estatales de políticas activas de empleo, dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

— Mantenimiento de las bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad, que se han suprimido con carácter general.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012661 a 184/012663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son las administraciones competentes para realizar la valoración de las personas en situación de dependencia, así como para el reconocimiento de las prestaciones establecidas en la Ley que les correspondan a las personas beneficiarias.

De este modo, las propias CCAA remiten la información relativa a la gestión que han realizado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En base a tal información, que se recoge en el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales

cve: BOCG-10-D-246

e Igualdad se confeccionan las estadísticas relativas a tal gestión, que se recogen en la página web del Ministerio (www.dependencia.imserso.es), actualizándose todos los meses.

Los datos, que se ofrecen en todo caso a nivel autonómico, se refieren a el número de solicitudes, el perfil de las personas solicitantes, el número de dictámenes, las personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones y el perfil de las personas beneficiarias con prestación.

A lo largo del presente ejercicio 2012 el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha continuado con su desarrollo, en el sentido de que la gestión realizada por las Comunidades Autónomas ha propiciado la continua evolución del Sistema, de modo que durante todos los meses se han presentado nuevas solicitudes, se han continuado valorando a las personas para reconocerles la situación de dependencia en que pudieran encontrarse y se han reconocido a nuevas personas como beneficiarias del Sistema de modo que han comenzado a percibir las oportunas prestaciones.

No obstante, de cara a las estadísticas que mensualmente se publican por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, debe tenerse en consideración que en las mismas se toman en cuenta no sólo las nuevas incorporaciones que se producen cada mes, sino que además se contabilizan aquellas situaciones que pueden originar la salida del Sistema de las personas que ya se encontraban incorporadas al Sistema. En este sentido, y por su importancia cuantitativa, destacan las bajas ocasionadas por el fallecimiento de las personas, cuya importante incidencia se puede comprender con facilidad, tomando en consideración la elevada edad de la mayoría de los beneficiarios del Sistema (en concreto, más del 75 % de los solicitantes tienen más de 65 años).

De esta forma, en cada uno de los meses se puede apreciar el crecimiento del Sistema, que no obstante, podrá ser tanto positivo, en aquellos meses en que las incorporaciones superan a las bajas en el Sistema; como negativo, cuando las bajas resultan superiores a las nuevas incorporaciones.

El Sistema de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia acabó el ejercicio anterior con la menor lista de espera desde que comenzó la Ley su andadura, pues se ha reducido en poco más de 75.000 personas, lo que supone una disminución del 23 %. Al mismo tiempo, se han cuantificado más altas que bajas (unas 129.000 por 110.000, aproximadamente) y un 94 % de las solicitudes que se cursaron fueron valoradas. Todos estos datos muestran un modelo «más sostenible económicamente y más accesible para el usuario», y por si fuera poco, más atento con el gran dependiente, al que necesita asistencia y servicios con urgencia.

La reforma que puso en marcha el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con las CCAA está empezando a dar sus frutos después de una etapa que desfasó por completo las previsiones presupuestarias y de asistencia a las personas dependientes, aparte de revelar opacidad en los datos y algunas deficiencias, algo que recoge el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del periodo 2007-2011. Los acuerdos que se adoptaron en el anterior Consejo Territorial de julio de 2012 han sentado las bases de un modelo más equitativo, y hoy se han desarrollado algunos de esos acuerdos.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, en su reunión del pasado 16 de enero de 2013, pactó la unificación, en beneficio de una tramitación más ágil y de la homogeneización del modelo, de toda la normativa sobre las prestaciones del Sistema de Dependencia. Desde ahora, quedarán recogidos en un mismo Decreto las disposiciones que regulaban los servicios y las prestaciones por grado de dependencia, los criterios para determinar las intensidades del catálogo, las cuantías máximas de las prestaciones por grado de dependencia, la regulación de los traslados de beneficiarios entre CCAA, las incompatibilidades, el reintegro de las prestaciones y la protección de los emigrantes retornados. Otro de los puntos que acoge esta única norma es la excepcionalidad de la prestación por cuidados en el entorno familiar, según la redacción de la Ley.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

En el fallo de la sentencia a que se hace referencia en dicha iniciativa se declara que: «El artículo 4 de la Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social, debe interpretarse en el sentido de que se opone, en circunstancias como las del litigio principal, a una normativa de un Estado miembro que exige a los trabajadores a tiempo parcial, en su inmensa mayoría mujeres, en comparación con los trabajadores a tiempo completo, un período de cotización proporcionalmente mayor para acceder, en su caso, a una pensión de jubilación contributiva en cuantía proporcionalmente reducida a la parcialidad de su jornada.»

Esta sentencia fue dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, respondiendo a la petición de decisión prejudicial formulada por un órgano jurisdiccional español.

Al margen de la repercusión directa que el citado pronunciamiento va a tener en la resolución del procedimiento de fondo en el que la cuestión prejudicial fue planteada y en la subsiguiente ejecución de sentencia, no cabe duda de que el mismo habrá de incidir, por fuerza, en el ordenamiento jurídico español, en la medida en que implica la puesta en práctica de ciertas reformas en la materia objeto de la misma.

El Gobierno acata, como no puede ser de otro modo, el fallo del Tribunal de la Unión, y es consciente de que en ciertos supuestos, en concreto cuando la jornada laboral que se realiza durante años es muy reducida, la actual regulación de las condiciones de acceso a la pensión de jubilación por parte de los trabajadores a tiempo parcial puede resultar gravosa, si bien es cierto que nuestro ordenamiento jurídico prevé mecanismos de compensación y, en particular, el derecho al complemento por mínimos, del que muchos de los afectados disfruta en la práctica.

Asimismo, se considera que dicha situación debe ser objeto de la máxima preocupación especialmente cuando el colectivo concernido es mayoritariamente femenino, dada las mayores dificultades con las que, en todo caso, se encuentran muchas de las mujeres trabajadoras para acreditar el período de carencia necesario para acceder a las prestaciones de la seguridad social.

No obstante, en una etapa como la actual, es asimismo incuestionable la necesidad de preservar el equilibrio económico-financiero del sistema, como premisa previa a la hora de afrontar cualquier modificación normativa que afecte a los recursos de aquél.

En consecuencia, con el fin de atender a ambas necesidades, el Gobierno, en el marco de lo previsto en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, que prevé la mejora de las condiciones de trabajo y protección social de los trabajadores a tiempo parcial, ha iniciado ya los estudios de índole jurídica y económica necesarios para determinar la fórmula más adecuada de dar satisfacción a dicho propósito.

Además, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social convocará a los agentes sociales para analizar el contenido y las implicaciones de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con el fin de ofrecer una respuesta con el mayor grado de acuerdo social, en la medida en que afecta a elementos de indudable trascendencia para el sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldovi Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Puede estimarse que el importe unitario equivale a la diferencia entre la cantidad prevista en el artículo 24.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, como complemento de destino de los Directores Generales (referida a todo el año) y el complemento de destino anual de los niveles 30, es decir, un importe unitario de 2.554,72 euros anuales.

cve: BOCG-10-D-246

Si se multiplica este importe unitario por el total de funcionarios de carrera destinados en la Administración General del Estado con complemento de Director General (Alto cargo) de acuerdo con el Registro Central de Personal, a fecha 31 de diciembre de 2011, resulta una cifra de 1.550.715€, importe anual a que ascendería el complemento por el que se pregunta.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Las actividades de la Cooperación española en los últimos años en Guinea Ecuatorial vienen definidas por los acuerdos alcanzados en la XI Comisión Mixta (inicialmente prevista para el período 2009-2011, pero que ha sido tácitamente prorrogada hasta la reunión de la próxima Comisión Mixta), que establecía como sectores prioritarios el aumento de las capacidades sociales e institucionales en el sector público, el aumento de las capacidades humanas en la cobertura de las necesidades sociales básicas (educación y sanidad), el aumento de las capacidades y de autonomía de las mujeres y la cooperación cultural. Los tres últimos sectores tienen un impacto directo en el avance de los Derechos Humanos y en la mejora de las condiciones de vida de la población ecuatoguineana.

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Mixta, la Cooperación española ha desarrollado las siguientes actividades en esos tres sectores:

Sector: Cobertura de las necesidades sociales básicas

a) Educación:

— Apoyo a la reforma de la enseñanza media y profesional: Se proporcionó la asistencia técnica necesaria para la reforma de los currículos, la elaboración de textos y la formación permanente del profesorado, así como la asistencia técnica permanente de un experto del Ministerio de Educación español.

— Apoyo y fortalecimiento del Ministerio de Educación de Guinea Ecuatorial para la gestión, desarrollo y consolidación del sistema educativo: programas de formación de recursos humanos (maestros, profesores, administradores y directores de centros.

— Apoyo y fortalecimiento de la Educación Superior: colaboración Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE)-UNED; Programa de Cooperación Interuniversitario UNGE- Universidad Alcalá de Henares; Programa MAEC-AECID de becas de formación universitaria de postgrado, y el Programa de Becas de Grado para estudiantes ecuatoguineanos.

— Apoyo a la Red de Centros Educativos de Asociación de Centros Católicos de Enseñanza de Guinea Ecuatorial (ACCEGE), a través de convenios con la ONGD FERE. Esta iniciativa se lleva realizando desde los años 80, y abarca a 70 centros educativos, 41 de enseñanza preescolar y primaria, 24 de bachillerato y 12 de formación profesional y ocupacional. Mil ciento cuarenta y cuatro profesores atienden a un total de 28.957 alumnos.

— Apoyo a los Colegios españoles de Malabo y Bata, desde 1998 y 2002 respectivamente. El Colegio de Bata imparte clases de educación primaria, ESBA y Bachillerato. El Colegio de Malabo añade a estos niveles el de educación infantil.

cve: BOCG-10-D-246

b) Salud:

— Financiación del Centro de Referencia para el Control de Endemias (CRCE) como centro investigador y laboratorio de referencia para el control y la lucha de las enfermedades endémicas. Las actividades las ha realizado el Instituto de Salud Carlos III, que también ha apoyado al Ministerio de Salud de Guinea Ecuatorial para la definición de políticas públicas de salud, formación de recursos humanos y planificación y gestión de los servicios públicos de atención primaria y hospitalaria.

— Fortalecimiento institucional del sistema de salud y mejora de la atención socio- sanitaria (a través de la financiación del proyecto de la ONGD Federación de Religiosos para la Sanidad-FRS): apoyo al funcionamiento de la red de centros y puestos de atención primaria de salud, a la capacitación de profesionales y a la educación para la salud de la población.

— Fortalecimiento del Sistema de Salud mental en Guinea Ecuatorial, que ha hecho posible la incorporación, por primera vez en el país, de programas de salud mental en los centros de salud apoyados por la FRS, así como la definición de la Estrategia de Salud Mental en Guinea Ecuatorial y del Plan Estratégico Anual del 2011 en este ámbito. El proyecto permitió, igualmente, la creación de un centro especializado en salud mental (Centro de Salud Mental Benito Menni) en Bata.

— Programa de profesionalización de Auxiliares de Enfermería que ha permitido la titulación universitaria de ATS en Enfermería a 110 personas, a través de un convenio con la ONGD FUDEN. Dicha ONG con financiación de la Junta de Andalucía, ha realizado además un proyecto de Formación de Comadronas para el programa de Salud Reproductiva, con la profesionalización de 50 comadronas.

— Convenio de apoyo al Sistema de Salud mediante la formación de personal sanitario y de gestión hospitalaria en Guinea Ecuatorial, a través de las ONGD Ayuda en Acción y FUDEN, y cofinanciado por el Gobierno de Guinea Ecuatorial. Entre sus actividades destacan: dotación a los 18 hospitales diana de un paquete bibliográfico en materia de gestión y dirección de los servicios de salud; actualización del censo y plantillas de personal directivo de los 18 hospitales del sistema público; elaboración de una propuesta de modelo unificado de gestión de las farmacias hospitalarias, así como los protocolos y procedimientos que garantizan las prácticas de calidad; conformación y seguimiento de comités de higiene hospitalaria en los hospitales públicos; formación continuada de RRHH del sistema público de atención hospitalaria en técnicas y procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización.

Sector: Aumento de las capacidades y de autonomía de las mujeres (Género y Desarrollo)

A través del convenio con la ONGD Ayuda en Acción e InteRed, y con el Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer como contraparte, se han legalizado 12 agrupaciones de mujeres, y se ha elaborado una «Guía práctica para la constitución, gestión y funcionamiento de agrupaciones y/o asociaciones de mujeres en Guinea Ecuatorial». Durante la vigencia del proyecto el gobierno ecuatoguineano ha puesto en marcha políticas de equidad de género y contra la violencia doméstica, así como estudios estadísticos que permiten visualizar la línea de base sobre la cual medir los avances que se realicen en el futuro. La transferencia final del proyecto al Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer se realizó en enero de 2013.

Sector: Cooperación cultural

Dentro de su Red de Centros Culturales, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuenta con centros en Malabo y Bata. Con actividad diaria y multidisciplinar, ambos centros han jugado desde hace años un papel decisivo en el apoyo a la creación cultural y artística local, y han permitido ampliar los espacios de libertad de expresión y el intercambio y fomento de conocimientos culturales y sociales.

La Cooperación española ya ha iniciado el proceso de revisión/evaluación de la XI Comisión Mixta; los últimos informes sobre cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio indican que se han producido en Guinea Ecuatorial avances en la universalización de la educación primaria, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materno-infantil, la lucha contra el SIDA, malaria y otras enfermedades y la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, ámbitos todos ellos en los que la Cooperación española ha tenido una relevante actividad.

cve: BOCG-10-D-246

Criterios de evaluación: En este momento, se está realizando el ejercicio de seguimiento y evaluación de los programas de cooperación llevados a cabo en el marco de la última comisión mixta, este ejercicio lo realiza tanto la Cooperación Española como las autoridades ecuatoguineanas y contribuirá a determinar las futuras líneas de trabajo del futuro programa bilateral de cooperación. El acta del comité de seguimiento y evaluación de la Comisión Mixta se hará pública y estará a disposición de todos los interesados.

Por otra parte, el Gobierno de España se ciñe y respeta escrupulosamente las decisiones judiciales de los órganos españoles correspondientes por lo que respecta a la orden de búsqueda y captura emitida por INTERPOL contra el Vicepresidente de Guinea Ecuatorial y respecto a los bienes que posee la familia Obiang en España.

De igual forma, el Gobierno español respeta la libertad de movimientos de cualquier persona en nuestro país y respecto al Sr. Severo Moto, acata y acatará lo que dispongan los órganos jurisdicciones pertinentes si fuera el caso.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

No se ha detectado ninguna ralentización de contabilidad a efectos de distorsionar previsiones de cumplimiento de déficit por parte de las comunidades autónomas.

El Gobierno no ha elaborado ninguna medida que impulse la enajenación de inversiones reales para aumentar los ingresos de las comunidades autónomas.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (BOE 23 de julio), en su artículo 9, apartado e), primer párrafo, establece que es obligación de cada propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Además, el mismo apartado e), en su segundo párrafo, señala que los créditos a favor de la comunidad de propietarios derivados de la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos generales correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso, y al año natural inmediatamente anterior tienen la condición de preferentes a efectos del artículo 1923 del Código Civil y preceden, para su satisfacción, a los enumerados en los apartados 3, 4 y 5 de dicho precepto, es decir que se sitúan únicamente tras los créditos a favor del Estado en el orden de preferencia.

Por otro lado, también el apartado e), en su tercer párrafo, señala que el adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y al año natural inmediatamente anterior. El piso o local estará legalmente afecto al cumplimiento de esta obligación. Además, a la cantidad que se reclame en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior podrá añadirse la

cve: BOCG-10-D-246

derivada de los gastos del requerimiento previo de pago, siempre que conste documentalmente la realización de éste, y se acompañe a la solicitud el justificante de tales gastos.

La propia Ley 49/1960, de 21 de julio, establece en el artículo 21.1 que las obligaciones a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 9 deberán cumplirse por el propietario de la vivienda o local en el tiempo y forma determinados por la Junta. En caso contrario, el presidente o el administrador, si así lo acordase la junta de propietarios, podrá exigirlo judicialmente a través del proceso monitorio, regulado en el Título III, Capítulo I, artículos 812 a 818, de la Ley 1/2000, de 7 de enero (BOE de 8 de enero), de Enjuiciamiento Civil. Este proceso, que en general puede iniciarse ante el Juzgado de 1.ª instancia del domicilio del deudor o el del lugar donde pueda ser hallado a efectos de requerimiento de pago, tiene un tratamiento especial en el caso de deudas con comunidades de propietarios ya que entonces puede hacerse en el Juzgado donde se halle la finca, a elección del demandante.

Tras la presentación de la petición inicial y el estudio por parte del Secretario Judicial de la documentación aportada, éste requerirá al deudor para que, en el plazo de 20 días, pague o se oponga, en cuyo caso el acreedor podrá solicitar el embargo preventivo de bienes suficientes para hacer frente a la cantidad reclamada, intereses y costas, sin necesidad de prestar caución. En caso de oposición se resolverá por juicio declarativo que corresponda en función de la cuantía reclamada. Si la misma es inferior a 6.000 euros procedería la celebración de juicio verbal, y si además fuese menor de 2.000 euros no se requeriría la intervención ni de abogado ni de procurador. En este último caso la presentación de petición inicial del procedimiento monitorio y la demanda de juicio verbal estaría exenta del pago de tasas judiciales según lo dispuesto en el artículo 4.1.e) de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (BOE 21 de noviembre), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El proyecto de Resolución por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, asignando una aportación reducida a los medicamentos que sin tener la calificación de uso hospitalario tienen establecidas reservas singulares en el ámbito del Sistema Nacional de Salud consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales.

El objetivo es precisar la equivalencia existente entre la dispensación mediante receta médica y la dispensación mediante orden de dispensación hospitalaria. Las desigualdades que está provocando la existencia de una diferente nomenclatura para el mismo acto de dispensación, unido al proceso acelerado de cierre de la implantación de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud, exigen una clarificación inmediata que garantice la aplicación homogénea de estas medidas de dispensación.

En caso de que estos medicamentos se dispensaran en oficina de farmacia mediante receta oficial del Sistema Nacional de Salud, estarían sujetos a la correspondiente aportación de los usuarios. La modificación introducida del apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, permitirá que dichos medicamentos y productos sanitarios estén sujetos también a aportación del usuario cuando se dispensen en los servicios de farmacia de los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Teniendo en cuenta el coste de estos tratamientos y que a estos medicamentos se les ha asignado una aportación reducida, es decir, un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo actualmente fijado en 4,13 euros.

Están exentos de aportación los pacientes a los que se receta los medicamentos de uso hospitalario, como es el caso de los antirretrovirales contra el VIH/SIDA

cve: BOCG-10-D-246

El proyecto de resolución está en fase de tramitación y está disponible en la página Web del Ministerio http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/home.htm

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y en aplicación de su artículo 15, corresponde a las administraciones públicas titulares de los bienes y objetos conmemorativos gestionar el proceso de retirada en su ámbito competencial.

La estatua referida en la pregunta parlamentaria es de titularidad municipal, por lo que correspondería al Ayuntamiento, en el ámbito de su autonomía y en el ejercicio de sus competencias, la toma de decisiones oportunas sobre la misma.

En todo caso, según se desprende del contenido del propio acuerdo de 30 de noviembre de 2012, referido en la pregunta, la decisión municipal no recoge una negativa a la retirada de la estatua, sino la imposibilidad de llevarla a cabo en el marco de unas obras de urbanización en curso, ya que se trata de una unidad de obra no contemplada en el proyecto.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El proyecto de Resolución por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, asignando una aportación reducida a los medicamentos que sin tener la calificación de uso hospitalario tienen establecidas reservas singulares en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales.

El objetivo es precisar la equivalencia existente entre la dispensación mediante receta médica y la dispensación mediante orden de dispensación hospitalaria. Las desigualdades que está provocando la existencia de una diferente nomenclatura para el mismo acto de dispensación, unido al proceso acelerado de cierre de la implantación de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud, exigen una clarificación inmediata que garantice la aplicación homogénea de estas medidas de dispensación.

De esta forma en caso de que estos medicamentos se dispensaran en oficina de farmacia mediante receta oficial del Sistema Nacional de Salud, estarían sujetos a la correspondiente aportación de los usuarios. La modificación permitirá que dichos medicamentos y productos sanitarios estén sujetos también a aportación del usuario cuando se dispensen en los servicios de farmacia de los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

cve: BOCG-10-D-246

Teniendo en cuenta el coste de estos tratamientos y que a estos medicamentos se les ha asignado una aportación reducida, es decir, un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo actualmente fijado en 4,13 euros.

El proyecto de resolución está en fase de tramitación y está disponible en la página Web del Ministerio http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/home.htm

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta su interés por el informe de la Coordinadora Nacional de ONGD de España aunque manifiesta su desacuerdo con varios de los puntos que aparecen en él.

En este sentido, los primeros incumplimientos del Pacto de Estado contra la Pobreza empezaron en 2009 y no en 2011 como afirma el documento; no se está produciendo un desmantelamiento de la política de cooperación internacional para el desarrollo española dado que, teniendo en cuenta las dificultades por las que pasa la economía española, el presupuesto para 2013 supera los 2.000 millones de euros sin contar los remanentes que hay en distintos organismos internacionales; en absoluto se han ignorado los mecanismos de participación en la elaboración de la política de cooperación sino todo lo contrario, como ha quedado de manifiesto en la elaboración del IV Plan Director de la Cooperación Española; se está trabajando, y así aparece en el IV Plan Director, para que la transparencia sea una de las señas de identidad de la cooperación española; finalmente, en cuanto a los recursos, el objetivo del 0,7 %, a día de hoy y debido a la profunda crisis económica que está padeciendo España, no es un objetivo realista.

Por otra parte, el Pacto de Estado contra la pobreza se firmó a finales de 2007 cuando las circunstancias económicas en España eran muy diferentes a las actuales. Por tanto, hay puntos dentro de dicho Pacto que habría que adaptar a las nuevas circunstancias.

En todo caso, el pasado 21 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el IV Plan Director de la Cooperación Española que es el documento que ha de actuar como Pacto de estado contra la Pobreza dado que es el documento que ha aprobado la Comisión Interministerial de Cooperación, la Comisión Interterritorial, el Consejo de Cooperación, las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Congreso y Senado y el Consejo de Ministros. Este Plan Director se adapta a los cambios políticos y económicos que han ocurrido en España entre finales de 2007 y finales de 2012.

Finalmente, el IV Plan Director de la Cooperación Española es más estratégico y más concreto en lo geográfico y en lo multilateral; por tanto, los recursos destinados para la ayuda al desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 serán más eficientes en estas circunstancias.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se señala que el control del cumplimiento de la normativa de seguridad en el almacenamiento, manipulación y transporte de mercancías en el dominio público portuario, corresponde a la Autoridad Portuaria de Bilbao, de conformidad con el Real Decreto

cve: BOCG-10-D-246

Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. En concreto corresponden al Puerto de Bilbao las competencias en materia de policía portuaria. Desde el año 1991 se han realizado una media de 300 inspecciones al año, en las que se han detectado del orden de un 5 al 7 % de infracciones, siempre de carácter leve, que son solucionadas mediante requerimiento dirigido al operador correspondiente.

Por otro lado, se informa que los Planes de Seguridad de la Autoridad Portuaria son revisados y aprobados por la Dirección de Protección Civil del Gobierno de España, y por la Dirección de Atención de Emergencias del Gobierno Vasco.

El protocolo de actuación para la carga/descarga de material radioactivo es el descrito en las «Normas a seguir por la empresa estibadora para las operaciones de descarga de material fisionable en el Puerto de Bilbao» editado por el Departamento de Prevención y Medio Ambiente y el Departamento de Operaciones Portuarias, del Puerto de Bilbao.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cervera Taulet, Manuel (GP).

Respuesta:

El Gobierno ha planteado un nuevo modelo de prestación farmacéutica. Es evidente que desde hace tiempo nuestro Sistema Nacional de Salud carecía de una estrategia definida en farmacia, y ello a pesar de que el gasto farmacéutico representaba más del 22 por ciento del total del gasto sanitario.

El gasto farmacéutico descendió en noviembre un 15,18 % en relación con el mismo mes del año anterior. El ahorro en farmacia hasta el mes de noviembre supera los 1.190 millones de euros, de los que 931,66 se han conseguido en los últimos cinco meses.

Estos datos siguen la tendencia iniciada con la puesta en marcha, el 1 de julio, de las nuevas medidas de equidad incluidas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Se trata de un sistema en el que aporta más el que más tiene, a la vez que salvaguarda a los que menos tienen, como los parados de larga duración, que por primera vez quedan exentos de pagar por las medicinas.

El número de recetas facturadas continúa la tendencia descendente, con una bajada del 13,60 %. Se cumple así otro de los objetivos de la reforma, reducir el volumen de medicamentos que se dispensan y no se utilizan.

El gasto medio por receta desciende en noviembre un 1,82 %, lo que sitúa la variación interanual en el –7,17 %. Se trata de una tendencia vinculada con el Real Decreto-ley 16/2012 y con medidas de contención del gasto tales como la revisión de precios y el fomento de los genéricos. También en octubre se actualizaron los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que para el extranjero que adquiere la nacionalidad española ha de consignarse en su inscripción de nacimiento en el Registro Civil español el nombre propio

cve: BOCG-10-D-246

que figure en la certificación extranjera de nacimiento, que sirve de título para el asiento, a no ser que se pruebe que viene usándose de hecho otro nombre propio (cfr. art. 213, regla 1.ª, R.R.C.). Ahora bien, en todo caso el nombre ha de ser sustituido por otro ajustado a Derecho si infringe las normas establecidas (cfr. art 213, regla 2.ª, R.R.C.). Esta última circunstancia es la que impide la inscripción como nombre propio de «Lenin».

Según doctrina reiterada de la Dirección General de los Registros y del Notariado, están prohibidos los nombres que hagan confusa la identificación de las personas (cfr. art. 54 II, L.R.C.), circunstancia que concurre cuando el nombre pretendido puede ser confundido con un apellido.

Esta doctrina se extiende por identidad de razón a los supuestos de hecho donde el nombre pretendido se identifica con un seudónimo que para el sentir popular se puede entender como apellido —independientemente de qué personaje en concreto ostentase tal seudónimo—, como cuando el primero de los nombres pretendido, «Lenin», es identificado con el apellido de un personaje histórico aunque el mismo correspondiera sólo al seudónimo con el que fue conocido dicho personaje. Cuestión distinta sería que lo que se tomara del personaje histórico en cuestión fuera el nombre, en cuyo caso no habría obstáculo legal tal y como indica la Circular de 2 de julio de 1980.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley del Registro Civil la materia de inscripción de nacimiento fuera de plazo, en la que se encuadra el problema ahora tratado, es una cuestión sujeta a la calificación registral del Encargado del Registro Civil competente a cuyo enjuiciamiento se debe someter la misma.

Existe, no obstante, un cuerpo doctrinal, formado por las resoluciones y consultas dictadas por la Dirección General de los Registros y del Notariado, que permite a los Encargados del Registro Civil obtener orientaciones y conocer los antecedentes obrantes en la materia. En todo caso, esta Dirección General es consciente de que las resoluciones adoptadas por los Encargados de los Registros Civiles pueden diferir (debido a la independencia de calificación antes mencionada) y a que pueden darse disparidades indeseables en la resolución de casos similares.

Los Encargados del Registro Civil pueden conocer las resoluciones adoptadas por la Dirección General —a través de los Anuarios recopilatorios elaborados anualmente— donde encuentran los criterios mantenidos por este Centro.

El criterio de la Dirección General de los Registros y del Notariado consiste, como también se ha señalado anteriormente, en no admitir la inscripción de nacimiento con un nombre que haga confusa la identificación del inscrito, tal y como prevé el artículo 54 II, de la Ley.

El Ministerio de Justicia es consciente de los problemas derivados de la disparidad de resoluciones que puedan producirse y de la importancia de la inscripción del nombre elegido, cuya interpretación por afectar a un derecho fundamental como el del libre desarrollo de la personalidad (art. de 10.1 de la Constitución), debe ser restrictiva y cuidadosa.

Por ello, se está realizando un análisis de las posibles soluciones a adoptar con vistas a clarificar y unificar criterios para garantizar la coherencia en la solución, que se plasmarán en cuanto terminen los trabajos preparatorios en una Instrucción.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno afronta los problemas de España con un programa completo de reformas. También afronta el asunto que traslada Su Señoría en su pregunta parlamentaria, que preocupa hasta el punto de que uno de los grandes proyectos políticos de esta Legislatura, impulsado por el Gobierno, es el de que España cuente, por fin, con una Ley de Transparencia y Buen Gobierno, cuestiones ambas, la del acceso a la

cve: BOCG-10-D-246

información pública y la de las obligaciones y responsabilidades de los gestores públicos, insuficientemente reguladas en nuestro ordenamiento jurídico hasta la fecha.

Esta Ley forma parte de un importante paquete de regeneración democrática que se ampliará con las propuestas anunciadas por el Presidente del Gobierno en el Congreso el pasado 20 de febrero, así como con la implantación de la resolución sobre regeneración aprobada cinco días después por el Congreso de los Diputados.

En lo que se refiere a la lucha contra el fraude fiscal, se informa de los resultados obtenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la lucha contra el fraude: las actuaciones de la Agencia Tributaria, globalmente consideradas, han supuesto hasta el mes de septiembre de 2012 unos resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude de 8.493 millones de euros, con un aumento del 18,70 por cien respecto a los del mismo período del ejercicio anterior.

Estas cifras explicitan el compromiso del Gobierno en la lucha contra el fraude como se refleja también en el impulso y tramitación de la recientemente aprobada Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

En este contexto también se quiere llamar la atención sobre la necesidad de reforzar la conciencia fiscal de los ciudadanos. Es evidente que la AEAT tiene el papel protagonista y es la responsable de la lucha contra el fraude. Pero para asegurar el éxito de esta lucha es necesario seguir trabajando en el fomento de la conciencia fiscal que debe sostener y dar sentido a las medidas normativas y operativas que se ponen en marcha para permitir o facilitar el cumplimiento de esta responsabilidad.

Además de todo ello, cabe destacar que, conforme a las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2012, las actuaciones de prevención y control para asegurar la correcta aplicación del sistema tributario y aduanero se extienden a los distintos sectores económicos y actividades, en especial, a los ámbitos donde la incidencia del fraude es más elevada, para lo que se están potenciando los instrumentos y herramientas de análisis de gestión de riesgos, lo que unido a las nuevas fuentes de información permitirá avanzar en la selección de aquellos contribuyentes de mayor riesgo fiscal. En este sentido, la determinación de los contribuyentes susceptibles de ser objeto de control tributario se efectúa, con carácter general, en función de los riesgos fiscales detectados.

Las formas más complejas de fraude fiscal constituyen uno de los principales focos de atención de la Agencia Tributaria, de modo que durante el año 2012 han sido ámbito de atención preferente las actuaciones dirigidas a perseguir operaciones de ingeniería fiscal que buscan minorar indebidamente el pago de impuestos, como la utilización de estructuras opacas y entramados societarios para ocultar el verdadero titular de rentas, actividades, bienes o derechos.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia, por ninguno de los mecanismos habituales de información de movimientos intracomunitarios entre países de la Unión Europea, de las irregularidades indicadas.

Al no haber solicitudes de investigación por parte de institución alguna, ni denuncia formal, no se ha previsto ningún tipo de investigación.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio (BOE 14 de julio), de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuyo artículo 35 se contemplaba la supresión de las ayudas de subsidiación de préstamos contenidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre (BOE 24 de diciembre), por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, fue adoptado en un contexto de recrudecimiento de la crisis económica que desde el año 2008 viene experimentando la economía española y que hacía imprescindible la adopción, además de una serie de reformas de carácter estructural, de medidas de ajuste fiscal como refuerzo de las ya incluidas en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento 2012-2015, de forma que se garantizase el riguroso cumplimiento de los compromisos fiscales asumidos por España dentro del marco de Déficit Excesivo establecido por la Unión Europea, y se recuperase la confianza y el crédito de las Administraciones Públicas.

El Gobierno es consciente de la situación por la que atraviesan muchos titulares de créditos hipotecarios, y de las graves consecuencias que para ellos puede suponer la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones de pago, por lo que ha aprobado una serie de medidas destinadas a su protección, especialmente la de los grupos más desfavorecidos. Así, adicionalmente al Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en el que se establecían diversos mecanismos dirigidos a permitir y facilitar la reestructuración de la deuda de aquellos que se encontrasen situados en el umbral de exclusión, preservando al mismo tiempo los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria. Estas medidas se articulaban en torno a la adhesión de las entidades de crédito a un Código de Buenas Prácticas mediante el que se procuraba en primer lugar la reestructuración viable de la deuda hipotecaria, a través de la aplicación a los créditos de un período de carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatros años, además de la ampliación del plazo total de amortización. Si la reestructuración anterior no fuese suficiente las entidades de crédito tenían la posibilidad de ofrecer a los deudores una quita sobre el total de la deuda y, si aun así no se consiguiese reducir el esfuerzo financiero del deudor a límites asumibles, este podría proponer a la entidad financiera la dación en pago, que la entidad quedaba obligada a aceptar. En este último caso el deudor y su familia podrían permanecer en el uso de la vivienda por un plazo de 2 años, a cambio del pago de una renta asumible.

Adicionalmente, se limitaba el interés moratorio aplicable, que no podía superar en 2,5 puntos porcentuales el fijado en el préstamo, se simplificaba el procedimiento de ejecución extrajudicial por medio de subasta única y se eximía a las escrituras públicas de formalización de las novaciones de la cuota gradual de documentos notariales de Actos Jurídicos Documentados.

Ante el drama social que supone, para cada una de las personas o familias que se encuentran en dificultades para atender sus pagos, la posibilidad de que, debido a esta situación, puedan ver incrementarse sus deudas o llegar a perder su vivienda habitual, el Gobierno ha considerado necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

A estos efectos se ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, para paliar el problema de los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual.

La medida acordada concede una moratoria de dos años en la ejecución de los desahucios hipotecarios, lo que permitirá a las familias que se encuentran en una situación de mayor debilidad económica seguir viviendo en su vivienda habitual sin coste alguno. Además, se encomienda al Gobierno la creación, junto con el sector bancario, de un fondo social con viviendas de las entidades financieras destinadas a alquileres de rentas bajas para aquellas familias afectadas por la crisis económica.

cve: BOCG-10-D-246

Los colectivos que van a poder acogerse a la moratoria debido a su especial vulnerabilidad son:

— Las familias numerosas, de acuerdo a la legislación vigente.
— La unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
— La unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.
— La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— La unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones sociales.
— La unidad familiar en la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
— Y, por último, las víctimas de violencia de género, si la vivienda objeto del desahucio es la habitual.

Asimismo, las familias que se acojan a esta moratoria deberán contar con unos ingresos inferiores o iguales a 3 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), deben haber sufrido una alteración significativa de su carga hipotecaria en los últimos cuatro años debido a la situación de crisis económica y la cuota hipotecaria debe ser superior al 50 % de sus ingresos.

El Real Decreto-ley se está tramitando como proyecto de ley.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley incluye un mandato al Gobierno para emprender inmediatamente las medidas necesarias para impulsar, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, efectivamente, el pasado día 3 de diciembre de 2012 el Embajador de Israel en España fue convocado a la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con el objeto de trasladarle la preocupación de nuestro Gobierno por el anuncio por parte de las autoridades israelíes de su intención de autorizar la construcción de nuevas viviendas en Cisjordania, incluido Jerusalén Este; así como por la decisión de bloquear la transferencia a la Autoridad Nacional Palestina de los impuestos recaudados en su nombre.

Esta protesta verbal es coherente con la tradicional oposición de España a cualquier acto unilateral que obstaculice el camino hacia una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino, que pasa por el establecimiento de un estado palestino que viva en paz con Israel. El Gobierno nunca ha dudado en lamentar e incluso condenar aquellos actos que, como la colonización de los territorios ocupados, se oponen al derecho internacional y alejan a las partes de un acuerdo que hoy resulta más urgente que nunca. Las autoridades israelíes saben que este tipo de decisiones no cuenta con nuestro apoyo y así se lo hemos reiterado en público y en privado, tanto bilateralmente como en diversos foros diplomáticos multilaterales.

Pero Israel es una nación amiga con la se que mantienen estrechas relaciones de cooperación en diversos ámbitos. En 2011 se celebra el vigésimo quinto aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas, un hito que supuso la superación de viejos recelos y prejuicios que nos distinguían injustificadamente de las naciones de nuestro entorno europeo.

cve: BOCG-10-D-246

Además del interés objetivo de nuestro país en identificar ámbitos de cooperación con una nación dinámica y avanzada como Israel, los especiales vínculos de España con el pueblo judío incitan a cultivar una amistad que constituye la consecuencia natural de nuestra identidad histórica. El anuncio, en el mes de noviembre de 2012, del establecimiento de un nuevo procedimiento para facilitar la adquisición de la nacionalidad española por parte de los sefardíes apunta en ese sentido.

Ningún Gobierno de la España democrática ha considerado que el cultivo de la amistad con Israel dificulte o menoscabe el compromiso con las legítimas aspiraciones del pueblo palestino. La práctica refuerza, por el contrario,la convicción de que la normalización de las relaciones bilaterales ha otorgado a España una legitimidad y una capacidad de interlocución con Israel en relación con la cuestión palestina que, a pesar de nuestras notorias discrepancias, le permite ser oída y respetada. Esa capacidad de hacer oír su voz es especialmente apreciada por nuestros amigos palestinos.

Las recientes visitas a Israel de los ministros de Interior y Fomento se enmarcan, pues, en una relación bilateral que ambas partes aspiran a fortalecer. En todo caso, no sólo en las consultas políticas celebradas entre ambas partes sino también en los distintos ámbitos en que se concreta la cooperación bilateral, el Gobierno se asegura en todo momento de que las manifestaciones, los compromisos y hasta los gestos adoptados se ajusten estrictamente a nuestra posición en relación con el conflicto «israelo-palestino».

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Fundación Residencia de Estudiantes no ha renunciado a convalidar el galardón «Sello Patrimonio Europeo» en la nueva categoría creada por la Unión Europea, y hasta el momento ha cumplido todos los requisitos exigidos en la anterior categoría europea intergubernamental. La Residencia de Estudiantes (Madrid), fundada en 1910, fue elegida por el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión extraordinaria del 1 de febrero de 2007.

El formulario para su declaración como sitio español del Sello de Patrimonio Europeo se puede consultar en la Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: http://www.mcu.es/patrimonio/MC/PatrimonioEur/CCAA/Madrid.html

Actualmente no existe en la Residencia de Estudiantes ningún espacio que pueda ser considerado un refugio antiaéreo de la Guerra Civil Española, por lo que no es posible impulsar ninguna rehabilitación ni acceso al público de dicho refugio.

La Junta para Ampliación de Estudios desapareció en 1939 y en los años 40 la Residencia de Estudiantes pasó a depender del Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC, actualmente del Ministerio de Economía y Competitividad. El Hospital de Carabineros dejó de funcionar también en 1939. Sin embargo, cabe señalar que a través de su Centro Documental, con un importante fondo bibliográfico y documental, la Residencia de Estudiantes impulsa el conocimiento de todas las etapas de su historia, y de estas instituciones que existieron durante la Guerra Civil Española.

La Orden PRE/3147/2011 de 18 de noviembre, publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011, para la recuperación y preservación del patrimonio de la Residencia de Estudiantes. En dicho Acuerdo se menciona el Decreto de 19 de mayo de 1938 por el que fue disuelta la Junta para Ampliación de Estudios, y se destaca que los bienes de la Residencia de Estudiantes fueron asignados al Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC el 24 de noviembre de 1939, acabada la Guerra Civil Española.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El interno interesado fue condenado en virtud de dos sentencias firmes de la Audiencia Provincial de Pontevedra, por dos causas distintas, que han sido objeto de dos peticiones de indulto.

— En la primera de ellas, por sentencia de 16 de octubre de 2007, fue condenado a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 84 euros, por delito de tráfico de drogas, por hechos cometidos en 2006.

— En la segunda, fue condenado a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 52 euros, por delito de tráfico de drogas, por hechos cometidos en 2009.

Para la resolución de las dos solicitudes de indulto, el Gobierno ha estudiado los informes y los condicionantes de la condena y del condenado. En ambos casos, tanto el Tribunal Sentenciador como el Ministerio Fiscal, han informado al Ministerio de Justicia en contra de la concesión del indulto.

El Ministerio de Justicia es especialmente sensible a los casos de personas que cometieron el hecho delictivo bajo los efectos de sustancias estupefacientes y valora asimismo la circunstancia de que se encuentren en proceso de rehabilitación. Las estadísticas muestran cómo, a lo largo de los años, el Gobierno viene indultando a un gran número de condenados por delitos contra la salud pública, siendo éste el delito más indultado a lo largo de las últimas legislaturas, y también en lo que va de año 2012. Además, otros muchos condenados por otros delitos, que los cometieron con influencia de estados de drogodependencia, también han sido indultados.

Muchas de las medidas de gracia adoptadas han supeditado la validez del indulto al seguimiento de un tratamiento contra la adicción, que debe culminar con la total rehabilitación del penado, para la aplicación efectiva de la medida de gracia.

El condenado ha presentado dos nuevas peticiones de indulto el pasado 18 de diciembre, una por cada una de las causas por las que fue condenado, habiendo solicitado el Ministerio de Justicia en esa misma fecha, de acuerdo a la legalidad vigente, los informes pertinentes al Tribunal sentenciador.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Consejo de Europa, a través de su Convenio sobre Ciberdelincuencia, firmado el 23 de noviembre de 2001 por los Estados miembros y ratificado posteriormente también por las nuevas incorporaciones, define los delitos relacionados con el ciberespacio que deben incorporar los distintos Estados a sus ordenamientos jurídicos. España lo firmó en el momento de su creación y lo ratificó el 3 de junio de 2010, entrando en vigor el 1 de octubre del mismo año.

En enero de 2003 los conceptos del Convenio fueron ampliados mediante el Protocolo adicional al mismo, que incluyó, entre otros aspectos como un punto más entre los delitos de contenido, las conductas de apología del racismo y la xenofobia a través de medios informáticos.

En este sentido, el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, contempla entre sus novedades la tipificación de los actos de negación de los delitos de genocidio cuando promuevan o favorezcan un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra las minorías que los sufrieron.

cve: BOCG-10-D-246

Dicha modificación, al condicionar la persecución penal a la necesidad de que la negación incite a la violencia, hostilidad, odio o discriminación, tendría así en cuenta la doctrina del Tribunal Constitucional asentada en la Sentencia 235/2007, de acuerdo con la cual la tipificación de la negación del genocidio en los términos en que se contemplaba en el artículo 607 colisionaba con el derecho constitucional a la libertad de expresión. Del mismo modo, el precepto resultante sería acorde con lo dispuesto en el Protocolo adicional aludido por Su Señoría, cuyo artículo 6, punto 2, permite que cualquiera de las Partes exija que la negación a que se refiere el punto 1 «se cometa con la intención de incitar al odio, la discriminación o violencia contra cualquier persona o grupo de personas…».

Asimismo nuestro sistema penal se ha ido adaptando a la creciente incidencia del aprovechamiento de las nuevas tecnologías para amplificar los efectos de conductas reprochables, y actualmente recoge un amplio catálogo de comportamientos cuya punibilidad puede agravarse por su perpetración con medios informáticos.

Fruto de esta evolución, se pusieron a disposición de la Administración de Justicia nuevos instrumentos para favorecer la persecución de este tipo de comportamientos; sirva de ejemplo, la Instrucción 2/2011, del Fiscal General del Estado, por la que se crea la figura del Fiscal de Sala de Criminalidad Informática.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La medida habilitada por el Gobierno para financiar las deudas de las entidades locales con los proveedores ha consistido en un mecanismo de pagos que se desarrolló en los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, cuyo resultado ha permitido el pago de 9.500 millones de euros.

Los importes correspondientes a aquellas deudas fueron transferidos directamente a los proveedores, para lo que fue necesario que las entidades locales comunicaran las facturas en las que aquéllas se documentaron y, además, que los propios contratistas aceptasen la aplicación del mecanismo de pagos aprobado.

El artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2012 establece, como falta muy grave de los interventores de las entidades locales, el incumplimiento de las obligaciones de expedición de certificaciones y comunicaciones a las que aquella norma se refiere.

Los pagos se han realizado directamente, mediante transferencias bancarias, a los proveedores. Esto no impide que se realice un seguimiento del cumplimiento del plan de ajuste que las entidades locales debieron presentar y que, en su caso, se hubiere valorado favorablemente por el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la parte de la Recomendación de la Comisión Europea que insta a evitar dobles imposiciones, hay que destacar que España, como país miembro de la OCDE, sigue en su política de

cve: BOCG-10-D-246

negociación de convenios para evitar la doble imposición del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio acordado en el seno de dicha Organización.

En cuanto a la parte de la Recomendación de la Comisión Europea que insta a introducir cláusulas antiabuso de carácter general en los convenios, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) ya incluye una norma antiabuso de carácter general (el conflicto en la aplicación de la norma tributaria), que persigue la misma finalidad que la prevista en la cláusula propuesta por la Recomendación (que los impuestos se puedan exigir conforme a la realidad de los negocios realizados entre las partes, dejando de lado cualquier montaje artificial con el que se pretenda eludirlos).

Cabe señalar que España ya identifica actualmente los países o territorios calificados como paraísos fiscales recogidos en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, a través de una lista nacional que sí se actualiza periódicamente.

Así la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE de 30 de noviembre), establece que «tendrán la consideración de paraíso fiscal los países o territorios que se determinen reglamentariamente», para continuar señalando que «dejarán de tener la consideración de paraíso fiscal aquellos países o territorios que firmen con España un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria en el que expresamente se establezca que dejan de tener dicha consideración, desde el momento en que estos convenios o acuerdos se apliquen.

Los países o territorios a los que se refiere el párrafo anterior volverán a tener la consideración de paraíso fiscal a partir del momento en que tales convenios o acuerdos dejen de aplicarse».

La conclusión de CDI y AII (Acuerdos de Intercambio de Información) con países o territorios que antes de su celebración eran considerados como paraísos fiscales constituye en sí misma la principal medida de colaboración del Gobierno con los propios países o territorios incluidos en la lista para facilitar la lucha conjunta contra el fraude fiscal.

Por otra parte, cabe resaltar que España participa activamente en organismos tales como el G-20 y la OCDE en materia de lucha contra el fraude (incluido el que se lleva a cabo a través de paraísos fiscales) formando parte de los Grupos de Trabajo técnicos, como el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información a efectos fiscales, que se creó en México en 2009.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los proyectos presentados por la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) ACSUR a la convocatoria 2012 han sido valorados, como el resto de los proyectos, con estricta sujeción a los criterios establecidos en la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en desarrollo del Título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Esta Orden también establece qué unidades de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECID son responsables de la valoración y el peso relativo de cada una de ellas. Así, las Oficinas Técnicas en el exterior no son las únicas en participar en dicho proceso, aunque les corresponde el 50 % de la puntuación total. Intervienen también el Departamento de ONGD, con el 20 %, el Departamento geográfico correspondiente, con el 15 %, y el Departamento de Cooperación Sectorial, con el restante 15 %.

cve: BOCG-10-D-246

Concluida la valoración técnica y una vez determinado el presupuesto a asignar a cada país, la Comisión de Valoración propuso la aprobación de aquellos proyectos que habían obtenido una puntuación superior, de mayor a menor, hasta agotar dicho crédito.

En los casos concretos de Guatemala y Marruecos, países para los que se formularon los proyectos presentados por ACSUR, la valoración detallada por unidades, para los proyectos de mayor a menor puntuación hasta los de ACSUR, inclusive, resultó ser la siguiente:

Guatemala

N.º Registro	ONG	Importe Propuesto €	Puntuación detalle por unidades				Puntuación total
			OTC	DONGD	DGEOGRAF	DSECTORIAL	
12-Pr1-0283	INTERED.	470.000	43,6	15,4	13,7	12,0	84,7
12-Pr1-0120	FAMME.	376.000	41,5	14,9	12,3	14,5	83,2
12-Pr1-0320	ICID.	185.605	43,6	12,6	14,3	12,0	82,5
12-Pr1-0391	CDHHG.	0	42,8	12,4	12,3	13,0	80,5
12-Pr1-0206	Entrepueblos.	0	40,3	12,3	9,7	13,5	75,8
12-Pr1-0060	VALLE.	0	40,1	14,9	8,5	10,5	74,0
12-Pr1-0144	Alternativa.	0	40,2	11,9	8,9	10,5	71,5
12-Pr1-0093	ACSUR.	0.	33,1	10,4	11,2	13,0	67,7
Total Importe Guatemala.		1.031.605					

Marruecos

N.º Registro	ONG	Importe Propuesto €	Puntuación detalle por unidades				Puntuación total
			OTC	DONGD	DGEOGRAF	DSECTORIAL	
12-Pr1-0507	IPADE.	419.000	46,8	15,7	8,7	15	86,2
12-Pr1-0330	MPDL.	204.000	42,0	14,4	11,8	13	81,2
12-Pr1-0414	Save The Children (*).	266.653	42,2	13,3	13,7	10,9	80,1
12-Pr1-0409	Salud y Sociedad.	141.952	37,5	14,6	13,0	15,0	80,1
12-Pr1-0075	ISCOD (*).	0	41,2	13,9	13,0	11,9	80,0
12-Pr1-0106	ACSUR.	0	46,4	11,1	8,3	14,0	79,8
Total Importe Marruecos.		1.031.605					

(*) Por renuncia de Save The Children, el importe que le había sido propuesto ha sido finalmente adjudicado a ISCOD, siguiente en puntuación.

Tal como se ha indicado, la valoración se realiza de acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases, sobre cuatro grandes criterios, subdivididos en 21 subcriterios. A continuación se incluye el detalle de las valoraciones obtenidas por los dos proyectos de ACSUR de acuerdo a estos criterios:

cve: BOCG-10-D-246

Proyecto 12-PR1-0093, Guatemala

Criterios		OTC	Depto. de ONGD	Depto. Geográfico	Depto. Sectorial	Puntuación total
1. Calidad y eficacia de la ayuda (máx. 25 puntos).	1.1. Apropiación (máx. 4).	3,0		2,0		5,0
	1.2. Alineamiento (máx. 4).	3,0		1,0		4,0
	1.3. Armonización (máx. 4).	0,0		0,0		0,0
	1.4. Gestión para resultados de desarrollo (máx. 8).	2,5		1,0		3,5
	1.5. Transparencia y rendición de cuentas (ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas locales) (máx. 5).	4,0				4,0
2.Complementariedad con la cooperación española (máx. 30 puntos).	2.1. Con el Plan Director y los Planes Anuales (máx. 1).			1,2		1,2
	2.2. Con los Marcos de Asociación, Estrategias País o Comisiones Mixtas (máx. 9).	5,0		5,0		10,0
	2.3. Con las Estrategias y Planes Sectoriales (máx. 9).				9,0	9,0
	2.4 Con las prioridades horizontales (máx. 8).	2,0			3,0	5,0
	2.5. Con otros agentes (máx. 3).	1,2				1,2
3. Calidad de la formulación, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas (máx. 25 puntos).	3.1. Participación del colectivo meta (máx. 4).	2,5	1,4			3,9
	3.2. Calidad de la identificación (máx. 4).	3,0	0,5			3,5
	3.3. Pertinencia y coherencia de la lógica de la intervención (máx. 3).	1,5				1,5
	3.4. Calidad de los indicadores y de las fuentes de verificación (máx. 3,5).	1,2	0,8			2,0
	3.5. Eficiencia (máx. 4).	0,2	0,7			0,9
	3.6. Viabilidad (máx. 3,5).	1,0	1,9			2,9
	3.7. Sostenibilidad (máx. 3).	1,0	1,9			2,9

cve: BOCG-10-D-246

Proyecto 12-PR1-0093, Guatemala

Criterios		OTC	Depto. de ONGD	Depto. Geográfico	Depto. Sectorial	Puntuación total
4. Solvencia institucional (máx. 20 puntos).	4.1. Capacidad, solvencia y experiencia de la entidad solicitante (máx. 6).	2,0	2,0			4,0
	4.2. Transparencia de la entidad solicitante (máx. 4).		1,2	1,0	1,0	3,2
	4.3. Capacidad, solvencia y experiencia de los socios locales (máx. 8).	0,0				0,0
	4.4. En caso de agrupación, valor añadido, experiencia previa en trabajo conjunto y perspectivas de continuidad (máx. 2).		0,0			0,0
	Puntuación Total.	33,1	10,4	11,2	13,0	67,7

Proyecto 12-PR1-0106, Marruecos

Criterios		OTC	Depto. de ONGD	Depto. Geográfico	Depto. Sectorial	Puntuación total
1. Calidad y eficacia de la ayuda (máx. 25 puntos).	1.1. Apropiación (máx. 4).	3,0		1,0		4,0
	1.2. Alineamiento (máx. 4).	3,0		0,8		3,8
	1.3. Armonización (máx. 4).	2,5		0,5		3,0
	1.4. Gestión para resultados de desarrollo (máx. 8).	2,5		1,0		3,5
	1.5. Transparencia y rendición de cuentas (ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas locales) (máx. 5).	4,0				4,0
2.Complementariedad con la cooperación española (máx. 30 puntos).	2.1. Con el Plan Director y los Planes Anuales (máx. 1).			1,2		1,2
	2.2. Con los Marcos de Asociación, Estrategias País o Comisiones Mixtas (máx. 9).	5,0		3,3		8,3
	2.3. Con las Estrategias y Planes Sectoriales (máx. 9).				9,0	9,0
	2.4 Con las prioridades horizontales (máx. 8).	2,0			4,0	6,0
	2.5. Con otros agentes (máx. 3).	2,5				2,5

cve: BOCG-10-D-246

Proyecto 12-PR1-0106, Marruecos

Criterios		OTC	Depto. de ONGD	Depto. Geográfico	Depto. Sectorial	Puntuación total
3. Calidad de la formulación, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas (máx. 25 puntos).	3.1. Participación del colectivo meta (máx. 4).	2,5	2,0			4,5
	3.2. Calidad de la identificación (máx. 4).	3,0	0,8			3,8
	3.3. Pertinencia y coherencia de la lógica de la intervención (máx. 3).	1,5				1,5
	3.4. Calidad de los indicadores y de las fuentes de verificación (máx. 3,5).	1,9	1,2			3,1
	3.5. Eficiencia (máx. 4).	1,0	1,3			2,3
	3.6. Viabilidad (máx. 3,5).	1,0	1,3			2,3
	3.7. Sostenibilidad (máx. 3).	1,0	1,3			2,3
4. Solvencia institucional (máx. 20 puntos).	4.1. Capacidad, solvencia y experiencia de la entidad solicitante (máx. 6).	2,0	2,0			4,0
	4.2. Transparencia de la entidad solicitante (máx. 4).		1,2	0,5	1,0	2,7
	4.3. Capacidad, solvencia y experiencia de los socios locales (máx. 8).	8,0				8,0
	4.4. En caso de agrupación, valor añadido, experiencia previa en trabajo conjunto y perspectivas de continuidad (máx. 2).		0,0			0,0
	Puntuación Total.	46,4	11,1	8,3	14,0	79,8

No existe ninguna otra consideración distinta de los criterios técnicos descritos que haya sido tenida en cuenta para que estos proyectos no resultaran propuestos para aprobación.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Una vez concluya el procedimiento administrativo con la aprobación definitiva del expediente y del estudio informativo que se realiza tras la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que recogerá el resultado de las consultas realizadas y, concretamente, cómo se han tenido en cuenta las alegaciones presentadas, se comunica a todos los interesados en el proceso la resolución del mismo, que se hace también pública de la manera habitual (BOE, notas de prensa, etc.).

cve: BOCG-10-D-246

La licitación de la redacción del proyecto constructivo del acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol se ha realizado mediante anuncio en el BOE de 10 de enero de 2013.

Respecto al horizonte de puesta en servicio de la conexión ferroviaria con el puerto exterior de Ferrol, hay que tener en cuenta la complejidad de la obra, que requiere, según se ha estimado en el estudio informativo, unos 48 meses de plazo para su ejecución, si bien este deberá definirse con detalle en el proyecto de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto.

A ello hay que sumarle el plazo necesario de contratación y redacción del proyecto, estudios geotécnicos, expropiaciones, etc. Por tanto, hasta que no esté redactado el proyecto constructivo, y licitada la obra correspondiente, no se puede fijar un horizonte temporal realista para la puesta en servicio de la conexión ferroviaria al puerto exterior de Ferrol.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (Real Decreto-ley 2/2011) estableció unos nuevos y más elevados requisitos regulatorios en materia de capital, lo que ha supuesto una aplicación adelantada y exigente de los nuevos estándares internacionales de capital.

Previendo la posibilidad de que no todas las entidades pudieran captar capital en los mercados de capital básico en los plazos allí dispuestos, el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (Real Decreto-ley 9/2009) estableció que «el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria podrá adoptar medidas de apoyo financiero, tales como la adquisición de acciones ordinarias representativas del capital social o aportaciones al capital social de las entidades, que, sin incurrir en las circunstancias establecidas en el artículo 6 del presente Real Decreto-ley, necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten».

El apartado 2 de dicho artículo señaló que «La suscripción de los títulos a los que se refiere el apartado anterior estará condicionada a la elaboración por la entidad solicitante de un plan de recapitalización, con el contenido que se precisa en el Capítulo II. Dicho plan deberá ser aprobado por el Banco de España, que deberá suministrar la información del mismo al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General del Tesoro.»

Mediante escrito de 28 de marzo de 2011, Novacaixagalicia (entidad que está en el origen de Novagalicia Banco) presentó al Banco de España, para su aprobación, la estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal dispuestos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2011.

Con fecha 14 de abril de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó aprobar la estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal dispuestos en el Real Decreto-ley 2/2011, diseñados por Novacaixagalicia. En la misma fecha se remitió escrito al FROB comunicándole la aprobación mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 2/2011.

La Comisión Rectora del FROB prestó su conformidad a la estrategia y se comprometió a dar apoyo financiero. Se concedió el apoyo solicitado.

Por otra parte, el apartado 8 del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009 estableció que «a fin de asegurar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos la desinversión por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de los títulos suscritos en ejercicio de las funciones que se le encomiendan en este artículo se realizará mediante su enajenación a través de procedimientos competitivos y dentro de un plazo no superior a los tres años a contar desde la fecha de su suscripción. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria podrá adoptar cualquiera de las medidas previstas en el apartado 3 del artículo 7 para apoyar el procedimiento competitivo de desinversión».

cve: BOCG-10-D-246

Si bien el Real Decreto-ley 9/2009 fue derogado por el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que dio lugar posteriormente a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la disposición transitoria primera de esta ley señala que «no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los apoyos financieros que el FROB hubiera concedido de acuerdo con lo previsto en el título II del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, continuarán rigiéndose por la legislación aplicable en la fecha en que hubieran sido concedidos.»

Teniendo en cuenta lo anterior, lo fundamental en este supuesto es que la desinversión se pueda hacer de la manera más ventajosa y eficiente, de tal modo que la integración de la entidad intervenida al mercado se haga en la mejor de las condiciones y con total respeto de la normativa española y de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas de Estado. En consecuencia, se considera muy favorable para el proceso de desinversión que el FROB tenga la capacidad de evaluar, con objetividad, cuál de las ofertas presentadas resulta más favorable, tanto desde una perspectiva económica, como en términos de estabilidad financiera.

Por lo tanto, será necesario analizar las ofertas que se presenten en el proceso competitivo que se pueda llevar a cabo y valorar cuál es la más favorable, a los efectos de determinar qué solución se da al Banco Novagalicia. Este procedimiento es el que se ha seguido con el resto de entidades en su misma situación.

En todo caso, hay que tener en cuenta que en estos momentos se está elaborando un anteproyecto de ley de cajas, en la que se introduce una regulación completa sobre cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

De acuerdo con este anteproyecto, las actuales cajas de ahorros de ejercicio indirecto se deberán convertir en fundaciones bancarias; y las de ejercicio directo podrán subsistir si su tamaño no excede las variables previstas en la ley.

La solución que se dé al Banco Novagalicia habrá de tener igualmente presente la regulación que en este sentido se apruebe.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los tramos León-Gijón y León-Pola de Lena se han dotado en los Presupuestos Generales del Estado con los recursos necesarios para seguir impulsando su ejecución, de forma que se puedan ir poniendo en servicio progresivamente, comenzando con la Variante de Pajares.

En lo que se refiere a la Línea de Alta Velocidad entre León y Pola de Lena, los tramos entre León y La Robla se encuentran en proyecto y los tramos entre La Robla y Pola de Lena (Variante de Pajares), tienen un grado de ejecución superior al 90 %.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de Su Señoría, relativa al Proyecto de explotación de una mina de oro en Tapia de Casariego (Asturias), que está llevando a cabo la empresa Astur Gold, cabe señalar, que el

cve: BOCG-10-D-246

Gobierno de la Nación carece de competencias en el otorgamiento de Concesiones de Explotación cuando las cuadrículas mineras afectadas están en el territorio de una única Comunidad Autónoma. Ello es consecuencia del actual Estado de las Autonomías y la consiguiente asunción de competencias de las comunidades autónomas en esta materia en virtud del artículo 149.1.25 de la Constitución Española.

En este caso concreto, es el Gobierno del Principado de Asturias la única Administración competente, en virtud del artículo 11.6 de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre), que determina que corresponde al Principado de Asturias el desarrollo legislativo y la ejecución del Régimen minero y energético.

De esto se deriva que, en la Evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto de explotación, el órgano sustantivo es el Gobierno del Principado de Asturias y el órgano ambiental, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Respecto a si se ha contemplado la alternativa de liquidar el Banco de Valencia, se indica que la comparación relevante a realizar por el FROB, siguiendo los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 9/2012 era entre 1) la inyección de capital previa a la venta de Banco de Valencia a CaixaBank más el valor actual estimado de las pérdidas esperadas en la cartera objeto de una EPA, es decir, en total de unos 5.000 millones de euros y 2) el coste estimado de la liquidación.

El coste estimado de la liquidación de Banco de Valencia se obtuvo, primero, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2012 y para ello el FROB contó con la colaboración de una firma de primer nivel; el resultado fue, en función de las hipótesis empleadas, un rango de coste de liquidación entre un máximo de 7.400 millones y un mínimo de 5.600 millones de euros.

Además, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2012 y las reglas complementarias aprobadas por el FROB, este organismo solicitó tres informes de coste de liquidación a tres expertos independientes, resultando un valor negativo medio de 6.340 millones de euros. Este segundo juego de valoraciones confirmaba el ahorro de recursos públicos que se obtenía mediante la venta de la entidad.

La situación de Banco de Valencia no permitía contemplar su capitalización para su continuidad como entidad independiente. El FROB, el Banco de España y la Comisión Europea contemplaron, por ello, su venta siguiendo los procedimientos y requerimientos establecidos en la Ley 9/2012.

La decisión adoptada por el FROB ha cumplido todos los requerimientos que impone la legislación vigente para asegurar que el proceso de venta de Banco de Valencia resulte menos costoso para el Estado que la liquidación de la entidad.

Además del ahorro de recursos públicos que representa la venta de la entidad respecto a su liquidación, hay que señalar un elemento muy importante, que es la contribución de la solución adoptada al mantenimiento de la estabilidad del conjunto de nuestro sistema financiero. Sin la menor duda, la liquidación de la entidad y su sometimiento a un proceso concursal habría tenido un fuerte impacto negativo sobre la estabilidad financiera en España.

Una consideración adicional importante es que entre los acreedores de Banco de Valencia, aparte, de sus depositantes (6.000 millones de euros) se encontraban entidades públicas españolas. Es decir, una parte importante del pasivo del Banco de Valencia se mantiene con el sector público español o con el Eurosistema, una consideración muy relevante a la hora de evaluar las posibles consecuencias negativas para el erario público de una liquidación.

Sobre por qué el coste de rescatar este banco ha sido superior a los 3.462 millones de euros que la consultora Oliver Wyman estimó hace sólo dos meses que le harían falta a la misma entidad para afrontar

cve: BOCG-10-D-246

un escenario adverso que, en cualquier caso, se consideraba altamente improbable, se señala que la prueba de resistencia contemplada en el Memorando de Entendimiento (MoU), determinaba las necesidades de capital de las principales entidades españolas, entre las que se encontraba el Banco de Valencia. Dichas necesidades se evaluaban sobre el supuesto de que las entidades seguirían operando (criterio de «going concern») y contemplaba dos escenarios, el escenario base y otro estresado, ambos en un horizonte de tres años. El nivel de capital mínimo se fijó en el 9 % y el 6 %, respectivamente.

La cifra de necesidades de capital prevista en la prueba de resistencia de Oliver Wyman era de 3.462 millones de euros en el escenario estresado, con un nivel de capital mínimo del 6 %; esta cantidad era adicional a los 1.000 millones de euros aportados en mayo de 2012 por el FROB.

La inyección de ayuda pública en Banco de Valencia para proceder a su venta ha sido, en total, de 4.500 millones, más una EPA sobre determinadas carteras, con una pérdida esperada de unos 300 millones de euros si se compara con las pérdidas calculadas por Oliver Wyman en el escenario base y de unos 600 millones de euros considerando el escenario adverso, es decir, unos 5.000 millones de ayudas estimadas totales.

La situación de Banco de Valencia (pérdida de depósitos, situación comprometida de liquidez y pérdida de la condición de contrapartida de política monetaria en el BCE, exceso de estructura, patrimonio neto negativo), hacía imposible tratar de mantener su actividad por separado mediante una inyección de capital.

La posición del FROB, de la Comisión Europea y el Banco de España fue entender que las únicas opciones viables eran la venta de la entidad o su inmediata liquidación. Por ello, se trataba de comparar el coste de recursos públicos de su venta con el coste en recursos públicos de su liquidación inmediata.

En cuanto a la razón por la que el coste del rescate ha sido superior a los 2.062 millones de euros que el FROB comunicó a la CNMV, justo al día siguiente de que se anunciara la inyección de 4.500 millones de euros al Banco de Valencia, que representaban el coste del saneamiento pendiente para afrontar las exigencias de los reales decretos leyes, se manifiesta que respecto al último cierre publicado con datos referidos al 30 de septiembre 2012, la entidad estima que tiene pendiente de contabilizar un deterioro adicional por aplicación de los ajustes derivados del Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero y de la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios en el sector financiero, de aproximadamente 1.233 millones de euros.

Adicionalmente, el traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos para la Reestructuración Bancaria que exige el Real Decreto 1559/2012, conllevará el registro contable de un deterioro adicional por importe de aproximadamente 829 millones de euros.

La suma de ambos importes, 2062 millones de euros, corresponde al registro de los deterioros de la financiación relacionada con el real estate, independientemente de su clasificación crediticia, y con adjudicados (alcance de los Reales Decretos-leyes 2/2012 y 18/2012 y Ley 8/2012) y por tanto no es reflejo de la pérdida esperada de la totalidad de la cartera crediticia o de las pérdidas potenciales del resto de activos no sujetos al alcance de dichas normas.

Por lo que se refiere a cuáles han sido los 10 principales créditos fallidos en el Banco de Valencia, que han provocado estas enormes pérdidas, la gestión de las entidades financieras en las que el FROB actúa como administrador provisional se realiza con criterios profesionales y asimilables a cualquier otra entidad de crédito. Las decisiones sobre las operaciones objeto de la pregunta, y el resto de las decisiones del día a día, se adoptan siguiendo la estructura organizativa y procedimientos internos de la entidad establecidos o ratificados por el FROB en calidad de administrador. No cabe facilitar la información y valoración solicitada por afectar al tráfico mercantil de una entidad de crédito con sus clientes.

Sobre qué acciones van a emprenderse contra los antiguos gestores del Banco, responsables de lo sucedido se indica que las personas designadas por el FROB para desempeñar las funciones que le corresponden en su condición de administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., siguiendo el protocolo de actuación del FROB para entidades intervenidas, encomendaron a la firma KPMG Asesores, S.L. la elaboración de un informe pericial sobre una serie de operaciones de dudosa racionalidad económica realizadas por los anteriores administradores de la entidad. El informe pericial se finalizó el pasado 24 de mayo.

Este informe fue posteriormente analizado por un equipo experto en Derecho penal con el fin de determinar si tenían o no trascendencia jurídico-penal las operaciones mencionadas.

Durante la elaboración del informe pericial el FROB recibió, el pasado 11 de abril, un oficio del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Valencia que, a instancias del Ministerio Fiscal, solicitaba la remisión de un informe, o avance de informe, sobre «la situación actual del Banco de Valencia y sobre cualquier irregularidad o

cve: BOCG-10-D-246

incumplimiento de la normativa bancaria o mercantil» en la gestión desarrollada por los anteriores administradores de la entidad.

Una vez concluido el informe jurídico-penal, el día 30 de mayo, resultó que en el mismo se ponían de manifiesto varias actuaciones que podrían ser constitutivas de diversos delitos cuyo conocimiento correspondería a la Audiencia Nacional a la vista de su naturaleza, de la condición de entidad cotizada de Banco de Valencia y de su repercusión en la economía nacional. Por ello se acordó, con el titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Valencia, la presentación del informe pericial mediante una denuncia ante el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, lo que efectivamente se llevó a cabo el 5 de junio.

La Comisión Rectora del FROB del pasado 25 de junio analizó igualmente el informe jurídico-penal, acordando ratificar las acciones realizadas y además que se ejercieran en nombre de Banco de Valencia las acciones legales tendentes a exigir las responsabilidades penales en que hubieran podido incurrir los anteriores miembros de sus órganos de administración y dirección causando perjuicio para la entidad.

Además de estas actuaciones, ya puestas en conocimiento de la fiscalía anticorrupción, hay en marcha nuevos informes periciales sobre otras operaciones en las que de apreciarse indicios de delito se pondrán en conocimiento de la Audiencia Nacional para acordar la presentación de tales informes acompañados de sus correspondientes denuncias elaboradas por el experto en Derecho penal.

Una vez finalizados, si se confirmaran los indicios de comportamientos con trascendencia penal, se solicitará al equipo jurídico-penal la ampliación de su informe para dictaminar sobre las consecuencias atribuibles a dichos comportamientos.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Los apoyos públicos al sector financiero en España, instrumentados a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, ascienden a 21.369 millones, desde el año 2008 hasta la fecha. Para dicho cálculo se ha tomado en consideración la inyección de 4.500 millones de capital llevada a cabo en septiembre por el FROB en BFA-Bankia en concepto de adelanto respecto de la ayuda a recibir en el marco de la asistencia financiera europea.

En este sentido, hay que tener en cuenta que próximamente se llevarán a cabo las recapitalizaciones de aquellas entidades financieras para las que, en el marco de la asistencia financiera europea, se identificaron necesidades de capital adicionales en un escenario estresado.

El pasado 28 de noviembre de 2012 se aprobaron por la Comisión Europea los planes de recapitalización de las entidades mayoritariamente participadas por el FROB (Grupo 1 del MoU-Memorando de Entendimiento, que comprende a BFA-Bankia, Banco de Valencia, Nova Caixa Galicia y Catalunya Banc). El importe de las inyecciones de capital, en forma de acciones ordinarias, para el conjunto del grupo ascenderá a 32.468 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2012 se han adoptado por la Comisión Europea las decisiones sobre los planes de recapitalización de las entidades del Grupo 2 del MoU (Liberbank, BMN, Caja 3 y CEISS). El importe de las inyecciones de capital, en forma de acciones ordinarias (BMN y CEISS) y de CoCos (Liberbank y Caja 3), ascenderá a 1.865 millones de euros para el conjunto del grupo.

IberCaja y Banco Popular no recibirán ayudas, puesto que han sido capaces de hacer frente a las necesidades adicionales de capital sin apoyo público.

Por último, se indica que el programa de avales del Tesoro a emisiones de las entidades de crédito se definió inicialmente en el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico–Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro. El 31 de diciembre de 2011 finalizó la posibilidad de emitir valores con cargo a los avales otorgados conforme al citado Real Decreto-ley 7/2008. El 13 de febrero de 2012 se otorgaron nuevos avales a las emisiones

cve: BOCG-10-D-246

de bonos y obligaciones que llevasen a cabo los bancos beneficiarios del aval, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.Dos.b) de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, tras su modificación por el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes. El saldo vivo de emisiones avaladas por la Administración General del Estado es, a 18 de diciembre de 2012, de 68.898 millones de euros.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Las participaciones preferentes pertenecen a un tipo de productos complejos que han evidenciado problemas en la fase de comercialización y contratación con clientes minoristas.

Para evitar estas situaciones en el futuro el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, derogado y sustituido por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Cap. VII, Disposición adicional 13.ª y disposición final 3.ª), ha tomado las medidas normativas necesarias. El objetivo es evitar que se reproduzcan las prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años, que han llevado a que se ofrezca este tipo de productos a personas que no los comprendían correctamente.

Los cambios que afectan a las participaciones preferentes y a otros productos igualmente complejos son los siguientes:

1. Se aleja la comercialización de participaciones preferentes de los clientes minoristas, al introducir un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % y una inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.
2. Se refuerzan los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión complejos por parte de las entidades.
3. Si la entidad considera que un producto complejo no es adecuado para un cliente minorista, este sólo podrá contratarlo dejando constancia de su de puño y letra de que ha sido advertidos de que el producto no les resulta conveniente.

Lamentablemente estas previsiones no impiden el que se hayan comercializado en el pasado estos productos de forma inadecuada y que se hayan podido vulnerar derechos de algunos clientes y en particular de aquellos pertenecientes a entidades sometidas a procesos de restructuración y saneamiento.

La normativa de ayudas de Estado que aplica la Comisión Europea viene determinada por el principio de asunción de pérdidas que se ha exigido para aprobar los planes de reestructuración presentados a las autoridades europeas. Conforme con la metodología que ha aplicado la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, en el caso de BFA Bankia, Novacaixagalicia Banco y Catalunya Banc los tenedores de instrumentos híbridos van a recuperar una proporción de su inversión en términos medios, muy superior a la valoración actual de sus activos en el mercado. El valor final lógicamente dependerá del híbrido sujeto a conversión, del tipo de interés y, en su caso, de la fecha de vencimiento.

El Gobierno es consciente de la problemática surgida en relación con la posible mala comercialización entre clientes minoristas de instrumentos financieros complejos, y es su intención articular un procedimiento de arbitraje para tenedores e híbridos de Bankia que seguirá criterios de selección y procedimientos similares a los que se han aplicado en los casos de Novacaixagalicia Banco y Catalunya Banc.

Este procedimiento presenta claras ventajas en términos de rapidez de ejecución y de coste sobre el procedimiento judicial, conforme a la experiencia que han desarrollado ya otras entidades (como Novacaixagalicia o Catalunya Caixa). De este modo, el cliente encuentra un nuevo canal mucho más sencillo y rápido para la resolución de su conflicto con las entidades que le comercializaron estos productos complejos.

cve: BOCG-10-D-246

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es imposible conocer de antemano a cuánto ascenderá exactamente la pérdida de los inversores de cada entidad sometida a procesos de reestructuración y saneamiento.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Desde diciembre de 2012, Correos ha adoptado un nuevo modelo de organización territorial con el que se pretende lograr una mayor eficiencia operativa y racionalidad de costes, para lo que la sociedad ha orientado su modelo organizativo y de gestión al objetivo del Gobierno de reducción del gasto en el sector público.

La finalidad de la nueva estructura territorial de Correos es promover una mejor comunicación y coordinación entre las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional a efectos operativos. Con este modelo se pretende lograr una mayor adaptabilidad y capacidad de respuesta a los cambios de los mercados en los que opera la Compañía, y una mayor flexibilidad para favorecer la gestión eficiente y la calidad del servicio.

La definición del nuevo modelo se ha basado en el examen de la situación actual y de las necesidades operativas y de gestión presentes y futuras. De ese análisis, Correos ha concluido la conveniencia de reducir las zonas de 14 a 7, lo que reportará un ahorro de costes burocráticos y permitirá contar con zonas más homogéneas en términos de recursos asignados, población atendida y actividad postal. Por tanto, la estructura territorial de Correos no busca la correspondencia estricta con las Comunidades Autónomas, sino una adaptación a las características específicas de cada territorio (población, densidad demográfica, actividad económica, distribución de clientes, etc.), que determinan distintas necesidades de prestación del servicio.

En el marco de la reorganización indicada, y por lo que respecta a la estructura de Correos en las Illes Balears por la que se interesa Su Señoría, los puestos que han sido suprimidos como consecuencia de la unificación de las antiguas zonas 6 (Valencia y Murcia) y 12 (Illes Balears), han sido a fecha 18 de enero de 2013 los que se derivan de la asignación a un único Director de zona la gestión de las extintas zona 6 y 12 y la no reposición, tras la jubilación de su ocupante, de Jefe de Red de la antigua zona de Baleares, cuyo cometido ha sido asumido por el Jefe de Red de la nueva zona.

Desde enero de 2010 hasta diciembre de 2012, en el ámbito territorial de las Illes Balears se han suprimido 11 secciones urbanas (10 en la capital y 1 en Soller). Esta reducción no tiene relación causa-efecto con la unificación de zonas, sino con el descenso continuo del nivel de actividad postal y de la evolución de los servicios que presta Correos, sin que ello suponga una alteración de los objetivos de calidad del servicio.

Correos no tiene previsto ningún plan de acción extraordinario para el tratamiento de certificados y notificaciones en las Illes Balears, por no existir volúmenes acumulados de envíos fuera de los promedios habituales.

Correos no ha elaborado un informe específico de evaluación de calidad relativo a la unificación de las zonas de Valencia y Baleares, puesto que los objetivos de calidad y producción en dichas islas no han variado. El cumplimiento de estos objetivos se encuentra determinado por la organización de los procesos operativos ya establecidos, independientemente de la dependencia orgánica y funcional que esté establecida en el territorio en ese momento.

Los servicios que tiene subcontratados Correos en las Illes Balears son los mismos que en el resto de España y que están relacionados con el transporte de envíos y los servicios de seguridad, mantenimiento, limpieza y gestión de flota de vehículos.

En la aplicación del mencionado nuevo modelo de reorganización territorial adoptado por Correos, con el que, como ya se ha indicado, se pretende una mayor eficiencia y racionalidad de costes, Correos

cve: BOCG-10-D-246

seguirá adaptando sus recursos a las necesidades de producción, con el fin de que puedan ser gestionados con eficiencia y eficacia y de acuerdo con los parámetros de calidad requeridos.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears en ningún momento ha realizado u ordenado actividad alguna como la referida, habiendo desmentido en los medios de comunicación todos los extremos de las informaciones que sustentan la pregunta que formula Su Señoría.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD)

Respuesta:

El método de cálculo del déficit estructural tiene tres partes. En primer lugar se estima la brecha de producción definida como el porcentaje del PIB potencial que supone la diferencia entre el PIB en términos reales y el PIB potencial de cada año.

Con el actual cuadro macroeconómico las tasas de crecimiento del PIB potencial y del real así como el valor de la brecha de producción serían las siguientes:

	PIB real (tasa %)	PIB potencial (tasa %)	Output gap (% PIBpot)
2004	3,3	3,3	–0,6
2005	3,6	3,3	–0,4
2006	4,1	3,3	0,4
2007	3,5	3,2	0,7
2008	0,9	2,4	–0,8
2009	–3,7	0,8	–5,3
2010	–0,1	0,2	–5,5
2011	0,7	–0,3	–4,6
2012	–1,5	–1,3	–4,7
2013	–0,5	–1,4	–3,8
2014	1,2	0,0	–2,7
2015	1,9	0,6	–1,4

Esta brecha de producción u «output gap» se multiplica por la elasticidad cíclica de ingresos y gastos y se obtiene el componente cíclico del déficit o superávit de cada año (cada ingreso o gasto tiene una

cve: BOCG-10-D-246

elasticidad cíclica diferente que en algunos casos es cero). Este saldo cíclico se resta del saldo presupuestario total de cada año y se obtiene el saldo ajustado cíclicamente. El resultado de esta operación para el conjunto de las administraciones públicas sería el siguiente, en el que los redondeos de los sumandos pueden dar como resultado que la suma del saldo cíclico y el ajustado cíclicamente no coincidan:

	Saldo sector público	Output gap (% PIB potencial)	Saldo cíclico	Saldo ajustado cíclicamente
2010	–9,3	–5,5	–2,4	–7,0
2011	–8,9	–4,6	–2,0	–7,0
2012	–6,3	–4,7	–2,0	–4,3
2013	–4,5	–3,8	–1,6	–2,9
2014	–2,8	–2,7	–1,2	–1,6
2015	–1,9	–1,4	–0,6	–1,3

El tercer paso de la metodología es depurar el saldo ajustado cíclicamente de los ingresos o gastos que tengan un carácter no recurrente. Por ejemplo, un gasto extraordinario ocasionado por los daños de un terremoto o ingresos de carácter excepcional y no recurrente, por ejemplo ventas del patrimonio, no se considera que deban tomarse en cuenta en el cálculo del saldo estructural y se detraen (con el signo que les corresponda) del saldo ajustado cíclicamente para obtener el estructural.

El detalle de la metodología para el cálculo del PIB potencial y del saldo ajustado cíclicamente pueden consultarse en la Orden del Ministerio de Economía de 20 de diciembre de 2012 de desarrollo metodológico de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

Los dos primeros pasos del cálculo los lleva a cabo el Ministerio de Economía y Competitividad, la atribución del carácter no recurrente de unos ciertos gastos o ingresos puede requerir la colaboración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para apreciar esta característica.

Los saldos cíclicos de los distintos subsectores de las Administraciones Públicas serían, siempre con las cifras del vigente cuadro macroeconómico, los siguientes:

	2011	2012	2013	2014
AGE+SS.	–1,3	–1,0	–0,7	–0,4
CCAA.	–0,7	–0,6	–0,4	–0,2
CCLL.	0,0	0,0	0,0	0,0
Total AAPP.	–2,0	–1,6	–1,1	–0,6

Estas cifras habría que detraerlas de los saldos que finalmente registren los distintos subsectores de las Administraciones Públicas para determinar su saldo ajustado cíclicamente.

Como en este momento no se conocen los saldos que finalmente registre cada subgrupo, no es posible estimar cuánto sería el saldo ajustado cíclicamente.

Por otra parte, como la brecha de producción depende tanto del PIB real como del potencial, si en algún año el PIB real finalmente difiere del previsto, habría que volver a calcular el PIB potencial y la brecha de producción para estimar el saldo cíclico y a partir de él el ajustado cíclicamente.

Por último, se adjunta en anexo la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de la previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-246

184/012785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno tiene el firme compromiso de continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que consoliden la tendencia a la baja en los índices de siniestralidad laboral que se ha producido en los últimos años y, especialmente, articular los procedimientos para realizar el diagnóstico de la situación actual de la seguridad y salud a nivel nacional que, junto con los resultados del Balance de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, permitan abordar de forma eficiente, óptima y coordinada, y con el consenso de los agentes sociales, la realización de la nueva Estrategia Española para 2013-2020. Y que estará en consonancia con las líneas y objetivos fijados en la próxima Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2013-2020, que en la actualidad se está consensuando en el seno de la Unión Europea y en cuyo debate el Gobierno está presente.

Las líneas de la nueva Estrategia incidirán en medidas tendentes a:

— Facilitar a las pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención, a través del diseño y ejecución de medidas dirigidas a la simplificación de sus obligaciones, pero sin reducir los niveles de seguridad.

— Favorecer y continuar prestando asesoramiento técnico a las empresas de hasta 10 trabajadores, mediante el servicio PREVENCION10.ES.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo (2007-2012), aprobada el 29 de junio de 2007 en Consejo de Ministros, cuya elaboración se realizó en coherencia con la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el trabajo (2007-2012) y con el consenso de los agentes sociales y las Comunidades Autónomas (CCAA), ha constituido durante el periodo de tiempo señalado el instrumento marco de referencia de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales (a nivel nacional, autonómico y local). Sus objetivos generales eran, por un lado, reducir de forma constante y significativa la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, y por otro, la mejora continua y progresiva de los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

En estos momentos, en que ha finalizado la vigencia de la Estrategia 2007-2012, el Gobierno, por medio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), y junto con los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas está realizando el balance de la misma.

Basándose en los resultados provisionales de la Estrategia se pueden obtener conclusiones preliminares positivas, que permiten afirmar que se ha cumplido prácticamente con la totalidad de los compromisos previstos. Sin embargo, hay aspectos pendientes que no se han podido realizar durante este periodo, pero que se abordarán, a corto o medio plazo, como es el refuerzo de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales, y en concreto, la reforma del INSHT, para adaptar su estructura orgánica y funcional al marco legal vigente y a las funciones que la Estrategia le atribuye y que será objeto de tratamiento en la nueva Estrategia 2013-2020.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En anexo se relacionan los vuelos y destinos de/con el Aeropuerto de Girona-Costa Brava, así como su variación interanual, desde el 2010 hasta noviembre de 2012.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la cámara.

184/012796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que en la actualidad se realizan actuaciones puntuales para el mantenimiento, limpieza exterior y conservación del edificio, así como el sellado de accesos, restableciendo el tapiado de la planta baja, para evitar actos vandálicos ocasionales.

La Estación Nova de Ripoll (Girona) es apta urbanísticamente para todos los usos, por tanto las posibilidades comerciales son múltiples.

Desde la fecha de su rehabilitación, en 2006, se han realizado gestiones para la comercialización, venta o alquiler, de dicho inmueble, bien para usos institucionales o actividades no lucrativas con Administraciones Públicas, bien para otros usos con particulares, sin que hasta la fecha hayan tenido respuesta.

La voluntad del Ministerio de Fomento es llegar a comercializar el edificio, mediante cualquier fórmula que permita su rehabilitación-reutilización, bien con el sector privado, o bien mediante Convenio con alguna Administración Pública.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Existen dos pasos a nivel en el término municipal de Figueres, situados en los PP.KK. 247/215 y 247/566 de la línea férrea Tarragona-Barcelona-Francia. En la actualidad el Ministerio de Fomento está analizando todas las posibles alternativas técnicas para su supresión, entre ellas una propuesta trasladada recientemente por la Generalitat Catalana.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El proyecto constructivo de la supresión del mencionado paso a nivel ya ha sido redactado y supervisado. Los trámites correspondientes para la licitación de las obras y la ejecución posterior de las mismas, se llevarán a cabo cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Está prevista la firma de un protocolo de colaboración, entre todas las instituciones afectadas, para garantizar la adecuada conexión de la nueva estación con la red convencional y el intercambio con otros modos de transporte.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se adjunta en la siguiente tabla la información solicitada:

Concesionaria	Autopista	Año Revisión
ACE SA.	La Jonquera-Barcelona (AP-7).	2021
	Montmeló-Papiol (AP-7).	
	Papiol-Molins de Rei (AP-2).	
	Barcelona-Tarragona (AP-7).	
	Zaragoza-Mediterráneo (AP-2).	
AP-1 Europistas.	Burgos-Armiñón (AP-1).	2018
Iberpistas.	Villalba-Adanero (AP-6).	2018
Aumar.	Tarragona-Valencia (AP-7).	2019
	Valencia-Alicante (AP-7).	
	Sevilla-Cádiz (AP-4).	
Avasa.	Bilbao-Zaragoza (AP-68).	2026
Audasa.	Ferrol-F. portuguesa (AP-9).	2048

cve: BOCG-10-D-246

Concesionaria	Autopista	Año Revisión
Aucalsa.	León-Campomanes (AP-66).	2050
Ausol.	Málaga-Estepona (AP-7).	2046
	Estepona-Guadiaro (AP-7).	2054
Ausur.	Alicante-Cartagena (AP-7).	2048
Accesos de Madrid.	M-40-Arganda (R-3).	2049
	M-40-Navalcarnero (R-5).	
Acega.	Santiago-Alto de Santo Domingo (AP-53).	2074
Castellana.	AP-6-Conexión Ávila (AP-51).	2024/2029
	AP-6-Conexión Segovia (AP-61).	
Aulesa.	León-Astorga (AP-71).	2055
Henarsa.	M-40 a Guadalajara (R-2).	2039
Madrid-Sur.	M-50-Ocaña (R-4).	2065
Eje Aeropuerto.	Eje Aeropuerto (M-12).	2027/2028
Costa Cálida.	Cartagena-Vera (AP-7).	2040/2044
Madrid-Levante.	Ocaña-La Roda (AP-36).	2040/2044
Madrid-Toledo.	Madrid-Toledo (AP-41).	2040/2044
Ciral SA.	Circunvalación de Alicante (AP-7).	2040/2044
Guadalce SA.	Málaga-Alto de las Pedrizas (AP-46).	2040/2046

Nota.—En donde se detallan varios años de reversión, significa que se puede ampliar el plazo concesional según el cumplimiento de ciertos parámetros de calidad en la explotación durante la vida de la concesión.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las Intensidades Medias Diarias (vehículos/día) registradas en la carretera N-II a su paso por la provincia de Girona, de acuerdo con los datos disponibles obtenidos en las estaciones de aforo representativas en el tramo, son las siguientes:

Tráfico carretera N-II Provincia de Girona. Intensidad Media Diaria (IMD) Vehículos totales/día				
Nombre estación	Población	PK	IMD Año 2011	% Vehículos pesados
E-106-0	Sils.	693,9	21.808	17,4
GI-46-2	Sils.	695,0	26.218	15,4
GI-68-2	Caldes de Malavella.	701,0	30.291	13,4
GI-25-1	Cinturon de Girona.	716,7	21.599	21,9
GI-803-2	Medinyá.	725,1	23.142	19,3
GI-103-2	Vilademuls.	732,5	20.952	15,6
E-180-0	Vilamalla.	747,5	15.491	25,2

cve: BOCG-10-D-246

Tráfico carretera N-II Provincia de Girona. Intensidad Media Diaria (IMD) Vehículos totales/día				
Nombre estación	Población	PK	IMD Año 2011	% Vehículos pesados
GI-48-2	Variante Figueres (Villamalla-Lescala).	748,8	23.316	18,0
GI-52-2	Variante Figueres (Llança-Hostalets Ller).	759,2	20.695	18,7
GI-105-2	Pont de Molins.	762,0	22.245	18,3
GI-2-1	La Jonquera.	770,7	13.829	25,6
E-404-0	La Jonquera.	778,4	9.243	3,4

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que se trata de una propuesta de iniciativa privada, presentada al Ministerio de Fomento el pasado mes de agosto de 2012, que tiene por objeto el desarrollo de una alternativa de colaboración público-privada para el desdoblamiento y posterior gestión de la carretera N-II, a su paso por la provincia de Girona.

La viabilidad de dicha propuesta está siendo analizada en la actualidad por técnicos del Ministerio de Fomento.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La duplicación de la carretera N-260, para su conversión en la Autovía A-26 entre Figueres y Llança, se encuentran en fase de Estudio Informativo.

El Estudio Informativo del citado tramo deberá someterse de forma preceptiva al procedimiento de Información Pública y Evaluación de Impacto Ambiental, antes de su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Una vez aprobado, se procederá a la licitación de los correspondientes Proyectos Constructivos, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Durante la presente legislatura el Ministerio de Fomento, tiene previsto seguir dando los pasos que permitan superar las distintas fases administrativas que son preceptivas para el desarrollo de esta actuación.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La duplicación de la carretera N-260, para su conversión en la Autovía A-26 entre Besalú y Figueres, se ha dividido para su desarrollo en dos tramos, que en la actualidad se encuentran en fase de proyecto:

— Figueres-Enlace de Cabanelles.
— Enlace de Cabanelles-Besalú.

Respecto al tramo «Figueres-Enlace de Cabanelles», el 7 de noviembre de 2011 ha sido adjudicado el contrato de servicios para la redacción del proyecto de trazado y construcción, habiéndose procedido el pasado mes de diciembre de 2012 a su formalización.

En relación con el tramo «Enlace de Cabanelles-Besalú», en diciembre de 2010 fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado. No obstante, se precisa nueva Información Pública por cambio de ubicación de un enlace y reposición de viales a petición del territorio.

Durante la presente legislatura el Ministerio de Fomento, tiene previsto seguir dando los pasos que permitan superar las distintas fases administrativas que son preceptivas para el desarrollo de esta actuación.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor : Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo «Nuevo Trazado de la carretera N- 260 entre Olot y el Enlace con la carretera C-38», dentro de cuyo ámbito se encuentra la población de Olot.

Será, por tanto, en este Estudio Informativo donde se establecerá el trazado seleccionado y se definirá qué tipo de actuación se llevará a cabo en este tramo de la carretera N-260.

Durante la redacción del Estudio Informativo, representantes de la Dirección General de Carreteras en la Demarcación de Cataluña han mantenido reuniones de información y coordinación en este ámbito con representantes del Ayuntamiento de Olot.

Adicionalmente, una vez finalice la redacción del Estudio Informativo, éste se someterá al trámite de Información Pública a los efectos previstos en la Ley de Carreteras y en la legislación ambiental, proceso en el que el Estudio será remitido al Ayuntamiento de Olot y durante el cual esta institución, particulares y otras instituciones dentro del ámbito de esta actuación, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la solución que se adopte.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Durante los primeros meses de explotación será necesario mantener el intercambio en la estación de Figueres, tal y como se viene realizando actualmente.

cve: BOCG-10-D-246

Este intercambio está motivado porque los trenes que realizarán los servicios definitivamente no habrán finalizado sus procesos de autorización en Francia y España.

En la Declaración conjunta firmada por el Presidente del Gobierno español y el Presidente de la República francesa tras la XXII Cumbre Hispano Francesa celebrada en París, el 10 de octubre, se indicaba como objetivo que los primeros trenes estuvieran disponibles antes de final de abril de 2013.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La conexión de la carretera C-25 (Eje Transversal) con la A-2 no es una actuación competencia del Ministerio de Fomento.

Se trata de una actuación competencia de la Generalitat de Cataluña que, por su afección a la carretera N-II, el Ministerio debe informar y autorizar a la Administración Autonómica.

Dicha autorización fue solicitada por la Generalitat el pasado mes de diciembre de 2012. En la actualidad el Ministerio de Fomento está analizando la documentación recibida y determinando las prescripciones técnicas que se incluirán en dicha autorización.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El contrato de obras de terminación de la duplicación del tramo «Sils-Caldes de Malavella», perteneciente a la carretera N-II, fue adjudicado de forma definitiva el 17 de septiembre de 2012.

El periodo requerido para la adjudicación de las obras ha sido el necesario para el cumplimiento de los procedimientos que establece la legislación aplicable de contratos del sector público para la licitación y selección definitiva del adjudicatario en los Contratos Administrativos.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Dada la existencia de un vial de alta capacidad, como la AP-7, paralelo a la N-II, el compromiso del Ministerio de Fomento en relación con las actuaciones a desarrollar en la carretera N-II es priorizar la ejecución de la autovía A-2 en sus tramos más avanzados al sur de Girona:

cve: BOCG-10-D-246

— Tramo «Maçanet de la Selva-Sils».
— Tramo «Sils-Caldes de Malavella».
— Tramo «Fornells de la Selva-Medinyà/Vilademuls»: Tramo que ya dispone de calzadas de cuatro carriles, y que pasará a constituir la nueva variante de Girona, libre de peaje para movimientos internos y común para la autopista AP-7 y para la autovía A-2.

De este modo, el Ministerio de Fomento tiene previsto priorizar la duplicación de la carretera N-II, para su conversión en la autovía A-2, a lo largo de un tramo continuo de 39,7 de kilómetros de longitud, entre Maçanet de la Selva y Vilademuls.

En lo que se refiere a los tramos al norte de Girona, entre Vilademuls y la Frontera Francesa, el Ministerio de Fomento está en estos momentos analizando las medidas necesarias conducentes en el futuro a la optimización de la capacidad circulatoria del corredor conformado por la N-II y la autopista AP-7.

No obstante, en tanto se adoptan las soluciones definitivas para la mejora de las condiciones de circulación y de capacidad en este corredor al norte de Girona, el Ministerio de Fomento tiene previsto, durante la legislatura, implementar medidas para la mejora de la seguridad vial y accesibilidad de la carretera N-II mediante el desarrollo de variantes de población, acondicionamientos, modernización, y actuaciones de reordenación de la circulación y accesos existentes.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que no se está llevando a cabo ningún tipo de conversación con el Banco Europeo de Inversiones para aportar la financiación en dólares al sector exportador.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada, se formulan las siguientes observaciones:

1. El artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), regula la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. En su apartado 4, relativo a la aplicación e interpretación de la deducción, la letra a) establece que:

«a) Para la aplicación de la deducción regulada en este artículo, los sujetos pasivos podrán aportar informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, o por un organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en la letra a) del apartado 1 de este artículo para calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo, o en la letra a) de su apartado 2, para calificarlas como innovación, teniendo en cuenta en ambos casos lo establecido en el apartado 3. Dicho informe tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria.»

cve: BOCG-10-D-246

Tal y como señala esta letra a), para la aplicación de la deducción, los sujetos pasivos pueden aportar un informe motivado emitido (actualmente) por el Ministerio de Economía y Competitividad, que tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria. Dicho informe se refiere al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en la letra a) del apartado 1 del citado artículo 35 para calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo, o en la letra a) de su apartado 2, para calificarlas como innovación, teniendo en cuenta en ambos casos lo establecido en el apartado 3.

Tal y como se expuso en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (BOE de 29 de noviembre), para que la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica a efectos del Impuesto sobre Sociedades produzca el efecto deseado con toda la intensidad posible, resulta necesario ofrecer a los agentes económicos un entorno de seguridad jurídica que les permita conocer si las actividades que planean llevar a cabo merecerán o no la calificación requerida para aplicar los incentivos fiscales considerados. Disponer de una información lo más objetiva posible acerca del cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos, supone un escenario de mayor certidumbre tanto para la empresa que ha de afrontar la toma de decisión de inversión, como para el resto de los agentes económicos que actúan en el tráfico jurídico mercantil y muy especialmente para la propia Administración tributaria.

2. El Ministerio de Economía y Competitividad, anteriormente el Ministerio de Ciencia e Innovación, publica una memoria anual que incluye diferentes análisis de las solicitudes recibidas y de los informes motivados emitidos correspondientes, siendo la de octubre de 2012 la última que consta, referida a las solicitudes recibidas y los informes motivados emitidos correspondientes al año 2010 (ejercicio fiscal 2009).

En relación con la previsión del Ministerio de publicar los informes motivados de referencia relativos a los ejercicios 2010 y 2011, se indica que el ritmo de emisión de tales informes según año de solicitud de los mismos, no es constante, pues depende de diversas variables: Número de solicitudes, fecha en la que se subsana y completa la documentación requerida, trámites de audiencia que se inician, etc. Téngase en cuenta, a modo de ejemplo, que a fecha enero de 2013, y respecto a las solicitudes realizadas en 2011, aún no han completado los solicitantes toda la documentación obligatoria relativa al 20 % de solicitudes.

Esto significa que durante el periodo de un año pueden resolverse, por parte de la Secretaría de Estado de I+D+i (SEIDI), tanto las solicitudes del último ejercicio fiscal presentado como las de años anteriores, e incluso volver a emitir informes motivados, tras la anulación por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de informes técnicos ya emitidos por parte de las entidades certificadoras (como ocurrió el pasado año, derivado de una suspensión definitiva a una entidad certificadora).

La SEIDI confía en publicar los informes motivados del ejercicio fiscal correspondiente a 2010 durante el presente año 2013 y abarcar también las correspondientes al ejercicio fiscal de 2011.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

Desde el año 2007, en que se introdujo mediante la Ley 16/2007 la medida referenciada de estímulo fiscal en la Ley del Impuesto de Sociedades (tributación general, excluida por tanto su aplicación al País Vasco y Navarra), se ha producido un uso creciente de este instrumento por parte de las empresas. Según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio fiscal 2008, 142 empresas lo aplicaron reduciendo su base tributaria en 96 M €, en el ejercicio 2009, lo aplicaron 98 empresas con una reducción de 460 M €. En el ejercicio 2010 se prevé una reducción de 260 M €.

cve: BOCG-10-D-246

Como medida complementaria a las deducciones en la cuota tributaria por actividades de I+D+i, reguladas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades (TRLIS), se estima que constituye una medida de enorme interés para las empresas, máxime para aquellas que tengan acumulado un importante crédito fiscal pendiente de aplicar. Además, es un buen instrumento para apoyar que la I+D de grupos multinacionales se realice en España y se transfiera desde aquí a las filiales de fuera.

Finalmente, cabe señalar que se está en un proceso de reflexión entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (DG de Tributos) y el Ministerio de Economía y Competitividad (la DG de Innovación y Competitividad), sobre la conveniencia de poner en marcha un sistema de Informes Motivados vinculantes en «Patent box» similar al que existe para las actividades de I+D+i. El objetivo es ganar en seguridad jurídica hacia las empresas y mejorar su confianza en las diferentes vías de estímulo fiscal.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Se resalta a Su Señoría que, del texto de la pregunta, no queda claro si por remanente se entiende:

1) La cantidad sobrante una vez cerrado el proyecto (para lo cual se necesita un informe final por parte del organismo, junto con la remisión de las cuentas cerradas y auditadas); o bien
2) la cantidad que falta por gastar dentro del periodo de ejecución de un proyecto (p. ejemplo, en un proyecto con cuatro años de plazo, en el tercer año llevarán 75 % de ejecución, y habrá un 25 % de «remanente», aunque en principio podrá acabar gastándose; o
3) los fondos remitidos a un organismo pero que ni siquiera se ha adjudicado a proyectos concretos (p. ejemplo, el caso del BEI).

Por ello, se ruega a Su Señoría aclaración sobre el sentido del término remanente, con objeto de poder dar la respuesta más precisa posible a los términos de la pregunta formulada.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El gasto de reparaciones y mantenimiento en trenes de cercanías de Barcelona y regionales de Cataluña, al cierre de 2012, es el siguiente:

— Cercanías de Barcelona: 34.930.673 euros.
— Regionales de Cataluña: 12.015.994 euros.

El gasto en reparaciones de los trenes de Rodalies de Barcelona para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, es el siguiente:

— 2009: 38.606.220 euros.
— 2010: 36.252.217 euros.

cve: BOCG-10-D-246

— 2011: 39.034.680 euros.

La antigüedad media de los trenes asignados al servicio de cercanías de Barcelona es de 11 años y 9 meses.

La antigüedad media de los trenes asignados al servicio de cercanías de Madrid es de 13 años y 5 meses.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Dado que el pasado 05/11/2012 no se produjo ninguna avería en el Servicio de Rodalies de Cataluña en la estación de Barcelona Sants, la pregunta probablemente se refiere a la avería de un tren de la línea R1, producida el día 06/11/2012, a la entrada de la estación de Barcelona Sants, la cual afectó a un total de 88 trenes de cercanías y regionales operados por la Gerencia de Rodalies de Cataluña.

En lo que a Renfe Operadora respecta, los planes de mantenimiento se llevan a cabo de acuerdo con la normativa de seguridad y las especificaciones técnicas de los fabricantes del material. Se realiza, asimismo, un seguimiento continuo del rendimiento y las averías del material móvil, para realizar propuestas de mejora de los planes de mantenimiento.

Finalmente, no se ha considerado sustituir dos vías del tren de ancho internacional de la Estación de Sants por dos vías de ancho ibérico.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias I Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en el apartado 1 del artículo 25, dispone que «el extranjero que pretenda entrar en España deberá hacerlo por los puestos habilitados al efecto».

Asimismo el apartado octavo del artículo 2, del Reglamento (CE) 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece el Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), define como «paso fronterizo» «todo paso habilitado por las autoridades competentes para cruzar las fronteras exteriores», entendiendo por éstas, según el apartado segundo del mismo precepto, «las fronteras terrestres de los Estados miembros, incluidas las fronteras fluviales, lacustres y marítimas, así como los aeropuertos y puertos marítimos, fluviales y lacustres, siempre que no sean fronteras interiores».

El Reglamento dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, dispone en el apartado segundo de su artículo 2, relativo a la habilitación de puestos, que «cuando se trate de la habilitación de puestos en puertos o aeropuertos, la Orden del Ministro de la Presidencia se adoptará a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda y del Interior, previo informe favorable del Departamento ministerial u órgano autonómico del que dependan el puerto o el aeropuerto».

cve: BOCG-10-D-246

La iniciación del procedimiento para la citada habilitación requiere, por tanto, una propuesta favorable de los distintos sectores afectados a la vista de la disponibilidad de las infraestructuras, de los recursos personales y materiales necesarios y las previsiones relativas al número de entradas y salidas de personas procedentes de fuera del espacio Schengen o la posibilidad de efectuar los controles de dichas personas en otros puertos.

En este sentido, el correspondiente expediente relativo a la posible habilitación del Aeropuerto de Pirineus-La Seu d'Urgell como punto fronterizo Schengen ha sido informado desfavorablemente, entre otros motivos, porque la provincia de Lleida ya cuenta con un aeropuerto, el de Lleida-Alguaire, que es frontera exterior Schengen.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El procedimiento informativo de la Comisión Europea, en relación con el procedimiento aplicado para la revisión de tarifas aeroportuarias para 2012, ha sido abierto al Estado Español como consecuencia de los términos en que se ha llevado a cabo la trasposición de la Directiva 2009/12 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo, en la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

En la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la citada Directiva, ha sido necesario respetar la doctrina establecida por nuestro Tribunal Constitucional, según la cual la naturaleza que revisten las tasas aeroportuarias a las que se refiere la Directiva 2009/12, es la de prestaciones patrimoniales de carácter público, y su regulación debe realizarse por norma con rango de Ley.

En coherencia con tal doctrina, el artículo 91 de la Ley 1/2011, por el que se incorpora la citada Directiva, ha previsto que tal modificación de prestaciones patrimoniales de carácter público se realice anualmente a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por las circunstancias excepcionales que se describen a continuación, AENA Aeropuertos no tuvo que presentar a los usuarios de sus aeropuertos la propuesta tarifaria que entró en vigor en junio del 2012 para sus aeropuertos.

Para la actualización de tasas por la Ley de Presupuestos para el 2012, el legislador tuvo en cuenta lo avanzado del ejercicio en curso y la imposibilidad de desarrollar dicho proceso en el plazo establecido con carácter general en la citada Ley 1/2011 de 4 de marzo. Se debe tener presente que la autoridad de supervisión de tasas debe disponer de un plazo de cuatro meses para la adopción de la decisión definitiva y que previamente a dicho plazo es preciso realizar el periodo de consultas.

Para la determinación de los costes operativos de los Aeropuertos de Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat y su cobertura por las tarifas aeroportuarias, es importante destacar que AENA aeropuertos opera como una Red integrada, por lo que actualmente no se dispone de las cifras solicitadas.

A estos efectos, cabe recordar que la Unión Europea reconoce el derecho a establecer un sistema común y transparente de tasas aeroportuarias que abarque una red de aeropuertos a fin de promover la cohesión territorial en los Estados, y así se encuentra recogido en la Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009 relativa a las tasas aeroportuarias.

En el caso de AENA Aeropuertos, los ingresos provenientes de las tarifas aeroportuarias revierten en el patrimonio de esta sociedad y se utilizan para sufragar los costes relacionados con sus instalaciones y la prestación de servicios para la aviación.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas por parte de las entidades adheridas es supervisado por una comisión de control constituida al efecto.

Las entidades adheridas deben remitir al Banco de España, con carácter trimestral, la información que les requiera la comisión de control. Por su parte, la comisión de control recibirá y evaluará la información que le traslade el Banco de España y publicará semestralmente un informe en el que evalúe el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

Durante este período se ha constituido la Comisión de Control, que ha celebrado diversas reuniones, la última, con fecha 23 de noviembre.

En la reunión de 19 de septiembre fue presentada por el Banco de España la documentación que le han transmitido las entidades de crédito y en la reunión de 23 de octubre se comenzó a elaborar el informe semestral que la Comisión de Control ha publicado en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

De acuerdo con la información presentada se han presentado 568 solicitudes, de las cuales a Castilla y León corresponden 26:

Número de operaciones:	26
Reestructuración viable:	1
Dación en pago:	0
Desistimientos por parte del cliente:	0
Denegadas por incumplimiento de los requisitos:	8

Se indica que del número de operaciones que han sido solicitadas, hay aún operaciones pendientes de resolución.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Aguilar Rivero, Rosa y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado no es vinculante y refleja únicamente una previsión de actuaciones a llevar a cabo.

En este sentido, y dado que el proyecto al que hacen referencia Sus Señorías se encuentra en proceso de revisión, la partida asignada se ha destinado a diferentes actuaciones así como a ajustar el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a las nuevas exigencias económicas.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Se comunica a Sus Señorías que la información solicitada deberán solicitarla a las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

La Orden IET/1179/2012, de 29 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén se publicó en el BOE del 2 de junio de 2012.

El conjunto de la convocatoria contó con un presupuesto total de 34.981.430€, de los que 3.259.840€ correspondían a subvenciones y 31.721.590€ a préstamos.

Las cuantías previstas en la convocatoria para cada provincia fueron las siguientes:

— Plan Teruel: El importe de las ayudas convocadas para el año 2012 fue de 11.973.210€ (1.101.570€ en subvenciones y 10.871.640€ en créditos reembolsables).

— Plan Soria: El importe de las ayudas convocadas para el año 2012 fue de 11.054.560€ (1.076.250€ en subvenciones y 9.978.310€ en créditos reembolsables).

— Plan Jaén: El importe de las ayudas convocadas para el año 2012 fue de 11.953.660€ (1.082.020€ en subvenciones y 10.871.640€ en créditos reembolsables).

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la ejecución presupuestaria del Ministerio solicitado.

A continuación se señala el grado de ejecución presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, para cada uno de los programas presupuestarios gestionados por el Consejo Superior de Deportes:

— Programa 144A.—Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior: Grado de ejecución: 94,09 %.

— Programa 322K.—Deporte en edad escolar y en la Universidad: Grado de ejecución: 82,39 %.

— Programa 336 A.—Fomento y apoyo de las actividades deportivas: Grado de ejecución: 92,62 %.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Prog.	Denominación	Crédito inicial	Crédito no disponible	Modific. de crédito	Crédito actualizado (A)	Compromisos (B)	% (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% (C/A)
000X	Transferencias internas.	533.559.070,00	14.200.710,00	8.342.262,19	527.700.622,19	527.700.622,19	100,00	527.700.622,19	100,00
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el ext.	20.805.740,00	1.492.670,00	-80.000,00	19.233.070,00	14.218.602,52	73,93	14.103.202,31	73,33
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	74.851.020,00	1.974.265,00	480.533,43	73.357.288,43	65.372.418,21	89,12	64.243.558,88	87,58
321N	Formación permanente del profesorado de Educación.	4.216.520,00	680.090,00	200.000,00	3.736.430,00	2.246.621,29	60,13	2.246.621,29	60,13
322A	Educación infantil y primaria.	167.130.420,00	471.510,00	-888.745,92	165.770.164,08	160.345.059,06	96,73	160.342.804,98	96,73
322B	Educación secundaria, formación prof. y EEOOII.	175.793.970,00	838.490,00	1.120.127,58	176.075.607,58	158.480.811,58	90,01	158.046.615,43	89,76
322C	Enseñanzas universitarias.	129.145.800,00	6.898.980,00	-293.688,00	121.953.132,00	107.538.349,39	88,18	107.502.576,40	88,15
322D	Educación especial.	13.431.450,00	56.480,00	-7.000,00	13.367.970,00	12.710.270,35	95,08	12.710.270,35	95,08
322E	Enseñanzas artísticas.	7.376.110,00	5.320,00	-3.617.328,88	3.753.461,12	3.218.652,02	85,75	3.218.652,02	85,75
322F	Educación en el exterior.	108.584.540,00	802.640,00	-3.045.066,64	104.736.833,36	97.023.153,71	92,64	97.023.153,70	92,64
322G	Educación compensatoria.	169.790.970,00	0,00	-85.435,00	169.705.535,00	65.514.736,33	38,60	65.501.375,33	38,60
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria.	5.751.470,00	0,00	0,00	5.751.470,00	4.868.073,64	84,64	4.829.275,58	83,97
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	45.008.170,00	11.006.680,00	637.000,00	34.638.490,00	7.284.332,46	21,03	7.204.439,41	20,80
323M	Becas y ayudas a estudiantes.	1.269.607.820,00	301.000,00	17.996.898,17	1.287.303.718,17	1.285.716.152,19	99,88	1.285.012.290,04	99,82
324M	Servicios complementarios de la enseñanza.	5.637.040,00	22.450,00	0,00	5.614.590,00	4.814.626,55	85,75	4.814.460,71	85,75
324N	Apoyo a otras actividades escolares.	6.961.580,00	107.900,00	-1.907.560,00	4.946.120,00	2.220.429,15	44,89	2.216.557,15	44,81
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura.	37.076.180,00	2.310.800,00	2.131.989,78	36.897.369,78	29.858.262,25	80,92	29.299.302,47	79,41
332A	Archivos.	27.442.640,00	1.280.590,00	770.103,25	26.932.153,25	22.175.360,95	82,34	21.784.706,50	80,89
332B	Bibliotecas.	8.720.070,00	3.271.000,00	83.098,00	5.532.168,00	3.603.409,14	65,14	3.588.267,24	64,86
333A	Museos.	60.091.920,00	853.000,00	13.762,33	59.252.682,33	56.872.584,45	95,98	54.110.008,09	91,32
333B	Exposiciones.	3.892.620,00	136.000,00	0,00	3.756.620,00	3.093.144,40	82,34	3.033.051,77	80,74
334A	Promoción y cooperación cultural.	22.606.870,00	4.240.215,00	1.317,01	18.367.972,01	12.711.657,27	69,21	12.636.584,73	68,80

Prog.	Denominación	Crédito inicial	Crédito no disponible	Modific. de crédito	Crédito actualizado (A)	Compromisos (B)	% (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% (C/A)
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales.	11.095.390,00	0,00	30.469,20	11.125.859,20	9.694.518,33	87,14	9.567.466,87	85,99
334C	Fomento de las industrias culturales.	29.481.760,00	0,00	0,00	29.481.760,00	6.969.183,94	23,64	6.947.183,94	23,56
337B	Conservación y restauración de bienes culturales.	30.605.810,00	90.000,00	330.378,57	30.846.188,57	28.547.791,06	92,55	27.528.611,24	89,24
337C	Protección del Patrimonio Histórico.	7.582.630,00	360.000,00	5.239.651,71	12.462.281,71	11.836.208,04	94,98	11.827.833,17	94,91
463A	Investigación científica.	110.578.410,00	1.875.000,00	40.486,60	108.743.896,60	98.489.148,38	90,57	94.051.437,74	86,49
466A	Investigación y evaluación educativa.	5.588.840,00	914.210,00	112.087,35	4.786.717,35	2.918.472,41	60,97	2.895.760,51	60,50
467G	Invest. y desarrollo de la Sociedad de la Información.	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00	899.831,35	99,98	899.831,35	99,98

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El tributo de Bienes Inmuebles de Características Especiales correspondiente al año presupuestario 2012 ha sido abonado a todos los Ayuntamientos afectados por los embalses que gestiona el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

La cuantía total, que suma 8.559.361,29 euros, ha sido abonada en distintas fechas entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2012, en función de las disponibilidades presupuestarias.(Se adjunta anexo detallado).

Anexo

Extracción de Mayores

Gastos Corriente

Fecha	Txt. Lib.
18-09-2012	Pago Ibi 2012- Embalse Canales-T.M. Güéjar Sierra
23-10-2012	Pago Ibi. Presa Aguascebas. 2012. Villacarrillo. Jaén.
23-10-2012	Pago Ibi. Presa Dañador. 2012.Montizón. Jaén
23-10-2012	Pago Ibi. Presa del Pintado. 2012. Cazalla de la Sierra. Sevilla.
23-10-2012	Pago Ibi. Presa de José Torán. Puebla de los Infantes. Sevilla
23-10-2012	Pago Ibi. Presa del Huéznar. 2012. El Pedroso. Sevilla
23-10-2012	Pago Ibi. Presa del Agrio. 2012. Aznalcollar. Sevilla
23-10-2012	Pago Ibi. Presa del Giribaile. 2012. Vilches. Jaén
23-10-2012	Pago Ibi. Embalse Cubillas-Colomera. 2012. Albolote. Granada.
23-10-2012	Pago Ibi. Presa de Francisco Abellán. 2012. La Peza. Granada
23-10-2012	Pago Ibi. Presa del Huéznar. 2012. Constantina. Sevilla
23-10-2012	Pago Ibi. Embalse de Fresnedas. 2012. Viso del Marqués, Ciudad Real.
23-10-2012	Pago Ibi. Presa La Bolera. 2012. Peal de Becerro. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse Renegado. 2012. Ceuta.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa José Torán. 2012. Lora del Río. Sevilla.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa del Pintado. 2012. Guadalcanal. Sevilla.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa La Fernandina. 2012 Carboneras. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Giribaile. 2012. Rus. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse del Pintado. 2012. Fuente de Arcos. Badajoz
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse del Pintado. 2012. Monesterio. Badajoz
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse del Pintado. 2012. Puebla del Maestre. Badajoz
08-11-2012	Pago Ibi. Presa de Francisco Abellán. 2012. Cortes y Graena. Granada.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Cubillas. 2012. Colomera. Granada.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Zocueca. 2012. Guarroman. Jaén.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa del Jándula. 2012 Andújar. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse Infierno. 2012. Ceuta.
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse de Zufre. 2012. Zufre. Huelva
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Del Pintado. 2012. Real de la Jara. Sevilla.

cve: BOCG-10-D-246

08-11-2012	Pago Ibi. Presa La Fernandina. 2012 Vilches. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Girivaile. 2012. Ibros. Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Presa La Fernandina. 2012 La Carolina.Jaén
08-11-2012	Pago Ibi. Embalse del Pintado. 2012. Casa de la Reina. Badajoz
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Sierra Boyera. 2012. Peñarroya Pueblonuevo. Córdoba.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Guadalén. 2012. Navas De San Juan. Jaén.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa José Torán. 2012. Constantina. Sevilla.
08-11-2012	Pago Ibi. Presa Puente Nuevo. 2012. Villaviciosa de Córdoba. Córdoba.
15-11-2012	Pago Ibi. Embalse de Puente Nuevo. 2012. Espiel. Córdoba.
07-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Portillo 2012. Tm: Castril. Granada.
07-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Negratín 2012. Tm: Cuevas Del Campo. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Yeguas. 2012. Montoro. Córdoba.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Negratín. 2012. Tm: Cortes de Baza. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Iznájar 2012. Tm: Alganirejo. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Iznájar 2012. Tm: Loja. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Embalse de Guadalmena. 2012. Villamanrique. Ciudad Real.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Aracena. 2012. Zufre. Huelva.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Aracena. 2012. Corteconcepción. Huelva.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Retortillo Derivación 2012. Peñaflor.Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Peñaflor. 2012. Peñaflor. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Melornares 2012. Castilblanco. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Melornares 2012. Almadén De La Plata. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Melonares 2012. Cazalla de la Sierra. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. P. Yeguas. 2012. Marmolejo. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa La Bolera. 2012. Pozo Alcón. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalén. 2012. Vilches. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalén. 2012. Arquillos. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Puente La Cerrada. 2012. Torreperogil. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalmena. 2012. Orcera. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalmena. 2012. Segura de la Sierra. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Quiebrajano. 2012. Campillo de Arenas. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Ramblar. 2012. Baños de la Encina. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Molino-Guadalén. 2012. Vilches. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Peñaflor. 2012. Palma Del Río. Córdoba.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse del Quéntar 2012. Tm: Quéntar. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Iznájar 2012. Tm: Zagra. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Negratín. 2012. Benamaurel. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse del Negratín. 2012. Tm: Freila. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Aracena. 2012. Puerto Moral. Huelva.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Quiebrajano. 2012. Valdepeñas de Jaén. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Embalse Del Molino-Guadalén. Central Hidroelectrica 2012. Vilches. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Iznájar. 2012. Rute. Córdoba.

cve: BOCG-10-D-246

19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse del Negratín. 2012. Tm: Zújar. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse del Negratín. 2012. Tm: Baza. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Negratín. 2012. Tm: Guadix-Zújar. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Aracena. 2012. Aracena. Huelva.
19-12-2012	Pago Ibi Urbano. 2º Semestre 2012 De Pineda 21 Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Retortillo 2012. Puebla de los Infantes. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Melonares 2012. Pedroso. Sevilla.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa Puente La Cerrada. 2012. Cazorla. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalmena. 2012. Puerta de Segura. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa del Guadalmena. 2012. Chiclana de Segura. Jaén.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Retortillo 2012. Hornachuelo. Córdoba.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Los Bermejales 2012. Tm: Arenas del Rey. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Embalse Los Bermejales 2012. Tm: Alhama de Granada. Granada.
19-12-2012	Pago Ibi. Presa de Retortillo Derivación. 2012. Hornachuelo. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Rresa de Giribaile. 2012. Ibros Central Eléctrica. Jaén.
26-12-2012	Pago Ibi. Presa de Giribaile. 2012. Vilches Central Eléctrica. Jaén.
26-12-2012	Pago Ibi. Presa de Giribaile. 2012. Rus Central Eléctrica. Jaén.
26-12-2012	Pago Ibi. Lg Martín Gonzalo. 2012. Montoro. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Presa de Guadalmellato. 2012. Adamuz. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Bembézar Derivc. 2012. Hornachuelos. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Bembézar. 2012. Hornachuelos. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Presa Sierra Boyera. 2012. Fuente Obejuna. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Presa Sierra Boyera. 2012. Belmez. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Características Especiales Contraembalse de Canales 2012. Tm: Pinos Genil. Granada.
26-12-2012	Pago Ibi. Embalse de Iznájar. 2012. Iznájar. Córdoba.
26-12-2012	Pago Ibi. Guadalmellato. 2012. Obejo. Córdoba.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. No obstante, la información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias comunidades autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En la actual situación presupuestaria el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, debe centrar sus inversiones en aquellas actuaciones de carácter de urgencia o emergencia que puedan requerirse en los 487 municipios que se encuentran dentro del ámbito de esa demarcación.

Por tanto, las actuaciones de limpieza de arroyos y canales podrán llevarse a cabo a medida que se puedan ir liberando recursos económicos a lo largo del ejercicio.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está en la actualidad redactando el «Estudio Informativo para la extensión de la red de Cercanías de Madrid hasta Soto del Real», que posteriormente podrá someterse al preceptivo trámite de audiencia e información pública.

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El importe total al que ascendieron las entregas a cuenta de recursos del sistema de financiación satisfecho a las comunidades autónomas de régimen común en el año 2012 fue de 81.735,70 millones de euros.

Al efectuar el pago de las entregas a cuenta anteriores, se dedujeron 4.850,13 millones correspondientes a la anualidad de 2012 del saldo a favor de la Administración General del Estado de las liquidaciones de 2008 y 2009, conforme a lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Asimismo, se realizaron pagos por importe total de 2.535,36 millones en concepto de mecanismo de ampliación a 120 mensualidades del periodo de reintegro de las liquidaciones 2008 y 2009, previsto en la Disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El importe de los anticipos a cuenta de los recursos del sistema de financiación satisfechos en 2012 al amparo del artículo 64 de la Ley 22/2009 ascendió a 8.089,11 millones. La totalidad de estos anticipos fue cancelada antes de 31 de diciembre de 2012.

cve: BOCG-10-D-246

Respecto a los recursos asignados en el marco del Plan de Proveedores, los recursos definitivamente asignados en el ámbito de las comunidades autónomas han ascendido a 17.704.965,08 miles de euros, con el siguiente detalle:

	Recursos Asignados en el Marco del Plan de Proveedores (1)		
CCAA	Comunidades Autónomas	Entidades Locales	Total FFPP
Andalucía.	2.699,65	2.679,61	5.379,26
Aragón.	428,95	218,97	647,92
Asturias.	243,48	75,41	318,88
Illes Balears.	842,51	297,97	1.140,48
Canarias.	231,31	419,87	651,18
Cantabria.	326,62	50,00	376,61
Castilla-La Mancha.	2.918,32	438,49	3.356,81
Castilla y León.	1.052,74	411,01	1.463,75
Cataluña.	2.020,23	638,70	2.658,93
Comunidad Valenciana.	4.354,80	1.090,92	5.445,72
Extremadura.	227,92	111,67	339,58
Galicia.	0,00	191,87	191,87
La Rioja.	70,86	6,84	77,71
Madrid.	1.263,45	2.243,16	3.506,61
Navarra.	0,00	0,00	0,00
País Vasco.	0,00	0,00	0,00
Región de Murcia.	1.037,73	358,89	1.396,62
Ceuta.	0,00	79,50	79,50
Melilla.	0,00	0,00	0,00
Total	17.718,55	9.312,88	27.031,43

(1) Incluye importes dispuestos por las Comunidades Autónomas en el marco del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores

Los vencimientos de deuda asumidos por el ICO en el marco de la Línea ICO vencimiento son los siguientes:

Vencimientos de deuda asumidos por El ICO en el marco de la Línea ICO Vencimientos (1)

CCAA	Importes Dispuestos (millones de euros)
Andalucía.	596,75
Illes Balears.	71,00
Castilla-La Mancha.	469,00
Cataluña.	1.304,34
Comunidad Valenciana.	2.717,13
Región de Murcia.	175,00
Total.	5.333,22

(1) Importe de operaciones formalizadas por Comunidades Autónomas en el marco de las líneas:

— Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012. Tramo Condicional I ICO-CCAA de Mecanismo Transitorio de Financiación Condicional a CC.AA (para hacer frente a obligaciones pendientes de pago

cve: BOCG-10-D-246

asociadas al vencimiento de deuda financiera autonómica contraída con anterioridad al 1 de enero de 2012).
— Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012. Mecanismo Transitorio de Financiación Condicional de Vencimientos en Mercados de Capitales 2012 (para dotar de fondos a comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía para hacer frente a vencimientos de deuda de mercados de capitales entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2012).

Respecto a los recursos asignados en 2012, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, para atender al resto de necesidades, distintas de vencimientos e intereses, los recursos definitivamente asignados en el ámbito de las comunidades autónomas han ascendido a 6.316.462,71 miles de euros, desglosándose seguidamente:

	Fondo de Liquidez Autonómico: Importes Formalizados		
	Vencimientos de Deuda (millones de euros) [1]	Pago a Acreedores No Financieros (millones de euros) [2]	Total Fondo de Liquidez Autonómico (millones de euros)
Cataluña.	4.663,02	2.069,27	6.732,28
Canarias.	476,00	431,26	907,26
Castilla-La Mancha.	644,85	392,37	1.037,22
Murcia.	250,37	290,83	541,20
Andalucía.	681,51	2.145,91	2.827,42
C. Valenciana.	2.345,82	1.510,08	3.855,89
Illes Balears.	78,38	395,60	473,98
Asturias.	22,44	239,27	261,71
Cantabria.	0,00	137,21	137,21
Total.	9.162,38	7.611,79	16.774,17

Fecha de últimas formalizaciones: 26/12/2012

(1) Comprende el abono de obligaciones pendientes de pago de las CC.AA asociadas a sus vencimientos de deuda.
(2) Atiende a las necesidades de financiación del déficit público.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con las Estaciones de Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento está abordando un plan de redefinición de los proyectos constructivos acondicionándolos de acuerdo con las previsiones reales de demanda y con el objetivo de que sean económicamente viables. En esta planificación también se incluye la estación intermodal de Lugo.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La obra interesada se encuentra en ejecución.

En el tramo Monforte de Lemos-Variante de Pobra de San Xiao, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha decidido someter esta actuación a procedimiento completo de Evaluación de Impacto Ambiental por lo que la finalización de los proyectos depende de la conclusión de este procedimiento.

Respecto a la variante de Canabal, el proyecto constructivo redactado en 2009, es incompatible con la solución propuesta en el estudio informativo del tramo Ourense-Monforte de Lemos, y por tanto, no se prevé su licitación.

Por su parte, respecto del estudio informativo del tramo Ourense-Monforte de Lemos, se encuentra en elaboración el expediente de información pública, para su envío al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (HAP) ha contestado en varias ocasiones sobre el asunto interesado, entre ellas las siguientes preguntas/interpelaciones/comparecencias, manteniéndose vigentes, hasta la fecha, los datos, argumentos y aclaraciones sobre el proceso de regularización fiscal:

1. Comparecencia a petición propia, el miércoles 23 de enero de 2013, ante la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados para informar sobre los ingresos no financieros del Estado en 2012 y los resultados de la regularización fiscal (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 23 de enero de 2013, n.º 247, X Legislatura, n.º de expediente 214/63).
2. Pregunta oral formulada por el Grupo parlamentario Socialista ante el Pleno del Congreso de los Diputados sobre si está satisfecho el Ministro con los resultados de la amnistía fiscal y contestada por el Ministro el 12 de diciembre de 2012 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 12 de diciembre de 2012, n.º 80, X Legislatura, n.º de expediente 180/346).
3. Pregunta oral formulada por el Grupo parlamentario Socialista ante el Pleno del Senado y contestada por el Ministro el martes 5 de febrero de 2013 sobre si el Ministro de HAP tiene intención de dimitir una vez acreditado que D. Luis Bárcenas es uno de los beneficiarios de la amnistía fiscal. (Diario de Sesiones del Senado, de 5 de febrero de 2013, n.º 51, X Legislatura, número de expediente 680/333).
4. Interpelación urgente del Grupo Socialista sobre la finalidad, consecuencias y responsabilidades políticas que piensa asumir el Ministro HAP ante los resultados de la amnistía fiscal, contestada por el Ministro en el Pleno del Congreso de los Diputados el 13 de febrero de 2013 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 13 de febrero de 2013, n.º 89, X Legislatura, n.º de expediente 172/86).

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la venta de NCG Banco, el compromiso asumido por las autoridades españolas con la Comisión Europea se concreta en que dicha venta se lleve a cabo tan pronto como las condiciones de mercado lo permitan y, en cualquier caso, antes de que finalice el periodo de reestructuración de cinco años contemplado en los planes presentados. Dicho periodo de cinco años constituye, por tanto, un máximo, siendo perfectamente posible no agotar dicho máximo si surgen oportunidades que se consideren adecuadas para proceder a la venta de la entidad con anterioridad.

En este sentido, el compromiso de las autoridades españolas implica un continuo seguimiento de la situación de mercado con vistas a determinar el momento óptimo para llevar a cabo la venta de la entidad siguiendo un proceso competitivo.

En todo este proceso, y teniendo en cuenta que NCG está en manos del FROB, la coordinación entre el Gobierno y el Banco de España está garantizada a través de la Comisión Rectora del FROB, órgano rector sobre el que recae su administración y en el que están representados miembros designados por el Banco de España y miembros de la Administración General del Estado, según lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Asimismo, el artículo 56 de la citada Ley 9/2012 establece los términos precisos en los que se desarrollará el control parlamentario de las actividades del FROB.

El plan de reestructuración remitido por la entidad y las autoridades españolas y finalmente aprobado por la Comisión Europea el pasado 28 de noviembre de 2012 establece las actuaciones y el plan de negocio de NCG para los próximos años. Dicho plan se ajusta estrictamente a la normativa de ayudas de Estado, en particular a lo establecido en la Comunicación 2009/C195/04, sobre el retorno a la viabilidad y la evaluación de las medidas de reestructuración en el marco de la crisis bajo la normativa de ayudas de Estado, y a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Dado el elevado volumen de ayudas de Estado que ya ha recibido la entidad (2.465 millones de euros en acciones y 1.162 millones en participaciones preferentes adquiridas por el FROB) y la nueva inyección de capital prevista en el plan, por importe de 5.425 millones de euros, el proceso de reestructuración exigido es intenso, a fin de garantizar su futura viabilidad sin nuevas ayudas y de evitar distorsiones de la competencia. En este sentido, los compromisos de redimensionamiento de las entidades incluidos en los planes de reestructuración no son arbitrarios, sino que responden a dos principios de general aplicación en el ámbito del régimen europeo de ayudas de Estado:

1. Por un lado, cuando una entidad en crisis recibe cuantiosas ayudas públicas sin las cuales no es posible garantizar su viabilidad en el medio plazo, la ayuda en cuestión está evitando la salida de esa entidad del mercado y, por tanto, está generando una importante distorsión en la competencia con incidencia en el resto de participantes en el mismo. La preservación del buen funcionamiento del mercado interior exige reducir al mínimo tal distorsión a través de medidas compensatorias, entre las que se encuentra un redimensionamiento de la entidad proporcional al peso de la ayuda recibida, lo cual implica reducción de activos, ramas de negocio y plantilla.
2. Por otro lado, es necesario reducir al mínimo la probabilidad de que sea necesario volver a otorgar ayudas públicas a la entidad beneficiaria en el futuro. Para ello debe garantizarse su viabilidad a largo plazo sin ulteriores ayudas públicas, lo que exige un plan de negocio realista, con márgenes adecuados, que permita la supervivencia de la entidad a medio plazo. Para ello es esencial la reducción de costes operativos a través de diferentes medidas.

En este sentido, el plan de reestructuración aprobado por la Comisión Europea incluye las medidas de reestructuración que ésta exige habitualmente, tales como reducción de activos totales y reducción del número de oficinas. Asimismo, prevé que NCG Banco se concentre en el negocio de banca minorista en sus áreas tradicionales de influencia (Galicia, Asturias y León), abandonando ordenada y progresivamente otras actividades. Igualmente, de conformidad con el plan, antes de que termine el periodo de cinco años

cve: BOCG-10-D-246

establecido para la reestructuración de la entidad, se procederá a la venta de NCG Banco por el FROB. Estas exigencias son proporcionales a las ayudas públicas recibidas o previstas para NCG Banco que, como se ha señalado con anterioridad, son muy elevadas.

Las participaciones preferentes pertenecen a un tipo de productos complejos que han evidenciado problemas en la fase de comercialización y contratación con clientes minoristas.

Para evitar estas situaciones en el futuro, el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, derogado y sustituido por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Cap. VII, Disposición adicional 13.ª y disposición final 3.ª), ha tomado las medidas normativas necesarias. El objetivo es evitar que se reproduzcan las prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años, que han llevado a que se ofrezca este tipo de productos a personas que no los comprendían correctamente.

Los cambios que afectan a las participaciones preferentes y a otros productos igualmente complejos son los siguientes:

1. Se aleja la comercialización de participaciones preferentes de los clientes minoristas, al introducir un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % y una inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.
2. Se refuerzan los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión complejos por parte de las entidades.
3. Si la entidad considera que un producto complejo no es adecuado para un cliente minorista, este sólo podrá contratarlo dejando constancia de su de puño y letra de que ha sido advertido de que el producto no le resulta conveniente.

Lamentablemente estas previsiones no impiden el que se hayan comercializado en el pasado estos productos de forma inadecuada y que se hayan podido vulnerar derechos de algunos clientes y en particular de aquellos pertenecientes a entidades sometidas a procesos de restructuración y saneamiento.

El Memorándum de Entendimiento de la asistencia financiera aprobado el 20 de julio exige, dentro de la condicionalidad específica para el sector bancario, que se realicen Subordinated Liability Exercises (SLE) para todas las entidades que reciban apoyo público.

La exigencia de los SLE se deriva de la normativa de ayudas de estado de la Unión Europea, según la cual es imprescindible que se generen mecanismos para compartir la carga de la reestructuración entre los fondos públicos, españoles y europeos, y los acreedores privados de las entidades que efectivamente están recibiendo la asistencia financiera.

Este principio de distribución de cargas no se aplicará sobre todas las entidades ni sobre todo tipo de acreedores. Únicamente afectará a los a accionistas, titulares de participaciones preferentes y tenedores de deuda subordinada de entidades que reciban apoyo público.

El nivel de absorción de pérdidas de cada uno de estos instrumentos será proporcional al grado de subordinación y al nivel de asistencia requerido por cada entidad. En general, tendrá mayor impacto en las entidades que requieren un apoyo más sustancial y también un efecto mayor sobre los accionistas que sobre los titulares de preferentes y deuda subordinada.

Conforme con la metodología que ha aplicado la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, en el caso de BCA Bankia, Novacaixagalicia Banco y Catalunya Banc los tenedores de instrumentos híbridos van a recuperar una proporción de su inversión que dependerá del híbrido sujeto a conversión, del tipo de interés y, en su caso, de la fecha de vencimiento.

El Gobierno es consciente de la problemática surgida en relación con la posible mala comercialización entre clientes minoristas de instrumentos financieros complejos, y ha sido su intención articular un procedimiento de arbitraje para tenedores e híbridos de estas entidades.

En concreto, pueden ser objeto de arbitraje aquellos supuestos en los que la comercialización haya sido improcedente de forma concluyente. De este modo, se ofrece este canal de resolución, mucho más ágil y barato, para casos como los de clientes que fueran personas analfabetas, personas con minusvalías psíquicas en el momento de la contratación o menores de edad (cuando no conste la firma de su representante legal), o siempre que se trate de expedientes con otras carencias importantes en la documentación legal preceptiva (no conste la firma del cliente o no se la haya realizado el preceptivo test de conveniencia, si era aplicable) o en los que existan otras irregularidades sustanciales en la comercialización.

cve: BOCG-10-D-246

También se pueden tener en cuenta otros criterios relacionados con las circunstancias personales de los clientes, tales como su edad, renta, actividad financiera previa o profesión que pudieran concluir una comercialización manifiestamente irregular.

Este procedimiento presenta claras ventajas en términos de rapidez de ejecución y de coste sobre el procedimiento judicial, conforme a la experiencia que han desarrollado ya entidades como Novacaixagalicia o Catalunya Caixa. Opera a través de la colaboración de las autoridades de consumo autonómicas, que resuelven sobre la propuesta final de arbitraje. Previamente, un asesor privado filtra en cada entidad los supuestos que, conforme a los criterios anteriores, evidencian una clara mala praxis en la comercialización. De este modo, el cliente encuentra un nuevo canal mucho más sencillo y rápido para la resolución de su conflicto con las entidades que comercializaron estos productos complejos.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En la actualidad, la relación Madrid-Guadalajara Yebes está atendida, en día laborable y en ambos sentidos, por 17 servicios AVE-Larga Distancia, oferta que Renfe Operadora considera suficiente para atender la demanda existente.

En cuanto a la puesta en marcha de servicios Avant de Alta Velocidad Media Distancia, se indica que el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 2012, establece que Renfe Operadora continuará prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), en las mismas condiciones que lo venía haciendo con anterioridad y asimismo establece que antes del 30 de junio de 2013, el Consejo de Ministros definirá qué servicios Avant resulta pertinente que queden sometidos a obligación de servicio público para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las concesiones administrativas en la Provincia de Pontevedra con finalidad industrial son las siguientes:

— OTERMIG, S.L.—Empresa titular de una concesión administrativa en Couto de Abaixo, Castrelo, t.m. de Cambados.

— CONSERVAS GARAVILLA, S.A.—Empresa titular de una concesión administrativa en Porto dos Padroneses, t.m. de O Grove.

— ALFONSO GARCÍA LÓPEZ, S.A.—Empresa titular de una concesión administrativa en A Reiboa, t.m. de Poio.

— ENCE, S.A.—Empresa titular de una concesión administrativa en la Marisma de Lourizán, t.m. de Pontevedra.

— ELNOSA, S.A.—Empresa titular de una concesión administrativa en la Marisma de Lourizán, t.m. de Pontevedra.

— REPSOL, S.A.—Empresa titular de una concesión administrativa en O Burgo, t.m. de Pontevedra.

cve: BOCG-10-D-246

— VIRUTADORA DEL NOROESTE, S.A.— Empresa titular de una concesión administrativa en San Adrián de Cobres, t.m. de Vilaboa.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica la relación de industrias concesionarias en costas en la provincia de Lugo:

— CONSERVAS ANTONIO ALONSO, S.L., titular de 1 concesión en Viveiro.
— ALUMINIA ESPAÑOLA, S.A., titular de 2 concesiones en Xove y 1 en Cervo.
— INSUIÑA, S.L., titular de 5 concesiones en Xove.
— ACUIDORO, S.L., titular de 2 concesiones en Cervo.
— ENAGAS, S.A., titular de 1 concesión en Ribadeo.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Las previsiones para el año 2013 efectuadas por ADIF en la provincia de Salamanca ascienden a 20.117.000,00 € tal y como se recoge en los Presupuestos Generales del Estado.

RENFE, por su parte, va a destinar a la mejora de la accesibilidad, a nivel nacional, 34.404.832 € para adaptación de trenes y 8.058.038 € para el servicio «Atendo» de atención a personas con movilidad reducida, inversiones que no tienen carácter regionalizable, por lo que no puede informarse del importe correspondiente a Salamanca.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información sobre el incremento por encima del IPC de las pensiones contributivas de la Seguridad Social complementadas a mínimos desde 1996.

Asimismo, se indica que el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, establece que las pensiones mínimas se incrementarán en un 2 % en el ejercicio 2013.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Diferencia entre la variación de La cuantía de las pensiones mínimas y la variación vel IPC a Noviembre (Ver nota)

INCREMENTOS ANUALES DE LAS PENSIONES MÍNIMAS	1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009			2010			2011			2012		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo
JUBILACION																																				
Titular con 65 años	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Titular menor de 65 años	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	3,3	3,2	0,0	0,0	1,5	1,5	1,5	1,5	3,0	3,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
INCAPACIDAD PERMANENTE																																				
Gran Invalidez	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Absoluta	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Parcial : Prest. de A .T. ≥65 años	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Total : titular con 65 años	0,3	0,3	0,6	0,6	0,7	0,7	0,0	0,0	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Total: titular entre 60 y 64 años																							4,6	3,1	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	-1,9	-1,9	-1,9
Total : enferm.común <60 años																														1,1	1,1	-0,8	0,0	0,0	-1,6	-1,9	-1,9	-2,9
VIUDEDAD																																				
Titular con 65 años		0,3		0,6		0,7		0,0		2,4		0,0		0,0		0,0		0,0		3,0		3,0		3,1		3,0		5,5			3,7			0,0			-1,9	
Titular entre 60 y 64 años		0,3		0,6		0,7		0,0		3,2		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		5,7			3,9			0,0			-1,9	
Titular con cargas familiares		0,3		0,6		10,3		9,8		13,3		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		10,9		20,4		5,1			3,4			0,0			-1,9	
Titular menor de 60 años		0,3		0,6		0,7		0,0		8,1		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		6,5			4,7			0,0			-1,9	
ORFANDAD																																				
Por beneficiario		0,3		0,6		0,7		0,0		0,0		0,0		0,0		1,5		3,1		3,1		3,0		3,1		9,7		2,7			1,1			0,0			-1,9	
Absoluta un beneficiarios		0,3		0,6		0,7		0,0		5,6		0,0		1,1		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		5,0		5,4			3,6			0,0			-1,9	
<18 años y discapacidad ≥65%																								54,4		3,0		2,7			1,0			0,0			-1,9	
FAVOR FAMILIARES																																				
Por beneficiario		0,3		0,6		0,7		0,0		0,0		0,0		0,0		1,5		3,1		3,1		3,0		3,1		9,7		2,7			1,1			0,0			-1,9	
Si no existe viuda ni huerfano:																																				
- Un solo benefiaciario ≥65 años		0,3		0,6		0,7		0,0		0,0		0,0		0,0		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		2,7			1,0			0,0			-1,9	
- Un solo benefiaciario <65 años		0,3		0,6		0,7		0,0		8,1		0,0		0,0		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		2,7			1,0			0,0			-1,9	

Nota:.—Valores calculados por diferencias entre la variación del IPC a noviembre, y el incremento aplicado en pensiones mínimas para el mismo periodo (incluyendo revalorización, mejoras adicionales a la revalorización y actualización de cuantías por desviación del IPC, así como otras mejoras o los efectos del redondeo al alta de las cuantías mensuales a abonar).

Durante el periodo analizado, la regulación de las pensiones mínimas se ha modificado en distintos aspectos, tomándose como referencia para el cálculo de variaciones el mínimo más próximo. Se señalan entre estas modificaciones:

— Modificaciones que afectan a todos los mínimos: En el año 2009, desaparece el mínimo de «Sin cónyuge a cargo», y se protegen dos nuevas situaciones: «Hogares unipersonales» y «Con cónyuge no a cargo». Asimismo, desde el año 2010 el redondeo de las cuantías pasa a realizarse a la décima de euro.

— Mínimos de incapacidad permanente:

— La protección para titulares de IPT entre 60 y 64 años se introdujo en el año 2006 limitada a la «IPT Cualificada». Posteriormente, en el año 2009, se extendió a todos los titulares de IPT.

— La protección para titulares de IPT menores de 60 años se introdujo en el año 2009, estableciéndose para el caso de «Titulares con cónyuge no a cargo» un importe equivalente al 55 % BC mínima del RG.

— Mínimos de viudedad:

— La existencia de cargas familiares es una situación protegida desde el año 1998 e inicialmente limitada a menores de 60 años. En el año 2006 se eliminó la referencia a la edad de los titulares en esta situación.

— La existencia de discapacidad ≥65 % fue considerada por primera vez el año 2007, dándole la misma protección que a las cargas familiares. Desde el año 2008 recibe la misma protección que los titulares con 65 o más años.

— Mínimos de orfandad:

— El mínimo de orfandad para menores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65 % fue creado en el año 2006.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los datos de viajeros de la línea C1 Murcia-Alicante, dentro del núcleo de Cercanías de Murcia/Alicante, han sido los siguientes:

— 2011: 2,74 millones de viajeros.
— 2012 (hasta noviembre): 2,81 millones de viajeros.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012950 y 184/012952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Gran parte de los terrenos del sector interesado (terrenos incluidos en la UE-1 del Programa de Actuación Integrada (PAI) declarado nulo) están sujetos y vinculados a ejecución de sentencia.

Todo ello hace que el desarrollo urbanístico de todo el sector esté condicionado a lo que resulte en ejecución de sentencia judicial. Por lo que no es posible adelantar previsiones respecto al desarrollo de la actuación.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El coste del mantenimiento del año 2012 en las Cercanías de Alicante a Murcia ha sido de 2.644.637,51 € sin IVA.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

Mejorar y facilitar el acceso a la información pública es una de las líneas estratégicas del Ministerio del Interior para la presente legislatura. Por ello, periódicamente se están publicando en la página web del Ministerio los «Balances Trimestrales de Criminalidad» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/), así como los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/).

En el siguiente cuadro se recogen los últimos datos de criminalidad publicados, relativos al año 2012 y a la provincia de Castellón:

Tipología Penal	2012
1. Delitos y Faltas (EU).	28.906
2. Homicidios Dolosos y Asesinatos Consumados (EU).	3
3. Delincuencia Violenta (EU).	973
3.1. Robo con Violencia e Intimidación (EU).	721
4. Robos con Fuerza.	7.482
4.1. Robos con Fuerza en Domicilios (EU).	3.029
5. Sustracción Vehículos a Motor (EU).	519
6. Tráfico de Drogas (EU).	120
7. Daños.	3.658
8. Hurtos.	8.879

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Actualmente el Ministerio de Fomento tiene previstas las siguientes actuaciones para la ampliación y mejora de la N-340 entre Castellón y Oropesa:

— Duplicación de la Variante de Castellón: En fase de proyecto.
— N-340.—Tramo Variante de Benicassim: En fase de proyecto.
— N-340.—Tramo variante de Oropesa: En fase de proyecto.

Los plazos para la finalización de las citadas actuaciones, así como la planificación y programación plurianual de inversiones prevista para su desarrollo, quedarán establecidos una vez estén concluidos los proyectos constructivos anteriormente citados, y se hayan definido la totalidad de las actuaciones a desarrollar.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/012975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, mensualmente se publican en la página Web de la dependencia (www.dependencia.imserso.es/) los datos estadísticos relativos al número de convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia. Se recogen cifras por comunidades autónomas, por número total de mujeres y hombres suscriptoras de los convenios y, asimismo, por grupos de edad.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012 tras hacerse un seguimiento de la situación de la actuación «Construcción de la nueva vía de conexión del Corredor del Nalón con la Autovía A-64 (y de Bimenes)» se ha podido finalizar y liquidar la actuación habiéndose pagado en este año la cantidad de 21.540.475,10 euros, cantidad que restaba para liquidar la obra.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Las pérdidas de las empresas, sean mineras o de cualquier otro sector de la economía, son el resultado económico de su actividad empresarial y no dependen del Gobierno, al que no le corresponde la gestión de las mismas.

Las empresas mineras tienen también sus gestores y son estos los que deben llevar a cabo sus funciones de forma que sus empresas alcancen unos resultados económicos satisfactorios.

En consecuencia, y particularmente en la actual situación de las cuentas públicas, el Gobierno no puede asumir la obligación de aportar los recursos económicos que precisen las empresas para presentar unas cuentas con resultados positivos.

Por tanto, si las aportaciones a las empresas desde los Presupuestos Generales del Estado se van reduciendo, como consecuencia tanto de la normativa comunitaria de obligado cumplimiento como de la

cve: BOCG-10-D-246

reducción de los propios Presupuestos Generales del Estado, los empresarios deberán ajustar sus costes y gastos a esta situación.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no tiene conocimiento de ninguna empresa minera de carbón con cierre programado en uno o dos años.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene como objetivo, en el ámbito de la explotación de la Red de Carreteras del Estado, la circulación de vehículos y peatones con seguridad, funcionalidad y comodidad, lo que resulta compatible con la aplicación de criterios de economía y sostenibilidad.

Hay que indicar que la iluminación a cielo abierto no es necesaria, de acuerdo con la normativa vigente, que sí establece su obligatoriedad en tramos de carreteras que discurren en túnel.

En materia de alumbrado en carreteras, el Ministerio de Fomento viene actuando conforme a lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de 11 de marzo de 2011 sobre eficiencia energética, y de acuerdo a las directrices dadas en materia de instalaciones de alumbrado en la Red de Carreteras del Estado (RCE) conforme a las instrucciones vigentes.

En este sentido, en la Red de Carreteras del Estado el criterio en cuanto a la iluminación, además de los túneles, es el siguiente:

1. En autovías se mantienen iluminados:

— Los tramos y los enlaces correspondientes a tramos en los que la Intensidad Media Diaria (IMD) es superior a 80.000 vehículos/día, o bien aquellos cuya IMD sea superior a 60.000 vehículos/día en zonas en que el promedio de días con lluvia sea superior a 120 días al año.

— Los tramos y los enlaces correspondientes a tramos catalogados como Tramos de Concentración de Accidentes (TCA).

— Además, se mantienen iluminados los enlaces que no se encuentran en los casos anteriores, debido al alto tráfico de entradas y salidas que soportan, o por motivos de homogeneidad debido a que enlaces contiguos se mantengan iluminados.

— En el resto de enlaces se mantienen iluminadas únicamente las zonas de puntos singulares, fundamentalmente glorietas o intersecciones en las que se puedan producir una falta de percepción u orientación del conductor por falta de iluminación.

2. En carreteras convencionales se mantiene la iluminación en los puntos singulares como glorietas e intersecciones con un índice de siniestralidad superior a la media.

cve: BOCG-10-D-246

3. En travesías se mantienen iluminadas las zonas que se corresponden con áreas pobladas, con aceras y edificaciones consolidadas.

Por último se informa que hasta el momento, en el periodo transcurrido desde la adopción de las medidas conforme a lo establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros sobre eficiencia energética, y de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas en materia de instalaciones de alumbrado, en la Red de Carreteras del Estado (RCE), no existen datos que relacionen la aplicación de medidas de eficiencia y ahorro energético con una influencia negativa en la seguridad vial.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013001 a 184/013003

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El número de personas de la provincia de Segovia que han disfrutado de una plaza en el Programa de Termalismo Social del IMSERSO en los últimos años es el siguiente:

Año	Beneficiarios
2010	986
2011	849

El número de personas de la provincia de Segovia que han disfrutado del Programa de Turismo Social del IMSERSO en los últimos años es el siguiente:

Temporada	Beneficiarios
2009/2010	2.199
2010/2011	2.162
2011/2012	2.723

Se puntualiza que el Programa de Turismo Social se desarrolla por temporadas que afectan a dos años naturales por lo que los datos que se facilitan se ajusta a esta periodicidad.

Madrid, 28 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos referidos a personas titulares de pensiones de la Seguridad Social en la provincia de Segovia, en su modalidad no contributiva durante el periodo 2008-2012.

2008	1.036
2009	987

cve: BOCG-10-D-246

2010	959
2011	931
2012	926

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El objetivo del ejercicio de prospectiva aludido, que efectúa el INE desde 2008, es obtener una simulación estadística del tamaño y estructura por sexo, edad, etc., de la población que residiría en España en próximos años a escala nacional, autonómica y provincial, suponiendo que se mantiene la tendencia actual de los tres componentes demográficos básicos: natalidad, mortalidad y flujo migratorio. Por tanto, al tratarse de una proyección del INE, no puede asegurarse su efectivo cumplimiento, debido a la amplitud del período de tiempo analizado y a las condiciones cambiantes de la sociedad, ni considerar como base firme para valoración alguna.

Partiendo de esa base, los resultados de esa proyección muestran el efecto que tendría la estructura poblacional y los comportamientos demográficos presentes en la población futura. Resultados que para la provincia de Segovia no difieren demasiado de los obtenidos en otros ámbitos provinciales y también en el nacional, en términos de declive poblacional.

Dicho declive es fruto de múltiples y diversos factores, que incluyen entre otros los económicos, socioculturales, etc., cuya combinación lleva a las actuales pautas de descenso paulatino de la natalidad, reducción de la mortalidad, envejecimiento continuo de la población, saldo migratorio negativo, etc.

En cualquier caso, en estos momentos desde el punto de vista económico cabe destacar que muchas de las directrices de actuación impulsadas por el Gobierno español pueden contribuir a mejorar la situación demográfica, en especial las reformas estructurales adoptadas y previstas por cuanto están encaminadas a asegurar la sostenibilidad, reactivar la economía y crear empleo, lo que puede ayudar a fijar población en su respectivo territorio.

La información sobre ese conjunto de reformas —entre otras en materia de empleo, de apoyo a sectores como el agrario y turístico o para dinamizar el transporte— puede encontrarse en los canales habituales de difusión gubernamental, incluida la Estrategia de Política Económica aprobada en septiembre de 2012, en cuya completa implementación se está trabajando.

En este sentido, aunque no hay un plan específico para la provincia de Segovia, son múltiples las medidas que el Gobierno está poniendo en marcha desde distintos ámbitos que tienen una repercusión positiva en el futuro del medio rural, tanto a nivel nacional, como en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Destacan los proyectos piloto y de cooperación de la Red Rural Nacional, la modificación de la Ley de Desarrollo Sostenible del medio rural para hacerla más operativa y efectiva, las inversiones realizadas en infraestructuras rurales, el programa de caminos naturales, los proyectos de regadío y las actuaciones en materia de silvicultura y montes.

Por último, deben señalarse los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados con fondos FEADER para el presente período de programación 2007/2013 cuya programación y gestión recae en las Comunidades Autónomas.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros del pasado 28 de diciembre de 2012 aprobó un plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como obligación de servicio público.

Este plan de racionalización se implantará en varias fases y definirá los servicios que se regirán por obligaciones de servicio público.

Se establece un plazo de seis meses para la aplicación de este acuerdo y las Obligaciones de Servicio Público se revisarán cada dos años.

En el Anexo I del referido Acuerdo de Consejo de Ministros, figura la relación de servicios ferroviarios de viajeros de media distancia competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la Red Convencional, que quedan sujetos a obligación de servicio público, entre los que se encuentra el servicio Madrid-Soria.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Para el ejercicio correspondiente al año 2012 y siguientes no existe en la provincia de Zaragoza ningún convenio de colaboración específico entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Gobierno de Aragón con compromisos vigentes, al haberse finalizado y liquidado en anteriores ejercicios todas las actuaciones que habían sido objeto de convenios.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En ningún caso se contempla la destrucción de puestos de trabajo con motivo de la extinción de FEVE y su integración en ADIF y Renfe Operadora.

Los procesos para la integración de los trabajadores de FEVE en Renfe Operadora se están llevando a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería», con fecha 11 de octubre de 2012 el órgano ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en el procedimiento de evaluación, reiteró escrito enviado anteriormente con fecha 7 de marzo de 2012, al Ministerio de Fomento, solicitando información complementaria, promotor y órgano sustantivo, así como los requisitos técnicos que esta información complementaria debía cumplir.

Estos aspectos fueron detallados y ampliados en una reunión técnica que se celebró entre el promotor-sustantivo y el órgano ambiental el 11 de diciembre de 2012. Con fecha 9 de enero de 2013 se recibió escrito del Ministerio de Fomento indicando que se está trabajando en lo solicitado.

Como establece la normativa, la petición de información complementaria interrumpe los plazos establecidos para formular la declaración de impacto ambiental. Una vez recibida, con las especificaciones exigidas, el órgano ambiental formulará la Declaración de Impacto Ambiental en un plazo de tres meses.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013080 y 184/013081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Tanto el proyecto de Instalaciones de Control de Tráfico y Telecomunicaciones Fijas, como el de Telecomunicaciones Móviles en la LAV Antequera-Granada, están en fase de redacción. Por tanto es prematuro establecer las cuantías económicas de estos proyectos.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El proyecto de electrificación de la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada se encuentra en redacción. Por lo tanto, es prematuro determinar su cuantía definitiva.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La inversión licitada por el Grupo Fomento en la provincia de Burgos desde el año 2000 ha sido de 2.263,7 millones de euros, con la distribución anual que se recoge en la siguiente tabla.

Inversión licitada por el grupo fomento en la provincia de Burgos

Año	Inversión Licitada
2012	36.789,61 €
2011	5.136,72 €
2010	42.425,33 €
2009	201.661,03 €
2008	380.039,26 €
2007	1.059.738,10 €
2006	42.288,01 €
2005	81.336,26 €
2004	120.375,69 €
2003	66.551,63 €
2002	173.643,83 €
2001	42.487,83 €
2000	11.225,81 €
Total Periodo 2000-2012.	2.263.699,11 €

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La variante Noroeste de Burgos se ha dividido en dos tramos para su desarrollo, y su situación actual es la siguiente:

— Tramo «Villalbilla de Burgos-Quintanadueñas»; en fase de obras con un grado de ejecución del 36,9 %.
— Tramo «Quintanadueñas-Villatoro y conversión en autovía del tramo Villatoro-Villímar»; en fase de obras con un grado de ejecución del 67,3 %.

El plazo de finalización de ambos tramos está condicionado por la evolución de la coyuntura económica, por el marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, así como por las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña son de aplicación tres convocatorias enmarcadas en el Programa de Reindustrialización:

1. En primer lugar, por su carácter territorial específico, exclusivamente dirigida a los municipios comprendidos en las comarcas de Merindades y Bureba-Ebro de la provincia de Burgos, la convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña, con vigencia en los años 2010 y 2011.
2. La Convocatoria General.
3. La Convocatoria de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, mueble, curtido, marroquinería, artes gráficas y papel.

Desde 2010 se han apoyado 75 actuaciones con ayudas por importe de 43,9 millones de euros (M €). De ellos, 34,3 M € corresponden a préstamos y 9,6 M € corresponden a subvenciones, para una creación de 158 empleos directos. El cuadro que figura a continuación resume el resultado de las convocatorias en los tres últimos años.

Año	Proyectos	Inversión Financiable	Apoyo Subvención	Apoyo Préstamo	Empleo
2010	31	54.782.929	5.576.970	17.013.685	88
2011	35	55.365.054	2.914.301	15.857.733	56
2012	9	2.925.651	1.102.654	1.451.747	14
Total 2010-2012	75	113.073.634	9.593.925	34.323.165	158

1. Las convocatorias de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña se han llevado a cabo en los años 2010 y 2011.

En total se han apoyado 64 actuaciones por importe de 35,5 M €, de los cuales 8,5 M € corresponden a subvenciones y 27 M € a préstamos, para un compromiso de creación de 99 empleos directos.

La tabla que figura a continuación resume los datos numéricos de ambas convocatorias.

Año	N.º Proyectos	Inversión Financiable	Apoyo Subvención	Apoyo Préstamo	Empleo
2010	30	45.062.029	5.576.970	13.513.685	43
2011	34	45.065.054	2.914.301	13.557.733	56
Total.	64	90.127.083	8.491.271	27.071.418	99

2. Convocatoria General

En el ámbito de la Convocatoria General se han apoyado 9 proyectos, por importe de 7,7 M € (1M € en concepto de subvenciones y 6,7M €, de préstamos), con un compromiso de creación de 53 empleos.

Año	N.º Proyectos	Inversión Financiable	Apoyo Subvención	Apoyo Préstamo	Empleo
2010	1	9.720.900		3.500.000	45
2011	1	10.300.000	0	2.300.000	0
2012	7	2.027.364	1.001.367	853.997	8
Total.	9	22.048.264	1.001.367	6.653.997	53

cve: BOCG-10-D-246

3. Convocatoria Deslocalización

Los datos de la Convocatoria de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, mueble, curtido, marroquinería, artes gráficas y papel se indican en la tabla que se indica a continuación.

Año	N.º Proyectos	Inversión Financiable	Apoyo Subvención	Apoyo Préstamo	Empleo
2012	2	898.287	101.287	597.750	6
Total.	2	898.287	101.287	597.750	6

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de punto negro recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «Aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, en el siguiente cuadro se recoge el listado provisional con los puntos negros de las carreteras de la provincia de Málaga durante el año 2012:

Denominación	P.k. inicial (Km)	Longitud del Tramo (en metros)	Sentido	Término Municipal
A-397.	0.0	0	S	Ronda.
A-397.	22.5	200	A	Igualeja.
A-7054.	1.5	100	S	Málaga.
A-7058.	2.0	0	D	Málaga.
A-7282.	10.4	100	S	Antequera.
A-356.	45.8	100	S	Vélez.
A-356R.	0.3	300	S	Vélez.
A-7.	138.9	200	A	Manilva.
A-7.	169.0	200	D	Estepona/Marbella.
A-7.	183.9	300	A	Marbella.
A-7.	201.4	300	D	Mijas.
A-7.	210.0	200	D	Mijas/Fuengirola.
MA-20.	8.2	200	A	Málaga.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Anexo

Recursos humanos de la Guardia Civil				
		Efectivos disponibles		
		2010	2011	2012
Servicios centrales		7.021	7.120	7.202
Comunidad autónoma	Provincia			
Andalucía.	Almería.	1.696	1.669	1.632
	Cádiz.	2.550	2.559	2.563
	Córdoba.	1.229	1.235	1.215
	Granada..	1.867	1.853	1.844
	Huelva.	1.519	1.518	1.485
	Jaén.	1.583	1.534	1.475
	Málaga.	2.154	2.113	2.129
	Sevilla.	2.939	2.944	2.921
Total C.A. de Andalucía.		15.537	15.425	15.264
Aragón.	Huesca.	1.099	1.053	1.055
	Teruel.	727	662	677
	Zaragoza.	1.499	1.441	1.421
Total C.A. de Aragón.		3.325	3.156	3.153
Asturias.		2.102	2.086	2.051
Baleares/Illes Balears.		2.151	2.040	2.099
Canarias.	Las Palmas.	1.866	1.879	1.841
	Tenerife.	1.738	1.730	1.692
Total C.A. de Canarias.		3.604	3.609	3.533
Cantabria.		1.257	1.249	1.227
Castilla y León.	Ávila.	695	683	667
	Burgos.	899	898	899
	León.	1.440	1.432	1.412
	Palencia.	685	679	664
	Salamanca.	837	830	819
	Segovia.	609	614	597
	Soria.	524	499	509
	Valladolid.	765	760	746
	Zamora.	738	734	716
Total C.A. de Castilla y León.		7.192	7.129	7.029

cve: BOCG-10-D-246

Recursos humanos de la Guardia Civil				
		Efectivos disponibles		
		2010	2011	2012
Servicios centrales		7.021	7.120	7.202
Comunidad autónoma	Provincia			
Castilla-La Mancha.	Albacete.	852	851	824
	Ciudad Real.	1.225	1.203	1.190
	Cuenca.	857	840	828
	Guadalajara.	736	707	717
	Toledo.	1.589	1.590	1.539
Total C.A. de Castilla-La Mancha.		5.259	5.191	5.098
Cataluña.	Barcelona.	2.037	1.947	2.003
	Girona.	548	505	538
	Lleida.	498	479	477
	Tarragona.	619	598	604
Total C.A. de Cataluña.		3.702	3.529	3.622
C. Valenciana.	Alicante.	2.726	2.669	2.621
	Castellón.	1.395	1.348	1.341
	Valencia.	3.470	3.447	3.380
Total C. Valenciana.		7.591	7.464	7.342
Extremadura.	Badajoz.	1.673	1.667	1.643
	Cáceres.	1.291	1.274	1.244
Total C.A. de Extremadura.		2.964	2.941	2.887
Galicia.	A Coruña.	1.823	1.795	1.755
	Lugo.	1.003	989	979
	Ourense.	874	866	856
	Pontevedra.	1.671	1.685	1.655
Total C.A. de Galicia.		5.371	5.335	5.245
Madrid.		7.091	6.908	6.880
Murcia.		2.005	2.066	2.019
Navarra.		1.805	1.720	1.729
País Vasco.	Álava/Araba.	597	601	589
	Gipuzkoa.	1.143	1.135	1.106
	Bizkaia.	1.342	1.347	1.309
Total C.A. del País Vasco.		3.082	3.083	3.004
La Rioja.		1.380	1.388	1.386
Ceuta.		612	591	580
Melilla.		593	602	591
Total Nacional.		83.644	82.692	81.941

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2012 que lo es a 30 de noviembre.
Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Anexo

Recursos humanos del cuerpo Nacional de Policía				
		Efectivos disponibles		
		2010	2011	2012
Servicios centrales		10.950	10.917	10.555
Comunidad Autónoma	Provincia			
Andalucía.	Almería.	726	716	700
	Cádiz.	2.456	2.586	2.571
	Córdoba.	806	887	858
	Granada..	1.155	1.205	1.197
	Huelva.	430	417	407
	Jaén.	501	535	525
	Málaga.	3.048	3.396	3.349
	Sevilla.	3.095	3.199	3.157
Total C.A. de Andalucía.		12.217	12.941	12.764
Aragón.	Huesca.	284	265	256
	Teruel.	129	123	115
	Zaragoza.	1.668	1.643	1.624
Total C.A. de Aragón.		2.081	2.031	1.995
Asturias.		1.637	1.594	1.564
Baleares/Illes Balears.		1.510	1.645	1.630
Canarias.	Las Palmas.	2.168	2.360	2.300
	Tenerife.	1.741	1.759	1.714
Total C.A. de Canarias.		3.909	4.119	4.014
Cantabria.		556	553	540
Castilla y León.	Ávila.	187	176	159
	Burgos.	401	447	452
	León.	546	584	572
	Palencia.	178	177	180
	Salamanca.	331	342	328
	Segovia.	228	221	204
	Soria.	126	120	120
	Valladolid.	855	873	856
	Zamora.	172	183	159
Total C.A. de Castilla y León.		3.024	3.123	3.030

cve: BOCG-10-D-246

Recursos humanos del cuerpo Nacional de Policía				
		Efectivos disponibles		
		2010	2011	2012
Servicios centrales		10.950	10.917	10.555
Comunidad Autónoma	Provincia			
Castilla-La Mancha.	Albacete.	361	401	373
	Ciudad Real.	465	464	448
	Cuenca.	127	126	121
	Guadalajara.	215	220	203
	Toledo.	479	467	457
Total C.A. de Castilla-La Mancha.		1.647	1.678	1.602
Cataluña.	Barcelona.	2.671	2.552	2.618
	Girona.	374	343	348
	Lleida.	193	180	207
	Tarragona.	357	321	345
Total C.A. de Cataluña.		3.595	3.396	3.518
C. Valenciana.	Alicante.	2.233	2.399	2.280
	Castellón.	498	478	481
	Valencia.	3.955	4.051	3.935
Total C. Valenciana.		6.686	6.928	6.696
Extremadura.	Badajoz.	874	874	844
	Cáceres.	335	332	323
Total C.A. de Extremadura.		1.209	1.206	1.167
Galicia.	A Coruña.	1.648	1.610	1.590
	Lugo.	361	344	343
	Ourense.	290	282	263
	Pontevedra.	1.183	1.204	1.166
Total C.A. de Galicia.		3.482	3.440	3.362
Madrid.		12.123	13.522	13.733
Murcia.		1.634	1.668	1.641
Navarra.		716	707	695
País Vasco.	Álava/Araba.	338	340	315
	Gipúzkoa.	485	532	512
	Bizkaia.	621	656	638
Total C.A. del País Vasco.		1.444	1.528	1.465
La Rioja.		325	313	301
Ceuta.		598	580	563
Melilla.		567	568	552
Total Nacional.		69.910	72.457	71.387

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2012 que lo es a 30 de noviembre. Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que el aumento de tiroteos está vinculado generalmente con la actividad de grupos criminales, el tráfico de drogas y ajustes de cuentas.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita, relativa a la variación de la recaudación del Estado en 2012 respecto del mismo periodo del año anterior, desglosada por comunidades autónomas y provincias, se adjunta un anexo con un extracto del Informe Mensual de Recaudación Tributaria del pasado mes de noviembre, último con información disponible, que puede consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), dentro del apartado «Agencia Tributaria»/«Memorias y Estadísticas Tributarias»/«Estadísticas Tributarias»/«Informes Estadísticos»/«Informe Mensual de Recaudación».

La información contenida en este archivo está referida a la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria, y se encuentra expresada en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en la recaudación.

Nota.—El Informe Mensual de Recaudación correspondiente a diciembre se publica, junto con el informe del mes de enero, a finales de febrero. Los datos hechos públicos el pasado 29 de enero son datos provisionales.

Periodo: Enero/Noviembre de 2012

4. Ingresos Tributarios por Conceptos y Centros Gestores
Cuadro 4.2. Acumulado. (En miles de euros)

	Total Capitulo III			Total General		
	Recaudación		%^	Recaudación		%^
	Año 2012	Año 2011		Año 2012	Año 2011	
Almería.	15.779	14.097	11,9	478.355	426.870	12,1
Cádiz.	25.944	12.977	99,9	1.183.911	1.108.525	6,8
Córdoba.	14.586	12.646	15,3	546.663	628.147	–13,0
Granada.	15.135	14.346	5,5	750.647	849.238	–11,6
Huelva.	9.465	7.876	20,2	426.529	400.596	6,5
Jaén.	8.151	7.160	13,8	363.703	364.755	–0,3
Málaga.	39.306	32.615	20,5	1.828.761	1.649.421	10,9
Sevilla.	35.117	35.881	–2,1	3.800.249	3.952.159	–3,8
Jeréz de La Fra.	4.844	4.476	8,2	186.015	179.144	3,8
Total Andalucía.	168.327	142.074	18,5	9.564.833	9.558.855	0,1
Huesca.	4.241	3.655	16,0	253.693	253.554	0,1

cve: BOCG-10-D-246

Periodo: Enero/Noviembre de 2012

4. Ingresos Tributarios por Conceptos y Centros Gestores
Cuadro 4.2. Acumulado. (En miles de euros)

	Total Capitulo III			Total General		
	Recaudación		%^	Recaudación		%^
	Año 2012	Año 2011		Año 2012	Año 2011	
Teruel.	1.649	1.273	29,5	137.668	136.667	0,7
Zaragoza.	25.031	23.474	6,6	2.727.845	2.609.166	4,5
Total Aragón.	30.921	28.402	8,9	3.119.206	2.999.387	4,0
Oviedo.	11.303	13.321	–15,1	1.390.030	1.616.165	–14,0
Gijón.	4.875	4.383	11,2	702.694	737.328	–4,7
Total Asturias.	16.178	17.704	–8,6	2.092.724	2.353.493	–11,1
Baleares.	30.270	24.092	25,6	2.359.424	2.208.736	6,8
Total Baleares.	30.270	24.092	25,6	2.359.424	2.208.736	6,8
Las Palmas.	23.008	14.475	58,9	1.155.046	1.152.991	0,2
Sta.Cruz Tenerife.	12.558	12.548	0,1	788.104	620.308	27,1
Total Canarias.	35.566	27.023	31,6	1.943.150	1.773.299	9,6
Cantabria.	31.409	42.520	–26,1	1.928.8251	2.186.265	–11,8
Total Cantabria.	31.409	42.520	–26,1	1.928.8251	2.186.265	–11,8
Albacete.	5.573	3.915	42,3	367.127	358.713	2,3
Ciudad Real.	7.863	8.251	–4,7	314.171	354.040	–11,3
Cuenca.	4.808	4.932	–2,5	180.441	193.308	–6,7
Guadalajara.	5.006	4.051	23,6	443.570	405.844	9,3
Toledo.	12.107	10.557	14,7	1.047.902	1.070.267	–2,1
Total Castilla-La Mancha.	35.357	31.706	11,5	2.353.211	2.382.172	–1,2
Ávila.	1.867	3.242	–42,4	97.326	116.908	–16,7
Burgos.	6.990	6.927	0,9	590.690	673.649	–12,3
León.	6.906	8.122	–15,0	392.071	583.340	–32,8
Palencia.	1.898	2.633	–27,9	166.163	179.715	–7,5
Salamanca.	5.437	5.240	3,8	367.690	374.266	–1,8
Segovia.	1.837	2.066	–11,1	194.653	198.501	–1,9
Sorla.	1.434	1.404	2,1	132.235	133.108	–0,7
Valladolid.	31.492	8.617	265,5	983.414	1.009.572	–2,6
Zamora.	2.577	2.832	–9,0	132.297	134.569	–1,7
Total Castilla y León.	60.4381	41.083	47,1	3.056.539	3.403.628	–10,2
Barcelona.	252.400	207.647	21,6	27.391.652	26.912.375	1,8
Gerona.	14.722	12.084	21,8	1.279.873	1 .301.379	–1,7
Lérida.	9.085	6.313	43,9	551.164	545.523	1,0
Tarragona.	15.334	11.078	38,4	1.375.594	1.495.061	–8,0
Total Cataluña.	291.541	237.122	22,9	30.598.283	30.254.338	1,1
Badajoz.	11.993	7.103	68,8	648.931	652.142	–0,5
Cáceres.	4.811	4.983	–3,5	255.003	256.310	–0,5
Total Extremadura.	16.804	12.086	39,0	903.934	908.452	–0,5

cve: BOCG-10-D-246

Periodo: Enero/Noviembre de 2012

4. Ingresos Tributarios por Conceptos y Centros Gestores
Cuadro 4.2. Acumulado. (En miles de euros)

	Total Capitulo III			Total General		
	Recaudación		%^	Recaudación		%^
	Año 2012	Año 2011		Año 2012	Año 2011	
La Coruña.	27.475	21.114	30,1	2.866.850	3.010.667	–4,8
Lugo.	4.128	3.384	22,0	442.011	400.285	10,4
Orense.	4.053	4.871	–16,8	350.829	387.481	–9,5
Pontevedra.	9.758	8.440	15,6	530.481	585.960	–9,5
Vigo.	10.535	11.391	–7,5	863.972	856.993	0,8
Total Galicia.	55.949	49.200	13,7	5.054.143	5.241.386	–3,6
Madrid.	416.088	499.414	–16,7	71.993.236	70.419.265	2,2
Total Madrid.	416.088	499.414	–16,7	71.993.236	70.419.265	2,2
Murcia.	18.973	18.793	1,0	1.211.436	1.303.320	–7,0
Cartagena.	6.468	4.004	61,5	323.321	355.280	–9,0
Total Murcia.	25.441	22.797	11,6	1.534.757	1.658.600	–7,5
Navarra.	3.400	5.852	–41,9	–73.224	38.647	–
Total Navarra.	3.400	5.852	–41,9	–73.224	38.647	–
Álava.	1.252	1.398	–10,4	–416.550	–560.351	–
Guipúzcoa.	1.184	2.450	–51,7	232.504	232.726	–0,1
Vizcaya.	57.169	26.631	114,7	3.390.020	3.355.362	1,0
Total País Vasco.	59.605	30.479	95,6	3.205.974	3.027.737	5,9
La Rioja.	6.283	5.176	21,4	602.325	603.765	–0,2
Total La Rioja.	6.283	5.176	21,4	602.325	603.765	–0,2
Alicante.	36.152	33.577	7,7	2.371.338	2.035.930	16,5
Castellón.	10.942	13.257	–17,5	707.714	819.783	–13,7
Valencia.	50. 395	49.964	0,9	6.417.295	6.801.247	–5,6
Total Valencia.	97.489	96.798	0,7	9.496.347	9.656.960	–1,7
Ceuta.	3.859	4.162	–7,3	41.673	47.235	–11,8
Melilla.	1.802	2.107	–14,5	34.691	31.694	9,5
Total Delegaciones.	1.386.727	1.319.797	5,1	149.810.051	148.753.914	0,7
Servicios Centrales.	400.121	494.734	–19,1	–83.092.317	–63.504.781	–
SS.CC. (Estado) (+).				3.732.254	3.198.956	16,7
SS.CC. (CCAA) (–).				85.623.368	65.335.708	31,1
SS.CC. (CCLL) (–).				1.201.203	1.368.029	–12,2
Ingresos Tributarios del Estado.	1.786.848	1.814.5311	–1,5	66.717.7341	85.249.133	–21,7
Ingresos Tributarios Totales.	1.786.848	1.814.531	–1,5	153.542.305	151.952.870	1,0

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el marco de los actuales Presupuestos Generales del Estado, la planificación en materia de desalación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria. El Gobierno va a realizar un ejercicio de valoración para impulsar primero aquellas infraestructuras que en función del coste final para el usuario, los factores ecológicos, las inversiones requeridas y la eficiencia de las instalaciones, se adecue mejor a los intereses generales.

Una vez se haya realizado la evaluación indicada en cada uno de los territorios, entre ellos Málaga, se procederá a la toma de decisiones sobre la continuidad en la ejecución de las desaladoras, o la elaboración de una planificación de actuaciones de acuerdo con la mejor tecnología disponible en cada caso concreto.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013182 a 184/013184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente existen dos bloques de permisos de investigación de hidrocarburos en el litoral andaluz, denominados «Siroco A-D» y «Chinook A-D», otorgados por Real Decreto 248/2004, de 6 de febrero y por Real Decreto 59/2008, de 18 de enero, situados de Oeste a Este frente a las costas de Málaga, Granada y Almería. Los permisos, sin perjuicio de lo que se indica más adelante, habilitan a investigar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada de forma genérica sin distinguir su objetivo concreto; no obstante, no parece que el objetivo exploratorio principal de estos permisos sea el crudo de petróleo sino el gas natural.

Además, debe tenerse presente que los hidrocarburos son dominio público estatal, por lo que se necesita una concesión de dominio para su aprovechamiento singular. En este sentido, los permisos de investigación de hidrocarburos confieren a su titular el derecho en exclusiva para investigar, la existencia de hidrocarburos en el subsuelo del área otorgada, pero no permiten la explotación de los potenciales yacimientos, que exigiría un doble control administrativo; el primero sería el previo otorgamiento de una concesión de explotación de yacimientos de hidrocarburos.

En este contexto, en caso de que se encuentren hidrocarburos en el área de los permisos Siroco, los titulares deberán solicitar el otorgamiento de una concesión de explotación de los mismos. Analizada la documentación y seguidos los trámites legalmente establecidos, la resolución sobre su otorgamiento correspondería al Consejo de Ministros mediante real decreto, que fijará las bases del plan de explotación propuesto, el seguro de responsabilidad civil que habrá de ser suscrito obligatoriamente por el titular de la concesión y la provisión económica de desmantelamiento.

El segundo control administrativo es la autorización administrativa de los proyectos de campo ya que la concesión de explotación no es una autorización automática de ningún tipo de trabajo. Al contrario, cada actuación de campo debe ser autorizada por la Dirección General de Política Energética y Minas, DGPEM, previa realización de los trámites ambientales oportunos y sin perjuicio de la obtención de otras autorizaciones que pudiesen ser necesarias.

Estas solicitudes de autorización de trabajos, además del estricto análisis desde un punto de vista técnico y de seguridad, son sometidas de forma preceptiva y vinculante al procedimiento establecido en el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

cve: BOCG-10-D-246

En este procedimiento, se consulta a todas las Administraciones, asociaciones, grupos ecologistas, etc. relevantes en el procedimiento y, además, se somete a información pública para que todos los ciudadanos que lo consideren oportuno puedan aportar sus comentarios y observaciones. Finalmente, en la autorización se establece una batería de medidas de protección y de seguridad, así como todas aquellas prohibiciones que sean necesarias para evitar la afección a zonas sensibles o al turismo, pesca y demás actividades importantes en la zona.

Por último, cabe destacar que los permisos tienen por finalidad verificar la existencia de hidrocarburos y en caso afirmativo, evaluar la viabilidad técnica y económica de su extracción. Dada la incertidumbre geológica asociada, resulta prematuro cualquier pronunciamiento sobre una eventual explotación comercial.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013189

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad, la licitación de la actuación referida en la pregunta de Su Señoría está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto del anillo ferroviario de Antequera dispone en estos momentos de 134,50 M € en concepto de anticipo reembolsable, con cargo al Fondo Tecnológico Europeo del FEDER.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013197 y 184/013198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Está en tramitación la elaboración de la Orden Ministerial para la aprobación del proyecto de delimitación y utilización de espacios ferroviarios de las instalaciones de ensayos y experimentación asociadas al centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga.

Una vez concluido el oportuno procedimiento, la Ministra de Fomento procederá a su firma.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Previamente a la licitación de las obras del anillo ferroviario de Antequera, es necesario llevar a cabo una tramitación específica, de acuerdo con la legislación vigente, que requiere recabar informes de las distintas Administraciones y Entidades Públicas que pudieran verse afectadas por el Proyecto, y analizar el resultado de dichos informes para valorar su consideración.

En consecuencia, no es posible asumir un compromiso concreto por parte del Ministerio de Fomento, en cuanto a fechas de licitación de esta actuación, ya que es preciso tomar en consideración la participación de agentes externos al propio Ministerio de Fomento.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones planteadas se recuerda lo acordado en la V Conferencia de Presidentes celebrada el 2 de octubre de 2012:

— La Conferencia de Presidentes constata que las CCAA han visto disminuidos los importes provenientes del sistema de financiación, como consecuencia de la disminución de los ingresos públicos, que invita a una reflexión sobre el sistema tributario para hacerlo más eficiente y equitativo.

— Tiene presente que, de acuerdo con la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas) y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y en los términos y plazos previstos en la misma, corresponde al Comité Técnico Permanente de Evaluación analizar el efecto de la aplicación del sistema de financiación e informar sobre los resultados de ese análisis al CPFF (Consejo de Política Fiscal y Financiera).

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que la normativa actual no requiere la regulación a la que se hace referencia y en ningún caso existe una falta de titulación en los trabajadores de los colectivos de operaciones, dado que la exigida a los mismos es la prevista en la norma convencional aplicable, los convenios colectivos, y concretada en los procesos selectivos de personal llevados a cabo, siendo debidamente complementada con diversas actividades formativas impartidas en el área de operaciones.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El 12 de noviembre de 2012 finalizó el proceso de consulta pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro. Se han recibido 1.616 alegaciones que en el momento presente están siendo estudiadas y analizadas por el equipo técnico de elaboración del Plan del Organismo de Cuenca. Se trata por tanto de un proceso en curso.

Una vez analizadas, y tal como prevé el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Organismo de Cuenca realizará «un informe sobre las propuestas observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas a la propuesta de proyecto de plan hidrológico». El informe con las respuestas motivadas a cada una de las observaciones y sugerencias formuladas, así como la propia Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico ya incluyendo las incorporaciones efectuadas, serán sometidos al Consejo del Agua de la Demarcación para su informe preceptivo. Dicho informe, con las respuestas a las observaciones y sugerencias, será incorporado al Plan Hidrológico quedando a disposición de los alegantes y del público en general.

La aprobación definitiva del Plan Hidrológico se espera pueda tener lugar a lo largo de este año 2013.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En primer lugar es preciso destacar que ante la ausencia de información complementaria y específica sobre el tipo de ayudas a que se refiere la pregunta, resulta difícil ofrecer una respuesta detallada.

Si la cuestión se plantea por referencia a las ayudas en sentido amplio que desde el sector público se articulan para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, cabe mencionar el caso de la deducción en el Impuesto de Renta de las Personas Físicas por inversión en vivienda habitual. Con carácter general es preciso recordar que el art 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, regula el derecho a practicar estas deducciones siempre que «el contribuyente resida durante un plazo continuado de tres años. No obstante, se entenderá que la vivienda tuvo aquel carácter cuando, a pesar de no haber transcurrido dicho plazo, se produzca el fallecimiento del contribuyente o concurran circunstancias que necesariamente exijan el cambio de vivienda, tales como separación matrimonial, traslado laboral, obtención de primer empleo o de empleo más ventajoso u otras análogas». La referencia en la legislación a «otras circunstancias análogas» permite interpretar con flexibilidad en cada caso las circunstancias que permiten que la deducción se conserve sin necesidad de practicar una regularización de cuotas, no estando prevista una modificación adicional en esta norma.

En el caso de que la pregunta se refiera a las ayudas específicas que se conceden en el marco de los planes de vivienda de protección oficial, es preciso recordar que en este ámbito hay que tener en cuenta las competencias ejercidas por las Comunidades Autónomas. En general cabe destacar que en función del tipo de ayuda, en el momento de su concesión se establecen una serie de requisitos que el beneficiario debe cumplir para mantener el derecho a la percepción. Cualquier modificación en dichas circunstancias determinará el incumplimiento de la condicionalidad previamente acordada, desencadenándose los efectos previstos. La existencia de un riguroso régimen de acceso y conservación de ayudas en el marco de la vivienda protegida o de protección oficial (ingresos máximos típicamente expresados en múltiplos

cve: BOCG-10-D-246

del IPREM-Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, no disponibilidad de otra vivienda, empadronamiento en el territorio regido por la administración, etc.) se justifica por la naturaleza finalista de la medida. Por razones de seguridad jurídica así como para evitar actuaciones fraudulentas o incentivos inadecuados respecto a su cumplimiento, resulta aconsejable mantener el régimen vigente en el momento de la concesión.

El Gobierno es consciente de la necesidad de apoyar el acceso a la vivienda de los sectores desfavorecidos y de ofrecer un entorno que garantice que la ejecución hipotecaria no genera riesgo de exclusión social. Por estos motivos, en el marco de una acción conjunta de Gobierno, se han lanzado las siguientes iniciativas:

— El Ministerio de Fomento ha presentado, de acuerdo con lo previsto en el Programa Nacional de Reformas de España para 2012, su Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, a la luz del actual contexto presupuestario y de la situación del mercado inmobiliario, aborda la consolidación de una política de ayudas e incentivos para favorecer el acceso a la vivienda especialmente de los colectivos con mayores dificultades de hacerlo en condiciones de mercado y para estimular la normalización y recuperación del sector. En particular se articulan con este fin actuaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia de las ayudas públicas y un alineamiento de las mismas con los objetivos de reconversión del sector, entre otras iniciativas a través de una opción clara a favor de las ayudas al alquiler y las actuaciones de eliminación de la infravivienda.

— El pasado 29 de noviembre se convalidó el segundo Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios. Este segundo Real Decreto-ley actúa en dos direcciones: Introduce la suspensión inmediata durante dos años del lanzamiento en la fase final del desahucio, y, en segundo lugar, impulsa la creación urgente de un fondo social de viviendas destinadas a alquiler a precios reducidos para personas que han perdido su vivienda.

Para determinar a las familias que pueden acogerse a la moratoria de dos años se han tenido en cuenta tanto las condiciones económicas como la situación familiar de este colectivo.

El segundo pilar de este Real Decreto-ley de Deudores Hipotecarios es la creación de un fondo social de viviendas. El principal objetivo que se persigue es que las personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual en propiedad, por el impago de un préstamo hipotecario, puedan acceder a contratos de arrendamientos con rentas asumibles en función de los ingresos que perciban.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013241 a 184/013244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La posición del Gobierno en cuanto a la medida sobre la tasa del euro por receta es que, en materia de definición de los productos farmacéuticos y la formación de sus precios, el ámbito de competencia pertenece al Estado. Por tanto, la posición del Gobierno es negociar con las Comunidades Autónomas y si estas invaden competencias del Estado, recurrir al Tribunal Constitucional independientemente del signo político del Gobierno de la misma.

El Consejo de Ministros del día 14 de diciembre aprobó un Acuerdo por el que se solicitaba al Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 41 de la Ley de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso contra el euro por receta presentado por el Gobierno, suspendiendo cautelarmente su aplicación, desde la fecha de su interposición que se produjo el día 15 de enero.

Asimismo, el Consejo de Ministros del día 11 de enero aprobó un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el apartado nueve

cve: BOCG-10-D-246

del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el denominado «euro por receta».

El Gobierno considera que la norma vulnera las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La definición de los productos farmacéuticos y la formación de sus precios es competencia del Estado, al amparo del artículo 149.1.16.ª de la Constitución Española. Además, también entra en conflicto con las previsiones del artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española, por las que corresponde al legislador estatal garantizar la unidad mínima en las condiciones de acceso a los productos farmacéuticos, con independencia del lugar en el que dentro del territorio nacional se resida, y evitar la introducción de factores de desigualdad en la protección básica de la salud.

Por último, el Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso presentado por el Gobierno contra el cobro del euro por receta aprobado por la Generalitat de Cataluña y por la Comunidad de Madrid, lo que implica la suspensión de la medida desde la fecha de interposición del recurso (el día 15 y 18 de enero respectivamente).

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), de 20 de diciembre de 2012, ha aprobado el inicio de trámite de una norma que define la cartera común suplementaria de transporte sanitario no urgente del Sistema Nacional de Salud.

Dicha norma se ha desarrollado según lo estipulado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que establece que el transporte sanitario no urgente formará parte de la cartera común suplementaria y que dicho transporte sanitario no urgente estará sujeto a prescripción facultativa por razones clínicas y a un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica. Asimismo en su disposición adicional segunda señala que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una orden ministerial recogiendo los acuerdos del pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El proyecto de norma tiene en cuenta el impacto sobre los usuarios, sobre todo para aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o de salud, estableciendo una aportación reducida respecto al precio del trayecto y unos límites mensuales según nivel de renta, límites que son aún más importantes en el caso de dichos colectivos.

En la aportación se establece un precio único por trayecto, para evitar penalizar a pacientes de zonas rurales. Como norma general, tendrán aportación reducida, por lo que el usuario pagará el 10 % (5 euros). Habrá límites mensuales de 60 euros para las rentas de más de 100.000 euros anuales; 20 euros para quienes ganan 18.000 a 100.000 (activos y pensionistas); y 10 euros para el resto.

Para los pacientes con tratamientos periódicos superiores a seis meses, la aportación será mínima: Los pacientes con rentas de hasta 18.000 euros, aportarán 6 euros al año; quienes ganen entre 18.000 y 100.000, 12 euros al año, y las rentas superiores a 100.000 euros, 60 euros anuales.

Además, en todas las prestaciones que forman la cartera común suplementaria se contempla que están exentos de aportación los usuarios y sus beneficiarios que en el momento de la dispensación pertenezcan a una de las siguientes categorías:

a) Afectados de síndrome tóxico.

b) Personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas

cve: BOCG-10-D-246

con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica.

c) Personas perceptoras de rentas de integración social.

d) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.

e) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.

f) Personas que requieran tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional, si bien su financiación correrá a cargo de la correspondiente Mutua de Accidentes de Trabajo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.

En lo que se refiere a los mutualistas, se fija aportación reducida para los mismos supuestos que el régimen general. Además en los casos de aportación según renta en los que se han fijado unos límites máximos, estos límites también son de aplicación a los mutualistas.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la asistencia de la Ministra de Empleo y Seguridad Social a las reuniones del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, se informa que el Ministerio ha participado en todas las reuniones formales e informales durante todo el año 2012 con la presencia de los Secretarios de Estado y de otros altos cargos y en los de 2013 con la presencia de la Ministra.

La cuestión fundamental a tratar en el Consejo de diciembre, al que se refiere la iniciativa, era el paquete de empleo juvenil. Respecto a esta cuestión, la Ministra no descuidó sus obligaciones ya que tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones y recibir información de primera mano a través del propio Comisario de Empleo el día 4 de diciembre. En dicha reunión en la que participaron los más altos cargos (Secretarios de Estado y Secretaría General) junto a la Ministra se trataron todos los temas de interés europeo. Además, el comisario felicito al Ministerio por la buena colaboración que ha tenido lugar durante el último año.

Por otra parte, la participación de los Secretarios de Estado en los Consejos EPSCO, es algo habitual en el Departamento y, de hecho, en los cuatro consejos formales y los dos informales celebrados durante 2011 no contaron con la participación del Ministro, asistiendo en su lugar la Secretaria de Estado de Empleo.

La ausencia de la Ministra en las fechas de celebración de las reuniones de dicho consejo se justifica por la necesidad de su participación en reuniones de Consejo de Ministros, de la Comisión Nacional de Convenios Colectivos, comparecencias parlamentarias, así como en un acto de la mayor relevancia institucional como fue el celebrado el acto del día de la Constitución.

En ningún momento la Ministra ha descuidado su agenda internacional. Entre las entrevistas y reuniones en las que ha participado, caben destacar las siguientes:

— Vicepresidente de Colombia (1 de marzo).
— Ministro de Economía y Empleo de Portugal (3 de mayo).
— Anterior Director general de la OIT (8 de junio).
— Cumbre iberoamericana de Ministros de Empleo y Seguridad Social (23 y 24 de julio).
— Ministro de Previsión Social de Brasil (23 de julio) con el que se firmó un convenio de Seguridad Social.
— Ministra de Trabajo y Previsión Social de Chile, (23 de julio).
— Ministro de Trabajo de Colombia, (24 de julio).
— Ministra de Trabajo de México, (24 de julio).

cve: BOCG-10-D-246

— Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, (15 de Octubre).
— Director General de la OIT (28 octubre).
— Secretario General de la OCDE (29 de noviembre).
— Comisario de Empleo (4 de diciembre).
— Reunión con la Ministra Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, en el seno de la cumbre bilateral germano-española que tuvo lugar en el mes de febrero, en la que se transmitió la necesidad de realizar un esfuerzo especial en materia de lucha contra el desempleo juvenil y los avances en materia de formación profesional dual.
— La Ministra ha asistido a la primera reunión EPSCO realizada en 2013, manteniendo entrevistas bilaterales con el Ministro de Trabajo, formación profesional y diálogo social de Francia.
— En la misma reunión EPSCO se reunió con el Secretario de Estado de Empleo de Gran Bretaña.
— También en este primer EPSCO 2013 se entrevistó con el Comisario Europeo de Empleo.

En estas reuniones la Ministra expresó el firme compromiso del Ministerio en la lucha contra el desempleo juvenil, enviando un mensaje claro de unidad en el compromiso europeo de lucha contra el paro, explicando las grandes líneas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Por otra parte, el Departamento que dirige la Ministra ha participado activamente en el Comité de Empleo del Consejo de la Unión Europea (EMCO). A lo largo de 2012 y enero de 2013 la participación en las 15 reuniones celebradas por el Comité de Empleo (EMCO), así como en las 7 reuniones del Grupo ADHOC y las 8 del Grupo de Indicadores, han permitido que España tome parte en elementos esenciales del proceso de supervisión multilateral entre Estados miembros de la UE conocido como el Semestre Europeo, tales como el debate de las iniciativas de la Comisión en materia de empleo.

Asimismo, ha participado en la evaluación de la aplicación de las recomendaciones específicas de cada país y del Pacto de Empleo Plus con el objetivo de alcanzar unas conclusiones multilaterales sobre los avances de cada país en el cumplimiento de las recomendaciones de 2011 y que pudiesen ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar las recomendaciones de 2012. Para ello se han realizado cinco exámenes temáticos en 2012 y uno en 2013, en los que los temas objeto de estudio han cubierto una amplio abanico, desde la fiscalidad sobre el trabajo, el desempleo juvenil, el fracaso escolar, el retraso de la edad de jubilación, la política de salarios o las políticas activas y de los servicios públicos de empleo.

Igualmente, ha participado en los exámenes por países que se realizan por todos los Estados miembros sobre cada uno de los países examinados como parte del proceso de supervisión multilateral y evalúa el cumplimiento de las recomendaciones específicas para cada país aprobado por el Consejo y los Programas Nacionales de Reformas en lo que se refiere al empleo.

Todo ello ha servido de base para la elaboración de las recomendaciones del Consejo de la UE a los Estados miembros, que son el resultado final del Semestre Europeo y condensan las conclusiones sobre los objetivos y medidas que deben adoptarse por cada país para el cumplimiento de los objetivos comunes en materia de política económica y de empleo.

En este sentido, la Comisión europea, el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OCDE y otras muchas instituciones públicas y privadas han valorado muy positivamente la reforma laboral, que consideran un paso importante en la dirección adecuada, que facilita las ganancias de competitividad y tiene el potencial de expandir el crecimiento potencial y reducir el desempleo en el medio y largo plazo.

Tanto el Fondo Monetario Internacional como la OCDE han recogido exhaustivos análisis de la reforma y otras medidas adoptadas en sendos informes periódicos emitidos en 2012. Por su parte, la Comisión europea ha manifestado en diversas ocasiones su valoración positiva.

De la misma manera y en línea con el esfuerzo en desarrollar medidas contra el desempleo juvenil, el Ministerio está colaborando estrechamente con el Ministerio de Empleo alemán para la elaboración de un Memorando de Entendimiento que pueda desarrollar las bases para la aplicación de un Programa de fomento de la movilidad para jóvenes para el desarrollo de la formación profesional dual. En la misma línea de colaboración e intercambio de buenas prácticas, el Ministerio ha firmado un Memorando de entendimiento con el Ministerio de Empleo de Portugal y un Convenio de Seguridad Social con Brasil.

En conclusión, el Departamento a cuya cabeza se encuentra la Ministra de Empleo, por encima de cualquier personalismo, desarrolla su actividad al máximo nivel en el ámbito internacional, y particularmente en la Unión Europea, en representación de los intereses españoles, con la finalidad de lograr resultados concretos y favorables a la agenda de reformas del Gobierno.

cve: BOCG-10-D-246

Todo este intenso trabajo colectivo ha servido para demostrar el cumplimiento por España de los objetivos comunes en materia de política económica y de empleo, logrando así el respaldo de la Unión Europea y otras instituciones internacionales.

En particular, el esfuerzo del Ministerio en la solución del empleo juvenil ha sido reconocido por diferentes autoridades internacional europeas, muy especialmente las Comunitarias, hecho que se ha visto materializado en la concesión a España de nuevos recursos para la financiación de medidas para paliar el paro juvenil. Estas medidas han sido participadas por la ministra a las diferentes autoridades y se implantarán a través de la Estrategia para el Emprendimiento y el Empleo Joven antes incluso de la aprobación definitiva de la recomendación del Consejo Europeo en materia de Garantía Juvenil.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

El folleto de Oferta Pública de suscripción de Banca Cívica, S.A. como paso previo a la salida a bolsa de la entidad fue inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 29 de junio de 2011 y número de registro 9971, y se encuentra disponible en la web de la CNMV.

Como se explica en la página 186 de dicho folleto, el Grupo Banca Cívica se constituyó en el ejercicio 2010 como resultado de la integración de las siguientes entidades: Caja General de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez, y Sevilla, por lo que la información financiera histórica de Banca Cívica existente a la fecha de verificación del folleto era la referida al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Las cuentas anuales, auditadas por Ernst & Young, S.L. se encuentran depositadas en los registros oficiales de la CNMV y pueden consultarse en su página web.

La información histórica de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de las Cajas integrantes del Grupo Banca Cívica —Caja General de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez, y Sevilla— fueron auditadas por los auditores correspondientes y se pueden consultar en la página web de la CNMV, incorporándose por referencia al Folleto Informativo de la salida a Bolsa.

Dentro de las competencias que la normativa atribuye a la CNMV no se encuentra el determinar la valoración de los activos de una compañía que va a salir a bolsa y que figuran en las cuentas que son objeto de auditoría.

Del mismo modo, y al igual que en el caso del resto de supervisores de valores de la Unión Europea, tampoco se incluye entre las competencias atribuidas por la normativa a la CNMV la de determinar directamente el precio de las acciones de una compañía que va a salir a bolsa. La obligación legal de la CNMV es garantizar que el proceso de formación del precio es el adecuado. En este sentido, la CNMV exigió la existencia de un tramo institucional del 50 % en el proceso de salida a bolsa. Este tramo institucional es el que garantiza la formación de un precio adecuado al aplicarse el valor obtenido en el mismo al resto de inversores (minoristas).

En la oferta y posterior salida a bolsa de Banca Cívica la distribución inicial de la oferta por tramos se encuentra detallada en el epígrafe III.5.2.3 —página 64— del Folleto Informativo y fue la siguiente:

Para inversores cualificados.	50 %
Empleados.	2 %
Minorista.	48 %

cve: BOCG-10-D-246

En ningún caso el Tramo para Inversores cualificados podía ser inferior al 40 % de la Oferta inicial.

Se adjunta como anexo la Comunicación de la CNMV dirigida a la Confederación Española de Cajas de Ahorros-CECA, de fecha 7 de febrero de 2011, en relación con los procesos de salida a bolsa de entidades financieras. La comunicación se encuentra disponible en la web de la CNMV.

Anexo

Comunicación dirigida a la CECA en relación a los procesos de salida a bolsa.

7 de febrero de 2011.

Muy Sr. nuestro:

Esta Comisión ha tenido conocimiento de la intención manifestada por diversas entidades financieras de iniciar los trámites para una futura admisión a cotización en las bolsas de valores, procesos que afectarían tanto a entidades actualmente existentes como a otras en procesos de constitución.

Lo anterior hace que este organismo considere la necesidad de realizar la presente comunicación a su entidad, con el objeto de recordar los requisitos que para los mencionados procesos la normativa aplicable establece, así como otras consideraciones relevantes que puedan ser transmitidas a sus asociados.

El Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, establece los requisitos relativos a la admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, a ofertas públicas de venta o suscripción y regula el folleto exigible a tales efectos. En particular, en el artículo 9.7 del mencionado Real Decreto se exige que, como más tarde en la fecha de admisión a cotización, exista una distribución accionarial suficiente, considerando la norma a estos efectos que existe una distribución suficiente si, al menos, el 25 % de las acciones respecto de las cuales se solicita la admisión están repartidas entre el público. A estos efectos, se ha de tener en cuenta que no se pueden incluir dentro del mencionado porcentaje las acciones en poder de los miembros del Consejo de Administración del emisor, las que tengan la consideración de participación significativa, así como las mantenidas en autocartera.

Además de estos requisitos que establece la normativa, existen una serie de consideraciones que resultan relevantes en el proceso de salida a cotización de este tipo de entidades:

1. Habida cuenta de la complejidad en la valoración de estas entidades así como el conflicto de interés en los procesos de colocación que este tipo de operaciones conlleva y con objeto de establecer una referencia sobre el valor de la entidad como paso previo a su admisión a cotización, es importante que la oferta pública de acciones tenga un tramo dirigido exclusivamente a inversores profesionales, referidos en el artículo 78.bis de la Ley de Mercado de Valores (LMV), que represente una parte sustancial del volumen de la emisión, en línea con el criterio seguido en las operaciones de este tipo registradas por la CNMV en los últimos años.

2. Tal y como prevé la normativa, la CNMV solo puede exceptuar del requisito de difusión del 25 % aquellas operaciones que supongan una distribución próxima a dicho porcentaje y siempre que la capitalización bursátil prevista, el importe de la oferta pública así como al número de accionistas garanticen, en opinión de la CNMV, un grado de liquidez y frecuencia de negociación suficiente en el mercado bursátil.

3. De igual forma, si la colocación se dirige única o predominantemente a inversores institucionales, la distribución ha de ser suficiente, entendiendo la CNMV que se da esta circunstancia cuando el número de inversores es superior a 200 sin que ninguno de ellos alcance una participación significativa.

4. La salida a bolsa implica asumir la importancia que tienen las normas y recomendaciones relativas al gobierno corporativo de toda entidad cotizada, entre las que cabe destacar las que se refieren al número de independientes en el Consejo de Administración así como a la naturaleza y composición de las distintas Comisiones.

5. El proceso de colocación o comercialización debe satisfacer con rigor los requisitos que en forma de normas de conducta se contemplan en la LMV y normas dictadas en desarrollo de la misma y tener en cuenta las consideraciones y pautas sobre buenas prácticas en relación con la prestación de servicios de

cve: BOCG-10-D-246

inversión incluidas en la carta de la CNMV «Condiciones de comercialización de instrumentos financieros del mercado de valores», de fecha 7 de mayo de 2009.

Finalmente, debe tenerse presente que la verificación de una salida a bolsa, como paso previo a la primera admisión a cotización en una bolsa de valores de una entidad, es un proceso complejo que requiere tiempo para su análisis y diseño. La CNMV se pone a disposición de las entidades que piensan solicitar su admisión a cotización para resolver anticipadamente cuantas dudas sobre el proceso y los requisitos a cumplir puedan tener.

Atentamente,

Ángel Benito Benito
Dírector General de Mercados

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que las declaraciones del Embajador de España en Rabat objeto de la pregunta siguen plenamente la línea marcada por el Gobierno y en modo alguno cuestionan la soberanía española de Ceuta y Melilla o son contrarias a nuestro ordenamiento constitucional.

El Embajador señala, tanto en esta ocasión como en otras declaraciones suyas recogidas por los medios, la necesidad de trabajar con Marruecos sobre todo lo que nos une, y que toda la relación bilateral ha de estar presidida por los principios de diálogo y de cooperación, como se puso de manifiesto durante la reciente Reunión de Alto Nivel celebrada el Rabat el pasado 3 de octubre.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la adquisición de los helicópteros es oportuna y consecuencia de la necesidad de mantener la capacidad de helitransporte de tropas en la Armada, ante la próxima baja de los SH3D. Estos helicópteros llevan más de 40 años de servicio en la Armada, por lo que resulta necesario acometer su renovación.

El importe del contrato de adquisición de dos helicópteros SH-60F a la Marina de los Estados Unidos aprobado por Consejo de Ministros el 30 de noviembre de 2012, y que asciende a 24,5 millones de euros, incluye la actualización y puesta en vuelo desde su estado actual, así como la transformación a configuración básica de transporte táctico de tropas.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Se comunica a Su Señoría que se informó sobre este asunto a los diputados españoles pertenecientes a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el pasado mes de mayo, en una reunión mantenida en el Ministerio de Defensa. Además, el Ministro remitió una carta a la Sra. Strik, diputada holandesa encargada de la investigación, en la que le ofreció cumplidas explicaciones sobre los hechos a los que se refiere.

No obstante lo anterior, se informa que:

— La fragata «Méndez Núñez» no estuvo a la distancia a la que se refiere la diputada Strik en su informe.

— La fragata «Méndez Núñez» no recibió ningún mensaje de la OTAN sobre este asunto hasta 18 horas después de la primera notificación a la que se refiere el informe. En ese momento, el helicóptero de la fragata realizó una búsqueda sobre la zona, con resultado negativo.

— Además, no pudo recibir mensajes por Inmarsat o Hydrolant ya que no cuenta con esos sistemas de comunicaciones puesto que solo son obligatorios para buques mercantes.

Para finalizar, el helicóptero de la «Méndez Núñez» no sobrevoló ni prestó ayuda a la embarcación siniestrada.

Por último, se señala que siempre que la fragata «Méndez Núñez», igual que el resto de buques de la Armada, avistan o reciben comunicación sobre un bote en peligro próximo actúan con diligencia. Como ejemplo, en esas mismas fechas la fragata española acudió a llamadas de socorro de otras embarcaciones en dificultades.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La medida mediante la cual se concedería permiso de residencia a los ciudadanos extranjeros por adquisición de vivienda todavía está en fase de estudio y el valor de 160.000 euros es un importe orientativo, no habiéndose establecido ninguna cifra definitiva.

La Secretaría de Estado de Comercio es impulsora de esta iniciativa, pero el resultado final de la misma dependerá de las consultas interministeriales que se están realizando en estos momentos.

Esta propuesta se encuadra en un paquete de medidas en estudio para fomentar la inversión extranjera en España y competitividad e internacionalización de las empresas y, por ende, de la economía española en su conjunto.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la constitución y entrada en funcionamiento de 5 juzgados en los partidos judiciales de Llíria, Massamagrell, Sueca, Novelda y Torrevieja, pertenecientes a la Comunidad Valenciana, se significa que dichas unidades judiciales fueron creadas y constituidas por el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio y, a solicitud de la mencionada Comunidad Autónoma, se suspendió su constitución por el Real Decreto 876/2011, de 24 de junio.

En cuanto a la previsión de puesta en marcha de los citados juzgados, cabe señalar que en estos momentos no se puede proceder a su constitución, por motivos de carácter presupuestario, tras las medidas de reducción del déficit público que se están adoptando en distintos ámbitos.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La legislación europea vigente aplicable al registro público de parcelas cultivadas con organismos modificados genéticamente (OMG)[1] establece que los Estados miembros crearán «registros con objeto de anotar la localización de OMG cultivados» «del modo que las autoridades competentes consideren adecuado y de acuerdo con las disposiciones nacionales».

En el siguiente enlace, puede consultar la localización exacta de cada una de las liberaciones de OMG al MedioAmbiente sin intención de comercializar (lo que se conoce como «ensayos»).

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/consejo-interministerial-de-ogms/registro-publico-omg/

Asimismo, y en virtud de lo establecido por las disposiciones nacionales (Ley 9/2003 sobre Organismos Modificados Genéticamente (OMG), y el Real Decreto 178/2004 que la desarrolla), dispone de la superficie de cultivo comercial de OMG distribuida por provincia:

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/consejo-interministerial-de-ogms/superficie.aspx

Por tanto, España cumple con las exigencias de la normativa europea y nacional en lo que se refiere al registro público. Asimismo, cumple con las exigencias de transparencia e información pública nacionales (Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente) e internacionales (Convenio Aarhus, Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente).

No obstante, el Gobierno está reflexionando sobre la posibilidad de elaborar una futura norma que regule más específicamente el registro de las parcelas en las que se cultiven OMG.

Finalmente, cabe informar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene constancia de denuncias entre agricultores basadas en contaminación de maíz ecológico por maíz MON 810 de campos vecinos.

En varias ocasiones, agricultores ecológicos han trasladado a este Departamento sus sospechas de un posible flujo de genes entre campos de maíz Bt y campos de maíz ecológico. No obstante, tras

cve: BOCG-10-D-246

realizar las correspondientes inspecciones, en ningún caso se ha podido demostrar que ese flujo de genes hubiese tenido lugar.

Es preciso señalar que, si se demostrase la presencia de maíz OMG en un cultivo no transgénico, ya sea convencional o ecológico, habría que investigar de dónde proviene dicho maíz OMG y la forma y el momento en que se ha dado la mezcla, puesto que puede deberse a la cercanía de cultivos OMG, pero también a la utilización de semillas que no sean 100 % libres de OMG, o bien a una mezcla durante las fases de procesamiento-transporte del grano una vez cosechado.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Directiva 2001/18/CE, de 12 de marzo de 2001 sobre la liberación intencional en el Medio Ambiente de organismos modificados genéticamente

---

184/013300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Gobierno garantiza el ejercicio del derecho de reunión y de manifestación, cumpliendo y haciendo cumplir el artículo 21 de la Constitución y la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, que regula este derecho.

No se realiza ninguna identificación arbitraria, aplicándose exclusivamente lo previsto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio y en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

No existen las listas negras aludidas, como tampoco se está presionando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para identificar manifestantes de forma masiva e indiscriminada, como se menciona en la pregunta.

Por último se indica que el Ministerio del Interior no tiene constancia de las declaraciones del secretario general del sindicato de policía SIPE a las que se hace referencia.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente va a realizar la tramitación ambiental y redactar el proyecto, para la regeneración ambiental de las playas de Costacabana y el Toyo en Almería. La solución que finalmente se proponga, y por tanto su presupuesto, dependerá de la citada tramitación y los estudios que se realicen.

Una vez redactado el proyecto, su planificación y posterior ejecución se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de la comparecencia del Director General de la Guardia Civil en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados con fecha 12 de diciembre de 2012, así como a la normativa vigente en este sentido, en concreto, el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y el Manual del Servicio de Policía Judicial, aprobado el 30 de agosto de 2005.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la adquisición de los helicópteros es oportuna y consecuencia de la necesidad de mantener la capacidad de helitransporte de tropas en la Armada, ante la próxima baja de los SH3D. Estos helicópteros llevan más de 40 años de servicio en la Armada, por lo que resulta necesario acometer su renovación.

El importe del contrato de adquisición de dos helicópteros SH-60F a la Marina de los Estados Unidos aprobado por Consejo de Ministros el 30 de noviembre de 2012, y que asciende a 24,5 millones de euros, incluye la actualización y puesta en vuelo desde su estado actual, así como la transformación a configuración básica de transporte táctico de tropas.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El pago de dietas ocasionadas con motivo de un servicio se lleva a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En este sentido, con fecha 27 de diciembre de 2012 fue autorizado el libramiento de la cantidad necesaria para el abono de los gastos ocasionados con motivo del servicio, en el que los agentes de la Guardia Civil pertenecientes a los Grupos de Reserva y Seguridad de Valencia tuvieron que desplazarse a Castellón con motivo de la huelga de empresas azulejeras, haciéndose con cargo a los conceptos presupuestarios 230 (dietas) y 231 (locomoción).

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Ante el hecho aludido, la Guardia Civil dio el aviso tal y como establece el Protocolo de Coordinación y Comunicación en las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo e intercambio de información existente entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ministerio de Fomento (Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima SASEMAR), de 2 de agosto de 2005.

Asimismo, la Patrulla contaba con la dotación designada para las circunstancias habituales del servicio, teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas y horas de navegación.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Franquis Vera, Sebastián y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Las Palmas, es de 72.300.

En relación con la inversión realizada en dicha provincia no es posible de cuantificar, toda vez que las subvenciones impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Las Palmas, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 3.056.
— Importe: 9.514.694,42 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 7.116.320 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Serían susceptibles de ser prorrogadas todas las concesiones vigentes en el momento de la entrada en vigor del proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, actualmente en tramitación parlamentaria.

Actualmente se está realizando un inventario de las ocupaciones existentes en el litoral español y aunque los datos no son definitivos, se estima que en la Comunidad Autónoma de Illes Balears hay unas 510 concesiones vigentes.

Por otra parte, la Disposición Adicional Duodécima no se refiere a las prórrogas de las concesiones.

Como se ha señalado anteriormente, actualmente se está redactando el inventario de ocupaciones. Con base en dicho inventario y según los datos provisionales, se estima que en el dominio público marítimo-terrestre del litoral de la Comunidad Autónoma de Illes Balears hay unas 75 viviendas que carecen del título habilitante necesario. En caso de aprobarse el proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, y una vez revisados los deslindes, será necesario determinar el número de viviendas afectadas y la posibilidad de obtener una concesión de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de la Ley de Costas.

La gestión de la zona de servidumbre de protección es competencia de las comunidades autónomas, no disponiendo la Administración General del Estado de los datos solicitados.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Cádiz es de 80.200.

En relación con la inversión realizada en dicha provincia, no es posible de cuantificar toda vez que las subvenciones impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son de ámbito estatal.

Por otro lado, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Cádiz, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 4.481.
— Importe: 13.531.582,50 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, es de 7.400.

En relación con la inversión realizada en dicha Ciudad Autónoma, por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar dicha inversión por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 2012:

Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 170.
— Importe: 615.912,83 euros.

Políticas activas de empleo:

— En el caso de Ceuta, la gestión de las políticas activas de empleo la realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, al no tener dicha Ciudad Autónoma la transferencia de las mismas.

— La ejecución presupuestaria en el año 2012 para programas destinados a favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en Ceuta asciende a 268.394,71 euros.

Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en Bizkaia es de 92.100.

En relación con la inversión realizada en dicha provincia, no es posible de cuantificar toda vez que las subvenciones impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son de ámbito estatal.

Por otro lado se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en Bizkaia, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 5.808.
— Importe: 19.206.622,93 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

Además, en el caso del País Vasco, tampoco se dispone de la cifra destinada por la Comunidad Autónoma para estos programas, ya que, según lo establecido en el acuerdo de traspaso de la gestión de las políticas activas de empleo a dicha Comunidad, la cuantificación de los fondos que corresponden a estas políticas se realiza a través del sistema del cupo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Bedera Bravo, Mario y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Valladolid es de 44.600.

En relación con la inversión realizada en dicha provincia, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no es posible cuantificar la inversión, por cuanto las subvenciones impulsadas desde este Ministerio son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Valladolid, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.508.
— Importe: 6.623.617,91 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las Comunidades Autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Saura García, Pedro y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la Región de Murcia es de 127.500.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma, por cuanto las subvenciones impulsadas desde este Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Región de Murcia, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 7.307.
— Importe: 21.387.204,05 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las Comunidades Autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Región de Murcia para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 6.487.347 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Jaén es de 55.600.

En relación con la inversión realizada en dicha provincia, no es posible de cuantificar toda vez que las subvenciones impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Jaén, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.347.
— Importe: 6.738.605,90 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Toledo es de 61.300.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Toledo, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.668.
— Importe: 4.977.305,41 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 9.684.848 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Guadalajara, es de 15.200.

En relación con la inversión realizada desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Guadalajara, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 929.
— Importe: 2.448.966,08 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 9.684.848 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Alicante es de 186.700.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Alicante, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 5.220.
— Importe: 16.082.984,64 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Valenciana para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 21.369.830 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Albacete, es de 33.300.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde este Ministerio son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Albacete, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.696.
— Importe: 4.607.609,71 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 9.684.848 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Lugo, es de 43.200.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Lugo, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 772.
— Importe: 2.103.055,02 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 12.745.644 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Alegría Continente, María Pilar y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Zaragoza, es de 86.600.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Zaragoza, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 4.226.
— Importe: 12.300.438,23 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 7.707.881 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Badajoz, es de 69.700.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Badajoz, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero- noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.647.
— Importe: 7.513.482,89 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 6.364.432 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Ávila, es de 18.200.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Ávila, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 366.
— Importe: 1.038.689,19 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa; Seara Sobrado, Laura Carmen y Hurtado Zurera, Antonio (GS)

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Córdoba, es de 70.900.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Córdoba, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.935.
— Importe: 8.592.024,56 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert; Seara Sobrado, Laura Carmen y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Barcelona, es de 371.900.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Barcelona, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 24.144.
— Importe: 70.461.851,44 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 40.703.685 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Teruel, es de 9.400.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Teruel, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 405.
— Importe: 1.143.578,95 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 7.707.881 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, es de 37.500.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.686.
— Importe: 7.992.411,73 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 4.629.695 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Burgos, es de 27.200.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Burgos, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.631.
— Importe: 4.694.647,25 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Jiménez García-Herrera, Trinidad y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Málaga, es de 135.600.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Málaga, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 5.877.
— Importe: 16.567.017,42 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Huesca, es de 15.600.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Huesca, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 939.
— Importe: 2.556.871,01 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 7.707.881 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es de 63.500.

En relación con la inversión realizada, desde este Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.803.
— Importe: 8.238.681,27 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 7.116.320 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Soria, es de 7.800.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas por el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Soria, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 279.
— Importe: 838.148,28 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Tarragona, es de 68.400.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Tarragona, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 3.242.
— Importe: 9.303.271,27 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 40.703.685 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS)

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de A Coruña, es de 124.900.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de A Coruña, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 4.147.
— Importe: 12.311.334,29 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 12.745.644 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Martínez Olmos, José; Ramón Utrabo, Elvira y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Granada, es de 96.700.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Granada, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.317.
— Importe: 6.989.515,24 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Segovia, es de 15.700.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Segovia, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 511.
— Importe: 1.531.190,90 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Luena López, César (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja es de 17.900.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.631.
— Importe: 4.453.076,01 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 2.159.837 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, es de 68.800.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma, por cuanto las subvenciones impulsadas por el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 3.892.
— Importe: 11.097.443,91 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas,

cve: BOCG-10-D-246

por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 3.349.283 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se ha dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Sevilla, es de 168.600.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Sevilla, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 8.393.
— Importe: 23.741.355,61 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Almería, es de 66.200.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Almería, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.037.
— Importe: 6.178.413,10 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la Comunidad de Madrid, es de 434.800.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la Comunidad Autónoma de Madrid, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 24.889.
— Importe: 70.104.213,68 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 27.372.020 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Castellón, es de 55.400.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Castellón, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.411.
— Importe: 4.195.083,70 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Valenciana para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 21.369.830 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en Araba/Álava, es de 22.800.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde dicho Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en Araba/Álava, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.742.
— Importe: 5.908.685,28 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

Además, en el caso del País Vasco, tampoco se dispone de la cifra destinada por la Comunidad Autónoma para estos programas, ya que, según lo establecido en el acuerdo de traspaso de la gestión de las políticas activas de empleo a dicha Comunidad Autónoma, la cuantificación de los fondos que corresponden a estas políticas se realiza a través del sistema del cupo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Huelva, es de 42.300.

En relación con la inversión realizada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Huelva, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.656.
— Importe: 4.539.151,17 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 34.827.513 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Cáceres, es de 41.300.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Cáceres, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.400.
— Importe: 3.857.510,30 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 6.364.432 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Salamanca, es de 42.300.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Salamanca, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 927.
— Importe: 2.719.359,61 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en el Principado de Asturias, es de 104.500.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha Comunidad Autónoma, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en el Principado de Asturias, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 6.469.
— Importe: 18.978.434,62 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, al Principado de Asturias para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 9.432.491 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Valencia, es de 210.700.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Valencia, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 11.274.
— Importe: 31.932.568,99 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Valenciana para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 21.369.830 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Pontevedra, es de 73.600.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Pontevedra, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 2.747.
— Importe: 7.682.073,04 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 12.745.644 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Ourense, es de 30.200.

En relación con la inversión realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Ourense, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.003.
— Importe: 2.587.829,77 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

cve: BOCG-10-D-246

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 12.745.644 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, se han dedicado a las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad, en la provincia de Lleida, es de 30.200.

En relación con la inversión realizada, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se señala que no es posible cuantificar la inversión en dicha provincia, por cuanto las subvenciones impulsadas desde el citado Ministerio, son de ámbito estatal.

Por otro lado, se indican los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Lleida, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 1.803.
— Importe: 4.863.228,23 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 40.703.685 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Martín Peré, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

Programa de Termalismo Social

El importe económico destinado por el IMSERSO para la atención a los usuarios en las Illes Balears, en la temporada 2012, asciende a un total de 558.193,58 Euros.

En la temporada 2012 han disfrutado del Programa de Termalismo Social un total de 3.418 ciudadanos de las Illes Balears.

En el año 2012 se ofertaron, 4.120 plazas.

Programa de Turismo Social

En primer lugar hay que indicar que el Programa de Turismo Social se desarrolla por temporadas que afectan a dos años naturales por lo que la información que se facilita se ajusta a esa periodicidad.

En la Comunidad Autónoma de Illes Balears, temporada 2011/2012, se ofertaron 20.495 plazas de las que se han disfrutado todas habiendo siendo la aportación del IMSERSO de 2.074.564,38 euros.

En lo que se refiere a la temporada 2012/2013 se informa que no se pueden facilitar datos ya que acaba de comenzar el Programa.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

Según información que traslada la Delegación del Gobierno en esa Comunidad Autónoma, durante el año 2012 se incoaron dos expedientes sancionadores a dos miembros del Cuerpo de Bomberos de Mallorca, en concreto los números 3763/2012 y 3764/2012. Ambos por una infracción grave al artículo 23 c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, como presuntos organizadores o promotores de una concentración/manifestación sin comunicarla, en tiempo y forma, a la autoridad gubernativa.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la inversión realizada en políticas de discapacidad, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no es posible cuantificar la inversión en la provincia de Zamora, por cuanto las subvenciones impulsadas desde este Ministerio son de ámbito estatal.

cve: BOCG-10-D-246

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social se remiten los datos sobre los fondos destinados, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, a políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, en la provincia de Zamora, en el año 2012:

1. Bonificaciones de cuotas por la contratación de personas con discapacidad (datos enero-noviembre de 2012):

— N.º de beneficiarios: 402.
— Importe: 1.174.940,55 euros.

2. Políticas activas de empleo:

La mayor parte de los programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, son gestionados por las comunidades autónomas, por lo que son ellas las que realizan la distribución provincial de las actuaciones y los recursos financieros destinados a las mismas. No es posible, por tanto, dar la cifra para una provincia.

La cuantía asignada en 2012, desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de programas de empleo dirigidos a colectivos con especiales dificultades asciende a 15.073.106 euros.

3. Prestaciones por desempleo:

Las personas con discapacidad se benefician de las prestaciones por desempleo y, entre ellas, del Programa de Renta Activa de Inserción, que combina un subsidio de desempleo con un itinerario activo de inserción laboral. Sin embargo, no se dispone de datos sobre la cuantía del gasto que, en estos capítulos, suponen las personas con discapacidad.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008), el número de personas con discapacidad en la provincia de Zamora es de 20.200.

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de contratos de apoyo a emprendedores realizados en la provincia de Alicante, desde febrero a diciembre de 2012, fue de 2.030.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013388 a 184/013390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ y con periodicidad mensual, desde el inicio de la aplicación de la Ley de Dependencia, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. La información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son los propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013391 y 184/013392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ y con periodicidad mensual, desde el inicio de la aplicación de la Ley de Dependencia, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). La información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son los propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo por agotamiento de las prestaciones, en los municipios de Ciudad Real solicitados, a diciembre de 2012:

Municipios	Total	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Activa de Inserción
Alcázar de San Juan.	145	72	54	19
Almadén.	32	16	12	4
Almagro.	45	16	23	6
Almodóvar del Campo.	29	15	11	3
Argamasilla de Alba.	41	21	12	8
Argamasilla de Calatrava.	26	16	8	2
Campo de Criptana.	65	37	16	12
Ciudad Real.	271	165	73	33

cve: BOCG-10-D-246

Municipios	Total	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Activa de Inserción
Daimiel.	113	66	33	14
Herencia.	42	23	14	5
Malagón.	51	29	19	3
Manzanares.	78	38	33	7
Miguelturra.	75	47	24	4
Moral de Calatrava.	19	9	9	1
Pedro Muñoz.	33	18	9	6
Puertollano.	258	124	91	43
Socuéllamos.	53	31	16	6
Solana, La.	85	52	22	11
Tomelloso.	218	118	71	29
Valdepeñas.	118	61	35	22
Villarrubia de Los Ojos.	66	38	17	11
Total.	1.863	1.012	602	249

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado de jóvenes de 16 a 29 años, en la Comunidad Valenciana, desagregados por provincias y por meses, en el año 2012.

Año 2012	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Enero.	42.813	13.587	57.543	113.943
Febrero.	44.392	14.591	59.584	118.567
Marzo.	44.309	14.801	59.946	119.056
Abril.	43.708	14.665	60.123	118.496
Mayo.	42.770	14.311	59.463	116.544
Junio.	39.905	13.429	57.010	110.344
Julio.	38.781	13.195	56.366	108.342
Agosto.	38.810	13.200	56.625	108.635
Septiembre.	40.978	14.118	59.686	114.782
Octubre.	42.091	13.882	58.440	114.413
Noviembre.	42.344	13.026	56.644	112.014
Diciembre.	40.779	12.413	54.033	107.225

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado de mujeres, en la Comunidad Valenciana, desagregados por provincias y por meses, en el año 2012.

Año 2012				
Mes	Alicante	Castellón	Valencia	Total Comunidad
Enero.	110.887	28.224	134.326	273.437
Febrero.	113.303	29.398	137.473	280.174
Marzo.	114.258	30.225	139.060	283.543
Abril.	114.242	30.299	140.576	285.117
Mayo.	113.626	30.539	141.281	285.446
Junio.	111.616	29.784	140.837	282.237
Julio.	111.308	29.411	142.648	283.367
Agosto.	112.171	29.591	144.235	285.997
Septiembre.	113.379	30.715	145.409	289.503
Octubre.	115.578	30.439	144.844	290.861
Noviembre.	117.760	29.790	144.005	291.555
Diciembre.	116.126	29.263	141.431	286.820

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Los Centros Penitenciarios que participaron en la 1.ª edición (2011) del Curso de Formación sobre la Prevención de la violencia de género fueron los siguientes (de cada centro asistieron dos profesionales):

— A Lama.
— Alcalá de Guadaira.
— Ávila.
— Granada..
— León.
— Madrid I.
— Madrid VI.
— Madrid VII.
— CIS Victoria Kent.
— Málaga.
— Puerto III.

cve: BOCG-10-D-246

— Valencia.
— Villabona.

Los Centros Penitenciarios que participaron en la 2.ª edición (2012) del Curso de Formación sobre la Prevención de la violencia de género fueron los siguientes:

— Albolote: 2 asistentes.
— Alicante Cumplimiento: 2 asistentes.
— Alicante II: 3 asistentes.
— Córdoba: 3 asistentes.
— Las Palmas II: 2 asistentes.
— Madrid V: 1 asistente.
— Mallorca: 2 asistentes.
— Murcia II: 2 asistentes.
— Tenerife: 1 asistente.
— Topas: 2 asistentes.
— Zuera: 2 asistentes.

Las Jornadas de Evaluación y Revisión del Programa tuvieron lugar en el mes de junio de 2012, y los Centros Penitenciarios que participaron en las mismas fueron:

— Valencia: 3 asistentes.
— Puerto III: 2 asistentes.
— León: 3 asistentes.
— Albolote: 2 asistentes.
— Villabona: 2 asistentes.
— Madrid VI: 3 asistentes.
— CIS Victoria Kent: 3 asistentes.
— Lugo-Bonxe: 2 asistentes.
— Ávila: 3 asistentes.
— Alcalá de Guadaira: 2 asistentes.
— Madrid I: 2 asistentes.
— Almería: 2 asistentes.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de victimizaciones de mujeres por malos tratos (delitos de malos tratos en el ámbito familiar y malos tratos habituales en el ámbito familiar, así como el de faltas por malos tratos de obra sin lesión) en la provincia de Zaragoza, corresponde al recogido en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012*
1.735	1.486	1.525	1.696	1.363

* De enero a noviembre.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las competencias en materia de vivienda que tienen atribuidas y asumidas en sus Estatutos de Autonomía, son las encargadas de recibir solicitudes y reconocer o denegar el derecho de ser beneficiario de la Renta Básica de Emancipación, mediante la resolución correspondiente.

Por tanto, el dato de solicitudes pendientes de resolver en la Comunidad Autónoma de Canarias, debe facilitarlo la propia Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas de acuerdo con las competencias en materia de vivienda que tienen atribuidas y asumidas en sus Estatutos de Autonomía, son las encargadas de recibir solicitudes y reconocer o denegar el derecho de ser beneficiario de la Renta Básica de Emancipación, mediante la resolución correspondiente.

Por tanto, el dato de solicitudes pendientes de resolver en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, debe facilitarlo la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que en el Ministerio del Interior no se han descartado actuaciones que ya estuviesen tramitándose en la anterior legislatura.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que las actuaciones de mejora requeridas por las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Salamanca son de escasa entidad,

cve: BOCG-10-D-246

refiriéndose a puntuales adaptaciones a la normativa o reparaciones varias consecuencia de labores de mantenimiento, que no suponen deficiencias graves, y que serán acometidas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Salamanca fue del 65,4 % en diciembre del año 2011 y del 60,4 % en diciembre del año 2012.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo por agotamiento de las prestaciones, según edad, sexo y tipo de prestación, en la provincia de Salamanca, a diciembre de 2012:

	Total	Prestación contributiva	Subsidio por desempleo	Renta activa de inserción
Ambos Sexos				
16-19 años.	3	0	0	3
20-24 años.	58	38	16	4
25-29 años.	152	112	33	7
30-34 años.	144	108	32	4
35-39 años.	141	99	36	6
40-44 años.	165	114	49	2
45-49 años.	182	88	42	52
50-54 años.	157	74	48	35
55-59 años.	99	57	16	26
60 y más años.	57	35	9	13
Total.	1.158	725	281	152
Hombres				
16-19 años.	0			
20-24 años.	35	24	8	3
25-29 años.	75	62	10	3
30-34 años.	77	57	18	2

cve: BOCG-10-D-246

	Total	Prestación contributiva	Subsidio por desempleo	Renta activa de inserción
35-39 años.	85	60	22	3
40-44 años.	88	62	25	1
45-49 años.	97	51	25	21
50-54 años.	83	39	27	17
55-59 años.	64	46	8	10
60 y más años.	28	24	3	1
Total.	632	425	146	61
Mujeres				
16-19 años.	3	0	0	3
20-24 años.	23	14	8	1
25-29 años.	77	50	23	4
30-34 años.	67	51	14	2
35-39 años.	56	39	14	3
40-44 años.	77	52	24	1
45-49 años.	85	37	17	31
50-54 años.	74	35	21	18
55-59 años.	35	11	8	16
60 y más años.	29	11	6	12
Total.	526	300	135	91

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013434 a 184/013446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, se adjunta la siguiente información:

Administración General del Estado

Anexo I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 (a 1 de septiembre) con detalle de sección, n.º de operación, fecha de pago e importe.

Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

Anexo II en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 (a 1 de septiembre) con detalle de organismo, n.º de operación, aplicación presupuestaria, fechas contable y de pago e importe.

Con referencia a los organismos Servicio Público de Empleo Estatal y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas las fechas contables han sido actualizadas a fecha 1 de septiembre.

cve: BOCG-10-D-246

Los datos de este anexo son provisionales puesto que a la fecha de elaboración del mismo no se han aprobado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Además, para la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Soria, pero no recogidas en los anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Castilla y León» (para las inversiones que afectan a varias provincias de esa comunidad autónoma), o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge la evolución del paro registrado en la provincia de Huelva, en el año 2012, desagregado por meses.

Año 2012	Paro Registrado
Enero.	61.587
Febrero.	62.070
Marzo.	61.860
Abril.	59.961
Mayo.	59.116
Junio.	58.586
Julio.	58.078
Agosto.	59.126
Septiembre.	61.819
Octubre.	64.334
Noviembre.	67.006
Diciembre.	66.916

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información requerida en la que se refleja la variación de la afiliación al Sistema de la Seguridad Social:

cve: BOCG-10-D-246

Variación del número de afiliados medios en la provincia de Huelva			
Enero 2012	Diciembre 2012	Variación	%
186.194	179.406	–6.788	–3,65 %
Febrero 2012 (Entrada en vigor RDL 3/2012)	Diciembre 2012	Variación	%
192.988	179.406	–13.582	–7,04 %

No obstante, dada la importante estacionalidad de la serie, se proporciona también la variación en el número de afiliados en la provincia de Huelva, en dichos periodos, una vez eliminado el efecto estacional:

Variación del número de afiliados medios Huelva (eliminado efecto estacional)	
Variación desestacionalizada enero-diciembre 2012	%
–8.802	–4,73 %
Variación desestacionalizada febrero-diciembre 2012	%
–9.631	–4,99 %

Por último, cabe significar la importante disminución de suscriptores de convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia experimentada en este período en la provincia de Huelva, período en el que pasaron de 4.152 en enero y 4.158 en febrero, a 496 suscriptores en el mes de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2012.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de contratos temporales, indefinidos y totales, realizados en la provincia de Huelva, en el año 2012, desagregados por meses.

Año 2012	Indefinido	Temporal	Total
Enero.	364	24.155	24.519
Febrero.	459	29.819	30.278
Marzo.	624	35.381	36.005
Abril.	595	29.098	29.693
Mayo.	756	26.735	27.491
Junio.	619	21.296	21.915
Julio.	442	20.571	21.013
Agosto.	410	17.926	18.336
Septiembre.	528	23.640	24.168

cve: BOCG-10-D-246

Octubre.	602	36.299	36.901
Noviembre.	484	23.927	24.411
Diciembre.	328	16.380	16.708
Total.	6.211	305.227	311.438

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos disponibles sobre expedientes autorizados/comunicados y trabajadores afectados en 2011 y enero-noviembre de 2012. Los datos referidos a 2012 son provisionales.

La información facilitada procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales.

Regulación de empleo REG

Expedientes y trabajadores afectados en la provincia de Huelva.

Años	Expedientes Autorizados/ Comunicados (1)	Trabajadores afectados por Expedientes Autorizados/ Comunicados			
		Total	Extinción	Suspensión	Reducción
2011	127	1.019	393	522	104
Ene-nov-2012 (*)	200	2.498	357	1.719	422

(*) Datos provisionales

(1) Los datos que figuran bajo la denominación de expedientes se refieren a fichas estadísticas cumplimentadas a partir de los expedientes administrativos de regulación de empleo. Un mismo expediente autorizado puede tener efectos sobre trabajadores en diferentes meses, o bien afectar a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se computa una ficha estadística por cada mes o por cada provincia.

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 28 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo, a nivel nacional, fue del 69,9 % en diciembre del año 2011 y del 64,0 % en diciembre del año 2012.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información estadística sobre la evolución del número medio de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, durante los ejercicios 2011 y 2012, en la provincia de Huelva.

Variación del número de afiliados medios al R.E.T.A. en la provincia de Huelva

Diciembre 2010	Diciembre 2011	Variación
25.363	25.142	–221,64
Diciembre 2011	Diciembre 2012	Variación
25.142	24.520	–621,31

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Los beneficiarios del Programa de Recualificación Profesional PREPARA en la provincia de Huelva, desde marzo de 2011 a junio de 2012, fueron 10.243.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Los beneficiarios acogidos al nuevo Programa de Recualificación Profesional PREPARA, aprobado mediante Real Decreto-ley 23/2012 de 24 de agosto, en la provincia de Huelva, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012, fueron 290.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 77.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la competencia en materia de recaudación y liquidación del IBI corresponde a los Ayuntamientos, por lo que no es posible contestar a la pregunta relativa al resultado de la declaración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la provincia de Huelva.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En referencia a la pregunta planteada se indica que no existe información sobre residentes que han abandonado la provincia de Huelva por razones laborales. El número de personas que han emigrado de la provincia de Huelva con destino al extranjero en el año 2011 se sitúa en 3.214. Para los primeros 9 meses de 2012, la última estimación realizada sitúa en 2.173 personas ese flujo emigratorio. Para 2011 se dispone además del detalle de nacionalidades de la población que ha emigrado. El resumen es el siguiente:

	Ambos Sexos	Varones	Mujeres
2011			
Total.			
Todas las Nacionalidades.	3.214	1.793	1.421
España.	405	213	191
Resto de la Unión Europea.	1.476	741	736
Resto de Europa.	53	45	9
África.	1.014	680	335
América del Norte.	0	0	0
Centro América y Caribe.	6	2	4
Sudamérica.	225	100	125
Asia.	35	13	21
Oceanía.	0	0	0
Apátridas.	0	0	0

Fuente: Estimaciones de la Población Actual. INE

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Se considera hogar en la EPA al conjunto de personas que residen en la misma vivienda. Los ingresos se refieren a las rentas procedentes del trabajo, a las pensiones de jubilación o de otra índole y a los subsidios de desempleo.

Hogares con al menos 1 Activos donde todos son parados en la provincia de Huelva en el 4.º trimestre de 2011		
	Total de Hogares	Con ningún Perceptor
Total.	25,8	3,3

Valores en miles.
Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que, a fecha 31 de diciembre de 2011, último día de vigencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar (REEH), el número de afiliados a dicho Régimen en la provincia de Huelva ascendía a 1.017 (842 trabajadores continuos y 175 trabajadores discontinuos).

Por otra parte, se informa que, a fecha 30 de noviembre de 2012, permanecían aún en el REEH 3 trabajadores discontinuos por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

Por último, se indica que el número de afiliados al Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General, en la provincia de Huelva, a fecha 30 de noviembre de 2012, ascendía a 1.676, desconociéndose, desde la Seguridad Social, cuántos de estos afiliados proceden del antiguo REEH.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha declarado de interés general el proyecto de transformación en regadío de la zona regable del Andévalo Occidental Fronterizo, en la provincia de Huelva.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, se declararon de interés general las siguientes obras en la zona del Andévalo:

— Abastecimiento de agua para riego a los sectores de campos baldíos de la Puebla de Guzmán, Tharsis y El Cerro del Andévalo de la zona regable del Andévalo (Huelva).

— Abastecimiento de agua para riego de los sectores baldíos de la Puebla y Tharsis, de la zona del Andévalo Occidental Fronterizo (Huelva).

Para desarrollar estas obras no es necesario redactar un Plan General de Transformación, ya que solo se declara de interés general las obras de conducción en alta, desde la presa del Andévalo a los elementos de almacenamiento de agua de esos sectores.

La redacción del proyecto no se ha iniciado debido a las dificultades presupuestarias que existen en estos momentos.

Las obras de distribución de agua corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en el año 2003, declaró de interés general la transformación en regadío del Andévalo Occidental Fronterizo (Huelva).

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura el proyecto de inversión 1992 17017 000100 «Presa de Andévalo», por un importe de 1.500.000,00€ para el Proyecto y ejecución de las obras de toma en el embalse del Andévalo HV/(Puebla de Guzmán).

Durante el ejercicio 2012 este proyecto de inversión ha experimentado avances, en término de obligaciones reconocidas, en las siguientes actuaciones:

— Proyecto de restauración ambiental recuperación ecológica y su paso de fauna en el entorno de la presa del Andévalo, TTMM Puebla de Guzmán y otros (Huelva). Liquidación de la actuación por un importe de 811.767,02€.

— Proyecto de recuperación ambiental e integración paisajística de zonas alteradas en el entorno de la presa del Andévalo, TTMM Puebla de Guzmán y otros (Huelva). Liquidación de la actuación por un importe de 418.939,22€.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Con fecha 8 de febrero de 2000, se publicó en el BOE la Resolución de 21 de enero del mismo año, de la Secretaría General del Medio Ambiente, formulando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de la Presa de Alcolea (Huelva), en la que se concluye que no se observan potenciales impactos adversos residuales significativos sobre el Medio Ambiente por la construcción del mismo, si se llevan a cabo el diseño, controles y medidas correctoras presentadas por el promotor.

El 6 de septiembre de 2011, la UTE Presa de Alcolea solicitó la caducidad del procedimiento de validación y, en consecuencia, la vigencia de la declaración de impacto ambiental; así como la continuación de los trámites para la ejecución del proyecto. Mediante resolución de fecha 26 de septiembre de 2011, la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental desestimó la solicitud realizada,

cve: BOCG-10-D-246

manifestando que podrían haberse producido cambios significativos en los elementos esenciales del proyecto que sirvieron de base a la DIA.

El 4 de noviembre de 2011, la UTE Presa de Alcolea interpone recurso de alzada contra esta resolución solicitando la vigencia de la DIA del año 2000. Mediante escrito de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 23 de enero de 2012 se estima el recurso de alzada interpuesto por la UTE declarando vigente la DIA del año 2000.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene contratada en la provincia de Huelva la actuación «Adecentamiento y Restauración del Dominio Público Marítimo Terrestre», con un presupuesto total de 2.322.220,28€ y una anualidad para el año 2013 de 249.056,25€

Esta actuación, destinada a realizar las labores de mantenimiento del litoral de Huelva, permitirá actuar en cualquier playa de la provincia que lo necesite.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El proyecto «Mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de El Fresno (varios TT.MM. de la comarca de El Condado en la provincia de Huelva)», promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias SEIASA, inició su tramitación ambiental el 3 de agosto de 2011.

De acuerdo con las consultas previas realizadas, el órgano ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente decidió someter el proyecto al trámite de evaluación ambiental completa.

En estos momentos, el promotor ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental para que el órgano sustantivo proceda al trámite de información pública. Una vez finalizado el citado trámite, continuará su tramitación de evaluación ambiental.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El proyecto «Centro de Investigación de la Energía de la Universidad de Huelva» (PCT-120000-2010-6) recibió una ayuda en la Convocatoria INNPLANTA al amparo de la Orden CIN/1589/2010, de 9 de junio (BOE núm.146, de 16 de junio).

cve: BOCG-10-D-246

Con fecha de 20 de julio de 2012, se recibió escrito de la Universidad de Huelva solicitando una ampliación del plazo de ejecución del proyecto.

La citada prórroga fue denegada, en cuanto que la ampliación del plazo sería consecuencia de una modificación del proyecto inicial que no había sido solicitada por la Universidad de Huelva al Ministerio de Economía y Competitividad y, por tanto, no estaba autorizada por la Dirección General de Innovación y Competitividad, siendo éste un requisito indispensable para autorizar la prórroga solicitada.

En definitiva, se vulneraba lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la propia Orden de bases reguladora de las ayudas (Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio (BOE núm. 167, de 11 de julio), por lo que la prórroga no puede concederse.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que los datos facilitados por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial no se especifican por meses ni por localidades, sino por trimestres, partidos judiciales y provincias. En relación con la cuestión que plantea, los datos de los que se disponen respecto a la provincia de Huelva, del año 2011 son los siguientes:

El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas fue de 1.061. Se computan aquellos procedimientos que permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ahora bien, no todos se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: Vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción…

Las ejecuciones hipotecarias resueltas fueron 634. El hecho de que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia, ni que sean de una vivienda habitual, ni que en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados como consecuencia de tales ejecuciones puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el INE, para que, en el año 2013, estos datos sí aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que los datos facilitados por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial no se especifican por

cve: BOCG-10-D-246

meses ni por localidades, sino por trimestres, partidos judiciales y provincias. En relación con la cuestión que plantea, los datos de los que se disponen de la provincia de Huelva, de los tres primeros trimestres del año 2012, a falta de publicación de los correspondientes al cuarto trimestre, son los siguientes:

— El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas fue de 846. Se computan aquellos procedimientos que permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ahora bien, no todos se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción.

— Las ejecuciones hipotecarias resueltas fueron 638. El hecho de que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia; ni que sea de una vivienda habitual; ni que, en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta, tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados como consecuencia de tales ejecuciones puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Instituto Nacional de Estadística para que, en el año 2013, estos datos sí aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ y con periodicidad mensual, desde el inicio de la aplicación de la Ley de Dependencia, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD). La información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son los propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

Programa de Termalismo Social

cve: BOCG-10-D-246

El número de personas, con residencia en la provincia de Huelva, que han participado en el programa de Termalismo Social del IMSERSO, en los años 2011 y 2012, han sido las siguientes:

1. Año 2011: 926.
2. Año 2012: 953.

Programa de Turismo Social

Las personas, con residencia en la provincia de Huelva, que han participado en el programa de Turismo Social del IMSERSO, en las temporadas 2010/2011 y 2011/2012, han sido las siguientes:

3. Temporada 2010/2011: 6.496 personas.
4. Temporada 2011/2012: 5.821 personas.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013472 y 184/013473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Por un lado y en relación con el Programa de Termalismo Social en la provincia de Huelva, cabe señalar que no existe ningún balneario. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha podido contratar la reserva de plazas en dicha provincia.

Por otro lado y en relación con el Programa de Turismo Social en la provincia de Huelva cabe señalar que han participado, en la temporada 2010/2011, 9 establecimientos hoteleros con un total de 63.280 plazas y, en la temporada 2011/2012, 8 establecimientos hoteleros con 67.551 plazas.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El 8 de febrero de 2000, se publicó en el BOE la Resolución de 21 de enero, formulando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), del proyecto de la Presa de Alcolea (Huelva).

En ella se concluye que no se observan potenciales impactos adversos residuales significativos sobre el Medio Ambiente si se llevan a cabo el diseño, los controles y las medidas correctoras presentadas por el promotor.

El 23 de enero de 2012, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estimó el recurso de alzada interpuesto por la UTE Presa de Alcolea el 4 de noviembre de 2011, declarando vigente la DIA del año 2000.

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En tanto no se produzca el cierre definitivo de los datos de recaudación tributaria, cuyos resultados se harán públicos a lo largo del próximo mes, no se podrán facilitar cifras a nivel autonómico.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a la construcción del «Conducto Aliviadero Submarino» para el agua tratada en las instalaciones de depuración, contemplado en las «Obras de Colectores y Ampliación de la EDAR Rincón de León (Alicante)», cabe informar que fue sometido a Declaración de Impacto Ambiental y resuelto favorablemente por la Dirección General de Qualitat Ambiental de la Generalitat Valenciana el 4 de julio de 1995 (EXP 105/95 AIA).

Dichas obras comenzaron el 23 de abril de 1996 y fueron entregadas al Ayuntamiento de Alicante el 14 de marzo de 2002, siendo dicho Ayuntamiento responsable de esta infraestructura.

Madrid, 28 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las medidas de ajuste presupuestario llevadas a cabo por el Gobierno han tenido especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y sus derechos, para que, en el marco actual económico, se garanticen los derechos y el bienestar de estas personas y sus familias.

Los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, plantearon hace unas semanas que en el Fondo de liquidez Autonómica para 2013 se iba a priorizar el pago de deuda a entidades de personas con discapacidad.

Además, el compromiso firme del Gobierno con los derechos de las personas con discapacidad se pone de manifiesto en diversas actuaciones ya iniciadas por el Gobierno, como la tramitación del proyecto de texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, desde un enfoque nítido de garantía del pleno ejercicio de los derechos por parte de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica, están contempladas como uno de los colectivos exentos de aportación en las prestaciones suplementarias en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril,

cve: BOCG-10-D-246

de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Por tanto, este grupo de discapacitados no van a pagar aportación en prestación farmacéutica, en prestación ortoprotésica, en prestaciones con productos dietéticos ni en transporte sanitario no urgente.

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las medidas de ajuste presupuestario llevadas a cabo por el Gobierno han tenido especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y sus derechos, para que, en el marco actual económico, afecten en la menor medida posible los derechos y el bienestar de estas personas y sus familias.

Los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad plantearon hace unas semanas que en el Fondo de Liquidez Autonómica para 2013 se iba a priorizar el pago de deuda a entidades de personas con discapacidad.

En esta línea de esfuerzo presupuestario que se está realizando, hay que indicar que la propia Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha concentrado los ajustes presupuestarios en el capítulo II, relativo al propio funcionamiento de la Dirección General.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Programa de Termalismo Social ha tenido, desde su inicio, un marcado carácter expansivo en cuanto al número de balnearios incorporados al Programa. La participación en el mismo, en el año 2012, ha ascendido a un total de 103 balnearios.

Este incremento no solo ha alcanzado al número de balnearios, sino que también ha tenido reflejo en el número de plazas y en el presupuesto destinado al mismo.

En concreto, en el año 2012, el número final de plazas ha ascendido a 202.000 y el presupuesto destinado al Programa ha sido de 33.624.895,97 euros.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no mantiene convenios de colaboración con los ayuntamientos en los que hay estaciones termales, ya que el IMSERSO efectúa la contratación de la reserva de plazas para los usuarios del programa directamente con cada una de las estaciones termales.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU.)

Respuesta:

El coste final que se genere de la implantación del sistema para hacer efectivo el cobro de la aportación del usuario, en los medicamentos de dispensación hospitalaria, dependerá del modelo y sistema físico de pago que cada Servicio de Salud implante.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El proyecto de Resolución por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, asignando una aportación reducida a los medicamentos que, sin tener la calificación de uso hospitalario, tienen establecidas reservas singulares en el ámbito del Sistema Nacional de Salud consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales.

El objetivo es precisar la equivalencia existente entre la dispensación mediante receta médica y la dispensación mediante orden de dispensación hospitalaria. Las desigualdades que está provocando la existencia de una diferente nomenclatura para el mismo acto de dispensación, unido al proceso acelerado de cierre de la implantación de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud, exigen una clarificación inmediata que garantice la aplicación homogénea de estas medidas de dispensación.

En caso de que estos medicamentos se dispensaran en oficina de farmacia mediante receta oficial del Sistema Nacional de Salud, estarían sujetos a la correspondiente aportación de los usuarios. La modificación introducida del apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, permitirá que dichos medicamentos y productos sanitarios estén sujetos también a aportación del usuario cuando se dispensen en los servicios de farmacia de los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Teniendo en cuenta el coste de estos tratamientos y que a estos medicamentos se les ha asignado una aportación reducida, es decir, un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo actualmente fijado en 4,13 €, podemos decir que el objetivo de la medida no es recaudatorio.

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Desde el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, se está trabajando activamente en la línea y los motivos argumentados por la Comisión

cve: BOCG-10-D-246

Europea para propiciar la reforma que permitirá modernizar y mejorar la Red Europea de Servicios de Empleo, EURES.

La reforma de EURES tiene por objeto facilitar, a los solicitantes de empleo, el contacto con empleadores que buscan trabajadores con competencias específicas, centrar la atención en los sectores y las profesiones con déficit de cualificaciones y apoyar los planes de movilidad destinados a los jóvenes, colectivo especialmente vulnerable en el acceso al empleo.

Se considera importante la transformación que se pretende abordar en el programa EURES, desde un instrumento de información y orientación laboral hacia un instrumento de agilización en la intermediación y gestión de ofertas de empleo y, en todo caso, implementando procesos que contemplen el seguimiento y la evaluación de resultados con el fin de mantener este programa dentro de estándares de calidad y eficacia.

En esta línea, desde la Red EURES-España se está trabajando, de manera destacada, a través de grupos de trabajo de consejeros EURES dedicados a países específicos. En cada grupo de trabajo los Consejeros EURES de distintas comunidades autónomas que lo integran están en contacto directo con el país correspondiente para llevar un seguimiento muy cercano de las ofertas que se producen y de los procesos de selección de candidatos que desde España se realizan.

Así, se ha denominado a estos grupos de trabajo «Puentes de Cooperación Permanente», (en adelante PCP). En este sentido, los PCP entre EURES-España y Alemania fueron los primeros en ponerse en práctica, su valoración ha sido muy positiva, siendo considerados un modelo de actuación por la Comisión Europea. En la actualidad España ha establecido PCP con todos los países europeos.

Igualmente, EURES España, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, presentó una propuesta de la Iniciativa Europa «Tu Primer Trabajo EURES», coordinando las actuaciones de todos los Servicios de Empleo Autonómicos. Fue una de las 4 iniciativas europeas seleccionadas y, tras la publicación de la norma que permite su puesta en marcha en España, concretamente el Real Decreto 1674/2012, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la acción «Tu primer trabajo EURES», se inicia el mencionado proyecto «Tu Primer Trabajo EURES» con una ayuda económica a jóvenes de 18 a 35 años que ejerzan la movilidad laboral en países europeos y a PYMEs que los contraten por un periodo igual o superior a 6 meses.

Asimismo, se destaca el acercamiento que la reforma plantea entre entidades públicas y privadas para el estímulo del empleo. A tal efecto, la red EURES-España está potenciando procesos de selección de personal para empresas de distintos países europeos facilitando la gestión del proceso, las salas donde se realiza y el apoyo de Consejeros EURES antes, durante y después del proceso de selección.

Finalmente, otra medida llevada a cabo desde el Servicio Público de Empleo Estatal es la valoración, mediante encuestas a los responsables EURES de las comunidades autónomas, de nuevas actividades de la red, tales como la gestión de periodos de prácticas y aprendizaje en otros países diferentes al de residencia. Esta nueva línea incrementa el campo de actividades de la red EURES, ya que supone dar más calidad a la gestión de la intermediación laboral en Europa en las distintas modalidades de empleo, ya sea con un contrato de trabajo o en diferentes fórmulas de empleo-formación.

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ha diseñado y está ejecutando una política económica orientada al objetivo de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. La consecuencia de esta política ha de ser la creación de riqueza y la mejora de las condiciones de vida para el conjunto de los ciudadanos.

cve: BOCG-10-D-246

Desde una perspectiva sectorial y para la mejora del acceso al crédito, el Ministerio de Economía y Competitividad participa en el diseño de nuevas medidas que potencien fórmulas alternativas de financiación. En línea con lo señalado por Su Señoría acerca de la necesidad de poner «en marcha (…) una política de apoyo a las sociedades de garantía recíproca especializadas en la economía social (…)» se informa de que se ha procedido a la recapitalización de CERSA, mediante un incremento de su dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el 2013. Con ello se pretende reforzar el sistema público de avales y el sistema de garantías recíprocas por lo que cabe esperar un efecto positivo también para las Sociedades de Garantía Recíproca que operan con el tercer sector.

Por otra parte, el Gobierno está desarrollando una política activa que tiene por objeto la prestación del máximo apoyo al tercer sector. Entre las distintas actuaciones destacan:

— Con el objetivo de reforzar el diálogo con las entidades del tercer sector y establecer mecanismos de interlocución permanente que permitan afrontar la problemática de la exclusión social de los grupos en mayor riesgo y hagan más eficaces las políticas de inclusión social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha mantenido reuniones de trabajo con la Plataforma del Tercer Sector, organización de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, que reúne a las ONG más representativas del tercer sector. Se ha analizado la creación de nuevos instrumentos de diálogo que permitan seguir avanzando en mejorar la colaboración del Gobierno con el tercer sector.

— Por otra parte, el Consejo Estatal de ONG de Acción Social se constituye como un órgano de asesoramiento, participación y diálogo entre el movimiento asociativo y la Administración General del Estado, con la finalidad primordial de propiciar la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro en la elaboración de las políticas sociales.

En el seno del Consejo se han creado los siguientes grupos de trabajo que desarrollan propuestas para hacer frente a los desafíos más importantes del Tercer Sector de Acción Social:

— Grupo del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, estructurado en la comisión de Desarrollo del Plan Estratégico, la de Calidad y la de Comunicación.
— Grupo de Inclusión Social, Empleo y Rural.
— Grupo de Legislación y Financiación.
— Grupo de Género e Igualdad.
— Grupo de Voluntariado.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El 7 de noviembre de 2012, se recibió en el Ministerio de Justicia comunicación informando acerca de la residencia legal en Alemania del Sr. Demikiran así como de su condición de refugiado. La citada comunicación se remitió a la Audiencia Nacional el día 8 de noviembre de 2012.

El Ministerio de Justicia sólo tiene conocimiento de la información que obra en el expediente de extradición.

El Ministerio de Justicia desconoce si el Fiscal del caso tenía pleno conocimiento de la condición de refugiado del Sr. Demikiran. En todo caso, es precisamente en la fase jurisdiccional del procedimiento de extradición en la que el reclamado puede acreditar en sede judicial la condición alegada.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013509 y 184/013510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia, hay que tener presente que, a fecha 1 de marzo de 2013, no se dispone de la información correspondiente al año 2012.

La Administración Tributaria elabora anualmente un Plan de Control Tributario y Aduanero que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General Tributaria, tiene carácter reservado.

No obstante, los criterios generales que sirven de base para la elaboración de los citados planes de control tributario se publican anualmente en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con las restantes cuestiones planteadas, se significa que la información disponible, a fecha actual, es la que se recoge en las Memorias que, anualmente, publica la Agencia Tributaria, y que pueden ser consultadas en la página Web en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria.shtml.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El incremento de la partida presupuestaria designada al recrecimiento de la presa de Yesa se debe a la aprobación del «Modificado N.º 3 del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa sobre el río Aragón, Adenda con medidas correctoras del impacto ambiental y Plan de Restitución Territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza)».

La inversión efectuada a fecha de 31 de diciembre de 2012 era de 127.940.041,99 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

El texto referido en la iniciativa parlamentaria corresponde a un borrador que nunca llegó a formalizarse como comunicación oficial del Centro Penitenciario.

Los traductores de euskera son los suficientes para garantizar el derecho de los internos a expresarse en sus comunicaciones con el exterior, en las lenguas cooficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.

Las limitaciones en el ámbito de las comunicaciones responden a exigencias de seguridad, estando reguladas legalmente con todas las garantías.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso aclarar que RTVE no ha suprimido en ningún momento ni circunstancia sus «emisiones de Radio Exterior de España para Europa y Norteamérica y parcialmente para otros lugares del mundo», tal como indica Su Señoría en la pregunta.

Radio Exterior de España mantiene sus emisiones en Europa y Norteamérica a través de varios canales de recepción de su señal: Vía satélite, transmisión digital en DRM, Internet y APP en telefonía móvil. La supresión de esas emisiones para Europa y Norteamérica sólo lo ha sido en lo referido a la transmisión de la señal en onda corta analógica, manteniéndose la transmisión en onda corta digital a través de sus transmisores del Centro Emisor de Noblejas y sus instalaciones en Cariari, Costa Rica.

Por último, el Gobierno manifiesta que Marca España no interfiere en la política empresarial de RTVE. Marca España y RTVE firmaron un convenio de colaboración el 27 de diciembre de 2012, en el que se señala que la Corporación RTVE se siente especialmente comprometida con los objetivos del proyecto Marca España y expresa su decidida voluntad de ser parte activa en su ejecución y desarrollo, supeditada a sus disponibilidades presupuestarias. En dicho acuerdo se establece que RTVE proporcionará un acceso privilegiado a los fondos documentales y desarrollará a través de sus medios, en distintos formatos, contenidos que favorezcan y potencien la imagen de España en el exterior.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la reforma proyectada supone la atribución de la competencia en materia de Registro Civil al cuerpo de funcionarios públicos, que por razón de su especialización, se considera más cualificado para la tarea a desarrollar, por lo que resulta incierta cualquier afirmación sobre privatización del Registro Civil.

Por ello, no existe previsión alguna de privatización del Registro Civil, sino de atribuir la competencia en materia de Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles como «funcionarios públicos a todos los efectos legales» (cfr. artículo 274. 2.º de la Ley Hipotecaria).

La atribución de la competencia sobre el Registro Civil a estos funcionarios responde a la lógica de considerar que estos funcionarios públicos son precisamente los que están capacitados técnica y jurídicamente para desempeñar dicha competencia.

La digitalización de los libros de los registros civiles es una tarea que lleva años desarrollándose, en especial en los Registros Civiles principales, aunque limitada a las operaciones inscritas con posterioridad a 1950 y sin recuperación informática de los metadatos precisos para la implantación del modelo de Registro Civil previsto en la Ley 20/2011, esto es de un modelo de Registro Civil orientado a personas (en vez de orientado a secciones —nacimiento, matrimonio, defunción, tutelas y representaciones legales—), y que precisa de la creación de un registro electrónico que va mucho más allá de la mera digitalización de documentos.

Por tanto, la simple digitalización no es en absoluto el modelo previsto en la Ley 20/2011 que en el anteproyecto de reforma pretende implementar. El Anteproyecto de Reforma configura el Registro Civil como un registro de efectos jurídicos, eliminando determinados aspectos de la reforma de 2011 que parecían asimilarlo a un mero archivo de carácter administrativo.

cve: BOCG-10-D-246

A su vez, cabe indicar que el Anteproyecto de reforma no incide en los costes directos que para los ciudadanos habrá de suponer el nuevo modelo de Registro Civil, lo cual deberá ser objeto de regulación en su momento y por el cauce normativo correspondiente, que no es el de la reforma de la Ley de Registro Civil.

En cuanto a la conveniencia de hacer un estudio independiente por causa de una supuesta existencia de conflicto de intereses o captura del regulador, se parte de una premisa falsa. La atribución de nuevas funciones a funcionarios públicos por el Gobierno de España no puede producir en ningún caso conflicto de intereses. La Administración General del Estado tiene personalidad jurídica única (art 3.4 de la LRJAAPP y PAC) y los medios humanos y materiales de los que dispone se organizan por el Gobierno para garantizar el funcionamiento más eficiente de los servicios públicos.

Es precisamente esa obligación de organizar eficientemente los medios públicos la que constituye la razón motriz que impulsa esta reforma. El Gobierno no puede eludir esta responsabilidad y así se ha encomendado al órgano competente, la Dirección General de los Registros y del Notariado, elaborar un texto normativo que reorganice el Registro Civil para garantizar un mejor servicio a los ciudadanos.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Desde hace años, el Ministerio de Fomento tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial, que viene mejorando y adaptando los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, con objeto de orientar la actividad en este ámbito hacia una mayor eficiencia y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

De este modo, en 1998 se inició una disminución de los índices de accidentalidad en la Red de Carreteras del Estado, que ha hecho que de forma paulatina, el riesgo de sufrir un accidente con víctimas en las carreteras estatales haya descendido un 52,9 %, y un 76,2 % el riesgo de fallecer como consecuencia de sufrir un accidentes de circulación, pasando el índice de peligrosidad de 20,8 en 1998 a 9,8 en 2011 y el índice de mortalidad de 2,1 a 0,5, respectivamente, en el mismo periodo.

Esta evolución positiva, que también se ha experimentado en el conjunto de la redes de carreteras autonómica y local, se ha visto consolidada en el 2012, año durante el cual se han reducido las víctimas mortales un 12 % en el conjunto de la red de carreteras nacional, siendo esta tendencia descendente más acusada en la Red de Carreteras del Estado, con un descenso del 17 %.

En relación a las cuestiones planteadas, los tramos a los que hace referencia la pregunta se corresponden con los puntos kilométricos siguientes: N-632 PP.KK. 53+400-65+000 (11,6km); N-621 PP.KK. 176,3-180,8 (4,5 km); A-8 PP.KK. 481,5-484,3 (2,8 km); N-634 PP.KK. 410-429,2 (19,2 km); N-630 PP.KK .66,6 al 87,1 (20,5 km).

En el total de los tramos referenciados, se han identificado un total de 8 kilómetros como Tramos de Concentración de Accidentes (TCA). En todos los TCA identificados ya se han realizado actuaciones de mejora tales como: Rehabilitación y aumento de la adherencia del firme, refuerzo de la señalización y sistemas de contención, y reordenación de accesos.

En cuanto al tramo que Eurorap identifica como uno de los tres más peligrosos a nivel nacional, se informa que se trata de un tramo de carretera convencional de 11,6 km, que sirve al tráfico local, pues el corredor de largo recorrido lo cubre íntegramente la autovía A-8.

Dicho tramo, que no se encuentra identificado como TCA, tiene una intensidad media de circulación inferior a los 3.000 vehículos/día (entorno a los 2.200 veh/día) y en el mismo, durante los últimos cinco años (2007-2011), no ha tenido lugar ningún accidente con víctimas mortales.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha publicado las órdenes ministeriales AAA/2162/2012, de 9 de octubre y AAA/2228/2012, de 18 de octubre para convocar ayudas para armadores y tripulantes, respectivamente, por la paralización temporal debida a la reducción de las posibilidades de pesca del acuerdo pesquero de la UE con Mauritania.

Se convocaron para un período de seis meses, que comprende del 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013, ambos inclusive, con una dotación financiera de 6.611.703,28 euros para armadores y de 1.650.000,00 euros para tripulantes.

En la actualidad se está tramitando la publicación de la orden de convocatoria que prorroga las ayudas por un periodo de seis meses más (del 1 de febrero al 31 de julio de 2013).

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que durante el año 2013, en línea con lo realizado en 2012, se seguirá impartiendo la fase de formación general militar de los cursos de acceso a la escala de suboficiales y el curso de ascenso al empleo de brigada. Además se realizará el curso de ascenso a Cabo Mayor para tropa.

La continuidad de la Academia General Básica de Suboficiales está sujeta a las decisiones que se adopten como consecuencia de los diversos procesos y estudios en marcha. Entre ellos cabe destacar el de racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa, cuya fase de informe se prevé que finalice el próximo mes de junio.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La iniciativa recoge la situación en que se encontraba la gestión de esta siniestralidad por parte del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) a 21 de noviembre de 2012, fecha en la cual el CCS difundió en su página web una nota informativa dando cuenta de dicha situación. En efecto, en dicho momento el CCS había recibido 28.789 solicitudes de indemnización, de las que había gestionado 12.903 de ellas (es decir, el 44,8 % del total), habiendo abonado 41 millones de euros a los asegurados. A 21 de noviembre de 2012 el coste total estimado de la siniestralidad ascendía a 197 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-246

2. El CCS ha continuado el proceso de peritación de daños, tramitación de los siniestros y abono de las indemnizaciones a los asegurados desde entonces y, a día de hoy, la situación resumida es la siguiente:

Provincia	Solicitudes Registradas	Solicitudes Gestionadas	% Gestionado	Importe Pagado
Alacant/Alicante.	1.974	1.622	82,1 %	3.662.611
Almería.	4.224	3.056	72,3 %	29.891.755
Castelló/Castellón.	16	13	81,2 %	16.753
Granada.	253	216	85,3 %	505.631
Jaén.	14	10	71,4 %	17.409
Málaga.	1.381	1.162	84,1 %	5.754.029
Murcia.	8.974	7.635	85,0 %	29.303.584
València/Valencia.	13.842	11.369	82,1 %	38.786.842
	30.678	25.083	81,7 %	107.938.614

Como puede apreciarse:

1. El CCS ha continuado recibiendo solicitudes de indemnización desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el 10 de enero de 2013. Las 1.969 nuevas solicitudes, recibidas con retraso por causa no imputable al CCS, están siendo igualmente objeto de peritación, tramitación y pago por dicha Entidad Pública.

2. Se ha producido un aumento considerable en los pagos de indemnizaciones. En un mes y medio, el CCS ha abonado 66 millones de euros, lo que prueba que el proceso de peritación de daños y de pago del importe de los mismos no sólo no se ha parado ni siquiera durante las fechas festivas de finales de 2012 y principios de 2013, sino que se ha incrementado durante el período considerado.

3. En consecuencia, el CCS ha gestionado a 10 de enero de 2013 el 81,7 % de las solicitudes de indemnización recibidas.

Es preciso aclarar que el CCS abona las indemnizaciones directamente a los asegurados por transferencia bancaria, sin que tenga habilitación legal —como no podía ser de otra manera— para verificar si se produce o no de forma satisfactoria el pago por el asegurado al proveedor de los servicios de reparación. El CCS, no obstante, abona las indemnizaciones a dichos proveedores en aquellos casos en los que el asegurado cede sus derechos en documentos acreditativos de la cesión aportados al CCS.

4. A 10 de enero de 2013, el CCS estima en 215 millones de euros el importe total de los daños ocasionados por esta siniestralidad. El aumento de las previsiones —de 197 a 215 millones de euros— es en gran parte consecuencia de la entrada de nuevas solicitudes de indemnización posteriores a 21 de noviembre de 2012, ya comentada.

5. Las solicitudes de indemnización que se encuentran en tramitación pueden dividirse, a grandes rasgos, en tres grupos:

— Aquellas que se han enviado al CCS con retraso.

— Daños en bienes con proceso de peritación complejo. Así, en la provincia de Valencia se han producido daños importantes en polígonos industriales y parques tecnológicos. En estos casos, si la peritación tuviera que prolongarse mucho en el tiempo, el CCS propicia el pago de anticipos. En esta siniestralidad hay un conjunto de 134 expedientes en tramitación con daños estimados superiores a 120.000 euros en cada uno de ellos, en los que se han abonado anticipos por importe de 16,7 millones de euros, estimándose el importe pendiente de pago en el entorno de 65 millones de euros.

— Expedientes en los que se aprecian dificultades para contactar con agilidad con el asegurado afectado o para completar toda la documentación. Así, en la provincia de Almería, principalmente en la localidad de Vera, han resultado afectadas numerosas viviendas de segunda residencia con daños importantes. El hecho de tratarse de segundas viviendas dificulta, en ocasiones, el contacto con los asegurados, y en muchos casos retrasa las inspecciones periciales. Además, el proceso de obtención de todas las pólizas de seguro de todos los afectados de algunas Comunidades de propietarios de muchos vecinos en estas urbanizaciones está siendo laborioso.

cve: BOCG-10-D-246

6. No obstante los retrasos, complejidades y dificultades expuestos, el CCS continúa desarrollando el proceso de peritación y pago.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Dentro de las medidas de optimización de los recursos disponibles en materia de atención continuada en el medio penitenciario, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha preparado un plan que implica la reestructuración de los servicios de atención continuada (guardia médica) en ocho Centros Penitenciarios, de forma que se asegure la máxima eficiencia. Este plan no sólo ha implicado que unos Centros pasen a tener guardias de presencia localizada en el turno de noche de lunes a viernes, sino también que otros Centros han pasado de tener guardias localizadas a disponerlas de presencia física permanente.

Dentro de estas medidas de optimización, el modelo de asistencia continuada se adopta según los parámetros siguientes:

a) Distancia al hospital de referencia / disponibilidad de un servicio de urgencia.
b) Población penitenciaria del centro y recambio anual.
c) Dotación de personal sanitario en el Centro.

En el momento actual, no hay previstas nuevas medidas de reestructuración de las guardias de presencia física, hasta que no se evalúen los resultados del nuevo modelo implementado.

El personal sanitario que debe estar localizado tiene la suficiente formación para abordar las situaciones de urgencia sanitaria en las que sea requerido. En este sentido, conviene indicar que el sistema de guardias de localización en el turno de noche de lunes a viernes es una medida que ya se encuentra funcionando de manera satisfactoria en muchos centros penitenciarios.

Por otra parte, el personal funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que, para el desarrollo de algunas de sus funciones, es el que está en contacto directo y permanente con la población reclusa, recibe, dentro del periodo formativo, un módulo de primeros auxilios.

Madrid, 25 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los artículos 8.1 y 9.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, habilitan al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para regular los procedimientos y establecer los modelos oficiales de autoliquidación de la tasa.

La Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, constituye una norma de gestión que se ciñe a la aprobación de las normas que tienden a facilitar e implementar la adecuada gestión de la tasa judicial, a establecer la forma, lugar y plazos de presentación de la autoliquidación de la tasa así como a facilitar la tramitación de la solicitud de devolución de parte de la tasa satisfecha cuando, de acuerdo con la normativa señalada, se tenga derecho a la misma.

cve: BOCG-10-D-246

Es necesario precisar que el contenido de la «Nota informativa» publicada por la Agencia Tributaria sobre la tasa judicial, en la que se señalaba que «el importe de la tasa no se podría aplazar, fraccionar o compensar», se ciñe exclusivamente a resumir y aclarar el contenido de la normativa vigente.

El artículo 8.2 de la citada Ley establece que «el justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial, debidamente validado, acompañará a todo escrito procesal mediante el que se realice el hecho imponible de este tributo».

La configuración básica tanto del hecho imponible como del sistema de autoliquidación y pago de la tasa judicial actual es similar a la anterior tasa judicial regulada en el artículo 35 de la Ley 35/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Además de lo anterior cabe señalar que el artículo 65.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, establece que «las deudas tributarias que se encuentren en período voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que se fijen reglamentariamente y previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos», en el apartado segundo de este artículo se recogen dos supuestos tasados en los que no cabrá aplazamiento o fraccionamiento.

El artículo 44.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, estipula que «serán aplazables o fraccionables todas las deudas tributarias y demás de naturaleza pública cuya titularidad corresponda a la Hacienda pública, salvo las excepción previstas en las leyes».

Madrid, 3 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su Señoría está siendo objeto de investigación por el Juzgado de Instrucción correspondiente, habiéndose declarado el secreto de las actuaciones.

Madrid, 21 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno considera que hechos indicados han sido ampliamente difundidos, por lo que su conocimiento está sin duda al alcance de la Fiscalía, que naturalmente puede actuar en el sentido que más oportuno considere.

El Gobierno recuerda a este respecto que, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella, subrayando su firme compromiso de no incurrir en las interferencias y prácticas dirigistas que en el pasado haya podido ejercer el Poder Ejecutivo sobre ella.

cve: BOCG-10-D-246

A su vez cabe indicar que los hechos fueron denunciados por el Delegado del Gobierno en el País Vasco, el 21 de diciembre de 2012, es decir un día después de la decisión del Ayuntamiento de San Sebastián, dando lugar a la inmediata intervención del Ministerio Público.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los fondos para la contribución española al Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, fueron aprobados en la Comisión del Fondo para la Promoción del Desarrollo pero, una vez aprobados en dicha Comisión, concurrieron dificultades presupuestarias que imposibilitaron poder realizar, finalmente, el pago.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las cifras devengadas en concepto de las cuotas de Seguridad Social y formación profesional asociadas a los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, que se encuentran pendientes de abono por parte del IMSERSO, a continuación se recogen las diferentes cantidades devengadas pendientes de abono.

— Regularización correspondiente al periodo enero de 2007 a julio de 2009:

Periodo	Cuantía
Regularización enero 2007-julio 2009.	115.197.835,20

— El devengo correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2009:

Periodo	Cuantía
Diciembre 2009.	15.784.468,46

— Devengos correspondientes a la totalidad del año 2010:

Año 2010	
Enero.	28.545.169,11
Febrero.	29.212.313,33
Marzo.	26.747.876,06
Abril.	27.448.629,08

cve: BOCG-10-D-246

Año 2010	
Mayo.	27.492.746,83
Junio.	27.842.173,78
Julio.	25.647.272,39
Agosto.	25.590.053,76
Septiembre.	27.646.750,09
Octubre.	28.505.691,19
Noviembre.	28.245.708,12
Diciembre.	29.005.134,93

— Devengos correspondientes a la totalidad del año 2011:

Año 2011	
Enero.	30.642.689,59
Febrero.	28.344.784,70
Marzo.	29.646.090,79
Abril.	29.276.169,03
Mayo.	28.890.100,51
Junio.	31.637.910,92
Julio.	29.772.312,00
Agosto.	29.464.248,72
Septiembre.	29.041.759,78
Octubre.	29.638.510,37
Noviembre.	29.384.864,95
Diciembre.	31.468.067,61

— Devengos correspondientes a la totalidad del año 2012; se recogen las cuantías conocidas en la actualidad, hasta la mensualidad de noviembre. Se exceptúa la mensualidad de junio, cuyas cantidades ya han sido abonadas:

Año 2012	
Enero.	31.179.561,74
Febrero.	30.980.321,77
Marzo.	30.434.279,46
Abril.	30.494.330,19
Mayo.	31.549.181,58
Julio.	27.676.625,95
Agosto.	25.693.601,37
Septiembre.	–1.704.981,81
Octubre.	
Noviembre.	–13.655,06

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los responsables del Gobierno mantienen una interlocución constante y fluida con los integrantes de la sociedad civil con el objetivo de informarse, de atender y de resolver las aspiraciones, inquietudes o demandas sociales. A veces estas reuniones, que obedecen a la práctica democrática habitual, se celebran con discreción, bien porque así lo reclaman los interlocutores o bien por los asuntos tratados. El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de la Comunicación informa de las actividades públicas del presidente del Gobierno.

Respecto a la actividad parlamentaria del presidente, se informa que, desde su toma de posesión hasta la fecha de esta respuesta, ha intervenido en 75 ocasiones en el Congreso y el Senado, lo que responde a su obligación de sometimiento al control del Parlamento y no a una planificación porcentual de la agenda.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Todos los cargos mencionados, en la pregunta formulada por Su Señoría, respetan y cumplen con los mecanismos de control de dedicación establecidos en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, como son las declaraciones de actividades que, con ocasión de su toma de posesión, han presentado y dirigido al Registro de Actividades constituido en la Oficina de Conflictos de Intereses, declaraciones además que son públicas para todos los ciudadanos que quieran conocer su contenido.

Por lo que se refiere a la inhibición del conocimiento de asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona con quién conviva en análoga relación de afectividad o familiar dentro del segundo grado y, en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público, se informa que en la Oficina de Conflictos de Intereses están declaradas las siguientes inhibiciones:

— D. Gonzalo Ferré Moltó, Secretario General de Infraestructuras, que se abstuvo en la renegociación del convenio de la AP-7 con ACESA por razón de su anterior vinculación con la empresa matriz ABERTIS.

— D. Iñigo Fernández de Mesa Vargas, Secretario General del Tesoro y Política Financiera que se abstuvo en una sesión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con un procedimiento sancionador que afectaba a Barclays Bank, S.A.

En cuanto a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del jueves 9 de febrero de 2012 de la reelección de D. Jaime Pérez Renovales, Subsecretario de la Presidencia como consejero de Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A, se indica que la publicación en el BORME de 9 de febrero de 2012 se está refiriendo a un nombramiento mercantil efectuado con anterioridad a 30 de diciembre de 2011 y, en consecuencia, a un periodo no coincidente con el del nombramiento del Sr. Pérez Renovales como Subsecretario.

En la Oficina de Conflictos de Intereses está depositado un documento del secretario del Consejo de Administración de «Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.», expedido el pasado 10 de abril, en el que se certifica que, en la sesión de la Junta General de Accionistas de 7 de

cve: BOCG-10-D-246

marzo de 2012 se aceptó la renuncia del Sr. Pérez Renovales al Consejo de esa entidad mercantil, renuncia que fue enviada, y así consta en el Registro de Actividades, el 30 de diciembre de 2011.

En consecuencia, no hay ninguna actuación que realizar por parte de la Oficina de Conflictos de Intereses dado que no hay ninguna irregularidad detectada en relación con el Sr. Pérez Renovales.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9. El citado convenio aplica en los recorridos Pontevedra-Vigo y viceversa, Pontevedra-Morrazo y viceversa, Pontevedra-Vilaboa y viceversa y Rande-Vigo y viceversa, una bonificación en los peajes a todos los usuarios de la Autopista AP-9 siempre que sea o sean realizados con vehículo ligero y en el mismo día hábil y se utilice como sistema de pago el telepeaje. La bonificación consiste en que no se cobrará al usuario el importe del peaje que hubiese correspondido al recorrido de vuelta realizado en esos trayectos que deben tener el mismo recorrido de ida y vuelta.

La aplicación de dichas medidas de bonificación por habitualidad a los vehículos ligeros se ha negociado con la sociedad concesionaria para su aplicación en el tramo Pontevedra-Vigo, por ser éste el de mayor intensidad de circulación, el que presenta mayores inconvenientes para la funcionalidad de la autopista y el que tiene la tarifa actual más elevada de toda la autopista, a pesar de haberse concentrado en el mismo la aplicación, en su día, de los descuentos contemplados en el RDL 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia.

El margen de actuación para la implantación de un descuento que pueda asumir la sociedad concesionaria, sin verse afectado su equilibrio económico financiero, es limitado y se ha decido concentrarlo en el tramo que ofrece mayores perspectivas de mejorar la funcionalidad de la autopista.

Respecto a si es consciente el Gobierno de la constante pérdida de usuarios de esta autopista por lo gravoso de sus peajes, se indica que, en general, la pérdida de usuarios en las autopistas de peaje es fundamentalmente debida a las difíciles condiciones financieras que atraviesa el país debido a la crisis económica actual.

Por otra parte, los descuentos, rebajas o liberaciones de tramos que se han implantado en la AP-9 son ya numerosos y mayores a los implantados en otras concesionarias estatales.

Asimismo, se informa que actualmente no se prevé demandar a la sociedad concesionaria que aplique otros descuentos. Hay que tener presente que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión, suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente. Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones tanto para la Administración como para el concesionario.

Entre los derechos de este último se incluye la percepción del peaje con arreglo a las tarifas aprobadas y su actualización anual. Cualquier imposición de la Administración para la reducción de tarifas rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones, las cuales habría que detraer presumiblemente de los Presupuestos Generales del Estado, en definitiva, de todos los contribuyentes.

Debe indicarse, asimismo, que la revisión de peajes, que se ha aplicado a partir del día 1 de enero de 2013, es un derecho de la sociedad concesionaria: El de actualizar anualmente los mismos, básicamente, en función de la variación de IPC. Dicha actualización es un mandato legal de obligado cumplimiento. El procedimiento de revisión anual de las tarifas y peajes en las autopistas, está establecido en el artículo 77 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

cve: BOCG-10-D-246

Con independencia de la citada actualización anual no se prevén más aumentos de peaje en el año 2013.

Respecto a la estrategia que a medio plazo va a seguir el Ministerio de Fomento en relación a la política de peajes, el rescate de una autopista por la Administración conlleva unos elevados costes (abono de obras no amortizadas e indemnizaciones por daños y perjuicios), que deben ser asumidos con los presupuestos generales del Estado, es decir, por los impuestos de todos los contribuyentes.

Finalmente, por lo que se refiere a los planes de mejora previstos para la N-550 para el año próximo, se informa que el Gobierno tiene acordado con Autopistas del Atlántico, CESA (AUDASA), que ésta realice varias actuaciones de mejora de las comunicaciones en las zonas por las que discurre la autopista AP-9. Una de las actuaciones previstas, se centra en el tramo entre Pontevedra y Vigo (área de Vilaboa), de forma que el tráfico con origen en el Ayuntamiento de Vilaboa y sus zonas limítrofes, pueda incorporarse a la carretera N-550 desde la Autopista AP-9 a través del enlace que aquella tiene en Vilaboa, así como que los vehículos que circulan por dicha carretera, puedan también acceder a la autopista en dirección Sur.

Asimismo, se ha procedido a efectuar recientemente una reparación del firme en tramos puntuales entre A Coruña y Padrón. Y, en la provincia de Pontevedra, también recientemente, se han finalizado obras de acondicionamiento y mejora en la N-550 entre Pontecesures y Pontevedra (Puntos Kilométricos (PP.KK.) 83+800 al 116+700), y en el tramo Redondela-O Porriño (PP.KK. 145+200 al 156+200) se han ejecutado obras de rehabilitación estructural del firme.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los resultados económicos de la actividad del Parador de Alcañiz en los últimos diez años son los siguientes:

Año	Resultados
2002	332.903,49
2003	373.245,05
2004	444.332,28
2005	609.532,32
2006	610.128,05
2007	717.746,46
2008	569.024,92
2009	188.334,77
2010	317.666,17
2011	181.262,79

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que actualmente el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene prevista la ejecución del proyecto de vía verde Selgua-Barbastro.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Actualmente, el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto, en la Comunidad Autónoma de Aragón, estudiar la ejecución del tramo Teruel-Utrillas.

El proyecto tiene una inversión estimada de 2.892.312,66€ y un plazo de ejecución aproximado de seis años.

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Respecto a la revisión del sistema tarifario existente en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona, se adjuntan en anexo las novedades en la política de precios AVE a partir del 8 de febrero de 2013.

Anexo

Novedades política de precios AVE a partir del 8 de febrero

Nueva Tarifa General/Base

La Tarifa General (que ahora también se denomina «Tarifa Base») se reduce en un 11 % en las clases Turista y Turista Plus en todos los trenes que se comercializan como producto AVE.

No se reducen los precios de la Tarifa General/Base de las clases Preferente y Club.

A partir de los 650 kilómetros realizados, el porcentaje de reducción aumenta, por lo que los precios se reducen por encima del citado 11 % en estas distancias.

En una primera fase la reducción de la Tarifa General/Base en el 11 % no se aplica a los trenes de Larga Distancia, de Media Distancia Convencional ni Avant, si bien está en estudio la eventual aplicación de una nueva política tarifaria para los servicios comerciales de Larga Distancia.

Todas las novedades en los precios se reflejan en el programa de puntos «Tarjeta Tempo», con diferentes bonificaciones dependiendo de la tarifa y tipo de tarjeta.

A la vez se simplifican y abaratan los cambios de billete.

cve: BOCG-10-D-246

Billete flexible

Este billete básicamente tiene las mismas condiciones comerciales que la Tarifa General/Base, es decir, es un billete sin descuento pero con la máxima flexibilidad. La novedad es una serie de atributos en los cambios, anulación y pérdida de tren.

Con el billete flexible, el viajero puede cambiar su billete dentro del período de validez sin ningún tipo de coste. En el caso de que el nuevo billete adquirido tuviera un precio superior al original, el viajero deberá abonar la diferencia.

El cliente puede optar por anular su billete con una deducción del 5 % del importe del billete a devolver, en concepto de gastos de anulación.

En el caso de pérdida de tren por causas no imputables a Renfe, se ofrece al cliente la posibilidad de realizar el viaje en el siguiente tren que realiza el mismo trayecto con plazas libres, en su misma clase o inferior, lo que no conllevaría ningún coste para el cliente.

Por el contrario, si el cliente decide realizar ese mismo trayecto en una clase superior a su billete original, deberá abonar la diferencia.

Ida y Vuelta

La tarifa de Ida y Vuelta mantiene el descuento del 20 % sobre la nueva Tarifa General/Base, pero tiene la importante novedad de que pasa a ser ida y vuelta cerrada, lo que significa que los dos billetes deben comprarse a la vez, y que el descuento del 20 % se aplica de forma independiente a cada uno de ellos.

De esta forma, cada uno de los dos billetes podrá cambiarse o anularse por separado sin gastos durante su período de validez, es decir hasta un año después de la compra del billete.

La máxima flexibilidad de la tarifa permite incluso realizar el viaje «de regreso» antes que el «de ida».

La anulación del billete comporta una penalización del 40 %.

En el caso de pérdida de tren por causas no imputables a Renfe se ofrece al cliente la posibilidad de realizar el viaje en el siguiente tren que realiza el mismo trayecto con plazas libres, en su misma clase o inferior, lo que no conllevaría ningún coste para el cliente.

Por el contrario, si el cliente decide realizar ese mismo trayecto en una clase superior a su billete original, deberá abonar la diferencia.

Estas nuevas condiciones de la ida y vuelta serán aplicables a todos los productos AVE/Larga distancia, Media Distancia Convencional y Avant, pudiéndose combinar todos estos productos entre sí. Así, por ejemplo, puede realizarse un viaje de ida en un tren AVE y el de regreso en un Avant, o viceversa.

BonoAVE

Esta tarifa atiende las necesidades de los clientes del servicio AVE que viajen cada semana o quincenalmente entre dos puntos. Se trata de un abono de 10 viajes, con un origen y destino concreto, unipersonal, nominativo e intransferible. Su período de validez es de 4 meses a partir de la fecha de la compra.

Estos 10 viajes pueden ser de ida o vuelta indistintamente, su uso es para los trenes AVE y adicionalmente se podrán utilizar en trenes de Larga Distancia que realicen su recorrido en trayectos coincidentes con trenes AVE. Por ejemplo en el trayecto Madrid-Valladolid podrá ser usado tanto en el AVE como en el Alvia.

Hay dos modalidades de BonoAVE: El BonoAVE Turista y el BonoAVE Preferente. Ambos sólo son válidos en plaza sentada. Los clientes con un BonoAVE Preferente podrán formalizar su viaje en clase de igual o inferior categoría.

El precio del BonoAVE comportará descuentos del 35 % sobre la Tarifa General/Base.

En este caso, la pérdida de tren por causas no imputables a Renfe conlleva un coste del 20 % sobre el precio del nuevo billete, siempre que sea en la misma clase, si por el contrario, el cliente decide realizar ese mismo trayecto en una clase superior a su billete original, deberá abonar la diferencia.

Los portadores del BonoAVE Preferente, aún habiendo formalizado su viaje en clase Turista, tendrán derecho a acceder a la Sala Club y a la franquicia de aparcamiento.

Esta tarifa acumula siempre en concepto de puntos de tarjetas Tempo un 2 %.

Promo y Promo +

De alguna manera esta tarifa sustituye a las actuales Estrella y Web.

Promo y Promo + básicamente se diferencian en la anulación y cambio de billetes.

cve: BOCG-10-D-246

Promo es una tarifa promocional que permite descuentos de hasta el 70 % sobre la Tarifa General/Base. Los precios serán variables en función del tren y el momento de la compra. Existe un cupo limitado de estas tarifas. Con las Promo no se permite la elección de asiento ni se tiene acceso a la franquicia de aparcamiento. Tampoco es posible la anulación ni el cambio de billetes, ni se cambia el billete por pérdida de tren no imputable a Renfe.

En cambio, con la Promo +, por un 5 % más que la Promo, se pueden realizar las gestiones de cambio de billete. Concretamente, la anulación de la tarifa promocional Promo Plus conlleva un coste del 30 % y el cambio un 20 % en concepto de gastos.

En el caso de la Promo +, la pérdida de tren por causas no imputables a Renfe conlleva un coste del 20 % sobre el precio del nuevo billete, siempre que sea en la misma clase, si por el contrario, el cliente decide realizar ese mismo trayecto en una clase superior a su billete original deberá abonar la diferencia.

Esta tarifa acumula siempre en concepto de puntos de tarjetas Tempo un 2 %.

Desaparición de las Tarifas Estrella y Web

Como consecuencia de la creación de nuevos productos con descuento, se procede a la desaparición de la Tarifa Estrella y Tarifa Web por lo que a partir del 8 de febrero dejarán de comercializarse. Todos los títulos de transporte correspondientes a estas tarifas vendidos con anterioridad, es decir, hasta el 7 de febrero, podrán ser utilizados hasta la fecha de viaje.

Tarjeta Joven Renfe

Otra importante novedad es la Tarjeta Joven Renfe con el fin de que los jóvenes se puedan beneficiar de importantes descuentos. Esta tarjeta convive con el actual Carnet Joven que emiten las comunidades, aunque no se pueden acumular ambos descuentos.

Esta tarjeta está dirigida a los jóvenes entre 14 años cumplidos y 26 años no cumplidos. Es importante destacar que es una tarjeta virtual. Los jóvenes deberán rellenar un formulario on line para conseguir su código. El coste anual de la tarjeta es de 20 euros más IVA.

Tarjeta Joven Renfe tiene un período de validez de un año a partir del día de la compra virtual. Es válida exclusivamente para trenes AVE/Larga Distancia, no en Media Distancia ni Avant. El descuento que se aplica es del 30 % por trayecto, sobre la Tarifa General/Base.

Se permite la anulación con una deducción del 15 % sobre la cantidad a devolver, el cambio tendrá una deducción del 5 %. En caso de pérdida del tren por causa no imputable a Renfe conlleva un coste del 20 % sobre el precio del nuevo billete, siempre que sea en la misma clase, si por el contrario, el cliente decide realizar ese mismo trayecto en una clase superior a su billete originaL deberá abonar la diferencia.

Entrada en vigor

Esta nueva política de precios entra en vigor a partir del 8 de febrero, es decir, los billetes vendidos a partir de esa fecha tendrán los nuevos precios y condiciones.

Para los billetes vendidos con anterioridad regirá la normativa vigente en el momento de su emisión.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con fecha 26 de diciembre de 2012, el Director Provincial del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) ha comunicado al Servicio Público de Empleo Estatal que el cierre de la Oficina de Empleo de Arrabal en Zaragoza se efectuará el día 15 de febrero de 2013.

La adscripción de los nuevos códigos postales, así como el proceso automático de asignación de los demandantes de empleo y, en su caso, perceptores de prestaciones, a las correspondientes oficinas de empleo se llevará a cabo entre el 14 y 15 de febrero de 2013.

cve: BOCG-10-D-246

Por parte del Servicio Público de Empleo Estatal se adaptará el sistema de cita previa y el resto de procesos informáticos a la nueva distribución de códigos postales, de forma que, a partir del día 14 de febrero, los ciudadanos puedan acudir a la Oficina que les corresponda.

En cuanto al personal de la Oficina de Arrabal, se han adoptado las medidas necesarias para redistribuir a los catorce efectivos (11 funcionarios y 3 laborales) en las restantes Oficinas de la ciudad de Zaragoza. La redistribución se ha acordado teniendo en cuenta las cargas de trabajo y la voluntariedad del personal afectado.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lleva a cabo el seguimiento y desarrollo de la adecuada aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y, particularmente, prepara los preceptivos informes trianuales que, sobre su cumplimiento, debe presentar ante el Consejo de Europa, recabándose previamente la necesaria información de los departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas afectadas, así como de aquellas instituciones públicas o privadas que disponen de información en este ámbito.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Aragón, su vigente estatuto de autonomía le atribuye, en su artículo 71.4.ª, competencia exclusiva en materia de «lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón». Además, en su artículo 7, relativo a lenguas y modalidades lingüísticas propias, prevé que «una Ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes en esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá las zonas de utilización predominante y el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas aragonesas».

La norma legal autonómica vigente es la Ley de las Cortes de Aragón 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, aunque en la actualidad se encuentra en trámite parlamentario, en las Cortes de Aragón, un proyecto de ley de uso, protección y promoción de la lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

En consecuencia, el Gobierno deberá respetar la competencia exclusiva que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón para regular el uso, la protección y la promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. En este sentido, la atención a los compromisos adquiridos por España para la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias deberá tener siempre como referencia la legislación que en dicha materia promulgue la Comunidad Autónoma de Aragón al amparo de su competencia exclusiva.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los vertidos de aguas residuales a los que se refiere Su Señoría proceden de una parte de la localidad de Movera (Zaragoza), que quedó sin conectar a la infraestructura de saneamiento general de reciente construcción.

cve: BOCG-10-D-246

El Gobierno ha requerido a los responsables de las edificaciones de las que proceden esas aguas residuales, para que eliminen los vertidos efectuados al dominio público hidráulico y procedan a la conexión de las instalaciones de saneamiento de los edificios a la red de saneamiento municipal, para garantizar así su adecuada gestión.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las peticiones de modificación de un proyecto técnico para el desarrollo de una zona regable, tienen lugar en el seno de las comisiones técnicas mixtas de las zonas a ejecutar, que están formadas por representantes de las Administraciones que participan en su desarrollo. Es en el seno de estas comisiones donde se tratan estos temas y se elevan las propuestas a las distintas Administraciones.

Hasta la fecha no se ha reunido la comisión técnica mixta de la zona.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que además de algunas parcelas que son objeto de expropiación, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) cuenta con ocho propiedades que han sido desafectadas y puestas a disposición para los fines que le son propios y cuya relación figura a continuación.

Provincia	Municipio	Propiedad	Situación
Huesca.	Biescas.	Fuerte de Santa Elena y Camino de acceso al mismo en Biescas.	Desocupada.
Huesca.	Jaca.	Polvorín de Peña Oroel.	Desocupada.
Huesca.	Sallent de Gállego.	Refugio de Montaña en Formigal.	Desocupada.
Teruel.	Calamocha.	Parcela núm. 1 Finca Núm. 2.975, de 8.357 m^2 del aeródromo eventual de Calamocha.	Desocupada.
Teruel.	Calamocha.	Parcelas núm. 33 y 38, Fincas 2.961 y 2.952 de 6.560 m^2 del aeródromo eventual de Calamocha.	Desocupada.
Zaragoza.	Calatayud.	Polvorín Peña La Mora.	Desocupada.
Zaragoza.	Zaragoza.	Polvorín de Cadrete.	Concesión Demanial desde 29/12/2004 a empresa instalaza.
Zaragoza.	Zaragoza.	Terrenos rústicos excluidos del convenio.	Desocupada.

cve: BOCG-10-D-246

En general, antes de proceder a la enajenación de cualquier propiedad que ha perdido su interés militar y que ha sido desafectada del fin público, se ofrece a los ayuntamientos por si fuese de su interés.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de reformar la regulación del delito tipificado en el artículo 368 del Código Penal.

En particular, y con relación a la inclusión como conductas típicas del «cultivo» y «transformación», debe indicarse que se trata de comportamientos cuya tipificación dentro del delito de tráfico de drogas viene impuesta por el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Convención de Viena de 19 de diciembre de 1988).

Asimismo, la «posesión» de estas sustancias con la finalidad de realizar cualquiera de las conductas descritas en el apartado i del artículo 3.1.a) de la Convención está también incluida dentro de las conductas que deben ser tipificadas como delito de acuerdo con la mencionada convención.

Por lo que se refiere a la posible modificación del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, para eliminar las palabras «tenencia ilícita» cabe señalar que las razones de sancionar administrativamente la tenencia ilícita (aquella alejada de usos industriales, terapéuticos, científicos o docentes) o el consumo público, fuera de los casos tipificados penalmente, deriva de razones de política criminal, de acuerdo con la mayoría de recomendaciones recogidas en las Convenciones suscritas por España o de la Organización Mundial de la Salud.

La sanción de ciertos actos considerados no ejemplarizantes es una función de los responsables públicos y el fin último es mejorar la calidad de vida y salud de la población, por ello se considera que la regulación debe mantenerse en los términos actuales.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Los proyectos de perforación de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) se están evaluando ambientalmente, según lo que establece la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (la «Ley de EIA»).

Concretamente, estos proyectos se encuentran dentro de los indicados en el apartado a, del grupo 3, del Anexo II de la Ley de EIA, «Perforaciones profundas con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad de los suelos, en particular:…», lo que hace que, para cada proyecto concreto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) valore la necesidad o no de que deba someterse a una evaluación de impacto ambiental y, en su caso, defina las oportunas medidas de cautela.

En paralelo a la evaluación ambiental de cada proyecto concreto, el MAGRAMA, en colaboración con otros organismos públicos de investigación, está planteando una serie de estudios que, una vez

cve: BOCG-10-D-246

concluidos, contribuirán a la elaboración de criterios comunes para la valoración de los impactos de estas tecnologías de extracción y, en su caso, para la adopción de unas adecuadas medidas correctoras.

Los resultados de estos estudios se unirán a los que llevan a cabo otros países y la propia Comisión Europea y, junto las recomendaciones recientemente realizadas por el Parlamento Europeo, servirán de base para la elaboración de una futura normativa.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, introdujo una serie de modificaciones tendentes a garantizar la sostenibilidad del sistema español de pensiones a largo plazo, tomándose como referente los compromisos adoptados en el marco del Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, suscrito con fecha 2 de febrero de 2011 entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

Entre los cambios que la Ley 27/2011 introdujo destacan los referidos a la jubilación anticipada encaminados a limitar dicha forma de acceso a la jubilación y de este modo elevar la edad de acceso a la jubilación conforme a lo comprometido con las instituciones europeas.

Con fecha 26 de octubre de 2012, el Gobierno remitió a la Comisión Parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo un informe en el que se analiza la situación de la jubilación anticipada con coeficiente reductor y de la jubilación parcial y en el que se propone la adopción de nuevas medidas en relación con el régimen jurídico regulador de estas prestaciones.

En el citado informe se analiza el coste que supone para el sistema tanto la jubilación anticipada con coeficiente reductor como la jubilación parcial. Concretamente, en la tabla 6 se recoge el coste mensual de las altas de jubilación de un solo ejercicio para cada tipo de jubilación anticipada.

En el mismo documento se especifican las distorsiones en los coeficiente reductores aplicables en la jubilación anticipada tras la entrada en vigor de la Ley 27/2011, que se pueden comprobar en los cuadros adjuntados en el anexo que recogen los valores de los coeficientes reductores.

A partir de todos los datos contenidos en el citado informe se tiene una descripción de la situación actual de la jubilación anticipada y de las deficiencias que introduce la Ley 27/2011 a este respecto.

Además, la necesidad de realizar los estudios precisos para la adopción de las nuevas medidas en relación con el régimen jurídico de la jubilación anticipada ha motivado la suspensión temporalmente —durante un plazo de tres meses— de la entrada en vigor de las modificaciones que respecto de la regulación de estas modalidades de jubilación se realizan en los artículos 5, 6 y otros preceptos concordantes de la Ley 27/2011. Esta suspensión, según determina el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social, opera a partir del día 1 de enero de 2013, fecha en que entraron en vigor las modificaciones realizadas por la citada Ley 27/2011.

Los nuevos estudios junto con el documento ya citado, al igual que en todas las propuestas normativas, formarán parte de la preceptiva memoria económica que recogerá los aspectos técnicos que justifiquen cada propuesta y su valoración económica.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Casado Blanco, Pablo y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD). No obstante, la información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Vázquez, Sebastián y Casado Blanco, Pablo (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, realiza de manera continuada actuaciones de sensibilización ciudadana en materia de violencia de género a nivel estatal.

En este sentido, durante los años 2010 y 2011 se han llevado a cabo distintas campañas de información, prevención y sensibilización específicas dirigidas a toda la sociedad, con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres, garantizando la máxima difusión de las mismas en todo el territorio nacional, mediante la utilización de medios de comunicación tanto de ámbito estatal como autonómico o local.

Año 2010:

— «Saca tarjeta roja al maltratador».
— «En la violencia de género, no hay una sola víctima».
— «Corazón Azul», en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, promovida por las Naciones Unidas y a la que se ha adherido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Año 2011:

— «Corazón Azul».
— «No te saltes las señales. Elige vivir», compuesta por tres versiones «aislamiento», «amenaza» y «autoestima».

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Casado Blanco, Pablo y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD). No obstante,

cve: BOCG-10-D-246

la información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 24 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bolarín Sánchez, María Dolores (GP).

Respuesta:

La interrelación entre salud y situaciones de dependencia y de necesidades de apoyo para la autonomía personal ha dado lugar a la necesidad de organizar y coordinar los servicios sanitarios y los servicios sociales para proporcionar una respuesta integral y eficaz a las necesidades de la población.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabaja para promover un modelo integrador de cuidados de salud y atención social. Este modelo de atención sociosanitario, que constituye un compromiso de la Ministra, se traducirá en una estrategia innovadora, global y participativa desde el punto de vista de la atención a los mayores y su salud, que les permita envejecer activamente, con salud y bienestar afectivo, conjuntamente.

La necesidad de establecer un espacio sociosanitario ya fue reconocida por la Ministra en sus comparecencias ante el Congreso de los Diputados y el Senado para informar sobre la política general del Departamento.

Basándose en ello, la Ministra ha encargado al Consejo Asesor de Sanidad la elaboración de un documento de propuestas sobre atención sociosanitaria y, al mismo tiempo, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Secretaría General de Sanidad y Consumo están trabajando conjuntamente sobre esta cuestión con reuniones periódicas a nivel técnico.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el 27 de junio de 2012 la Estrategia de Abordaje de la Cronicidad. Una de sus líneas prioritarias es la Continuidad Asistencial con la finalidad de desarrollar instrumentos y cauces de coordinación entre los distintos niveles de atención sanitaria y los servicios sociales con el objetivo de lograr, de forma progresiva, una atención integral a los problemas de salud.

Sus líneas estratégicas son las siguientes: Promoción de la salud, prevención de las condiciones de salud y limitaciones en la actividad de carácter crónico, continuidad asistencial, reorientación de la atención sanitaria, equidad en salud e igualdad de trato e investigación e innovación.

En el marco de esta Estrategia, el Ministerio coordinará la realización de diferentes proyectos y líneas de trabajo para implementarla y realizar el seguimiento y evaluación. Estos son los proyectos en los que ya se está trabajando:

— Un Proyecto de Estratificación de la Población. El objetivo es establecer una herramienta que permita identificar subgrupos con diferentes necesidades de atención.

— Un Sistema de Indicadores para realizar el seguimiento, en el futuro, de la atención de los pacientes con enfermedades crónicas.

— La Red de Escuelas de Salud para ciudadanos. Su finalidad es promover, compartir y desarrollar instrumentos que mejoren la capacitación en salud y autogestión de la enfermedad de los pacientes.

— Un Proyecto de Mejora del Abordaje del Dolor Crónico.

En la actualidad este Ministerio lleva a cabo las tareas que permitan definir y ordenar la cartera de servicios en el ámbito sociosanitario.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El pasado mes de diciembre el Gobierno obtuvo la autorización de la Comisión Europea del nuevo sistema de amortización fiscal anticipada y acelerada que es parte del nuevo sistema de tax lease del sector.

Por otra parte, el Gobierno sigue trabajando intensamente para conseguir una decisión favorable sobre el expediente abierto al anterior sistema de tax lease, que reconozca la existencia de confianza legítima y evite por tanto la devolución de ayudas.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Las Autoridades Portuarias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas no tienen conocimiento del convenio objeto de la pregunta de Su Señoría. Sin embargo, sí se ha constatado la existencia de una propuesta que el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial Canario, hizo a la Ministra de Fomento en la primera entrevista que tuvo con ella, para la firma de un convenio sobre infraestructuras portuarias en el ámbito interinsular, en relación con los puertos autonómicos, y no los de titularidad estatal.

Los puertos autonómicos fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 1985, por lo que el Ministerio de Fomento no ostenta competencia alguna sobre dichos puertos.

El Ministerio de Fomento desconoce el contenido concreto del convenio propuesto, por lo que no se puede hacer todavía una valoración pormenorizada.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los servicios turísticos entran dentro del ámbito de aplicación del Anteproyecto de Ley de Garantía para la Unidad de Mercado ya que dota de eficacia en todo el territorio nacional a cualquier autorización para prestar servicios turísticos en toda España.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Plan ADO, desde su creación en 1988, se ha venido renovando en cada ciclo olímpico por entenderse determinante para la mejora de los resultados de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos.

Con objeto de dar continuidad a este Plan, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su Disposición Adicional 58.ª, define los beneficios fiscales aplicables al Programa de preparación de los deportistas españoles para los JJOO de Río de Janeiro 2016.

Además, el pasado 17 de diciembre se firmó el Convenio ADO para los Juegos Olímpicos de 2016 por parte de los socios fundadores de este programa: El Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Español y Radio Televisión Española.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la primera reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), celebrada el 29 de febrero de 2012, fueron presentadas y aprobadas las líneas generales del pacto por la Sanidad, en lo que cabe calificar como un gran consenso con las comunidades autónomas para abordar la reforma del sistema sanitario.

Los acuerdos alcanzados en dicho Pleno del CISNS fueron la base sobre la que se asienta el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Mediante esta norma se ha llevado a cabo una reforma de la sanidad, a través de la implantación de nuevas medidas en el SNS o la modificación de otras ya establecidas en las leyes vertebradoras de la sanidad en nuestros país, como son la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del SNS; la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; la Ley 55/2003, del Estatuto marco del personal sanitario de los servicios de salud y la Ley 29/2006, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. La operatividad de las reformas introducidas dio lugar, igualmente, a la modificación de normas de carácter reglamentario.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Desde el mismo comienzo de la legislatura se ha recuperado el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) como espacio de diálogo y colaboración entre las administraciones públicas, como lo demuestran tanto las reuniones mantenidas como los acuerdos alcanzados en las mismas.

cve: BOCG-10-D-246

En esta legislatura el Pleno del Consejo Interterritorial se ha reunido 5 veces en 2012: 29 de febrero, 18 de abril, 27 de junio, 3 de octubre y el 20 de diciembre.

En paralelo se han efectuado reuniones con los órganos colegiados vinculados al CISNS:

— La Comisión Delegada. Se ha reunido 5 veces: 23 de febrero, 16 de abril, 20 de junio y 26 de septiembre y el 12 de diciembre.

— El Comité Consultivo. Se ha reunido 5 veces: 12 de marzo, 17 de abril, 26 de junio, 24 de septiembre y el 17 de diciembre.

Para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha sido y es una prioridad, establecer un diálogo permanente con las comunidades autónomas, a través de los consejos territoriales y conferencias sectoriales, para que funcionen como auténticos órganos colegiados de colaboración, adaptación de acuerdos y de impulso, para hacer políticas sociales sanitarias y de consumo, solidarias, sostenibles y de calidad.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En estos momentos una de las prioridades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es concretar el contenido de la cartera de servicios con el fin de que puedan acceder a las mismas todos los usuarios en condiciones de igualdad. Para ello se están abordando dos vías de actuación.

Por una parte, se está trabajando en el desarrollo del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Por esta vía, se está abordando la regulación de la cartera común de servicios suplementaria, que incluye la prestación farmacéutica, la ortoprotésica, la de productos dietéticos y el transporte sanitario no urgente.

De hecho, hasta ahora se han publicado el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica, y la Orden SSI/2366/2012, de 30 de octubre, por la que se establece el factor común de facturación de la prestación con productos dietéticos. Asimismo, se está trabajando en las normas que regularán, respectivamente, la prestación ortoprotésica suplementaria como desarrollo del mencionado Real Decreto 1506/2012, y el transporte sanitario no urgente. Todas ellas tienen como objetivo conseguir una mayor homogeneidad en el contenido de las prestaciones que se facilitan en las diferentes comunidades autónomas, de forma que se preserve la equidad en el acceso.

Por otra parte, en lo que respecta a la cartera de servicios básica, el Consejo Interterritorial creó el 29 de febrero de 2012 un Grupo de trabajo de desarrollo de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo era revisar la cartera de servicios comunes del SNS para identificar y priorizar las prestaciones que sería preciso detallar, clarificar y/o concretar su contenido.

En la actualidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas están trabajando en la concreción de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en diferentes áreas priorizadas por este Grupo de trabajo:

— Genética.
— Actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado.
— Reproducción humana asistida.
— Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

cve: BOCG-10-D-246

En paralelo, se ha impulsado el trabajo de los Grupos de expertos en implantes quirúrgicos para detallar la correspondiente cartera, iniciando los trabajos por implantes oftalmológicos y posteriormente, se está continuando con los cardiacos, los vasculares y los neurológicos, en el seno del Comité Asesor para la Prestación Ortoprotésica.

Para abordar cada uno de los temas priorizados se han creado Grupos de expertos para detallar el correspondiente apartado de la cartera de servicios. En estos Grupos de expertos participan profesionales designados por las comunidades autónomas y el Ministerio, las Sociedades Científicas implicadas y la Red de Agencias de evaluación, así como de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Fondo de Cohesión. La finalidad de dichos Grupos de expertos es concretar las condiciones de uso o establecer criterios de utilización adecuada de los servicios incluidos, identificar los que se puedan considerar obsoletos y, en su caso, detectar aquellos otros que no estando actualmente incluidos en la cartera de servicios, hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia.

Por consiguiente, la intención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es concretar el alcance de las diferentes áreas priorizadas, homogeneizando sus indicaciones a la luz de la evidencia científica disponible y contribuyendo a mantener la cohesión en el SNS.

Por estas dos vías de trabajo, la cartera común de servicios para todo el SNS garantizará unas prestaciones más eficaces y seguras y una mayor equidad en el acceso para todos los ciudadanos, evitando diferencias entre las prestaciones que reciban los usuarios en cada una de las Comunidades Autónomas, por lo que se logrará una mayor homogeneidad, un incremento de la equidad y, en consecuencia, una racionalización del gasto sanitario.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013658 y 184/013659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Por gasto sanitario se entiende todo gasto en bienes y servicios cuya finalidad sea preservar, mantener, recuperar o mejorar el nivel de salud de una población. En función del agente financiador debe distinguirse el gasto sanitario público y privado, y en el primero de los casos se debe tener en cuenta el tipo de gasto asumido por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

En España, el Gobierno elabora, desde mediados de los años 90, en colaboración con las comunidades autónomas, la Estadística de Gasto Sanitario Público (EGSP), operación incluida en el Plan Estadístico Nacional que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud (SNS). La EGSP se desarrolla y estructura de acuerdo con el concepto de cuenta satélite coherente con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN-93).

En la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está publicada la Estadística de Gasto Sanitario Público (EGSP), tanto resultados como metodología.

http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/gastoSanitario2005/home.htm

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno está trabajando en diferentes textos normativos que abordarán una reforma en profundidad del régimen jurídico del deporte profesional, y uno de ellos abordará cuestiones relativas a las condiciones del ejercicio de determinadas profesiones del deporte.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Para efectuar una valoración de los efectos positivos que la reforma laboral pueda tener sobre la creación de empleo, hay que tener en cuenta que esta reforma, como otras anteriores, no tiene por sí misma capacidad de generar empleo directamente, ya que se parte de la premisa de que la generación de puestos de trabajo corresponde a las empresas y a los emprendedores.

Su principal objetivo es remover los obstáculos existentes en el marco de la normativa laboral y de las políticas de empleo para que cuando se den las condiciones necesarias de crecimiento económico se pueda crear empleo. Como reforma de carácter estructural, que modifica amplia y profundamente el marco de las relaciones laborales, la contratación y la negociación colectiva, entre otros aspectos, desplegará sus efectos en el largo plazo.

Además, debe tenerse en cuenta el contexto actual de recesión económica en el que se está aplicando. El mercado de trabajo español se ha visto fuertemente deteriorado por el impacto de la crisis económica, con una masiva pérdida de empleos y una acentuada y rápida escalada de las cifras de paro. Esta situación, que se ha intensificado como consecuencia del recrudecimiento de la crisis registrado a partir del tercer trimestre de 2011, está afectando a todas las regiones españolas, en las que se han aumentado significativamente las tasas de paro y el nivel de empleo se ha reducido de forma notable.

A pesar de esta situación negativa, cabe destacar que, aunque continúa la debilidad de la actividad económica, el ritmo de destrucción de empleo y aumento del paro se está moderando. Cabe esperar, por tanto, que las medidas adoptadas de reforma del mercado de trabajo, junto con el resto de medidas de reformas económicas adoptadas y previstas, frenen el deterioro de la actividad económica y favorezcan la recuperación, de forma que ésta traiga consigo una mejora en el mercado laboral.

Por último, conviene subrayar que las previsiones de evolución de ambas variables para el año próximo formuladas por el Ministerio de Economía y Competitividad y contenidas en el escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2013, presentan una leve reducción del empleo total, con una variación interanual del –0,2 % y una ligera caída de la tasa de paro que se sitúa en el 24,3 % de la población activa para ese año. Las proyecciones macroeconómicas prevén que habrá que esperar a 2014 para que la situación de la economía se invierta y comience a generarse empleo.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El pasado 15 de febrero, se presentó en el Consejo de Ministros el informe sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como paso previo a la petición de informe al Consejo de Estado.

En tanto no se apruebe definitivamente como Proyecto de Ley, no puede darse ningún dato concreto sobre el contenido del mismo ni sobre su memoria económica.

No obstante lo anterior, se recogen los puntos más destacables a los que se hizo referencia en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros:

1. Se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, eliminando duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
2. Se establece un período transitorio de cinco años para el cambio de titularidad de las competencias de sanidad y educación, que serán exclusivas de las Comunidades Autónomas.
3. Las mancomunidades y entidades locales menores que no presenten cuentas en el plazo de tres meses se disolverán.
4. Se favorece la iniciativa económica al limitar el uso de autorizaciones administrativas para iniciar una actividad económica.
5. El impacto de las medidas supondrá un ahorro neto total de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015.
6. El sueldo de los miembros de las corporaciones locales se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado según la población del municipio y limitado al de Secretario de Estado.
7. Se reduce el número de personal eventual y de cargos públicos con dedicación exclusiva en función de la población del municipio.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno presentó el Real Decreto-ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, aprobado el pasado 15 de noviembre por el Consejo de Ministros, para su convalidación.

Este Real Decreto-ley fue convalidado el pasado 29 de noviembre y acordada su tramitación como Proyecto de Ley para abordar durante la fase parlamentaria una serie de mejoras en el funcionamiento del mercado hipotecario.

En este sentido y tal y como ha manifestado el Ministro de Economía y Competitividad en la presentación de este Real Decreto-ley para su convalidación, extraído del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, «(…) este Gobierno continúa abierto al diálogo y a la negociación política en su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley. El empeño de este Gobierno es contar con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Estando absolutamente abiertos a la toma de nuevas actuaciones para lograr el máximo consenso posible».

En el momento presente, dicho Proyecto de Ley se encuentra en fase de presentación de enmiendas, por lo que, en aras a lograr el mayor consenso posible, todos los grupos parlamentarios podrán presentar

cve: BOCG-10-D-246

sus propuestas en esta materia, resultando más oportuno su debate conjunto en el seno del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La fijación de comisiones forma parte del principio de autonomía de voluntad que rige las relaciones contractuales.

2. No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, resulta imprescindible garantizar la transparencia de las mismas, con el fin de evitar un eventual desequilibrio informativo entre las partes. En esta dirección, se ha avanzado mucho en los últimos años.

En concreto, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su artículo 29.2 faculta al Ministro de Economía y Hacienda para que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, apruebe las normas necesarias para garantizar el adecuado nivel de protección de los usuarios de servicios financieros en sus relaciones con las entidades de crédito, incluyéndose, en todo caso, las medidas relacionadas con la transparencia de las condiciones financieras de los préstamos y créditos hipotecarios y del crédito al consumo.

Esta nueva regulación, en línea con los estándares europeos de transparencia en los servicios financieros, vendría a reforzar la información recibida por los usuarios.

En uso y cumplimiento de la habilitación contenida en el referido artículo 29.2 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se aprobó la Orden 2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Esta Orden viene a cumplir un triple objetivo, en línea precisamente con la pregunta planteada. De un lado, concentrar en un único texto la normativa básica de transparencia de modo que, de manera sistemática e ilustrativa, la propia codificación de la materia mejore por sí misma su claridad y accesibilidad para el ciudadano, superando la actual dispersión normativa.

En segundo lugar, la norma trata de actualizar el conjunto de las previsiones relativas a la protección del cliente bancario, al objeto de racionalizar, mejorar y aumentar donde resultaba imprescindible, las obligaciones de transparencia y conducta de las entidades de crédito. De este modo, en línea con las reformas acometidas en buena parte del Derecho comparado, nuestro país mejora la exigencias en materias tales como información relativa a tipos de interés y comisiones, comunicaciones con el cliente, información (pre)contractual, servicios financieros vinculados, etc.

Y, finalmente, la norma desarrolla los principios generales previstos en la Ley de Economía Sostenible en lo que se refiere al préstamo responsable, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sector financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

En definitiva se establecen unas obligaciones de transparencia y conducta estandarizadas a la prestación de servicios financieros bancarios.

Por último, se ha colaborado con el Banco de España en el desarrollo y adecuada implementación de la referida normativa, y en particular respecto al formato único en que las entidades de crédito deberán poner a disposición de los clientes las comisiones habitualmente percibidas por los servicios que prestan con mayor frecuencia, desarrollo que se ha llevado a cabo a través de la circular 5/2012 de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de los préstamos, que establece el formato a utilizar en el anejo 1 de la misma.

3. En cuanto a las comisiones bancarias, el artículo 3.2 de la citada Orden 2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, establece que las entidades de

cve: BOCG-10-D-246

crédito deberán poner a disposición de los clientes en un formato unificado las comisiones actualizadas que habitualmente perciben por los servicios que prestan con mayor frecuencia. Esta información incluirá determinados conceptos que faciliten la comparación entre entidades y estará a disposición de los clientes, gratuitamente. Asimismo, estará disponible en todos los establecimientos comerciales de las entidades de crédito, en sus páginas electrónicas y en la página electrónica del Banco de España, lo que supone un avance esencial en la materia garantizando el equilibrio informativo de las partes, y por ende, el principio de autonomía de la voluntad.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Centro de Referencia Estatal de Atención Comunitaria a Personas Mayores, en Soria, se encuentra en la fase última de construcción, estando suspendidas las obras ya que la constructora presentó concurso de acreedores. Se va a hacer un nuevo proyecto para terminar lo que queda pendiente con el objetivo de finalizarlo en este año 2013, para lo que se ha consignado una partida de gasto de 330.000 euros en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La actuación del Gobierno se lleva a cabo según lo establecido en los Títulos IV y V de la Constitución Española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre y el resto del ordenamiento jurídico, fortaleciendo la democracia, ya que cumple con su misión constitucional de dirigir la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, así como de servir con objetividad a los intereses generales y actuar con arreglo a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y el Derecho (artículos 97 y 103 CE).

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En la actualidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no plantea el recorte de ninguna técnica de la cartera de servicios comunes.

cve: BOCG-10-D-246

Por el contrario, en estos momentos una de las prioridades del citado Ministerio es concretar el contenido de la cartera de servicios con el fin de que puedan acceder a las mismas todos los usuarios en condiciones de igualdad. Para ello se están abordando dos vías de actuación.

Por una parte, se está trabajando en el desarrollo del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Por esta vía, se está abordando la regulación de la cartera común de servicios suplementaria, que incluye la prestación farmacéutica, la ortoprotésica, la de productos dietéticos y el transporte sanitario no urgente.

De hecho, hasta ahora se han publicado el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica, y la Orden SSI/2366/2012, de 30 de octubre, por la que se establece el factor común de facturación de la prestación con productos dietéticos. Asimismo, se está trabajando en las normas que regularán, respectivamente, la prestación ortoprotésica suplementaria como desarrollo del mencionado Real Decreto 1506/2012, y el transporte sanitario no urgente. Todas ellas tienen como objetivo conseguir una mayor homogeneidad en el contenido de las prestaciones que se facilitan en las diferentes comunidades autónomas, de forma que se preserve la equidad en el acceso.

Por otra parte, en lo que respecta a la cartera de servicios básica, el Consejo Interterritorial creó el 29 de febrero de 2012 un Grupo de trabajo de desarrollo de la cartera básica de servicios del SNS, cuyo objetivo era revisar la cartera de servicios comunes del SNS para identificar y priorizar las prestaciones que sería preciso detallar, clarificar y/o concretar su contenido.

En la actualidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas están trabajando en la concreción de la cartera de servicios del SNS en diferentes áreas priorizadas por este Grupo de trabajo:

1. Genética.
2. Actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado.
3. Reproducción humana asistida.
4. Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

En paralelo, se ha impulsado el trabajo de los Grupos de expertos en implantes quirúrgicos para detallar la correspondiente cartera, iniciando los trabajos por implantes oftalmológicos y posteriormente, se está continuando con los cardiacos, los vasculares y los neurológicos, en el seno del Comité Asesor para la Prestación Ortoprotésica.

Para abordar cada uno de los temas priorizados se han creado Grupos de expertos para detallar el correspondiente apartado de la cartera de servicios contemplada en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. En estos Grupos de expertos participan profesionales designados por las comunidades autónomas y el Ministerio, las sociedades científicas implicadas y la Red de Agencias de evaluación, así como de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Fondo de Cohesión.

La finalidad de dichos Grupos de expertos es concretar las condiciones de uso o establecer criterios de utilización adecuada de los servicios incluidos, identificar los que se puedan considerar obsoletos y, en su caso, detectar aquellos otros que no estando actualmente incluidos en la cartera de servicios, hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia.

Por estas dos vías de trabajo, la cartera común de servicios para todo el SNS garantizará unas prestaciones más eficaces y seguras y una mayor equidad en el acceso para todos los ciudadanos, evitando diferencias entre las prestaciones que reciban los usuarios en cada una de las comunidades autónomas, por lo que se logrará una mayor homogeneidad, un incremento de la equidad y, en consecuencia, una racionalización del gasto sanitario.

Por consiguiente, la intención de este Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es concretar el alcance de las diferentes áreas priorizadas, homogeneizando sus indicaciones a la luz de la evidencia científica disponible y contribuyendo a mantener la cohesión en el SNS.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Escobar Las Heras, Conrado (GP).

Respuesta:

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Constitución Española, el ejercicio del derecho de reunión no necesita autorización previa, requiriéndose comunicación previa a la autoridad cuando las reuniones y manifestaciones se celebren en lugares de tránsito público.

En este sentido, el número de manifestaciones comunicadas y celebradas en la ciudad de Madrid durante el año 2012 fue de 2.685.

La cobertura económica de este tipo de actos se lleva a cabo con cargo a distintos capítulos presupuestarios, algunos fijos y ordinarios, como pueda ser la retribución salarial de los policías, y otros concretos y por tanto individualizables, como, por ejemplo, el coste de las horas de vuelo de los medios aéreos que participan en los dispositivos de seguridad.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría se informa que:

A las 17:05 horas del pasado 21 de diciembre de 2012 a la altura del punto kilométrico 2,400 de la carretera CV-18 (Almenara-Castellón), término municipal de Almazora (Castellón), componentes de servicio del Subsector de Tráfico de Castellón durante la realización de un control preventivo correspondiente a la campaña «Control de la Tasa de Alcohol» de la Dirección General de Tráfico, procedieron a dar el alto reglamentario al conductor a que se refiere la pregunta.

Dicha persona se negó de manera rotunda a someterse a las pruebas reglamentarias de alcoholemia, insultando a los agentes y amenazándoles. Ante estos hechos le fue instruido el correspondiente atestado por un presunto delito contra la seguridad vial del artículo 383 del Código Penal (negativa a la realización de las pruebas de alcoholemia) y por supuesta falta del artículo 634 (falta de respeto y consideración debida a los Agentes de la Autoridad).

El atestado fue presentado en el Juzgado de Instrucción dando lugar a un procedimiento de Diligencias Urgentes/Juicio Rápido del Juzgado de lo Penal. El Juicio Oral correspondiente se celebró el pasado 3 de enero, hallándose pendiente de sentencia.

En la misma actuación se expidió denuncia por presunta infracción del Reglamento de la Circulación, una por conducir sin hacer uso del cinturón obligatorio y otra por no utilizar el chaleco reflectante. Ambas denuncias fueron remitidas a la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón.

No se ha abierto ninguna investigación interna en el ámbito de la Guardia Civil por estimarse que la actuación de los Guardias Civiles fue correcta.

No obstante, puesto que estos hechos están bajo conocimiento del Juzgado de lo Penal, se adoptarán las medidas oportunas conforme a la resolución que la Autoridad judicial pudiera decidir, en su caso, para la depuración de responsabilidades disciplinarias o administrativas que pudieran existir.

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los dispositivos operativos de prevención en vía pública se establecen en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En relación con el número de personas identificadas en los controles se señala que se procedió a la identificación de las personas necesarias en virtud de la previsiones de la Ley Orgánica 1/1992, y no se efectuó ninguna detención.

En cuanto a los controles de la Guardia Civil realizados durante los meses de noviembre y diciembre en la carretera BI-623 cabe señalar que se llevaron a cabo los necesarios en relación con la finalidad de la citada Ley Orgánica.

El tratamiento de datos de carácter personal se ajusta a lo expresamente previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

Por último, se requiere la cumplimentación de un documento a las personas identificadas cuando las personas concernidas no portan el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad, según las previsiones del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Gobierno no conoce ni realiza gestiones del ámbito de las personas y empresas privadas.

Madrid,11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está trabajando actualmente en la elaboración del «Plan Nacional de calidad del aire y protección de la Atmósfera, 2003-2016. Plan Aire» que tiene como finalidad última mejorar la calidad del aire en nuestro país.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participa en la elaboración del referido Plan en dos aspectos específicos, uno relativo a la información pública en materia de calidad del aire y sensibilización de la ciudadanía, y el otro en las mejoras en la gestión de la información de la calidad del aire.

En este Plan se recogen las medidas sectoriales y horizontales necesarias para el cumplimiento de sus objetivos específicos y generales.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Uno de los grandes acuerdos alcanzados en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) del 29 de febrero de 2013 hace referencia al calendario de vacunación. Todas las comunidades autónomas acordaron hacer efectivas las vacunaciones comunes a las mismas edades.

El Consejo Interterritorial del SNS aprobó la propuesta de modificación del calendario propuesta por la Comisión de Salud Pública el 22 de febrero de 2012 y establece un periodo transitorio para su aplicación, teniendo en consideración la coyuntura económica y con objeto de aminorar los costes y de asegurar unas coberturas óptimas de vacunación.

Modificaciones aprobadas en el Calendario:

Primer año de vida:

— Vacunación Hepatitis B (HB) a los 0, 2 y 6 meses con un periodo de implantación de 1 año.
— Vacunación frente al Meningococo C (MenC) a los 2 y 4 meses con un periodo de implantación de 1 año.

Segundo año de vida:

— DTPa-VPI-Hib, 4.ª dosis de refuerzo a los 18 meses, con un periodo de implantación de 1 año.
— Triple Vírica (SRP), 1.ª dosis a los 12 meses, con un periodo de implantación de 1 año.

Edad de 3 a 6 años:

— dTpa, 5.ª dosis de refuerzo a los 6 años, con un periodo de implantación de 1 año.
— Triple Vírica (SRP), 2ª dosis en la franja de edad de 3 a 4 años, con un periodo de implantación de 3 años.

Edad de 10 a 16 años:

— Td, 6.ª dosis de refuerzo a los 14 años, con un periodo de implantación de 1 año.

En el momento actual se está continuando con la revisión del calendario y se han establecido cuatro grupos técnicos de trabajo que están trabajando en las vacunas frente a Virus del papiloma humano, tos ferina, meningococo C y varicela.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La transparencia e imparcialidad de las organizaciones, expertos y profesionales que colaboran en las actuaciones de salud pública es un aspecto relevante a la hora de determinar e intentar garantizar la independencia de los autores en sus trabajos y la ausencia de conflictos de intereses que puedan influir en el juicio profesional.

Se está avanzando en aras de garantizar una mayor transparencia e imparcialidad. En este sentido, en la composición de los comités o grupos que evalúan acciones o realizan recomendaciones de salud pública, se contempla el cumplimiento de estos aspectos, como por ejemplo, en las Estrategias del

cve: BOCG-10-D-246

Sistema Nacional de Salud (SNS), además de otros documentos de recomendaciones en distintas áreas de salud pública.

A su vez, se está trabajando a lo largo de los últimos años en la declaración de intereses. A modo de ejemplo, basta señalar las exigidas en el proceso de elaboración de las Guías de Práctica Clínica del SNS.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las incidencias producidas en los trenes Alvia que cubren la relación Madrid-Asturias- Madrid tienen un carácter ocasional y en ningún caso se pueden considerar habituales, como demuestra el hecho de que no ha habido en el pasado año 2012 incidencias reseñables en la relación que nos ocupa.

En el año 2012, el índice de puntualidad ha oscilado entre el 79 % (correspondiente al mes de junio, en que el conflicto minero fue muy intenso y afectó especialmente a la prestación normal del servicio) y el 91 %.

Toda incidencia que afecte a la regularidad de los trenes y calidad del servicio es analizada exhaustivamente, con el objetivo de establecer las medidas necesarias que minimicen la afectación de los clientes.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de diciembre un acuerdo por el que se señalan los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre red convencional que quedarán sometidos a obligaciones de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 20 de julio de 2012. En dicho Acuerdo, el servicio ferroviario de media distancia Ourense-Puebla de Sanabria no quedó declarado como Obligación de Servicio Público.

El criterio seguido por el Ministerio ha sido garantizar el derecho a la movilidad del ciudadano, dentro de una oferta intermodal que combina servicios ferroviarios de media distancia y servicios regulares de transporte por carretera. Para cada recorrido se apuesta por aquel modo que resulte más eficiente. Para ello se ha analizado la eficiencia del ferrocarril frente a los modos de transporte alternativos en términos económicos, sociales y medioambientales. El plan se ha diseñado con transparencia, tras haber mantenido reuniones con las comunidades autónomas y con representantes de las organizaciones sindicales del sector.

El criterio general adoptado es la declaración como OSP de todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15 %. No obstante, algunas relaciones en las que este parámetro se sitúe entre el 10 y el 15 % también podrán declararse como OSP, teniendo en cuenta criterios de cohesión y vertebración territorial.

Los datos de aprovechamiento del servicio Ourense-Puebla de Sanabria quedan muy por debajo del umbral mínimo de eficiencia establecido para la declaración de OSP.

cve: BOCG-10-D-246

El propio Acuerdo de Consejo de Ministros establece un plazo de implantación de seis meses. En este período se reforzarán las concesiones de transporte por carretera estatales o autonómicas que resulten necesarias para garantizar la movilidad de los usuarios afectados.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, tiene prevista la ejecución de la actuación «Interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia. Tramo: Inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta el río Segura. T.M. Murcia».

Las fases de la actuación serán las siguientes:

1) Licitación del concurso de proyecto y obra. Incluye la redacción del proyecto, la información pública, la tramitación ambiental y la aprobación del mismo: Plazo estimado 24 meses.
2) Expropiaciones y autorizaciones: Plazo estimado 6 meses.
3) Ejecución de la obra: Plazo estimado 24 meses.

Se encuentra aprobado el anteproyecto del «Interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia. Tramo inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta el río Segura. T.M. Murcia», que servirá de base para el desarrollo de esta actuación, cuya ejecución está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El pasado 18 de octubre, con motivo de la comparecencia ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana del exconsejero autonómico concernido, agentes del Cuerpo Nacional de Policía desplegaron un dispositivo que incluía el acotamiento de un perímetro de seguridad frente al edificio judicial.

Dentro de este perímetro, los policías habilitaron una zona, perfectamente identificable, para uso exclusivo de periodistas acreditados.

Sobre las 9 horas, en los aledaños del Tribunal, se advirtió la presencia de un grupo formado por unas 15 personas, que desplegaron diversas pancartas alusivas al exconsejero.

El responsable del despliegue policial informó a este grupo de personas, que, por motivos de seguridad, deberían permanecer en la zona ajardinada localizada frente a la entrada principal del Tribunal Superior de Justicia, comunicándole asimismo que sólo estaba permitida la permanencia de periodistas acreditados en la acera contigua al inmueble.

Pese a estas advertencias, minutos más tarde, tres de los integrantes de este grupo irrumpieron en el perímetro de seguridad acotado e invadieron la zona reservada a los medios de comunicación acreditados.

cve: BOCG-10-D-246

Cuando los agentes insistieron en la necesidad de que abandonasen la zona acotada, se negaron, lo que obligó a los policías a requerirles, de conformidad con la legislación vigente, su identificación.

Como consecuencia de los hechos expresados, se instruyó el atestado correspondiente que derivó en Juicio de Faltas, y en el que figuran como imputados los tres ciudadanos que protagonizaron el incidente.

La celebración de la vista estaba señalada para el día 11 de enero de 2013, si bien el juicio oral tuvo que ser suspendido por incomparecencia de uno de los imputados.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx). Respuesta:

Actualmente alrededor de un 60 % de los envíos postales dirigidos a la localidad de Escarabote se reciben con direcciones insuficientes o erróneas, fundamentalmente debido al cambio en las denominaciones de las calles y en la numeración de las viviendas realizado por el Ayuntamiento de Boiro (A Coruña).

Se trata de una situación ajena a Correos, que puede distorsionar el servicio de reparto y que se intenta solventar por el personal de distribución. El titular que atiende normalmente la zona presta el servicio de reparto sobre la base del conocimiento personal de los vecinos. Pero, el personal que sustituye al repartidor habitual, durante su ausencia por vacaciones o bajas, carece de dicho conocimiento, circunstancia que puede afectar al servicio de reparto en esos periodos.

Consciente de esta situación, que como se ha indicado es ajena a Correos, con el objeto de mejorar la prestación del servicio de reparto en dicho municipio, Correos, conjuntamente con el Ayuntamiento de Boiro, tiene previsto realizar una comunicación a todos los vecinos, informándoles de su domicilio correcto (calle, número de la vivienda, código postal, etc.), indicándoles, además, que deben instalar buzones domiciliarios de forma reglamentaria e identificar sus viviendas.

No obstante, Correos seguirá atentamente la evolución futura de las circunstancias que inciden en la prestación de los servicios de distribución y atención al público en la localidad de Boiro, con objeto de adaptar los recursos a las necesidades que se detecten.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de diciembre un acuerdo por el que se señalan los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre red convencional que quedarán sometidos a Obligaciones de Servicio Público (OSP), dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 20 de julio de 2012. Esta relación incluye el servicio Ferrol-Coruña, y no incluye el servicio Ourense-Puebla de Sanabria. Todos los servicios declarados OSP serán financiados por el Estado.

El criterio seguido por el Ministerio de Fomento ha sido garantizar el derecho a la movilidad del ciudadano, dentro de una oferta intermodal que combina servicios ferroviarios de media distancia y servicios regulares de transporte por carretera. Para cada recorrido se apuesta por aquel modo que resulte más eficiente. Para ello se ha analizado la eficiencia del ferrocarril frente a los modos de transporte alternativos en términos económicos, sociales y medioambientales. El plan se ha diseñado con

cve: BOCG-10-D-246

transparencia, tras haber mantenido reuniones con las comunidades autónomas y con representantes de las organizaciones sindicales del sector.

El criterio general adoptado es la declaración como OSP de todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15 %. No obstante, algunas relaciones en las que este parámetro se sitúe entre el 10 y el 15 % también podrán declararse como OSP, teniendo en cuenta criterios de cohesión y vertebración territorial.

Los datos de aprovechamiento del servicio Ourense-Puebla de Sanabria quedan muy por debajo del umbral mínimo de eficiencia establecido para la declaración de OSP.

El propio Acuerdo de Consejo de Ministros establece un plazo de implantación de seis meses. En este período se reforzarán las concesiones de transporte por carretera estatales o autonómicas que resulten necesarias para garantizar la movilidad de los usuarios afectados.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las cuestiones planteadas en esta iniciativa se refieren al procedimiento judicial PA 74/2011, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el que se acordó la apertura del juicio oral, por auto de fecha 2 de marzo de 2010.

La Abogacía del Estado ejercitó acciones penales y civiles en dicho procedimiento en su condición de perjudicado.

En el marco de dicho procedimiento penal se ha hecho uso de la previsión contenida en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicha disposición, de frecuente aplicación, contempla que en caso de conformidad del acusado con la más grave de las penas solicitadas por las partes y la asunción de la responsabilidad civil, se dicte directamente sentencia condenatoria.

Dicha sentencia condenatoria, que tiene los mismos efectos que la que se pueda dictar tras el desarrollo pleno del juicio oral, lleva aparejada la imposición de las correspondientes penas, incluidas las privativas de libertad, y la condena a las responsabilidades civiles pertinentes.

Por otro lado, el ingreso en prisión, como consecuencia de las penas de esa naturaleza impuestas, está sujeta a las reglas generales. Es decir, que no se ingresa en prisión si se impone una pena inferior a dos años, pero exigiéndose también que el condenado sea delincuente primario (no reincidente) y haya abonado las responsabilidades civiles.

En el caso al que se refieren las preguntas, la Abogacía del Estado se ha adherido a la calificación presentada por el Ministerio Fiscal, una vez valorados los siguientes factores:

1. El riesgo cierto de que no tuviera éxito la acusación formulada, como consecuencia de los alegados motivos de nulidad de determinadas pruebas de cargo. Riesgo que de concretarse hubiera hecho inviable la reparación del daño causado, al haber disfrutado de subvenciones que no fueron totalmente aplicadas a la finalidad para la que fueron concedidas.
2. En la graduación de las penas fijadas en el escrito final de calificación se tenía en cuenta la concurrencia de dos circunstancias atenuantes (reparación del daño y dilaciones indebidas), cuya concurrencia no era discutible, con independencia de las peticiones que se hubieran podido incluir en la calificación final. Se han aplicado, por tanto, de forma correcta las reglas sobre fijación de penas previstas en el artículo 66.1 del Código Penal, rebajando la pena tal y como allí se dice si se tiene en cuenta que por las fechas en las que el delito se produce, éste estaba castigado con penas de 1 a 4 años de prisión.
3. Por lo que se refiere a la acusación por delito fiscal, se ha acordado desgajar dicho delito del procedimiento principal, continuando su tramitación de forma separada, por lo que siguen ejercitándose las acciones penales derivadas de dicho delito. Al respecto, de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, las ganancias ilícitamente obtenidas no deben tributar, por lo que

cve: BOCG-10-D-246

procederá realizar por el perito judicial una nueva liquidación de impuestos a resultas de lo que se señale en esta primera sentencia condenatoria de conformidad.

4. La responsabilidad civil derivada del resto de los delitos es asumida por parte de los acusados y/o responsables civiles subsidiarios, en una cuantía coincidente con la que aparecía acreditada, con suficiente certeza, como indebidamente utilizada. Por este medio se obtenía una reparación cierta aunque fuera por cuantía inferior a la inicialmente solicitada, pero sin asumir el riesgo de una eventual sentencia absolutoria, que no permitiera ninguna reparación.

5. En relación con este aspecto de la condena de conformidad, ha de subrayarse que las subvenciones en cuestión, aunque gestionadas por la Generalidad de Cataluña se financiaban con recursos provenientes de Fondos europeos, con la obligación para el Estado de restituir a dichos Fondos las cantidades indebidamente utilizadas. Con independencia de la cantidad restituida por vía de responsabilidad civil, desde la perspectiva de esta eventualidad, el Estado tiene asegurada su restitución por la Generalidad de Cataluña, a través de diversas resoluciones administrativas de reintegro, confirmadas por sentencia judicial firme, de las que derivaba la obligación de restitución de dicha Administración Autonómica al Estado.

Por último debe indicarse que la aceptación de la conformidad señalada ha sido realizada con aplicación estricta del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, y por el procedimiento habitual, con autorización de la Subdirección General de los Servicios Contenciosos de la Abogacía General del Estado, sin que haya mediado orden alguna del Gobierno al respecto.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se señala que el Gobierno no conoce ni realiza gestiones relacionadas con el ámbito de las personas y empresas privadas.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica que la Disposición nonagésima de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 aprobados el 28 de diciembre de 2012, trata sobre la participación de la Comunidad Foral de Navarra en los Grupos de Trabajo del ECOFIN, señalando que:

«El Gobierno de la Nación se compromete a iniciar los cauces de diálogo y adoptar los acuerdos oportunos con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de garantizar la participación de ésta en los Grupos de Trabajo del ECOFIN, integrada en la delegación correspondiente del Estado, cuando en ellos se traten asuntos vinculados a la singularidad financiero-fiscal de Navarra, derivada de su carácter foral amparado en la Constitución Española, la Ley Orgánica de Amejoramiento y Reintegración del Régimen Foral de Navarra y la Ley que regula el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.»

cve: BOCG-10-D-246

En todo caso, cabe destacar que la participación sería en los Grupos de Trabajo del ECOFIN, y nunca en el ECOFIN propiamente dicho, y únicamente en aquellos casos en que se debatan asuntos fiscales, tal y como sucede con el País Vasco.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS.)

Respuesta:

La regularización tributaria que se ha realizado es transparente. La declaración tributaria especial (DTE) no es opaca, debe presentarla el titular real o dueño real de los bienes y derechos, y obliga a la identificación del titular real de los bienes y derechos regularizados, transparentando la titularidad de los bienes y derechos aflorados (éste es el precio a pagar por la tributación al 10 % dispuesta en la regularización).

La regla general es que la declaración sea presentada por aquél que ostente la titularidad jurídica y real al mismo tiempo, ya sea persona física o persona jurídica, es decir que sea la misma persona, física o jurídica, la que ostente la titularidad jurídica (la oficial, en papeles y registros) y la titularidad real (el control real sobre los bienes).

La norma dispuso una regla especial cuando la titularidad jurídica correspondiera a una entidad no residente que no fuera el titular real (es decir, que fuera entidad instrumental interpuesta para ocultar al auténtico dueño). La norma (Disposición adicional única RD-ley 12/2012) establece que debe ser el titular real (persona física o jurídica, auténtico dueño,) el que presente la DTE, y ese dueño real, al tiempo que transparenta la titularidad de los bienes, adquiere la obligación de adquirir la titularidad jurídica antes del 31 de diciembre de 2013 (es decir, formalizar en los papeles y registros oficiales su titularidad, suprimiendo a la entidad interpuesta).

La DTE también es transparente, en cuanto a su acceso por parte de los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Según la resolución de la Dirección General de Tributos, la DTE, entendida como declaración tributaria de un sujeto pasivo, no puede someterse a comprobación. Pero la AEAT puede iniciar comprobaciones de todos los contribuyentes, incluidos los declarantes de la DTE, pudiendo en estos procedimientos contrastar todos los datos que tenga del contribuyente. En este ejercicio, los funcionarios de la AEAT conocen si una persona ha presentado la DTE y, si así lo requiere una investigación sobre las rentas o patrimonio de un sujeto pasivo, pueden solicitar el acceso a su contenido.

La DTE sólo permite regularizar rentas lícitas, obtenidas antes del 31 de diciembre de 2010, sujetas al IRPF/IS/IRNR, pero que todavía no hayan sido declaradas.

No cabe la regularización tributaria, a través de la DTE, de rentas lícitas, no prescritas, que estén sometidas en el momento de presentación de la declaración a un procedimiento en vía administrativa o penal.

Ninguna persona, física o jurídica, que tenga iniciado un procedimiento de regularización tributaria en vía administrativa o en vía judicial con carácter previo a la presentación de la DTE evita la continuación del proceso ni la posible condena por la presentación de la citada declaración, ni personalmente ni a través de una sociedad interpuesta.

La presentación de la DTE, al igual que ocurre con el resto de declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales al permitir la determinación y castigo de estos delitos. Así, no se puede aceptar que la DTE supone legalizar las conductas ilícitas que hayan generado recursos económicos.

A este respecto, la normativa aprobada para la DTE no ha modificado en nada los procedimientos aplicables, de modo que quien haya cometido un delito de blanqueo o de malversación seguirá siendo responsable de tales delitos. La aplicación de la DTE y de cualquier regulación ordinaria, tal y como se ha configurado (en aplicación de la normativa que ha regulado desde un comienzo la DTE, y no porque los

cve: BOCG-10-D-246

inspectores lo hayan solicitado), es por lo tanto compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales.

Corresponde a la autoridad judicial, con plena colaboración de la Administración tributaria, determinar la licitud o no del origen de las rentas declaradas. Pero la DTE ni limpia el delito, ni redime el carácter ilícito de las rentas.

La AEAT está colaborando plenamente en el proceso judicial, actuando activa y permanentemente en todas las investigaciones judiciales para las que se requiere su colaboración.

La Abogacía del Estado se ha personado en el procedimiento judicial en representación de la AEAT y, como en cualquier otro caso, colabora activa y permanentemente con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación y persecución del delito, tanto en procesos por delito contra la Hacienda Pública, como en otros procesos judiciales no relacionados con el ámbito estrictamente tributario, en relación con cualquier persona física o jurídica.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Todas las medidas llevadas a cabo por el Gobierno han tenido especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y sus derechos, para que, en el marco actual económico, se garanticen los derechos y el bienestar de estas personas y sus familias.

Las personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica, están contempladas como uno de los colectivos exentos de aportación en las prestaciones suplementarias en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Aquellos productos ortoprotésicos que estén recogidos en el anexo del Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica (los más necesarios y costosos), tendrán aportación reducida del 10 % con un límite de 20 euros por prescripción. Para el resto de productos, la aportación será normal en función de la renta: Hasta 18.000 euros al año, el 40 % con un límite de 30 euros por prescripción; para rentas de entre 18.000 y 100.000 euros, el 50 % con un límite de 40 euros por prescripción. Teniendo en cuenta que cada prescripción puede incluir varios productos.

El anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización establece el contenido de la cartera de servicios de prestación ortoprotésica señalando los grupos y subgrupos de productos que forman parte de esta prestación. El 3.er apartado de este anexo señala que el acceso a la prestación ortoprotésica se hará garantizando las necesidades sanitarias de los pacientes en la forma que establezca al efecto la administración sanitaria competente en la gestión de la prestación.

Por ello, cada Comunidad Autónoma, INGESA y Mutualidades, como responsables de la gestión de la prestación ortoprotésica han de ofrecer el contenido de esta prestación. Ahora bien, de acuerdo con el citado punto 3.º cada una establece el procedimiento que estima más oportuno para facilitarla.

Por último, se indica que actualmente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja con el CERMI en el desarrollo de esta prestación.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, insta a las administraciones públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos en el ámbito de sus competencias. Por tanto, corresponde a las administraciones públicas titulares de los bienes a los que se refiere la pregunta gestionar el proceso de retirada.

En los bienes de la Administración General del Estado, la Comisión Técnica de Expertos creada en la Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, valora la concurrencia de supuestos de interés cultural, de valor artístico-religioso o de carácter técnico que puedan constituir una excepción a la regla general de retirada.

En los edificios de la ciudad de Alicante ocupados por la Agencia Tributaria existían dos escudos que podrían asimilarse al objeto de la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica:

1. Escudo de unos 50 cms de diámetro tallado en el edificio de la Aduana, respecto del cual la Comisión Técnica, en sesión plenaria de 2 de junio de 2009, aprobó su retirada. No obstante, la retirada no ha sido posible dado que al ser un bajorrelieve tallado en piedra caliza supondría su descomposición. La solución adoptada ha sido la de cubrirlo y colocar en su lugar un reloj, que era el elemento que figuraba en origen. En todo caso el escudo ya no es visible.
2. Escudo ubicado sobre la entrada del edificio sede de la Delegación de Hacienda, que en el próximo proceso de estructuración y reforma de la fachada de la Delegación será eliminado.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce la existencia de la publicación científica donde el Dr. Seralini estudia el impacto para la salud de ratas de laboratorio del consumo a largo plazo del maíz NK603, tolerante a herbicida, y en la que pide la prohibición de los alimentos y los cultivos modificados genéticamente.

En todo momento, el Gobierno permanece atento a las actuaciones puestas en marcha por la Comisión Europea y en especial a la evaluación solicitada a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), dado que es la Agencia Europea encargada de proporcionar un asesoramiento científico independiente para tomar decisiones eficaces en materia de seguridad de los alimentos y piensos, de la nutrición, la sanidad y el bienestar animal.

En paralelo a esta evaluación de la EFSA, se solicitó un informe a la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), responsable en nuestro país del asesoramiento científico y evaluación de los potenciales riesgos que pudieran estar relacionados con los organismos modificados genéticamente.

El informe de la EFSA sobre este estudio observa fallos en el diseño del experimento, en la elección de la raza de los roedores, en el diseño estadístico y en el tamaño de la muestra. A su vez, considera el artículo de insuficiente calidad científica y no da valor a las conclusiones a las que llega el autor. Concluye que este estudio no afecta a la reevaluación del herbicida glifosato, que está en marcha, y no ve la necesidad de reabrir la evaluación de la seguridad del maíz NK603 y los correspondientes eventos apilados que lo incluyen. EFSA dio al Dr. Seralini la oportunidad de enviar información adicional en

cve: BOCG-10-D-246

sucesivas cartas, fechadas el 4 y el 18 de octubre, pero la información facilitada ha sido muy limitada y deja las principales cuestiones todavía abiertas.

Por su parte, el informe proporcionado por la CNB concluye que el estudio del Dr. Seralini carece de la calidad científica necesaria para que pueda ser considerado en una evaluación de seguridad y los resultados presentados no corroboran las conclusiones a las que llegan los autores.

Por otro lado se indica que el proceso de Autorización de los OMG (organismos modificados genéticamente) destinados a la actividad agraria y alimentaria en la Unión Europea es único y está regulado por la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y el Reglamento (CE) 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

De acuerdo con dicha normativa, las solicitudes de autorización de OMG, tanto para uso en alimentación humana, como animal o el medio ambiente se dirigen a la Comisión Europea quien las remite a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a los Estados Miembros.

La tarea de la EFSA es evaluar de forma independiente los posibles riesgos de los OMG para la salud humana y animal y el Medio Ambiente. EFSA no autoriza los OMG, decisión que recae en la Comisión Europea y los Estados Miembros. El papel de la EFSA está estrictamente limitado al asesoramiento científico.

Las evaluaciones de la EFSA se llevan a cabo por la Comisión OMG, que está compuesta por científicos expertos e independientes apoyados por una serie de grupos de trabajo especializados, recurriendo a un grupo de más de 40 expertos externos en campos como las alergias, la ecología, microbiología, toxicología, fisiología vegetal y genética molecular. Todos ellos en conjunto forman el «Panel Científico».

El «Panel de OMG» de la EFSA aplica los criterios estrictos establecidos en el marco normativo de la UE en relación con las solicitudes de OMG para asegurar que sus evaluaciones satisfacen los más altos estándares científicos.

El Panel pide frecuentemente a los solicitantes que amplíen la información científica presentada y los resultados de los estudios, o que hagan aclaraciones antes de procesar su solicitud en caso de no estar satisfecho con el expediente original. Esto sucede en alrededor del 95 % de los casos.

Los principales aspectos científicos considerados a la hora de evaluar una solicitud son:

— La caracterización molecular del producto MG, teniendo en cuenta las características del donante y organismo receptor.

— Su composición, las características nutricionales y agronómicas del producto modificado genéticamente.

— La posible toxicidad y alergenicidad de los productos MG.

— El impacto ambiental potencial después de una liberación intencional de los productos MG y teniendo en cuenta los usos propuestos, ya sea para la importación, elaboración o cultivo.

Una vez estudiado el expediente se emite un informe preliminar que se somete a consulta pública, para que los Estados Miembros, los ciudadanos y todos los interesados puedan presentar objeciones. Los comentarios son tenidos en cuenta en la elaboración del informe final.

Posteriormente el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria: Sección Organismos Modificados Genéticamente evalúa y vota la solicitud de autorización teniendo en cuenta el informe final de EFSA, que no es vinculante. La posición española en el citado Comité es definida en el Consejo Interministerial de Organismos Genéticamente Modificados (CIOMG).

La posición del CIOMG se establece por votación de sus miembros, teniendo en cuenta el informe de EFSA y en su caso, el de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), que es el equivalente a EFSA en España.

Con carácter general, cuando EFSA dictamina que no existe riesgo para la salud humana, animal y el medio ambiente se acepta la solicitud de autorización.

El procedimiento de autorización descrito está basado en criterios científicos siendo la EFSA la garante de su cumplimiento.

A la luz del proceso descrito y, como parte de él, de las evaluaciones realizadas sobre la publicación del Dr. Seralini, este Gobierno considera que la autorización de los OMG cumple con los elevados requisitos que en materia de salud pública establece la legislación comunitaria y nacional.

cve: BOCG-10-D-246

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, es necesario seguir dando prioridad a los criterios científicos, garantizando siempre la máxima seguridad para la salud pública y animal y la sanidad vegetal, así como el respeto del medio ambiente y, por tanto, actuar de acuerdo con la opinión recogida en los informes elaborados por EFSA y CNB.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce la existencia de la publicación científica donde el Dr. Seralini estudia el impacto para la salud de ratas de laboratorio del consumo a largo plazo del maíz NK603, tolerante a herbicida, y en la que pide la prohibición de los alimentos y los cultivos modificados genéticamente.

En todo momento, el Gobierno permanece atento a las actuaciones puestas en marcha por la Comisión Europea y en especial a la evaluación solicitada a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), dado que es la Agencia Europea encargada de proporcionar un asesoramiento científico independiente para tomar decisiones eficaces en materia de seguridad de los alimentos y piensos, de la nutrición, la sanidad y el bienestar animal.

En paralelo a esta evaluación de la EFSA, se solicitó un informe a la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), responsable en nuestro país del asesoramiento científico y evaluación de los potenciales riesgos que pudieran estar relacionados con los organismos modificados genéticamente.

El informe de la EFSA sobre este estudio observa fallos en el diseño del experimento, en la elección de la raza de los roedores, en el diseño estadístico y en el tamaño de la muestra. A su vez, considera el artículo de insuficiente calidad científica y no da valor a las conclusiones a las que llega el autor. Concluye que este estudio no afecta a la reevaluación del herbicida glifosato, que está en marcha, y no ve la necesidad de reabrir la evaluación de la seguridad del maíz NK603 y los correspondientes eventos apilados que lo incluyen. EFSA dió al Dr. Seralini la oportunidad de enviar información adicional en sucesivas cartas, fechadas el 4 y el 18 de octubre, pero la información facilitada ha sido muy limitada y deja las principales cuestiones todavía abiertas.

Por su parte, el informe proporcionado por la CNB concluye que el estudio del Dr. Seralini, carece de la calidad científica necesaria para que pueda ser considerado en una evaluación de seguridad y los resultados presentados no corroboran las conclusiones a las que llegan los autores.

En consideración con lo anteriormente expuesto, el Gobierno cree que es necesario seguir dando prioridad a los criterios científicos, garantizando siempre la máxima seguridad para la salud pública y el medio Ambiente.

Por otra parte, señalar que hay que continuar respetando la libertad de los agricultores para elegir el modelo de agricultura que desean llevar a cabo, ya sea con variedades modificadas genéticamente, convencionales o ecológicas y seguir, así, respetando la normativa comunitaria de autorizaciones de OMG (organismos modificados genéticamente).

No existen datos que corroboren la afirmación que realiza SS en cuanto a que el cultivo de variedades modificadas genéticamente interacciona negativamente con las variedades convencionales o ecológicas. De acuerdo con los datos proporcionados por las CA sobre el cultivo de maíz ecológico en España, es llamativo que en 2004, Aragón, siendo la CCAA con mayor superficie de maíz Bt, contaba con 121 ha de maíz ecológico, mientras que Castilla y León que no cultiva maíz Bt, sólo disponía de 18,7 ha de maíz ecológico. Una situación similar se repite en 2010, dónde de nuevo Aragón contaba con una superficie significativa de maíz ecológico (130 ha), frente a Castilla y León (que seguía sin cultivar maíz Bt), con sólo 4,5 ha. Más recientemente, en 2011, se puede observar que Aragón, siendo la Comunidad Autónoma con una mayor superficie de maíz ecológico, también cuenta con la mayor superficie estimada de siembra de maíz Bt, habiéndose producido un incremento de la superficie para ambas variedades de maíz en comparación con 2010; mientras que en Galicia no se cultivaron ninguna de las dos variedades de maíz.

cve: BOCG-10-D-246

A partir de estos datos se puede deducir que la introducción del maíz modificado genéticamente no parece haber influido en la superficie de maíz ecológico.

Respecto a la homologación de alimentos transgénicos, entendiendo que Su Señoría se refiere al etiquetado de los mismos, se indica que este extremo está regulado por los Reglamentos (CE) 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y por el Reglamento (CE) 1830/2003 sobre trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos modificados genéticamente. Ambos Reglamentos se cumplen en toda la UE y, actualmente, el consumidor tiene toda la información en la etiqueta relativa a la composición de los alimentos y si estos o sus ingredientes son OMG o proceden de un OMG.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Secretaría de Estado de Justicia a la entidad pública empresarial Red.es para la realización de tareas relacionadas con la modernización del Registro Civil de 19 de noviembre de 2009, establece en su Cláusula Tercera, apartado 2.4, como una de las obligaciones de Red.es, la implantación piloto del nuevo Modelo Organizativo del Registro Civil en un conjunto seleccionado de Registros Civiles, dando prioridad a aquellos con mayor carga de trabajo y que tengan un mayor número de quejas.

Es en este nuevo modelo de Registro Civil donde se incardina el servicio de cita previa, estableciendo el apartado 2.7.2 de dicha cláusula que Red.es se encargará de la definición y diseño del sistema de gestión de cita previa, evitando la aglomeración de personas y reduciendo los tiempos de espera. Este servicio se encuentra actualmente en fase piloto en determinados Registros Civiles designados por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con los criterios anteriormente citados.

Dado que en el Ministerio de Justicia se está trabajando en el Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros, que establece un modelo distinto de organización y llevanza de los Registros Civiles, no se considera oportuno extender, además en un contexto de restricción presupuestaria como el actual, el servicio de cita previa al resto de registros civiles, si bien se mantendrá en los que está implantado. En cualquier caso, la experiencia obtenida con este Proyecto puede ser útil para al futuro.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El personal de tropa y marinería, que se detrae de sus Ejércitos de pertenencia para prestar servicio en las unidades dependientes del Ministerio de Defensa, se determina conjugando las necesidades de las unidades y las posibilidades de aportación de los Ejércitos.

En cuanto a las causas de las bajas del personal de tropa y marinería en el servicio activo en las Fuerzas Armadas, éstas pueden agruparse en cuatro grandes bloques, de un peso específico similar:

1. Acceso a otros cuerpos o escalas de la Administración, fundamentalmente a las escalas de militares de carrera por promoción interna.
2. A petición del interesado, bien durante su compromiso o bien a su finalización al no solicitar la renovación.

cve: BOCG-10-D-246

3. Pérdida de condiciones legales, en especial psicofísicas y por la comisión de delitos o faltas.
4. Por no haber sido considerados idóneos en la evaluación previa a la renovación del compromiso inicial o para la firma del compromiso de larga duración.

Por último cabe señalar que el contrato al que se refiere Su Señoría fue adjudicado por concurso abierto por una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, prorrogable por un año, a las empresas y por los importes que se reflejan en el anexo adjunto.

Anexo

Expediente de seguridad año 2013

Lote	Hospital o Centro	Empresa adjudicataria	Importe de licitación IVA Incluido	Importe Adjudicado IVA Incluido
Lote 1.	Hospital central de la defensa Gómez Ulla.	Ombuds Compañía de seguridad S.A.	1.272.000,00	1.163.135,47
Lote 2.	Centro militar de farmacia en Madrid.	Ombuds Compañía de seguridad S.A.	222.000,00	205.600,39
Lote 3.	Centro militar de veterinaria.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	219.600,00	202.862,02
Lote 4.	Centro militar de farmacia en Córdoba.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	187.200,00	166.885,52
Lote 5.	Centro militar de farmacia en Burgos.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	193.200,00	171.497,27
Lote 6.	Hospital general de la defensa en Zaragoza.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	463.200,00	420.382,89
Lote 7.	Hospital general de la defensa en San Fernando.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	447.600,00	403.071,72
Lote 8.	Centro de instrucción de Medicina Aeroespacial.	Ombuds Compañía de Seguridad S.A.	231.600,00	214.757,29
Lote 9.	Hospital militar en Ceuta.	Eulenseguridad S.A.	388.310,00	338.387,34
Lote 10.	Hospital militar en Melilla.	Eulenseguridad S.A.	43.680,00	35.044,53
			3.668.390,00	3.321.624,43

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013852 a 184/013856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

La Orden EHA 3958/2006 suprime, con efectos a partir de enero de 2007, la no sujeción y las exenciones respecto al IVA establecidas en los Acuerdos Iglesia-Estado. No obstante, de manera excepcional, las exenciones de determinadas entregas han seguido vigentes en 2011 (Junta Constructora del Templo de la Sagrada Familia), cuyo importe ha ascendido a 23.013.004 euros, con una cuota no repercutida de IVA de 4.142.341 euros.

Por otra parte cabe destacar que la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales Onerosas no corresponde al ámbito

cve: BOCG-10-D-246

central, sino autonómico o municipal por lo que no se dispone de más datos en relación con las preguntas de referencia.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha promovido la elaboración y puesta en marcha de diversos planes nacionales que tienen como objetivo común la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural de España.

Dos de estos planes tienen por objeto bienes de titularidad de la Iglesia Católica: El Plan Nacional de Catedrales y el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, y en su contenido se incluye la necesidad de que las inversiones públicas que se realicen tengan una clara proyección social. Para ello se deberá facilitar el acceso a los bienes que hayan sido objeto de actuaciones de conservación-restauración, posibilitando tanto su estudio como su conocimiento a través de la visita, de manera que sea compatible con la función litúrgica.

Por otro lado, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que los propietarios y, en su caso, los titulares de derechos reales de bienes declarados de interés cultural deberán permitir la visita pública, en condiciones de gratuidad, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados.

No obstante, las competencias en materia de protección del patrimonio histórico corresponden a las comunidades autónomas, encargadas de gestionar, según su propia normativa, los parámetros y las relaciones con las distintas instituciones titulares de los bienes culturales.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En la Memoria presentada por la Conferencia Episcopal de 2010, consta que los capellanes hospitalarios dedicados a tiempo parcial o completo son 415. Del resto de confesiones con Acuerdo, que pueden prestar asistencia religiosa en los centros mencionados, se carece de datos oficiales. No hay datos sobre el coste de la asistencia religiosa en cuestión.

La asistencia religiosa católica en los centros penitenciarios está encomendada a los capellanes nombrados por el Ordinario del lugar y autorizados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que pueden ser capellanes responsables o capellanes de apoyo. En el año 2012 prestaron asistencia religiosa un total de 146 capellanes.

Existen también religiosos y seglares pertenecientes a la entidad Pastoral Penitenciaria, que prestan sus servicios en los centros penitenciarios en multitud de programas. Pero estas actuaciones se enmarcan en la intervención de ONGs y entidades colaboradoras en centros penitenciarios, regida por otra normativa distinta que se recoge en la Instrucción 02/2012, de 7 de junio.

cve: BOCG-10-D-246

El presupuesto para esta asistencia establecido en los Presupuestos Generales del Estado, Concepto Económico 481, «Transferencia a Conferencia Episcopal Española para atención del culto en Centros Penitenciarios» para este ejercicio 2013 es de 309.500 euros.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013862 y 184/013863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El día 9 de enero de 2012 los interlocutores sociales (CEOE, CEPYME, CCOO, y UGT) suscribieron un Documento de Diálogo Social bipartito en el que llegó a un consenso para «proponer al Gobierno que se trasladen al lunes algunas de las fiestas de ámbito nacional entre semana» y, concretamente, el 15 de agosto, 1 de noviembre y 6 de diciembre.

La legislación laboral española exigiría la modificación del artículo 37 del Estatuto de los trabajadores para poder cumplir con el referido compromiso. Y, ello por cuanto, en la actualidad la legislación permite que las CCAA pueden disponer de todos aquellos días festivos que sean objeto de traslado por parte del Gobierno a un lunes (bien por coincidir en domingo o en cualquier otro día de la semana).

Además de lo anterior, muchas de las festividades nacionales (y, concretamente dos de las propuestas en el Acuerdo de los interlocutores sociales) son de origen religioso, fijadas en virtud del III Acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Por ello, cualquier cambio en su celebración deberá ser consultado previamente con la Conferencia Episcopal.

Por todo ello, el Gobierno deberá adoptar una decisión equilibrada que respete los intereses de todas las partes implicadas (Iglesia, CCAA, organizaciones empresariales y sindicales).

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Escudero Berzal, Beatriz Marta (GP).

Respuesta:

Tal y como establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, las estrategias de conservación de especies amenazadas constituyen el marco orientativo de los planes de recuperación y conservación que elaborarán y aprobarán las comunidades autónomas (CCAA), que son las autoridades competentes en gestión de la fauna silvestre.

En este contexto, la propia Estrategia Nacional de Conservación y Gestión del lobo, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en enero de 2005, señala, en su capítulo sexto, que corresponde al Grupo de Trabajo del Lobo la función de conocer el nivel de cumplimiento de la mencionada Estrategia. Este grupo de trabajo, cuya secretaría corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), incluye representantes de las CCAA con presencia de lobo y constituye por tanto el mecanismo específico establecido para el seguimiento de la Estrategia Nacional. Este grupo de trabajo es convocado periódicamente y en él las CCAA informan e intercambian información sobre la situación de la especie, problemática y otras iniciativas relacionadas con su conservación y gestión que estiman de interés.

Precisamente, en la última reunión del grupo de trabajo del lobo, celebrada el pasado 18 de octubre de 2012, se tomó el acuerdo de comenzar los trabajos de actualización y revisión de la estrategia nacional,

cve: BOCG-10-D-246

elaborando por parte del MAGRAMA un nuevo documento actualizado que se enviará a los miembros del grupo de trabajo para su evaluación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Escudero Berzal, Beatriz Marta (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no tiene constancia de consulta alguna del Principado de Asturias en relación con su Plan anual de control de las poblaciones de lobo para 2012-2013.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Suárez Lamata, Eloy (GP).

Respuesta:

No consta que ningún miembro del Gobierno de la ciudad de Zaragoza se haya entrevistado o haya solicitado entrevistarse con los altos cargos del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La empresa HUNOSA, para la realización de algunas tareas, tiene suscritos contratos con varias empresas («subcontratas»), que en su conjunto ocupan a más de un centenar de trabajadores. HUNOSA está actualmente al corriente del pago con todos sus subcontratistas. HUNOSA controla que, por su parte, estas empresas se encuentren al corriente de sus pagos con la Seguridad Social y con Hacienda.

Por lo que respecta a la incorporación de los trabajadores de las subcontratas a HUNOSA, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, aprobada por las Cortes Generales, impide la contratación de nuevos trabajadores en todas las empresas del sector público.

En cuanto a las previsiones del futuro Plan de empresa, se informa que éste deberá adaptarse al escenario definido en la Decisión del Consejo 2010/787/UE, de 10 de diciembre y al marco que se establezca para todo el sector de la minería del carbón. En este contexto, HUNOSA, y su accionista SEPI, cumplirán escrupulosamente dicho marco.

Finalmente, se indica que el Consejo de Ministros de 22 de febrero ha autorizado la concesión de ayudas a la producción corriente del año 2012 para las empresas mineras con importe a percibir superior

cve: BOCG-10-D-246

a doce millones de euros. Asímismo el Gobierno ha acordado conceder 27,4 millones de euros por este concepto a la empresa pública Hulleras del Norte, S.A. HUNOSA.

La autorización de las ayudas exige a las empresas que solicitan las ayudas ajustarse a las bases reguladoras de la convocatoria para 2012 y lo acordado por la Comisión de Valoración de las ayudas a la minería del carbón. Las posibles empresas beneficiarias deberán cumplir los requisitos previstos en la Ley General de Subvenciones.

A este importe se suman otros 18,6 millones de euros de ayudas de importes inferiores a doce millones de euros por compañía que no requieren ser autorizadas por el Consejo de Ministros.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan español del Carbón 2006-2012 y una Decisión comunitaria de 2010 relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Hasta diciembre pasado, HUNOSA ha venido aplicando el «Plan de Empresa y Convenio Colectivo 2006-2012», cuyo marco en el ámbito nacional era el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2010 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral Sostenible de las Comarcas Mineras». Ambos Planes finalizaron su vigencia el 31.12.2012.

En consecuencia, actualmente, la previsión que existe sobre el futuro de HUNOSA es la establecida, con carácter general para todo el sector de la minería del carbón, en la Decisión del Consejo 2010/787/UE, de 10 de diciembre, que condiciona la percepción de ayudas a las minas de carbón no competitivas a partir de enero de 2011, al cierre en 2018 de las explotaciones mineras no rentables.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Instituto Geológico y Minero (IGME), organismo de la Administración General del Estado adscrito a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI), ha creado un grupo de expertos para el seguimiento de los procesos sísmicos que se están produciendo en la comarca jienense de La Loma. Su objetivo es la caracterización geológica de los datos disponibles, así como el papel que puede tener en ese proceso la explotación del acuífero, la regulación superficial y las operaciones para la extracción del gas no convencional, en el caso de que éstas se estén realizando.

El IGME ha informado a los medios de comunicación que lo han solicitado, como forma de difusión, las consideraciones específicas sobre estos procesos, en algunos casos complejos de entender por su naturaleza.

En el caso de que las empresas encargadas de la investigación hayan realizado pruebas de fracturación hidráulica (fracking), dependiendo de las características técnicas y geológicas existentes e intensidad de

cve: BOCG-10-D-246

los mismos, podrían generar «enjambres de terremotos». Estos fenómenos pueden considerarse similares a los estudiados en otros lugares como EEUU o Alemania entre otros.

En el caso de la comarca de La Loma, en Jaén, hay que resaltar que por las características geológicas de esta zona se pueden producir terremotos de forma natural, de intensidad fuerte, independientemente de la actividad humana que se lleve a cabo sobre el terreno.

Cualquier acción del Gobierno, en cuanto a la paralización de los trabajos de investigación que se están realizando en la comarca de La Loma, debería estar motivada por los estudios científicos y técnicos existentes, o que se puedan llevar a cabo en su momento, que así lo aconsejen, circunstancia que no se da en la actualidad.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De Las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, insta a las administraciones públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos en el ámbito de sus competencias. Por tanto, corresponde a las administraciones públicas titulares de los bienes gestionar el proceso de retirada.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Comisión Técnica de Expertos creada en la Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, valora la concurrencia de supuestos de interés cultural, de valor artístico-religioso o de carácter técnico que puedan constituir una excepción a la regla general de retirada, y mantiene una base de datos de vestigios existentes en la Administración General del Estado. La elaboración del catálogo de vestigios de titularidad privada, local o autonómica corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas, en colaboración con las entidades locales.

Se tiene constancia de la retirada de aproximadamente 570 vestigios. El resto está en proceso de tramitación, atendiendo al procedimiento administrativo requerido y a su coste. La información por comunidades autónomas y años, los vestigios retirados o los que faltan por retirar, así como los supuestos excluidos de la retirada, pueden encontrarse en la web del Gobierno de España: http://www.memoriahistorica.gob.es/Vestigios/index.htm.

Se informa, además, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, el Ministerio de Defensa ha llevado a cabo las actuaciones propuestas por la Comisión de la Memoria Histórica del Ministerio de este Departamento en las instalaciones militares ubicadas en la ciudad de Burgos. En esta ciudad, el Ministerio de Defensa es titular de las calles «Infantería» y «Santo Domingo», denominaciones que se adaptan a la legalidad establecida en la citada ley.

En relación con la cuestión del nombre de las calles, se recuerda que es un asunto que afecta a la autonomía municipal.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

Hasta diciembre pasado, HUNOSA ha venido aplicando el «Plan de Empresa y Convenio Colectivo 2006-2012», cuyo marco en el ámbito nacional era el «Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2010 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral Sostenible de las Comarcas Mineras». Ambos Planes finalizaron su vigencia el 31.12.2012.

En consecuencia, actualmente, la previsión que existe sobre el futuro de HUNOSA es la establecida con carácter general para todo el sector de la minería del carbón en la Decisión del Consejo 2010/787/UE, de 10 de diciembre, que condiciona la percepción de ayudas a las minas de carbón no competitivas a partir de enero de 2011, al cierre en 2018 de las explotaciones mineras no rentables.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El proyecto por el que se interesa Su Señoría se encuentra en la última fase de emisión de la Declaración de Impacto Ambiental y posterior envío al Boletín Oficial del Estado para su publicación.

Hay que tener en cuenta que la licitación de un proyecto constructivo con carácter previo a la formulación de la correspondiente DIA, y por tanto previo a la aprobación definitiva del estudio informativo, es una práctica ya efectuada en otras ocasiones con el objeto de iniciar lo antes posible el trámite de licitación del contrato para la redacción del proyecto y así acortar el lapso de tiempo que se produciría entre el inicio de los trabajos de éste y la aprobación del estudio informativo.

El condicionado de la DIA no tiene por objeto cambiar la concepción de la alternativa propuesta en un estudio informativo, sino exigir medidas que prevengan o compensen los posibles impactos ambientales que se generen. La mayoría de las mismas son conocidas, pues están propuestas ya en el propio estudio de impacto ambiental y no son determinantes a la hora de licitar la redacción de un proyecto constructivo.

Las alegaciones formuladas durante los procesos de audiencia y de información pública, junto con el análisis de las mismas, constituyen parte del expediente que se envía al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez que concluye el procedimiento administrativo con la aprobación definitiva del expediente y del estudio informativo, que se realiza tras la DIA, se comunica a todos los interesados en el proceso la resolución del mismo, haciéndose también pública de la manera habitual (BOE, notas de prensa, etc.). Dentro del procedimiento administrativo no se prevé en ningún momento la exposición pública de la resolución de las alegaciones de modo individual.

Las obras promovidas por el Ministerio de Fomento en la zona de la Ría de Ferrol, así como en el resto del territorio español, cumplen con todos los trámites legalmente establecidos para garantizar su integración ambiental y la participación ciudadana, ya sea de manera institucional o de manera particular.

La actuación es susceptible de ser financiada con fondos europeos, pero la solicitud debe realizarse en el momento adecuado para obtener resultados óptimos. En función de la ayuda europea que finalmente se obtenga, se determinará la financiación del resto.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones planteadas en la pregunta formulada por Su Señoría sobre la propuesta de «Ferrol como ciudad ilustrada» para patrimonio mundial, se señala lo siguiente:

— La Lista Indicativa española incluye los siguientes bienes situados total o parcialmente en Galicia: «Ancares-Somiedo» (junto con Asturias y Castilla y León); «Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular» (junto con País Vasco, Asturias, Cantabria, La Rioja y Navarra); «El itinerario cultural del vino y las viñas en los países mediterráneos» (junto con Castilla y León, La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-la Mancha, Madrid y Extremadura) y «La Ribeira Sacra, Lugo y Orense» y «Ferrol como ciudad ilustrada».

— Para que una propuesta llegue al Comité del Patrimonio Mundial, previamente, la Comunidad Autónoma ha de presentarla ante el Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo, para la presentación posterior de la candidatura, si procediera, ante el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco.

— La Comunidad Autónoma de Galicia no ha informado en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico del estado de esta candidatura.

— La defensa de esta candidatura ante las instancias internacionales correspondientes se efectuará una vez que ésta haya sido propuesta y aceptada como candidatura oficial del Estado Parte ante la UNESCO.

— Esta propuesta no ha sido elevada por la Comunidad Autónoma de Galicia ante el Consejo de Patrimonio Histórico como candidatura oficial, permaneciendo de momento en la Lista Indicativa española.

— En lo que se refiere a la protección de los bienes, se señala que muchos de los elementos incluidos en la propuesta «Ferrol como ciudad ilustrada» han sido declarados Bien de Interés Cultural (BIC), por lo que gozan del mayor nivel de protección jurídica en lo relativo al patrimonio histórico.

— El Gobierno apoyará esta candidatura una vez que haya superado todos los trámites y haya sido seleccionada por el Consejo de Patrimonio Histórico como candidatura oficial del Estado Parte ante la UNESCO.

— Por lo anteriormente expuesto, ha de señalarse que el tiempo de su eventual presentación viene determinado por el hecho de que la candidatura debe ser elevada al Consejo de Patrimonio Histórico por iniciativa de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

A las 21:45 horas del día 7 de enero de 2013, el tren Alvia 4180 (Gijón-Madrid), que circulaba en doble composición con 569 viajeros a bordo, quedó detenido al rebasar el Puesto de Bloqueo de Arcas Reales, entre Valladolid y Valdestillas, por avería de la catenaria.

Desde el primer momento, la tripulación informó a todos los viajeros de la situación, auxiliados por personal de seguridad que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias trasladó al punto de la incidencia.

A la vista de las informaciones sobre la avería, Renfe activó en Madrid Chamartín una composición con material híbrido serie 730, que puede circular tanto por infraestructuras electrificadas como sin

cve: BOCG-10-D-246

electrificar, para socorrer y/o trasbordar a los viajeros del tren en el punto afectado, ya que al tratarse de un problema en la catenaria, el tren no podía moverse del lugar donde quedó detenido.

Al mismo tiempo, se personaron distintos responsables de Renfe en el lugar de la incidencia para actualizar la información y trasladarla personalmente a los clientes, poniendo asimismo a su disposición la cafetería del tren para que consumieran, de forma gratuita, las existencias de la misma.

También se desplazó personal de Emergencias (112), junto a efectivos de la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos, servicios a los que se dio traslado de la incidencia en cuanto ésta se produjo a través del Centro de Seguridad Corporativa de Renfe.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

La incidencia, a la que se refiere la pregunta, se produjo por la avería de un tren de Mercancías entre las estaciones de Pola de Lena (Asturias) y Campomanes, resultando interrumpida la circulación de trenes en ese tramo.

Una hora después de que se produjera, la incidencia fue resuelta y la circulación restablecida, pudiendo reanudar la marcha el tren Gijón-Madrid-Alicante.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos relativos al Programa PREPARA en el Principado de Asturias:

Solicitudes registradas	Expedientes aprobados	Beneficiarios noviembre 2012
Acumulado julio-noviembre 2012.	Acumulado julio-noviembre 2012.	
2.004	2.286	2.910

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El artículo 104 de la Constitución española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión esencial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, desempeñando las funciones previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

La Comisaría Local de Elda-Petrer disponía de información sobre la concurrencia de grupos antagónicos en el Centro Social Andrés Navarro, concluyendo que podría perturbase la pacífica celebración del acto que iba a tener lugar en el mismo.

La posibilidad de que se produjeran altercados exigía la presencia en el citado centro de agentes del Cuerpo Nacional de Policía, cuya misión no tenía otra finalidad que la de garantizar la seguridad de las personas allí reunidas.

Su actuación en ningún caso tuvo por objeto restringir el derecho de reunión.

Este operativo fue desarrollado por la mencionada Comisaría Local, dentro del cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas legalmente, sin que para ello recibiera instrucción alguna de la Comisaría Provincial de Alicante.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD)

Respuesta:

La regularización tributaria que se ha realizado es transparente. La declaración tributaria especial (DTE) no es opaca, debe presentarla el titular real o dueño real de los bienes y derechos y obliga a la identificación del titular real de los bienes y derechos regularizados, transparentando la titularidad de los bienes y derechos aflorados (éste es el precio a pagar por la tributación al 10 % dispuesta en la regularización).

La regla general es que la declaración sea presentada por aquél que ostente la titularidad jurídica y real al mismo tiempo, ya sea persona física o persona jurídica, es decir que una misma persona, física o jurídica ostenta la titularidad jurídica (la oficial, en papeles y registros) y la titularidad real (el control real sobre los bienes).

La norma dispuso una regla especial cuando la titularidad jurídica correspondiera a una entidad no residente que no fuera el titular real (es decir, que fuera entidad instrumental interpuesta para ocultar al auténtico dueño). La norma (Disposición adicional única RD-ley 12/2012) establece que debía ser el titular real (persona física o jurídica auténtico dueño) el que presentara la DTE, y ese dueño real, al tiempo que transparentaba la titularidad de los bienes, adquiría la obligación de obtener la titularidad jurídica antes del 31 de diciembre de 2013 (es decir, formalizar en los papeles y registros oficiales su titularidad, suprimiendo a la entidad interpuesta).

La DTE también es transparente, en cuanto a su acceso por parte de los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Según la resolución de la Dirección General de Tributos, la DTE, entendida como declaración tributaria de un sujeto pasivo, no puede someterse a comprobación. Pero la AEAT puede iniciar comprobaciones de todos los contribuyentes, incluidos los declarantes de la DTE, pudiendo en estos procedimientos contrastar todos los datos que tenga del contribuyente. En este ejercicio, los funcionarios de la AEAT conocen si una persona ha presentado la DTE y, si así lo requiere una investigación sobre las rentas o patrimonio de un sujeto pasivo, pueden solicitar el acceso su contenido.

cve: BOCG-10-D-246

La DTE sólo permite regularizar rentas lícitas, obtenidas antes del 31 de diciembre de 2010, sujetas al IRPF/IS/IRNR, pero que todavía no hayan sido declaradas.

No cabe la regularización tributaria, a través de la DTE, de rentas lícitas, no prescritas, que estén sometidas en el momento de presentación de la declaración a un procedimiento en vía administrativa o penal.

Ninguna persona, física o jurídica, que tenga iniciado un procedimiento de regularización tributaria en vía administrativa o en vía judicial con carácter previo a la presentación de la DTE evita la continuación del proceso ni la posible condena por la presentación de la citada declaración, ni personalmente ni a través de una sociedad interpuesta.

La presentación de la DTE, al igual que ocurre con el resto de declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales al permitir la determinación y castigo de estos delitos. Así, no se puede aceptar que la DTE supone legalizar las conductas ilícitas que hayan generado recursos económicos.

A este respecto, la normativa aprobada para la DTE no ha modificado en nada los procedimientos aplicables, de modo que quien haya cometido un delito de blanqueo o de malversación seguirá siendo responsable de tales delitos. La aplicación de la DTE y de cualquier regulación ordinaria, tal y como se ha configurado (en aplicación de la normativa que ha regulado desde un comienzo la DTE, y no porque los inspectores lo hayan solicitado), es por lo tanto compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales.

Corresponde a la autoridad judicial, con plena colaboración de la Administración tributaria, determinar la licitud o no del origen de las rentas declaradas. Pero la DTE ni limpia el delito, ni redime el carácter ilícito de las rentas.

La AEAT está colaborando plenamente en el proceso judicial, como actúa en todas las investigaciones judiciales para las que se requiere su colaboración.

La Abogacía del Estado se ha personado en el procedimiento judicial en representación de la AEAT y, como en cualquier otro caso, colabora activa y permanentemente con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación y persecución del delito, tanto en procesos por delito contra la Hacienda Pública, como en otros procesos judiciales no relacionados con el ámbito estrictamente tributario, en relación con cualquier persona física o jurídica.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella, subrayando su firme compromiso de no incurrir en las interferencias y prácticas dirigistas que en el pasado ha podido ejercer el Poder Ejecutivo sobre ella.

cve: BOCG-10-D-246

Además, se indica que la regularización tributaria que se ha realizado es transparente. La declaración tributaria especial (DTE) no es opaca, debe presentarla el titular real o dueño real de los bienes y derechos regularizados, transparentando la titularidad de los bienes y derechos aflorados (éste es el precio a pagar por la tributación al 10 % dispuesta en la regularización).

La regla general es que la declaración sea presentada por aquél que ostente la titularidad jurídica y real al mismo tiempo, ya sea persona física o persona jurídica, es decir, que ostente la titularidad jurídica (la oficial, en papeles y registros) y la titularidad real (el control real sobre los bienes).

La norma dispuso una regla especial cuando la titularidad jurídica correspondiera a una entidad no residente que no fuera el titular real (es decir, que fuera entidad instrumental interpuesta para ocultar al auténtico dueño). La norma (Disposición adicional única RD-ley 12/2012) dispone que debía ser el titular real (persona física o jurídica auténtico dueño) el que presentara la DTE, y ese dueño real, al tiempo que transparentaba la titularidad de los bienes, adquiría la obligación de obtener la titularidad jurídica antes del 31 de diciembre de 2013 (es decir, formalizar en los papeles y registros oficiales su titularidad, suprimiendo a la entidad interpuesta).

La DTE también es transparente, en cuanto a su acceso por parte de los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Según la resolución de la Dirección General de Tributos, la DTE, entendida como declaración tributaria de un sujeto pasivo, no puede someterse comprobación. Pero la AEAT puede iniciar comprobaciones de todos los contribuyentes, incluidos los declarantes de la DTE, pudiendo en estos procedimientos contrastar todos los datos que tenga del contribuyente. En este ejercicio, los funcionarios de la AEAT conocen si una persona ha presentado la DTE y, si así lo requiere una investigación sobre las rentas o patrimonio de un sujeto pasivo, pueden solicitar el acceso su contenido.

La DTE sólo permite regularizar rentas lícitas, obtenidas antes del 31 de diciembre de 2010, sujetas al IRPF/IS/IRNR, pero que todavía no hayan sido declaradas.

No cabe la regularización tributaria, a través de la DTE, de rentas lícitas, no prescritas, que estén sometidas en el momento de presentación de la declaración a un procedimiento en vía administrativa o penal.

Ninguna persona, física o jurídica, que tenga iniciado un procedimiento de regularización tributaria en vía administrativa o en vía judicial con carácter previo a la presentación de la DTE evita la continuación del proceso ni la posible condena por la presentación de la citada declaración, ni personalmente ni a través de una sociedad interpuesta.

La presentación de la DTE, al igual que ocurre con el resto de declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales al permitir la determinación y castigo de estos delitos. Así, no se puede aceptar que la DTE supone legalizar las conductas ilícitas que hayan generado recursos económicos.

A este respecto, la normativa aprobada para la DTE no ha modificado en nada los procedimientos aplicables, de modo que quien haya cometido un delito de blanqueo o de malversación seguirá siendo responsable de tales delitos. La aplicación de la DTE y de cualquier regulación ordinaria, tal y como se ha configurado (en aplicación de la normativa que ha regulado desde un comienzo la DTE, y no porque los inspectores lo hayan solicitado), es por lo tanto compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales.

Corresponde a la autoridad judicial, con plena colaboración de la Administración tributaria, determinar la licitud o no del origen de las rentas declaradas. Pero la DTE ni limpia el delito, ni redime el carácter ilícito de las rentas.

La AEAT está colaborando plenamente en el proceso judicial, actuando activa y permanentemente en todas las investigaciones judiciales para las que se requiere su colaboración.

La Abogacía del Estado se ha personado en el procedimiento judicial en representación de la AEAT y, como en cualquier otro caso, colabora activa y permanentemente con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación y persecución del delito, tanto en procesos por delito contra la Hacienda Pública, como en otros procesos judiciales no relacionados con el ámbito estrictamente tributario, en relación con cualquier persona física o jurídica.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/013911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el número de españoles detenidos en el extranjero es de 2.461 en enero de 2013. De éstos, el 83 % se encuentra en prisión por posesión ilícita o tráfico de estupefacientes. Un 52 % se encuentra preso en países de Iberoamérica, un 36 % en países europeos, un 8 % en África y el resto en otros países del mundo.

Las oficinas consulares asisten a los españoles condenados en el extranjero a solicitar el traslado a España para el cumplimiento de la condena impuesta, en el marco de los tratados internacionales existentes. Dicho traslado solamente es posible una vez la sentencia sea firme.

La asistencia que prestan los funcionarios consulares se inicia informando al detenido de la existencia del convenio y de los requisitos para su aplicación. Recibirá el formulario de solicitud de traslado para su firma, y una vez iniciado así el proceso la oficina consular hará un seguimiento del mismo e impulsará, cuando sea necesario, las diferentes fases de que consta. Las comunicaciones entre el estado de condena y España, así como la remisión de los documentos que los convenios establecen que deben aportarse, también se producirán, en la mayoría de los casos, a través de los Consulados.

La asistencia consular al detenido español y el seguimiento de su solicitud de traslado a España no finalizará hasta que dicho detenido sea entregado por las autoridades del estado de condena a los funcionarios de INTERPOL España que se encarguen de acompañarle a nuestro país.

En el periodo solicitado fueron trasladados a España un total de 159 ciudadanos españoles para continuar el cumplimiento de la condena impuesta en otro país, conforme al Convenio de Estrasburgo y Tratados Bilaterales relativos al traslado de personas condenadas.

De los 159 penados trasladados a España en dicho período, 42 se encuentran clasificados en tercer grado, de ellos 9 fueron clasificados en tercer grado en los dos primeros meses desde la fecha de su ingreso en Centro penitenciario español y 23 en los cuatro primeros meses.

El número de presos y penados asignados a Centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por causa del delito de referencia es de 244, incluidos los que se encuentran en libertad condicional.

La clasificación penitenciaria en tercer grado se concede a aquellos internos para los cuales concurren una serie de requisitos tasados y objetivos. En este sentido, la Administración Penitenciaria actúa, en todo momento, en los términos que establece la normativa vigente.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Los restos bélicos de la Guerra Civil española son protegidos jurídicamente por cada comunidad autónoma, y las competencias en materia de protección, difusión y conservación corresponden al titular, según se especifica en el artículo 36.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo, la administración competente, en este caso la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá ordenar la ejecución subsidiaria de las actuaciones mencionadas en el artículo 36.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, o bien realizar las obras necesarias si así lo requiere la conservación del bien.

En el marco de aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la

cve: BOCG-10-D-246

guerra civil y la dictadura, se tratan los vestigios en el artículo 15, sin mencionar los restos defensivos y armamentísticos bélicos propios de los ejércitos contendientes durante la Guerra Civil.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

España, al igual que el resto de los países de su entorno, incluyendo la totalidad de la Unión Europea, no reconoce la República Árabe Saharaui Democrática.

El Gobierno considera que la solución al conflicto del Sahara Occidental ha de provenir del acuerdo entre las partes directamente implicadas.

En este sentido, España apoya las gestiones llevadas a cabo en el ámbito de las Naciones Unidas destinadas a promover los contactos entre las partes en la búsqueda de una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de las disposiciones conformes a los principios y propósitos de la carta de las Naciones Unidas.

En especial, España reconoce y apoya la labor llevada a cabo por el Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas, Embajador Christopher Ross.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Los datos sobre recaudación líquida por el concepto Gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español (modelo 250, aprobado por la Orden HAP/1181/2012, de 31 de mayo), no están disponibles a fecha actual.

Dichos datos se incorporarán en los correspondientes informes de recaudación tributaria, cuyos resultados se harán públicos a lo largo del próximo mes.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de españoles detenidos en el extranjero es de 2.461 en enero de 2013. De éstos, el 83 % se encuentra en prisión por posesión ilícita o tráfico de estupefacientes. Un 52 % se encuentra preso en países de Iberoamérica, un 36 % en países europeos, un 8 % en África y el resto en otros países del mundo.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013924 a 184/013927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de mujeres beneficiarias de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social previstas en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, para las mujeres trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral tras la maternidad, en el periodo comprendido entre el año 2009 y agosto de 2012, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

— Comunidad Autónoma de Canarias: 1.407 mujeres.
— Provincia de Santa Cruz de Tenerife: 717 mujeres.

El número de mujeres que, disfrutando de la bonificación del 100 % de la cuota de la Seguridad Social por reinicio de la actividad laboral por cuenta propia tras el periodo de maternidad, se han visto afectadas por la supresión de la misma, a raíz de lo establecido por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, a fecha del mes de agosto de 2012, son las siguientes:

1. Comunidad Autónoma de Canarias: 353 mujeres.
2. Provincia de Santa Cruz de Tenerife: 175 mujeres.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de demandantes de empleo con discapacidad, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 31 de octubre de 2012, era de 4.454.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

A fecha 1 de enero 2013, el Sistema de Inspección en la provincia de Santa Cruz de Tenerife estaba formado por 42 efectivos de los cuales 23 eran Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y 19 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 29 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de demandantes de empleo, que no eran beneficiarios de prestaciones por desempleo, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2012, era de 61.524.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013931 y 184/013932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

La no revalorización de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en 2012, conforme al Índice de Precios al Consumo (IPC) del mes de noviembre, representa, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, un menor gasto para la Seguridad Social de 52,64 millones de euros y 24,77 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con importe menor o igual a 1.000 euros mensuales y con importe superior a dicha cuantía, en vigor a 1 de enero de 2013, asciende a 102.869 y 26.378, respectivamente.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, con importe menor o igual a 1.000 euros mensuales y con importe superior a dicha cuantía, en vigor a 1 de enero de 2013, asciende a 214.015 y 58.187, respectivamente.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013935 a 184/013939, 184/013941 y 184/013942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El único sistema de información que permite la identificación de la residencia del paciente y que en su explotación se pueden conocer costes de atención es el Registro de Altas —Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD)— que para los pacientes atendidos en los hospitales recoge información relativa a los datos de identificación, residencia, episodio de atención y clínicos y para los que se calculan mediante el uso de sistemas de clasificación de pacientes de los grupos relacionados por el diagnóstico e información de costes de los sistemas de contabilidad analítica, los costes de los procesos de hospitalización. En el CMBD se recoge el código de residencia; no obstante, la cumplimentación de ese campo no es completa, y los datos correspondientes pueden ser aportados por la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud (SNS) estaba asumiendo, con cargo a sus presupuestos, la asistencia sanitaria de personas que la tienen ya cubierta, bien por sus instituciones de seguridad social en origen, bien por esquemas de seguros privados, lo cual estaba erosionando enormemente su capacidad financiera e impidiendo que sus gestores pudieran seguir realizando mejoras en los servicios.

Es lo que ha provocado que solo en un año, en el 2009, España haya dejado de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de 700.000 ciudadanos, con lo que se han perdido casi 1.000 millones de euros. Es lo que se denomina «turismo sanitario». Abusos debidos, fundamentalmente, a la incomprensible no trasposición que hizo el Gobierno de la anterior legislatura de la correspondiente Directiva Comunitaria (se omitió el artículo 7 de la Directiva de derecho de libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión, que prohibía explícitamente desplazarse a otro país en busca de asistencia sanitaria).

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013943 y 184/013944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo un importantísimo esfuerzo para, por un lado mantener una apuesta real por la investigación y la docencia, y por otro cumplir con la senda de consolidación fiscal fijada y con el compromiso de reducción de déficit de la Unión Europea.

Precisamente por ello, plenamente conscientes de las dificultades que está provocando la grave crisis económica por la que atravesamos, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha establecido prioridades en la administración de los fondos públicos disponibles, de manera que se garantice la preservación de nuestro sistema educativo y se siga manteniendo el apoyo a las becas FPU. Así, con base en el artículo 9.4 b) de la Ley General de Subvenciones, que establece que «Adicionalmente, el otorgamiento de una subvención debe cumplir los siguientes requisitos: (…) b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención», aspecto que reitera el artículo 22.1 del mismo texto cuando indica que la adjudicación de las subvenciones lo será «con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible», el Gobierno ha establecido el número definitivo de becas FPU. Con esta modificación, el Gobierno pretende anticipar posibles problemas en la adjudicación de las ayudas, limitándolas y adecuándolas al crédito efectivamente disponible.

No existe retraso alguno en la adjudicación definitiva de las becas FPU. La resolución de adjudicación provisional de becas fue publicada el 20 de diciembre de 2012, y a continuación se inició la fase final de

cve: BOCG-10-D-246

aceptación de la beca que ha terminado el día 18 de enero, tras el cumplimiento de los requisitos administrativos de fiscalización previa y cálculo concreto de las ayudas, se culminará con la adjudicación definitiva.

Resulta oportuno recordar que los plazos previstos para esta resolución definitiva son los contenidos en los artículos 24.1 y 34.1 de la convocatoria, es decir, 6 meses desde el cierre de presentación de solicitudes, que será suspendido durante dos meses, si interviene una agencia externa (ANECA), como es el caso, por lo que la resolución de la convocatoria se ha encontrado en todo momento en plazo.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

FEVE procedió al abono del importe del proyecto contratado a la empresa Fenit Rail, S.A. el 31 de octubre de 2012. La cuantía total del proyecto contratado, y la cantidad abonada a Fenit Rail, S.A., ha sido de 144.950 euros (IVA no incluido).

FEVE ha tenido conocimiento de reclamaciones por sobrecostes en la ejecución del proyecto contratado a Fenit Rail, S.A., formuladas por dicha empresa, así como por otros proveedores de la misma. Sin embargo, en FEVE no consta petición o autorización formal de dichos sobrecostes.

Se ha realizado una peritación-valoración de la totalidad del proyecto ejecutado, observándose que dicha valoración excede del presupuesto del proyecto contratado.

Al estar Fenit Rail, S.A. en proceso de Concurso de Acreedores, en el transcurso de la tramitación y resolución del mismo en el Juzgado de lo Mercantil correspondiente, se asumirá el resultado y los requerimientos que de dicho procedimiento judicial se desprendan.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Iglesias Santiago, Leire; Pérez Domínguez, María Soledad y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia se informa que, de acuerdo con el calendario anunciado por la Comisión, se recibió, con fecha 6 de octubre de 2011, una propuesta de los Reglamentos que regularán la Política de Cohesión para el próximo periodo de programación 2014-2020. El paquete presentado a los Estados miembros recogía las propuestas que se detallan a continuación:

— Propuesta de Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Agrícola Europeo para Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de Pesca, que deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, (en adelante Reglamento general).

— Propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones específicas para el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de Cooperación Territorial.

— Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 relativo a las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

cve: BOCG-10-D-246

La propuesta de Reglamento por la que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión (FC), Fondo Europeo Agrícola para Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de Pesca (FEP), (en adelante, el nuevo Reglamento General), consta de 96 considerandos, y está dividido en cuatro partes, 147 artículos y cinco anexos que definen la nueva base reglamentaria de la política regional europea para el periodo 2014-2020. Las cuatro partes de la propuesta de Reglamento son:

— Parte I: Objeto y Definiciones.
— Parte II: Disposiciones comunes aplicables a los Fondos del Marco Estratégico Común (Fondos CSF), que incluye: el FEDER, FSE, FC, FEADER y FEP.
— Parte III: Disposiciones generales aplicables a los fondos FEDER, FSE y FC.
— Parte IV: Delegaciones de poder, implantación, disposiciones transitorias y finales.

La parte II, Objetivos temáticos para los Fondos CSF y marco estratégico común, contiene los elementos que sirven para priorizar las inversiones a ser financiadas por los Fondos estructurales durante el próximo periodo.

En este Título se incluyen aspectos esenciales de la nueva Política de Cohesión, que van a condicionar su implantación futura y son de nueva incorporación respecto al período 2007-2013. En particular, condicionarán fuertemente la definición y priorización de operaciones, los objetivos temáticos que establece el Reglamento, así como la concentración temática.

Los objetivos de la nueva Política de Cohesión para el período 2014-2020 estarán estrechamente vinculados a las prioridades de la Estrategia Europa 2020, orientada a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en toda la Unión.

Así, la propuesta de Reglamento establece que cada uno de los fondos deberá contribuir, en función de su ámbito de actuación, a dichos objetivos finales. Para ello, se definen 11 objetivos temáticos, que deberán ser traducidos en prioridades específicas para cada uno de los fondos. Son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la I+D+i.
2. Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC.
3. Mejora de la competitividad de las PYME, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector de la pesca y acuicultura (para el FEP).
4. Cambio hacia una economía baja en carbono en todos los sectores.
5. Adaptación al cambio climático, prevención de riesgos y gestión.
6. Protección del medioambiente y eficiencia en el uso de recursos.
7. Transporte sostenible y eliminación de cuellos de botella en infraestructuras clave.
8. Empleo y movilidad laboral.
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
10. Educación, habilidades y formación continúa.
11. Capacidad institucional y administración pública eficiente.

La concentración temática se aborda de manera más detallada en cada uno de los Reglamentos específicos de los Fondos.

En concreto, el Reglamento específico del FEDER aborda la concentración temática en el artículo 4, el cual establece una concentración determinada por tipos de regiones, que se resume en:

— Regiones desarrolladas y regiones transitorias.
— Al menos un 80 % del total FEDER a nivel nacional será asignado a los objetivos temáticos 1, 3 y 4 (I+D+i, PYMES y economía baja en carbono).
— Al menos un 20 % del total FEDER a nivel nacional será asignado al objetivo temático 4 (economía baja en carbono).

Se acepta no obstante que las regiones que en 2007-2013 eran regiones convergencia pero cuyo PIBpc supera el 75 % del PIB medio de la UE-27 en el período 2014-2020, destinen el 60 % del total FEDER a las prioridades 1, 3 y 4, en lugar del 80 %.

— Regiones menos desarrolladas.
— Al menos un 50 % del total FEDER a nivel nacional será asignado a los objetivos temáticos 1, 3 y 4 (I+D+i, PYMES y economía baja en carbono).

cve: BOCG-10-D-246

— Al menos un 6 % del total FEDER a nivel nacional será asignado al objetivo temático 4 (economía baja en carbono).

Ante esta propuesta, se estableció una línea de negociación en la que se propugnaba que no se estableciera una concentración de las inversiones exclusivamente en tres prioridades, especialmente teniendo en cuenta que, tal y como establece la Comisión, el número de prioridades que pueden financiar las regiones convergencia ha aumentado respecto al actual periodo de programación.

España consideró que el sistema de concentración temática suponía un incremento de la rigidez en el diseño y gestión de la Política de Cohesión, que no tenía en cuenta las diferencias y características socioeconómicas particulares de cada región. Se considera, no obstante, positivo que se acepte un tratamiento diferenciado para las regiones que se consideran ahora transitorias y que antes fueron convergencia.

Los porcentajes establecidos se refieren, en el caso del FEDER, a la totalidad de las regiones que forman parte de cualquiera de las categorías. Es decir el 60 % que las regiones transitorias tienen que destinar a los objetivos 1, 3 y 4 es para el conjunto de dichas regiones. Aunque, en principio, esta norma parece positiva, ya que supone un aumento en la flexibilidad de los EEMMs a la hora de determinar cómo cumplir con dichos porcentajes, parece previsible una mayor dificultad en la negociación interna con las Comunidades Autónomas en un reparto diferenciado de los mismos.

Asimismo, se analizó que en los objetivos temáticos, en particular en el número 3, sólo se hace referencia a las PYMES. El reglamento específico del FEDER también se refiere exclusivamente a las PYMES, por lo que quedan excluidas de la cofinanciación comunitaria las ayudas a grandes empresas.

Por último, se propuso incluir dentro de las prioridades obligatorias el objetivo temático 2 «Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC», prioridad en la cual se concentra gran parte de los esfuerzos innovadores de las empresas. Consecuentemente se solicitó la inclusión del objetivo temático 2 junto con el 1, 3 y 4, lo que facilitará, de paso, la absorción de fondos en las regiones transitorias.

La última propuesta de Reglamentos incluye (siempre respetando el principio de que «nada está acordado hasta que todo esté acordado») el objetivo temático 2 de «Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC» dentro de los objetivos de la concentración temática. El Parlamento está proponiendo que se incluya como objetivo temático adicional uno que sea de libre elección por parte de cada EEMM.

Igualmente, se ha liberado la posibilidad de incluir operaciones de infraestructuras de transporte en las regiones más desarrolladas, posibilidad que en el texto inicial estaba excluida.

Por último, la Comunidad Autónoma de Extremadura, al igual que el resto de regiones, han sido informadas periódicamente del proceso de negociación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, así como de las propuestas de Reglamentos elaboradas durante las presidencias danesa e irlandesa, a través de los Foros de Economía Regional donde se reúnen los Directores Generales competentes en Fondos estructurales y que se celebran usualmente tres veces al año.

Asimismo, Extremadura, junto con el resto de Comunidades, ha participado en diversas reuniones convocadas por la Administración General del Estado y/o la Comisión sobre el nuevo período de programación, entre ellas: La presentación del «Position Paper para España» de la Comisión, en Madrid (18 de octubre de 2012), la reunión de programación convocada por la DG Fondos Comunitarios en Madrid (12 de diciembre de 2012) o la jornada organizada por el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comisión, sobre Estrategias de Especialización Inteligente —RIS3—, en Sevilla (13 de diciembre de 2012).

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes..

184/013953 y 184/013954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Martínez Olmos, José y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La Agencia Tributaria no tiene previsto cerrar ni la Administración de Guadix ni cualquier otra, sin perjuicio de la fusión y concentración de Administraciones situadas en grandes ciudades en las que

cve: BOCG-10-D-246

dispone de más de una oficina. Por tanto, la Agencia mantendrá intacta su presencia en el territorio nacional.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En marzo de 2011 se realizó la puesta en servicio de la Nueva Terminal del Aeropuerto de Alicante, con capacidad para atender hasta 20 millones de pasajeros al año, habiendo sido su tráfico en 2012 de casi 9 millones de pasajeros. Actualmente, en la Terminal 2 se está reformando la sala de recogida de equipajes para uso de la aviación general y ejecutiva.

Dado que la Nueva Terminal está dimensionada para atender adecuadamente los tráficos actuales y los estimados dentro de su máximo desarrollo previsible, se ha determinado no usar la antigua Terminal (Terminal 1) para actividades aeroportuarias, pues conllevaría duplicar costes de explotación, mantenimiento y personal.

Aena está llevando a cabo una búsqueda activa de nuevas actividades comerciales, que resultando viables económicamente y compatibles con la actividad propia del aeropuerto permitiesen favorecer la actividad económica del entorno.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En el Aeropuerto de Alicante no se han reducido las medidas de seguridad y se está cumpliendo con la normativa nacional e internacional. La última auditoría realizada en 2012 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea fue realizada del 12 al 16 de noviembre y los resultados fueron muy satisfactorios, recibiendo el aeropuerto la felicitación por el cumplimiento de las medidas de seguridad por parte del equipo auditor.

En cuanto a la evolución de personal de seguridad desde la apertura de la nueva terminal del Aeropuerto de Alicante a la actualidad, se indica que Aena Aeropuertos tiene contratado el servicio de seguridad en el Aeropuerto de Alicante, contando en la actualidad la empresa que presta este servicio, con una plantilla aproximada de unos 170 trabajadores, número que se mantiene desde la entrada en servicio de la nueva Terminal.

En cualquier caso, para llevar a las actividades de seguridad Aena Aeropuertos no contrata personas sino la prestación de un servicio, que es adaptable en función de la morfología del aeropuerto y del tráfico aéreo a atender, con independencia de los medios humanos que las empresas adjudicatarias asignen para la prestación del mismo.

Por otra parte, en el Aeropuerto de Alicante, todas las cámaras están plenamente operativas y dentro de su período de garantía. Todos los elementos de seguridad son equipos de alta gama integrados en un

cve: BOCG-10-D-246

sistema corporativo en continua evolución tanto en el Aeropuerto de Alicante como en toda la red de aeropuertos.

En todos los accesos del Aeropuerto de Alicante existe control y dependiendo del nivel de seguridad de la zona, las medidas de control pueden ser diferentes. Asimismo, en todos los accesos a zona restringida de seguridad existe control de acceso e inspección de personas. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con el apoyo del servicio de seguridad privada, realizan funciones específicas según la naturaleza del acceso sobre todas las salidas y entradas.

En los accesos a zonas de acceso controlado, el control se realiza por medios mecánicos (sistema de seguridad) y humanos, presenciales y/o vigilados por Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), en las zonas públicas, los accesos son públicos y están controlados mediante CCTV.

Las funciones de seguridad son específicas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a los que da apoyo la empresa de seguridad privada contratada, conforme al convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y Aena. De acuerdo a lo anterior y a la normativa en seguridad Nacional e Internacional (Programa Nacional de Seguridad, Reglamentos de la Unión Europea, normativa OACI, etc.), las funciones de los vigilantes de seguridad varían desde el control desde CCTV y presencial de zonas y accesos, inspección de empleados y pasajeros, supervisión de la instalación contraincendios, etc.

En relación con los turnos, la empresa de seguridad es la responsable de designar los turnos necesarios, así como la asignación de personal, en función de la demanda y según franjas horarias.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Con motivo del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias, no se va a reducir el número de efectivos del colectivo de salvamento y extinción de incendios del Aeropuerto de Alicante, puesto que ninguno de estos trabajadores han solicitado su adhesión al Plan.

El tiempo de reacción y actuación de los medios y efectivos de Bomberos del Aeropuerto de Alicante se ajusta actualmente a los estándares normativos que le son de aplicación, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado, sin haber sufrido variación alguna.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las relaciones entre las empresas adjudicatarias y sus trabajadores se rigen por la legislación vigente y por los convenios colectivos que, en su caso le sean de aplicación, siendo por tanto Aena ajena a las mismas, al no ser su empleadora.

cve: BOCG-10-D-246

No obstante, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Aena viene exigiendo a las empresas que se presentan, que acrediten su solvencia técnica presentando una declaración que indique el promedio anual del personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla de personal directivo durante los últimos tres años, exigiendo, con carácter mínimo, que el 30 por ciento del número de empleados en plantilla sean trabajadores fijos y que el 50 por ciento de los trabajadores afectos a la ejecución del contrato sean de la plantilla de la empresa.

Por otra parte, en todos los pliegos de prescripciones técnicas que regulan los expedientes en Aena, se introduce una cláusula relativa a los medios humanos y a la prevención de riesgos laborales, en virtud de la cual se establece que la empresa adjudicataria se compromete a cumplir toda la normativa aplicable a sus trabajadores en materia de trabajo, empleo, seguridad social y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, en los pliegos de prescripciones técnicas que regulan la contratación de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de Aena, así como a los que se presten de forma continuada en sus centros de trabajo, Aena exige a las empresas adjudicatarias que remitan, antes del inicio de la actividad contratada, copia de la documentación relativa a la afiliación y alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores contratados o subcontratados que van a prestar el servicio contratado, debidamente sellada por dicho Organismo, debiendo enviarse dicha documentación durante todo el periodo de ejecución de la contrata, cuando se incorporen nuevos trabajadores a prestar el servicio contratado, con anterioridad a su incorporación al mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Tanto la asistencia a terceros de los servicios de asistencia en tierra, como los servicios de autoasistencia, se regulan por el Real Decreto 1161/1999, de 2 de julio, por el que se regula la prestación de los servicios aeroportuarios de asistencia en tierra y sus modificaciones posteriores. De acuerdo con dicho Real Decreto y el posterior Real Decreto 184/2008, tanto el agente de handling como el usuario de autoasistencia, deben disponer de la previa autorización por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), siendo esta condición necesaria pero no suficiente para prestar de forma efectiva los servicios de asistencia en tierra.

Una vez que se ha obtenido la autorización, y se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el citado Real Decreto, las compañías prestadoras de los servicios de asistencia/autoasistencia, deberán suscribir un contrato con Aena. Para el caso de la selección de los agentes a terceros de asistencia en tierra para los servicios de rampa, previamente se realizará un procedimiento de licitación que será convocado por Aena.

En todos los casos es necesario que el agente/usuario cumpla los requisitos establecidos en materia de seguros, fianzas, medios humanos y materiales, cobertura de contingencias, calidad, medioambiente, etc.

Para finalizar, hay que indicar que los criterios para la firma de contratos de servicios de asistencia en tierra a terceros y de autoasistencia han sido los mismos en los Aeropuertos de Alicante, Málaga-Costa del Sol y Palma de Mallorca, y no han sufrido modificación desde la firma del Plan Social de Desvinculaciones acordado el 31 de octubre de 2012 con los representantes de los trabajadores.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Con fecha 31 de octubre de 2012, se suscribió entre la Representación del Grupo Aena y los representantes de las Organizaciones Sindicales un Plan de Desvinculaciones Voluntarias, en el seno de un procedimiento de regulación de empleo (ERE), al que podrían acogerse voluntariamente todos los trabajadores hasta un máximo de 1.600, hasta el 31 de diciembre de 2012.

El acogimiento al Plan de Desvinculaciones tiene carácter voluntario, de tal forma que han sido los propios trabajadores los que han solicitado, en su caso, ser incluidos en el mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Dentro del plan social de desvinculaciones voluntarias que se va a llevar a cabo en Aena, no se contempla la modificación en el uso de las instalaciones de los Aeropuertos de Alicante y Murcia-San Javier, así como tampoco en el resto de los aeropuertos de la red.

El Aeropuerto de Murcia-Corvera no pertenece a la red de Aena Aeropuertos, sino que es titularidad de la Comunidad Autónoma de Murcia. El 16 de noviembre de 2011, se firmó un Protocolo de acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el cual acuerdan promover e impulsar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones necesarias para la racionalización del tráfico civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que una vez conseguido este objetivo, que deberá respetar los intereses legítimos de Aena Aeropuertos como actual operador aeroportuario y de sus trabajadores en el Aeropuerto de Murcia-San Javier, este tráfico civil se efectúe únicamente a través del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, destinándose íntegramente la Base Aérea de San Javier a la aviación militar salvo en casos de emergencia.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Para el caso concreto del Aeropuerto de Alicante las tarifas aeroportuarias para el 2012 tuvieron una subida del 8 %, que fue compensado con la disminución de un 7,5 % en la tarifa de Ruta, dando como resultado una contribución a la cuenta de resultados de un incremento final de ingresos de un 2,6 %. Por

cve: BOCG-10-D-246

tanto, la subida de las tasas aéreas en 2012 resulta muy moderada, máxime teniendo en cuenta que durante los seis primeros meses estuvieron congeladas.

En el caso del conjunto de la red de aeropuertos de Aena, el aumento de tasas aeroportuarias, compensado con la disminución en la tarifa de Ruta, dio como resultado una contribución a la cuenta de resultados de un incremento final de ingresos de un 10,2 %.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Comité de Desarrollo de Rutas Aeroportuarias (CDRA) del Aeropuerto de Alicante está formado por diversas instituciones: la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, el Ayuntamiento de Elche, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, la Confederación empresarial de Alicante y Aena Aeropuertos S.A.; dicho Comité está presidido por el Conseller de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. El CDRA en su última sesión ordinaria aprobó por unanimidad la incorporación del Ayuntamiento de Benidorm, y corresponde ahora a la Presidencia, que ostenta la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, realizar las gestiones para formalizar esta decisión.

El CDRA del Aeropuerto de Alicante se encuentra actualmente finalizando la elaboración del Plan Bienal 2013/2014, en el que se reflejarán los objetivos consensuados y las actuaciones a llevar a cabo por cada una de las instituciones presentes en el Comité.

Como parte de dichos objetivos se encuentra el de establecer los contactos necesarios para crear nuevas rutas y negociar las condiciones técnico-operativas de las nuevas rutas. En ese sentido se está trabajando en el desarrollo, de manera especial, de los mercados nórdicos, británicos y rusos con una serie de compañías aéreas.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En la última sesión ordinaria del Consejo General del Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas, figuraban como primer punto del orden del día los cambios en la composición de dicho Consejo General. Se trató este asunto y por parte de Aena no se puso ninguna objeción a dicha incorporación, aprobándose por unanimidad la incorporación del Ayuntamiento de Benidorm.

No obstante, se informa que la Presidencia del Comité de Desarrollo de Rutas del Aeropuerto de Alicante es ostentada por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, a quien le corresponde realizar las gestiones para formalizar la decisión adoptada.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Los CDRAs (Comité de Desarrollo de Rutas Aeroportuarias), son órganos de coordinación constituidos por diversas instituciones. En concreto, el CDRA de Alicante tiene la siguiente composición:

— Presidencia: Conseller de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.
— Vicepresidencia: Alcalde de Alicante y Alcalde de Elche.
— Vocales:

1. Un Conseller de la Generalitat Valenciana.
2. Delegado de Gobierno en la Comunidad Valenciana.
3. Consejero Delegado de Aena Aeropuertos S.A.
4. Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante.
5. Representante de la Confederación empresarial de Alicante.

Los CDRAs tienen como objetivo elaborar los estudios de mercado y consensuar las acciones de apoyo al lanzamiento de nuevas rutas. Por ello, los expertos de Aena Aeropuertos en marketing aeroportuario analizan los datos del mercado del transporte aéreo y detectan las compañías aéreas que potencialmente podrían operar determinadas rutas debido a la rentabilidad que ofrecen las mismas.

El CDRA en su última sesión ordinaria aprobó por unanimidad la incorporación del Ayuntamiento de Benidorm, y corresponde ahora a la Presidencia, que ostenta la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, realizar las gestiones para formalizar esta decisión.

No obstante, se informa que la Presidencia del Comité de Desarrollo de Rutas del Aeropuerto de Alicante es ostentada por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, a quien le corresponde realizar las gestiones para formalizar la decisión adoptada.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Tanto los servicios como la seguridad del Aeropuerto de Alicante están garantizados, ya que las actuaciones que se están realizando van encaminadas a adecuar la prestación de los servicios a la demanda real de tráfico aéreo que requiera operar en el aeropuerto.

En el caso concreto del citado servicio de tratamiento de maletas, éste es prestado por los agentes de asistencia en tierra, cuyo personal no depende de Aena Aeropuertos sino de la empresa a la que pertenecen.

En cuanto a las reclamaciones, se informa que éstas han disminuido desde la entrada en servicio del nuevo Terminal. En el año 2010 se recibieron 26,04 reclamaciones por cada millón de pasajeros, mientras que en pasado 2012 se recibieron 23,27 reclamaciones por cada millón de pasajeros.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En el mes de junio de 2012 el número de préstamos convenidos con subsidiación, en la provincia de Alicante, era de 22.814.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En la provincia de Alicante el número de préstamos convenidos con subsidiación a los que correspondería renovar el derecho a la subsidiación del 15 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, período al que se refiere la pregunta, era de 1.056 préstamos.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el marco competencial en materia de política de vivienda, son las Comunidades Autónomas quienes reciben las solicitudes de las ayudas de subsidiación de préstamos en el marco de los planes estatales de vivienda, y las gestionan, reconociendo o no el derecho a la subsidiación de los préstamos convenidos.

Una vez que la Comunidad Autónoma, en este caso la Generalitat Valenciana, emite la resolución de reconocimiento del derecho a la subsidiación, los particulares se dirigen al Ministerio de Fomento a través de sus entidades financieras para la conformidad a la ayuda.

Por tanto, las Comunidades Autónomas son las que tienen conocimiento y disponen del número de solicitudes presentadas en tramitación en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013981 a 184/013987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Para 2013, los Presupuestos Generales del Estado incluyen una partida presupuestaria de 210.000€ en el capítulo 2 de gastos, ajustada a las necesidades reales para este ejercicio, manteniendo el crédito necesario para atender los servicios que van a requerir en su situación actual, como los de vigilancia y seguridad, mantenimiento, suministros (electricidad, agua, gas). Se informa, asímismo que a fecha actual no hay prevista ninguna modificación respecto al diseño inicial.

Desde el IMSERSO se ha dado participación a la Confederación de Agrupación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES) a través del Comité de Expertos de este centro en el que FEAFES está representada por su Presidente, así como, entre otras organizaciones del sector privado, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, y la Federación Española de Rehabilitación Psicosocial. Las organizaciones del sector continuarán teniendo participación en las cuestiones que atañan a los objetivos del Centro de Referencia Estatal.

Por otra parte, y respecto a este centro, hay que tener en cuenta que no fue puesto en funcionamiento por el Gobierno anterior, a pesar de estar terminado y equipado en 2010, Continúa manteniendo su titularidad pública y el IMSERSO ha iniciado nuevos contactos con la Consejería de Servicios Sociales, Sanidad y Empleo de la Comunidad Valenciana para analizar conjuntamente posibilidades de su gestión.

Para el Gobierno es prioritario promover los acuerdos necesarios con la Comunidad Valenciana para garantizar su puesta en funcionamiento, si bien hay que tener en cuenta que en estos momentos es necesario considerar las posibilidades de dotación de personal adecuado y necesario para su funcionamiento. En cuanto a la selección de personal del Centro, hay que tener en cuenta que, en la actualidad, resulta imprescindible considerar las limitaciones impuestas por el Gobierno anterior, mediante la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales el Estado para 2010, artículo 23, ratificadas posteriormente, que no permite la incorporación de nuevo personal, salvo determinadas excepciones tasadas que no afectan a este caso.

Por último, se indica que en este momento no está fijada una fecha para su puesta en funcionamiento y que como objetivo a corto-medio plazo se va a impulsar y consolidar la Red de Centros de Referencia Estatal en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, basándose en un modelo de gestión de calidad.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión asignada al proyecto «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado» ascendió a 11.026,00 miles de euros para la provincia de Castellón, habiéndose ejecutado en su totalidad a fecha 31 de diciembre de 2012.

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/013999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 dentro del Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» figura una dotación de 305,17 miles de euros en el proyecto 2008-17-040-0023 «L.A.V. Castellón-Tarragona (El)».

La inversión realizada en dicho proyecto económico hasta el 31 de diciembre de 2012 en términos de obligaciones reconocidas, ascendió a 55.172,41 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014000 y 184/014002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en la provincia de Castellón que afectan al Corredor Mediterráneo se concretan en los tramos de alta velocidad Valencia-Castellón y Castellón-Tarragona.

En el tramo Valencia-Castellón en el año 2012 no se ha realizado ninguna inversión.

En cuanto al tramo Castellón-Tarragona se encuentra en redacción el Estudio Informativo de una nueva línea, adjudicado en septiembre de 2009 por 1,67 millones de euros, cuya anualidad ejecutada en 2012 ha sido de 55,17 miles de euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, dentro del programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», figura una dotación de 366.02 miles de euros en el proyecto 2009-17-040-0103 «Proyecto Ferroviario por el Sur al Puerto de Castellón».

La inversión realizada en dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012 en términos de obligaciones reconocidas, ascendió a 116.017,21 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión asignada al proyecto «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado» ascendió a 11.026,00 miles de euros para la provincia de Castellón, habiéndose ejecutado en su totalidad a fecha 31 de diciembre de 2012.

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 dentro del Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» figura una dotación de 305,17 miles de euros en el proyecto 2008-17-040-0023 «L.A.V. Castellón-Tarragona (El)».

La inversión realizada en dicho proyecto económico hasta el 31 de diciembre de 2012 en términos de obligaciones reconocidas, ascendió a 55.172,41 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en la provincia de Castellón que afectan al Corredor Mediterráneo se concretan en los tramos de alta velocidad Valencia-Castellón y Castellón-Tarragona.

En el tramo Valencia-Castellón en el año 2012 no se ha realizado ninguna inversión.

En cuanto al tramo Castellón-Tarragona se encuentra en redacción el Estudio Informativo de una nueva línea, adjudicado en septiembre de 2009 por 1,67 millones de euros, cuya anualidad ejecutada en 2012 ha sido de 55,17 miles de euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 dentro del Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» figura una dotación de 47,20 miles de euros en el proyecto 2011-17-040-0681 «Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020».

La inversión realizada en dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012 en términos de obligaciones reconocidas ascendió a 35.636,00 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014008

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en la provincia de Castellón que afectan al Corredor Mediterráneo se concretan en los tramos de alta velocidad Valencia-Castellón y Castellón-Tarragona.

En el tramo Valencia-Castellón en el año 2012 no se ha realizado ninguna inversión.

En cuanto al tramo Castellón-Tarragona se encuentra en redacción el Estudio Informativo de una nueva línea, adjudicado en septiembre de 2009 por 1,67 millones de euros, cuya anualidad ejecutada en 2012 ha sido de 55,17 miles de euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El estudio de viabilidad para la llegada de Cercanías hasta Vinarós (Castellón) aún no se ha licitado, por lo que no se ha realizado inversión alguna durante el año 2012.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón se consignó una dotación de 50.000 euros en los presupuestos para 2012 de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, destinados a la preparación del expediente de contratación. No obstante, esta partida no llegó a ejecutarse, al no contar con créditos suficientes en 2012 y anualidades sucesivas que permitiesen contratar el proyecto y la ejecución de las obras.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Se indica que en el año 2012, dado que las obras de ampliación del Museo de Alcora (Castellón), se encontraban finalizadas y habían sido recibidas y entregadas con fecha 23 de marzo de 2011, no se invirtió cantidad alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Se indica que en el año 2012, las obras de Adecuación de la Iglesia primitiva y patio exterior para su conversión en Centro Cultural de Altura (Castellón de la Plana) se encontraban finalizadas y habían sido recibidas y entregadas con fecha 22 de marzo de 2012, por lo que no se invirtió cantidad alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Se indica que en el año 2012, las obras de Ampliación del Museo del Azulejo en Onda (Castellón) II Fase se encontraban finalizadas y habían sido recibidas y entregadas con fecha 25 de enero de 2012, por lo que no se invirtió cantidad alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Entre los años 2010 y 2012 el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha realizado un proyecto de «restauración de las murallas de Peñíscola» que ha supuesto una inversión total de 385.826,57 €, de los que 287.897,25 € corresponden a la cantidad invertida en 2012, lo que supone prácticamente el 75 % del total de la intervención.

La muralla presentaba daños principalmente en los paramentos exteriores, así como problemas en los sistemas de drenaje de los pasos de ronda y las baterías, que incidían en la estabilidad estructural del conjunto. El proyecto realizado ha tenido como finalidad recuperar la solidez del inmueble, respetando sus características espaciales, morfológicas y artísticas.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014023 a 184/014029 y 184/014031 a 184/014038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías, según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Datos en miles de euros

Concepto	Inversión 2012	% de Ejecución
Accesibilidad y ordenación del suelo público de la zona de la playa de torre San Vicente de Benicàssim.	163,76	31,3
Paseo marítimo de Benicarló sur. (*)		
Recuperación de la costa sur de Castellón. (*)		
Embalse de Arenós.	111,25	9,9
Urbanización paseo marítimo de Vinaroz. (*)		
Presa de Azuébar..	203,13	75,0
Construcción estaciones de aforo, cuenca del Ebro.	0,00	0,0
Desaladora Cabanes Oropesa.	11.184,93	24
Conexión a Benicàssim.	En licitación	
Desaladora Moncofa.	8.521,37	21
Abastecimiento agua potable en Rosell (Castellón).	Proyecto redactado. Informe de viabilidad pendiente de aprobación.	
Modernización Regadíos CR Cota 220 fase 2.	La obra está finalizada.	
Modernización Regadíos CR Almanzora fase 2.	234,99	59,15

cve: BOCG-10-D-246

Datos en miles de euros

Concepto	Inversión 2012	% de Ejecución
Modernización Regadíos CR Segorbe.	Pendiente de que se firme el Convenio regulador para la financiación, construcción y explotación de las obras con la Comunidad de Regantes.	
Modernización Regadíos CR Nules.	246,03	83,24

(*) No presenta dotación presupuestaria en los PGE 2012

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La construcción de la estación central de Valencia se enmarca en la operación de integración urbana del ferrocarril en esa ciudad, la cual está siendo objeto, al igual que el resto de actuaciones de este tipo, de una revisión para garantizar que las soluciones que sigan adelante sean sostenibles técnica y económicamente.

El Plan de Racionalización de Estaciones está actualmente en redacción. Cuando finalice se difundirán las actuaciones incluidas en el mismo.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En primer lugar conviene aclarar que las actuaciones en el desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas en la Comunidad Valenciana son competencia del Ministerio de Fomento y no del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Durante el año 2012, el Ministerio de Fomento realizó inversiones en la Comunidad Valenciana en relación con el proyecto «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas» por importe de 25.848,03 euros, con un porcentaje de ejecución de la obra del 100 %.

A continuación figura el desglose de la inversión por conceptos.

Importe en euros

Concepto	Inversión Realizada	% Ejecutado 2012
Red Sísmica Nacional.		
Instalación de una nueva estación sísmica en Chera (Valencia).	8.000,00	100 %
Instalación de una nueva estación sísmica en Montesinos (Alicante).	8.000,00	100 %

cve: BOCG-10-D-246

Importe en euros

Concepto	Inversión Realizada	% Ejecutado 2012
Instalación de una nueva estación sísmica en embalse de Guadalest (Alicante).	8.000,00	100 %
Redes Geodésicas.		
Obras de reparación y adecuación en el Mareógrafo de la Bocana del Puerto de Alicante.	1.848,03	100 %

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha realizado ninguna inversión en la Comunidad Valenciana en materia de adecuación de caminos naturales durante el año 2012.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene en su asignación de Fondos FEDER un programa de cooperación entre grupos de acción local.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se ha firmado el siguiente convenio:

— Convenio de colaboración con la Comunidad Valenciana para el desarrollo de programas de desarrollo sostenible del medio rural en El Maestrat, La Hoya de Buñol-Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall d'Albaida y la Montaña de Alicante formalizado el 15 de diciembre de 2008. El importe total del convenio para la realización de actuaciones fue de 14.000.000 de euros, cofinanciadas al 50 % entre ambas administraciones. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aportó el cincuenta por cien de dicho presupuesto, 7.000.000 euros (siete millones de euros) con cargo a la aplicación

cve: BOCG-10-D-246

presupuestaria 21.21.414C.751 de los Presupuestos Generales del Estado dentro de la dotación correspondiente al año 2008 en concepto de anticipo.

Este Convenio fue ampliado mediante Acuerdo de prórroga de 9 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, sin modificación presupuestaria ni cambio de actuaciones.

Hasta octubre de 2012 la ejecución de las actuaciones se encontraba al 92,5 %. En este momento se está pendiente de recibir la documentación justificativa de la ejecución y pago del porcentaje restante para proceder a la liquidación y cierre del convenio por la Comisión de Seguimiento del mismo.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014065 a 184/014090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La ejecución de las actuaciones, a las que hacen referencia Sus Señorías, son competencia de la comunidad autónoma. Al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas le corresponde la ejecución de los créditos de la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial» de los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, se dispone de información relativa a la ejecución de los proyectos solicitados en las preguntas de referencia en la medida en que su financiación se realice con cargo a los citados Fondos. Las comunidades autónomas pueden financiar estos proyectos no solo con cargo a los mismos, sino también con otros recursos, por lo que, además de la información que se adjunta en anexo, los proyectos pueden haber registrado una ejecución adicional con otros recursos, disponiendo la comunidad autónoma de dicha información.

En el anexo se indican, para cada uno de los proyectos solicitados, los Fondos de Compensación Interterritorial en los cuales se incluyeron estos proyectos (columna Fondo año), el importe por el que inicialmente se les dotó, la dotación que tenían al final del año 2011, así como los pagos efectuados por el Estado a la comunidad autónoma, previa solicitud de los fondos por aquélla.

Según se observa en dichos datos, ninguno de estos proyectos tuvo financiación del Fondo de Compensación Interterritorial del año 2012, o bien porque la dotación inicial de los mismos se transfirió por la comunidad autónoma, previa aceptación por el comité de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, a otros proyectos, o bien porque se ejecutaron totalmente antes de 1 de enero de 2012.

Anexo de Proyectos

(Miles de euros)

N.º de Registro Pregunta	Fondo Año	Denominación Proyecto	Dotación Inicial	Dotación A 31/12/2011	Financiación AGE Años Anteriores a 2012
40913	FC2009	Colector Zona Norte Fase II. San Vicente del Raspeig.	650,00	0,00	0 %
40913	FC2010	Colector Zona Norte Fase II. San Vicente del Raspeig.	100,00	0,00	0 %
40913	FC2011	Colector Zona Norte Fase II. San Vicente del Raspeig.	65,00	0,00	0 %
40914	FC2011	Prolongación colector general Alicante.	393,84	221,01	100 %

cve: BOCG-10-D-246

(Miles de euros)

N.º de Registro Pregunta	Fondo Año	Denominación Proyecto	Dotación Inicial	Dotación A 31/12/2011	Financiación AGE Años Anteriores a 2012
40915	FC2011	Colector pluvial. Avda. Segura y CC Virgen del Pilar, Concordia-Benjúzar.	370,51	1.086,50	100 %
40916	FC2011	Ampliación paso pluvial Bco. March con Avda. Juan Carlos I. Pedreguer.	46,93	144,43	100 %
40917	FC2011	Red evacuación pluvial Casco urbano Col. El Calvario. Almoradí.	467,48	737,80	100 %
40918/40924	FC2010	Equipamiento pozos El Berro y conexión con red abastecimiento Altura.	37,14	37,14	100 %
40918/40924	FC2011	Equipamiento pozos El Berro y conexión con red abastecimiento Altura.	17,90	0,00	0 %
40919	FC2011	Depósito 3000 m^3. Biar.	30,98	375,95	100 %
40920	FC2011	Depósito Benitachell.	67,68	407,37	100 %
40921	FC2010	Rep. Canal riegos Levante para alimentaión a las Lagunas. San Fulgencio.	708,05	407,37	100 %
40921	FC2011	Rep. Canal riegos Levante para alimentaión a las Lagunas. San Fulgencio.	135,46	200,10	100 %
40922/40933	FC2008	Colector pluvial Z. Norte IF San Vicente Raspeig.	3.250,00	0,00	0 %
40922/40933	FC2009	Colector pluvial Z. Norte IF San Vicente Raspeig.	4.210,70	2.104,44	100 %
40922/40933	FC2010	Colector pluvial Z. Norte IF San Vicente Raspeig.	3.200,00	3.723,15	100 %
40922/40933	FC2011	Colector pluvial Z. Norte IF San Vicente Raspeig.	687,79	1.165,20	100 %
40923	FC2010	Colector de pluviales en c/barranco. Fuentes de Ayódar.	166,15	166,15	100 %
40923	FC2011	Colector de pluviales en c/barranco. Fuentes de Ayódar.	9,98	0,00	0 %
40925	FC2011	Sondeo para mejora de abastecimiento.Vistabella.	26,90	17,14	100 %
40926	FC2010	Depósito Manantial Fuencaliente-Chulilla.	182,81	182,81	100 %
40926	FC2011	Depósito Manantial Fuencaliente-Chulilla.	17,19	0,86	100 %
40927	FC2010	Depósito Aielo de Malferit.	386,02	386,02	100 %
40927	FC2011	Depósito Aielo de Malferit.	37,38	0,00	0 %
40928	FC2011	Depósito Agua Potable. Palmera.	55,84	168,26	100 %

cve: BOCG-10-D-246

(Miles de euros)

N.º de Registro Pregunta	Fondo Año	Denominación Proyecto	Dotación Inicial	Dotación A 31/12/2011	Financiación AGE Años Anteriores a 2012
40929	FC2011	Red abastecimiento agua pot. Comunidad río Juanes. Yátova.	14,83	64,90	100 %
40930	FC2009	Drenaje casco urbano de Silla.	2.137,20	2.475,63	100 %
40930	FC2010	Drenaje casco urbano de Silla.	2.834,23	3.291,52	100 %
40930	FC2011	Drenaje casco urbano de Silla.	1.331,85	139,52	100 %
40931	FC2011	Defensa margen derecha río Magro. Real de Montroi.	38,64	5,27	100 %
40932	C2011	Colector sur drenaje aguas pluviales. San Juan de Alicante.	1.625,00	1.879,70	100 %
40934	FC2010	Abastecimiento de agua potable. Albocasser-Culla.	108,66	0,00	0 %
40934	FC2011	Abastecimiento de agua potable. Albocasser-Culla.	65,00	0,00	0 %
40935	FC2011	Encauzamiento barranco dels Frares-godella. Rocafort.	162,50	0,00	0 %
40936	FC2010	Drenaje autovía CV-33 desde A-3 hasta Bco. de Torrent. Aldaia Alacuas.	350,00	0,00	0 %
40936	FC2011	Drenaje autovía CV-33 desde A-3 hasta Bco. de Torrent. Aldaia Alacuas.	97,50	0,00	0 %
40937	FC2010	ETAP. La Ribera.	1.118,66	0,00	0 %
40937	FC2011	ETAP. La Ribera.	1.430,00	548,24	100 %
40938	FC2011	Drenaje urbano. Aldaia.	97,50	0,00	0 %

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la red de archivos de titularidad estatal de la Comunidad Valenciana, en el anexo de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos para 2012 se consignó una dotación de 50.000 € para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón que, sin embargo, no fue ejecutada por no contar con créditos suficientes para contratar en 2012 y anualidades sucesivas la redacción del proyecto y la ejecución de las obras.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El importe total de las inversiones ejecutadas en la Comunidad Valenciana por el Grupo CORREOS durante el ejercicio 2012 asciende a 4.123.487 euros (datos provisionales, no auditados), desagregados en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe(€)
Construcciones.	2.418.355
Mecanización.	781.484
Aplicaciones informáticas, informática y telecomunicaciones.	500.804
Mobiliario.	193.088
Otros conceptos (sistemas de transportes, seguridad, otros...).	229.756
Total.	4.123.487

La ejecución de obra para 2012 en la Comunidad Valenciana alcanza 2.418.355 euros, representando un porcentaje de ejecución de 92,52 % del total presupuestado para este concepto.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012 la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma Valenciana, ha realizado inversiones por una cuantía de 2.440.435,89 euros, destinadas a la construcción de una Oficina Integral de la Seguridad Social en Paterna (Valencia), con el siguiente desglose y porcentaje de ejecución:

— 1.570.478,88 euros se corresponden a la obra principal para la construcción del inmueble destinado a oficina de la Seguridad Social:
— 1.474.565,42 euros en concepto de importe de obra nueva.
— 95.913,46 euros en concepto de importe de honorarios de la dirección facultativa.
— Porcentaje de ejecución de obra realizada en 2012: 42,95 %.
— 869.957,01 euros se corresponden a obras complementarias a las de construcción del inmueble destinado a oficina de la Seguridad Social:

— 822.265,35 euros en concepto de importe de las obras complementarias.
— 47.691,66 euros en concepto de importe de los honorarios de la dirección facultativa.
— Porcentaje de ejecución de las obras complementarias realizadas en 2012: 52,63 %

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión asignada al proyecto «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado» asciende a 48.100,00 miles de euros para la Comunidad Valenciana, habiéndose ejecutado en su totalidad a fecha 31 de diciembre de 2012.

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 dentro del Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» figura una dotación de 47,20 miles de euros en el proyecto 2011-17-040-0681 «Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010-2020».

La inversión realizada en dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012 en términos de obligaciones reconocidas ascendió a 35.636,00 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Estado no tiene competencias en relación con la pregunta formulada, el comercio interior es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, ostentando el Estado únicamente competencias básicas que no abarcan las licencias «concretas» para construir establecimientos comerciales.

Asimismo, la ordenación de territorio y el urbanismo pertenecen a la esfera competencial autonómica, tal y como recoge la Constitución española en su artículo 148. Además en este caso concreto están afectadas competencias locales, por lo cual se recomienda dirigir esta petición a la propia Comunidad Valenciana y al Ayuntamiento de Alicante.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

La producción ecológica es un sistema de producción agraria que se desarrolla de acuerdo con las condiciones establecidas en unos Reglamentos comunitarios específicos, que la regulan, y va dirigida a unos consumidores que reconocen los valores añadidos que incorpora esta actividad y están dispuestos a pagar por ellos. Como tal sistema productivo integra un conjunto de tecnologías de fertilización, control de plagas y enfermedades, manejo, etc., que requieren de una mejora para incrementar la competitividad de nuestros agentes económicos.

El Gobierno está trabajando en la actualidad en la elaboración del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016. Este Plan recientemente aprobado en Consejo de Ministros el 1 de febrero, incluye el Programa Estatal de I+D+i orientado a los retos de la sociedad. El segundo reto que se aborda es el de seguridad y calidad alimentarias: Agricultura productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima. A su vez, en este reto se recogen las prioridades de investigación para ese periodo, entre las que se encuentran la de conservación y gestión integral, eficiente y sostenible de los sistemas agroecológicos y los recursos forestales, así como la mejora sostenible de los sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales.

Los proyectos de investigación en agricultura ecológica desarrollados por cualquier grupo de investigación, en cualquier centro dedicado a esta tarea, ya sean Organismos Públicos de Investigación, Universidades o Centros tecnológicos, se podrán financiar con cargo a las convocatorias públicas que se realicen en este marco. La razón es evidente: Los sistemas de producción ecológica responden íntegramente a las prioridades definidas. No obstante, y además, dentro de este marco se viene trabajando en el establecimiento del Programa anual de Investigación para 2013. Y en él se va a recoger como una de los objetivos el desarrollo de tecnologías destinadas a la producción agraria ecológica.

Por tanto, el Gobierno tiene identificada la investigación en agricultura ecológica como una de sus prioridades. También tiene previsto mantener la actividad del Centro de Plasencia.

El Centro de Agricultura Ecológica del INIA presenta como objetivo principal el desarrollo de sistemas ecológicos eficientes, con altos rendimientos y el menor uso posible de recursos no renovables e insumos externos. Además se pretenden desarrollar nuevos conocimientos, así como la recuperación de los conocimientos tradicionales que sean de reconocida eficacia sobre el manejo de los sistemas productivos y la conservación de los recursos. También se presenta dentro de sus objetivos la transferencia de los resultados, innovación y desarrollo tecnológico a las fases de producción, transformación y distribución y consumo. Por último hay que destacar el papel que el Centro tiene en la prestación de servicios, asesoramiento y asistencia a la administración, asociaciones, empresas cooperativas y agricultores sobre todo en esta comunidad autónoma sobre los temas de agricultura ecológica.

El INIA pretende que, a medio plazo, el Centro de Plasencia sea un referente en la investigación en agricultura ecológica y de montaña para la Comunidad extremeña en particular, pero también para toda la nación desarrollando y avanzando en esta línea de investigación.

En el año 2013 se van a desarrollar en el Centro de Agricultura Ecológica dos nuevos proyectos de investigación con financiación del INIA. El primero de ellos coordinado por un investigador del INIA, donde participan investigadores del INIA y de la Junta de Extremadura trata de avanzar en el conocimiento de la adaptación de diferentes ecotipos de pequeños frutos de arbustos, así como la de la higuera en sistemas de producción ecológica. Este tema es de gran interés para la comarca donde el Centro está ubicado y pretende desarrollar cultivos de frutos de gran valor y alta capacidad de exportación. El segundo de los proyectos, está coordinado por una investigadora de la Junta de Extremadura donde van a trabajar conjuntamente investigadores de Extremadura y del INIA en el tema de mejoras agronómicas para el cultivo sostenible del cerezo en la zona norte de Cáceres.

En el marco de estos proyectos se prevé la contratación de 2 titulados superiores y 1 titulado de grado medio y un técnico de apoyo a la investigación.

cve: BOCG-10-D-246

Como se ha comentado anteriormente los dos proyectos que se van a financiar desde el INIA y desarrollar en el Centro de Agricultura Ecológica son de 3 años de duración (2013-2015).

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se señala a Su Señoría que el buque Cantabria no ha sido alquilado a la marina australiana.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no se ha producido ningún cierre, puesto que ONU Mujeres no disponía de una Oficina en España. Sí había en Madrid una serie de personas que actuaban como enlace entre la sede de ONU Mujeres en Nueva York y el Gobierno de España.

En todo caso, no se debe a una decisión unilateral del Gobierno español sino a una decisión del propio organismo de Naciones Unidas con sede en Nueva York.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El importe total al que ascendieron las entregas a cuenta de recursos del sistema de financiación satisfecho a las comunidades autónomas de régimen común en el año 2012 fue de 81.735,70 millones de euros.

Al efectuar el pago de las entregas a cuenta anteriores, se dedujeron 4.850,13 millones correspondientes a la anualidad de 2012 del saldo a favor de la Administración General del Estado de las liquidaciones de 2008 y 2009, conforme a lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

cve: BOCG-10-D-246

Asimismo, se realizaron pagos por importe total de 2.535,36 millones en concepto de mecanismo de ampliación a 120 mensualidades del periodo de reintegro de las liquidaciones 2008 y 2009, previsto en la Disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El importe de los anticipos a cuenta de los recursos del sistema de financiación satisfechos en 2012 al amparo del artículo 64 de la Ley 22/2009 ascendió a 8.089,11 millones. La totalidad de estos anticipos fue cancelada antes de 31 de diciembre de 2012.

Respecto a los recursos asignados en el marco del Plan de Proveedores, los recursos definitivamente asignados en el ámbito de las comunidades autónomas han ascendido a 17.704.965,08 miles de euros, con el siguiente detalle:

	Recursos Asignados en el marco del Plan de Proveedores (1)		
CCAA	Comunidades Autónomas	Entidades Locales	Total FFPP
Andalucía.	2.699,65	2.679,61	5.379,26
Aragón.	428,95	218,97	647,92
Asturias.	243,48	75,41	318,88
Illes Balears.	842,51	297,97	1.140,48
Canarias.	231,31	419,87	651,18
Cantabria.	326,62	50,00	376,61
Castilla-La Mancha.	2.918,32	438,49	3.356,81
Castilla y León.	1.052,74	411,01	1.463,75
Cataluña.	2.020,23	638,70	2.658,93
Comunidad Valenciana.	4.354,80	1.090,92	5.445,72
Extremadura.	227,92	111,67	339,58
Galicia.	0,00	191,87	191,87
La Rioja.	70,86	6,84	77,71
Madrid.	1.263,45	2.243,16	3.506,61
Navarra.	0,00	0,00	0,00
País Vasco.	0,00	0,00	0,00
Región de Murcia.	1.037,73	358,89	1.396,62
Ceuta.	0,00	79,50	79,50
Melilla.	0,00	0,00	0,00
Total	17.718,55	9.312,88	27.031,43

(1) Incluye importes dispuestos por las Comunidades Autónomas en el marco del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores

Los vencimientos de deuda asumidos por el ICO en el marco de la Línea ICO vencimiento son los siguientes:

Vencimientos de deuda asumidos por El ICO en el marco de la Línea ICO Vencimientos (1)

CCAA	Importes Dispuestos (millones de euros)
Andalucía.	596,75
Illes Balears.	71,00
Castilla-La Mancha.	469,00
Cataluña.	1.304,34
Comunidad Valenciana.	2.717,13

cve: BOCG-10-D-246

CCAA	Importes Dispuestos (millones de euros)
Región de Murcia.	175,00
Total.	5.333,22

(1) Importe de operaciones formalizadas por Comunidades Autónomas en el marco de las líneas:

— Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012. Tramo Condicional I ICO-CCAA de Mecanismo Transitorio de Financiación Condicional a CC.AA (para hacer frente a obligaciones pendientes de pago asociadas al vencimiento de deuda financiera autonómica contraída con anterioridad al 1 de enero de 2012).

— Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012. Mecanismo Transitorio de Financiación Condicional de Vencimientos en Mercados de Capitales 2012 (para dotar de fondos a comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía para hacer frente a vencimientos de deuda de mercados de capitales entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2012).

Respecto a los recursos asignados en 2012, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, para atender al resto de necesidades, distintas de vencimientos e intereses, los recursos definitivamente asignados en el ámbito de las comunidades autónomas han ascendido a 6.316.462,71 miles de euros, desglosándose seguidamente:

	Fondo de Liquidez Autonómico: Importes formalizados		
	Vencimientos de Deuda (millones de euros) [1]	Pago a Acreedores No Financieros (millones de euros) [2]	Total Fondo de Liquidez Autonómico (millones de euros)
Cataluña.	4.663,02	2.069,27	6.732,28
Canarias.	476,00	431,26	907,26
Castilla-La Mancha.	644,85	392,37	1.037,22
Murcia.	250,37	290,83	541,20
Andalucía.	681,51	2.145,91	2.827,42
C. Valenciana.	2.345,82	1.510,08	3.855,89
Illes Balears.	78,38	395,60	473,98
Asturias.	22,44	239,27	261,71
Cantabria.	0,00	137,21	137,21
Total.	9.162,38	7.611,79	16.774,17

Fecha De Últimas Formalizaciones: 26/12/2012

(1) Comprende el abono de obligaciones pendientes de pago de las CC.AA asociadas a sus vencimientos de deuda.

(2) Atiende a las necesidades de financiación del déficit público.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en tanto no se produzca el cierre definitivo de los datos de recaudación tributaria, cuyos resultados se harán públicos a lo largo del próximo mes, no se podrán facilitar cifras a nivel autonómico.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con el programa de termalismo social cabe señalar que el importe económico destinado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la atención a los usuarios en la provincia de Salamanca, en la temporada 2012, asciende a un total de 232.716,75 euros.

En la temporada 2012 han disfrutado de las plazas del Programa de Termalismo Social un total de 1.425 ciudadanos de la provincia de Salamanca.

En el año 2012 se ofertaron 1.998 plazas.

En cuanto al Programa de Turismo Social cabe indicar que el mismo se desarrolla por temporadas que afectan a dos años naturales por lo que la información que se facilita se ajusta a esa periodicidad. En esta temporada 2012-2013 se han ofertado para la provincia de referencia 11.368 plazas, sin que se pueda facilitar otro dato ya que el Programa está en sus inicios.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

El efecto directo de la subida del IVA sobre los precios de consumo pagados por las familias de Salamanca deberá ser aproximadamente igual al efecto sobre el IPC nacional (unos 0,7 puntos porcentuales) ya que el IPC interanual creció en diciembre un 2,9 %, tanto a nivel nacional como en la provincia de Salamanca. Por lo tanto, el efecto de la subida del IVA sobre la renta real disponible de las familias salmantinas será del orden de un –0,7 %.

El efecto sobre el consumo dependerá de cómo varíe éste ante variaciones de la renta, es decir, de la elasticidad de la función de consumo-renta de las familias salmantinas, de su propensión marginal a consumir, de sus expectativas laborales, etc. La información estadística disponible no ofrece datos desagregados por provincias durante un período suficientemente largo que permitan estimar estas variables.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que en ningún caso está prevista en la reforma del Código Penal la introducción de mecanismos de prolongación de las penas que hubieran sido impuestas a una persona. Las penas quedarán extinguidas el día en que así lo haya fijado el Tribunal competente tras liquidar la pena efectivamente impuesta.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Los Puntos de Encuentro Familiar son servicios fundamentalmente orientados a facilitar el contacto entre los hijos y los progenitores no custodios tras la separación o divorcio. Surgen desde la iniciativa social y, dada su utilidad social. Progresivamente han ido siendo asumidos por diversas administraciones públicas, manteniendo en la gran mayoría su gestión por entidades privadas por medio de conciertos o convenios. Corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia de ordenación de estos servicios. La Administración Autonómica determina los mecanismos para el establecimiento de este tipo de recursos en sus respectivos territorios y aprueba su normativa específica.

Respecto a los Puntos de Encuentro Familiar que reciben financiación estatal a través de las subvenciones de IRPF para fines sociales, la normativa aplicable establece que los programas de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar se dirigirán preferentemente a familias desfavorecidas o en situación de conflicto, y se debe garantizar en todo caso la gratuidad para aquellas unidades familiares con ingresos inferiores al doble del IPREM.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabezón Ruiz, Soledad (GS).

Respuesta:

Todos los datos disponibles en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con las víctimas mortales por violencia de género en 2011 y 2012, se encuentran en la ficha estadística de acceso público en la siguiente web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/fichaResumen/home.htm

Asimismo, se realiza un análisis más completo de las víctimas mortales en el Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, también accesible en la web:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/observatorioestatalVM/Infor mesAnuales/home.htm

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabezón Ruiz, Soledad (GS).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recoge la información disponible relativa a la lesividad de los peatones víctimas de accidente de tráfico, cuando éste se ha producido en vías urbanas y pasos de peatones,

cve: BOCG-10-D-246

desglosada por grupos de edad y tamaño del municipio, para los años 2010 y 2011 señalando que, en la fecha de emisión de la presente respuesta, los datos del año 2012 para las vías urbanas no se encuentran disponibles:

Año 2010									
Lesividad de los peatones por accidente de tráfico en vías urbanas y pasos de peatones.									
	Hasta 14 años			De más de 14 años			Sin especificar		
	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves
Más de cien mil.	0	11	80	13	112	492	0	5	66
De 50 a 100 mil.	0	8	51	11	100	353	0	5	38
De 5 a 50 mil.	1	5	36	16	59	174	1	7	45
De mil a cinco mil.	0	1	5	2	15	39	0	1	2
Menos de mil.	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Total.	1	25	172	42	288	1058	1	18	151

Año 2011									
Lesividad de los peatones por accidente de tráfico en vías urbanas y pasos de peatones.									
	Hasta 14 años			De más de 14 años			Sin especificar		
	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves	Muertos 30 días	Heridos graves	Heridos leves
Más de cien mil.	1	9	131	22	113	624	0	4	55
De 50 a 100 mil.	0	11	63	11	85	381	0	5	51
De 5 a 50 mil.	0	7	39	10	60	183	0	7	40
De mil a cinco mil.	0	1	3	3	10	42	0	0	0
Menos de mil.	0	0	1	0	2	1	0	0	0
Total.	1	28	237	46	270	1231	0	16	146

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014117 y 184/014118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que es la autoridad competente para la autorización de la instalación de videocámaras para el control de la seguridad ciudadana, no hay constancia de entrada de tal solicitud por el Ayuntamiento de Segorbe en los años reseñados, y en consecuencia, no existe resolución de autorización.

Por otro lado, la instalación de cámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico es competencia del municipio afectado.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Los tramos pendientes de finalización, pertenecientes a la Autovía A-7, entre Motril y Almuñécar, se encuentran como se indica a continuación:

— «Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres)»: En fase de obras, con un grado de ejecución del 50,4 %.
— «Lobres-Guadalfeo»: En fase de ejecución de obras.

Las obras de este último tramo se encuentran en su fase final, con un grado de ejecución del 99,8 %, sobre el total de la inversión prevista, pero su puesta en servicio está condicionada por la finalización del tramo anterior: «Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres)».

Por lo tanto, el Ministerio de Fomento no tiene prevista la apertura de los tramos mencionados antes del verano de 2013.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El proyecto de remodelación de la red ferroviaria de Granada se encuentra en redacción y se ultimará cuando se haya definido una solución sostenible desde el punto de vista técnico y económico, y aceptada por las Administraciones competentes.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha contratado ninguna asesoría o consultoría técnica o jurídica externa para la elaboración del Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014132 a 184/014135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

De los 10.250 km de bienes de dominio público marítimo-terrestre existentes en nuestro litoral, se encuentran deslindados conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, unos 9.820 km lo que representa el 96 % del total.

El Proyecto de Ley de reforma de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, está en fase de tramitación parlamentaria, por lo que aún no se dispone de la versión definitiva que regule el concepto de dominio público marítimo-terrestre, base para la práctica de deslinde.

Además, este concepto habrá de ser desarrollado en vía reglamentaria.

Por esta razón, hasta que no se disponga de la nueva normativa no se podrá determinar el número de kilómetros que será necesario revisar, el plazo necesario, así como su coste.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En SENASA, empresa pública de Servicios y Estudios para la Navegacion Aérea y la Seguridad Aeronáutica, se ha recurrido al ajuste de personal como último recurso, en el marco de un plan de control y racionalización del gasto ya que la situación económica imposibilitaba hacer frente al volumen de gastos de la Sociedad, por ser superior a la previsión de ingresos. Esto ha obligado a reducir las partidas de gasto para paliar las pérdidas previstas, lo que afecta necesariamente a los costes de personal, al ser ésta la principal partida presupuestaria de SENASA. Todo ello ha obligado a la Sociedad a reorganizar el trabajo y reducir sus efectivos para adecuarlos al volumen de actividad real.

Todos los despidos realizados se ajustan a la legalidad vigente, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En relación con la evolución del régimen de retribuciones a directivos, se indica que la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, clasificó a las Sociedades Mercantiles atendiendo a los criterios que figuran en el artículo 5 de dicho Real Decreto (incardinando a SENASA en el Grupo 2.º).

Las retribuciones percibidas por el personal directivo en 2012 han sufrido una reducción en torno al 13 %, ya que a la supresión de la paga de Navidad (6,5 %) hay que añadir la no percepción de retribución variable en 2012.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió el pasado mes de noviembre una consulta vinculante de hacer tributar el pan común y las harinas panificables, aptas para personas con intolerancia al gluten, al tipo superreducido del IVA.

Por tanto, hace algo más de dos meses que ya se encuentra implementada la medida anunciada por el Gobierno para que el pan sin gluten tribute al tipo superreducido.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Según la información suministrada por la entidad, el valor nominal total de las emisiones de participaciones preferentes emitidas por Caja Segovia en los últimos diez años es de 77 M €, correspondiendo 62 M € a participaciones suscritas por inversiones minoristas. El valor medio de las suscripciones realizadas por inversores minoristas es de 17,8 miles de euros. La emisión realizada en el año 2008, dirigida a inversores mayoristas, por importe de 15 M € fue suscrita íntegramente por una única entidad.

Participaciones preferentes Segovia últimos 10 años						
ISIN	Nominal Emitido	Fecha Emisión	Minorista / Institucional	Valor Medio Suscripción Pers Física	Valor Medio Suscripción Pers Jca	Observaciones
ES0114959002.	62.000.000	29/12/2006	Minorista.	17.838	3.520.000	Mercado.
ES0114959028.	15.000.000	27/06/2008	Institucional.	–	15.000.000	Suscrita por una entidad íntegramente.
Total.	77.000.000					

Por otra parte, el importe de las obligaciones subordinadas comercializadas por Caja Segovia durante los últimos diez años es de 135 M € de nominal emitido. El valor medio de suscripción por persona física varía dependiendo de la emisión situándose entre 15,8 miles de euros y 16,8 miles de euros. El valor medio de la suscripción por parte de inversores institucionales es muy variable. En el cuadro siguiente se resumen los datos más importantes relacionados con las emisiones de obligaciones subordinadas realizadas por Caja Segovia:

Obligaciones subordinadas Segovia últimos 10 Años						
ISIN	Nominal Emitido	Fecha Emisión	Minorista / Institucional	Valor Medio Suscripción Pers Física	Valor Medio Suscripción Pers Jca	Observaciones
ES0214959035.	20.000.000	10/06/2003	Minorista	15.810	38.285	Mercado.
ES0214959043.	30.000.000	16/08/2004	Minorista	16.419	92.400	Mercado.

cve: BOCG-10-D-246

Obligaciones subordinadas Segovia últimos 10 Años						
ISIN	Nominal Emitido	Fecha Emisión	Minorista / Institucional	Valor Medio Suscripción Pers Física	Valor Medio Suscripción Pers Jca	Observaciones
ES0214959050.	20.000.000	27/07/2005	Minorista	16.752	237.400	Mercado.
ES0214959068.	20.000.000	28/07/2006	Institucional	–	20.000.000	Colocador ahorro corporación.
ES0214959076	45.000.000	20/06/2007	institucional	–	45.000.000	Colocador Ahorro Corporación
Total	135.000.000					

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el período comprendido entre 2000 y 2006, los costes laborales unitarios en términos reales (CLU), que se obtienen deflactando los costes laborales unitarios por el deflactor del PIB, mostraron una tendencia descendente en España, Alemania y el conjunto de la zona euro, con caídas del 6,5 %, 7,5 % y 4,1 %, respectivamente, entre el primer trimestre de 2000 y el cuarto de 2006.

A lo largo de 2007, los CLU se estabilizaron en los tres casos y a principios del año siguiente, en el momento álgido de la crisis financiera internacional, emprendieron una senda alcista que finalizó en la primera mitad de 2009. Durante este periodo, los CLU crecieron más en España (5,7 %) que en Alemania (5,2 %) y en la zona euro (4.9 %). A partir de ese momento, volvieron a disminuir hasta mediados de 2010, fecha en la que su evolución comenzó a ser divergente: descendente en España, estable en la zona euro y ascendente en Alemania.

En el tercer trimestre de 2012, los CLU aumentaron, en términos interanuales un 1,1 % en Alemania y un 0,4 % en la zona euro, el sexto y el cuarto avances consecutivos, mientras que en España disminuyeron un 3,5 %, enlazando once meses con retrocesos interanuales. Los índices actuales aún se sitúan por debajo del nivel máximo alcanzado durante 2009. En España, la caída de los CLU fue de un 9 %, descenso más acusado que los de Alemania y la zona euro, en torno al 2 % en ambos casos.

En suma, desde la entrada en el euro los costes laborales unitarios reales en España han descendido un 9 %, caída más acusada que las de Alemania (–3,5 %) y la zona euro (–1,4 %).

cve: BOCG-10-D-246

Costes laborales unitarios en términos reales

(Índice 2005=100)

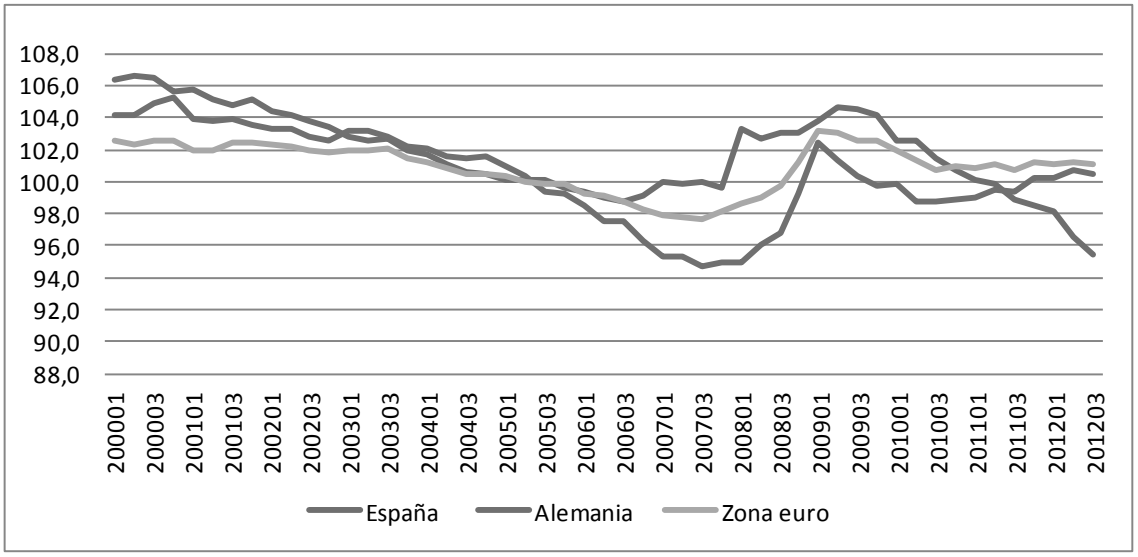

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014153 y 184/014154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En tanto no se produzca el cierre definitivo de los datos de recaudación tributaria, cuyos resultados se harán públicos a lo largo del próximo mes, no se podrán facilitar cifras a nivel autonómico.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno consigna anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una aportación económica a la UNED. No obstante, resulta preciso señalar que dichas partidas se destinan a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entidad jurídicamente diferente de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España y en el extranjero, que se crean a iniciativa de las comunidades autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas (art. 126 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

Por lo tanto, el Gobierno no dispone de un desglose del presupuesto por provincias, pues cada Centro Asociado es una entidad jurídica independiente de la UNED central, y cada uno de ellos tiene sus propios presupuestos. Los Centros Asociados, conforme al artículo 67 de los Estatutos de la UNED, son unidades de su estructura académica, pero con personalidad jurídica propia y diferente a la UNED central. De

cve: BOCG-10-D-246

acuerdo con el artículo 83 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED aprobar las subvenciones a los Centros Asociados, en este caso el de Huelva. Asimismo, el artículo 221 de los mencionados Estatutos determina que el presupuesto de la UNED contendrá en el estado de gastos, entre otras cosas, las transferencias corrientes y de capital, subvenciones y ayudas, que tengan como objeto el funcionamiento de los Centros Asociados.

Del mismo modo, el Gobierno no dispone de la planificación de titulaciones de cada centro asociado.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Durante el dispositivo policial desplegado por el Cuerpo Nacional de Policía con motivo del operativo «Comercio Seguro», que estuvo vigente entre los días 18 de diciembre de 2012 y 8 de enero de 2013, se llevaron a cabo el siguiente número de detenciones, desglosado por hechos delictivos:

Hurtos.	971
Robos con Violencia/Intimidación.	591
Robos con Fuerza.	640
Estafas (Tarjeta Crédito, Débito y Cheques Viaje).	18
Fraudes.	5
Total.	2.225

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014159 y 184/014160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El diseño e implementación del plan operativo funcional contra los robos en vivienda requirió de estudios criminológicos y estadísticos previos, en los que se analizaron todos y cada uno de los factores que influyen en esta tipología delictiva.

Por otra parte cabe señalar que, en el ámbito policial, se distinguen dos modalidades de robos con fuerza en el interior de la vivienda: Una, referida a los robos en el interior de la vivienda propiamente dicha (la zona donde se realiza la actividad diaria: comedor, dormitorios…) y, otra, cuando los robos son cometidos en el exterior de la vivienda, es decir, en los anexos (trasteros, garajes, etc.).

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que las Unidades de investigación tienen como misión, entre otras, la de elaborar inteligencia sobre los factores que componen la tipología delictiva por la que se interesa Su Señoría así como su evolución, con el objetivo de poder orientar adecuadamente los servicios desarrollados por las Unidades encargadas de prevenir la comisión de actos tipificados. Para materializar esta orientación, se establecen medidas de comunicación y coordinación, tanto a nivel nacional como provincial, entre ambos tipos de Unidades.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Los criterios sobre la existencia o no de denuncias falsas, como de cualquier otra infracción penal, derivan de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y de la Jurisprudencia.

Para la investigación de los supuestos de presuntas denuncias falsas de robos en el interior de viviendas se utilizan aquellos instrumentos contemplados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantienen contactos con las empresas aseguradoras con la finalidad de colaborar en la investigación de estos tipos delictivos.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En virtud de las previsiones contenidas en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el momento en que se recibe una denuncia, la Policía Judicial incoa cuantas diligencias sean necesarias para comprobar la existencia del delito, determinar la identidad de los presuntos delincuentes y recabar pruebas.

El artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que la Policía Judicial deberá realizar un atestado que recoja el conjunto de las diligencias practicadas, los hechos averiguados, las declaraciones e informes recibidos y las circunstancias que hubieran observado y que pudieran constituir medio de prueba o indicio del delito.

El Plan de prevención de robos en viviendas contempla, como instrumento fundamental para la investigación de las denuncias de este tipo de delitos, la inspección ocular de los inmuebles residenciales asaltados.

Por último, se indica que la Ley de Enjuiciamiento Criminal contempla también, en su artículo 331, la práctica de diligencias para determinar la preexistencia de la cosa sustraída. Las diligencias que deberán

cve: BOCG-10-D-246

llevarse a cabo dependerán de los resultados de la inspección ocular, de los datos recogidos en la denuncia y de los que se pongan de manifiesto en la investigación de los hechos.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En la tipología delictiva de los robos en viviendas, se consideran puntos clave aquellos nudos de comunicación o zonas donde los servicios establecidos pueden arrojar resultados positivos. Estos servicios consisten en dispositivos operativos de control de vehículos e identificación de personas en vías y lugares públicos, que se ejecutan conforme a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El seguimiento de los negocios dedicados a la compraventa de oro, joyas y materiales preciosos y de otra naturaleza se lleva a cabo adoptando las medidas contenidas en la normativa aplicable a los mismos, concretamente las siguientes:

— Visitas de inspección y examen de los libros registro, contempladas en los artículos 82 y 91, respectivamente, del Reglamento de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos, aprobado por el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero.

— Examen de las comunicaciones diarias que por medios telemáticos llevan a cabo los centros gestores de residuos metálicos y establecimientos de comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho, en aplicación de las Normas Técnicas de Funcionamiento (NTF) n.º 16/2011 y n.º 1920/2011, del Ministerio del Interior, sobre «Control del Comercio de Cobre y otros materiales» como actividad relevante para la seguridad ciudadana, al amparo de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y de la Orden del Ministerio del Interior de 2 de noviembre de 1989, que regula las modalidades de elaboración de libros registro y otros documentos de control obligatorios para determinados establecimientos que desarrollan diversos tipos de actividades, como los dedicados al comercio de metales preciosos, comercio y reciclaje de muebles y objetos usados, desguaces y alquiler de vehículos.

— Control específico de las piezas depositadas en los establecimientos, en aplicación de la normativa actual, a través de la verificación de las leyes de metales preciosos, de los punzones de garantía, detección de infracciones y, en su caso, propuesta de sanciones, y el contraste oficial de los laboratorios de control; ese control del contraste de garantía también se extiende a los objetos importados.

— La verificación de las medidas de seguridad obligatorias, en los talleres e industrias de reciclaje y fundición, las casas de empeño y los laboratorios de contrastación de estos objetos.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El despliegue de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con motivo de las fiestas de Navidad de 2012 se produjo fundamentalmente en las capitales de provincia y en las ciudades más importantes, en las que el Cuerpo Nacional de Policía desplegó 32.112 efectivos del Área de Seguridad Ciudadana.

Por su parte, el Área de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía desplegó 12.740.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014169 a 184/014171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Con el objetivo de conocer los datos de consumo de medicamentos y productos sanitarios que se han prescrito y facturado a través de recetas médicas del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Mutualismo Administrativo, con el fin de analizar y realizar el seguimiento de la prestación farmacéutica, en su aspecto cuantitativo y cualitativo, y así poder disponer de elementos para promover y garantizar un uso racional de los medicamentos, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recoge la información de las recetas médicas del SNS, que se prescriben en el ámbito de la atención primaria y especializada a los usuarios del Sistema Sanitario Público y se dispensan y facturan a través de las oficinas de farmacia del territorio nacional.

En la página Web Ministerio encontrará la información solicitada del periodo de tiempo 2008-2012. Concretamente se publican las tablas con datos del gasto farmacéutico, número de recetas facturadas y gasto medio por receta, tanto por comunidades autónomas como nacional, a nivel mensual:

www.msps.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm

También de forma anual se publican los Boletines de Información Terapéutica del SNS: Análisis y tablas con la información de los subgrupos ATC y principios activos de mayor consumo, así como información de los indicadores de la prestación farmacéutica del SNS a través de receta en el siguiente enlace:

www.msssi.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/infMedic/porTema/home.htm

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus

cve: BOCG-10-D-246

prestaciones, son objeto de aportación del usuario las prestaciones incluidas en la cartera común suplementaria, es decir, la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica y la prestación con productos dietéticos, para pacientes ambulatorios, así como el transporte sanitario no urgente.

El citado Real Decreto-ley 16/2012, establece la aportación del usuario para la prestación farmacéutica y para el resto de las prestaciones que se incluyen en la cartera común de servicios suplementaria y señala que la aportación del usuario se regirá por las mismas normas que regulan la prestación farmacéutica.

De acuerdo con ello, se están elaborando normas que regulan la aportación en las restantes prestaciones que forman parte de la cartera común suplementaria, contemplando como criterio general aportación reducida del 10 % hasta un tope máximo para aquellos productos destinados a patologías o situaciones clínicas más graves y crónicas con el fin de que la aportación sea lo menos gravosa para los usuarios.

En lo que se refiere al transporte sanitario no urgente se está elaborando la norma que define esta prestación, señalando los tipos de traslado, los criterios de indicación, las situaciones en las que el paciente puede ir acompañado, etc. Además se establece la aportación, que será en todo caso de aportación reducida (10 %) hasta un límite mensual en función de la renta y del carácter de periodicidad.

En el caso de tratamientos periódicos superiores a seis meses, se establece una aportación menor: los límites serán de 6 euros anuales para rentas inferiores a 18.000 euros; 12 euros para quienes ganen entre 18.000 y 100.000 y 60 euros para rentas superiores.

Además, en todas las prestaciones que forman la cartera común suplementaria se contempla que están exentos de aportación los usuarios y sus beneficiarios que en el momento de la dispensación pertenezcan a una de las siguientes categorías:

a) Afectados de síndrome tóxico.

b) Personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica.

c) Personas perceptoras de rentas de integración social.

d) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.

e) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.

f) Personas que requieran tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional, si bien su financiación correrá a cargo de la correspondiente Mutua de Accidentes de Trabajo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.

En lo que se refiere a los mutualistas, se fija aportación reducida para los mismos supuestos que el régimen general. Además en los casos de aportación según renta en los que se han fijado unos límites máximos, estos límites también son de aplicación a los mutualistas.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que se ha trabajado en el efectivo acceso de los afectados a los servicios del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

El Instituto ha establecido un protocolo de actuación, para centralizar los perfiles genéticos obtenidos a partir de los informes genéticos aportados por las personas afectadas a través del Ministerio de Justicia,

cve: BOCG-10-D-246

realizados por laboratorios ajenos al INTCF donde conste el perfil genético del afectado, con el propósito de incorporarlos a una base de datos única que permita que todas las personas implicadas puedan ser cotejadas con el fin de verificar la existencia de compatibilidades genéticas, de las que puedan revelarse indicios de relaciones familiares biológicas entre su perfil genético y el de las restantes personas incorporadas al mismo o que se incorporen en el futuro.

En los casos en que el Instituto compruebe la existencia de una compatibilidad genética, requerirá de las personas afectadas una nueva toma de muestras de referencia, con el objeto de contrastar los resultados.

Los perfiles genéticos serán registrados en el Fichero de «Perfiles de ADN de personas afectadas sustracción recién nacidos», regulado por la Orden Ministerial 2146/ 2012 publicada en el Boletín Oficial del día 10 de octubre de 2012, que gestiona el INTCF, previo a su incorporación en el fichero. El Instituto validará técnicamente los informes genéticos recabados siempre que cumplan los parámetros de calidad.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que se ha creado el fichero de solicitudes de suministro de información administrativa por parte de personas afectadas por la sustracción de recién nacidos, así como el fichero de Perfiles de ADN de personas afectadas por la Sustracción de Recién Nacidos, y se han aprobado los modelos oficiales de las solicitudes con objeto de asegurar que los afectados aportan los datos de orden técnico y de identidad necesarios para obtener la información y documentación recabadas, así como los datos e informes que la elaboración del informe del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses requiere.

Se ha trabajado en el efectivo acceso de los afectados a los servicios del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

El Instituto ha establecido un protocolo de actuación, para centralizar los perfiles genéticos obtenidos a partir de los informes genéticos aportados por las personas afectadas a través del Ministerio de Justicia realizados por laboratorios ajenos al INTCF donde conste el perfil genético del afectado, con el propósito de incorporarlos a una base de datos única que permita que todas las personas implicadas puedan ser cotejadas con el fin de verificar la existencia de compatibilidades genéticas, de las que puedan revelarse indicios de relaciones familiares biológicas entre su perfil genético y el de las restantes personas incorporadas al mismo o que se incorporen en el futuro.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 16/2012, establece que aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo, podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria

cve: BOCG-10-D-246

mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.

Se está tramitando la Orden Ministerial que desarrollará dicho precepto y por la que se establecerán los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS) no presenta un listado de enfermedades crónicas.

Esta Estrategia tiene en consideración todas las condiciones de salud y limitaciones en la actividad de carácter crónico. Es decir, no centra su atención únicamente en las enfermedades crónicas más prevalentes o que causan mayor mortalidad sino que pretende tener en cuenta además aquellas condiciones de salud que, si bien de forma aislada pueden no ser muy frecuentes o tener menor impacto en términos de morbilidad y mortalidad, repercuten de manera importante en la calidad de vida de las personas afectadas y de las personas de su entorno.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014188 a 184/014191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, son objeto de copago las prestaciones incluidas en la cartera común suplementaria, es decir, la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica y la prestación con productos dietéticos, para pacientes ambulatorios, así como el transporte sanitario no urgente.

El citado Real Decreto-ley 16/2012 establece la aportación del usuario para la prestación farmacéutica y para el resto de las prestaciones que se incluyen en la cartera común de servicios suplementaria. Señala que la aportación del usuario se regirá por las mismas normas que regulan la prestación farmacéutica, tomando como base de cálculo para ello el precio final del producto y sin que se aplique el mismo límite de cuantía a esta aportación.

En lo que se refiere al transporte sanitario no urgente se está elaborando la norma que define esta prestación, señalando los tipos de traslado, los criterios de indicación, las situaciones en las que el paciente puede ir acompañado, etc. Además, se establece la aportación, que será en todo caso de aportación reducida hasta un límite mensual en función de la renta y del carácter de periodicidad. No se contempla, por tanto, si el transporte es individual o colectivo sino la gravedad y duración del tratamiento, de forma que los casos que requieren traslados periódicos que se prevean necesarios por un periodo superior a seis meses tendrán unos límites de aportación menores.

cve: BOCG-10-D-246

Además, en todas las prestaciones que forman la cartera común suplementaria se contempla que están exentos de aportación los usuarios y sus beneficiarios que en el momento de la dispensación pertenezcan a una de las siguientes categorías:

a) Afectados de síndrome tóxico.
b) Personas con discapacidad que sean beneficiarias del sistema especial de prestaciones sociales y económicas, previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de personas con discapacidad, y aquellas otras personas con discapacidad que igualmente se encuentren en supuestos de exención contemplados en su normativa específica.
c) Personas perceptoras de rentas de integración social.
d) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
e) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
f) Personas que requieran tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional, si bien su financiación correrá a cargo de la correspondiente Mutua de Accidentes de Trabajo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.

En lo que se refiere a los mutualistas, se fija aportación reducida para los mismos supuestos que el régimen general. Además en los casos de aportación según renta en los que se han fijado unos límites máximos, estos límites también son de aplicación a los mutualistas.

Finalmente se indica que las aportaciones máximas se contemplan de forma individual para cada tipo de prestación.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Se aportan a continuación los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Vigo y la Universidad de A Coruña correspondientes a los cursos 2003/2004 a 2011/2012. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas.

Las convocatorias que se han tenido en cuenta para la elaboración de estos datos han sido para los cursos 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 las convocatorias Inicio, General, Movilidad, Colaboración y Ayudas tasas para familias con 3 hijos; para los cursos 2009/2010, 2010/2011 las convocatorias General, Movilidad, Másteres Desempleados, Colaboración y Ayudas tasas para familias con 3 hijos y para el curso 2011/2012 las convocatorias General, Movilidad, Colaboración y Ayudas tasas para familias con 3 hijos.

Las estadísticas se elaboran en atención a la Universidad en la que los estudiantes se encuentran matriculados, por lo que no es posible facilitar los datos desglosados por campus.

Curso	N.º Becarios Universidad de Santiago Compostela /% Alumnos Becados	N.º Becarios Universidad de Vigo / % Alumnos Becados	N.º Becarios Universidad de A Coruña / % Alumnos Becados
Curso 2003/2004.	9.759 / 29,29 %	6.342 / 24,30 %	5.168 / 20,69 %
Curso 2004/2005.	8.964 / 28,81 %	6.168 / 25,04 %	4.955 / 21,31 %
Curso 2005/2006.	8.333 / 28,38 %	5.869 / 25,20 %	4.760 / 21,55 %

cve: BOCG-10-D-246

Curso	N.º Becarios Universidad de Santiago Compostela /% Alumnos Becados	N.º Becarios Universidad de Vigo / % Alumnos Becados	N.º Becarios Universidad de A Coruña / % Alumnos Becados
Curso 2006/2007.	8.321 / 29,36 %	5.590 / 25,55 %	4.735 / 22,35 %
Curso 2007/2008.	8.745 / 31,79 %	5.607 / 26,58 %	4.635 / 22,44 %
Curso 2008/2009.	8.701 / 32,22 %	5.819 / 28,09 %	4.772 / 23,94 %
Curso 2009/2010.	8.462 / 30,71 %	6.227 / 29,83 %	4.946 / 23,36 %
Curso 2010/2011.	8.615 / 31,19 %	6.565 / 31,20 %	5.440 / 25,84 %
Curso 2011/2012.	8.757 /–	6.984 / –	6.083 / –

En relación con el número de alumnos matriculados, se detallan a continuación los datos por Universidades. Resulta preciso señalar que solo hay información desagregada por campus a partir del curso 2009-2010, cuando se cargan por primera vez ficheros en el SIIU. Los datos anteriores corresponden a los ficheros planos que remitían al Ministerio las Universidades.

Universidad A Coruña

	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Total.	24.972	23.248	22.085	21.180	20.646	19.925	21.171	21.052
1.º y 2.º ciclo.	24.972	23.248	22.085	20.978	20.134	19.201	16.897	13.370
Grado.						136	3.441	6.766
Máster.				202	512	588	833	916

Campus: 03701 A Coruña

	2009-2010	2010-2011
	18.278	18.266
1.º y 2.º ciclo.	14.383	11.480
Grado.	3.111	5.945
Máster.	784	841

Campus: 03702 Ferrol

	2009-2010	2010-2011
	2.893	2.786
1.º y 2.º ciclo.	2.514	1.890
Grado.	330	821
Máster.	49	75

Universidad Santiago de Compostela

	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Total.	33.318	31.111	29.361	28.340	27.502	27.004	27.546	27.621
1.º y 2.º ciclo.	33.318	31.111	29.361	28.046	26.959	26.009	23.061	17.753
Grado.						215	3.126	8.104
Máster.				294	543	780	1.359	1.764

cve: BOCG-10-D-246

Campus: 00701 Santiago

	2009-2010	2010-2011
	22.047	22.317
1.º y 2.º ciclo.	18.149	13.877
Grado.	2.857	7.013
Máster.	1.041	1.427

Campus: 00702 Lugo

	2009-2010	2010-2011
	5.499	5.304
1.º y 2.º ciclo.	4.912	3.876
Grado.	269	1.091
Máster.	318	337

Universidad Vigo

	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Total.	26.095	24.625	23.282	21.875	21.087	20.710	20.874	21.035
1.º y 2.º ciclo.	26.095	24.625	23.282	21.788	20.747	19.643	16.597	12.510
Grado.						357	2.738	6.485
Máster.				87	340	710	1.539	2.040

Campus: 03801 Vigo

	2009-2010	2010-2011
	12.678	12.810
1.º y 2.º ciclo.	10.766	8.420
Grado.	900	3.191
Máster.	1.012	1.199

Campus: 03802 Ourense

	2009-2010	2010-2011
	4.653	4.475
1.º y 2.º ciclo.	3.596	2.568
Grado.	654	1.490
Máster.	403	417

Campus: 03803 Pontevedra

	2009-2010	2010-2011
	3.543	3.750
1.º y 2.º ciclo.	2.235	1.522
Grado.	1.184	1.804
Máster.	124	424

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-8 en Lugo, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 76.978.174,03€.

Se presenta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía del Cantábrico A-8. Galicia

Proyecto De Inversión	Tramo	Obligaciones Reconocidas 2012 (Hasta 31 de Diciembre) (€)	Situación A 31/12/2012
2003 17 38 0143 A-8 Tramo: Barreiros-Vilamar.	Barreiros-Vilamar.	4.060.773,40	En servicio.
2003 17 38 0142 A-8 Tramo: Vilamar-Lorenzana.	Vilamar-Lorenzana.	1.670.712,22	En servicio.
2003 17 38 0141 A-8 Tramo: Lorenzana-Mondoñedo.	Lorenzana-Mondoñedo.	7.013.809,17	En servicio.
2003 17 38 0151 A-8 Tramo: Mondoñedo-Lindín.	Mondoñedo-Lindín.	33.045.974,66	Obra en ejecución.
2003 17 38 0149 A-8 Tramo: Lindín-Careira.	Lindín-Careira.	23.604.381,71	Obra en ejecución.
2003 17 38 0148 A-8 Tramo: Careira-Abadin.	Careira-Abadín.	3.810.485,55	En servicio.
2003 17 38 0138 A-8 Tramo: Touzas-Villalba.	Touzas-Vilalba.	3.772.037,32	En servicio.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-54 Lugo-Santiago, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 30.392.898,62€.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT), con cargo a su propio presupuesto, ha realizado una inversión adicional en el mismo periodo de 12.018.408,14€, destinada a las obras de los tramos «Palas de Rei-Guntín» y «Monte de Meda- Enlace de Vilamoure», que han sido contratadas y están siendo financiadas por dicha Sociedad adscrita al Ministerio de Fomento.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

cve: BOCG-10-D-246

Autovía A-54 Lugo-Santiago

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31/12/2012) (€) Programa 453B Dirección General de Carreteras	Observaciones	Situación a 31/12/2012
–	Santiago-Aeropuerto de Lavacolla (Acceso Nordeste a Santiago).	–	–	En servicio.
2005 17 38 4203 A-54 Tramo: Lavacolla-Arzúa.	Lavacolla-Arzúa.	9.108.867,18	–	Obra en ejecución.
1998 17 38 4460 A-54 Tramo: Arzúa-Melide.	Enlace de Arzúa Oeste-Enlace de Melide Sur.	57.414,76		En fase de Proyecto Proyecto adjudicado en noviembre de 2012.
2009 17 38 0101 A-54 Tramo: Melide-Palas de Rei.	Enlace de Melide-Enlace de Palas de Rei.	0,00		En fase de Proyecto Proyecto adjudicado en diciembre de 2012.
2005 17 38 4204 A-54 Tramo: Palas De Rei-Guntín.	Palas de Rei-Guntín.	651.707,17	Las obras de este tramo están siendo financiadas por la sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que con cargo a su propio presupuesto ha realizado una inversión en 2012, de 9.018.408,14€.	Obra en ejecución.
2005 17 38 4206 A-54 Tramo: Guntín-Monte De Meda.	Guntín-Monte de Meda.	8.913.291,85	–	Obra en ejecución.
2005 17 38 4207 A-54 Tramo: Monte de Meda-Vilamoure.	Monte de Meda-Enlace de Vilamoure.	2.612.395,96	Las obras de este tramo están siendo financiadas por la sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que con cargo a su propio presupuesto ha realizado una inversión en 2012, de 3.000.000,00€.	Obra en ejecución.

cve: BOCG-10-D-246

Autovía A-54 Lugo-Santiago

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31/12/2012) (€) Programa 453B Dirección General de Carreteras	Observaciones	Situación a 31/12/2012
2005 17 38 4208 A-54 Tramo: Vilamoure-Nadela y Conexión con Lugo..	Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadela Sur y Conexión con Lugo.	9.049.221,70	–	Obra en ejecución.

Por último, se informa que la inversión prevista para 2012 para la ejecución de esta infraestructura, es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-56 Lugo-Ourense, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 4.995.136,14 €.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-56 Lugo-Ourense

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31 de diciembre) (€)	Situación a 31/12/2012
1998 17 38 4505 Variante de Ourense N-120/N-525.	Variante Norte de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-525.	–	En fase de proyecto.
2006 17 38 4254 A-56 Tramo: San Martiño-Enlace de Barrela.	San Martiño-Enlace Barrela Norte.	4.995.136,14	En fase de obras.
2007 17 38 4262 A-56: Lugo-Ourense. Provincia de Ourense.	Ourense-Enlace Cambeo.	–	En fase de proyecto.
	Enlace Cambeo-San Martiño	–	En fase de proyecto.

cve: BOCG-10-D-246

Autovía A-56 Lugo-Ourense

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31 de diciembre) (€)	Situación a 31/12/2012
2008 17 38 4332 A-56: Lugo-Ourense. Provincia de Lugo.	Enlace Barrela Norte-Enlace Chantada Norte.	–	Proyecto aprobado.
	Enlace Chantada Norte-Taboada.	–	Proyecto aprobado.
	Taboada-Narón.	–	En fase de Proyecto.
	Narón-Guntín	–	En fase de Proyecto.

Por último, se informa que la inversión prevista para la ejecución de esta infraestructura en 2012 es la recogida en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-57, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 73.904,54 €.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-57: Conexión de Pontevedra con la A-52

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31 de diciembre) (€)	Situación a 31/12/2012
2007 17 38 4304 A-57 Conexión A-52 (O'Confurco)-Padrons.	A-52 (O´Confurco)-Padrons.	–	En fase de proyecto.
2007 17 38 4306 A-57 Padrons-Pazos de Borbén.	Padrons-Pazos de Borbén.	–	En fase de proyecto.
2007 17 38 4307 A-57 Pazos de Borbén-Soutomaior.	Pazos de Borbén-Soutomaior.	–	En fase de proyecto.
2007 17 38 4308 A-57 Soutomaior-Vilaboa.	Soutomaior-Vilaboa.	–	En fase de proyecto.
2008 17 38 1062 A-57 A Ermida-Pilarteiros.	A Ermida-Pilarteiros (Circunvalación de Pontevedra).	–	En fase de Proyecto.

cve: BOCG-10-D-246

Autovía A-57: Conexión de Pontevedra con la A-52

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31 de diciembre) (€)	Situación a 31/12/2012
2008 17 38 1063 A-57 Vilaboa-A Ermida.	Enlace Vilaboa-A Ermida (Circunvalación de Pontevedra).	34.567,49	En fase de Proyecto.
2009 17 38 1126 A-57 Pilarteiros Barro y Conexión con AP-9 en Curro.	Prolongación de la autovía A-57 en el tramo Pilarteiros-Barro y Conexión con la AP-9 en Curro.	39.337,05	En fase de Estudio Informativo.

Por último, se informa que la inversión prevista para la ejecución de esta infraestructura en 2012 es la recogida en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión para la ejecución de la Autovía A-59, contemplados en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 311.111,05 €.

Se adjunta a continuación la información detallada por tramos, y su situación a la fecha solicitada:

Autovía A-59: Conexión A-57– AP-9

Proyecto de Inversión	Tramos	Obligaciones reconocidas 2012 (hasta 31 de diciembre) (€)	Situación a 31/12/2012
2009 17 38 1157 A-59. Conexión de la A-57 con la AP-9.	Vilaboa-O Viso.	311.111,05	En fase de proyecto.
	O Viso-Arrufana.		En fase de proyecto.
	Arrufana-Aeropuerto de Peinador-Autopista AP-9.		En fase de proyecto.
	Ramal de Conexión entre la N-550 y la A-59 al norte de Redondela. Tramo: Cesantes- Enlace de O Viso.		En fase de Estudio Informativo.

Por último, se informa que la inversión prevista para la ejecución de esta infraestructura en 2012 es la recogida en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La Autovía A-76 «Ponferrada-Ourense» se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Por último, se informa que la inversión prevista en 2012 para la ejecución de esta infraestructura es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2012 en la LAV Lugo–Ourense ascendió a 280.000,00 euros y se destinó a:

Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto Constructivo: «Nueva Línea de Altas Prestaciones Orense-Monforte-Lugo. Subtramo Monforte-Vilar Da Vara. Plataforma».	175.000,00€
Contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Proyecto Constructivo: «Nueva Línea de Altas Prestaciones Orense-Monforte-Lugo. Subtramo Vilar Da Vara-Sarria. Plataforma».	70.000,00€
Acuerdo para la encomienda de Gestión del M.º de Fomento (S.E. de Planificación e Infraestructuras) a la Sociedad Mercantil Estatal Ineco, para la Redacción y Coordinación de Estudios en la Red de Alta Velocidad de Galicia: Linea Ourense-Lugo.	35.000,00€

El estudio informativo del tramo Ourense-Monforte de Lemos fue sometido a procedimiento de información pública por un periodo de 30 días hábiles desde el día 16 de noviembre. En el momento actual se encuentra en elaboración el expediente de información pública, para su envío al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el tramo Monforte de Lemos-Variante de Pobra de San Xiao, subdividido en tres subtramos (Monforte de Lemos-Vilar Da Vara, Vilar Da Vara-Sarria y Sarria-Variante de Pobra de San Xiao), se están redactando los proyectos constructivos.

La variante de Pobra de San Xiao está en obras. La inversión realizada en 2012 fue de 9.156.092,46 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2012 en la LAV Vigo-Ourense ascendió a 1.062.156,64 euros y se destinó a:

Contrato de Servicios para la Redacción del: «Proyecto Básico: Línea de Altas Prestaciones a Galicia. Tramo: Ourense-Vigo. Subtramo: O Carballiño-O Irixo».	313.558,30€
Contrato de Servicios para la Redacción del: «Proyecto Básico: Línea de Altas Prestaciones a Galicia. Tramo: Ourense-Vigo. Subtramo: Cerdedo-Barro».	429.740,24€
Contrato de Servicios para la Redacción del: «Proyecto Básico: Línea de Altas Prestaciones a Galicia. Tramo: Ourense-Vigo. Subtramo: O Irixo-Cerdedo».	318.858,10€

Los proyectos básicos se encuentran aún en redacción.
La licitación de las obras sólo puede realizarse tras la redacción de los proyectos constructivos.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 4081 «N-550. Variante de Padrón», contemplado en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 858.419,89€.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT), con cargo a su propio presupuesto, ha realizado una inversión adicional en el mismo periodo de 5.000.000,00€, destinada a las obras correspondientes, que han sido contratadas y están siendo financiadas por dicha Sociedad adscrita al Ministerio de Fomento.

La variante de Padrón, perteneciente a la carretera N-550, a 31 de diciembre de 2012, se encuentra en fase de obras.

Por último, se informa que la inversión prevista en 2012 para la ejecución de esta infraestructura es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La variante de A Estrada, perteneciente a la carretera N-640, se encuentra con el proyecto constructivo aprobado.

cve: BOCG-10-D-246

Por último, se informa que la inversión prevista en 2012 para la ejecución de esta infraestructura es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La variante Norte de Ourense (Enlace de la N-120 con la N-525) se encuentra en fase de proyecto.
Por último, se informa que la inversión prevista en 2012 para la ejecución de esta infraestructura es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2012 en la Variante de la Puebla de San Julián de la LAV Lugo-Ourense ascendió a 9.156.092,46 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La Tercera Ronda de A Coruña, AC-14 se ha dividido para su desarrollo en 2 tramos:

— «A Zapateira-Autovía A-6», que se encuentra finalizado y en servicio desde abril de 2011. Durante 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al Proyecto de Inversión 2006 17 38 0833: «AC-14 Tramo: A Zapateira-A-6», han ascendido a 8.657.598,82 €.
— «As Lonzas-A Zapateira», que se encuentra en fase de obras. Durante 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al Proyecto de Inversión 2005 17 38 0589: «AC-14 Tramo: As Lonzas-Zapateira», han ascendido a 32.357.693,91 €.
La inversión prevista para la anualidad de 2012 es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión realizada, durante el año 2012, en el proyecto de ampliación del Edificio Terminal de Aeropuerto de Vigo, es de 24,8 millones de euros.

La Previsión de inversión anual de este proyecto para el año 2012 era de 16,7 millones de euros, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

El grado de ejecución respecto al presupuesto anual del 2012 se debe fundamentalmente al pago de certificaciones del año 2011.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2012 en el proyecto de Mejora y Adecuación del Área de Movimiento del Aeropuerto de Vigo es de 3,1 millones de euros.

La Previsión de inversión anual de este proyecto para el año 2012 era de 5,1 millones de euros, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El Acceso al Puerto Exterior de A Coruña AC-15 se encuentra en fase de obras. Las obras han sido contratadas y están siendo financiadas a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT). Durante el año 2012, hasta 31 de diciembre, y con cargo a su presupuesto, SEITT ha certificado para esta actuación obras que suponen una inversión de 11.003.085,34 €.

La inversión prevista para la anualidad de 2012 es la consignada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014221 y 184/014222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El tramo Logroño-Miranda se encuentra en fase de estudio informativo.

El tramo Castejón-Logroño se ha subdividido en 4 subtramos, y se encuentra en fase de proyecto constructivo.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012, y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria. Los datos han sido obtenidos a fecha 23 de enero de 2013.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a áreas «No regionalizables» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Ejecución presupuestaria en la comunidad autónoma de La Rioja del capítulo 6 «Inversiones Reales» del presupuesto de gastos de la AGE del año 2012 (datos a 23 de enero de 2013). Detalle por área origen de gasto, sección y proyecto de inversión.

Aog	Sec	Proyecto	Obligaciones Reconocidas
26 La Rioja			
	08 Consejo General del Poder Judicial.		
		199508001000100 Biblioteca y bases de datos para Órganos Judiciales.	697,27
	Total 08 Consejo General del Poder Judicial.		697,27
	13 Justicia.		
		200313002001200 Gest. mejora de la calidad.	383,10
		200313003000200 Get. mejora de la calidad.	2.932,76
	Total 13 Justicia.		3.315,86
	14 Defensa.		
		199014011000118 Mobiliario y enseres DIAE.	5.000,00
		199314011003210 Apoyo específico.	7.018,19

cve: BOCG-10-D-246

Aog	Sec	Proyecto	Obligaciones Reconocidas
26 La Rioja			
		200914002000300 Mantenimiento de sistemas CIS.	3.646,72
	Total 14 Defensa.		15.664,91
	15 Hacienda y Administraciones Públicas.		
		198915101000103 Alta nuevo proyecto n.º máximo de expedientes 999.	43.425,52
		199015014000100 Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR.	
		199315014000100 Adquisicion equipos informaticos TEAR y TEAC.	3.786,48
		200522001000601 Mejora patrimonio inmobiliario deleg. y subd. del Gobierno.	18.794,16
		200815008000200 Equipos gerencia usuario final.	3.984,62
	Total 15 Hacienda y Administraciones Públicas.		76.753,02
	16 Interior.		
		200416003306300 Obras urgentes e imprevistos.	60.387,78
		200416003309000 Mobiliario.	77.825,54
		200416004302600 Obras en La Rioja.	283.904,79
		200416004307000 Equipos auxiliares vehículos.	21.232,92
		200416004307700 Equipos especiales.	56.068,24
		200416004309000 Mobiliario.	52.803,78
		200416004309100 Enseres.	6.018,00
		200616005310100 Mobiliario y enseres.	5.134,80
		200616005310300 Equipamientos deportivos, educativos y culturales.	104,06
		200916004202600 Obras en La Rioja.	121.178,09
	Total 16 Interior.		684.658,00
	17 Fomento.		
		198617004099500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, Circu).	6.668.074,41
		198723003067502 Contratos de Asistencia Técnica.	11.073,96
		198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de alta tecnología en las INVE.	24.065,26
		199017004064000 Estudios y publicaciones.	27.660,02
		199217038500000 WW Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras.	3.690,57
		199317038001000 Planeamiento y proyectos.	27.566,46
		199617009000600 Programa de balnearios.	496.695,00
		199617018000500 Formación de la cartografía básica y temática.	4.967,23
		200017038012100 Otras actuaciones en la red de Alta Capacidad.	50.000,00
		200117038099500 Actuaciones de seguridad vial en La Rioja.	785.055,72
		200117038354200 N-232. Acondicionamiento de tres tramos.	550.674,69
		200117038406000 Estudio Informativo del tramo de autovía variante de Navarrete-Límite Pr.	2.349.931,87
		200317038411600 Autovía N-120 del Camino de Santiago.Tr. Hormilla-Hervias.	4.859.188,76

cve: BOCG-10-D-246

Aog	Sec	Proyecto	Obligaciones Reconocidas
26 La Rioja			
		200317038411700 Aurtovía N-120 del Camino de Santiago-Tr. Hervias-Grañon.	9.422.138,03
		200417038094700 Autovía Camino de Santiago. Tramo: Variante de Navarrete-Nájera (O).	288.350,64
		200417038361900 N-232 Variante de El Villar de Arnedo (El).	0,00
		200417038362100 N-232 Variante de Fuenmayor (PC) (9,0 Km.).	0,00
		200517018006000 Cobertura Nacional de teledetección y ortofotografía aérea.	11.633,01
		200517038366300 Variante de Briones CN-232 p.k. 441,500 Al 444,300 (El).	0,00
		200517040016000 Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios).	23.188,83
		200517040090100 Convenio con el Adif para la administración de Las infraestructuras de TI.	14.133.999,98
		200617038426300 Conexión de la autovía Pamplona-Logroño con la red de carreteras del Estado.	7.778.092,04
		200627009062300 Rehabilitación del Balneario Baños de Albotea en Cervera del Río Alhama.	0,00
		200917038113600 Autovía A-12 del Camino de Santiago Tr. Santo Domingo de La Calzada-Villamayor del Río.	419.773,17
		200917038115200 A-12 Tramo: Santo Domingo de La Calzada-Villamayor del Río.	0,00
		200917040016200 L.A.V. Castejón-Logroño.	60.385,48
		200927009055200 Rehabilitación conjunto histórico de Casalareina (La Rioja).	0,00
		201027009002200 Intervención en el casco histórico de Casalarreina (La Rioja).	537.871,64
		201127009011000 Rehabilitación de la antigua cárcel para escuela de música en Santo Domingo de La Calzada (La Rioja).	0,00
		201217038419200 Variante Sur de Logroño.	0,00
	Total 17 Fomento.		48.534.076,77
	18 Educación, Cultura y Deporte.		
		199918013014600 Real Monasterio S.ta María La Real Nájera.	43.315,33
		200318013012800 Suministros varios a museos.	35.825,68
		200318013013100 Actuaciones parciales y renovación museográfica en museos estatales.	21.175,00
		200524003013200 Conservación y Restaurac. de elementos singulares y edificios históricos.	10.589,50
		201124003002400 Monasterio La Piedad. Casalarreina.	271.324,51
	Total 18 Educación, Cultura y Deporte.		382.230,02
	19 Empleo y Seguridad Social.		
		199819001004000 Apoyo a la gestión en la inspección de trabajo y seguridad Social.	740,85
		199919001020000 Acondicionamiento PSA varias provincias.	19.946,53

cve: BOCG-10-D-246

Aog	Sec	Proyecto	Obligaciones Reconocidas
26 La Rioja			
	Total 19 Empleo y Seguridad Social.		20.687,38
	20 Industria, Energía y Turismo.		
		199417027002500 Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de EMIS.	2.442,52
	Total 20 Industria, Energía y Turismo.		2.442,52
	23 Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.		
		198617006103500 Riego del Najerilla.	0,00
		198817006000500 Regulacion adicional en La Rioja.	0,00
		199117006000200 Presa Enciso-Cidacos.	1.700.278,53
		199517013012500 Asistencia técnica para la realización de Inventa-Rio de aprovechamiento.	741,59
		199521006001000 Ordenación y fomento de los medios de producción agrícolas.	5.779,64
		199621020002000 Segundo inventario Forestal Nacional.	422.162,00
		199621020007000 Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicci.	757.649,47
		199721023003100 Mejora de regados.	23.118,08
		200623005003900 Presa de Terroba (La Rioja).	1.435.947,33
		200623005008700 Estudios y trabajos técnicos.	1.637,16
	Total 23 Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.		4.347.313,80
	31 Gastos de diversos Ministerios.		
		200331003009100 Otros proyectos II.	971.670,01
	Total 31 Gastos de diversos Ministerios.		971.670,01
Total 26 La Rioja.			55.039.509,56
Total General.			55.039.509,56

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014225 a 184/014228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Mejorar y facilitar el acceso a la información pública es una de las líneas estratégicas del Ministerio del Interior para la presente legislatura. Por ello, periódicamente se están publicando en la página web del Ministerio los «Balances Trimestrales de Criminalidad» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/), así como los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/).

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, en el siguiente cuadro se recogen los datos de criminalidad publicados relativos a los años 2011 y 2012 y a la Comunidad Autónoma de La Rioja:

cve: BOCG-10-D-246

Tipología Penal	2011	2012
1. Delitos y Faltas (EU).	9.998	10.153
2. Homicidios Dolosos y Asesinatos Consumados (EU).	2	1
3. Delincuencia Violenta (EU).	424	418
3.1. Robo con violencia e intimidación (EU).	224	242
4. Robos con fuerza.	1.967	1.932
4.1. Robos con fuerza en domicilios (EU).	327	628
5. Sustracción vehículos a motor (EU).	149	126
6. Tráfico de drogas (EU).	62	69
7. Daños.	1.214	1.182
8. Hurtos.	2.855	3.143

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

A raíz de los distintos convenios de colaboración realizados, la previsión es que en diciembre de 2012 entrarán en funcionamiento una escuela infantil en Haro de 164 plazas y una ampliación en Arnedo de 80 plazas. En diciembre de 2013 tiene prevista su finalización y puesta en funcionamiento una escuela infantil en Fuenmayor de 87 plazas.

La información adicional sobre este tema puede ser facilitada, en estos momentos, por la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, ya que forma parte de los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014230 y 184/014231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de contratos de apoyo a emprendedores y de contratos indefinidos iniciales, totales y de jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al año 2012 (marzo-diciembre).

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Contratos de apoyo a emprendedores.										
90	77	81	61	60	34	43	53	43	31	573
Contratos indefinidos a tiempo completo.										
329	287	272	370	534	164	197	239	199	165	2.756

cve: BOCG-10-D-246

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Contratos indefinidos.										
537	504	574	947	1.262	370	550	599	441	340	6.124

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se aportan a continuación los datos de las becas concedidas desde el curso 2004/05 hasta el curso 2011/12 a alumnos matriculados en centros zaragozanos. No se dispone de estos datos en relación con la inflación anual.

Zaragoza	Curso 2004/2005		Curso 2005/2006		Curso 2006/2007		Curso 2007/2008	
	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe
Niveles no universitarios.*	2.377	2.396.925,90	2.423	2.544.755,92	2.277	2.499.337,50	2.417	2.912.786,50
Niveles universitarios.**	6.932	10.474.124,42	6.167	10.775.631,14	6.033	11.202.757,77	6.560	12.164.763,23
Total Becarios.	9.309	12.871.050,32	8.590	13.320.387,06	8.310	13.702.095,27	8.977	15.077.549,73

Zaragoza	Curso 2008/2009		Curso 2009/2010		Curso 2010/2011		Curso 2011/2012	
	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe	N.º becarios	Importe
Niveles no universitarios.*	3.017	3.675.067,00	4.170	4.903.917,64	4.948	6.093.261.90	5.699	6.935.166,43
Niveles universitarios.**	6.693	13.060.152,96	7.305	13.996.559,87	7.862	16.361.167,74	9.344	19.880.041,70
Total Becarios.	9.710	16.735.219,96	11.475	18.900.477,51	12.810	22.454.518,74	15.043	26.815.208,13

Resulta preciso aclarar que las convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de los datos de niveles no universitarios han sido las Convocatorias General, Movilidad y Educación Especial. Para los datos de niveles universitarios se han tenido en cuenta para la elaboración de estos datos, las convocatorias Inicio, General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos para los cursos 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009; las convocatorias General, Movilidad, Másteres Desempleados, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos para los cursos 2009/2010, 2010/2011; y las convocatorias General, Movilidad, Colaboración y Ayudas tasas para familias con 3 hijos para el curso 2011/2012.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los centros asociados de la UNED tienen personalidad jurídica propia, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos solicitados. La planificación y la información planteada corresponden a los patronatos, fundaciones o consorcios correspondientes. No obstante, se puede consultar la información detallada sobre la provincia de Zaragoza en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25699682&_dad=portal&_schema=PORTAL&cursoSelec=2013&cod_provincia=50.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno consigna anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una aportación económica a la UNED. No obstante, resulta preciso señalar que dichas partidas se destinan a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entidad jurídicamente diferente de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España y en el extranjero, que se crean a iniciativa de las Comunidades Autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas (art. 126 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre).

Por lo tanto, el Gobierno no dispone de un desglose del presupuesto por provincias, pues cada Centro Asociado es una entidad jurídica independiente de la UNED central, y cada uno de ellos tiene sus propios presupuestos. Los Centros Asociados, conforme al artículo 67 de los Estatutos de la UNED, son unidades de su estructura académica, pero con personalidad jurídica propia y diferente a la UNED central. De acuerdo con el artículo 83 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED aprobar las subvenciones a los Centros Asociados, en este caso el de Huelva. Asimismo, el artículo 221 de los mencionados Estatutos determina que el presupuesto de la UNED contendrá en el estado de gastos, entre otras cosas, las transferencias corrientes y de capital, subvenciones y ayudas, que tengan como objeto el funcionamiento de los Centros Asociados.

Del mismo modo, el Gobierno no dispone de la planificación de titulaciones de cada centro asociado.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014236 y 184/014237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los centros asociados de la UNED tienen personalidad jurídica propia, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos solicitados. La planificación y la información

cve: BOCG-10-D-246

planteada corresponden a los patronatos, fundaciones o consorcios correspondientes. No obstante, se puede consultar la información detallada sobre la provincia de Zaragoza en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25699682&_dad=portal&_schema=PORTAL&cursoSelec=2013&cod_provincia=50.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial, propuesta que, por el momento, no ha sido oficialmente presentada.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las comunidades autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

En cualquier caso, una vez que se disponga de las oportunas directrices, el Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consenso y evaluando en profundidad todos los datos disponibles, así como los factores y circunstancias específicos de cada caso.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de punto negro aplicable a partir del año 2000 y recogida en la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico es la siguiente: «Aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, se informa que durante el año 2012 y en las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza, se registraron los puntos negros que se relacionan a continuación:

cve: BOCG-10-D-246

Vía			
Denominación	p.k. inicial	Longitud del tramo (en metros)	Sentido
N-II	341,1	200	D
N-II	351,0	0	A
N-II	385,0	100	S
N-IIA	238,5	0	S
N-125	4,2	300	S
N-232	248,0	0	S
N-330	476,0	0	S
N-330	509,9	100	S
A-68	233,0	200	A
A-68	233,1	0	D
Z-40	23,5	100	D
Z-40	28,3	100	A

Sentido: A ascendente, D descendente, S ambos sentidos, N sin especificar.
Los datos del año 2012 tienen carácter provisional.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se acompaña como anexo el listado de accidentes de tráfico con sólo daños materiales localizados en las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza en el año 2012 (datos provisionales).

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014247 y 184/014248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la evolución del número de accidentes de tráfico registrados en la provincia de Zaragoza en los últimos cinco años en los que intervino un animal:

Accidentes de daños materiales + accidentes con víctimas en los que intervino un animal. Zaragoza					
Titularidad de la vía	2008	2009	2010	2011	2012*
Estatal.	156	229	198	180	216
Autonómica.	158	177	171	194	188

cve: BOCG-10-D-246

Accidentes de daños materiales + accidentes con víctimas en los que intervino un animal. Zaragoza					
Titularidad de la vía	2008	2009	2010	2011	2012*
Diputación provincial.	23	28	27	36	37
Municipal.	24	21	19	20	21
Otra.	1	0	4	2	3
Total.	362	455	419	432	465

* Datos provisionales

Por otra parte, se acompaña anexo con los datos provisionales de los puntos kilométricos de las carreteras de la provincia de Zaragoza, con desglose por titularidad de la vía, en los que durante el año 2012 se registraron accidentes de tráfico en los que intervino un animal.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza, en el periodo solicitado, fue el recogido en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012
1.484	1.584	1.668	1.643	1.624

Datos a 31 de diciembre de cada año. Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de servicio activo, reserva ocupada y alumnos en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos disponibles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza, en el periodo solicitado, fue el recogido en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012
1.380	1.459	1.499	1.441	1.421

Datos a 31 de diciembre de cada año. Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de servicio activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución del número de funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Zaragoza, desde el año 2007, ha sido la siguiente:

Año	Funcionarios
2007	732
2008	732
2009	733
2010	755
2011	731
2012	725
2013	723

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados.

Zaragoza	
Trim./Año	Total
IV-2012	28,6

Valores en miles.
Nota: Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución pues están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los fondos estatales para las políticas activas de empleo se distribuyen anualmente a las comunidades autónomas, para su gestión, mediante el acuerdo que se alcanza en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y que se formaliza posteriormente por el Consejo de Ministros y se publica mediante la correspondiente Orden Ministerial.

Cada comunidad autónoma los reparte y gestiona en su territorio según las necesidades y criterios que considera adecuados dentro de los objetivos establecidos a nivel estatal en el Plan Anual de Política de Empleo, por lo que es a ella a la que corresponde ofrecer la información sobre los fondos que van a cada provincia.

En los últimos años, a la Comunidad Autónoma de Aragón se le han adjudicado, para el desarrollo de políticas activas de empleo y formación, los siguientes fondos:

— Año 2010: 74.254.425 euros.
— Año 2011: 77.412.714 euros.
— Año 2012: 34.333.982 euros.

La difícil situación por la que atraviesa nuestro país y el compromiso de descenso del déficit público que España tiene que asumir por su pertenencia a la Unión Europea, ha hecho necesario un ajuste presupuestario con el fin de avanzar en el saneamiento de las finanzas de las Administraciones Públicas.

No obstante, el presupuesto para políticas activas en el año 2012 recogió los créditos necesarios para dar cobertura tanto a las medidas aprobadas por la reforma laboral de ese año, como para el desarrollo del Plan Anual de Política de Empleo, derivado de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

La Estrategia y el Plan Anual han rediseñado las políticas activas de empleo con la finalidad de mejorar su eficacia y eficiencia, haciendo que resulten más efectivas para el objetivo de apoyar la empleabilidad de los trabajadores. Se trata de utilizar mejor los recursos disponibles, basando la elección de las medidas en evaluaciones serias sobre su eficacia.

Madrid, 29 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo en España tiene dos niveles, uno contributivo y otro asistencial, que comprende subsidios y programas específicos, como es la Renta Activa de Inserción (RAI), y a los que se puede acceder, una vez agotada la prestación contributiva, cuando se da una situación de necesidad económica y otros factores como la edad y las cargas familiares.

Por otra parte, debe destacarse el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que el Gobierno aprueba la cuarta prórroga del Programa PREPARA. Asimismo, la crisis económica y los elevados niveles de desempleo han motivado que el Gobierno en el mismo Real Decreto-ley establezca la prórroga automática de dicho Programa por periodos de seis meses, mientras la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), se mantenga por encima del 20 por ciento.

Además, las comunidades autónomas tienen establecidas sus propias medidas de protección económica, complementarias de las estatales, para los desempleados desprotegidos. Son medidas a las que los beneficiarios que agotan todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo estatal pueden optar.

cve: BOCG-10-D-246

En el siguiente cuadro se recogen los datos sobre paro registrado y beneficiarios de prestaciones por desempleo, en la provincia de Zaragoza en el mes de diciembre del año 2009 al año 2012.

Paro Registrado			
2009	2010	2011	2012
67.095	70.867	77.438	84.160

Beneficiarios prestaciones por desempleo			
2009	2010	2011	2012
52.294	51.116	48.574	49.311

Como se ha indicado, las personas que hayan agotado el derecho a prestaciones por desempleo pueden, si cumplen los requisitos, solicitar su inclusión en el Programa PREPARA o bien acceder a las ayudas que facilitan las comunidades autónomas.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Tasa de paro juvenil (grupo edad 16-24 años)		
	Total	
Año	Nacional	Zaragoza
2000	25,89	16,67
2001	21,07	10,61
2002	22,27	15,34
2003	22,73	17,75
2004	22,04	13,51
2005	19,66	12,87
2006	17,92	12,07
2007	18,19	15,31
2008	24,63	22,38
2009	37,85	34,70
2010	41,61	31,94
2011	46,45	41,37
2012	53,16	45,05

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de beneficiarios del Programa PREPARA, en la provincia de Zaragoza, desde marzo de 2011, fecha de inicio del Programa, a diciembre de 2012.

Año 2011	
Mes	Beneficiarios
Marzo.	128
Abril.	564
Mayo.	1.141
Junio.	1.582
Julio.	1.975
Agosto.	2.324
Septiembre.	2.743
Octubre.	2.710
Noviembre.	2.872
Diciembre.	2.698

Año 2012	
Mes	Beneficiarios
Enero.	2.625
Febrero.	2.862
Marzo.	3.218
Abril.	3.176
Mayo.	3.369
Junio.	2.852
Julio.	3.218
Agosto.	3.037
Septiembre.	2.573
Octubre.	2.130
Noviembre.	1.886
Diciembre.	1.514

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En anexo se remiten las variaciones interanuales del Índice de Precios de Consumo (IPC) y del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) desde 1996 hasta 2012.

cve: BOCG-10-D-246

Las variaciones del IPC son de diciembre del año sobre el mismo mes del año anterior. Las variaciones del SMI se han calculado a 1 de enero del año respecto a la misma fecha del año anterior. La subida de 2005 incorpora, por tanto, las contempladas en el Real Decreto-ley 3/2004 de 25 de junio y la del Real Decreto 2388/2004, de 30 de diciembre.

Como se observa en el cuadro y en su gráfico correspondiente, durante los últimos tres años el SMI ha crecido por debajo del IPC, lo que resulta coherente en un entorno de desempleo elevado con el fin de mejorar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo.

El dato de efectivos laborales con remuneración igual al Salario Mínimo Interprofesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el tercer trimestre de 2012 es de 1,6 mil, según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Los datos no se pueden proporcionar por provincias porque el tamaño de la muestra no lo permite. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de comunidad autónoma deben ser tomados con precaución puesto que pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

Por otra parte, el Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, fija el salario mínimo interprofesional en 645,30 euros/mes para el año 2013.

Anexo

Evolución del índice de precios al consumo y del salario mínimo interprofesional

Período Anual	IPC	SMI	var SMI-var IPC
	Δ % dic/dic	Δ % a 1 de enero del año	%
1996	3,2	3,5	0,3
1997	2,0	2,6	0,6
1998	1,4	2,1	0,7
1999	2,9	1,8	–1,1
2000	4,0	2,0	–2,0
2001	2,7	2,0	–0,7
2002	4,0	2,0	–2,0
2003	2,6	2,0	–0,6
2004	3,2	2,0	–1,2
2005	3,7	11,4	7,7
2006	2,7	5,4	2,7
2007	4,2	5,5	1,3
2008	1,4	5,2	3,8
2009	0,8	4,0	3,2
2010	3,0	1,5	–1,5
2011	2,4	1,3	–1,1
2012	2,9	0,0	–2,9

Fuente: INE y MESS (Boletín de Estadísticas Laborales)

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014258 a 184/014260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información estadística que obra en las bases de datos de la Seguridad Social sobre pensiones contributivas de la Seguridad Social en la provincia de Zaragoza.

Anexo

Evolución de la nómina de pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social

(Ver provincia de Zaragoza)

Periodo	Nómina anual (1)	Pensiones en vigor (2)	Pensionistas (3)
1996	847.801.830,67 (*)	166.449	
1997	899.092.079,13 (*)	169.725	
1998	942.923.010,04 (*)	172.022	
1999	982.016.031,93 (*)	173.480	
2000	1.036.924.932,95 (*)	174.479	
2001	1.281.987.541,89 (1)	175.562	
2002	1.370.669.534,29	176.140	165.896
2003	1.450.695.693,65	177.346	167.124
2004	1.556.395.506,71	178.005	167.914
2005	1.666.638.777,85	179.413	169.273
2006	1.786.870.090,89	184.259	170.720
2007	1.931.062.516,23	187.180	173.264
2008	2.059.993.659,50	189.159	175.130
2009	2.185.452.236,94	192.077	177.632
2010	2.319.165.895,77	194.690	179.956
2011	2.411.029.280,35	197.330	182.266
2012	2.508.246.322,63	199.541	184.273

Nota.—desde 2002, están excluidas del cómputo las ayudas previas a la jubilación ordinaria y ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.

(1) Nómina anual: acumula las 14 mensualidades de nómina así como la paga adicional, salvo en los siguientes supuestos: (*) Sólo se dispone de datos desglosados de las 12 nóminas mensuales. (1) No se dispone del dato desglosado de la paga adicional abonada en este ejercicio.
(2) Datos de prestaciones a 1 de enero de cada año.
(3) Datos de titulares de pensiones en vigor a 1 de enero de cada año, no disponiéndose de datos anteriores a 2002. Hay que indicar que el cómputo de pensionistas, en los supuestos de concurrencia de pensiones, se realiza en base a la pensión principal.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Evolución de la nómina de pensiones contributivas del sistema de seguridad social (ver nota).

Provincia de Zaragoza

Periodo	Pensión media mensual (1)
1996	417,33
1997	435,99
1998	451,87
1999	467,27
2000	490,55
2001	518,14
2002	542,15
2003	575,32
2004	609,71
2005	648,08
2006	679,01
2007	714,90
2008	764,42
2009	803,11
2010	830,55
2011	858,94
2012	888,02
2013	919,09

Nota.—Desde 2002, están excluidas del cómputo las ayudas previas a la jubilación ordinaria y ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.

(1) Pensión media correspondiente a las pensiones en vigor a 1 de enero de cada año.

cve: BOCG-10-D-246

184/014261 a 184/014263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. No obstante, la información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias comunidades autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El castillo de Monterrey y su acrópolis constituyen un complejo de tres recintos amurallados que encierran diversos edificios como el Hospital de Peregrinos, el Castillo, la Torre del Homenaje, el Palacio de los Condes, la Torre de las Damas, la Iglesia de Santa María de Gracia y la Atalaya.

De acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado de 2008, y con cargo a la partida 337.B.63/2000.18.13.0158 se asignó un importe total de 765.380 euros a la restauración del castillo de Monterrey, y en 2009, con cargo a la partida 337.B.63/2008.24.03.0215, se asignaron 36.000 euros a la restauración de dicho castillo y su acrópolis.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, llevó a cabo un proyecto de restauración en el castillo, ya finalizado, que afectó a los recintos, baluartes y cortinas, con una intervención de drenaje en dos tramos de las zonas Norte y Sur. La actuación tuvo lugar durante el período comprendido entre 2007 y 2010 con una inversión total de 479.263,79 euros, siendo ejecutadas anualmente las cantidades siguientes:

2007 ..... 193.797,32 euros.
2008 ..... 3.450,27 euros.
2009 ..... 242.479,45 euros.
2010 ..... 39.536,75 euros.

Finalizada la restauración, en 2010 se realizó un estudio de control y evolución del estado de conservación de las intervenciones ejecutadas, por importe de 20.319,60 euros.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014267 a 184/014270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones por las que se interesa Su Señoría no se han podido iniciar debido a que no se ha firmado Convenio con las Comunidades de Regantes.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la ejecución a 31 de diciembre de 2012 de la actuación Abastecimiento de agua a Ourense realizada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. asciende a 5.819.971,72 euros.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Tal y como se recoge en su página web (http://www.cesya.es/es/que/lengua_signos), el CESyA es un centro dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuyo proyecto multidisciplinar es favorecer la accesibilidad en el entorno de los medios audiovisuales, a través de los servicios de subtitulado y audiodescripción.

Entre sus objetivos destacan la creación y gestión de un servicio de base de datos que contenga referencias del material subtitulado y audiodescrito disponible, la coordinación de acciones de investigación y formación homologada y la contribución en iniciativas de normalización, comunicación y sensibilización social sobre accesibilidad audiovisual.

El Real Patronato sobre Discapacidad concedió a la Universidad Carlos III de Madrid una subvención nominativa con cargo a su dotación presupuestaria para el ejercicio 2012 canalizada a través de un convenio firmado el día 4 de julio de 2012 para la realización por parte de la Universidad Carlos III de Madrid de las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además del soporte económico, el Real Patronato ha apoyado la labor desarrollada por el CESyA en dos ámbitos.

En el ámbito funcional a través del trabajo y la colaboración de técnicos, tanto del Real Patronato como del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el personal del CESyA. En este sentido, destacar el enorme esfuerzo realizado durante el 2012 por el equipo técnico de ambos organismos para el desarrollo del Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad. También se ha dado apoyo a través de la cesión de espacios para la celebración de reuniones del consejo asesor del CESyA y de jornadas técnicas de trabajo.

En el ámbito institucional, a través de la presencia del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y del Director del Real Patronato en los diversos actos organizados por el CESyA. En este sentido, cabe destacar el trabajo realizado por ambos para la firma del convenio con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que consagra al CESyA como centro de referencia nacional en la vigilancia del cumplimiento de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en lo referente a la subtitulación de los programas emitidos por la cadenas de televisión digital de carácter nacional. También se ha colaborado en la obtención de fondos del programa INNPACTO, gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad, para la realización del proyecto de I+D+i «Subsync».

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto ejecutar, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, las siguientes actuaciones:

— Adecuación ambiental y defensa contra avenidas en la cuenca del río Támega, T.M. de Laza.
— Adecuación ambiental y defensa contra avenidas en la cuenca del río Támega y otros arroyos menores, T.M. de Castrelo do Val.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha realizado numerosas inspecciones a lo largo del río Avia y en puntos de vertido de aguas residuales autorizados y de cierta entidad, con el objeto de localizar los puntos de formación de espumas y detectar posibles focos de contaminación.

Los resultados analíticos se ajustan al cumplimiento de las normas de calidad establecidas para el río Avia en el Plan Hidrológico de la cuenca Norte I, por lo que no refleja presión antropogénica en este recurso hídrico.

El personal técnico concluyó que las acumulaciones de espuma, de escasa entidad, se localizan aguas abajo de saltos o azudes, por lo que podría considerarse que su origen es natural.

La formación de espumas aparece habitualmente en épocas estivales. Se debe al incremento de la materia orgánica procedente de hojas y polen, al aumento de la temperatura del agua y al descenso de los valores de oxígeno disuelto.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece que el importe de las aportaciones que excedan de las cuantías máximas aplicadas en función del nivel de renta será objeto de reintegro por la comunidad autónoma correspondiente, con una periodicidad máxima semestral.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se informa que la entidad por la que se interesa Su Señoría no ha recibido subvención en 2012 por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las ayudas que se convocan tienen por objeto la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias y están destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y de ámbito estatal.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, incluye, entre otras medidas, la reforma para la mejora del Sistema de Dependencia sobre dos objetivos esenciales: Por un lado, dar prioridad a la valoración, reconocimiento y atención de los grandes dependientes y, por otro, consolidar una red pública de servicios sociales que favorezca la sostenibilidad del modelo y genere puestos de trabajo.

La Ley establecía que las prestaciones con carácter prioritario deberían ser las de servicios. Sin embargo, el 45,5 % de las prestaciones concedidas hasta 2011 han sido económicas. Como consecuencia, el IMSERSO había acumulado una deuda hasta 2011 con la Seguridad Social por importe de 820 millones de euros, al no haberse previsto ese nivel de gasto en sus presupuestos. Con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Sistema, la reforma incluye una reducción del 15 % de la prestación por cuidador familiar, una figura que se mantiene, pero con más rigor para asegurarse de que la persona dependiente recibe una asistencia adecuada y profesionalizada. En este sentido, la propuesta del Gobierno, acordada con las Comunidades Autónomas (CCAA), establece la ampliación de la ayuda de asistente personal para todos los grados de Dependencia.

Asimismo, se revisa el modelo de cotizaciones de los cuidadores no profesionales en el entorno familiar. Para ello, los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Empleo y de la Seguridad Social han acordado un nuevo régimen en consonancia con las circunstancias de esta figura.

A través de la página Web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del SISAAD (Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia). La información facilitada es a nivel de comunidades autónomas, ya que son las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y por tanto las que facilitan los datos.

Las cantidades que reciben las comunidades autónomas se calculan en función del número de personas con prestación reconocida existente en cada comunidad autónoma, por lo que las mismas dependerán en última instancia de la gestión y los reconocimientos realizados por estas.

Con la reforma para la mejora del Sistema de Dependencia introducida por el Real Decreto-ley mencionado se pretende consolidar una red pública de servicios sociales que favorezca la sostenibilidad del modelo y generar puestos de trabajo, por lo que no resulta adecuado referirse a la supresión de puestos de trabajo, pérdida en la generación de empleo o eliminación de retornos económicos.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014287 y 184/014288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Al tratarse de una competencia transferida a las comunidades autónomas, son éstas las encargadas de la actividad asistencial dispensada a pacientes concretos.

En todo caso, se informa que el Tribunal de Cuentas detectó un coste de 1.000 millones de euros de las arcas públicas por la prestación de asistencia sanitaria a extranjeros y ciudadanos de terceros país sin derecho a ella, o con seguros privados propios obligados a darles esa cobertura, por la decisión del Gobierno anterior de no transponer la Directiva comunitaria aprobada a tal efecto.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia carece de competencias en la materia interesada por Su Señoría, puesto que mediante el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, se traspasaron las funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, por lo que no se dispone del dato solicitado en la pregunta parlamentaria, debiendo dirigir la misma a la mencionada Administración autonómica.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las entidades del tercer sector pueden tener forma jurídica de asociación o de fundación. Las Fundaciones pueden inscribirse en los registros de varios Ministerios; en algunos casos este requisito es necesario para su válida constitución.

En el caso de las Asociaciones, su constitución y disolución es más libre puesto que no precisan de la dotación de un patrimonio para un fin concreto. De este modo, no se puede saber cuántas asociaciones hay constituidas en un momento determinado ni disueltas, puesto que son entidades que se rigen por el derecho privado.

La información disponible en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, únicamente se refiere a aquellas entidades que han solicitado subvención en cada ejercicio económico, no constando la referente a la constitución o disolución de las mismas.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Patronato sobre Discapacidad concedió a la Fundación CNSE una subvención para la realización de las actuaciones necesarias para el funcionamiento del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

Además del apoyo económico, el institucional ha sido constante. Tanto el Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad como el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad han participado en reuniones, seminarios, encuentros y firmas de convenio con entidades públicas y privadas interesadas en las labores realizadas por el CNLSE.

También el personal técnico del Real Patronato ha apoyado el trabajo del CNLSE asumiendo las labores de la secretaría del Consejo Rector de este centro y organizando las reuniones de este consejo en las instalaciones del Patronato.

El Real Patronato sobre Discapacidad, concedió una subvención para realización por parte de la Fundación CENTAC de las actuaciones necesarias para el funcionamiento y desarrollo del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC).

Además del apoyo económico, la colaboración del personal técnico del Real Patronato con la Fundación CENTAC es constante, destacando la gestión de la secretaría de la propia Fundación por parte de este equipo técnico. En la parte institucional, el apoyo, tanto del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, presidente de la Fundación CENTAC, como del Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, vicepresidente de la misma, ha sido permanente, destacando la presencia de ambas autoridades en el Congreso CENTAC y en las presentaciones públicas del centro, así como las continuas reuniones con entidades públicas y privadas exponiendo la imprescindible labor desarrollada por el CENTAC con el fin de implicarles en sus proyectos.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En los últimos años se han realizado las siguientes actuaciones de mejora de la Seguridad Vial en la travesía de Dacón, Maside (Ourense), ubicada entre los puntos kilométricos (p.k.) 23+000 y 25+000 de la carretera N-541:

— Instalación de barandilla metálica en la carretera N-541, p.k. 23+200 al 23+325.
— Rehabilitaciones puntuales del firme de la N-541, p.k. 23+200 al 23+325.
— Repintado de marcas viales en la N-541.
— Ejecución de aceras p.k. 24+000 al 24+400 de la N-541.

Además está prevista la realización de las siguientes actuaciones, que se encuentran en fase de proyecto, y que se ejecutarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias:

— Proyecto de barrera de seguridad, hitos de arista, nivelación, protección y despeje de márgenes en N-541de Ourense a Pontevedra, p.k. 12+700 al 51+100. Tramo: Intersección N-120-Límite provincia Pontevedra.
— Proyecto de mejora de la seguridad vial en la N-541 entre los p.k. 23+420 y 28+040.

cve: BOCG-10-D-246

— Proyecto de mejora de la señalización vertical en las carreteras N-120, N-525, N-540, N-541 y C-546.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014294 y 184/014295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información estadística sobre el número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al Convenio Especial de Cuidadores no Profesionales de Personas Dependientes, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, en la provincia de Ourense.

Número de altas de cuidadores no profesionales en la provincia de Ourense

Meses	Altas
Junio 2012.	16
Julio 2012.	4
Agosto 2012.	4
Septiembre 2012.	1
Octubre 2012.	9
Noviembre 2012.	7
Diciembre 2012.	4

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Patronato sobre Discapacidad concedió a la Fundación CNSE una subvención para la realización de las actuaciones necesarias para el funcionamiento del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

Además del apoyo económico, el institucional ha sido constante. Tanto el Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad como el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad han participado en reuniones, seminarios, encuentros y firmas de convenio con entidades públicas y privadas interesadas en las labores realizadas por el CNLSE.

También el personal técnico del Real Patronato ha apoyado el trabajo del CNLSE asumiendo las labores de la secretaría del Consejo Rector de este centro y organizando las reuniones de este consejo en las instalaciones del Patronato.

El Real Patronato sobre Discapacidad, concedió una subvención para realización por parte de la Fundación CENTAC de las actuaciones necesarias para el funcionamiento y desarrollo del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC).

cve: BOCG-10-D-246

Además del apoyo económico, la colaboración del personal técnico del Real Patronato con la Fundación CENTAC es constante, destacando la gestión de la secretaría de la propia Fundación por parte de este equipo técnico. En la parte institucional, el apoyo, tanto del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, presidente de la Fundación CENTAC, como del Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, vicepresidente de la misma, ha sido permanente, destacando la presencia de ambas autoridades en el Congreso CENTAC y en las presentaciones públicas del centro, así como las continuas reuniones con entidades públicas y privadas exponiendo la imprescindible labor desarrollada por el CENTAC con el fin de implicarles en sus proyectos.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014297 a 184/014301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información estadística sobre el número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al Convenio Especial de Cuidadores no Profesionales de Personas Dependientes, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, en la provincia de Ourense.

Número de altas de cuidadores no profesionales en la provincia de Ourense

Meses	Altas
Junio 2012.	16
Julio 2012.	4
Agosto 2012.	4
Septiembre 2012.	1
Octubre 2012.	9
Noviembre 2012.	7
Diciembre 2012.	4

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En la convocatoria de ayudas a proyectos editoriales relacionados con los aniversarios de autores, obras y sucesos históricos, se ha otorgado una ayuda a la edición «Longa noite de pedra», presentado por la empresa Versátil Servizos Editoriais, S.L.

No se ha recibido sin embargo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ni en Acción Cultural Española, ninguna propuesta para participar en el «Año Celso Emilio Ferreiro».

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El pasado 27 de noviembre, la Ministra de Fomento anunció la elaboración de un plan racional de estaciones ferroviarias que, de acuerdo con las sociedades de integración del AVE, los ayuntamientos y las comunidades autónomas, revisará los proyectos de las estaciones de alta velocidad previstas.

De este modo, se revisará el diseño y tamaño de las estaciones de la red de Alta Velocidad para que la inversión sea la necesaria, adaptando las infraestructuras ferroviarias a las necesidades reales de cada caso, huyendo de proyectos sobredimensionados e ineficientes, que son infrautilizados.

Se prevé que este Plan sea aprobado en marzo de 2013, y una vez se fijen las estrategias a seguir en el plan racional de estaciones ferroviarias, se podrán establecer plazos para las distintas actuaciones.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Operaciones formalizadas en la provincia de Burgos en el año 2012		
(millones de euros y n.º de operaciones)		
Líneas	N.º de operaciones	Importe
FFPP EELL.	73	8.023.710
ICO directo.	4	138.000
Mediación.	1.238	113.725.217
Total.	1.315	121.886.927

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014306 y 184/014307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales reconoce el derecho a la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores con ocasión de las adquisiciones de gasóleo que haya tributado al tipo de epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que hayan efectuado durante el año natural anterior.

De acuerdo con el citado artículo, se muestran a continuación los datos obtenidos a fecha 18 de enero de 2013:

cve: BOCG-10-D-246

En Castilla y León, ha habido 32.559 beneficiarios de la devolución parcial de gasóleo agrícola.

En Burgos, el importe acordado de las devoluciones parciales de gasóleo agrícola ascendió a 2.982.014 euros.

Los camiones, por definición, no pueden utilizar gasóleo bonificado por disposición del artículo 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, sin perjuicio del derecho a la devolución parcial por gasóleo de uso profesional a la que tienen derecho los transportistas, tanto de personas como de mercancías, incluidos los taxis (art. 52 bis de la Ley 38/1992). Los tractores y otra maquinaria agrícola sí podrían utilizar gasóleo bonificado y posteriormente solicitar su devolución en los términos del artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

No obstante lo anterior, no existe, por no ser necesario para la gestión del impuesto, información estadística disponible que agrupe cuántos vehículos o maquinaria agrícola han utilizado los solicitantes de esta devolución.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El grado de ejecución presupuestaria de la partida que destina Aena a las expropiaciones de terrenos en la provincia de Burgos, y cuya dotación económica en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 era de 3.084.000, es del 298,6 %. El volumen de ejecución de dicha partida ha sido de 9.210.196 euros.

El grado de ejecución se debe al pago para el cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales en relación con expropiaciones de terrenos para la ampliación del aeropuerto.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Departamento, la inversión ejecutada a fecha 31 de diciembre de 2012 del proyecto «Saneamiento de Burgos: Ampliación de la Edar y Emisarios de Conexión» asciende a 181.894,46 euros.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012 no existe dotación económica alguna para el proyecto de inversión «Modernización del Canal del Pisuerga», puesto que la fase constructiva finalizó en diciembre de 2010 y, actualmente, está en explotación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0918 «A-11 Variante de Aranda de Duero», han ascendido a 762.569,81€, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 685,6%, con respecto a la dotación prevista para la citada anualidad, en la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Adicionalmente, con cargo a su propio presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado una inversión de 1.530.331,72€, durante el citado periodo, para el desarrollo de las obras correspondientes, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 51,0% con respecto a la dotación prevista en el Presupuesto de inversiones de la Sociedad, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4218 «A-73 TRAMO: Quintanilla-Quintanaortuño» han ascendido a 87.620,19€, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 130,6%, con respecto a la dotación prevista para la citada anualidad, en la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Adicionalmente, con cargo a su propio presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado una inversión de 6.079.831,14€, durante el citado periodo, para el desarrollo de las obras correspondientes, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 202,6%, con respecto a la dotación prevista en el Presupuesto de inversiones de la Sociedad, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4219 «BU-30 Tramo: Villalbilla de Burgos-Quintanadueñas» han ascendido a 1.472.445,25€, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 435,7%, con respecto a la dotación prevista para la citada anualidad, en la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Adicionalmente, con cargo a su propio presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado una inversión de 750.000,00€, durante el citado periodo, para el desarrollo de las obras correspondientes, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria

cve: BOCG-10-D-246

del 37,5 %, con respecto a la dotación prevista en el Presupuesto de inversiones de la Sociedad, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 4134 «Circunvalación de Burgos. Ronda Noroeste (Quintanadueñas-Villatoro-Villímar)» han ascendido a 1.659.849,62 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 1.057,9 %, con respecto a la dotación prevista para la citada anualidad, en la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Adicionalmente, con cargo a su propio presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado una inversión de 3.012.615,49 €, durante el citado periodo para el desarrollo de las obras correspondientes, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 100,4 %, con respecto a la dotación prevista en el Presupuesto de inversiones de la Sociedad, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012-2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En la actualidad se encuentran disponibles los datos provisionales solicitados relativos a los accidentes en vías interurbanas (cómputo de fallecidos a 24 horas) de la provincia de Burgos, que figuran en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-246

	Vías Interurbanas			
	Accidentes con víctimas	Muertos 24 horas	Heridos graves	Heridos leves
Estatal.	219	11	67	317
Autonómica.	119	6	39	140
Provincial.	45	1	6	60
Municipal.	6	0	2	7
Otra.	5	0	1	5
Total.	394	18	115	529

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto invertir en 2013 en materia de depuración de aguas en la provincia de Burgos, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, las siguientes cantidades:

Actuación	PGE 2013 (€)
Saneamiento de Burgos: Ampliación de la EDAR y emisarios de conexión.	14.100.000
Emisario de Fuentespina y medidas correctoras al vertido de Villalba de Duero.	1.200.000

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, inició la ejecución de la actuación denominada «Regeneración Medioambiental y Control de Avenidas en la Cuenca Baja del Río Odra. TTMM de Castrojeriz, Villasandino y Pedrosa del Prínicpe» en el año 2012. En el año 2013, está previsto finalizarla.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Está previsto que continúen las obras de «Restitución del puente de San Ciprián, en Cerezo del Río Tirón», y que finalicen durante el año 2013.

cve: BOCG-10-D-246

Por lo que respecta a los trabajos de conservación de cauces, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, existen dos actuaciones pendientes en la provincia de Burgos:

1. Acondicionamiento de riberas del río Zadorra en la Puebla de Arganzón.
2. Acondicionamiento de márgenes del río Tirón en Cerezo de Río Tirón.

La ejecución de estas actuaciones queda supeditada a las prioridades y directrices que se determinen.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En los últimos años España está sufriendo una restricción crediticia, consecuencia del proceso de saneamiento financiero, las tensiones de liquidez en los mercados internacionales y la contracción económica general, que afecta de modo especial al tejido productivo y con particular severidad a autónomos y pymes.

La empresa española es estructuralmente dependiente de la financiación de origen bancario, con escaso recurso a fuentes de crédito alternativas. Las necesidades de financiación afectan tanto a empresas con capacidad instalada como a aquellas de reciente creación, con independencia de su tamaño, sector económico de actividad o perfil de internacionalización.

El Gobierno es consciente de esta situación y a lo largo de 2012 ha ido diseñando medidas concretas para solventar sus efectos.

En primer lugar a través de la actuación del Instituto de Crédito Oficial que, en 2012, ha continuado facilitando a empresas, autónomos y entidades públicas el acceso a la financiación fundamentalmente mediante las líneas de mediación que gestiona en colaboración con las entidades financieras. En 2012 se ha implementado una racionalización de las líneas de mediación, concentrando el esfuerzo en un menor número de líneas, y se ha ampliado la dotación total de las mismas hasta los 22.000M € (un 15,8 % superior a la prevista inicialmente). Con fecha 18.12.12 se han formalizado 162.075 operaciones por un importe total de 11.511M €.

De cara a 2013, se mantiene el compromiso del ICO en facilitar crédito a la economía poniendo a disposición de empresas y autónomos recursos financieros por importe de 22.000M € en dos grandes líneas de mediación:

1. Línea ICO-Empresas y Emprendedores: con una dotación económica de 18.000M €, el objetivo de esta línea es facilitar financiación para que autónomos y empresas puedan acometer su inversiones en el territorio nacional y cubrir sus necesidades de liquidez. Entre las principales novedades para 2013 destaca la mejora de las condiciones de financiación de liquidez y la diferenciación del tipo de interés en función del plazo de amortización de la operación.
2. Línea ICO-Internacional: con una dotación de 4.000M €, el objetivo de esta línea es facilitar a autónomos y empresas españolas financiación para acometer sus inversiones fuera de España y cubrir las necesidades de liquidez que ocasionan las mismas. Dentro de la dotación global de esta línea, se incluye un capítulo dotado con 500M € para aportar liquidez mediante el anticipo del importe de facturas emitidas procedentes de la actividad exportadora de autónomos y empresas a corto plazo.

Adicionalmente, el 27.11.12 el Fondo Europeo de Inversiones-FEI y AXIS (sociedad de capital riesgo del ICO) han lanzado el Fondo Isabel La Católica, con un capital inicial de 20M €, para proporcionar capital a inversores no institucionales que busquen invertir en los primeros estadios de los proyectos empresariales puestos en marcha por emprendedores.

cve: BOCG-10-D-246

El 28.09.12 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española de Política Económica que recoge las principales iniciativas de política económica que se adoptarán durante el primer semestre de 2013. Dentro de esta Estrategia, ocupa un lugar destacado el Plan de Emprendedores. En relación con ello recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo y crecimiento del empleo.

Adicionalmente, se ha previsto poner en marcha un Programa de Garantía de Unidad de Mercado. Las empresas se enfrentan, en el mercado nacional, a un marco normativo muy complejo y heterogéneo que, en numerosas ocasiones, impide que un bien se comercialice o un servicio se preste en condiciones equivalentes en todo el territorio nacional. La fragmentación del mercado español impone un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas, reduciendo productividad, competitividad y crecimiento económico. Para atajar este problema, el Gobierno está trabajando en un anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado que establezca normas con la finalidad de racionalizar y simplificar el marco normativo, eliminando los obstáculos y trabas existentes dentro del territorio nacional para la realización de actividades económicas e impidiendo que se establezcan nuevas trabas u obstáculos.

Se considera que esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad y, por tanto, contribuirá al crecimiento económico y a la generación de empleo.

Todas estas medidas tienen como ámbito de actuación la totalidad del territorio nacional y, en consecuencia, también resultarán de aplicación en la provincia de Burgos.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En los últimos años España está sufriendo una restricción crediticia, consecuencia del proceso de saneamiento financiero, las tensiones de liquidez en los mercados internacionales y la contracción económica general, que afecta de modo especial al tejido productivo y con particular severidad a autónomos y pymes.

La empresa española es estructuralmente dependiente de la financiación de origen bancario, con escaso recurso a fuentes de crédito alternativas. Las necesidades de financiación afectan tanto a empresas con capacidad instalada como a aquellas de reciente creación, con independencia de su tamaño, sector económico de actividad o perfil de internacionalización.

El Gobierno es consciente de esta situación y a lo largo de 2012 ha ido diseñando medidas concretas para solventar sus efectos.

En primer lugar a través de la actuación del Instituto de Crédito Oficial que, en 2012, ha continuado facilitando a empresas, autónomos y entidades públicas el acceso a la financiación fundamentalmente mediante las líneas de mediación que gestiona en colaboración con las entidades financieras. En 2012 se ha implementado una racionalización de las líneas de mediación, concentrando el esfuerzo en un menor número de líneas, y se ha ampliado la dotación total de las mismas hasta los 22.000 M € (un 15,8 % superior a la prevista inicialmente). Con fecha 18.12.12 se habían formalizado 162.075 operaciones por un importe total de 11.511 M €.

De cara a 2013, se mantiene el compromiso del ICO en facilitar crédito a la economía poniendo a disposición de empresas y autónomos recursos financieros por importe de 22.000M € en dos grandes líneas de mediación:

1. Línea ICO-Empresas y Emprendedores: con una dotación económica de 18.000M €, el objetivo de esta línea es facilitar financiación para que autónomos y empresas puedan acometer sus inversiones

cve: BOCG-10-D-246

en el territorio nacional y cubrir sus necesidades de liquidez. Entre las principales novedades para 2013 destaca la mejora de las condiciones de financiación de liquidez y la diferenciación del tipo de interés en función del plazo de amortización de la operación.

2. Línea ICO-Internacional: con una dotación de 4.000 M €, el objetivo de esta línea es facilitar a autónomos y empresas españolas financiación para acometer sus inversiones fuera de España y cubrir las necesidades de liquidez que ocasionan las mismas. Dentro de la dotación global de esta línea, se incluye un capítulo dotado con 500 M € para aportar liquidez mediante el anticipo del importe de facturas emitidas procedentes de la actividad exportadora de autónomos y empresas a corto plazo.

Además, el 27.11.12 el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y AXIS (sociedad de capital riesgo del ICO) han lanzado el Fondo Isabel La Católica, con un capital inicial de 20M €, para proporcionar capital a inversores no institucionales que busquen invertir en los primeros estadios de los proyectos empresariales puestos en marcha por emprendedores.

El 28.09.12 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española de Política Económica que recoge las principales iniciativas de política económica que se adoptarán durante el primer semestre de 2013. Dentro de esta Estrategia, ocupa un lugar destacado el Plan de Emprendedores.

Adicionalmente, se ha previsto poner en marcha un Programa de Garantía de Unidad de Mercado. Las empresas se enfrentan, en el mercado nacional, a un marco normativo muy complejo y heterogéneo que, en numerosas ocasiones, impide que un bien se comercialice o un servicio se preste en condiciones equivalentes en todo el territorio nacional. La fragmentación del mercado español impone un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas, reduciendo productividad, competitividad y crecimiento económico. Para atajar este problema, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 25 de enero el anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado que establece normas con la finalidad de racionalizar y simplificar el marco normativo, eliminando los obstáculos y trabas existentes dentro del territorio nacional para la realización de actividades económicas e impidiendo que se establezcan nuevas trabas u obstáculos.

Se considera que esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad y, por tanto, contribuirá al crecimiento económico y a la generación de empleo.

Todas estas medidas tienen como ámbito de actuación la totalidad del territorio nacional y, en consecuencia, también resultarán de aplicación en la provincia de Burgos.

Por otra parte, y en lo que afecta a la Secretaría de Estado de I+D+i (en adelante, SEIDI) está previsto desarrollar una serie de acciones de importante calado para apoyar a los emprendedores que afectaran por igual a todas las Comunidades Autónomas sin distinción.

Estas acciones, en el ámbito tecnológico, están plasmadas en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación cuyo objetivo es establecer las prioridades de la política de innovación, y transformar el conocimiento generado en valor económico, para así reforzar la capacidad de crecimiento de España. Se trata en definitiva de lograr la mejora de la competitividad de la economía española potenciando la innovación.

Así mismo, la citada Estrategia establece entre sus objetivos generales, la promoción del liderazgo empresarial en I+D+i. Esto supone incrementar la competitividad del tejido productivo mediante el incremento de las actividades de I+D+i en todos los ámbitos y especialmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y generación de empleo de la economía española y de sus Comunidades Autónomas.

Fuera ya del ámbito de la citada Estrategia, es importante destacar que en el ámbito del apoyo al emprendedor tecnológico, se está potenciando actualmente la concurrencia competitiva para acciones de I+D+i, de manera que la concesión de ayudas públicas se realice a proyectos y empresas de excelencia. La asignación de recursos a las convocatorias se ha realizado sobre la exigencia de evitar duplicidades e inconsistencias en la financiación, de manera que quede reservada para cubrir posibles deficiencias del mercado.

Por otra parte, la SEIDI, mediante la Iniciativa NEOTEC[1], pretende facilitar el camino a los emprendedores tecnológicos desde el mismo momento de la concepción de la idea empresarial hasta lograr convertirla en una empresa viable.

Desde 2002, a través de las Ayudas NEOTEC, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) impulsa la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica (NEBT), con la

cve: BOCG-10-D-246

financiación de sus planes de negocio. Tiene como objetivo el fomentar la generación de proyectos empresariales tecnológicos y apoyar su transformación en empresas profesionales, viables y con perspectivas de crecimiento, aportando soluciones concretas que van desde el lanzamiento de nuevas líneas de financiación hasta el diseño de acciones específicas para facilitar la comunicación entre emprendedores tecnológicos e inversores a través de los servicios de asesoramiento y formación.

Para la consecución de este fin, el CDTI ha instrumentado apoyos económicos, crédito semilla en los primeros años de la empresa (Ayudas Neotec) y financiación en forma de Capital Riesgo en las etapas posteriores (Programa Neotec de Capital Riesgo), así como acciones de dinamización en las que el CDTI pone en contacto empresas de alto potencial interesadas en financiación a través de capital riesgo, con inversores privados que les ayuden a impulsar sus proyectos (un ejemplo de estas acciones es el apoyo logístico a aquellas empresas en busca de financiación mediante la celebración anual del Foro Neotec INNVIERTE).

El Centro proporciona ayudas mediante préstamos a tipo de interés fijo que será de Euribor a un año +0,1 % y se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. La cuantía de la ayuda podrá ascender hasta un 70 % de los gastos aceptados del plan de negocio presentado, con un importe máximo de 250.000 € a empresas de base tecnológica con menos de cuatro años de vida en el momento de la solicitud.

La amortización de la ayuda se realiza en un período de quince años con cuotas anuales del 10 %, 15 % o 20 % (en función del resultado de la evaluación de la propuesta) del cash-flow generado en el periodo.

Los beneficiarios de las ayudas NEOTEC son empresas capaces de desarrollar o modificar sustancialmente tecnología propia y basar su modelo de negocio en la explotación de los resultados de sus investigaciones. Es un programa orientado a empresas independientes y de pequeño tamaño en el que los promotores de las compañías deben ser personas físicas, procedentes generalmente del ámbito de la investigación.

El CDTI también facilita el acceso de las jóvenes empresas a la financiación de actividades innovadoras a través de los siguientes instrumentos: el Programa INNVIERTE y NEOTEC capital riesgo.

El Programa INNVIERTE pretende dinamizar la inversión en empresas de base tecnológica e innovadoras españolas que presenten un alto potencial de retorno. Las entidades participadas serán PYMES tecnológicas e innovadoras en fase de lanzamiento (start-up) o expansión.

Neotec capital riesgo es una iniciativa conjunta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), que posee un extenso conocimiento sobre las tecnologías innovadoras y la financiación de proyectos tecnológicos, y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que cuenta con amplia experiencia en la industria de capital riesgo en Europa.

Fomenta la inversión privada en capital mediante la incentivación y orientación de la participación estable del sector privado a largo plazo. El capital riesgo de primeras fases es el segmento más cercano a la innovación y en el que, comparativamente con otros países europeos, España se encuentra en situación más desfavorable.

Igualmente Innternacionaliza, instrumento de apoyo a la internacionalización, financia planes integrales de internacionalización de PYMES mediante la concesión de ayudas parcialmente reembolsables con una cobertura financiera de hasta el 75 % del presupuesto aprobado y con un tramo no reembolsable del 5 %[(2)].

Las partidas financiables son las relacionadas con la protección de la propiedad industrial así como la contratación de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación para la internacionalización de su tecnología.

Redes de apoyo al emprendimiento: Red PIDI[(3)].

Las entidades que pertenecen a la Red PIDI y proporcionan servicios de asesoramiento personalizado en la provincia de Burgos son las que se indican a continuación:

1. Centro Europeo de Empresas e Innovación-CEEI Burgos. Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL).
2. Miranda de Ebro. Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.

En cuanto a las previsiones concretas de apoyo a los emprendedores en la provincia de Burgos, durante 2013, no es posible determinar a priori las mismas, ya que dependerán de su participación en

cve: BOCG-10-D-246

las respectivas convocatorias y solicitudes de ayudas que sean seleccionadas por la calidad de los proyectos e iniciativas.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) Estas ayudas se incluyen en el régimen de ayudas a empresas jóvenes e innovadoras, previstas en el artículo 35 del Reglamento (CE) N` 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías. DOUE L 214, de 9.08.2008). Las condiciones que se establecen en este Reglamento son las siguientes: 1:«El beneficiario debe ser una pequeña empresa con menos de 6 años de existencia en el momento en que se concede la ayuda.» 2:«Los costes en investigación y desarrollo del beneficiario han de representar un mínimo del 15 % de sus costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con la certificación de un auditor externo».

(2) Tramo no reembolsable sujeto a disponibilidad de fondos.

(3) Red de Puntos de Información sobre I+D+i (Red PIDI): Tiene como misión informar y orientar a empresas y emprendedores sobre la ayuda pública de I+D+i (autonómica, nacional e internacional) más adecuada a las necesidades del demandante.

184/014325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados no están disponibles actualmente. El Instituto Nacional de Estadística informa que el Directorio Central de Empresas (DIRCE) tiene como última referencia temporal disponible la correspondiente a 1 de enero de 2012 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas al finalizar el año 2012. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2013 estará disponible en agosto de 2013, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información.

DIRCE es una herramienta de infraestructura estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales reconoce el derecho a la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores con ocasión de las adquisiciones de gasóleo que haya tributado al tipo de epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que hayan efectuado durante el año natural anterior.

De acuerdo con el citado artículo, se muestran a continuación los datos obtenidos a fecha 18 de enero de 2013:

En Castilla y León, ha habido 32.559 beneficiarios de la devolución parcial de gasóleo agrícola.

En Burgos, el importe acordado de las devoluciones parciales de gasóleo agrícola ascendió a 2.982.014 euros.

cve: BOCG-10-D-246

Los camiones, por definición, no pueden utilizar gasóleo bonificado por disposición del artículo 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, sin perjuicio del derecho a la devolución parcial por gasóleo de uso profesional a la que tienen derecho los transportistas, tanto de personas como de mercancías, incluidos los taxis (art. 52 bis de la Ley 38/1992). Los tractores y otra maquinaria agrícola sí podrían utilizar gasóleo bonificado y posteriormente solicitar su devolución en los términos del artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

No obstante lo anterior, no existe, por no ser necesario para la gestión del impuesto, información estadística disponible que agrupe cuántos vehículos o maquinaria agrícola han utilizado los solicitantes de esta devolución.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014330 y 184/014331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Mejorar y facilitar el acceso a la información pública es una de las líneas estratégicas del Ministerio del Interior para la presente legislatura. Por ello, periódicamente se están publicando en la página web del Ministerio los «Balances Trimestrales de Criminalidad» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/), así como los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/).

En el siguiente cuadro se recogen los últimos datos de criminalidad publicados relativos al año 2012 y a la provincia de Burgos:

Tipología penal	2012
1. Delitos y faltas (EU).	13.239
2. Homicidios dolosos y asesinatos consumados.	3
3. Delincuencia violenta (EU).	353
3.1. Robo con violencia e intimidación (EU).	226
4. Robos con fuerza.	2.111
4.1. Robos con fuerza en domicilios (EU).	547
5. Sustracción vehículos a motor (EU).	164
6. Tráfico de drogas (EU).	68
7. Daños.	1.938
8. Hurtos.	4.801

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que prestan servicio en el Centro Penitenciario de Burgos es de 224.

cve: BOCG-10-D-246

Asimismo, a fecha 2 de enero de 2013, la población reclusa de este Centro Penitenciario es de 491 internos.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta relativa al número de viviendas vacías en la provincia de Burgos, se indica que los datos de los que dispone el Instituto Nacional de Estadística corresponden al Censo de Población y Viviendas 2001. Los datos correspondientes al Censo del año 2011 saldrán publicados en el próximo mes de abril.

En cuanto al número de viviendas vacías propiedad de entidades financieras en la provincia de Burgos, se señala que el número de viviendas vacías es una información obtenida en los Censos de Población y Vivienda pero no se investiga de quién es la propiedad de las viviendas vacías o si éstas tienen protección pública.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La gestión en materia de vivienda está asumida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía, por lo que serán ellas las que tienen conocimiento del parque de viviendas protegidas que actualmente están vacías.

Además, las propias Comunidades Autónomas financian, con cargo a sus presupuestos, viviendas protegidas sin participación estatal. Por ello también son ellas las que disponen de la información interesada.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta relativa al número de viviendas vacías en la provincia de Burgos, se indica que los datos de los que dispone el Instituto Nacional de Estadística corresponden al Censo de Población y Viviendas 2001. Los datos correspondientes al Censo del año 2011 saldrán publicados en el próximo mes de abril.

cve: BOCG-10-D-246

En cuanto al número de viviendas vacías propiedad de entidades financieras en la provincia de Burgos, se señala que el número de viviendas vacías es una información obtenida en los Censos de Población y Vivienda pero no se investiga de quién es la propiedad de las viviendas vacías o si éstas tienen protección pública.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de demandantes de empleo con discapacidad, en la provincia de Burgos, a fecha 31 de diciembre de 2012, era de 1.611.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014339 y 184/014340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Burgos, a 31 de diciembre de 2012, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

Provincia	C.N.P.	G. Civil
Burgos.	452	899

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con importe menor o igual a 1.000 euros mensuales y con importe superior a dicha cuantía, en vigor a 1 de enero de 2013, ascendía a 449.667 y 145.286, respectivamente.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social en la provincia de Burgos, con importe menor o igual a 1.000 euros mensuales y con importe superior a dicha cuantía, en vigor a 1 de enero de 2013, ascendía a 61.204 y 24.398, respectivamente.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014347 y 184/014348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, se informa que la no revalorización de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en 2012, conforme al Índice de Precios al Consumo (IPC) del mes de noviembre, representa, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Burgos, un menor gasto para la Seguridad Social de 122,32 millones de euros y 18,4 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014350 y 184/014351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, se adjunta la siguiente información:

Administración General del Estado

1. Anexo I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 (datos a 24 de enero de 2013) con detalle de Sección y grado de ejecución y pago.
2. Anexo II en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 (datos a 24 de enero de 2013) con detalle de sección, aplicación presupuestaria, fecha de pago, importe y texto libre de la operación.

Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos

3. Anexo III en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2012, con detalle de organismo y ministerio de adscripción.

cve: BOCG-10-D-246

4. Anexo IV en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Soria con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales« de los Presupuestos de Gastos de Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 con detalle de sección, organismo, aplicación presupuestaria, fecha de pago, importe y texto libre de la operación. Para el organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo no se tiene detalle de las fechas de pago y, por tanto, no aparece en este anexo.

Los datos de ambos anexos son provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 y puede haber Organismos con fecha contable inferior a la referida en los mismos.

Además, para la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Soria, pero no recogidas en los anteriores anexos puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Castilla y León» (para las inversiones que afectan a varias provincias de esa comunidad autónoma), o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Sectores Públicos Empresarial y Fundacional

5. Anexo V de inversiones realizadas (pagos) en la provincia de Soria por las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional para el año 2012 (a fecha 30/09/2012), con detalle de entidad y Ministerio de adscripción.

Se dispone de información correspondiente a entidades que representan el 99 % del total de inversión inicial y los datos son provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales. Dichos datos proceden de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Soria pero no recogidas en dicho anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, en cumplimiento con lo señalado en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha establecido un plan de Racionalización de los servicios de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red ferroviaria de interés general de ancho convencional, que definirá los servicios que se regirán por obligación de servicio público.

En cumplimiento de dicho Real Decreto-ley se ha aprobado, en Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, un acuerdo en el que se han concretado los servicios que van a ser considerados como sujetos a obligación de servicio público.

El transporte ferroviario de viajeros entre Madrid y Soria ha quedado garantizado al ser incluido en el Anexo I (Relación de servicios ferroviarios de viajeros de media distancia competencia de la Administración General del estado, prestados sobre la Red convencional, que quedan sujetos a obligación de servicio

cve: BOCG-10-D-246

público) del citado Acuerdo del Consejo de Ministros. Dicha relación Madrid-Soria se mantiene permitiendo la movilidad de los ciudadanos por medio del servicio ferroviario con las mismas frecuencias anteriores.

El detalle de la aplicación del Acuerdo en la línea interesada está en estos momentos en análisis por parte de Renfe, y se llevará a cabo progresivamente hasta el 30 de junio de 2013, tal como establece el Acuerdo de Consejo de Ministros.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, en cumplimiento con lo señalado en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por la que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha establecido un plan de Racionalización de los servicios de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red ferroviaria de interés general de ancho convencional, que definirá los servicios que se regirán por obligaciones de servicio público.

En cumplimiento de dicho Real Decreto-ley se ha aprobado, en Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, un acuerdo en el que, entre otros, se ha declarado sujeto a obligación de servicio público el servicio Madrid-Soria.

Según se detalla en el Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de diciembre, el Ministerio de Fomento deberá formalizar, antes del 30 de septiembre de 2013, previo informe favorable de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas, el contrato de servicio público con RENFE-Operadora, en el que deben reflejarse las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.

A la fecha de la respuesta, es todavía prematuro disponer de información al respecto.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se relaciona el listado de los inmuebles de la provincia de Soria que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, interpretando que, con el término «terrenos» que utiliza Su Señoría en la pregunta, se está aludiendo tanto a los bienes inmuebles rústicos como urbanos, incluidos aquellos que están edificados.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014357 a 184/014359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. No obstante, la información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias comunidades autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El listado completo de los bienes de interés cultural está en la siguiente dirección web:

http://www.mcu.es/patrimonio/CE/BienesCulturales.html

No obstante, los datos exactos los poseen las Comunidades Autónomas.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de punto negro, aplicable a partir del año 2000 y recogida en la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión se informa que, de acuerdo con los datos provisionales del año 2012, en el citado año no se registró ningún punto negro en las carreteras nacionales en la provincia de Soria.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

Se acompaña en anexo el listado de accidentes de tráfico de sólo daños materiales localizados en las carreteras nacionales de la provincia de Soria en el año 2012 (datos provisionales).

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014363 y 184/014364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la evolución del número de accidentes de tráfico registrados en la provincia de Soria en los últimos cinco años en los que intervino un animal:

Accidentes de daños materiales + accidentes con víctimas en los que intervino un animal. Soria					
Titularidad de la vía	2008	2009	2010	2011	2012*
Estatal.	282	270	303	376	382
Autonómica.	184	258	272	351	371
Diputación provincial.	75	76	95	114	133
Municipal.	3	1	4	5	5
Otra.	1	2	0	1	1
Total.	545	607	674	847	892

* Datos provisionales

Por otra parte, se acompañan en anexo los datos provisionales de los puntos kilométricos de las carreteras de la provincia de Soria, con desglose por titularidad de la vía, en los que durante el año 2012 se registraron accidentes de tráfico en los que intervino un animal.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía en el periodo solicitado fue el recogido en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012
62.296	66.038	69.910	72.457	71.387

Datos a 31 de diciembre de cada año.
Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos disponibles de la Guardia Civil en el periodo solicitado fue el recogido en el siguiente cuadro:

2008	2009	2010	2011	2012
79.932	82.812	83.644	82.612	81.941

Datos a 31 de diciembre de cada año.
Los efectivos disponibles computan las situaciones administrativas de servicio activo, reservado ocupado y alumnos en prácticas.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La evolución del número de funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Soria, desde el año 2007, ha sido la siguiente:

Año	N.º de funcionarios
2007	120
2008	114
2009	116
2010	122
2011	120
2012	120
2013	120

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de

cve: BOCG-10-D-246

reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello ha obligado a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

En este sentido, el número de funcionarios necesarios para la puesta en marcha del nuevo Centro Penitenciario de Soria vendrá determinado por la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que se apruebe.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello ha obligado a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

En este sentido, tal y como se respondió con ocasión de las comparecencias de los Altos Cargos del Ministerio del Interior al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la apertura del nuevo Centro Penitenciario de Soria está prevista para principios del año 2015, sin que se pueda precisar el momento exacto de su inauguración. Los beneficios que reportará a la ciudad el citado centro serán similares a los que ofrecen infraestructuras de las mismas características en otros municipios.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El número de efectivos en la Comandancia de la Guardia Civil en Soria es el mismo a día de hoy que hace un año.

El número de robos, hurtos y apropiaciones indebidas en materia de patrimonio histórico y artístico, en la provincia de Soria, desde el año 2006 ha sido el siguiente:

Año 2006.....2
Año 2007.....0
Año 2008.....1
Año 2009.....6
Año 2010.....7
Año 2011 1
Año 2012.....2

cve: BOCG-10-D-246

En lo referente a la Ermita «Virgen de Valverde» de la localidad de Blacos (Soria), el 13 de diciembre de 1997, fueron sustraídas de dicha ermita cuatro columnas de estilo Barroco del siglo XVII, hecho denunciado el día 15 de diciembre de 1997 en el Puesto de la Guardia Civil de El Burgo de Osma, que instruyó diligencias para el Juzgado de Instrucción de esta ciudad. Estas cuatro columnas fueron recuperadas por la Comandancia de la Guardia Civil de Soria.

Por otro lado, entre los días 20 y 22 de agosto de 2012 se produjo una tentativa de robo en esta misma iglesia.

En cuanto a las medidas para garantizar la seguridad del patrimonio, se señala que:

1. El artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen y titularidad.
2. De esta forma, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece como una prioridad para la Administración la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran y define, desde el artículo 75 en adelante, aquellos casos que deberán ser sancionados como infracción administrativa, dejando la regulación de aquellos que se consideren delitos al Código Penal.
3. La protección de los bienes culturales es una de las prioridades del Ministerio del Interior. Sobre esta base, en el ámbito de la Guardia Civil, el pasado 1 de marzo de 2012 entró en vigor el «Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español», donde se recogen diversas líneas de actuación y actividades a desarrollar por el Cuerpo para la conservación de estos bienes.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno consigna anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una aportación económica a la UNED. No obstante, resulta preciso señalar que dichas partidas se destinan a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entidad jurídicamente diferente de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España y en el extranjero, que se crean a iniciativa de las comunidades autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas (art. 126 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre).

Por lo tanto, el Gobierno no dispone de un desglose del presupuesto por provincias, pues cada Centro Asociado es una entidad jurídica independiente de la UNED central, y cada uno de ellos tiene sus propios presupuestos. Los Centros Asociados, conforme al artículo 67 de los Estatutos de la UNED, son unidades de su estructura académica, pero con personalidad jurídica propia y diferente a la UNED central. De acuerdo con el artículo 83 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED aprobar las subvenciones a los Centros Asociados, en este caso el de Soria. Asimismo, el artículo 221 de los mencionados Estatutos determina que el presupuesto de la UNED contendrá en el estado de gastos, entre otras cosas, las transferencias corrientes y de capital, subvenciones y ayudas, que tengan como objeto el funcionamiento de los Centros Asociados.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada por Su Señoría cabe destacar lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-246

Primero. Las participaciones preferentes son un producto financiero complejo derivado de su carácter de instrumento admisible como recursos propios de las entidades de crédito. Ello le impone, de un lado, un vencimiento indefinido, y de otro, unas condiciones estrictas más propias del equity que de deuda, como el condicionamiento de la retribución a la existencia de beneficios, la imposibilidad de acumular la remuneración no percibida un año o un tratamiento concursal solo por delante de los propios accionistas.

A pesar de ello, se generalizó la comercialización de este tipo de instrumentos entre inversores minoristas. Hoy el saldo vivo de preferentes en manos de este tipo de inversores asciende a 5.620 millones de euros [1], muy elevado para un producto de estas características. También el número de preferentistas es muy elevado. No se dispone del dato concreto de preferentes en manos de inversores de Soria.

Hasta el inicio de la crisis, las entidades amortizaban anticipadamente sus emisiones de preferentes de modo que los clientes recuperaban su inversión total. Desde el año 2007, dada la creciente debilidad de las entidades, estas han suspendido las amortizaciones anticipadas y los clientes solo tienen dos formas de recuperar el principal de su inversión: Acudir al mercado para su venta o, eventualmente aceptar las operaciones de canje por otros instrumentos de capital ofrecidas por algunas entidades. Ello en un contexto en el que el valor nominal de estas preferentes cotiza por debajo del 100 % o directamente sin presencia de operaciones que pueden determinar un precio, con lo que, con frecuencia el cliente pierde parte de su inversión inicial o solo la recupera completamente en un plazo diferido (cuando el canje se realiza en obligaciones convertibles o subordinadas a plazo).

Las entidades que no han recibido ayudas de Estado podrían asumir una pérdida y canjear las preferentes por un precio superior al de mercado. Sin embargo, esta opción no está disponible para las entidades que han recibido algún tipo de asistencia financiera pública, dado que la normativa de ayudas de Estado exige que el canje no se realice por encima del precio de mercado más diez puntos básicos.

Segundo. La Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito en su capítulo VII regula la gestión de instrumentos híbridos. Así en el artículo 39 se regulan las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada de modo que los planes de reestructuración y de resolución han de incluir la realización de acciones de gestión de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que tengan emitidos las entidades de crédito a las que corresponden dichos planes, para asegurar un adecuado reparto de los costes de reestructuración o de resolución de la entidad conforme a la normativa en materia de ayudas de Estado de la Unión Europea y, en particular, para proteger la estabilidad financiera y minimizar el uso de recursos públicos.

El nivel de absorción de pérdidas de cada uno de estos instrumentos será proporcional al grado de subordinación y al nivel de asistencia requerido por cada entidad. En general, tendrá mayor impacto en las entidades que requieren un apoyo más sustancial y también un efecto mayor sobre los accionistas que sobre los titulares de preferentes y deuda subordinada.

Tercero. El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que fue tramitado parlamentariamente como Ley 9/2012, de 14 de noviembre, introduce en su disposición adicional decimotercera medidas adicionales de protección del inversor, para dar una respuesta decidida en relación con la comercialización de los instrumentos híbridos y otros productos complejos para el cliente minorista, entre los que se incluyen las participaciones preferentes, con el fin de evitar que se reproduzcan prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años.

En efecto, para las preferentes y otros productos igualmente complejos se desincentiva su comercialización introduciendo un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % e inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.

Además, se intensifican los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión especialmente en relación con los productos complejos, llegándose a exigir que los clientes minoristas escriban de puño y letra que han sido advertidos de que el producto no les resulta conveniente si éste ha sido el resultado del test de conveniencia.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Datos de la CNMV, a partir de datos de IBERCLEAR.

cve: BOCG-10-D-246

184/014376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia, se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial, propuesta que, por el momento, no ha sido oficialmente formulada.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año, propuesta que contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las comunidades autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

En cualquier caso, una vez que se disponga de las oportunas directrices, el Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consenso y evaluando en profundidad todos los datos disponibles, así como los factores y circunstancias específicos de cada caso.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014383 y 184/014384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obras por las que se interesa Su Señoría se están gestionando por la empresa pública SEGIPSA, a quien se encomendó su realización.

Las obras comenzaron en fecha 9 de febrero de 2012. En la pasada anualidad se han certificado 605.830,24 euros, de los que 549.785,79 corresponden a obra y el resto a dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y gestión de la construcción.

El importe de la solicitud de autorización para la redacción del Proyecto Modificado que SEGIPSA remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 23 de noviembre de 2012 asciende a un importe de 383.855,27 euros (IVA incluido) y en la actualidad SEGIPSA está trabajando para la contratación de la redacción del nuevo proyecto.

Han surgido algunas cuestiones, entre otras, la necesidad del recálculo de estructura que habrá que estudiar para valorar su incidencia en el proyecto y en la que actualmente se está trabajando. Tan pronto hayan concluido los análisis técnicos relativos a esas incidencias podrá disponerse de un calendario actualizado de actividad.

A consecuencia de ello, la actividad se ha ralentizado significativamente y desde el día 11 de enero de 2013, la obra se encuentra en actividad mínima. El reinicio de las obras depende de la evolución de los trabajos, anteriormente mencionados, necesarios para la continuidad del proyecto.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El plazo vigente para la terminación de los trabajos de redacción del proyecto de la Autovía de Navarra A-15, en el tramo comprendido entre Fuensauco y Villar del Campo, una vez efectuada la consiguiente reprogramación de las inversiones previstas, finaliza en mayo de 2014.

El plazo vigente para la terminación de los trabajos de redacción del proyecto de la Autovía de Navarra A-15 en el tramo comprendido entre Villar del Campo y Ágreda (Oeste) finaliza en diciembre de 2013.

El plazo para la licitación y adjudicación de las obras correspondientes se encuentra condicionado a la superación de todos los trámites administrativos preceptivos para la aprobación de los proyectos de ambos tramos, una vez finalizada su redacción.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014391 y 184/014392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, se remite la siguiente información:

Anexo I en el que figura los proyectos recogidos en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 del capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado, que no se han ejecutado (compromisos menos obligaciones reconocidas) en su totalidad en el ejercicio, con indicación de la cantidad no ejecutada y con detalle de sección.

Es preciso señalar que el importe de compromisos (adjudicaciones) puede ser superior al crédito inicial asignado al proyecto por el carácter no vinculante de éstos.

Anexo II en el que figuran los proyectos recogidos en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 del capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado con crédito inicial en el ejercicio 2012 y para los que se han adquirido compromisos de gasto para ejercicios posteriores al 2012, con detalle de sección y ejercicio.

Anexo III en el que figura los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos recogidos en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 del capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado para los que en el Sistema de Información Contable no figuran compromisos (adjudicaciones).

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

A continuación se aportan los datos homogéneos de las becas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concedidas a alumnos matriculados en centros de la provincia de Soria que

cve: BOCG-10-D-246

han cursado estudios postobligatorios y superiores no universitarios, relativas a los cursos 1996/1997 a 2011/2012; no existen datos disponibles todavía del curso 2012/13. En el citado Ministerio no se dispone de los datos solicitados en relación con la inflación anual.

Los datos estadísticos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están desagregados en función de la localidad en que figure la Universidad, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes. Dado que en Soria no hay Universidad, no hay información al respecto.

En la evolución del número de becarios es preciso tener en cuenta la implantación progresiva de la prolongación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, puesto que las becas van dirigidas a los niveles posteriores a la enseñanza obligatoria.

Becas estudios postobligatorios y superiores no universitarios			
Soria	N.º Becarios	Importe en pesetas	Importe en euros *
Curso 1996/1997	577	50.809.000	305.368,24
Curso 1997/1998	440	41.089.000	246.949,86
Curso 1998/1999	412	42.808.000	257.281,26
Curso 1999/2000	411	39.409.000	236.852,86
Curso 2000/2001	421	45.830.000	275.443,85

	N.º Becarios	Importe en euros
Curso 2001/2002	396	273.405,71
Curso 2002/2003	317	240.605,81
Curso 2003/2004	327	244.784,00
Curso 2004/2005	316	314.939,00
Curso 2005/2006	274	273.298,76
Curso 2006/2007	286	285.608,00
Curso 2007/2008	360	417.493,50
Curso 2008/2009	449	468.051.50
Curso 2009/2010	555	628.080,50
Curso 2010/2011	590	719.628,50
Curso 2011/2012	615	796.321,00
* Tipo de cambio 1 euro = 166,386 pesetas.		

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se significa que la obra licitada en el 2012, en la provincia de Soria, asciende a 42.913,77 €.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el año 2011, el Ministerio de Fomento ha licitado los siguientes Contratos de Conservación Integral de carreteras en la provincia de Soria:

Contratos conservación integral

Título	Presupuesto Base Licitación (€)
Conservación y explotación carreteras. Provincia de Soria. Sector SO-1.	12.862.427,16
Conservación y explotación carreteras. Provincia de Soria. Sector SO-2.	9.638.980,62

Por otra parte, la obra licitada en el 2011, en la provincia de Soria, en materia de infraestructuras ferroviarias, asciende a 194.231,24 €.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la obra licitada en el año 2010, en la provincia de Soria, asciende a 20.122.646,45 €.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el año 2009, el Ministerio de Fomento ha licitado los siguientes Contratos de Servicios de Conservación Integral y Contratos de Obras de Conservación de carreteras en la provincia de Soria:

Contrato Obras de conservación

Título	Presupuesto Base Licitación (€)
Barreras seguridad motociclistas.	1.672.242,92

cve: BOCG-10-D-246

Contrato Conservación Integral

Título	Presupuesto Base Licitación (€)
Conservación y Explotación Carreteras. Provincia de Soria. Sector S0-3.	10.329.717,90

Por otra parte, la obra licitada en el año 2009 en materia de infraestructuras ferroviarias, en la provincia de Soria asciende a 968.326,09 €.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se significa que la obra total licitada para la provincia de Soria en 2008 fue de 412.818.086,21 €.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El presupuesto destinado a la UNED en los Presupuestos Generales del Estado, que dependen del Gobierno, desde 2010 hasta la fecha solicitada ha sido el siguiente:

— Presupuesto Inicial en el ejercicio 2010: 98.936.350 €.
— Presupuesto Inicial en el ejercicio 2011: 93.698.160 €.
— Presupuesto Inicial en el ejercicio 2012: 89.059.180 €.

Resulta preciso señalar que dichas partidas se destinan a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entidad jurídicamente diferente de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España y en el extranjero, que se crean a iniciativa de las Comunidades Autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas (art. 126 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre).

Por lo tanto, no cabe hacer un desglose del presupuesto por provincias, pues cada Centro Asociado es una entidad jurídica independiente de la UNED central, y cada uno de ellos tiene sus propios presupuestos. Los Centros Asociados, conforme al artículo 67 de los Estatutos de la UNED, son unidades de su estructura académica, pero con personalidad jurídica propia y diferente a la UNED central.

De acuerdo con el artículo 83 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED aprobar las subvenciones a los Centros Asociados. Asimismo, el artículo 221 de los mencionados Estatutos determina que el presupuesto de la UNED contendrá en el estado de gastos, entre otras cosas, las transferencias corrientes y de capital, subvenciones y ayudas, que tengan como objeto el funcionamiento de los Centros Asociados.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La evolución desde el año 2010 de la cuantía media de la ayuda mensual de las movilidades de estudiantes para estudios desde instituciones de enseñanza superior españolas ha sido la siguiente:

	Ayuda homogénea para todos los estudiantes		Ayuda adicional
Curso	Fondos UE	Fondos Gobierno (lineal)	Fondos Gobierno (adicional)
2010/11	120€	172€	376€
2011/12	111€	150€	304€
2012/13	110€	100€	85€

Por otro lado, la evolución de la cuantía media de la ayuda mensual de las movilidades de estudiantes para prácticas desde instituciones de enseñanza superior españolas desde 2010 ha sido:

	Ayuda homogénea para todos los estudiantes		Ayuda adicional
Curso	Fondos UE	Fondos Gobierno (lineal)	Fondos Gobierno (adicional)
2010/11	320€	176€	376€
2011/12	290€	150€	304€
2012/13	300€	100€	85€

Resulta preciso señalar que los datos del curso 2011/2012 son provisionales, correspondientes a la adjudicación final de ayudas, por lo que pueden sufrir variaciones en el informe final.

Asimismo, los datos provisionales del curso 2012/13, correspondientes a la adjudicación inicial de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe intermedio y final.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se detalla, en anexo adjunto, la evolución del número de movilidades de estudiantes para estudios desde instituciones de enseñanza superior españolas desde el curso 2010/11 hasta la fecha:

Resulta preciso señalar que los datos del curso 2011/2012 son provisionales, correspondientes a la adjudicación final de ayudas, por lo que pueden sufrir variaciones en el informe final.

Asimismo, los datos provisionales del curso 2012/13, correspondientes a la adjudicación inicial de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe intermedio y final.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados	
Málaga	
Trim./Año	Total
IV-2012	89.4

Valores en miles
Nota: Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución pues están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de ejecución del Plan de Inversiones se limita a la contratación administrativa correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que no es posible realizar ninguna estimación del empleo que se pueda generar con motivo de una determinada obra.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Pese a que en los últimos años la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase

cve: BOCG-10-D-246

a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello ha obligado a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

En este sentido, tal y como se respondió con ocasión de las comparecencias de los Altos Cargos del Ministerio del Interior al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la finalización del Centro Penitenciario de Málaga-Archidona está prevista para finales del año 2013, sin que se pueda precisar el momento exacto de su inauguración.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La aportación del Gobierno al Convenio con la Diputación Provincial de Málaga, para la mejora de cuarteles en dicha provincia, será la misma que la que realice la mencionada Diputación a través del citado instrumento de colaboración.

En este sentido se significa que, según el Acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno de dicha Diputación de fecha 13 de noviembre de 2012, la misma realizará una aportación de 500.000 euros distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2012 ..... 125.000 euros.
Año 2013 ..... 125.000 euros.
Año 2014 ..... 125.000 euros.
Año 2015 ..... 125.000 euros.

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el año 2012 la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) no realizó inversiones en la provincia de Málaga. La obra prevista fue encomendada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) hasta diciembre de 2012.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Con objeto de poder llevar a cabo la actuación denominada Proyecto de regeneración de playa y parque marítimo de Baños del Carmen, en Málaga, se está analizando la posibilidad de participación de

cve: BOCG-10-D-246

la iniciativa privada en su financiación, por lo que, por el momento, no es posible concretar todavía la fecha de inicio ni su planificación plurianual.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Mediterráneo —Acuamed— ha realizado las siguientes inversiones, en la provincia de Málaga, en el año 2012:

Nombre Actuación	Inversión 2012
Desalación en la Costa del Sol.	280.678€
Terciario Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Estepona y Marbella.	416.699€
Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental (Málaga).	301€
Reutilización de las aguas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cerro de Águila (T.M. Fuengirola y Mijas).	59.791€
Reutilización de las aguas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Víbora (T.M. Marbella y Mijas).	88.332€
Reutilización de las aguas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arroyo de la Miel (T.M. Benalmádena).	175.246€
Reutilización de aguas residuales en la ciudad de Málaga.	33.326€
Conducción Cerro Blanco hasta la planta potabilizadora de El Atabal (Málaga).	5.159.293€
Planta de tratamiento de fangos de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Atabal (Málaga).	7.981€
Mejora riegos del Guadalhorce.	16.443€

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por Comunidades Autónomas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, durante 2012 en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-246

Comunidad autónoma	Obligaciones reconocidas (en miles de euros)
Andalucía.	11.571,18
Canarias.	17.859,31
Cantabria.	494,87
Cataluña.	11.842,98
Ceuta.	70,18
Comunidad Valenciana.	3.012,72
Galicia.	2.894,85
Illes Balears.	3.147,38
Madrid.	8.622,63
Melilla.	47,26
Murcia.	1.919,89
País Vasco.	396,72
Principado Asturias.	756,79
Varias Comunidades.	154,83
Total.	62.791,60

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, durante el año 2012 en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Departamento, son las siguientes:

Provincia	Obligaciones reconocidas (miles de euros)
Almería.	716,39
Cádiz.	10.062,38
Granada..	109,27
Huelva.	150,41
Málaga.	532,72
Total.	11.571,18

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en la provincia de Málaga, durante el año 2012 en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Departamento, ascienden a 532,72 miles de euros.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas durante 2012 en el Saneamiento de la Costa del Sol en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Departamento ascienden a 5.888,83 miles de euros.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras para el Transporte Terrestre (SEITT) en 2012 en la provincia de Málaga en obras gestionadas directamente por la sociedad fue la siguiente:

Actuación	Expediente	Inversión realizada en 2012 (€)
Ronda Málaga AP-7-MA-417.	20061015-C.	27.906.064,06
Ronda Málaga A-357-C-3310.	20061016-C.	8.947.860,93
Ronda Málaga MA-417-A-357.	20061017-C.	18.100.009,37

Además, SEITT suscribió un convenio con ADIF para la financiación de actuaciones en la red de ferrocarriles del Estado. La inversión dentro de este convenio en la provincia de Málaga en 2012 fue de 2.939 miles de euros.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es importante señalar que, en el ejercicio 2012, solo el 22,8 % de las inversiones reales tiene carácter regionalizable, y están asociadas, fundamentalmente, a actuaciones en estaciones de Cercanías y en talleres.

Las inversiones no regionalizables incluyen inversiones en trenes, desarrollo de software, proyectos de gestión ambiental, equipamientos, etc.

A continuación se detallan las inversiones de carácter regionalizable realizadas por Renfe Operadora en la provincia de Málaga, durante el ejercicio 2012.

Proyecto P.G.E. / Detalle de actuaciones	Inversión realizada en 2012 (*)
0708/0714-Actuaciones en estaciones.	145.606,87€
Suministro e instalación de controles de acceso en estaciones del núcleo de cercanías de Málaga.	10.792,32€
Adecuación de locales técnicos en estaciones, para servicios de Renfe-Operadora.	134.814,55€
1007-Instalaciones y medios de gestión-viajeros.	2.476,83€
Suministro de mobiliario para la secretaría de la dirección de viajeros AVE-larga distancia y para el servicio postventa-Málaga.	1.854,95€
Suministro de mobiliario para la jefatura de comercialización-Málaga.	621,88€
1401-instalaciones industriales.	185.374,98€
Renovación del alumbrado en la base de mantenimiento integral de Málaga.	85.953,50€
Adquisición de un equipo cargador y descargador de baterías de trenes CIVIA, para la base de mantenimiento integral de Málaga.	7.085,00€
Adquisición de un sonómetro, para la base de mantenimiento integral de Málaga.	5.240,00€
Adquisición 6 equipos semiautomáticos de soldadura de alta intensidad, para proyecto «MC4» de la base mantenimiento integral de Málaga.	33.473,81€
Aulas de formación en la base de mantenimiento integral de Málaga.	53.622,67€
Proyecto P.G.E. / Detalle de actuaciones inversión realizada en 2012 (*) 1406 - Taller alta velocidad Málaga-Los Prados.	3.000,00€
Instalación de un sistema de seguridad perimetral para los talleres de alta velocidad y central de reparaciones de Málaga.	3.000,00€
Total provincia de Málaga.	336.458,68€
(*) Datos provisionales, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.	

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en 2012, durante el periodo de 1 de enero y 31 de diciembre de este ejercicio, por la Autoridad Portuaria de Málaga, ubicada en la provincia de Málaga, con la especificación de la denominación de cada inversión (material e intangible) y su importe certificado, ha sido la siguiente:

Denominación	Certificado en 2012 (*) miles €
Actuaciones en dique de levante y tráfico de cruceros.	
Prolongación Atraque Sur 1.ª fase.	1.063,0
Actuaciones relativas al desarrollo del plan especial.	
Cierre zona de servicio y reordenación viaria área preembarque Ferrys y edificio AP.	135,9
Desarrollos pesqueros y deportivos en San Andrés.	
Habilitación y mejora dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés (inc. Dragado).	7.458,4
Remodelación de instalaciones viarias.	
Remodelación accesos terrestres por San Andrés 1.ª fase.	264,1
Inversiones genéricas y menores.	
Sistema de control de accesos a muelles 1.ª fase.	42,2
AT expedientes varios.	154,8
Señalización de instalaciones marítimas.	80,7
Obras varias.	8,5
Inmovilizado intangible.	75,0
Total.	9.282,6
Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido. (*) Datos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2012.	

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Proyectos de inversión	Inversión ejecutada año 2012
Actuaciones medioambientales varias.	5.999.083,53 €
Actuaciones varias en edificio terminal.	266.049,41 €

cve: BOCG-10-D-246

Proyectos de inversión	Inversión ejecutada año 2012
Adecuación instalaciones aeroportuarias Obra Civil.	414.654,13€
Ampliación campo de vuelos: Segunda Pista.	22.166.984,71€
A. T. Consultoría de la dirección del programa de ampliación del aeropuerto.	234.657,95€
Central eléctrica Sur.	9.441.443,17€
Desarrollo y mejora del sistema de Navegación Aérea.	1.436.736,23€
Edificio Terminal, urbanización y accesos.	4.375.955,32€
Expropiación de terrenos.	1.315.337,51€
Gestión de la ampliación del aeropuerto.	289.834,72€
Integración ambiental y paisajística del aeropuerto.	820.388,93€
Inversiones de apoyo y mantenimiento.	3.402.766,78€
Remodelación del edificio terminal Picasso.	766.018,74€
Remodelacion sistema eléctrico.	1.038.871,67€
Seguridad de personas e instalaciones.	50.796,13€
Seguridad operativa.	187.150,17€
Sistemas de información y comunicaciones.	454.859,60€
Suministro e instalación de pasarelas y equipos de servicio a aeronaves.	1.458.771,90€
Tratamiento zonas expropiadas.	5.744.362,97€
Urbanización bolsa de autobuses y taxis.	742.893,66€
Urbanización, viales y obras acceso Sur.	2.463.030,31€
Total inversión aeropuerto de Málaga-Costa del Sol	63.070.648€

(Datos provisionales)

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de inversión 1987-23-003-0565 «PLAN DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL» durante el año 2012 en la provincia de Málaga en términos de obligaciones reconocidas ascendió a 62.817,05 euros.

Dicha cantidad se destinó a la supresión de los pasos a nivel en los PK 179/228 Y 179/907 situados en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión asignada al proyecto «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» asciende a 20.202,00 miles de euros para la provincia de Málaga, habiéndose ejecutado en su totalidad a fecha 31 de diciembre de 2012.

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2012 en el Corredor interesado ascendió a 168.293,71 euros, y se destinó a la redacción del Estudio informativo del proyecto de linea ferroviaria Málaga-Algeciras. Tramo Fuengirola-Algeciras.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0940 «Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía», destinadas en la provincia de Málaga, han ascendido a 299.606,53€, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 192,5 %, con respecto a la dotación prevista para la citada anualidad de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 (155.590,00€).

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0940 «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad,

cve: BOCG-10-D-246

Rehabilitación y Mejoras Funcionales Locales) en Andalucía», destinadas a la provincia de Málaga, han ascendido a 12.277.504,83 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 95,4 %, con respecto a la dotación prevista para dicha anualidad en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, ha tramitado la aprobación de expedientes de gasto correspondientes al pago de expropiaciones para el desarrollo de infraestructuras de la red de carreteras del estado en la provincia de Málaga por un importe de 22.025.724,04 €.

Ello supone un grado de ejecución presupuestaria del 98,2 %, en relación con la suma de las anualidades previstas durante el citado ejercicio presupuestario, para el abono de expropiaciones correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores en la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta el 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 3656 «Tercer Carril y Bus-Vao en la A-7. (Martín Carpena)» han ascendido a 102.542,37 €.

Se trata de una actuación con importantes dificultades de ejecución, de ocupación de terrenos colindantes y medioambientales.

El Ministerio de Fomento tiene previsto replantear el desarrollo de las actuaciones inicialmente previstas en el proyecto en el marco de la Orden para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas (Orden FOM/3317/2010), ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora suponen unos costes excesivos, que las hacen inviables.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Finalizadas las obras de remodelación del Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga, y encontrándose en ejecución las obras complementarias de reurbanización del perímetro del palacio, con

cve: BOCG-10-D-246

cargo a los créditos de 2013 y 2014 se licitará la fabricación e instalación de la museografía y el mobiliario, estimada en más de cuatro millones de euros. Con esta programación, podrá producirse la apertura al público de una fase de la exposición permanente al final del año 2014.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Del crédito que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con cargo al capítulo 6, en los programas 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias) y del 467G (Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información), durante el ejercicio 2012 se han reconocido obligaciones por un importe de 6.896.680,10 euros, por inversiones en los Centros dependientes de la misma, según el siguiente desglose por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Importe
Andalucía.	1.915.833,65€
Aragón.	409.224,62€
P. Asturias.	21.401,71€
Illes Balears.	99.188,52€
Canarias.	132.171,98€
Cantabria.	80.260,21€
Castilla-La Mancha.	275.520,42€
Castilla y León.	606.841,15€
Extremadura.	83.016,66€
Galicia.	384.650,35€
La Rioja.	5.992,25€
Madrid.	2.141.001,01€
Murcia.	49.163,83€
CF Navarra.	753,39€
País Vasco.	102.209,32€
Comunidad Valenciana.	555.436,29€
Ceuta.	20.015,31€
Melilla.	13.999,43€

La inversión realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en el año 2012, en las distintas Comunidades Autónomas, fue la siguiente:

Comunidad Autónoma	Importe
Andalucía.	53.109.332,79€
Aragón.	4.045.344,05€
Canarias.	4.941.615,19€
Castilla y León.	23.370.103,68€

cve: BOCG-10-D-246

Comunidad Autónoma	Importe
Ceuta.	37.134.264,48€
C. Foral de Navarra.	14.134.418,45€
C. de Madrid.	287.954,04€
C. Valenciana.	9.101.082,42€
Galicia.	11.117,10€
Illes Balears.	606.641,75€
Murcia.	654.908,91€
País Vasco.	14.901.349,51€
No Regionalizable.	361.315,02€
Total.	162.659.447,39€

Por lo que respecta al organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el cuadro que sigue se detallan las inversiones realizadas en 2012, desglosadas por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Inversión realizada en 2012
Andalucía.	176.298,12€
Aragón.	68.888,78€
P. Asturias.	4.613,00€
I. Balears.	6.684,00€
Canarias.	25.380,82€
Cantabria.	468,00€
Castilla y León.	102.313,18€
Castilla-La Mancha.	26.541,96€
Ceuta.	168,00€
Extremadura.	5.683,00€
Galicia.	30.304,60€
La Rioja.	4.020,00€
Madrid.	397.412,56€
Melilla.	0,00€
Murcia.	18.181,00€
CF Navarra.	0,00€
País Vasco.	2.524,00€
Valencia.	325.127,34€
Total inversiones.	1.194.608,36€

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Del crédito que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con cargo al capítulo 6, en los programas 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias) y 467G (Investigación y desarrollo de la

cve: BOCG-10-D-246

Sociedad de la Información), durante el ejercicio 2012 se han reconocido obligaciones por un importe de 1.915.833,65 euros por inversiones en los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el siguiente desglose:

Centro	Importe	Total Provincia
Almería.	85.986,58	
Almería.		85.986,58
Algeciras. Algeciras, C.I.S. Puerto-I. Puerto-II. Puerto-III.	139.465,71 4.535,70 136.964,25 76.217,59 47.826,65	
Cádiz.		405.009,90
Córdoba.	47.875,88	
Córdoba.		47.875,88
Albolote-Granada. Granada, CIS.	123.518,41 244,42	
Granada.		123.762,83
Huelva. Huelva, C.I.S.	166.096,44 6.427,70	
Huelva.		172.524,14
Jaén.	51.315,41	
Jaén.		51.315,41
Málaga. Málaga, C.I.S.	747.355,11 5.950,91	
Málaga.		753.306,02
Alcalá de Guadaira. Sevilla. Sevilla Psiquiátrico. Sevilla CIS. Sevilla-II (Morón).	30.644,01 217.187,11 8.059,73 2.354,12 17.807,92	
Sevilla.		276.052,89
Total inversiones en Andalucía.		1.915.833,65

La inversión realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en el año 2012, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido la siguiente:

Almería:
Remodelación CP Almería .....4.248.848,28€
CIS Andalucía II.....1.577.989,06€

Cádiz:
CIS Jerez (Ampliación).....1.208.386,58€

Málaga
CP Málaga.....42.968.374,34€
CIS Málaga.....3.105.734,53€

Por lo que respecta al organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el cuadro que sigue se detallan las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012, desglosado por provincias y centros:

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Centro Penitenciario	Inversión realizada en 2012
Cádiz.	Algeciras.	29.460,00€
	Puerto-I.	1.200,00€
	Puerto-II.	3.450,00€
	Puerto-III.	10.242,00€
	Total provincia de Cádiz.	44.352,00€
Córdoba.	Córdoba.	400,00€
Granada.	Albolote.	27.830,75€
Huelva.	Huelva.	2.629,00€
Jaen.	Jaen.	14.553,40€
Málaga.	Alhaurín de la Torre.	36.338,97€
Sevilla.	Sevilla.	33.562,00€
	Sevilla-II (Morón).	21.292,00€
	Total provincia de Sevilla.	50.194,00€
Total inversiones comunidad autónoma Andalucía.		176.298,12€

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la inversión realizada en el Centro Penitenciario Sur-Málaga II, en el año 2012, fue de 42.968.374,34 euros.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2012 por la Dirección General de la Policía en infraestructuras del Cuerpo, desglosada por comunidades autónomas, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Comunidad	Inversión en obras
Andalucía.	1.662.724,04€
Aragón.	145.804,16€
P. Asturias.	18.478,99€
Illes Balears.	220.218,43€
Canarias.	32.632,71€

cve: BOCG-10-D-246

Comunidad	Inversión en obras
Castilla-La Mancha.	55.400,38 €
Castilla y León.	610.102,88 €
Cataluña.	4.310.061,38 €
Extremadura.	31.939,34 €
Galicia.	1.793.798,51 €
La Rioja.	60.387,78 €
Madrid (Organismos Centrales).	552.640,58 €
Madrid (Jefatura).	905.060,82 €
Melilla.	56.248,29 €
Murcia.	154.268,44 €
País Vasco.	25.388,34 €
C. Valenciana.	3.279.198,01 €

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014437 y 184/014438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de la Policía en infraestructuras del Cuerpo durante el año 2012, desglosada por provincias y municipios, fue la recogida en los siguientes cuadros:

Cádiz	
Algeciras.	15.482,43
Cádiz.	42.466,22
San Fernando.	58.549,19
Sanlúcar de Barrameda.	7.260,00
Sevilla	
Alcalá de Guadaira.	10.900,86
Écija.	890.417,28
Sevilla.	85.626,25
Almería	
Almería.	228.257,52
Granada	
Motril.	9.816,86
Baza.	7.088,33
Granada.	9.709,04
Motril.	9.801,67
Jaén	
Andújar.	34.280,00

cve: BOCG-10-D-246

Málaga	
Benalmádena.	7.546,40
Estepona.	8.421,25
Fuengirola.	17.200,00
Málaga.	160.865,40
Marbella.	13.700,00
Ronda.	8.600,00
Torremolinos.	18.435,34
Vélez-Málaga.	18.300,00

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas por la Dirección General de la Guardia Civil en infraestructuras, desglosadas por comunidades autónomas, durante el año 2012, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

C. Autónoma	Importe
Andalucía.	979.533,02€
Aragón.	92.721,73€
P. Asturias.	92.722,92€
Illes Balears.	1.003.038,25€
Canarias.	67.933,83€
Castilla-La Mancha.	494.848,17€
Castilla y León.	1.214.685,35€
Cataluña.	340.934,50€
Ceuta.	527,27€
Comunidad Valenciana.	293.817,03€
Extremadura.	71.792,26€
Galicia.	34.399,24€
La Rioja.	405.082,88€
Madrid.	16.363.006,52€
Murcia.	196.092,98€
Navarra.	44.982,47€
País Vasco.	765.149,72€

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014440 y 184/014441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas durante el año 2012 por la Dirección General de la Guardia Civil en infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desglosadas por provincias, fueron las siguientes:

Provincia	Denominación	Obligaciones Reconocidas
Almería	Adra (Almería)-Adaptación zona de lavandería residencia.	8.200,00
	Cabo de Gata (Almería)-Adaptación accesos minusválicos residencia.	800
Cádiz	Obras construcción edificios complementarios comandancia de Cádiz-Capital.	12.186,20
	La Línea de la Concepción, rehabilitación cuartel.	2.269,83
	Cuartel Benalup-Casas Viejas redacción proyecto Segipsa.	23.263,76
	Algeciras-Instalación mamparas de ducha en habitación de la residencia.	400
	Chiclana de la Frontera-Rehabilitación dos pabellones.	42.374,53
	Cádiz-Construcción almacén archivos.	59.956,71
Granada	Granada-Reforma ampliación 5 habitaciones de la residencia.	50.619,99
Huelva	Obras Construcción 6 pabellones Santa Bárbara de Casa.	962,35
	Asistencia técnica redacción construcción pabellones Sta. Bárbara de Casa.	495,49
	Cuartel Santa Bárbara de Casa obras 6 pabellones.	808,41
	Bollullos del Condado (Huelva) Cerramiento perimetral.	57.158,03
Jaén	Consul. y Asist. Redac. Proyecto ejecución acuartelamiento Baeza (Jaén).	20.003,56
	Ubeda (Jaén)-Redacción proyecto básico y ejecución cuartel.	47.264,35
	Cabra de Santo Cristo (Jaén) Inst. centro transformación.	55.940,80
	Cambil-Sustitución cubierta.	60.480,00
	Bailén-Construcción sala de reuniones de puesto principal.	39.250,00
	Cazorla (Jaén) Obras demolición y construcción encomienda Tragsa (Plan E).	2.262,94
Málaga	Málaga-Sustitución de 20 Puertas de entrada en apartamentos de la residencia.	6.726,00
Sevilla	Acuartelamiento Utrera (Sevilla) encomienda Segipsa.	11.681,92
	Sevilla-Asistencia técnica dirección de obra.	607,71
	Sevilla-Dirección ejecución obras construcción cuarto de puertas.	590
	Construcción acuartelamiento en Utrera Sevilla.	227.546,25
	Utrera Coordinación seguridad y salud obras cuartel.	725,98
	Castilblanco de Los Arroyos-Reparación cuartel.	114.824,69
	Castilblanco de Los Arroyos. Sevilla-Dirección facultativa para obra de adecuación y mejora del acuartelamiento.	4.269,90

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones que está realizando la Guardia Civil para mejorar la colaboración con las instituciones de la Unión Europea se señala lo siguiente:

1. En el ámbito Fiscal y de Fronteras, la Guardia Civil lleva a cabo la presentación, ante las instituciones Europeas, de proyectos de cooperación que tienen como participantes y beneficiarios de las acciones a los Estados Miembros y a países terceros.

2. En el ámbito de Protección de la Naturaleza:

— En el año 2013, se continuará colaborando en el programa de adaptación de la normativa turca a las regulaciones europeas en materia de CITES.

— En el año 2012:

• Europol:

– Asistencia a la «Second Operacional Meeting Operation Opson II» – La Haya (Holanda) 19 de septiembre de 2012.

– Participación en «Second Environmental Crime Seminar Envicrimenet», desarrollado en La Haya (Holanda), octubre 2012.

• Cepol (European Police College):

– Participación y ponencia en Curso Cepol «Illegal trafficking of waste and organized crime», celebrado en Roma, octubre 2012.

• Unión Europea:

– Participación en el Seminario sobre Refuerzo de Capacidades Adicionales 5 (EU ACR5) sobre el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración en materia de incendios forestales en el seno de la UE.

– Participación en diferentes seminarios que se han realizado en Turquía en el marco de un programa de adaptación de la normativa turca a las regulaciones europeas en materia de CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora).

3. En el ámbito de la seguridad vial:

La Guardia Civil forma parte de la organización TISPOL (Red Europea de Policías de Tráfico), la cual tiene representantes de todas las policías de tráfico europeas. Esta organización mantiene una estrecha colaboración con la Comisión Europea (DG MOVE) en materia de Seguridad Vial, habiendo contribuido activamente en el Programa de Acción Europeo de Seguridad Vial 2011/2020.

Igualmente se colabora con «Euro Control Route» (ECR) participando en actividades formativas y campañas de control de transportes profesionales a nivel europeo junto a TISPOL. ECR es una organización europea que aglutina a inspectores de transporte de los países europeos y que colaboran con la Comisión Europea en todo lo relacionado con el control del transporte profesional terrestre por carretera.

4. En el ámbito de lucha contra el terrorismo e información:

4.1. Consejo de la Unión Europea: La Guardia Civil cuenta con representación propia en el seno de las delegaciones nacionales y en los grupos de trabajo estables del Consejo relacionados con este ámbito de competencias.

4.2. Comisión Europea: La Guardia Civil ha participado en diversos proyectos y estudios relacionados con las competencias asignadas aportando su experiencia.

cve: BOCG-10-D-246

4.3. Agencias de la Unión Europea: La Guardia Civil colabora con Europol mediante el intercambio de información, la cooperación en la investigación y la participación en reuniones y actividades de formación.

4.4. Eurojust: La Guardia Civil está favoreciendo la apertura de investigaciones judiciales en otros países de la UE respecto de las vinculaciones identificadas en investigaciones propias.

4.5. Programas de cooperación de la Unión Europea con terceros países: La Guardia Civil participa aportando expertos a proyectos relacionados con el ámbito de sus competencias en regiones de interés.

5. En el ámbito de Policía Judicial:

Se viene asistiendo periódicamente a las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea relacionados con este ámbito competencial.

En concreto se asiste a los siguientes:

— Grupo de Trabajo de Aplicación de la Ley (LEWP),
— Asuntos Generales Incluida la Evaluación (GENVAL),
— Asuntos Schengen (en su formación de SIS-SIRENE), y
— Protección de Datos e Intercambio de Información (DAPIX, en su formación de Intercambio de Información).

La colaboración con Europol se impulsa mediante la permanente remisión de información y la realización de investigaciones que se coordinan en su seno. Igualmente, la Guardia Civil cuenta con personal destacado en la citada agencia y en diferentes situaciones (experto nacional destacado, oficiales de enlace…).

En cuanto a Eurojust (Unidad de cooperación Judicial de la Unión Europea), la Guardia Civil apoya decididamente su labor por lo que utiliza este canal para llevar a cabo la coordinación de operaciones internacionales, con la supervisión directa de las Autoridades Judiciales. Ejemplo de este trabajo con Eurojust en materias operativas son la creación de Equipos Conjuntos de Investigación con otros cuerpos policiales europeos.

Asimismo, la Guardia Civil proporciona apoyo a las distintas Instituciones Europeas relacionadas con la Seguridad en diversas áreas de interés para el desarrollo de la Estrategia de Seguridad de la UE. En ese sentido, se destaca:

— La Representación Permanente Española en Bruselas en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), en donde hay un Teniente Coronel, en calidad de Consejero.
— El Comité Político y de Seguridad, en el ámbito de la REPER, en donde un Teniente Coronel ejerce labores de Consejero.
— La Oficina Europea Antifraude (OLAF) de la Comisión, en donde un Coronel del Cuerpo es experto en la Unidad de Tabaco y contrabando de dicha Oficina.
— La Secretaría General del Consejo de la UE, donde un Teniente Coronel está cedido como experto nacional, en el ámbito de Cooperación policial y aduanera.
— El Parlamento Europeo, en donde un Teniente Coronel de la Guardia Civil presta servicio en materia relacionada con la Seguridad.
— El Servicio Europeo de Acción Exterior, en donde una Comandante presta servicio como Especialista Senior, en el ámbito de la protección de las misiones desplegadas por la UE por todo el mundo.

6. En el ámbito de Unidades Especiales:

El Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil se ha constituido en el «Center of Excellece for Special Units», y tiene como misión la formación de Cuerpos Policiales nacionales y extranjeros, en el marco de las misiones que se le asigne a la Unión Europea.

En el marco de actuación de Unidades Especiales Antiterroristas, Decisión 2008/617/JAI del Consejo, la Unidad Especial de Intervención (UEI) viene participando en reuniones, grupos de trabajo y entrenamientos con Unidades Especiales homólogas a la U.E.I. de la Guardia Civil en diferentes áreas de actuación.

La Guardia Civil coopera estrechamente con FRONTEX a través del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima. El Cuerpo, en permanente contacto con esta agencia, está a la vanguardia de la lucha

cve: BOCG-10-D-246

contra la inmigración liderando la Operación Indalo y Hera, participando en otras como la operación Hermes, ejecutando otras operaciones como Minerva y realizando distintos cursos de formación con dicha agencia.

Además con esta agencia se contribuye a la creación de un Currículum Básico Común para Guías Caninos, especialistas caninos de Seguridad y Rescate.

Se colabora con la EEODN (Red de Desactivadores de Explosivos de Europa), grupo de trabajo que se intercambia información técnica sobre artefactos explosivos improvisados e incidentes NRBQ. Además se tratan temas organizativos de la Red y del «European Bomb Data System (EBDS)», base de datos a la que acceden los TEDAX de la Guardia Civil.

Se contribuye con la IBDCWG (Grupo de trabajo internacional sobre Centro de Datos de Bombas) para el intercambio de información técnica entre Servicios de Desactivación de todo el mundo.

Se coopera con el Comité de expertos en precursores de explosivos, con el que se ha participado en numerosas reuniones.

Se participa en los subgrupos nuclear, radiológico, biológico y químico, dentro de los Planes de Acción de la Unión Europea.

Se colabora con el Organismo Internacional de la Energía Atómica que junto con Interpol, organiza reuniones, ejercicios, seminarios, en los que se involucra a diversos Estados y Organizaciones, enfocados a una mejora en la coordinación internacional para la Seguridad Nuclear.

Se asiste a las Convenciones contra las armas bacteriológicas y toxínicas, y dentro de estas se colabora con el GRUPABI (Grupo de Protección contra las armas biológicas) en las que un miembro de la Guardia Civil es integrante del mismo.

Se coopera con la Dirección General de Asuntos de Interior de la Comisión Europea, en la utilización de Guías Caninos para la Detección de explosivos en Aeropuertos, especialistas caninos de detección de explosivos.

En cuanto a las actuaciones que realiza la Guardia Civil para mejorar la colaboración con Francia se destaca lo siguiente:

1. En el ámbito Fiscal y de Fronteras, el Proyecto Seahorse Mediterráneo (Cooperación Policial en el Mediterráneo), tiene a Francia como uno de los países participantes y beneficiarios de la acción a desarrollar. Este proyecto, tiene como objeto establecer una red de comunicaciones segura vía marítima para la lucha contra la inmigración irregular en el Mediterráneo.
2. En el ámbito de Seguridad Vial, de acuerdo con lo establecido en el «Convenio de Cooperación Transfronteriza en materia Policial y Aduanera entre el Reino de España y la República Francesa», la Agrupación de Tráfico, a través de los Subsectores de Navarra y Huesca, mantiene relaciones directas de cooperación con Unidades homólogas de la Gendarmería Nacional Francesa.
3. En el ámbito de lucha contra el terrorismo e información:

La relación con las autoridades policiales y de inteligencia francesas ha sido, desde los orígenes de la actividad terrorista de ETA, una actuación permanente y una de las principales líneas estratégicas desarrolladas por la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo de esta organización. En este sentido, la cooperación con Francia es un modelo único de cooperación policial bilateral a nivel mundial.

De la misma forma, la cooperación con las autoridades judiciales francesas es estrecha y progresivamente creciente, canalizada a través de la estrecha colaboración y el contacto permanente, así como a la rápida y diligente cumplimentación de las Comisiones Rogatorias solicitadas por los jueces antiterroristas franceses.

En este sentido, tanto en el ámbito policial como en el de colaboración con la justicia, la Guardia Civil incluye en su plan estratégico la necesidad de potenciar dichas actividades, cuestión además que se viene produciendo satisfactoriamente.

Además de lo anterior y respecto al terrorismo internacional y a otros ámbitos competenciales en esta materia, la colaboración con los Servicios homólogos franceses se concreta en el Intercambio de información y reuniones operativas en materia de investigación respecto de posibles vinculaciones detectadas, así como el intercambio de información y reuniones carácter estratégico para la evaluación y análisis conjunto de riesgos y amenazas de interés común.

cve: BOCG-10-D-246

4. En el ámbito de Policía Judicial:

Francia constituye una prioridad estratégica para España a nivel de cooperación policial que es asumida por la Guardia Civil no sólo a nivel de lucha contra el terrorismo sino también en materia de delincuencia organizada, especialmente en aquellos ámbitos que han sido definidos por ambos Estados como de mayor interés: el tráfico de drogas, la delincuencia económica, el blanqueo de capitales y la trata de seres humanos.

Por todo ello, la colaboración con Francia a nivel bilateral es frecuente y productiva para ambas partes. De este modo, las relaciones de cooperación de la Guardia Civil con los cuerpos policiales franceses en el ámbito del crimen organizado se orientan esencialmente a los intercambios de información y a la colaboración en materia de investigación. Ello se articula a través de diferentes herramientas que principalmente son:

— Concurrencia en foros, grupos de trabajo y proyectos específicos, como por ejemplo el Grupo de Enlace Antidroga (GEAD-GLAD); el Centro de Coordinación de la Lucha Antidroga en el Mediterráneo Occidental (CECLAD-M), las plataformas ACCRA y DAKAR de Oficiales de Enlace de la UE en África; los grupos de trabajo de la Red europea de laboratorios de ciencias forenses (ENFSI) o el Proyecto Eudefi (liderado por la Guardia Civil) para el establecimiento de un método de investigación financiera a nivel de la UE.

— Utilización de las herramientas y organismos institucionales de cooperación policial y judicial internacional, tales como Sirene, Europol, Interpol, los CCPA,s o EUROJUST.

— Cooperación bilateral, materializada principalmente a través de las Consejerías, Agregadurías y Oficiales de Enlace de Interior en los respectivos países, pero también a través de contactos directos entre Unidades.

— Otros, como por ejemplo la colaboración con los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal para la práctica de diligencias en ejecución de auxilios judiciales o comisiones rogatorias internacionales.

5. En el ámbito de Unidades Especiales:

La Guardia Civil tiene suscrito un convenio de hermanamiento con el Centro Nacional de Entrenamiento Fuerzas Gendarmería (CNEFG) de Saint Astier (Francia) desde el año 2001. Dicho convenio consiste en el intercambio de instructores, así como en la realización de cursos por parte de personal de la UAR en el reseñado Centro francés y Gendarmes franceses en el CAE de esta Unidad.

Realización de un programa de actuaciones conjuntas y controles fronterizos en ambos lados de España y Francia e intercambio y apoyo de Agentes del Servicio Cinológico, especializados en la detección de explosivos y drogas.

Intercambio de metodología, técnicas y experiencias de adiestramiento entre las Escuelas de Especialización del servicio cinológico de España y Francia.

En relación con las actuaciones que está realizando la Guardia Civil para mejorar la colaboración con los países africanos del Magreb y el Sahel, la Guardia Civil mantiene diferentes proyectos con fuerzas policiales de estos países.

Con Marruecos existe un permanente intercambio de información relativa a la delincuencia organizada a través del Equipo de Análisis Conjunto que se ha constituido con la Gendarmería Real Marroquí. También existen otra serie de intercambios operativos como son las patrullas mixtas en los Servicios Marítimos respectivos o la apertura de los Centros de Coordinación Policial de Tánger y Algeciras que permite la obtención de información en tiempo real para la identificación de personas o vehículos.

1. En el ámbito Fiscal y de Fronteras. Junto con el Proyecto Seahorse Mediterráneo ya descrito, se implementa actualmente el Proyecto West Sahel (Cooperación Policial en el Sahel). Este proyecto tiene por objeto continuar con la cooperación policial con los países africanos del Sahel con el objetivo primordial de luchar contra la inmigración irregular y asegurar el cierre de la ruta Atlántica de la inmigración irregular desde África hacia Europa vía Canarias.

Asimismo se continúa, mediante acuerdos bilaterales, el patrullaje conjunto con Fuerzas de Seguridad de Senegal y Mauritania, con el objeto de controlar la ruta de inmigración irregular desde África a Canarias.

2. En el ámbito de Protección de la Naturaleza, en el año 2012 se participó en el Seminario sobre las Causas de los Incendios Forestales y su Investigación, celebrado bajo el auspicio de la FAO y en el que participó, además de representación de diversos países europeos, personal técnico de varios países norteafricanos ribereños del mediterráneo.

cve: BOCG-10-D-246

3. En el ámbito de lucha contra el terrorismo e Información:

3.1. Cooperación en materia de lucha contra el terrorismo.

Desde el año 2006, por parte de la Guardia Civil se organizan diversas actividades de formación diseñadas para los países de la zona del Magreb-Sahel, que consisten fundamentalmente en la realización de cursos de actuación e intervención en materia antiterrorista.

Asimismo se participa en cuantas actividades de cooperación desarrollan otros departamentos ministeriales relacionados con el ámbito de la seguridad. Entre ellas, cabe citar las actividades del Centro Africano de Estudios de Seguridad y Terrorismo (CAERT), en la que miembros de la Guardia Civil han asistido a diversas actividades de formación e intercambio de experiencias organizadas por el citado Centro.

3.2. Cooperación institucional con los países de la región.

— Argelia. La Guardia Civil mantiene relaciones de cooperación con los servicios homólogos del país, materializándose a través del Agregado de Interior de la Guardia Civil en la Embajada española de Argel. En aplicación de los acuerdos de colaboración bilateral suscritos, se realizan reuniones de analistas con periodicidad anual que se celebran en las sedes de ambos Servicios, e intercambios puntuales de información operativa.

— Mauritania. Las relaciones con los servicios mauritanos competentes en materia de terrorismo se materializan a través del Agregado de Interior de la Guardia Civil en la Embajada de España en Nouakchott. Se ha participado recientemente, aportando expertos a proyectos de formación y capacitación de las autoridades mauritanas relacionadas con el ámbito de sus competencias en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.

— Níger. Actualmente, los contactos con las Fuerzas de Seguridad de ese país se llevan a cabo mediante el Oficial de Enlace de la Guardia Civil para el Proyecto West Sahel de la Unión Europea, destacado en ese país desde el mes de mayo de 2012.

4. En el ámbito de Policía Judicial, en línea con los acuerdos de cooperación establecidos entre ambos países, la Guardia Civil está impulsando diferentes acciones para mejorar la eficiencia de su trabajo en este ámbito territorial.

5. En el ámbito de Unidades Especiales:

En el año 2012, personal del Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil se ha trasladado a Senegal para la constitución de una Compañía tipo GAR en dicho país.

En los cursos EUPST que se han realizado en el año 2012 y 2013, han participado personal de los siguientes países: Senegal, Níger, Malí y Mauritania.

En los meses de mayo y septiembre se celebraron sendas visitas recíprocas del Destacamento Especial de Intervención (DSI) de la Gendarmería Nacional argelina y la UEI de la Guardia Civil que respondía a una solicitud expresa de cooperación dimanante del Ministerio de Defensa argelino a través de la Dirección de Relaciones Exteriores y de Cooperación (DREC).

Cabe destacar la creación de un destacamento con un helicóptero para el control de la inmigración irregular en Nouadhibou (Mauritania) desde el año 2006 y otro destacamento eventual en Nouakchott (Mauritania) con un avión, desde el año 2010.

Se ha colaborado con Mauritania impartiendo Cursos de Adiestramiento Básico de Guías de perros en las especialidades de drogas y explosivos.

6. En el ámbito de Formación.

Anualmente distintos oficiales de los países del área del Sahel participan en el Curso de Ascenso a Comandante de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil (CCACES). Concretamente y para el año 2013 está previsto que oficiales de Senegal, Níger, Mauritania, Marruecos y Argelia participen en las dos fases presenciales del citado curso.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Todas las actividades desarrolladas por la Guardia Civil se realizan bajo el mandato constitucional del artículo 104 de la Carta Magna según el cual las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto del ordenamiento jurídico.

Madrid, 31 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Guardia Civil dispone de una red de Consejeros y Agregados de Interior, así como Oficiales de Enlace en el exterior que llevan a cabo las necesarias labores de colaboración y cooperación internacional en los distintos ámbitos de actuación del Cuerpo.

De este modo, en el ámbito europeo, la Guardia Civil proporciona apoyo a distintas Instituciones de la Unión relacionadas con la seguridad en aquellas áreas que son de interés para el desarrollo conjunto de la Estrategia de Seguridad de la Unión Europea.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

— En la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), un Teniente Coronel de la Guardia Civil ejerce de Consejero.

— Asimismo en el Comité Político y de Seguridad, en este mismo ámbito un Teniente Coronel ejerce de Consejero.

— En la Oficina Europea Antifraude (OLAF) de la Comisión Europea un Coronel del Cuerpo es experto en la Unidad de Tabaco y contrabando de dicha Oficina.

— En la Secretaría General del Consejo de la UE, un Teniente Coronel está cedido como experto nacional, en el ámbito de Cooperación policial y aduanera.

— En el Parlamento Europeo, un Teniente Coronel de la Guardia Civil presta servicio en materia relacionada con la Seguridad.

— En el Servicio Europeo de Acción Exterior, una Comandante presta servicio como Especialista Senior, en el ámbito de la protección de las misiones desplegadas por la UE por todo el mundo.

— En la Agencia Europol (Oficina Europea de Policía), la Guardia Civil cuenta con personal, entre ellos, un experto nacional destacado y oficiales de enlace.

— En la Agencia Eurojust (Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea), está previsto el envío de un miembro del Cuerpo como Experto Nacional.

Por otra parte, en el ámbito bilateral, la Guardia Civil dispone de Agregados de Interior en las Embajadas de España en el exterior, a través de los cuales se mantienen relaciones de cooperación con los servicios homólogos de los respectivos países.

En este sentido, cabe poner de relieve la cooperación institucional existente con los países del Magreb y del Sahel, por los retos conjuntos a que se enfrentan España y estos países en materia de seguridad.

Así, dentro del despliegue de Consejeros y Agregados de Interior en las Embajadas de España, la Guardia Civil dispone de Agregados de Interior en varios de estos países: Marruecos, Argelia, Senegal, Túnez y Mauritania. Asimismo, se trabaja para el intercambio de información con diversas herramientas institucionales: organismos multilaterales de cooperación, asistencia bilateral directa a través de Oficiales

cve: BOCG-10-D-246

de Enlace o Centros de Cooperación Policial como los existentes con Marruecos. En este sentido, sirven como ejemplo de la labor desarrollada, los siguientes países:

En el caso de Argelia, existe un Agregado de Interior de la Guardia Civil en la Embajada de España, llevándose a cabo, en aplicación de los acuerdos de colaboración bilateral suscritos, reuniones de analistas con periodicidad anual e intercambios puntuales de información operativa.

En Mauritania, a través del Agregado de Interior de la Embajada de España se canalizan las relaciones con los servicios nacionales competentes en materia de seguridad, aportando además expertos a proyectos de formación y capacitación de autoridades mauritanas en esta materia.

Por último, en Níger, los contactos con las Fuerzas de Seguridad de este país se producen a través del Oficial de Enlace de la Guardia Civil destacado en el país desde mayo de 2012, para el Proyecto West Sahel de la Unión Europea (Proyecto de Cooperación Policial en la región que tiene por objeto luchar contra la inmigración irregular a través de la cooperación policial entre países).

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En el área de la investigación de la Guardia Civil se dispone de herramientas informáticas integrales de gestión de investigaciones para la producción de inteligencia, en el ámbito del crimen organizado y en particular del narcotráfico.

En las Unidades de la Guardia Civil que prestan sus servicios como Resguardo Fiscal y Aduanero del Estado, en los recintos aduaneros de puertos, aeropuertos, aduanas terrestres, costas, fronteras e interior de todo el territorio nacional, se dispone de:

1. Cámaras térmicas, visores nocturnos, prismáticos de alta gama y cámaras especiales para ver en el interior de espacios ocultos de vehículos automóviles (puertas, dobles fondos, etc), contenedores o embalajes sin necesidad de abrirlos.
2. Detectores de falsificaciones digitales, para asegurar la autenticidad de los documentos (pasaportes, DNI, precintos, sellos…).
3. Escáneres ubicados en los principales recintos aduaneros, que permiten visualizar el interior de contenedores sin necesidad de abrirlos pudiendo detectar la presencia de mercancías sospechosas.
4. Equipos portátiles de test de drogas.
5. Sistemas de identificación de matrículas instalados en los principales puertos que tienen tráfico con África y el Mediterráneo.
6. Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), implantado en España en las zonas del litoral de mayor amenaza de narcotráfico.
7. Asimismo el Servicio Marítimo dispone de medios de emisión y recepción de información vía satelital, así como un sistema de identificación de buques, cámaras térmicas y visores nocturnos.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

La Guardia Civil cuenta con medios aéreos con sede en:

Sevilla	Málaga	Rota (Cádiz)
Granada	Valencia	Palma de Mallorca
Murcia	Huesca	Logroño
León	Oviedo	A Coruña
Tenerife	Fuerteventura.	

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil cuenta con medios navales cuyas sedes se encuentran en los siguientes Servicios Marítimos Provinciales:

Bilbao	Santander	Gijón
A Coruña	Pontevedra	Santa Cruz de Tenerife
Las Palmas	Fuerteventura	Huelva
Cádiz	Algeciras	Ceuta
Málaga	Motril (Granada)	Almería
Cartagena (Murcia)	Alicante	Valencia
Castellón	Palma de Mallorca	Tarragona
Barcelona	La Escala (Girona)	

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los Equipos de Atención al Inmigrante (EDATI) realizan multitud de actuaciones enfocadas a la resolución de posibles problemas o inquietudes que las comunidades de inmigrantes pudiesen plantear, favoreciendo su integración en la sociedad. Entre ellas cabe señalar las siguientes:

— Entrevistas con los responsables de las Oficinas de Extranjería, para mantener actualizados los conocimientos sobre la tramitación de los permisos de residencia, trabajo y/o estudios.

— Participación en reuniones convenidas por Servicios Sociales de los Ayuntamientos, Cruz Roja y otras ONGs dedicadas a apoyar al colectivo inmigrante, en los que ha sido requerida su presencia.

— Prevención de posibles hechos de xenofobia, mediante entrevistas con la población autóctona y los residentes extranjeros.

— Conocimiento de posibles hechos delictivos y orientación a las víctimas en materia de denuncias, en cuanto a malos tratos, explotación laboral, trata de seres humanos, estafas y otros tipos delictivos.

— Entrevistas con líderes religiosos ubicados en la demarcación del Cuerpo, para conocer las vicisitudes derivadas de su actividad.

En este sentido, durante el transcurso del pasado año 2012, estos equipos han llevado a cabo en torno a 12.000 actuaciones.

Madrid, 13 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Durante la vigencia de la Operación Hera 2012 fueron interceptadas siete embarcaciones con 89 inmigrantes.

No se han producido interceptaciones dentro de la Operación Hera 2012 en los países de origen.

Madrid 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la actualidad, no hay previstas modificaciones en el despliegue territorial de la Guardia Civil durante la presente legislatura.

Por otra parte cabe señalar que durante el pasado año 2012 se cerraron cuatro unidades de la Guardia Civil, no existiendo en el momento actual ninguna línea concreta de planeamiento en el seno de la Guardia Civil en la que se prevea la supresión de alguna de las Unidades territoriales de seguridad ciudadana en el Cuerpo.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los países que han utilizado el modelo del SEPRONA para la creación de servicios similares han sido Portugal, Ecuador, México, Guatemala, Honduras y Panamá. Recientemente, Rumanía ha mostrado su interés en el mismo sentido.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Las cuestiones relativas al desarrollo de un nuevo Convenio marco de colaboración en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, que sustituya al vigente, deben abordarse en el seno de la Comisión

cve: BOCG-10-D-246

Estatal de Seguridad Local, copresidida por el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Secretario de Estado de Seguridad e integrada paritariamente por seis representantes del Estado y de la FEMP.

El establecimiento de un plazo concreto dependerá de la evolución de los estudios y evaluación de las propuestas procedentes de diferentes órganos y entidades, todo ello teniendo además en consideración la experiencia previa en relación con la frecuencia de las reuniones de la citada Comisión.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la Dirección Territorial de Asturias existe una Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, desconociéndose a qué puede referirse la pregunta sobre creación de una sección de prevención de riesgos laborales.

Madrid, 29 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014457 a 184/014461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Con carácter general, las inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a la Dirección General de la Guardia Civil no se encuentran territorializadas, salvo en materia de infraestructuras.

No obstante lo anterior, en el siguiente cuadro se recoge la información disponible relativa a las inversiones realizadas durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con cargo a los proyectos de gasto por los que se interesa Su Señoría y que, en parte de su ejecución, sí se encuentran territorializados:

Concepto	2012
Mobiliario.	14.421,98€
Equipos telecomunicaciones.	128.843,59€

Por último, se indica que el resto de proyectos de gasto interesados y que no aparecen recogidos en la tabla anterior no tuvieron ejecución en la citada Comunidad Autónoma, al menos, durante los últimos cuatro años, no siendo posible establecer, por los motivos anteriormente mencionados, una previsión de inversión para el año 2013 en Asturias.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el proyecto por el que se interesa Su Señoría, «2006 16 05 3001-Instalaciones y prevención de legionella», correspondiente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, no ha tenido ejecución desde el año 2009 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por otra parte debe señalarse que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 recoge las previsiones de inversión en el citado proyecto que se indican a continuación, si bien en la actualidad no se puede establecer la previsión de actuaciones que se realizarán en Asturias:

2013	2014	2015	2016
843.050,00	833.180,00	821.320,00	860.000,00

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014463 y 184/014464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Con cargo al proyecto por el que se interesa Su Señoría, «2006 16 05 3005-Reparación y adecuación de centros penitenciarios», correspondiente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el año 2012 se reconocieron obligaciones por importe de 5.000 euros por actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, estando previstas por la citada Secretaría General, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, la ejecución de actuaciones con cargo a dicho proyecto durante el presente ejercicio por importe de 114.119,90 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que con cargo al proyecto interesado, «2006 16 05 3101 - Mobiliario y Enseres», correspondiente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, no se reconocieron obligaciones por actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el año 2012.

Por otra parte, el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 recoge las previsiones de inversión en el citado proyecto que se indican a continuación, si bien en la actualidad no se puede establecer la previsión de las actuaciones que se realizarán en Asturias:

cve: BOCG-10-D-246

2013	2014	2015	2016
690.000	685.000	688.000	692.000

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que con cargo al proyecto por el que se interesa Su Señoría, «2006 16 05 3103 - Equipamientos deportivos, educativos y culturales», correspondiente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el año 2012 se reconocieron obligaciones por importe de 520,30 euros por actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por otra parte, se indica que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 recoge las previsiones de inversión en el citado proyecto que se indican a continuación, si bien en la actualidad no se puede establecer la previsión de las actuaciones que se realizarán en Asturias:

2013	2014	2015	2016
75.000	74.500	77.000	65.000

Madrid, 15 de febrero de 2013—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el proyecto por el que se interesa Su Señoría, «1998 16 102 005-Rehabilitación int. Centros Policiales y Guardia Civil», correspondiente a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, no ha tenido ejecución desde el año 2009 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, no estando prevista por el citado Organismo la ejecución de actuaciones con cargo a dicho proyecto durante el presente ejercicio en Asturias.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, con cargo al proyecto «Construcción de nuevos cuarteles y comisarías» de la Secretaría de Estado de Seguridad, durante los

cve: BOCG-10-D-246

últimos cinco años (periodo analizado), no se reconocieron obligaciones por actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias; y no están previstas actuaciones durante 2013 en la citada Comunidad.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que con cargo al proyecto por el que se interesa Su Señoría, «1998 16 201 0010-Maquinaria e instalaciones talleres», correspondiente al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, durante el año 2012 se reconocieron obligaciones por importe de 4.669 euros por actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, no estando prevista en la actualidad, por el citado Organismo Autónomo, la ejecución de actuaciones con cargo a dicho proyecto durante el presente ejercicio en Asturias.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014478 a 184/014480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012 y con cargo a los tres proyectos de inversión nueva por los que se interesa Su Señoría, no se reconocieron obligaciones al considerarse suficientes las dotaciones existentes, optándose por una inversión de reposición de equipos de visualización y grabación de la sala de coordinación operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, correspondiente al proyecto 2004 16 01 1130 Reposición de Equipos.

Por otra parte, cabe señalar que, en la actualidad, no existen previsiones específicamente referidas a inversiones en los próximos años en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias correspondientes a los tres proyectos de inversión interesados.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que con cargo al proyecto por el que se interesa Su Señoría, «Obras», correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el periodo 2004-2012, no se ha realizado inversión nueva alguna asociada al funcionamiento operativo de los servicios en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, en enero de 2006 entró en vigor el contrato del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), con un plazo de duración de 4 años. Una vez llegado a término, en 2010 se formalizó un nuevo contrato por igual periodo de tiempo, finalizando el 31 de diciembre de 2013.

En los años 2010 y 2011, el importe anual del contrato ascendió a 88.663.793,11 euros, dando servicio a 67.997 terminales. Durante el pasado año, el importe y el número de terminales fueron los mismos, salvo la diferencia operada por el incremento del tipo en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por lo que se refiere a la aplicación del SIRDEE en el Principado de Asturias, el sistema cuenta con 50 estaciones base y presta servicio de comunicaciones de voz y datos a 1.406 terminales. Su coste anual es de 1.833.335,19 euros, distribuidos entre los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, con Centros Operativos Complejos (COC) y Centros Operativos Elementales (COE), para ambos Cuerpos, en Oviedo y Gijón.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014483 a 184/014489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los proyectos por los que se interesa Su Señoría tienen carácter centralizado, siendo el área de actividad que los ha desarrollado a nivel nacional el que materializa su distribución según las necesidades planteadas en cada Jefatura Superior o Comisaría Provincial, tomando como base las líneas estratégicas del Centro Directivo.

En este sentido se informa que los proyectos relativos a Equipos Especiales afectan a Unidades Centrales que desarrollan su labor en todo el territorio nacional, por lo que no ha correspondido una partida específica para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por lo que se refiere al resto de proyectos por los que se interesa, las inversiones realizadas en la citada comunidad autónoma durante el año 2012 fueron las siguientes:

Denominación	Importe
Vehículos.	26.628,755€
Equipos de Telecomunicaciones.	11.540,69€
DNI electrónico.	0,00€

Por último, se indica que no es posible establecer una previsión de inversión para el año 2013 en los mencionados proyectos.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014490 a 184/014492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Con carácter general, las inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a la Dirección General de la Guardia Civil no se encuentran territorializadas, salvo en materia de infraestructuras.

No obstante lo anterior, en el siguiente cuadro se recoge la información disponible relativa a las inversiones realizadas durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con cargo a los proyectos de gasto por los que se interesa Su Señoría y que, en parte de su ejecución, sí se encuentran territorializados:

Concepto	2012
Mobiliario.	14.421,98€
Equipos telecomunicaciones.	128.843,59€

Por último, se indica que el resto de proyectos de gasto interesados y que no aparecen recogidos en la tabla anterior no tuvieron ejecución en la citada Comunidad Autónoma, al menos, durante los últimos cuatro años, no siendo posible establecer, por los motivos anteriormente mencionados, una previsión de inversión para el año 2013 en Asturias.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los proyectos por los que se interesa Su Señoría tienen carácter centralizado, siendo el área de actividad que los ha desarrollado a nivel nacional el que materializa su distribución según las necesidades planteadas en cada Jefatura Superior o Comisaría Provincial, tomando como base las líneas estratégicas del Centro Directivo.

En este sentido se informa que los proyectos relativos a Equipos Especiales afectan a Unidades Centrales que desarrollan su labor en todo el territorio nacional, por lo que no ha correspondido una partida específica para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Por lo que se refiere al resto de proyectos por los que se interesa, las inversiones realizadas en la citada comunidad autónoma durante el año 2012 fueron las siguientes:

Denominación	Importe
Vehículos.	26.628,755€
Equipos de Telecomunicaciones.	11.540,69€
DNI electrónico.	0,00€

Por último, se indica que no es posible establecer una previsión de inversión para el año 2013 en los mencionados proyectos.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En ocasiones puntuales, Renfe debe sustituir los vehículos de la serie 449 por otros de la serie 470, como consecuencia de la realización de procesos de reparación (planes correctivos), o para llevar a cabo los planes de mantenimiento periódicos preventivos.

Dichas actividades son imprescindibles para garantizar la fiabilidad y la seguridad del material rodante.

Los vehículos de la serie 470 se encuentran en perfecto estado de uso y cuentan, como principales prestaciones, con climatización en todo el vehículo, asientos orientables al sentido de la marcha, dos aseos a bordo, megafonía y puertas exteriores automáticas.

Asimismo, el cambio puntual de material de la serie 449, con velocidad máxima de 160 km/h, por el de la serie 470, con velocidad máxima de 140 km/h, no tiene una repercusión sustancial en el tiempo de viaje total, ya que las características de la infraestructura en la mayor parte del recorrido no permiten velocidades superiores a 140 km/h.

Como se ha señalado anteriormente, estas medidas se toman con carácter puntual, cuando las actividades de mantenimiento correctivo o preventivo en los trenes de la serie 449 así lo precisan.

En este sentido, Renfe no contempla la sustitución de los vehículos de la serie 449 que actualmente prestan servicio en la línea Vigo-Madrid.

Finalmente hay que destacar, que estas unidades de la serie 449 son vehículos de última generación que se pusieron en circulación en el año 2009, y que están dotados con las últimas prestaciones de calidad, seguridad y confort.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014495

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Las obras de remodelación del nudo de O Pino, en Pontevedra no se encuentran paralizadas. El actual ritmo de los trabajos no se ajusta a la vigente programación prevista del Contrato de Obras, por causas imputables a la empresa contratista adjudicataria.

En este sentido, el Ministerio de Fomento ha exigido al contratista adjudicatario el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de obras suscrito.

El plazo previsto para la finalización de esta infraestructura, se encuentra condicionado a que se pueda recuperar el ritmo de ejecución de las obras, previsto en el programa de trabajos vigente, por lo que se ha exigido a la empresa adjudicataria la adopción de las medidas que permite la actual legislación de contratos, a efectos de garantizar la terminación de los trabajos en el menor plazo posible.

Por último, en lo que se refiere a la seguridad vial de la carretera N-550, se informa que el Ministerio de Fomento revisa de forma continua este aspecto en todas y cada una de las obras que desarrolla, y en particular la situación de la señalización de obra en los desvíos de tráfico existentes.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce las intenciones del Gobierno británico en declarar zonas marinas protegidas a una serie de fondos en aguas de su ZEE (zona económica exclusiva), que afectan a la actividad de los buques españoles de la flota de «los 300», tal y como quedó demostrado mediante el estudio realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), de la actividad pesquera (footprint) de nuestros barcos en esas zonas. Dicho estudio se ha comunicado a las autoridades británicas

El MAGRAMA ha solicitado al Instituto Español de Oceanografía el estudio realizado sobre flotabilidad positiva del palangre y, respondiendo a la solicitud del sector, con el que está en permanente contacto y con el que siempre colabora en la defensa de sus intereses, lo presentará a la Comisión Europea, si es necesario, junto con el informe de la footprint.

A partir de ahora se iniciará un procedimiento de consulta oficial a través de la Comisión Europea.

Por último se indica que, en este momento, si el Reino Unido declara unilateralmente esas zonas como MPAs (Marine Protected Areas), afectará únicamente a sus barcos de bandera.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Está prevista una tramitación paralela a la de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), sin que todavía haya un calendario cerrado.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que el número de españoles detenidos en el extranjero es de 2.461, en enero de 2013. De éstos, el 83 % se encuentra en prisión por posesión ilícita o tráfico de estupefacientes. Un 52 % se encuentra preso en países de Iberoamérica, un 36 % en países europeos, un 8 % en África y el resto en otros países del mundo.

En este momento no hay ningún preso español cumpliendo condena en Cuba y con los que hubo en el pasado se llevaron a cabo las actuaciones habituales en estos casos prestando la debida protección y asistencia consular.

Nuestras oficinas consulares asisten a los españoles condenados en el extranjero a solicitar el traslado a España para el cumplimiento de la condena impuesta, en el marco de los tratados internacionales existentes. Dicho traslado solamente es posible una vez la sentencia sea firme.

cve: BOCG-10-D-246

La asistencia que prestan nuestros funcionarios consulares se inicia informando al detenido de la existencia del convenio y de los requisitos para su aplicación. Recibirá el formulario de solicitud de traslado para su firma y una vez así iniciado el proceso la oficina consular hará un seguimiento del mismo e impulsará, cuando sea necesario, las diferentes fases de que consta.

Las comunicaciones entre el estado de condena y España, así como la remisión de los documentos que los convenios establecen que deben aportarse, también se producirán, en la mayoría de los casos, a través de las Oficinas Consulares.

La asistencia consular al detenido español y el seguimiento de su solicitud de traslado a España no finalizará hasta que dicho detenido sea entregado por las autoridades del estado de condena a los funcionarios de INTERPOL España que se encarguen de acompañarle a nuestro país.

La asistencia que se presta desde los Consulados a los condenados españoles en el extranjero que solicitan el traslado es la misma, pero su labor a lo largo del proceso de traslado dependerá en buena medida del convenio (bilateral o multilateral) que sea de aplicación, así como de las necesidades específicas que presente dicho proceso. En todos los casos los Consulados estarán muy pendientes del proceso y lo impulsarán cuando sea necesario.

Finalmente, no existe ningún protocolo especial con Cuba. Se aplica el Convenio sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado ad referéndum en Madrid el 23 de julio de 1998.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Presidente de Puertos del Estado remite a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, para su informe, el proyecto de acuerdo alcanzado con las centrales sindicales presentes en el indicado organismo, de modificación parcial del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Este preacuerdo extiende su vigencia desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2018, ya que el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado establece en su artículo 2 un periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009.

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión del día 27 de septiembre del 2012, acuerda informar desfavorablemente el preacuerdo alcanzado, entre otras causas, porque el mismo implica incrementos retributivos a lo largo de su vigencia que suponen crecimientos adicionales de la masa salarial, al margen de los incrementos generales de las retribuciones de los empleados públicos que cada año se contemplan en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La propuesta realizada es incompatible con las medidas que se están adoptando en relación con la limitación de los gastos de personal del sector público, como consecuencia de la situación de nuestra economía y la necesidad de lograr los objetivos fijados de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social se dotó con cargo a excedentes de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social por primera vez en el año 2000, estableciéndose desde su

cve: BOCG-10-D-246

inicio, en su política de inversión, que se materializaría, al objeto de poder obtener una adecuada rentabilidad minimizando el riesgo, en activos financieros emitidos por personas jurídicas públicas del Estado español.

Posteriormente la normativa específica del Fondo de Reserva (Ley 28/2003, de 29 de septiembre) establece que los valores en que se materialice el Fondo de Reserva serán títulos emitidos por personas jurídicas públicas, y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, que desarrolla la Ley 28/2003 también dispone que el Fondo de Reserva podrá invertir en activos emitidos por personas jurídicas públicas españolas y extranjeras, de calidad crediticia elevada y un significativo grado de liquidez.

De tal forma que, desde el primer momento, en el año 2000, las dotaciones del Fondo de Reserva se invierten en deuda española, siendo con posterioridad, desde el año 2004, y debido al elevado nivel que alcanzan dichas dotaciones —muy superiores al inicialmente previsto, y dado el bajo nivel de emisión de deuda pública española sobre el PIB (entorno al 46 %)— con el fin de no interferir en el mercado de deuda pública española se autoriza, por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, la adquisición de deuda pública de países con deuda emitida en euros, con alta calidad crediticia y con mercados líquidos, en concreto de Alemania, Francia y Países Bajos, estableciéndose desde el principio un porcentaje máximo autorizado de deuda extranjera en el total de la cartera de activos en que está invertido el Fondo de Reserva.

En consecuencia, desde el año 2000, año del inicio del Fondo de Reserva, al año 2012, la mayor parte de sus fondos, en vez de mantenerse en liquidez en la cuenta abierta en el Banco de España con una remuneración menor, se han invertido en deuda pública española y en menor porcentaje en deuda de países extranjeros, como puede constatarse en los informes anuales que se rinden a las Cortes Generales que pueden consultarse en la página web de la Seguridad Social.

Esta decisión de invertir el Fondo de Reserva en deuda pública ha permitido obtener desde el año 2000 más de 17.003 millones de euros en rendimientos. Asimismo, se ha obtenido una rentabilidad anualizada en el año 2012 de un 4,2 %, muestra de una buena gestión del Fondo de Reserva y que puede compararse con la rentabilidad que presentan otros fondos de pensiones de una composición similar en deuda pública (en el año 2011 situaba al Fondo de Reserva en el quinto lugar).

A 31 de diciembre de 2012 el Fondo de Reserva ascendía a 63.008 millones de euros, lo que suponía un 5,93 % del PIB del año 2011 y, de este importe, la mayor parte, como viene ocurriendo desde el año 2000, está materializado en activos financieros públicos.

De los datos publicados correspondientes al Informe Anual sobre evolución, actuaciones del año 2011 y situación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 (www.seg-social.es), la composición de la cartera de activos financieros del Fondo de Reserva se distribuye en un 89,76 % en deuda pública española y un 10,24 % en deuda pública de Alemania, Francia y Países Bajos.

En comparación con la rentabilidad de otros fondos de pensiones de similar composición u otros fondos internacionales, nuestro Fondo de Reserva presenta una evolución muy favorable y refleja un buen comportamiento en momentos de crisis internacional, de tal forma que no solo sale muy bien parado en términos de rentabilidad, cuando se compara con el conjunto de fondos de pensiones y con los de su categoría de inversión, sino que sale aún más favorecido cuando se tienen en cuenta los diferentes perfiles de riesgo, y ello es así porque esta política de gestión del Fondo de Reserva, basada en el criterio de máxima prudencia, y compartida, básicamente, por todas las fuerzas políticas y Agentes Sociales y los representantes en el Comité de gestión y en la Comisión de seguimiento, ha permitido mantener una continuidad y lo sigue haciendo, en estos momentos, en relación con los intereses generales que han de ser respaldados con cualquiera de las actuaciones que tengan que ver con el Fondo de Reserva.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) tramita las devoluciones tributarias en función de los riesgos fiscales que se observan en las declaraciones. Dichos riesgos fiscales se evalúan

cve: BOCG-10-D-246

y controlan inicialmente durante un periodo de seis meses del que se dispone de acuerdo con la normativa para realizar la devolución.

Transcurrido el plazo fijado sin que se hubiera ordenado el pago de la devolución, se abonará el interés de demora, sin necesidad de que el contribuyente lo solicite. No obstante, el reconocimiento de la devolución solicitada no impedirá la posterior comprobación de la obligación tributaria mediante los procedimientos de comprobación e investigación.

En este sentido, cabe señalar que a fecha de 22 de enero de 2013 el número de devoluciones del IRPF de 2011 acordadas era de 14.752.804, el 97,81 % del total, mientras que el importe de las devoluciones acordadas alcanzaba a 10.683,359 millones de euros, el 95,63 % del total. Así, a dicha fecha el número de devoluciones del IRPF de 2011 pendientes era de 330.320, el 2,19 % del total, mientras que el importe de las devoluciones pendientes era de 488,197 millones de euros, el 4,37 % del total.

Por lo que se refiere a los ciudadanos afectados por la situación de revisión, en relación con las devoluciones pendientes, se señala que las cuantías pendientes se devolverán cuando se efectúen las comprobaciones mencionadas anteriormente, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Agencia Tributaria.

Respecto a los intereses de demora, se abonarán los que se devenguen desde el fin del plazo de seis meses contados desde el fin del plazo para presentar la declaración de IRPF de 2011, hasta la fecha de la ordenación del pago. El tipo de interés es del 5 %.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Según el avance de datos del año 2012, aportados por la Red Eléctrica de España (REE) para el sistema peninsular, se deduce que se ha producido un incremento de la cobertura de la demanda por carbón (20 % en 2012 frente al 15 % en 2011) y una reducción de la aportación de las centrales de ciclo combinado (14 % en 2012, frente al 19 % en 2011).

Este hecho, unido a una reducción de la aportación de energía hidráulica (7 % en 2012 frente a 11 % en 2011), ha producido, según sus estimaciones, un incremento de un 11 % de las emisiones de CO_2 de 2012 respecto de las emitidas en 2011.

El sector de producción de electricidad está incluido dentro de los sectores afectados por la regulación comunitaria (EU ETS).

En este sentido cabe indicar que, en el marco de la regulación comunitaria del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, a partir del 1 de enero de 2013, se suprime la asignación gratuita de derechos de emisión para las instalaciones del sector eléctrico .

Por lo tanto, las instalaciones de producción de energía eléctrica deberán adquirir la totalidad de los derechos de emisión necesarios para responder de sus emisiones penalizándose a aquellas que emitan mayores cantidades de gases de efecto invernadero.

El objetivo 20/20/20, establecido por la Unión Europea (UE) para el 2020, obliga a incrementar la generación de energía renovable hasta un 20 % de la energía de la UE, por lo que se estimulará la generación de energías renovables en este sector para alcanzar el objetivo establecido.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución presupuestaria al final del ejercicio de 2011, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondiente al proyecto Activa Jaén 2008 23 228 0013, es el siguiente:

(miles de euros)

Proyecto	Presupuesto Inicial 2011	Obligaciones Reconocidas	Grado Ejecución
2008 23 228 0013 Activa Jaén.	57.000	18.776,98	32,94 %

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia; Cabrera García, Francisco Domingo; Mariscal Anaya, Guillermo y Asian González, Matilde Pastora (GP).

Respuesta:

Se facilita información sobre el número de prestaciones de la Seguridad Social reconocidas a las familias durante el ejercicio 2012, en la provincia de Las Palmas:

Prestaciones reconocidas por el INSS a las familias durante el año 2012	
Las Palmas	Dic 2012
Maternidad.	4.986
Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo.	3.952
Paternidad.	4.228
Pago único por nacimiento de 3.er hijo.	2
Pago único por parto múltiple.	163
Pago único por familia numerosa.	347
Pago único por familia monoparental.	148
Pago único por ser madre discapacitada.	7
Cuidado de menor afectado por enfermedad grave.	0
Total.	13.833

No obstante, en lo referente a la actividad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, hay que destacar la reciente celebración del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que se acordó la distribución de los créditos del Plan Concertado a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas sociales a desarrollar por las corporaciones locales.

Asimismo, en el referido Consejo Territorial se aprobó el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, que se constituye en un elemento de equilibrio y de vertebración del país. Con este Catálogo se consigue

cve: BOCG-10-D-246

asegurar que los servicios que se ofrezcan en cada lugar del país guarden criterios de calidad y de sostenibilidad.

Finalmente, se señala que a través de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones sociales para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se subvencionan, con carácter prioritario, aquellos programas dirigidos a la infancia y la familia.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Asian González, Matilde Pastora; Alberto Pérez, Celia; Cabrera García, Francisco Domingo y Mariscal Anaya, Guillermo (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada:

Número de Visitas y segundas visitas en la Provincia de las Palmas

	2011	2012
Visitas.	8.369	7.331
Segundas Visitas.	186	174
Total.	8.555	7.505

Madrid, 29 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014515 y 184/014516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villanova Rueda, Joaquín; González Muñoz, Ángel Luis; Villalobos Talero, Celia; España Reina, Carolina; Cid Muñoz, Margarita del Carmen del y Baena Azuaga, María del Mar (GP).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011 recogía una previsión de inversión en el proyecto «2009.16.03.3029-Obras en Málaga», correspondiente a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Ámbito Policía, de 405.840,00 euros, ascendiendo el importe de las obligaciones reconocidas con cargo al citado proyecto y año a 246.268,39 euros.

Por último, se indica que en el Anexo de inversiones Reales del año 2011 no figura el proyecto «2006.16.03.3029-Obras en Málaga».

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece en su artículo 8 un incremento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los períodos impositivos 2012 y 2013 atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral, considerando exentos del citado incremento a aquellos inmuebles cuya ponencia haya sido aprobada entre los años 2005 a 2007.

En la tabla adjunta se recogen los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya ponencia fue aprobada en esos años.

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Almería.	Armuña del Almanzora.	2005	0
Almería.	Oria.	2005	0
Almería.	Purchena.	2005	0
Almería.	La Mojonera.	2005	0
Almería.	Laroya.	2005	0
Almería.	Serón.	2005	0
Almería.	Tijola.	2005	0
Almería.	Zurgena.	2005	0
Almería.	Bayarque.	2005	0
Almería.	Sierro.	2005	0
Almería.	Sufli.	2005	0
Almería.	Partaloa.	2005	0
Almería.	Alcontar.	2005	0
Almería.	Bacares.	2005	0
Almería.	Lucar.	2005	0
Almería.	Somontín.	2005	0
Almería.	Cantoria.	2005	0
Almería.	Urracal.	2005	0
Almería.	Bedar.	2006	0
Almería.	Cobdar.	2006	0
Almería.	Chirivel.	2006	0
Almería.	Líjar.	2006	0
Almería.	Albanchez.	2006	0
Almería.	Chercos.	2006	0
Almería.	Los Gallardos.	2006	0
Almería.	Gérgal.	2006	0
Almería.	Vélez Blanco.	2006	0
Almería.	Antas.	2007	0
Almería.	Canjáyar.	2007	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Almería.	Almería.	2007	0
Almería.	Terque.	2007	0
Almería.	Vícar.	2007	0
Cádiz.	Algar.	2005	0
Cádiz.	Algodonales.	2005	0
Cádiz.	Espera.	2005	0
Cádiz.	San Jose del Valle.	2005	0
Cádiz.	Prado del Rey.	2005	0
Cádiz.	Ubrique.	2005	0
Cádiz.	Vejer de la Frontera.	2005	0
Cádiz.	Benaocaz.	2006	0
Cádiz.	El Bosque.	2006	0
Cádiz.	Chipiona.	2006	0
Cádiz.	Jimena de la Frontera.	2006	0
Cádiz.	Puerto Serrano.	2006	0
Cádiz.	Torre-Alhaquime.	2006	0
Cádiz.	Villaluenga del Rosario.	2006	0
Cádiz.	Castellar de la Frontera.	2007	0
Cádiz.	Conil de la Frontera.	2007	0
Cádiz.	Chiclana de la Frontera.	2007	0
Cádiz.	El Gastor.	2007	0
Cádiz.	Jerez de la Frontera.	2007	0
Cádiz.	Setenil de las Bodegas.	2007	0
Córdoba.	La Granjuela.	2005	0
Córdoba.	Torrecampo.	2005	0
Córdoba.	Fuente Obejuna.	2005	0
Córdoba.	Belmez.	2005	0
Córdoba.	Villaharta.	2005	0
Córdoba.	Peñarroya Pueblonuevo.	2005	0
Córdoba.	Valsequillo.	2005	0
Córdoba.	Villanueva del Rey.	2005	0
Córdoba.	Guijo.	2005	0
Córdoba.	Hornachuelos.	2005	0
Córdoba.	Posadas.	2006	0
Córdoba.	Pedro Abad.	2006	0
Córdoba.	Villanueva de Cordoba.	2006	0
Córdoba.	Bujalance.	2006	0
Córdoba.	Cañete de las Torres.	2007	0
Córdoba.	Fuente la Lancha.	2007	0
Córdoba.	Guadalcázar.	2007	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Córdoba.	La Victoria.	2007	0
Córdoba.	Villafranca de Córdoba.	2007	0
Córdoba.	Obejo.	2007	0
Córdoba.	San Sebastián de los Ballester.	2007	0
Granada.	Alhama de Granada.	2005	0
Granada.	La Malahá.	2005	0
Granada.	Cúllar.	2005	0
Granada.	Salar.	2005	0
Granada.	Lenteji.	2005	0
Granada.	Polopos.	2005	0
Granada.	Quéntar.	2005	0
Granada.	Otívar.	2005	0
Granada.	Motril.	2005	0
Granada.	Ítrabo.	2005	0
Granada.	Escúzar.	2005	0
Granada.	Lanjarón.	2005	0
Granada.	Jete.	2005	0
Granada.	Alquife.	2006	0
Granada.	Huéneja.	2006	0
Granada.	Dólar.	2006	0
Granada.	Lanteira.	2006	0
Granada.	Valle del Zalabí.	2006	0
Granada.	Fonelas.	2006	0
Granada.	Lugros.	2006	0
Granada.	Cuevas Campo.	2006	0
Granada.	Benamaurel.	2006	0
Granada.	Freila.	2006	0
Granada.	Zújar.	2006	0
Granada.	Caniles.	2006	0
Granada.	Alicún de Ortega.	2006	0
Granada.	La Calahorra.	2006	0
Granada.	Albuñán.	2006	0
Granada.	Albuñuelas.	2006	0
Granada.	Moclín.	2006	0
Granada.	Dúdar.	2006	0
Granada.	Íllora.	2006	0
Granada.	Lecrín.	2006	0
Granada.	Diezma.	2006	0
Granada.	Pinos Genil.	2006	0
Granada.	Purullena.	2006	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Granada.	Cortes y Graena.	2006	0
Granada.	Vélez de Benaudalla.	2006	0
Granada.	Güéjar Sierra.	2006	0
Granada.	La Peza.	2006	0
Granada.	Gor.	2006	0
Granada.	Huélago.	2007	0
Granada.	El Pinar.	2007	0
Granada.	Jerez del Marquesado.	2007	0
Granada.	Policar.	2007	0
Granada.	Marchal.	2007	0
Granada.	Beas de Guadix.	2007	0
Granada.	Darro.	2007	0
Granada.	Zagra.	2007	0
Granada.	Algarinejo.	2007	0
Granada.	Padul.	2007	0
Granada.	El Valle.	2007	0
Granada.	Villamena.	2007	0
Granada.	Villanueva de las Torres.	2007	0
Granada.	Cortes de Baza.	2007	0
Granada.	Montefrío.	2007	0
Huelva.	Nerva.	2005	0
Huelva.	Minas de Riotinto.	2005	0
Huelva.	Beas.	2006	0
Huelva.	San Juan del Puerto.	2006	0
Huelva.	Villalba del Alcor.	2006	0
Huelva.	La Palma del Condado.	2007	0
Huelva.	Escacena del Campo.	2007	0
Huelva.	Paterna del Campo.	2007	0
Huelva.	Lucena del Puerto.	2007	0
Jaén.	Arjonilla.	2005	0
Jaén.	Bedmar-Garcíez.	2005	0
Jaén.	Cabra del Santo Cristo.	2005	0
Jaén.	Chiclana de Segura.	2005	0
Jaén.	Huelma-Solera.	2005	0
Jaén.	Jabalquinto.	2005	0
Jaén.	Montizón.	2005	0
Jaén.	Rus.	2005	0
Jaén.	Santo Tomé.	2005	0
Jaén.	Torres.	2005	0
Jaén.	Arjona.	2006	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Jaén.	Cazalilla.	2006	0
Jaén.	Espelúy.	2006	0
Jaén.	Higuera de Calatrava.	2006	0
Jaén.	Jamilena.	2006	0
Jaén.	Porcuna.	2006	0
Jaén.	Santiago de Calatrava.	2006	0
Jaén.	Torreblascopedro.	2006	0
Jaén.	Torredonjimeno.	2006	0
Jaén.	Villardompardo.	2006	0
Jaén.	Alcaudete.	2007	0
Jaén.	Arquillos.	2007	0
Jaén.	Bélmez de la Moraleda.	2007	0
Jaén.	Castellar.	2007	0
Jaén.	Chilluévar.	2007	0
Jaén.	Hinojares.	2007	0
Jaén.	Hornos de Segura.	2007	0
Jaén.	Ibros.	2007	0
Jaén.	La Iruela.	2007	0
Jaén.	Iznatoraf.	2007	0
Jaén.	Jimena.	2007	0
Jaén.	Larva.	2007	0
Jaén.	Navas de San Juan.	2007	0
Jaén.	Santiago-Pontones.	2007	0
Jaén.	Santisteban del Puerto.	2007	0
Jaén.	Torreperogil.	2007	0
Jaén.	Villacarrillo.	2007	0
Málaga.	Archidona.	2005	0
Málaga.	Benalmádena.	2005	0
Málaga.	Viñuela.	2005	0
Málaga.	Alameda.	2005	0
Málaga.	Mollina.	2005	0
Málaga.	Alfarnatejo.	2005	0
Málaga.	Almargen.	2005	0
Málaga.	Casares.	2005	0
Málaga.	Cuevas del Becerro.	2005	0
Málaga.	Iznate.	2005	0
Málaga.	Yunquera.	2005	0
Málaga.	Guaro.	2005	0
Málaga.	Monda.	2005	0
Málaga.	Cortes de la Frontera.	2006	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Málaga.	Canillas de Aceituno.	2006	0
Málaga.	Riogordo.	2006	0
Málaga.	Salares.	2006	0
Málaga.	Sayalonga.	2006	0
Málaga.	Villanueva del Rosario.	2006	0
Málaga.	Árchez.	2006	0
Málaga.	Ardales.	2006	0
Málaga.	Benamocarra.	2006	0
Málaga.	Canillas de Albaida.	2006	0
Málaga.	Cañate la Real.	2006	0
Málaga.	Montejaque.	2006	0
Málaga.	Villanueva de Algaidas.	2006	0
Málaga.	Villanueva del Trabuco.	2006	0
Málaga.	Alpandeire.	2006	0
Málaga.	Sierra de Yeguas.	2006	0
Málaga.	Almáchar.	2007	0
Málaga.	Carratraca.	2007	0
Málaga.	Vélez-Málaga.	2007	0
Málaga.	Benalauria.	2007	0
Málaga.	Casarabonela.	2007	0
Málaga.	Comares.	2007	0
Málaga.	Faraján.	2007	0
Málaga.	Parauta.	2007	0
Málaga.	Alozaina.	2007	0
Málaga.	Macharaviaya.	2007	0
Málaga.	Benadalid.	2007	0
Málaga.	Benarraba.	2007	0
Málaga.	Genalguacil.	2007	0
Málaga.	Moclinejo.	2007	0
Málaga.	Cartajima.	2007	0
Málaga.	Jimera de Líbar.	2007	0
Málaga.	Tolox.	2007	0
Málaga.	Algatocín.	2007	0
Málaga.	El Borge.	2007	0
Málaga.	Estepona.	2007	0
Málaga.	Igualeja.	2007	0
Málaga.	Sedella.	2007	0
Málaga.	Competa.	2007	0
Málaga.	Júzcar.	2007	0
Málaga.	Pujerra.	2007	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Sevilla.	Villamanrique de la Condesa.	2005	0
Sevilla.	Villanueva del Ariscal.	2005	0
Sevilla.	Albaida del Aljarafe.	2005	0
Sevilla.	Castilleja del Campo.	2005	0
Sevilla.	Montellano.	2005	0
Sevilla.	Aznalcázar.	2005	0
Sevilla.	Coripe.	2005	0
Sevilla.	El Madroño.	2005	0
Sevilla.	Dos Hermanas.	2005	0
Sevilla.	El Viso del Alcor.	2005	0
Sevilla.	Huévar del Aljarafe.	2005	0
Sevilla.	Aznalcóllar.	2005	0
Sevilla.	Cantillana.	2005	0
Sevilla.	Carrión de los Céspedes.	2005	0
Sevilla.	El Castillo de las Guardas.	2005	0
Sevilla.	Marinaleda.	2006	0
Sevilla.	La Campana.	2006	0
Sevilla.	Alcolea del Río.	2006	0
Sevilla.	Paradas.	2006	0
Sevilla.	Peñaflor.	2006	0
Sevilla.	El Cuervo de Sevilla.	2006	0
Sevilla.	La Puebla de Cazalla.	2006	0
Sevilla.	Las Cabezas de San Juan.	2006	0
Sevilla.	Villanueva del Río y Minas.	2006	0
Sevilla.	Casariche.	2006	0
Sevilla.	La Puebla de los Infantes.	2006	0
Sevilla.	Isla Mayor.	2006	0
Sevilla.	Estepa.	2006	0
Sevilla.	Tocina.	2006	0
Sevilla.	Almadén de la Plata.	2007	0
Sevilla.	Cazalla de la Sierra.	2007	0
Sevilla.	El Garrobo.	2007	0
Sevilla.	Alanís.	2007	0
Sevilla.	Fuentes de Andalucía.	2007	0
Sevilla.	El Pedroso.	2007	0
Sevilla.	Gilena.	2007	0
Sevilla.	San Nicolás del Puerto.	2007	0
Sevilla.	La Luisiana.	2007	0
Sevilla.	Pedrera.	2007	0
Sevilla.	La Roda de Andalucía.	2007	0

cve: BOCG-10-D-246

Provincia	Municipio	Año Aprobación Ponencia	N.º Inmuebles Uso residencial afectados por el incremento
Sevilla.	Gerena.	2007	0
Sevilla.	Castilblanco de los Arroyos.	2007	0
Sevilla.	Cañada Rosal.	2007	0

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En el Consorcio ALETAS participan cuatro Administraciones en los términos previstos en el Convenio de 30 de abril de 2007. Las actuaciones de estas Administraciones para desarrollar el proyecto dan lugar a diferentes expedientes administrativos que no constituyen un único expediente ALETAS, correspondiendo a cada una de las Administraciones actuantes informar sobre el estado de los expedientes que las competan.

En concreto, por mencionar los más importantes, serían competencia de la Junta de Andalucía los siguientes expedientes:

1. Los asociados con el planeamiento territorial y urbanístico.
2. Los asociados con las expropiaciones de bienes y derechos concesionales dentro del área de las ALETAS.
3. Los expedientes de gasto para cumplimentar las obligaciones de aportación financiera derivadas del Convenio.

Serían competencia de la Administración General del Estado los siguientes expedientes:

4. Los expedientes de gasto para cumplimentar las obligaciones de aportación financiera derivadas del Convenio.
5. Las actuaciones asociadas al procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de declaración de la reserva.

Otras actuaciones de menor importancia de la Diputación Provincial de Cádiz, del Ayuntamiento de Puerto Real y del propio Consorcio ALETAS, vinculadas al proyecto, son igualmente objeto de expedientes administrativos singulares tramitados por las correspondientes entidades.

Por lo que se refiere al expediente del procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la declaración de una reserva demanial en «Las ALETAS», que en cuanto órgano promotor está tramitando la Dirección General del Patrimonio del Estado, con carácter previo a la tramitación de un nuevo expediente de declaración de reserva demanial, a fecha 20 de noviembre de 2011 se habían cumplimentado las siguientes fases:

	Fecha
Inicio del procedimiento de «evaluación ambiental estratégica» (Documento de inicio).	Mayo 2011.
Documento de referencia (Aprobado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental).	18 octubre 2011.
Elaboración del informe de sostenibilidad ambiental.	Noviembre 2011.

cve: BOCG-10-D-246

	Fecha
Inicio de la información pública del «Informe de sostenibilidad Ambiental», con un plazo de 45 días.	18 noviembre 2011.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

La estimación del número de declaraciones del IRPF que no habrían resultado afectadas por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz, asciende a 145.570, lo que representa un 32,4 por ciento del todas las declaraciones.

La estimación de este impacto se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en la estadística del IRPF 2009, sin deflactar.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que cuando el Gobierno, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tiene conocimiento de la posible presencia de miembros de organizaciones terroristas en cualquier lugar del mundo, adopta las medidas necesarias para procurar su localización, detención y puesta a disposición de las autoridades judiciales con las mayores garantías de éxito, como reiteradamente ha venido demostrando durante los últimos años.

En todo caso, las operaciones antiterroristas requieren, para su eficaz resolución, del más elevado nivel de reserva.

Madrid, 25 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, como el resto de países de la UE y en general de la comunidad internacional, España ha apoyado la intervención militar francesa, iniciada el 11 de enero. Su finalidad es

cve: BOCG-10-D-246

la de hacer frente a la ofensiva desencadenada por los grupos yihadistas que controlan el norte de Mali y amenazaban con avanzar hacia la ciudad estratégica de Mopti y potencialmente la capital Bamako.

La intervención de Francia fue solicitada expresamente por el Presidente maliense y está respaldada por la Resolución 2085 del Consejo de Seguridad de Naciones, aprobada por unanimidad. Gracias a dicha intervención y a la Declaración del mismo Consejo de Seguridad, reunido de urgencia, se ha podido detener el avance de los terroristas yihadistas y se ha prestado apoyo a las fuerzas armadas malienses para comenzar la reconquista del territorio. Se ha acelerado asimismo el despliegue de la misión AFISMA (The African-led International Support Mission to Mali), aprobada en el marco de la organización africana regional de referencia, la CEDEAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental), y compuesta por tropas de países de África occidental.

España ha prestado apoyo a la intervención francesa y a las fuerzas malienses y de AFISMA con las acciones que nos han sido solicitadas y que consisten en la autorización de sobrevuelos y escalas por territorio nacional, la puesta a disposición de un avión Hércules C-130, que está operativo desde su base en Dakar, y el envío de entre 40 y 50 instructores que se integrarán en la misión de la Unión Europea de formación del ejército maliense EUTM (European Union Training Mission). Asimismo, España participa destacadamente en la misión EUCAP Sahel/Níger (European Union Capacity Building Mission), dirigida por un general de la Guardia Civil, que tiene por objeto el refuerzo de las capacidades —por el momento de Níger—, en la lucha antiterrorista. España aboga por la extensión de la EUCAP Sahel a Mali. De todas estas actuaciones, los Ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores y de Cooperación han dado cumplida y detallada cuenta al Congreso de los Diputados de forma conjunta con ocasión de la ratificación por el Pleno, el pasado 30 de enero, del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autorizaba el despliegue de unidades militares en el marco de la crisis de Mali.

El Gobierno español es muy consciente de los riesgos y amenazas que la situación en el Sahel, y en particular en Mali, supone para Europa y para España. Por ello, el Gobierno mantiene una presencia activa y un firme compromiso con la región. España mantiene un diálogo regular con los países del Sahel y de la región vecina, el Magreb, con la que tantos y tan intensos lazos e intereses mantenemos. En el Sahel, España aboga por un enfoque global y a largo plazo y ha sido uno de los principales impulsores de la Estrategia de la Unión Europea, cimentada sobre los pilares de la seguridad y el desarrollo.

Desde el punto de vista de la cooperación española, el IV Plan Director, aprobado recientemente, considera como prioritaria al conjunto de la región de África occidental y de manera más individualizada a los países centrales del Sahel, Mali, Níger y Mauritania. En el caso de Mali, el Gobierno está dispuesto a retomar los programas de cooperación, que fueron suspendidos a raíz de la ruptura del orden constitucional en marzo de 2012, a medida que se produzcan avances en la aplicación de la hoja de ruta para la transición política. España mantendrá asimismo el esfuerzo de ayuda humanitaria, que nunca ha sido congelada, dirigida tanto a la población maliense como a nacionales de otros países de la región en situación de emergencia. El Gobierno está muy atento a la evolución de la crisis alimentaria en la región, ha activado convenios de emergencia con ONGs que trabajan en la zona y ha prestado su apoyo para la creación de una plataforma logística del Programa Mundial de Alimentos en Las Palmas.

Desde el punto de vista consular, y ante el aumento del riesgo, el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha revisado todas las recomendaciones de viaje, planes de concentración y localización de la colonia en los países de la zona. En el caso de Mali, la colonia española asciende a unas 100 personas, concentradas en la capital Bamako, que han decidido voluntariamente permanecer en el país contra la recomendación expresa del Gobierno. Llegado el caso, y si la situación de seguridad así lo aconsejase, España facilitaría su evacuación, de acuerdo con los planes de contingencia establecidos y en coordinación con sus socios.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La evaluación del rendimiento de los empleados públicos se encuentra regulada en el artículo 20 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la Administración General del Estado, esta regulación se enmarca necesariamente en los trabajos de desarrollo normativo del conjunto del Estatuto Básico del Empleado Público, trabajos en los que la evaluación del desempeño tiene una gran importancia por su relación con los elementos nucleares del sistema de empleo público: carrera, movilidad, formación y retribuciones.

En relación con la regulación de la jornada de verano en el ámbito de la Administración General del Estado, la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan Instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se regula la jornada de verano señalando, en términos muy similares a como lo hacía la Instrucción anterior, del año 2005, que la adaptación horaria producida con ocasión de la jornada de verano, se recuperará en la forma que establezca el correspondiente calendario laboral, respetando en todo caso la duración mínima de la jornada en cómputo anual, es decir, las 37 horas y media semanales.

Por otro lado, en relación con la vigilancia o control del cumplimiento del horario de trabajo durante la jornada de verano, es perfectamente compatible con cualquiera de las modalidades de jornada existentes, incluida dicha jornada de verano.

Respecto del ejercicio de las potestades de control y disciplinaria sobre los empleados públicos, están previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, el sistema de evaluación del desempeño está implantado en determinados ámbitos. Así, por ejemplo, en la Administración de la Seguridad Social está consolidada la gestión por objetivos, cuyo grado de cumplimiento se evalúa mensualmente sumando el conjunto de resultados obtenidos por los funcionarios de cada centro. También existen mecanismos de evaluación de resultados en el Servicio Público de Empleo Estatal, en el Fondo de Garantía Salarial o en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la denegación de un visado de corta duración se notifica por escrito al interesado, utilizando el impreso estándar del Anejo VI del Reglamento (CE) N.º 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (en adelante, Código de visados), de forma que se garantiza la información sobre su contenido, las normas que en derecho la fundamentan y los recursos que proceden contra ella. La resolución hace mención expresa a la razón, si es que fue sólo una, en la que se basó la decisión tomada.

Los criterios seguidos por los Consulados Generales de España en Argel y Orán para la concesión o denegación de los visados son los mismos que los del resto de la red consular española.

La autoridad consular competente tomará una decisión con respecto a la expedición o denegación de los visados de corta duración según la información que posea y atendiendo a las circunstancias específicas de cada solicitud. El análisis de las solicitudes se basará sobre todo en la legitimidad de la documentación de apoyo presentada, la veracidad de su contenido y la fiabilidad de las declaraciones, escritas o verbales, formuladas por el peticionario. En tanto sea posible, las peticiones serán siempre individualmente

cve: BOCG-10-D-246

consideradas, aunque hayan sido presentadas de manera conjunta o por personas que formen parte de una misma familia o un mismo colectivo.

La tramitación de las solicitudes deberá efectuarse atendiendo a la lucha contra la inmigración ilegal, a la seguridad y a la salud pública de los Estados Parte y —eventualmente— a otros aspectos referentes a sus relaciones internacionales. En el caso de España, el ejercicio de la potestad de otorgamiento o denegación de visados se sujetará a los compromisos internacionales vigentes en la materia y se orientará al cumplimiento de los fines de la política exterior española y de la Unión Europea, y de otras, como la de inmigración, la económica, la de seguridad ciudadana y la de salud pública.

En referencia a las tasas, España colabora, en ciertas demarcaciones consulares, con el proveedor externo de servicios VF WORLDWIDE HOLDINGS LTD, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Código de visados. Dicha empresa realiza tareas tales como la concertación de citas para la presentación de solicitudes, la difusión de información general sobre los requisitos a satisfacer, la recogida de impresos y documentos justificativos, la toma de identificadores biométricos, la recaudación de tasas o la devolución a los interesados de sus pasaportes o sus notificaciones denegatorias. En cambio, el examen de la documentación, las entrevistas que procedan, la resolución de los expedientes y la cumplimentación y colocación de las etiquetas de visado corresponden, exclusivamente, a la autoridad consular española competente.

Con arreglo al contrato entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la empresa VF WORLDWIDE HOLDINGS LTD, de 30 de septiembre de 2011, las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares españolas en las que ciertas partes de la gestión de las solicitudes de visado de corta duración están subcontratadas con dicha empresa son:

a) los Consulados Generales de España en Moscú, Santafé de Bogotá, Tánger, Casablanca, Orán, Rabat, Estambul, Lima, Argel, San Petersburgo, Pekín, Nador, Londres, Shangai, Mumbai, Santo Domingo, Tetuán, Manila, Quito, Dakar, Guayaquil, Agadir, Lagos, Ciudad del Cabo, Bata, Cantón, Nueva York, Miami, Santa Cruz de la Sierra, Washington D.C., Santiago de Chile, Caracas, San Francisco, Boston, Chicago, Houston, Los Ángeles y México.

b) las Embajadas de España en Kiev, Kuwait, Riad, El Cairo, Abu Dhabi, Pretoria, Nueva Delhi, Bangkok, Yakarta, Malabo, Ammán, Astaná, Beirut, Nuakchott, Ankara, Túnez, La Paz, Islamabad, Dhaka, Abidján, Mascate, Nairobi, Yaundé, Doha, Luanda, Trípoli, Dublín y Accra.

Con arreglo al artículo 17 del Código de visados, los proveedores externos de servicios que tengan subcontratadas ciertas fases del proceso de gestión de las solicitudes podrán cobrar una tasa suplementaria por las tareas que realicen, la cual no podrá superar los treinta euros. En la red consular española, dicha tasa asciende a 20 euros, atendiendo a la proporcionalidad con respeto a los gastos de la empresa subcontratada VF WORLDWIDE HOLDINGS LTD.

La tasa correspondiente a los gastos administrativos de tramitación de la solicitud de visado de corta duración no se reembolsa en caso de denegación porque así lo establece el artículo 16.7 del Código de visados.

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica (SENASA), como cualquier otra sociedad mercantil del sector público estatal, tiene la obligación de equilibrar sus cuentas ante una disminución de ingresos que sitúe a la empresa en pérdidas.

cve: BOCG-10-D-246

Los despidos realizados en SENASA, en los meses de abril y julio de 2012, están motivados por la reducción en los ingresos de sus principales líneas de negocio (que sumaron en 2012 un 85 % de los ingresos totales de la Sociedad).

Las malas previsiones se han confirmado al cierre provisional contable del ejercicio 2012: La reducción de ingresos se ha traducido en una disminución del resultado de explotación de un 190 % respecto al año anterior, siendo el resultado del ejercicio de pérdidas por importe de 1.189.000 euros.

En el caso de SENASA, se ha recurrido al ajuste de personal como último recurso, en el marco de un plan de control y racionalización del gasto.

Las retribuciones del Presidente y Directores fueron modificadas para adaptarlas al régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público estatal, regulado en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, fijándose por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012 los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección.

Por otro lado, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, los directivos de SENASA no han cobrado la paga extra de Navidad, al igual que el resto del personal de la Sociedad. En el caso del Presidente, que por la naturaleza de su contrato percibe su salario en doce pagas, sus retribuciones totales anuales se han reducido en una catorceava parte, para dar cumplimiento al citado Real Decreto-ley.

El texto de la pregunta hace referencia a pronunciamientos judiciales que no son firmes y, con independencia del sentido de los fallos, que han sido recurridos, se considera que ha habido un error de interpretación de la prueba documental aportada relativa a la retribución de los directivos, por lo que la afirmación que se realiza en las sentencias sobre dichas retribuciones también ha sido objeto de recurso.

En consecuencia, tanto el Presidente como los Directores de SENASA han experimentado una reducción de sus retribuciones equivalente a la experimentada por los restantes trabajadores de SENASA. La reducción es aún mayor si se tiene en cuenta que, en 2012, a diferencia de lo que venía ocurriendo en años anteriores, no se ha percibido cantidad alguna en concepto de retribución variable.

Las retribuciones de los directivos de SENASA son las establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en aplicación de la normativa antes citada y previo informe positivo del servicio jurídico del Estado y del Consejo de Administración de la Sociedad. Los aumentos y disminuciones, según los casos, de cuantía siempre inferior al 0,23 %, son producto de la adaptación de las retribuciones al régimen derivado de la citada Orden Ministerial, por la que se clasifica a SENASA en el grupo 2.º de las contemplados en la misma.

Los directivos de SENASA no han visto, por tanto, incrementadas sus retribuciones (a salvo de los citados redondeos al alza y a la baja) y, además, se les ha suprimido la paga extra de Navidad al igual que a los restantes trabajadores de la empresa y del sector público. La disminución de sus retribuciones es aún mayor si se tiene en cuenta que, en 2012, ni los directivos de SENASA ni ninguno de los 66 trabajadores de la misma, que tienen componentes variables en su retribución, han recibido cantidad alguna por ese concepto.

No hay, por tanto, medida específica alguna a tomar en relación con SENASA.

Las retribuciones por todos los conceptos que han percibido el Presidente y Directores de SENASA en los años 2011 y 2012 son las siguientes:

	Importes Percibidos		Variación	
	Año 2011	Año 2012	Dif. 2012 / 2011	% Dif. 2012 / 2011
Presidente.[1]	119.823,48	105.173,46	–14.650,02	–12 %
Director.[2]	99.655,21	69.445,81	–30.209,40	–30 %
Director.[1]	99.308,12	87.300,27	–12.007,85	–12 %
Director.	99.646,81	86.827,61	–12.819,20	–13 %
Director.	99.760,65	86.890,99	–12.869,66	–13 %

[1] Los puestos de presidente y Director de Servicios Corporativos han tenido dos titulares en 2012 sin solución de continuidad, por lo que se suman las retribuciones de ambos.

[2] El puesto de Director Económico y de Control de Gestión estuvo vacante dos meses y diez días en 2012. De haber estado cubierto todo el año, su retribución total habría sido 85.182,26 € y la diferencia respecto al año 2012 hubiera sido de 14.472,95 (14,52 %).

cve: BOCG-10-D-246

De los citados porcentajes de reducción, en torno a un 6,5 % corresponde a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad. El restante corresponde a la no percepción del componente variable de la retribución de 2012.

Finalmente, se informa que la cifra de negocios estimada para 2013 asciende a 20.999.000 €, cifra que ha sido contemplada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Todas las averías observadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de referencia son debidamente comunicadas a la empresa adjudicataria del mantenimiento. Dichas averías, así como las necesidades de mantenimiento son fruto del desgaste normal de las instalaciones, pero también de actos vandálicos protagonizados por los internos.

En relación con la situación de los aseos de este CIE, se produjeron actos vandálicos que ocasionaron un gran deterioro, con la rotura del alicatado, la práctica de butrones en las paredes, el atasco intencionado de los urinarios y las sustracciones de pequeñas piezas metálicas.

En este sentido, en 2012, se acometieron obras en este CIE por valor de 98.000 euros, así como reparaciones de mantenimiento que ascendieron a un total de 103.788,27 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la distribución competencial en materia de política de vivienda, son las Comunidades Autónomas quienes reciben las solicitudes de las ayudas de subsidiación de préstamos en el marco de los planes estatales de vivienda, y las resuelven, reconociendo el derecho a la subsidiación de los préstamos convenidos.

Una vez que la Comunidad Autónoma emite la resolución de reconocimiento del derecho a la subsidiación, los particulares, se dirigen al Ministerio de Fomento a través de sus entidades financieras para la conformidad a la ayuda.

Por tanto, las Comunidades Autónomas son las que tienen conocimiento y disponen del número de expedientes de ayudas de subsidiación de préstamos que se han visto afectados por las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Finalmente, se indica que el número de expedientes de ayudas de subsidiación de préstamos en el conjunto del Estado a los que correspondería renovar el derecho a la subsidiación del 15 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y que, por ende, se verán afectados desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012 es de 14.630 préstamos.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Valladolid, para el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
959	1.026	1.360

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Valencia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
8.006	7.422	7.826

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Sevilla, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
5.852	5.253	6.778

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Pontevedra, en el periodo solicitado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.322	2.269	2.985

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Ávila en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
282	341	468

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Comunidad Foral de Navarra en el periodo solicitado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.218	1.207	1.593

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Región de Murcia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
4.314	4.156	5.225

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Córdoba, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.142	2.099	2.566

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Teruel, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
254	277	335

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Albacete, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.391	1.419	1.796

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Las Palmas, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
4.831	4.574	5.855

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en les Illes Balears, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.662	1.530	1.891

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Segovia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
164	201	282

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.211	1.242	1.684

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en Bizkaia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.556	1.472	1.806

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Comunidad de Madrid, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
9.132	9.994	11.005

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Ciudad Real, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.588	1.883	2.463

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Zaragoza, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.852	1.730	1.976

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
111	118	161

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en Araba/Álava, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
429	463	606

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Zamora, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
371	406	536

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Almería, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.281	2.427	3.166

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Badajoz, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.165	2.404	3.186

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Cuenca, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
573	590	770

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Valencia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
8.006	7.422	7.826

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Lugo, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
581	672	886

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Guadalajara, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
568	584	759

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Toledo, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.667	2.238	2.461

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Málaga, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
4.231	4.288	5.835

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Soria, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
164	161	207

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Burgos, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
727	756	987

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en La Rioja, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
564	560	730

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Granada, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
3.019	2.905	3.836

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Huesca, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
404	384	411

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Huelva, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.785	1.774	2.235

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
3.588	3.653	4.798

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Castellón, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
1.719	1.904	1.985

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Ourense, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
590	707	954

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Salamanca, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
717	830	1.033

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Barcelona, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
10.433	10.228	11.826

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Lleida, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
684	835	875

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Palencia, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
268	337	460

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de Cádiz, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
4.006	3.733	4.925

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
222	217	246

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa PREPARA en la provincia de A Coruña, según lo solicitado:

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.306	2.364	3.101

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al Programa Prepara en la provincia de Jaén, en el periodo interesado.

Solicitudes registradas Acumulado julio-noviembre 2012	Expedientes aprobados Acumulado julio-noviembre 2012	Beneficiarios noviembre 2012
2.081	2.190	2.764

Madrid, 11 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España, dentro del procedimiento establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) por el que se regula el voto de los españoles residentes en el exterior, han venido realizando no sólo las tareas encomendadas en la legislación de referencia, sino todos los esfuerzos posibles para facilitar la participación de nuestros compatriotas en las sucesivas convocatorias electorales que han tenido lugar.

En este sentido, además de la apertura durante los fines de semana correspondientes para la consulta de las listas electorales y presentación de reclamaciones que prevé la Ley, se han realizado campañas informativas, incluyendo publicación de anuncios en medios de comunicación locales, sobre plazos y forma de ejercicio del voto.

Así mismo, se ha ampliado más allá del horario laboral establecido, la apertura de las Oficinas para el depósito presencial del voto durante los tres días que la Ley prevé para ello. La apertura de las Oficinas ha tenido lugar incluso cuando ello ha coincidido con días festivos en el país de acreditación, debiendo para ello preverse en muchas ocasiones la adopción de medidas complementarias de seguridad de los locales.

Cuando la Junta Electoral Central ha admitido la aceptación de votos emitidos por correo más allá del plazo previsto en la Ley, las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares han establecido los servicios correspondientes para la recogida de los sobres en plazo suficiente para su remisión a España.

En todos los casos, se han previsto cuantas valijas extraordinarias han sido necesarias para la remisión de los votos, depositados presencialmente y remitidos por correo, para su efectivo escrutinio en España.

El procedimiento de voto «rogado» ya existía antes de la reforma de enero de 2011 y era aplicable en las elecciones locales, siendo el dato de participación para los electores inscritos en el censo de Residentes Ausentes (CERA) en las Elecciones Locales 2007 del 5,75 %, y en las Elecciones Locales 2003 del 4,49 %. Estos porcentajes son similares a los que ahora se producen en las Elecciones Generales y Autonómicas. Por ejemplo, en las Elecciones Generales 2011 la participación fue del 4,95 %, mientras que en las Autonómicas 2011 fue del 3'69 %.

El Gobierno analiza continuamente las posibles dificultades que cualquier ciudadano, ya sea residente en el territorio nacional o fuera de él, pueda encontrar en el ejercicio de sus derechos fundamentales, al objeto de, en el marco de las posibilidades que le permite la Ley, adoptar las medidas necesarias.

Así, desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2011, se han adoptado medidas dirigidas, principalmente, a mejorar la información que reciben los españoles residentes en el extranjero, sobre el procedimiento y

cve: BOCG-10-D-246

sus plazos, así como para solicitar la mayor colaboración posible de los servicios postales de terceros estados en la agilización de los trámites.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la mencionada reforma, que contó con un amplio consenso parlamentario, parece aconsejable esperar, al menos, a que finalice lo que podría denominarse un ciclo electoral (elecciones autonómicas, generales y europeas) para disponer de más elementos de juicio antes de explorar nuevas posibilidades.

Asimismo, la última reforma de la Ley Electoral de enero de 2011 fue consecuencia de los trabajos parlamentarios llevados a cabo por la Subcomisión creada para el estudio de la posible reforma del régimen electoral general en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Con ello, se pone de manifiesto que la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, como norma vertebral del sistema democrático, es una tarea de los grupos parlamentarios que habrán de acometer con el mayor de los consensos.

No obstante, por lo que respecta a las competencias del Gobierno, se está elaborando un Proyecto de Real Decreto de desarrollo del artículo 75 de la LOREG, en virtud de la habilitación que para ello recoge el apartado 12 del citado artículo. Este proyecto, además de regular aspectos que la Ley Orgánica no recoge, trata de reforzar la agilización del procedimiento.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Autovía A-76 «Ponferrada-Ourense» se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez obtenida la DIA, podrá procederse a la aprobación definitiva del estudio informativo, y a la licitación, adjudicación y redacción de los proyectos constructivos en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los plazos de ejecución de esta infraestructura quedarán determinados durante el proceso de adjudicación de los Contratos de obra, tras la aprobación de los proyectos constructivos.

Con carácter previo a la remisión para la obtención de la DIA, el Estudio Informativo fue sometido al trámite de Información Pública, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Por lo tanto, el Gobierno conoce los planteamientos realizados en este ámbito, por los Ayuntamientos de las comarcas de El Bierzo (León), Valdeorras (Ourense) y Lemos (Lugo), por las que discurre el trazado de la futura autovía A-76 y la actual carretera N-120.

En lo que respecta al corte de tráfico en la carretera N-120, éste fue debido a la necesidad de realizar obras de reparación de la boquilla de entrada del túnel de La Barosa en la provincia de León, y no corresponden al túnel de Covas (Ourense), al que hace referencia la pregunta.

Dichas obras de reparación fueron ejecutadas en un plazo de apenas 2 meses y medio, entre el 24-9-12 y el 5-12-12, finalizando dos semanas antes de lo previsto y, por tanto, mejorando los plazos inicialmente programados.

Adicionalmente, durante el periodo de reparación de la boquilla de entrada del Túnel de la Barosa, se ha procedido a la realización de rehabilitaciones puntuales del firme en la N-120 en Rubiá (Ourense), entre los puntos kilométricos 437 y 441, mejorándose ostensiblemente las condiciones de la capa de rodadura en dicho tramo.

Por último, dentro de las tareas de conservación ordinaria que realiza la Dirección General de Carreteras, se vienen efectuando periódicamente tareas de fresado y reposición del firme en la capa de rodadura en distintos tramos de la N-120 en Ourense.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se señala que de las 423 estaciones ferroviarias aludidas, ninguna se sitúa en Galicia.

Por otra parte, ADIF siempre ha mantenido una colaboración permanente con las Administraciones Públicas en cuanto al uso de su patrimonio, por lo que se han arrendado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia inmuebles de 32 estaciones, que han permitido el desarrollo de numerosas actividades sociales y culturales.

Estos contratos siempre se han concertado a un precio que permitiera el desarrollo de los proyectos, por otra parte, estas actuaciones se realizan no solamente sobre instalaciones situadas en líneas cerradas, sino también, sobre aquellas que están vacías y localizadas en líneas con servicio ferroviario y que, por tanto, no pueden ser objeto de venta.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que respecto a los posibles ingresos en prisión después de transcurridos varios años desde la comisión del delito, es una circunstancia que también se tiene en cuenta, valorando si el transcurso del tiempo desde la comisión de los hechos ha cambiado la realidad humana, social y familiar del penado, así como sus posibles adicciones.

Tanto para la concesión de este tipo de indultos, como para los demás, el Ministerio de Justicia atiende a los informes emitidos por el Tribunal sentenciador y el Ministerio Fiscal; los informes de conducta emitidos por la Policía o el Centro Penitenciario; los antecedentes penales y policiales; antigüedad de los hechos; circunstancias sociales, familiares y médicas del condenado; seguimiento y evolución del tratamiento de rehabilitación; y otros condicionantes relativos a su entorno social y sus esfuerzos encaminados a su integración social.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El despliegue de efectivos en localidades como la de referencia obedece a la necesidad de reforzar las tareas de seguridad en la frontera entre España y Francia.

En este sentido, las Unidades de Intervención Policial son imprescindibles para la ejecución de tales tareas mediante el establecimiento de controles y otros operativos de seguridad, lo que, por otro lado, se

cve: BOCG-10-D-246

encuentra entre las misiones que contempla el Real Decreto 1668/89, de 29 de diciembre por el que se crean estas Unidades.

Por lo que se refiere al coste del desplazamiento, en concepto de dietas más gastos de transporte, éste es variable ya que las comisiones de servicio no tienen la misma duración ni el mismo número de funcionarios trasladados.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Programa de Conversión de Deuda (PCD) por inversiones públicas entre Mozambique y España fue firmado en noviembre de 2009 en España y en abril de 2010 en Mozambique. Dicho Programa contempla en efecto la apertura de una cuenta bancaria, denominada Fondo Mozambique- España, donde aquel país ingresa periódicamente los vencimientos correspondientes a un calendario de pagos acordado bilateralmente y que finaliza en 2021. El PCD y su reglamento establecen que los recursos del Fondo se utilizarán para la financiación de proyectos de desarrollo y reducción de la pobreza, de acuerdo con las prioridades establecidas por parte mozambiqueña.

Problemas institucionales internos han impedido a la Dirección General del Tesoro mozambiqueño abrir la mencionada cuenta en el Banco Central de Mozambique hasta julio de 2011. Desde esa fecha han hecho frente a los desembolsos según lo establecido en el Programa, de forma que a 31 de diciembre de 2012 el Fondo de Contravalor estaba dotado con 1.195.907,93 USD. En la actualidad las autoridades de Mozambique están en proceso de decidir los sectores y proyectos que desean priorizar con cargo al Programa.

Adicionalmente, el PCD prevé la formación de un comité técnico que analice los proyectos identificados como prioritarios por las autoridades de Mozambique. Por parte española los integrantes del citado comité serán el Jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España para Mozambique, un representante de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en el país y una ONG española.

A fecha de la redacción de esta contestación y como anteriormente queda indicado, dificultades en la identificación y definición de proyectos por parte de las autoridades de Mozambique han impedido la valoración de proyecto alguno.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

De conformidad con la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios vigente, las oficinas de farmacia tienen la consideración de establecimientos sanitarios privados de interés público.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno está elaborando un anteproyecto de ley para la reforma de los servicios profesionales, que tendrá por objetivo principal la mejora de la competitividad de nuestra economía, facilitando el acceso y ejercicio de los profesionales.

En este marco, se están revisando todas las restricciones de acceso y ejercicio profesional, para analizar si cumplen los principios de necesidad y proporcionalidad que justificarían su existencia. Sólo aquellas que cumplan dichos principios podrán mantenerse.

El Gobierno está aún estudiando la reforma y, por lo tanto, no hay una propuesta cerrada y acordada.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no se ha producido ningún cierre puesto que ONU Mujeres no disponía de una Oficina en España. Sí había en Madrid una serie de personas que actuaban como enlace entre la sede de ONU Mujeres en Nueva York y el Gobierno de España.

En todo caso, no se debe a una decisión unilateral del Gobierno español sino a una decisión del propio organismo de Naciones Unidas con sede en Nueva York.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para 2012 (Programa 143 A) recogía en la Unidad 08. Departamento de Cooperación Multilateral, un artículo 49 Transferencias corrientes al exterior con dos conceptos 493. Participación en Organismos Internacionales y 496.00 Proyectos con Organismos Internacionales, partidas gestionadas por el Departamento de Cooperación Multilateral, con una dotación total de 14.001.730 euros.

El presupuesto correspondiente a dicho artículo 49 fue ejecutado en su totalidad por otras Direcciones de AECID, en 2012 se ejecutaron además 40.484.138,99 euros, lo que hace un total de 54.485.868,99 euros.

Por otra parte, con cargo al Capítulo 8 del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el que se incluye el Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE), se ejecutaron aportaciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo por importe de 41.065.000,82 euros.

Con cargo al Presupuesto de la AECID y a las dotaciones para el FONPRODE correspondientes a 2012 se efectuaron las aportaciones que se recogen en la tabla adjunta.

cve: BOCG-10-D-246

En el caso de la AECID, se ha ejecutado la totalidad del Presupuesto para 2012. En el caso del FONPRODE, las aportaciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo suponen un 33 % de la parte de FONPRODE Donación.

Contribuciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores a Organismos Multilaterales de Desarrollo 2012

Organización	Desembolsado AOD 2012	Tipo
Minurso.	15.085,85	Obligatoria.
Unmiss.	338.185,60	Obligatoria.
Centro Altos Estudios Agrón Mediterráneos (CIHEAM).	488.157,00	Obligatoria.
Fondo Fiduciario para el Convenio de Estocolmo.	140.659,04	Obligatoria.
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).	79.408,11	Obligatoria.
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).	445.034,03	Obligatoria.
Organización de las Naciones Unidas (ONU).	7.154.237,34	Obligatoria.
Organiz. p. Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).	1.715.125,77	Obligatoria.
Organiz.Europea y Mediterránea p. Protección Plantas (OEPP).	56.150,00	Obligatoria.
Protocolo de Kioto.	288.815,00	Obligatoria.
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).	4.302.881,11	Obligatoria.
NNUU UNODD. Oficina NNUU contra las Drogas y el Delito.	40.000,00	Voluntaria.
NNUU Fondo para la Democracia.	15.000,00	Voluntaria.
Fondo Fiduciario para la Protección del Mar Mediterráneo.	415.168,50	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Educación Ciencia y Cultura (UNESCO).	325.400,85	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Educación Ciencia y Cultura (UNESCO).	483.692,36	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Educación Ciencia y Cultura (UNESCO).—Fondo para el Patrimonio Cultural Inmaterial.	7.567,46	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Educación Ciencia y Cultura (UNESCO).—Fondo para el Patrimonio Mundial Cultural y Natural.	7.567,46	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Agricultura y Alimentación (FAO).	489.155,89	Obligatoria.
Organiz. NNUU p. Agricultura y Alimentación (FAO).	487.073,13	Obligatoria.
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).	11.385,26	Obligatoria.
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación Ciencia y Cultura (OEI).	261.927,53	Obligatoria.
Convenio para el Cambio Climático.	290.506,40	Obligatoria.
Corte Penal Internacional.	809.901,02	Obligatoria.
Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ).	1.327.289,53	Obligatoria.
Suma.	19.995.374,25	

Desembolsos de AOD 2012 (euros) - Obligaciones de Ejercicios anteriores

Organización	Desembolsado AOD 2012	Tipo
Fuerza de NNUU para Observación de la Separación (FNUOS).	75.948,05	Obligatoria.
Fuerza Provisional de NNUU en Líbano (FPNUL).	767.860,76	Obligatoria.
Fuerza de NNUU para Mantenimiento de Paz en Chipre (UNFICYP).	45.977,20	Obligatoria.

cve: BOCG-10-D-246

Organización	Desembolsado AOD 2012	Tipo
Misión de NNUU para el Referendum de Sahara Occidental (MINURSO).	90.489,08	Obligatoria.
Misión de Admón Provisional de NNUU en Kosovo (UNMIK).	51.833,42	Obligatoria.
Operación de las NNUU en Costa de Marfil (ONUCI).	1.117.621,10	Obligatoria.
Misión de NNUU en la República Democrática del Congo (MONUSCO).	3.270.758,49	Obligatoria.
Misión de NNUU en Liberia (UNMIL).	782.872,63	Obligatoria.
Misión de Estabilización de NNUU en Haití (MINUSTAH).	1.946.968,01	Obligatoria.
Misión de NNUU en Sudán (UNMIS) (1).	517.023,37	Obligatoria.
Misión de NNUU en Sudán del Sur (UNMISS) (1).	412.387,97	Obligatoria.
Misión Integrada de NNUU en Timor Leste (UNMIT).	279.646,08	Obligatoria.
Operación Híbrida de la Unión Africana y NNUU en Darfur (UNAMID).	2.424.110,39	Obligatoria.
Oficina de las NN UU de Apoyo a Misión UA en Somalia (UNSOA).	499.859,87	Obligatoria.
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA).	100.628,24	Obligatoria.
Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal.	2.546.071,27	Obligatoria.
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) euros.	1.372.199,73	Obligatoria.
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) $.	8.849,71	Obligatoria.
Organización de las Naciones Unidas (ONU).	1.800.045,64	Obligatoria.
Organiz. NNUUpara el Desarrollo Industrial (ONUDI).	1.475.532,00	Obligatoria.
Organización Internacional del Trabajo (OIT).	4.050.868,91	Obligatoria.
Organización Mundial de la Salud (OMS).	9.223.928,92	Obligatoria.
Suma	32.861.480,84	

Subvenciones Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a Organismos Multilaterales de Desarrollo 2012

Organizaciones Internacionales de Desarrollo	Contribución 2012
ACNUDH - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos.	450.000,00
ACNUR - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	3.400.000,00
BID - Banco Interamericano de Desarrollo.	2.500.000,00
CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental.	82.000,00
CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe.	600.000,00
CERLALC - Centro Regional para el Fomento del Libro en ALC.	50.000,00
CICR - Comité Internacional de la Cruz Roja.	7.000.000,00
EMPEA - Emerging Markets Private Equity Association.	2.444,99
FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	2.339.750,00
FNUAP - Fondo de Población de las Naciones Unidas.	1.500.000,00
OCAH - Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.	9.250.000,00
OCDE.	1.140.000,00
OEI - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.	350.000,00

cve: BOCG-10-D-246

Organizaciones Internacionales de Desarrollo	Contribución 2012
OIM - Organización Internacional para las Migraciones.	440.000,00
OMS.	1.500.000,00
OPS - Organización Panamericana de la Salud.	109.907,00
PMA - Programa Mundial de Alimentos.	10.500.000,00
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	530.000,00
PNUMA.	1.000.000,00
SEGIB - Secretaría General Iberoamericana.	1.970.000,00
UICN.	9.099,00
UN-HABITAT.	1.100.000,00
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.	8.662.668,00
Total general.	54.485.868,99

Operaciones FONPRODE con Organismos Multilaterales de Desarrollo 2012

	Contribución 2012
ACNUDH	650.000,00
Alianza de las Civilizaciones	300.000,00
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	5.447.470,82
Banco Mundial (BM)	8.717.530,00
CIPM	50.000,00
Fondo Central de Respuestas ante Emergencias (CERF)	2.000.000,00
Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA)	5.000.000,00
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNWRA)	2.000.000,00
Organización de Estados Americanos (OEA)	2.500.000,00
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (agente administrador fondos humanitarios)	6.000.000,00
Secretaria de la Comunidad del Caribe (CARICOM)	400.000,00
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	3.000.000,00
UE- Mecanismo Palestino	4.000.000,00
Unión Africana (UA)	1.000.000,00
ICO	805.715,00
P4R	3.530.717,00
Total general	41.065.000,82

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

Las previsiones de mejora de infraestructuras y de prestación de servicios postales a realizar por Correos han de enmarcarse en un contexto de desaceleración económica y de adaptación a las nuevas exigencias surgidas de la misma en el que Correos está implantando medidas de contención de gastos y de moderación en las inversiones, manteniendo sin embargo su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación del Servicio Postal Universal.

En este contexto de actuación, Correos no tiene previsto realizar obras de rehabilitación en el edificio principal de Correos de Sabadell, situado en la Vía Massagué, habiéndose trasladado los servicios que se prestaban en dicho edificio a un local cercano situado en la calle Industria de la misma localidad, por lo que se mantienen los niveles de accesibilidad y calidad del Servicio Postal Universal.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno reconoce la importancia y la urgencia de los problemas existentes en el ámbito de la energía y el desarrollo. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado 2012 como el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos y ha solicitado el respaldo de los gobiernos para avanzar en los tres objetivos que se ha planteado para 2030: asegurar el acceso universal a la energía moderna, doblar la tasa de eficiencia energética mundial (reducir la intensidad energética mundial en un 40 %) y doblar la tasa de renovables (incrementar el uso de la energía renovable a nivel mundial al 30 %). Objetivos ambiciosos pero alcanzables.

La UE, por su parte, ha sido y es el mayor donante para proyectos energéticos en países en desarrollo y cuenta entre otros, con programas como «Energizando el desarrollo» cuyo objetivo es que 500 millones de personas tengan acceso a energía sostenible en 2030, y que a su vez se enmarca en la iniciativa de la ONU.

El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en una de sus comparecencias en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, informó sobre la propuesta del Comisario Europeo de Desarrollo para que España participe en el progreso de proyectos piloto que la Unión Europea iniciará para el acceso a servicios energéticos en los países en vía de desarrollo.

En relación con la invitación del Comisario Europeo de desarrollo para que España participe en proyectos piloto dentro de la iniciativa «Energía Sostenible para todos» se informa que la iniciativa global a la que se hace mención se puso en marcha el pasado año a instancia del Secretario General de NN UU, su promotor, con tres objetivos generales:

1. Asegurar el acceso universal a servicios energéticos modernos.
2. Duplicar la tasa global de mejora de la eficiencia energética.
3. Doblar el porcentaje de energía renovable en el conjunto del uso de las energías.

La energía es uno de los sectores de desarrollo en los que tanto la Comisión Europea como la cooperación española han venido trabajando en los últimos años en particular en el continente Europeo.

cve: BOCG-10-D-246

España también financia otros programas internacionales de apoyo a esta iniciativa a través del sistema de NN UU, y de otras alianzas internacionales.

Dos son, fundamentalmente, las experiencias en las que se está trabajando junto con la Comisión Europea, donde se están cofinanciando proyectos e iniciativas que tienen por objetivo facilitar el acceso a los servicios energéticos de las poblaciones de los países en desarrollo que están directamente vinculados con la pregunta. Uno en la región del África Occidental, y otro en la región del Mediterráneo, que a continuación pasan a describirse, aunque no son estrictamente proyectos piloto:

1. Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la CEDEAO (ECREEE, en sus siglas en inglés). Es un órgano especializado de la CEDEAO (el organismo de integración regional de África Occidental), que tiene su sede en Praia (Cabo Verde), y en el que España se ha convertido en el principal donante bilateral con 7 M € para el período 2010-2014.

A través de la línea española de financiación se apoya la transferencia de tecnología española, muy rica en este sector, trabajando a través de acuerdos con instituciones españolas como el Instituto Tecnológico de Canarias, el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Universidad de Zaragoza, las Politécnicas de Madrid y Barcelona, prestando asistencia técnica.

Su objetivo es la financiación de microproyectos de energías renovables en los países de la CEDEAO. El ECREE, gracias a su calidad y posicionamiento internacional recientemente ha sido designado como plataforma para África Occidental de la iniciativa «Energía sostenible para todos» de NNUU.

Los numerosos proyectos que se financian se definen anualmente en el Plan de Trabajo que aprueba la Junta Directiva del centro, en la que España participa.

Varias empresas españolas han sido adjudicatarias de contratos para la ejecución de acciones financiadas por el ECREE con cargo a la línea española, pero por el momento no se ha puesto en marcha ninguna intervención, con cofinanciación de la Unión Europea, que pueda ser considerada un proyecto piloto conjunto.

2. Iniciativa para la preparación de proyectos- Plan solar del Mediterráneo (MSP-PPI). Es uno de los principales proyectos de la Unión para el Mediterráneo. Su objetivo general es incrementar en 20 GW la potencia instalada de energías renovables en los países de la región.

La iniciativa (MSP-PPI) se materializa a través de la Neighbourhood Investment Facility (NIF) de la Comisión Europea y de los Bancos regionales de desarrollo que trabajan en la región. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el operador financiero que gestiona estos recursos administrativa y financieramente.

La iniciativa cubre dentro del sector de las energías renovables:

— Estudios de previabilidad y de viabilidad.
— Asistencia técnica en la preparación de proyectos.
— Valoración y auditoría de los recursos renovables in situ.
— Estudios de impacto medioambiental y social.
— Análisis detallado de la estructura financiera de los proyectos.
— Análisis de los impactos económicos de los proyectos.
— Asistencias técnicas para la puesta en marcha de unidades de ejecución de los proyectos.
— Asistencias técnicas para ayudar en las primeras fases de ejecución de los proyectos.

Se pueden beneficiar de estas líneas de financiación tanto promotores públicos como privados, y las financiaciones cubren el 100 % de los gastos de estas asistencias técnicas, que oscilan entre 50.000 y 500.000 €.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la institución que representa en España esta iniciativa, a través de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). El programa ha comenzado en 2012 y por el momento la AECID no tiene conocimiento de la aprobación de ninguna operación.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Entre la información que de cada contribuyente consta en las bases de datos de la Agencia Tributaria figuran todas las declaraciones presentadas por dicho contribuyente, incluida la Declaración Tributaria Especial (DTE), de suerte que a tal declaración le es de aplicación la normativa tributaria vigente.

La información obtenida por la DTE tiene el carácter de información tributaria y, por tanto, le es de aplicación lo dispuesto en el vigente artículo 95 de la LGT en todos sus extremos tanto en relación con el carácter reservado o confidencial de los datos, informes o antecedentes de la información tributaria que no puede ser cedida o comunicada a terceros como en relación con los supuestos excepcionales que este mismo artículo detalla en los que es posible y está justificada dicha cesión.

Esta previsión de carácter general y aplicable a todos los datos e información tributaria en poder de la Administración es aplicable, lógicamente, a la información incluida en la Declaración Tributaria Especial por tratarse de un proceso de regularización de naturaleza tributaria.

El proceso de regularización tributaria aprobado a través de la DTE tiene como requisito básico la identificación de los declarantes, a diferencia de otros procesos en los que no se exigió tal identificación.

Es precisamente esta identificación la que posibilitará las actuaciones que, de acuerdo con los procedimientos habituales, sea necesario acometer bien de oficio, bien colaborando con Jueces y Tribunales, con otras Administraciones tributarias, con el SEPBLAC (Comisión de prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias).

Por otro lado, en cuanto a la modificación normativa impulsada al objeto de posibilitar la publicación de listados de obligados tributarios que hayan incurrido en un incumplimiento relevante de sus obligaciones tributarias, tal modificación quedará plasmada próximamente en un Proyecto de Ley que será aprobado por el Consejo de Ministros para su remisión al Congreso.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no recoge, entre los proyectos de restauración programados para 2013, ninguna intervención en la mina «Canta de la Vajol», por vía de inversión o subvención. Por otra parte, la competencia para la gestión de dicho enclave patrimonial corresponde a la Comunidad Autónoma de Cataluña y al Ayuntamiento de La Vajol.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014619 y 184/014620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La declaración tributaria especial (DTE) no es opaca, debe presentarla el titular real o dueño real de los bienes y derechos, lo que obliga a su identificación, transparentando la titularidad de los bienes y derechos aflorados (éste es el precio a pagar por la tributación al 10 % dispuesta en la regularización).

cve: BOCG-10-D-246

La regla general es que la declaración sea presentada por aquél que ostente la titularidad jurídica y real al mismo tiempo, ya sea persona física o persona jurídica. Se trata de una misma persona, física o jurídica, que ostenta la titularidad jurídica (la oficial, en papeles y registros) y la titularidad real (el control real sobre los bienes).

La norma dispuso una regla especial cuando la titularidad jurídica correspondiera a una entidad no residente que no fuera la titular real (es decir, que fuera entidad instrumental interpuesta para ocultar al auténtico dueño). La norma (Disposición adicional única Real Decreto-ley 12/2012) establece que debía ser el titular real (persona física o jurídica auténtico dueño) el que presentara la DTE, y ese dueño real, al tiempo que transparentaba la titularidad de los bienes, adquiría la obligación de obtener la titularidad jurídica antes del 31 de diciembre de 2013 (es decir, formalizar en los papeles y registros oficiales su titularidad, suprimiendo a la entidad interpuesta).

La DTE también es transparente, en cuanto a su acceso por parte de los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Según la resolución de la Dirección General de Tributos, la DTE, entendida como declaración tributaria de un sujeto pasivo, no puede someterse comprobación, pero la AEAT puede iniciar comprobaciones de todos los contribuyentes, incluidos los declarantes de la DTE, pudiendo en estos procedimientos contrastar todos los datos que tenga del contribuyente. En este ejercicio, los funcionarios de la AEAT conocen si una persona ha presentado la DTE y, si así lo requiere la investigación sobre las rentas o patrimonio de ese sujeto pasivo, pueden solicitar el acceso a su contenido.

La DTE sólo permite regularizar rentas lícitas, obtenidas antes del 31 de diciembre de 2010, sujetas al IRPF/IS/IRNR, pero que todavía no hayan sido declaradas.

No cabe la regularización tributaria, a través de la DTE, de rentas lícitas, no prescritas, que estén sometidas en el momento de presentación de la declaración a un procedimiento en vía administrativa o penal.

Ninguna persona, física o jurídica, que tenga iniciado un procedimiento de regularización tributaria en vía administrativa o en vía judicial con carácter previo a la presentación de la DTE evita la continuación del proceso ni la posible condena por la presentación de la citada declaración, ni personalmente ni a través de una sociedad interpuesta.

La presentación de la DTE, al igual que ocurre con el resto de declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales al permitir la determinación y castigo de estos delitos. Así, no se puede aceptar que la DTE suponga legalizar las conductas ilícitas que hayan generado recursos económicos.

A este respecto, la normativa aprobada para la DTE no ha modificado en nada los procedimientos aplicables, de modo que quien haya cometido un delito de blanqueo o de malversación seguirá siendo responsable de tales delitos. La aplicación de la DTE y de cualquier regulación ordinaria, tal y como se ha configurado (en aplicación de la normativa que ha regulado desde un comienzo la DTE, y no porque los inspectores lo hayan solicitado), es por lo tanto compatible con la Ley de prevención del blanqueo de capitales.

Corresponde a la autoridad judicial, con plena colaboración de la Administración tributaria, determinar la licitud o no del origen de las rentas declaradas. Pero la DTE ni limpia el delito, ni redime el carácter ilícito de las rentas.

La AEAT está colaborando plenamente de forma activa y permanente en todas las investigaciones judiciales para las que se requiere su colaboración.

La Abogacía del Estado se ha personado en el procedimiento judicial en representación de la AEAT y, como en cualquier otro caso, colabora activa y permanentemente con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación y persecución del delito, tanto en procesos por delito contra la Hacienda Pública, como en otros procesos judiciales no relacionados con el ámbito estrictamente tributario, en relación con cualquier persona física o jurídica.

Respecto a la información obtenida por la DTE tiene el carácter de información tributaria y, por tanto, le es de aplicación lo dispuesto en el vigente artículo 95 de la LGT en todos sus extremos en cuanto al carácter reservado o confidencial de los datos, informes o antecedentes de la información tributaria, que no puede ser cedida o comunicada a terceros más que en los supuestos excepcionales que este mismo artículo detalla.

Esta previsión de carácter general y aplicable a todos los datos e información tributaria en poder de la Administración es aplicable, lógicamente, a la información incluida en la Declaración Tributaria Especial por tratarse de un proceso de regularización de naturaleza tributaria.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Desde el mes de junio de 2011 en que se constituye Aena Aeropuertos, los ingresos por utilización de los aparcamientos, como parte del ejercicio de la actividad de Aena Aeropuertos, no tienen consideración de prestación patrimonial, sino de precios privados, tal y como se indica en el artículo 1 de la Ley 1/2011, de 4 de marzo, que modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Estos precios privados se fijan conforme a criterios empresariales de recuperación de costes y de mercado, de una forma dinámica, sin que se requiera la aprobación de las mismas mediante una norma con rango de Ley.

Aena Aeropuertos ha asumido la inversión, el coste de gestión y el mantenimiento de los aparcamientos de los aeropuertos. En toda su Red y con el fin de atender su necesidad de aparcamiento, Aena Aeropuertos ofrece a los trabajadores de las empresas ubicadas en los aeropuertos la alternativa de adquirir un abono por meses naturales o bien por usos. En cualquier caso, el precio del abono está por debajo de los abonos de otros aparcamientos del centro de la ciudad de Barcelona y siempre es inferior al precio del transporte público de la ciudad de Barcelona al aeropuerto.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Los ingresos por la explotación del aparcamiento destinado a los trabajadores de empresas ubicadas en el aeropuerto, con los que Aena Aeropuertos, S.A. no mantiene relación jurídica-laboral alguna, representan el 4,16 % de los ingresos totales de aparcamiento del Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

No obstante, la cuenta de resultados del conjunto de los aeropuertos no se encuentra individualizada para los aparcamientos de empleados.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Los abonos de referencia son los ofrecidos a los trabajadores de empresas ubicadas en el Aeropuerto. Las relaciones laborales de las empresas que prestan servicios en los aeropuertos con sus respectivos trabajadores están dentro del ámbito de responsabilidad de éstas, siendo Aena Aeropuertos, S.A. totalmente ajena a las mismas.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

No procede realizar una negociación con los representantes sindicales, debido a que los abonos del aparcamiento de referencia son los ofrecidos a los trabajadores de empresas ubicadas en el Aeropuerto, con los que Aena Aeropuertos, S.A. no mantiene relación jurídico-laboral alguna.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Se ha tenido en cuenta el caso del personal por turnos, y por ello se propone la modalidad de abono de 10 usos de 24 horas cada uno, pudiendo ser consecutivos y con una validez de 3 meses.

El coste del abono de 10 usos es de 18,50 euros y el coste de 1 uso de 24 horas, en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat, es de 1,85 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Las relaciones laborales de las empresas que prestan servicios en los aeropuertos con sus respectivos trabajadores están dentro del ámbito de responsabilidad de éstas, siendo Aena Aeropuertos, S.A. totalmente ajena a las mismas.

No obstante, se ha tenido en cuenta el caso del personal por turnos, y por ello se propone la modalidad de abono de 10 usos de 24 horas cada uno, pudiendo ser consecutivos y con una validez de 3 meses.

El coste del abono de 10 usos es de 18,50 euros y el coste de 1 uso de 24 horas, en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat, es de 1,85 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El precio del abono de los aparcamiento destinados al personal de las empresas u organismos que trabajan en el recinto aeroportuario, ha sido y es el mismo en los Aeropuertos de Madrid-Barajas,

cve: BOCG-10-D-246

Barcelona-El Prat, Alicante y Málaga-Costa del Sol, desde el inicio de la existencia de los abonos de empleados.

Por razones técnico-operativas, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas la entrada en vigor de los nuevos precios se retrasa al día 1 de abril de 2013.

En cualquier caso, el precio está por debajo de los abonos de otros aparcamientos del centro de la ciudad.

Existe un abono de 10 usos con un coste de 18,50 euros y con una validez de 3 meses, y el coste de 1 uso de 24 horas es de 1,85 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Sí, efectivamente Aena Aeropuertos, S.A. aplica el mismo precio a los abonos del aparcamiento destinado a personal de las empresas u organismos que trabajan en el recinto aeroportuario en los Aeropuertos, tanto de Madrid-Barajas, como de Barcelona-El Prat, Alicante y Málaga-Costa del Sol.

De los cuatro aeropuertos indicados, solamente y por razones técnico-operativas, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas la entrada en vigor de los nuevos precios se ha retrasado al día 1 de abril de 2013.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Aeropuerto de Madrid-Barajas, por cuestiones técnico-operativas, implantará los nuevos precios para el aparcamiento destinado al personal de las empresas u organismos que trabajan en el recinto aeroportuario, el próximo 1 de abril de 2013.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

No se considera preciso reconsiderar los incrementos de los abonos para el estacionamiento de los vehículos de los empleados de los aeropuertos, incluido en Aeropuerto de Barcelona-El Prat, ya que desde el mes de junio de 2011 en que se constituye Aena Aeropuertos, los ingresos por utilización de los aparcamientos, como parte del ejercicio de la actividad de Aena Aeropuertos, no tienen consideración de prestación patrimonial, sino de precios privados.

cve: BOCG-10-D-246

Aena Aeropuertos ha asumido la inversión, el coste de gestión y el mantenimiento de los aparcamientos de los aeropuertos.

Estos precios privados se fijan conforme a criterios empresariales de recuperación de costes y de mercado, de una forma dinámica, sin que se requiera la aprobación de las mismas mediante una norma con rango de Ley.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

,184/014634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, por razones presupuestarias, la página Web contará únicamente con versiones en español y en inglés, además del artículo dedicado al resto de lenguas cooficiales, que se puede consultar en todas ellas. Si las condiciones presupuestarias lo permiten, se podrá plantear su traducción al resto de lenguas cooficiales y a otras lenguas, como el francés, el alemán o el chino.

En la página Web se habla de muchos temas, en especial de aquello que constituye activos y fortalezas de España, como es la riqueza cultural y lingüística de los diferentes territorios y comunidades autónomas que lo integran. No parece que el derecho de autodeterminación de los pueblos, como sucede con otros muchos, amerite un tratamiento específico, más allá de la mención y el vínculo a los instrumentos internacionales en los que se recoge.

El coste de la página Web ha sido nulo para la Administración, puesto que ha sido financiada por una Fundación de carácter privado.

El presupuesto de la Oficina de la Marca España es de 0 euros, tal y como se recoge en el Real Decreto 998/2012, por el que se creó. Ni los sueldos de los funcionarios que en ella trabajan ni las acciones que desarrolla suponen coste adicional alguno para la Administración.

El español o castellano es la lengua oficial en todo el territorio español y una de las más habladas —la segunda, si excluimos el chino mandarín— y estudiadas —la segunda, en términos absolutos— del mundo. Entre los fines del Instituto Cervantes —y los links que a él dirigen— sí se habla de la promoción y difusión de las lenguas cooficiales de España. En cualquier caso, se han incluido ya links en dos secciones que remiten al aprendizaje de la lengua catalana y de otras lenguas cooficiales del Estado español.

El castellano es más conocido como español fuera de nuestras fronteras y así lo reconoce la Real Academia de la Lengua y el resto de instituciones con competencia en la materia. No hay que olvidar que la página se dirige también al usuario que reside más allá de nuestras fronteras.

Teniendo en cuenta el marco de referencia –la página Web Marca España-, existe un artículo dedicado a la riqueza lingüística, con una breve historia de las lenguas cooficiales del Estado, la posibilidad de consultar la misma información en cada una de esas lenguas, así como vínculos («links») a las respectivas páginas oficiales.

No faltan menciones a artistas y escritores catalanes, aunque algunos de ellos se hayan expresado preferentemente en castellano. La página Web está abierta a seguir incorporando contenidos y enriquecer la página de forma progresiva.

Se ha subsanado la carencia histórica que se señala y se ha incluido un artículo sobre el citado período histórico, al que puede accederse en la Subsección Historia del portal Web.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, cabe hacer las siguientes observaciones de carácter general.

Primero. Las participaciones preferentes son un producto financiero complejo derivado de su carácter de instrumento admisible como recursos propios de las entidades de crédito. Ello le impone, de un lado, un vencimiento indefinido, y de otro, unas condiciones estrictas más propias del equity que de deuda, como el condicionamiento de la retribución a la existencia de beneficios, la imposibilidad de acumular la remuneración no percibida un año o un tratamiento concursal solo por delante de los propios accionistas.

A pesar de ello, se generalizó la comercialización de este tipo de instrumentos entre inversores. Hoy el saldo vivo de preferentes en manos de este tipo de inversores asciende a unos 5.620 millones de euros (1) muy elevado para un producto de estas características. También el número de preferentistas es muy elevado.

Hasta el inicio de la crisis, las entidades amortizaban anticipadamente sus emisiones de preferentes de modo que los clientes recuperaban su inversión total. Desde el año 2007, dada la creciente debilidad de las entidades, estas han suspendido las amortizaciones anticipadas y los clientes solo tienen dos formas de recuperar el principal de su inversión: Acudir al mercado para su venta o, eventualmente aceptar las operaciones de canje por otros instrumentos de capital ofrecidas por algunas entidades. Ello en un contexto en el que el valor nominal de estas preferentes cotiza por debajo del 100 %, o directamente sin presencia de operaciones que pueden determinar un precio, con lo que, con frecuencia el cliente pierde parte de su inversión inicial o solo la recupera completamente en un plazo diferido (cuando el canje se realiza en obligaciones convertibles o subordinadas a plazo).

Las entidades que no han recibido ayudas de Estado podrían asumir una pérdida y canjear las preferentes por un precio superior al de mercado. Sin embargo, las entidades que han recibido asistencia financiera pública están vinculadas por la normativa de ayudas de Estado y por lo recogido en las decisiones de la Comisión Europea que declaran la compatibilidad de las ayudas recibidas con el mercado interior. En este sentido, la Comisión exige que el valor de canje de los híbridos esté vinculado a su valor de mercado.

Segundo. El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que fue tramitado parlamentariamente como Ley 9/2012, de 14 de noviembre, introduce en su disposición adicional decimotercera medidas adicionales de protección del inversor, para dar una respuesta decidida en relación con la comercialización de los instrumentos híbridos y otros productos complejos para el cliente minorista, entre los que se incluyen las participaciones preferentes, con el fin de evitar que se reproduzcan las prácticas irregulares ocurridas durante los últimos años, teniendo en cuenta toda la información disponible sobre la cuestión.

En efecto, para las preferentes y otros productos igualmente complejos se desincentiva su comercialización introduciendo un tramo para inversores profesionales mínimo del 50 % e inversión mínima de 100.000 euros en el caso de las no cotizadas y de 25.000 euros en las cotizadas.

Además, se intensifican los poderes de control que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la comercialización de productos de inversión especialmente en relación con los productos complejos, llegándose a exigir que los clientes minoristas escriban de puño y letra que han sido advertidos de que el producto no les resulta conveniente si este ha sido el resultado del test de conveniencia.

Tercero. Por otra parte, el Gobierno es consciente de la problemática surgida en relación con la posible mala comercialización entre clientes minoristas de instrumentos financieros complejos, y es su intención articular un procedimiento de arbitraje para tenedores de híbridos de Bankia que seguirá criterios de selección y procedimientos similares a los que se han aplicado en los casos de NovaCaixaGalicia Banco y Catalunya Banc.

En concreto, podrán ser objeto de arbitraje aquellos supuestos en los que la comercialización haya sido improcedente de forma concluyente. De este modo, se ofrecerá este canal de resolución, mucho más ágil y barato, para casos en los que haya habido una flagrante mala comercialización.

cve: BOCG-10-D-246

Este procedimiento presenta claras ventajas en términos de rapidez de ejecución y de coste sobre el procedimiento judicial, conforme a la experiencia que han desarrollado ya otras entidades (como NovaCaixaGalicia o Catalunya Caixa). Opera a través de la colaboración de las autoridades de consumo autonómicas, que resuelven sobre la propuesta final de arbitraje. Previamente, un asesor privado filtra los supuestos que evidencian una clara mala praxis en la comercialización. De este modo, el cliente encuentra un nuevo canal mucho más sencillo y rápido para la resolución de su conflicto con las entidades que le comercializaron estos productos complejos.

Además, se prevé la creación de una Comisión de Seguimiento para garantizar que los procedimientos de arbitraje alcanzan los objetivos establecidos y que informará al Congreso de los resultados obtenidos de manera periódica.

Por otra parte, según la información recibida del FROB y el grupo BFA/Bankia, cabe señalar los siguientes aspectos:

El proceso de contratación ha seguido el procedimiento habitual definido en BFA/BANKIA para la contratación de cualquier proveedor, respetando los niveles de atribución y requerimientos que establece el mencionado procedimiento y que es similar a la mejor práctica aplicada por cualquier otra empresa privada en estos casos.

BFA/Bankia eligió KPMG a la vista de su experiencia en procesos similares relacionados con reclamaciones masivas, por los aplicativos informáticos de que dispone para proces o de este tipo, así como por ser la propuesta más económica para el banco.

No existe un contrato específico entre el F ROB y KPMG para este proceso. KPMG actúa como asesor de BF A/BANKIA en la asistencia profesional, en el análisis de las reclamaciones relacionadas con los híbridos y en la redacción de un dictamen por cada una de ellas que establezca la procedencia de dicha comercialización y posterior reclamación. Si como consecuencia del dictamen se recomendara el sometimiento de las reclamaciones a un procedimiento arbitral, KPMG asistiría a BFA/BANKIA en el asesoramiento legal relativo al mencionado procedimiento.

La figura del árbitro se encuentra en la actualidad pendiente de definición y el procedimiento a seguir en el proceso de arbitraje está aún por determinar. En todo caso, este procedimiento no sustituye a la obligación impuesta por el Memorandum of Understanding (MoU) de reparto de cargas.

El MoU de la asistencia financiera aprobado el 20 de julio de 2012 exige, dentro de la condicionalidad específica para el sector bancario, que se realicen Subordinated Liability Exercises (SLE) para todas las entidades que reciban apoyo público.

La exigencia de los SLE se deriva de la normativa de ayudas de Estado de la Unión Europea, según la cual es imprescindible que se generen mecanismos para compartir la carga de la reestructuración entre los fondos públicos, españoles y europeos, y los acreedores privados de las entidades que efectivamente están recibiendo la asistencia financiera.

Este principio de distribución de cargas sólo afecta a los accionistas, titulares de participaciones preferentes y tenedores de deuda subordinada de entidades que reciban apoyo público.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) Datos de la CNMV, a partir de datos de IBERCLEAR.

184/014648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y lo preceptuado en la Ley de Contratos del Sector Público, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad decidió utilizar todas las medidas a su alcance para minimizar cualquier repercusión. Por ello se redujeron mínimamente las plazas y,

cve: BOCG-10-D-246

también, se han modificado las aportaciones de los usuarios y del propio IMSERSO, manteniéndose siempre la actividad económica que se había previsto, por lo que el impacto al final de la temporada será mínimo.

Se considera que la reducción no afecta a la actividad económica y a los puestos de trabajo, para lo que se ha realizado un ajuste de plazas de acuerdo con las solicitudes de años anteriores y de las distintas modalidades de viaje. No obstante, este dato no se podrá facilitar hasta el fin de la temporada.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que el IV Plan director de la Cooperación Española, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 21 de diciembre de 2012, es más estratégico y más concreto en lo geográfico y en lo multilateral; por tanto, los recursos, entre los que se incluye la acción humanitaria, serán más eficientes en estas circunstancias.

El Gobierno sí ha incluido dichas recomendaciones como figura en el punto I.2:

«Tras décadas de trabajo, la cooperación para el desarrollo española ha ido adquiriendo ciertas señas de identidad. El Plan Director 2013-2016 ha partido en su elaboración de numerosas evidencias que se han tomado en consideración para aprender de la experiencia. Aprendizajes que provienen de algunos de los ejercicios y reflexiones llevados a cabo en 2011: el examen de pares sobre la Cooperación Española del CAD de la OCDE; la Evaluación intermedia del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (2011); el Informe de Evaluación de la implementación de la Declaración de París por la Cooperación Española (2011); y el Informe de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española del Congreso de los Diputados (2011)».

El Gobierno no tiene constancia de que la disminución de la cooperación internacional cause tal daño a la marca España. Muy por el contrario, muchos países socios, países donantes y Organismos Multilaterales entienden la difícil situación económica de España y de otros países donantes. Por ello, España ha manifestado su voluntad política y su compromiso con la cooperación internacional para el desarrollo.

En referencia a Mali, cabe decir que se enfrenta en estos momentos a una crisis compleja derivada de 3 causas: el golpe de estado de marzo de 2012 y la presión yidahista que provocó un gran número de desplazados, la consiguiente intervención militar franco-maliense y la crisis alimentaria, nutricional y de salud que han azotado el país repetidamente.

Esta crisis compleja afecta a unos 4,3 millones de personas. Más de 600.000 menores con malnutrición, 2 millones de personas en inseguridad alimentaria, 1,5 millones en riesgo de cólera y unos 240.000 desplazados internos.

A esta situación humanitaria compleja y grave hay que unir la situación de inseguridad que afecta a gran parte del territorio maliense y países vecinos, que tiene entre otras consecuencias, la pérdida de acceso de las poblaciones a la cooperación.

La crisis de Mali no afecta únicamente a este país sino que empeora la situación, ya de por sí difícil, de los países vecinos al acoger en estos momentos a más de 150.000 refugiados malienses.

Tanto Mali como Niger, Mauritania y otros países saheliano sufren recurrentes crisis alimentarias y nutricionales que dañan fuertemente la capacidad de resistencia de las poblaciones, por lo que su capacidad a afrontar siguientes crisis es cada vez menor. La última crisis se produjo el año pasado en el que más de 18 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria y 1 millón de niños padecieron malnutrición aguda severa.

Para dar respuesta a la crisis desde la Oficina de Ayuda Humanitaria (OAH) se financiaron en 2012 proyectos por un importe superior a 9M €. Estos proyectos beneficiaron a aquellas poblaciones más

cve: BOCG-10-D-246

vulnerables, donde los indicadores humanitarios de salud, protección, nutrición y seguridad alimentaria indicaban la necesidad urgente de intervención.

En estos momentos la OAH de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), está trabajando con otros donantes y agencias de Naciones Unidas la programación 2013 para dar respuesta a la Crisis Maliense. El marco presupuestario para respuesta humanitaria de la AECID a esta crisis está en torno a 3M €.

— Los ejes de intervención de la OAH para esta crisis son:

1. Asistir a los desplazados internos y a los refugiados. Sin olvidar a las poblaciones que han permanecido instaladas en el Norte de Malí conforme mejoren las condiciones de acceso. Además en Gao, Kidal y Tombuctú las infraestructuras sanitarias y otras han sido fuertemente dañadas por el conflicto bélico y por actos de pillaje de los radicales que han ocupado este territorio.
2. Contribuir al acceso de los actores humanitarios en las zonas de conflicto y promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario.

— Los sectores identificados para la intervención de la Acción Humanitaria de la AECID son:

1. Seguridad alimentaria y nutricional:

— Nutrición: Se focalizará de manera especial en niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y lactantes a través de programas de tratamiento de la malnutrición severa.

— Seguridad Alimentaria: Si se degrada la situación alimentaria, promoción de programas de dinero por trabajo así como transferencias no condicionadas para la población más vulnerable (ancianos, mujeres solas cabeza de familia, menores no acompañados, discapacitados, etc.). Es posible que en el Norte los programas de asistencia alimentaria tengan que hacerse en especie por el déficit de aprovisionamiento de mercados, extrema vulnerabilidad de las poblaciones que han permanecido y desaparición del sector bancario.

2. Salud: Apoyo al sistema público de salud, muy fragilizado por la congelación de la cooperación internacional vía fondos comunes multilaterales y contribuciones bilaterales. Especial focalización en salud materno-infantil y epidemiología (cólera).

3. Agua, saneamiento e higiene:

— Programas de promoción de la higiene y mejora del saneamiento en zonas periféricas de las ciudades, dónde el riesgo epidémico (cólera) ha aumentado por el hacinamiento en los hogares.

— Aprovisionamiento en agua potable si dicho servicio se interrumpiese en ciudades como Gao o Tombuctú y aún hubiese bolsas de población que permaneciesen aprovisionándose del río Níger (agua de superficie con contaminación fecal abundante).

4. Protección: concentrado en el Norte de Malí y región de Mopti así como en zonas de acogida de desplazados internos y refugiados (interior de Mali, Tillabery en Níger y Mauritania). Promoción del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DHH) de las poblaciones que por razones diversas continúan en la zona de conflicto. Si el conflicto evolucionase negativamente y contaminase las provincias del Sur de Mali, el seguimiento y financiación de este sector debería expandirse.

— La ejecución de este programa de respuesta a la crisis se hará con los actores clásicos de la Acción Humanitaria:

1. Agencias de Naciones Unidas y organismo internacionales: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina de Coordinación de Derecho Humanos (OCHA) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
2. ONGs Humanitarias: Médicos sin Fronteras, Intermon Oxfam, Acción contra el Hambre, Save the Children, Caritas, Cruz Roja y otras, discriminando entre ellas por su capacidad y eficacia de intervención en este contexto difícil.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

184/014664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El «Plan para activar el crecimiento a través de programas de inversión» al que hace alusión la pregunta está haciendo referencia a uno de los puntos tratados en el «blueprint» o «plan para una profunda y genuina unión económica y monetaria» de la Comisión publicado el 28 de noviembre de 2012. En dicho documento, la Comisión informa de que explorará nuevas formas de acomodar programas de inversión en su evaluación de los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros que se encuentran dentro del brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) [(1)].

Entre los posibles programas de inversión la Comisión pone de ejemplo los proyectos de inversión cofinanciados por la Unión Europea. El documento de la Comisión no habla explícitamente de «programas de inversión en infraestructuras medioambientales o políticas activas de empleo», si bien ambos ejemplos entrarían dentro de los programas que cofinancia la UE a través de los fondos estructurales. Con esta iniciativa, la Comisión excluiría del cómputo del déficit dichas inversiones. Se trata en cualquier caso de una propuesta que la Comisión estudiará en los próximos meses.

Sin embargo, hay que aclarar que, como explica la Comisión en el documento, la posibilidad de acomodar programas de inversión en la evaluación de los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros viene recogida dentro de la legislación comunitaria, concretamente en el artículo 5 (1) del Reglamento 1466/97, del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas, es decir, el Reglamento que regula el brazo preventivo del PEC: «Al definir la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo para los Estados miembros que todavía no lo han alcanzado, y al permitir una desviación temporal respecto de dicho objetivo para los Estados miembros que ya lo han alcanzado, siempre que se mantenga un margen de seguridad adecuado con respecto al valor de referencia del déficit y se prevea el retorno de la situación presupuestaria al objetivo presupuestario a medio plazo dentro del período cubierto por el programa, el Consejo y la Comisión tendrán en cuenta la puesta en práctica de importantes reformas estructurales que tengan efectos directos presupuestarios positivos a largo plazo, entre otras cosas incrementando el crecimiento sostenible potencial, y que tengan por tanto una repercusión comprobable en la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas…».

Igualmente, dicho Reglamento incluye una regla de crecimiento del gasto público que no computa el gasto en intereses de la deuda, el gasto no discrecional en subsidios de paro y el asociado a fondos comunitarios (aquella parte del gasto que es cofinanciada por la UE, no la parte financiada nacionalmente).

Por el contrario, el Reglamento 1467/97, del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, que regula el brazo correctivo del PEC en el que se encuentra España en la actualidad, no recoge de ninguna forma la posibilidad de acomodar posibles programas de inversión en su evaluación de los Programas de Estabilidad y Convergencia. En cualquier caso, el Gobierno español mantiene su compromiso con la estabilidad presupuestaria y está adoptando todas las medidas pertinentes para salir lo antes posible del actual procedimiento de déficit excesivo. La entrada en el brazo preventivo le permitiría acogerse a dicha iniciativa.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[(1)] En la actualidad, España tiene abierto un procedimiento de déficit excesivo al tener un déficit Superior al 3 % del PIB, encontrándose por tanto, en el brazo correctivo del PEC.

cve: BOCG-10-D-246

184/014667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública empresarial que tiene una doble condición, la de Banco Público y la de Agencia Financiera del Estado. Como Banco Público, y de acuerdo con lo recogido en sus Estatutos, formaliza, gestiona y administra créditos, avales u otras garantías, así como cualesquiera instrumentos financieros, pudiendo a dichos efectos realizar toda clase de operaciones financieras de activo. Estas operaciones se realizan con criterios bancarios y se instrumentan preferentemente como préstamos a medio y largo plazo destinados a financiar inversiones reales (artículos 3 y 4 de sus Estatutos).

En los últimos 15 años (1997/2012) el ICO ha concedido 125 préstamos a entidades radicadas fuera de España, siempre vinculadas a intereses españoles.

La cuantía total formalizada de los préstamos concedidos a empresas extrajeras los últimos 15 años (1997/2012) es:

— Cuantía formalizada: 8.251.244.748,81 €
— Saldo vivo a 31 de diciembre de 2012: 1.489.190.655,28 €

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

La Red de Carreteras en Comunidad Foral de Navarra tiene una longitud de 4.005 kilómetros, de los que únicamente 38 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, por lo que desde la Administración General del Estado no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con información interesada se señala que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas en materia de conservación, gestión o explotación sobre la Red de Carreteras en la Comunidad Autónoma de Illes

cve: BOCG-10-D-246

Balears, que se encuentran transferidas a los respectivos Consells Insulares, por lo que desde la Administración General del Estado no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas en materia de conservación, gestión o explotación sobre la Red de Carreteras en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se encuentran transferidas a los respectivos Cabildos Insulares, por lo que desde la Administración General del Estado no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con información interesada se señala que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas en materia de conservación, gestión o explotación sobre la Red de Carreteras en la provincia de Las Palmas, que se encuentran transferidas a los respectivos Cabildos Insulares, por lo que desde la Administración General del Estado no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014721 a 184/014723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que la ejecución de actuaciones de mejora en la Red de Carreteras corresponde al titular de la vía. La Dirección General de Tráfico participa en la mejora de la seguridad a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

cve: BOCG-10-D-246

La Red de Carreteras en el País Vasco tiene una longitud de 4.212 kilómetros, de los que únicamente 83 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, por lo que desde la Administración General del Estado no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha potenciado e impulsado, a través de sus presupuestos, el Programa de Teleasistencia Domiciliaria, a desarrollar por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a través del Convenio Marco suscrito entre el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Actualmente, a través de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en su catálogo de servicios para atender diversas situaciones se incluyen, entre otros, el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Por otro lado, en el marco de las Leyes de Servicios Sociales de las comunidades autónomas, así como en la Ley de Bases de Régimen Local, se contempla la competencia de estas Administraciones en la prestación de los Servicios Sociales, entre los que se encuentra la Teleasistencia Domiciliaria, para atender a las personas que lo necesiten y que cumplan los requisitos establecidos al efecto.

Por tanto, al objeto de evitar duplicidades entre las distintas Administraciones Públicas, y aplicando un criterio de racionalización y de eficacia administrativa en la distribución del presupuesto, la prestación de teleasistencia domiciliaria debe ser contemplada en el marco competencial anteriormente descrito.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014737 a 184/014739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vañó Ferre, Francisco; Conde Bajén, Agustín; López González, Rocío; García-Tizón López, Arturo (GP).

Respuesta:

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no mantiene deuda con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31-12-2012.

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad social, a fecha 31-12-2012, mantenían deuda con la Seguridad Social las empresas públicas «SOCIALMANCHA, S.L.» por importe de 18.354,68 euros y «CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA», por importe de 60.231,71 euros (las deudas inferiores a 100.000 euros pueden deberse a diferencias en las liquidaciones y se regularizan con normalidad).

En el correspondiente anexo se facilita la relación de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que mantenían deuda con la Seguridad Social, según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31/12/2012.

cve: BOCG-10-D-246

Anexo

Deuda con la S.S. de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha a 31/12/2012

Denominación	Total deuda Cccp
Albacete	
Ayuntamiento de Cotillas.	452.110,54
Ayuntamiento de Socovos.	764,57
Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar.	142.938,18
Ayuntamiento de Yeste.	624.029,41
Ayuntamiento de Ontur.	298.975,70
Ayuntamiento de Tobarra.	9,76
Ayuntamiento de Carcelén.	1.967,95
Ayuntamiento de Albacete.	126,6
Ayuntamiento de Mahora.	1.318,80
Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.	119,03
Ayuntamiento de Barrax.	73.600,79
Ayuntamiento de Paterna del Madera.	33.553,50
Ayuntamiento de Férez.	214.920,49
Ayuntamiento de Bogarra.	367,08
Ayuntamiento de Vianos.	174,1
Ayuntamiento de Minaya.	195.494,45
Ayuntamiento de Motilleja.	70.241,41
Ciudad Real	
Ayuntamiento de Almadén.	66.515,68
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.	2.611,13
Ayuntamiento de Cañada de Calatrava.	6.404,60
Ayuntamiento de Miguelturra.	63,3
Ayuntamiento de Villahermosa.	39.284,54
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.	14.758,66
Ayuntamiento de Navas de Estena.	2.537,78
Entidad Local Menor El Hoyo.	2.164,54
Ayuntamiento de Los Pozuelos de Calatrava.	14.430,93
Ayuntamiento de Puertollano.	14,88
Cuenca	
Ayuntamiento de Arguisuelas.	2.460,40
Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.	51.903,84
Ayuntamiento de Huete.	133.703,98
Ayuntamiento de Talayuelas.	408,16
Ayuntamiento de Cuenca.	865.044,45
Ayuntamiento de Villaconejos de Trabaque.	139,44
Ayuntamiento de Minglanilla.	53,18
Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes.	580,85

cve: BOCG-10-D-246

Denominación	Total deuda Cccp
Ayuntamiento de La Huerguina.	259,07
Ayuntamiento de Saelices.	2.152,44
Ayuntamiento de Boniches.	359,05
Ayuntamiento de Beteta.	87,17
Ayuntamiento de Alconchel de La Estrella.	606,58
Ayuntamiento de Monteagudo de Las Salinas.	3.854,03
Ayuntamiento de El Peral.	46.324,39
Ayuntamiento de Cañaveruelas.	133,98
Ayuntamiento de Casas de Benítez.	8.646,59
Ayuntamiento de Albalate de Las Noguera.	18,91
Ayuntamiento de Villarejo de La Peñuela.	1.315,76
Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro.	349,94
Ayuntamiento de Valdecolmenas.	95,84
Ayuntamiento de Huerta de La Obispalía.	616,37
Guadalajara	
Ayuntamiento de Fontanar.	1.228,42
Ayuntamiento de Valdeaveruelo.	582,78
Ayuntamiento de Renera.	267,44
Ayuntamiento de Villaseca de Uceda.	7,8
Ayuntamiento de El Ordial.	127,33
Ayuntamiento de Monasterio.	18
Ayuntamiento de Armuña de Tajuña.	611,28
Ayuntamiento de Valdepeñas de La Sierra.	1.176,73
Ayuntamiento de Chillaron del Rey.	680,33
Ayuntamiento de Atanzón.	244,72
Entidad Local Menor Romancos.	407,52
Ayuntamiento de Fuentelviejo.	10,99
Ayuntamiento de Irueste.	152,82
Toledo	
Ayuntamiento de Yunclillos.	353,45
Ayuntamiento de San Martín de Montalba.	216.461,93
Ayuntamiento de Montesclaros.	18.550,42
Ayuntamiento de Otero.	1.234,69
Ayuntamiento de Carmena.	309.729,00
Ayuntamiento de Pantoja.	5.065,70
Ayuntamiento de Torrijos.	19,99
Ayuntamiento de Seseña.	1.370,27
Ayuntamiento de Villacañas.	410.493,51
Ayuntamiento de Carranque.	421.007,98
Ayuntamiento de Quintanar de La Orden.	15.930,78
Ayuntamiento de Recas.	227,57

cve: BOCG-10-D-246

Denominación	Total deuda Cccp
Ayuntamiento de Campillo de La Jara.	267.794,80
Ayuntamiento de Mocejón.	133,75
Ayuntamiento de Cuerva.	320,27
Ayuntamiento de El Viso de San Juan.	498,9
Ayuntamiento de Magán.	33,6
Ayuntamiento de Yepes.	60.233,00
Ayuntamiento de Rielves.	26,66
Ayuntamiento de El Portillo de Toledo.	2.257,01
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Zarza.	22,73
Ayuntamiento de Domingo Pérez.	6.352,88
Ayuntamiento de Marrupe.	1.233,60
Ayuntamiento de Numancia de La Sagra.	27.933,69
Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	319,13
Entidad Local Menor La Rinconada.	8,1
Ayuntamiento de Puerto de San Vicente.	11.933,91
Ayuntamiento de Cazalegas.	179.616,30
Ayuntamiento de La Estrella.	21.550,59
Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.	2.249,24
Ayuntamiento de Ugena.	598,41
Diputacion Provincial Guadalajara.	387.868,93

Nota: Las deudas inferiores a 100.000 € pueden deberse a diferencias en las liquidaciones y se regularizan con normalidad.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vañó Ferre, Francisco; Conde Bajén, Agustín; García-Tizón López, Arturo y López González, Rocío (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la evolución del número de procesos de incapacidad temporal gestionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante el año 2012, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con desglose por provincias:

Número de Procesos de Incapacidad Temporal Gestionados por el INSS (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).						
	Comunidad Castilla-La Mancha	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Ene 2012.	17.463	2.607	3.135	1.330	3.742	6.649
Feb 2012.	16.604	2.816	3.079	1.293	3.237	6.179
Mar 2012.	14.913	2.260	2.874	1.164	2.901	5.714
Abr 2012.	10.414	1.491	2.000	842	2.134	3.947

cve: BOCG-10-D-246

Número de Procesos de Incapacidad Temporal Gestionados por el INSS (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).						
	Comunidad Castilla-La Mancha	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
May 2012.	12.111	1.775	2.461	959	2.440	4.476
Jun 2012.	9.994	1.366	1.954	805	2.038	3.831
Jul 2012.	11.084	1.696	2.205	903	2.180	4.100
Ago 2012.	8.637	1.362	1.771	778	1.702	3.024
Sep 2012.	9.466	1.472	1.974	726	1.924	3.370
Oct 2012.	12.804	1.832	2.549	1.051	2.693	4.679
Nov 2012.	11.957	1.802	2.374	980	2.459	4.342
Dic 2012.	9.154	1.367	1.787	763	1.815	3.422

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío; Conde Bajén, Agustín; Vañó Ferre, Francisco y García-Tizón López, Arturo (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, desagregados por sectores económicos y provincias, a 31 de octubre de 2012:

Domicilio	Agricultura y Pesca	Construcción	Industria	Sector sin Actividad	Servicios	Total
Albacete.	4.791	7.034	6.407	4.083	29.903	52.218
Ciudad Real.	8.806	9.623	6.279	5.310	37.415	67.433
Cuenca.	2.624	2.981	1.868	1.241	11.983	20.697
Guadalajara.	485	3.295	2.289	1.206	17.302	24.577
Toledo.	6.380	14.309	11.956	5.009	53.447	91.101
Total C.A.	23.086	37.242	28.799	16.849	150.050	256.026

Asimismo se informa de los datos de demandantes de empleo que estaban realizando cursos de formación:

Domicilio	Demandantes de Empleo
Albacete.	35
Ciudad Real.	12
Cuenca.	5
Guadalajara.	2
Toledo.	17
Total C.A.	71

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío; Vañó Ferre, Francisco; García-Tizón López, Arturo y Conde Bajén, Agustín (GP).

Respuesta:

El número de contratos de apoyo a emprendedores realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus provincias, de febrero a diciembre de 2012, fue el siguiente:

Albacete	463
Ciudad Real	260
Cuenca	291
Guadalajara	374
Toledo	791
C.A. Castilla-La Mancha	2.179

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta; Camarero Benítez, Susana y González Pons, Esteban (GP).

Respuesta:

El número de prestaciones por incapacidad permanente reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la provincia de Valencia, durante el ejercicio 2012, ascendió a 9.540.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta; Camarero Benítez, Susana y González Pons, Esteban (GP).

Respuesta:

El número de prestaciones por jubilación reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la provincia de Valencia, durante el ejercicio 2012, ascendió a 22.004.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana; Torrado de Castro, Marta y González Pons, Esteban (GP).

Respuesta:

El número de prestaciones por viudedad reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la provincia de Valencia, durante el ejercicio 2012, ascendió a 8.199.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta; Camarero Benítez, Susana y González Pons, Esteban (GP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana ha efectuado durante 2011 un total de 32.955 visitas, y ha tramitado un total de 11.056 actas de infracción por un importe total de 31.747.719,12 euros.

En el año 2012, según datos provisionales, se han efectuado un total de 33.324 visitas, y tramitado un total de 10.597 actas de infracción por un importe total de 38.946.668,87 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta; González Pons, Esteban y Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El número de prestaciones por orfandad reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la provincia de Valencia, durante el ejercicio 2012, ascendió a 1.903.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madrazo Díaz, Ana María; Alonso Ruiz, José María; Susinos Tarrero, María Jesús y Puente Redondo, Javier (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su página web datos referidos al número de usuarias en alta en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), desglosado a nivel autonómico y provincial. Se facilita la dirección electrónica:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madrazo Díaz, Ana María; Alonso Ruiz, José María; Susinos Tarrero, María Jesús y Puente Redondo, Javier (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que durante el año 2012 y por el Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Cantabria, se realizaron 581 controles preventivos de alcoholemia.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

La donación de vivo es una actividad realizada en España con todas las garantías, regulada por la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, y por sus posteriores desarrollos reglamentarios a través del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y del Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, entre otros. No obstante, el conocimiento de los óptimos resultados de este tipo de donación y del trasplante de los órganos resultantes de la misma, ha llevado en los años recientes a un incremento de esta práctica médica en España por lo que el sistema español de donación y trasplante, caracterizado por la mejora continua, ha ido incorporando aspectos organizativos en la donación de vivo que obviamente no figuraban ni en la Ley de 1979 ni en los desarrollos reglamentarios posteriores.

La obligatoria transposición de la Directiva 2010/53/UE hizo posible que se incorporaran tales aspectos a la legislación española, adecuando la legislación con las prácticas que ya se realizan en España y por tanto dotando a tales prácticas de una mayor seguridad jurídica.

Como consecuencia de todo lo anterior, el real decreto de transposición, además de mantener los requisitos legales que en España regulaban la protección del donante vivo, incorpora varios aspectos a la norma, entre los que destacan:

— el intercambio de información entre médico y paciente acerca de los antecedentes personales de éste que puedan poner en riesgo tanto al donante como al receptor,

— la obligación de procurar al donante vivo asistencia sanitaria para el restablecimiento y seguimiento clínico en relación con la donación,

— los sistemas de registro que, protegiendo debidamente los datos personales, continúen generando conocimiento sobre este tipo de prácticas,

— el deber de informar de la actuación prevista en caso de que el órgano, una vez extraído, no se pueda trasplantar por cualquier motivo, o

— la protección de confidencialidad y protección de datos personales entre donante y receptor en las formas de donación surgidas en los últimos años, en que ambos no están relacionados genéticamente, por parentesco o por amistad íntima.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo; Alberto Pérez, Celia; Asian González, Matilde Pastora y Mariscal Anaya, Guillermo (GP).

Respuesta:

Únicamente una entidad local de la provincia interesada, el Ayuntamiento de Gáldar, dio cumplimiento en el citado periodo de ampliación a las condiciones establecidas para poder formalizar la operación de préstamo para financiar las facturas abonadas a través del mecanismo de pago a proveedores habilitado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

Los datos sobre gasto y beneficiarios de prestaciones por desempleo en el año 2012, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, son los siguientes:

	Beneficiarios (diciembre 2012)	Beneficiarios (media anual)	Gasto (datos provisionales en miles de euros)
Prestación contributiva.	31.151	37.926	9.197
Subsidio de desempleo.	32.358	39.533	9.114
Renta Activa de Inserción.	444.563	231.397	46.991

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que el número de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, menores de 30 años, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 43.968.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014813 y 184/014814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

Los datos sobre gasto y beneficiarios de prestaciones por desempleo en el año 2012, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, son los siguientes:

	Beneficiarios (diciembre 2012)	Beneficiarios (media anual)	Gasto (datos provisionales en miles de euros)
Prestación contributiva.	31.151	37.926	9.197
Subsidio de desempleo.	32.358	39.533	9.114
Renta Activa de Inserción.	444.563	231.397	46.991

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda y Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la evolución del número de procesos de incapacidad temporal gestionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante el año 2012, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Número de Procesos de Incapacidad Temporal Gestionados por el INSS (Santa Cruz de Tenerife).	
Mes	N.º Procesos
Ene 2012.	8.874
Feb 2012.	9.332
Mar 2012.	8.877
Abr 2012.	5.842
May 2012.	7.109
Jun 2012.	6.336
Jul 2012.	6.180
Ago 2012.	5.453
Sep 2012.	5.624
Oct 2012.	6.669
Nov 2012.	6.526
Dic 2012.	5.076

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014817 y 184/014818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Matos Mascareño, Pablo y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. La Administración de la provincia de Santa Cruz de Tenerife mantiene una deuda vigente con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31-12-2012, de 637,65 euros (las deudas inferiores a 100.000,00 euros pueden deberse a diferencias en las liquidaciones y se regularizan con normalidad), con el siguiente desglose:

— Cabildo Insular de La Palma: 66,68 euros
— Cabildo Insular de la Gomera: 570,97 euros

2. Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad social, a fecha 31-12-2012, mantenía deuda con la Seguridad Social la empresa pública «Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A.», dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de 2.381.898,72 euros.

Al respecto, debe indicarse que por Resolución de fecha 19/12/2012 la Tesorería General de la Seguridad Social concedió, a dicha empresa, un aplazamiento de pago por importe de 1.816.511,57 euros, si bien el mismo no se ha hecho efectivo hasta el 11/01/2013, fecha de ingreso de las cuotas inaplazables.

3. A continuación, se facilita la relación de Ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que mantenían deuda con la Seguridad Social, según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31/12/2012:

Deuda con la S.S. de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife a 31 de Diciembre de 2012	
Denominación.	Total Deuda CCCP
Ayuntamiento de Garachico.	31,91
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	9.808,25
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.	7.594,02
Ayuntamiento de El Rosario.	3.089,71
Ayuntamiento de Santa Úrsula.	118,69
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.	14,88
Ayuntamiento de El Sauzal.	126,60

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos sobre total de beneficiarios del Programa PREPARA, en los meses de septiembre a diciembre de 2012, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Del total

cve: BOCG-10-D-246

señalado, los que corresponden a la tercera prórroga del programa (16 de agosto de 2012 a 15 de febrero de 2013) se reflejan debajo (PREPARA 4):

Beneficiarios PREPARA	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total beneficiarios PREPARA.	6.326	5.335	4.556	3.651
Beneficiarios PREPARA 4.	2	88	516	888

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

Los datos sobre gasto y beneficiarios de prestaciones por desempleo en el año 2012, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, son los siguientes:

	Beneficiarios (diciembre 2012)	Beneficiarios (media anual)	Gasto (datos provisionales en miles de euros)
Prestación contributiva.	31.151	37.926	9.197
Subsidio de desempleo.	32.358	39.533	9.114
Renta Activa de Inserción.	444.563	231.397	46.991

Madrid, 6 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Matos Mascareño, Pablo y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. La Administración de la provincia de Santa Cruz de Tenerife mantiene una deuda vigente con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31-12-2012, de 637,65 euros (las deudas inferiores a 100.000,00 euros pueden deberse a diferencias en las liquidaciones y se regularizan con normalidad), con el siguiente desglose:

— Cabildo Insular de La Palma: 66,68 euros
— Cabildo Insular de la Gomera: 570,97 euros

2. Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad social, a fecha 31-12-2012, mantenía deuda con la Seguridad Social la empresa pública «Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A.», dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de 2.381.898,72 euros.

cve: BOCG-10-D-246

Al respecto, debe indicarse que por Resolución de fecha 19/12/2012 la Tesorería General de la Seguridad Social concedió, a dicha empresa, un aplazamiento de pago por importe de 1.816.511,57 euros, si bien el mismo no se ha hecho efectivo hasta el 11/01/2013, fecha de ingreso de las cuotas inaplazables.

3. A continuación, se facilita la relación de Ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que mantenían deuda con la Seguridad Social, según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31/12/2012:

Deuda con la S.S. de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife a 31 de Diciembre de 2012	
Denominación.	Total Deuda CCCP
Ayuntamiento de Garachico.	31,91
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	9.808,25
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.	7.594,02
Ayuntamiento de El Rosario.	3.089,71
Ayuntamiento de Santa Úrsula.	118,69
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.	14,88
Ayuntamiento de El Sauzal.	126,60

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha efectuado durante 2011 un total de 7.611 visitas. En el año 2012, según datos provisionales, se han efectuado un total de 7.433 visitas.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El plazo para la ejecución de la actuación de referencia se encuentra condicionada a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias para su desarrollo.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014873 a 184/014876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; González Veracruz, María; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La única medida adoptada hasta el momento en relación con el asunto interesado es estudiar las mejores soluciones para corregir el desequilibrio presupuestario del agua detectado al inicio de la actual legislatura.

En este contexto, tanto la Sociedad Estatal Acuamed, como el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales de Taibilla, están estudiando las diferentes alternativas que podrán adoptarse a medio y largo plazo para conseguir una mejor y más eficaz gestión del agua.

El análisis de la información permitirá no solo disponer de una radiografía detallada de cada entidad sino también, definir una estrategia de futuro en la gestión del agua.

Tanto Acumed como la Mancomunidad de los Canales de Taibilla dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actúan en un mismo territorio y son complementarios entre sí, Acuamed como entidad suministradora de agua y la Mancomunidad como organismo encargado de su distribución. Por lo tanto, las alternativas que analicen deberán tener en cuenta esta circunstancia ya que necesariamente debe existir una coordinación entre ambas.

El objetivo que persigue el Gobierno es asegurar a los usuarios el abastecimiento de agua con las máximas garantías de calidad y cantidad.

Madrid, 21 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Presidente del INE no tiene intención de gestionar directamente la elaboración de ninguno de los productos estadísticos que desarrolla el propio INE, ya que para ello cada unidad cuenta con sus propios equipos y responsables, los cuales operan en un régimen de autonomía técnica funcional.

La dependencia orgánica a la Presidencia del INE de las unidades encargadas de la elaboración de los productos estadísticos está regulada en el Estatuto del INE adoptado por el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, que modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, que está actualmente en vigor sin que se haya producido cambio alguno hasta la fecha.

En este Real Decreto se estableció que todas las unidades promotoras, esto es, aquellas que llevan a cabo directamente el desarrollo de los productos estadísticos, y entre las que se encuentran las unidades responsables de la elaboración de la Contabilidad Nacional Trimestral, el Índice de Precios de Consumo y la Encuesta de Población activa, dependen administrativamente de la Presidencia del INE.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa (EPA) tiene como objetivo fundamental clasificar a la población en relación con la actividad económica, una de cuyas categorías es la ocupación. Dentro de ella se distingue entre empleo privado y público.

El concepto de empleo en el sector público —o empleo público— incluye a las personas que trabajan en cualquier tipo de administración (Central, Seguridad Social, Autonómica, Local) y a quienes trabajan en las sociedades públicas. Estas últimas se definen como aquellas empresas en las que una o varias administraciones públicas ejercen el control.

Por otra parte, la EPA es una encuesta dirigida a hogares y, por tanto, su naturaleza no permite la clasificación por sectores institucionales en términos de Contabilidad Nacional [1].

Así, el empleo público en la EPA, no equivale al empleo ocupado en el Sector de las Administraciones Públicas (S.13), según se encuentra definido en el SEC-95, sino que se trata de un concepto más amplio.

Hay varios motivos por los que se aplica en la EPA la metodología descrita antes:

— Tradicionalmente ha sido la utilizada en la encuesta desde sus comienzos en el año 1964. Está específicamente tratada en la descripción metodológica de la EPA (véase http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/e308_mnu&file=inebase&L=0, página 23).

— La distinción entre asalariados públicos y privados está recomendada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Clasificación Internacional de Status en el Empleo (CISE, punto IV, epígrafe t, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--- stat/documents/normativeinstrument/wcms_087564.pdf).

— Los organismos internacionales, en particular la OCDE y la OIT, demandan resultados para el empleo público obtenido a partir de las encuestas de hogares.

La EPA, como estadística para fines estatales, está recogida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y su metodología ha sido ratificada por el Consejo Superior de Estadística [2], que tiene como misión contribuir a la armonización de las estadísticas, al mejor aprovechamiento de los recursos destinados a su elaboración y a una mayor adecuación a las necesidades de información de los usuarios, así como a facilitar el suministro de datos primarios por los informantes.

Según el artículo 20 de la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública, los resultados de las estadísticas para fines estatales se harán públicos por los servicios responsables de la elaboración de las mismas y habrán de ser ampliamente difundidos.

Así, los resultados de la Encuesta de Población Activa se difunden trimestral y anualmente y están disponibles en la página web del INE:

http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=EPA&his=1&type=db y http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=EPA&his=3&type=db.

Se incluyen tablas en las que se clasifica el empleo público según se desarrolle en los diferentes tipos de administración o en las empresas o instituciones financieras públicas.

En la legislación comunitaria europea figura la obligación de incluir la variable «asalariados públicos» en algunas encuestas, como por ejemplo la de Estructura Salarial, pero no en las Encuestas de Fuerza de Trabajo (el equivalente de la EPA), debido a la dificultad de captarlo, tanto por la complejidad de construir una relación apropiada y actualizada de las empresas y organismos públicos, como por los inconvenientes de respuesta que plantea a las personas entrevistadas.

Si bien debido a estas dificultades hay algunos países europeos que no tienen en sus encuestas de fuerza de trabajo la distinción entre asalariado público y privado, en España la captación y difusión de la variable «empleo público» en la EPA sigue las mencionadas recomendaciones internacionales para las encuestas sobre población activa y empleo.

La producción estadística se realiza también siguiendo los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. De hecho, en aras al principio de coherencia y comparabilidad, el nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 (SEC-2010) cuya implantación en la Contabilidad Nacional está prevista para septiembre del año 2014, incorpora explícitamente una definición de «sector público», que coincide con la utilizada en la EPA. Así, el SEC 2010 establece que el «sector

cve: BOCG-10-D-246

público» está formado por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas y por las sociedades públicas que pertenecen a otros sectores institucionales.

Madrid, 7 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Según las normas recogidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, 1995 (SEC-95).
[2] El Consejo Superior de Estadística (creado por la Ley 12/1989) es un órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y de participación social de los informantes, productores y usuarios de las estadísticas, donde están representados las organizaciones sindicales y empresariales y otros grupos e instituciones sociales, económicas y académicas, junto a los Departamentos ministeriales y el Instituto Nacional de Estadística.

184/014879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Una vez que ha entrado plenamente en vigor la Ley 27/2011, 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, el Gobierno tiene previsto realizar reformas en materia de jubilación anticipada con coeficiente reductor y de jubilación parcial, tal como se propuso a la Comisión del Pacto del Toledo, y una vez que en dicha Comisión se produzca el correspondiente debate.

En este sentido cabe recordar que el Gobierno remitió el pasado mes de octubre a la citada Comisión los informes sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones que analizan tanto la situación de la jubilación anticipada con coeficiente reductor como de la jubilación parcial.

Asimismo, con el fin de corregir los desequilibrios de la Seguridad Social a largo plazo que pueden producirse, como consecuencia de diversos factores, entre los que están: el incremento de la esperanza de vida y la evolución demográfica del país, el Gobierno presentará a la Comisión parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, para su debate, un informe sobre el factor de sostenibilidad con distintas propuestas de definición del mismo.

En conclusión, el Gobierno continuará adelante con las reformas del sistema público de pensiones para garantizar su sostenibilidad futura y afrontar a largo plazo las exigencias derivadas, entre otras, de las tendencias de la evolución demográfica, respetando, en todo caso, el papel institucional de los agentes sociales y el debate político en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La baja de los buques en la Armada es un proceso muy regulado y controlado por las autoridades de su apoyo logístico. Este proceso es el mismo en todos los buques que causan baja en la Armada y entre sus objetivos está el de conseguir el máximo aprovechamiento de todos los equipos, repuestos y pertrechos que se desmontan.

Madrid, 5 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014888 y 184/014889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Sumelzo Jordán, Susana; Alegría Continente, María Pilar y Morlán Gracia, Víctor (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

En tanto no se produzca el cierre definitivo de los datos de recaudación tributaria, cuyos resultados se harán públicos a lo largo del próximo mes, no se podrán facilitar cifras a nivel autonómico.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

Todos los datos estadísticos referentes a la violencia de género disponibles en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se pueden consultar en el portal estadístico de violencia de género de la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm

Por otra parte, en los Informes Anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer se realiza un análisis más completo de los datos sobre violencia de género, estando accesibles en la siguiente dirección electrónica:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/observatorioestatalVM/InformesAnuales/home.htm

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Casado Blanco, Pablo y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

Los volúmenes de agua suministrados a la provincia de Madrid desde la presa de la Aceña (Ávila) fueron, en el año 2010, 13,004 hm^3 y, en el año 2011, 10,995 hm^3.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014896

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pacheco Atienza, Arsenio; Martínez-Pujalte López, Vicente y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El proyecto de ley a la que hacen referencia Sus Señorías tiene entre sus objetivos flexibilizar el marco actualmente vigente en materia de arrendamientos urbanos, de manera que se consiga atraer al mercado del alquiler un buen número de las viviendas actualmente vacías y sin ningún uso, lo que redundará en una mayor oferta de viviendas en el citado mercado, una mayor capacidad de elección de los futuros arrendatarios y una disminución en el precio de los alquileres a consecuencia del aumento de la oferta. Para ello se abordan modificaciones en ámbitos fundamentales:

1. La Flexibilización del mercado de alquiler: A través del fortalecimiento de la libertad de las partes, la flexibilización de los plazos legales de duración del contrato de arrendamiento, la regulación de la

cve: BOCG-10-D-246

posibilidad de que el arrendador pueda recuperar el inmueble en determinadas circunstancias y de que el arrendatario pueda desistir del contrato de arrendamiento, una vez que haya transcurrido al menos seis meses, siempre que se lo comunique al arrendador con una antelación mínima de un mes. Así como con la previsión de que las partes puedan pactar la renuncia al derecho de adquisición preferente o que, con el objeto de fomentar también la rehabilitación se prevea la posibilidad de que la misma sea sufragada por el arrendatario a cambio de la renta.

2. La mejora de la seguridad y agilidad del tráfico jurídico inmobiliario mediante la inscripción de los arrendamientos en el Registro de la Propiedad, de forma que una vez inscrito el derecho del arrendatario, la transmisión a un tercero de la vivienda arrendada no podrá afectar a sus derechos legales (prórroga forzosa y prórroga tácita) derivados del contrato de arrendamiento, que deberán ser respetados por el tercero adquirente.

En conclusión, la apuesta del Gobierno con este proyecto de Ley es, por tanto, crear un marco adecuado para hacer posible que el mercado de alquiler constituya una alternativa eficaz al mercado de la propiedad en España, incrementando la oferta de viviendas en alquiler a un nivel de precios competitivo, en un mercado más profesionalizado y facilitando el acceso a una vivienda a todos los ciudadanos y, en consecuencia espera que su repercusión sea totalmente positiva.

Madrid, 14 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Matos Mascareño, Pablo; Fumero Roque, Águeda y Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información estadística sobre el número medio mensual de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, con desglose por sexo, así como el número de trabajadores extranjeros afiliados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el mes de diciembre de 2012.

Trabajadores afiliados en alta en Santa Cruz de Tenerife media del mes

diciembre de 2012

	Total Sistema				
	Varones	Mujeres	No Consta Género	Total	Extranjeros
Santa Cruz de Tenerife.	163.213,52	146.382,17	5,35	309.601,05	35.899,11

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) reconocidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el año 2012, ascendió a 77.

Madrid 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/014904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de pensiones de viudedad, en vigor a 1 de enero de 2013, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, era de 36.325.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014905 y 184/014906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Matos Mascareño, Pablo; Fumero Roque, Águeda y Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información estadística sobre el número medio mensual de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, con desglose por sexo, así como el número de trabajadores extranjeros afiliados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el mes de diciembre de 2012.

Trabajadores afiliados en alta en Santa Cruz de Tenerife media del mes

diciembre de 2012

	Total Sistema				
	Varones	Mujeres	No Consta Género	Total	Extranjeros
Santa Cruz de Tenerife.	163.213,52	146.382,17	5,35	309.601,05	35.899,11

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Ciudad Autónoma de Ceuta ascendió a 447 y 8 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Cádiz ascendió a 10.820 y 481 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Lleida ascendió a 1.821 y 245 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Zamora ascendió a 1.490 y 208 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Sevilla ascendió a 8.980 y 892 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Comunidad Autónoma de La Rioja ascendió a 1.640 y 279 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Segovia ascendió a 652 y 75 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel; Aguilar Rivero, Rosa y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Ciudad Real ascendió a 3.668 y 392 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Peré, Pablo; Hernanz Costa, Sofía; Aguilar Rivero, Rosa y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ascendió a 1.222 y 225 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Bedera Bravo, Mario y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Valladolid ascendió a 1.880 y 177 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Salamanca ascendió a 1.835 y 228 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Córdoba ascendió a 4.226 y 513 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Hernández Gutiérrez, Patricia y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife ascendió a 1.175 y 196 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Bizkaia ascendió a 4.688 y 746 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Badajoz ascendió a 3.265 y 354 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Málaga ascendió a 10.632 y 1.052 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de las Palmas ascendió a 1.704 y 251 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Pontevedra ascendió a 2.542 y 694 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Castellón ascendió a 1.577 y 238 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Alegría Continente, María Pilar y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Zaragoza ascendió a 2.353 y 445 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Aguilar Rivero, Rosa; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Alicante ascendió a 6.340 y 758 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Toledo ascendió a 1.706 y 223 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Ávila ascendió a 949 y 80 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Teruel ascendió a 596 y 169 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Ourense ascendió a 1.260 y 479 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Huesca ascendió a 711 y 146 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Martínez Olmos, José; Ramón Utrabo, Elvira y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha de 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Granada ascendió a 4.830 y 630 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha de 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Comunidad Autónoma de Madrid ascendió a 7.596 y 1.160 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier; Aguilar Rivero, Rosa y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha de 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Huelva ascendió a 4.094 y 488 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha de 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en Araba/Álava ascendió a 1.557 y 212 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Soria ascendió a 329 y 44 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Aguilar Rivero, Rosa y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Almería ascendió a 5.406 y 707 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Martínez Olmos, José y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Ciudad Autónoma de Melilla ascendió a 322 y 5 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Lugo ascendió a 981 y 390 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Albacete ascendió a 3.238 y 368 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Cuenca ascendió a 1.052 y 203 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Guadalajara ascendió a 399 y 75 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Cáceres ascendió a 1.431 y 317 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Burgos ascendió a 1.114 y 194 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Aguilar Rivero, Rosa y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Región de Murcia ascendió a 7.660 y 1.303 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Jaén ascendió a 6.194 y 411 respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Aguilar Rivero, Rosa y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Valencia ascendió a 8.480 y 939 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la provincia de Barcelona ascendió a 21.203 y 2.846 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia, se informa que en la Dirección General de Catastro, durante el ejercicio 2013, con efectos tributarios 2014, está prevista la revisión de los valores catastrales en 8 municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante la aprobación de la correspondiente ponencia.

A fecha 12 de febrero de 2013, ningún municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha solicitado la actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes conforme a lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, que concede de plazo hasta el 31 de marzo para efectuar esta solicitud.

Por su parte, la Agencia Estatal de Administración Tributaria prevé realizar en La Rioja, en dicho año, inversiones por importe de 66.600 euros, de los que 65.000 euros corresponden a inversiones informáticas y 1.600 euros a la adquisición de baterías para sistemas de alimentación ininterrumpida.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obras por las que se interesa Su Señoría se están gestionando por la empresa pública SEGIPSA, a quien se encomendó su realización.

Las obras comenzaron en fecha 9 de febrero de 2012. En la pasada anualidad se han certificado 605.830,24 euros, de los que 549.785,79 corresponden a obra y el resto a dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y gestión de la construcción.

El importe de la solicitud de autorización para la redacción del Proyecto Modificado que SEGIPSA remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 23 de noviembre de 2012 asciende a un importe de 383.855,27 euros (IVA incluido) y en la actualidad SEGIPSA está trabajando para la contratación de la redacción del nuevo proyecto.

Han surgido algunas cuestiones, entre otras, la necesidad del recálculo de estructura que habrá que estudiar para valorar su incidencia en el proyecto y en la que actualmente se está trabajando. Tan pronto hayan concluido los análisis técnicos relativos a esas incidencias podrá disponerse de un calendario actualizado de actividad.

A consecuencia de ello, la actividad se ha ralentizado significativamente y desde el día 11 de enero de 2013, la obra se encuentra en actividad mínima. El reinicio de las obras depende de la evolución de los trabajos, anteriormente mencionados, necesarios para la continuidad del proyecto.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obras por las que se interesa Su Señoría se están gestionando por la empresa pública SEGIPSA, a quien se encomendó su realización.

Las obras comenzaron en fecha 9 de febrero de 2012. En la pasada anualidad se han certificado 605.830,24 euros, de los que 549.785,79 corresponden a obra y el resto a dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y gestión de la construcción.

El importe de la solicitud de autorización para la redacción del Proyecto Modificado que SEGIPSA remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 23 de noviembre de 2012 asciende a un importe de 383.855,27 euros (IVA incluido) y en la actualidad SEGIPSA está trabajando para la contratación de la redacción del nuevo proyecto.

Han surgido algunas cuestiones, entre otras, la necesidad del recálculo de estructura que habrá que estudiar para valorar su incidencia en el proyecto y en la que actualmente se está trabajando. Tan pronto hayan concluido los análisis técnicos relativos a esas incidencias podrá disponerse de un calendario actualizado de actividad.

A consecuencia de ello, la actividad se ha ralentizado significativamente y desde el día 11 de enero de 2013, la obra se encuentra en actividad mínima. El reinicio de las obras depende de la evolución de los trabajos, anteriormente mencionados, necesarios para la continuidad del proyecto.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015541 y 184/015542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por Su Señoría.

Anexo

El número de estudiantes matriculados y créditos matriculados en estudios de Ciclo (titulaciones renovadas) y Grado por Universidad. Los datos relativos al número de créditos del curso 2011-12 no estarán disponibles hasta marzo-abril de 2013. Los datos relativos al curso 2012-13 no estarán disponibles hasta marzo de 2014.

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	1.425.018	85.829.297,48	1.469.668	
Abat Oliba CEU.	1.197	53.939,50	1.456	
A Coruña.	20.136	1.158.362,25	19.893	
Alcalá.	18.190	1.076.462,00	17.190	
Alfonso X El Sabio.	9.775	624.348,90	9.263	
Alicante.	27.158	1.512.638,50	27.736	
Almería.	11.424	590.349,50	11.780	
Antonio de Nebrija.	2.736	155.165,00	2.344	
Autónoma de Barcelona.	34.864	2.007.034,75	34.010	
Autónoma de Madrid.	26.583	1.722.555,50	25.414	
Barcelona.	49.822	2.741.249,50	48.215	
Burgos.	8.468	491.580,00	8.773	
Cádiz.	20.097	1.165.747,00	20.227	
Camilo José Cela.	8.977	404.278,50	8.060	
Cantabria.	10.478	591.995,50	10.789	
Cardenal Herrera-CEU.	3.401	201.829,00	6.139	
Carlos III de Madrid.	14.416	830.597,50	15.912	
Castilla-La Mancha.	27.328	1.556.672,50	27.653	
Católica de Valencia San Vicente Mártir.	9.728	568.243,00	9.410	
Católica San Antonio de Murcia.	8.027	413.464,50	9.039	
Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.	1.422	68.522,50	2.269	
Complutense de Madrid.	72.457	3.903.492,50	72.443	
Córdoba.	18.340	1.123.165,00	18.146	
Deusto.	7.093	452.026,50	7.098	
Europea de Madrid.	11.030	618.338,00	12.338	
Europea Miguel de Cervantes.	1.160	63.086,00	1.084	

cve: BOCG-10-D-246

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	1.425.018	85.829.297,48	1.469.668	
Extremadura.	22.663	1.323.739,00	22.202	
Francisco de Vitoria.	3.140	198.155,50	3.496	
Girona.	12.471	656.008,50	12.940	
Granada.	54.024	3.206.595,35	54.664	
Huelva.	10.593	612.653,65	10.948	
IE Universidad.	673	32.277,50	649	
Illes Balears.	13.958	758.565,00	13.608	
Internacional de Catalunya.	3.315	199.518,00	3.206	
Jaén.	15.694	931.786,50	15.743	
Jaume I de Castellón.	12.414	738.463,00	12.800	
La Laguna.	22.788	1.429.062,30	22.491	
La Rioja.	5.487	271.653,50	5.171	
Las Palmas de Gran Canaria.	14.863	907.109,30	22.475	
León.	12.590	649.363,00	13.835	
Lleida.	8.599	455.552,50	8.436	
Málaga.	32.697	1.841.973,00	35.371	
Miguel Hernández de Elche.	11.497	668.969,20	11.948	
Mondragón Unibertsitatea.	3.006	167.582,50	2.946	
Murcia.	28.725	1.718.389,00	29.239	
Nacional de Educación a Distancia (1).	149.206	4.957.121,00	179786	
Navarra.	8.592	538.520,30	8.325	
Oberta de Catalunya	43.831	1.154.157,50	39.968	
Oviedo.	24.367	1.395.427,30	24.450	
Pablo de Olavide.	9.517	491.982,00	10.395	
País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.	41.942	2.481.672,10	41.960	
Politécnica de Cartagena.	4.137	226.355,50	6.560	
Politécnica de Catalunya.	29.712	1.476.760,95	27.880	
Politécnica de Madrid.	36.023	1.798.861,90	35.047	
Politècnica de València.	35.200	1.768.742,73	33.263	
Pompeu Fabra.	10.079	586.957,25	10.734	
Pontificia Comillas.	7.133	421.104,50	6.961	
Pontificia de Salamanca.	4.322	271.241,50	4.520	
Pública de Navarra.	7.288	453.152,50	6.984	
Ramón Llull.	13.622	752.042,50	10.863	
Rey Juan Carlos.	25.779	1.633.879,00	28.377	
Rovira i Virgili.	11.725	663.004,00	11.789	
Salamanca.	24.942	1.416.323,70	26.278	
San Jorge.	1.202	67.917,00	1.505	

cve: BOCG-10-D-246

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	1.425.018	85.829.297,48	1.469.668	
San Pablo-CEU.	8.503	504.895,50	8.879	
Santiago de Compostela.	25.857	1.570.430,60	24.774	
Sevilla.	59.051	3.789.290,20	60.699	
Universidad a Distancia de Madrid.	1.399	48.155,00	2.109	
Universidad Internacional de La Rioja.	3.530	164.112,00	5.535	
Universitat Internacional Valenciana.	39	2.040,00	218	
València (Estudi General).	45574	2.640.039,60	44.632	
Valladolid.	23883	1.418.724,95	24.137	
Vic.	5333	289.304,50	4.764	
Vigo.	18995	1.111.225,00	18.535	
Zaragoza.	30731	1.747.186,80	30.892	

El número de estudiantes matriculados y créditos matriculados en estudios de Máster por Universidad. Los datos relativos al número de créditos del curso 2011-12 no estarán disponibles hasta marzo-abril de 2013. Los datos relativos al curso 2012-13 no estarán disponibles hasta marzo de 2014.

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	104.844	4.950.959,81	113.065	
Abat Oliba CEU.	80	2.377,00	115	
A Coruña.	916	44.326,30	1.040	
Alcalá.	1.679	79.729,40	1.894	
Alfonso X El Sabio.	165	9.964,00	116	
Alicante.	1.499	67.670,00	1.519	
Almería.	1.037	53.659,50	1.024	
Antonio de Nebrija.	742	30.546,00	631	
Autónoma de Barcelona.	2.288	115.454,50	2.116	
Autónoma de Madrid.	2.419	115.053,50	2.333	
Barcelona.	5.249	231.521,50	5.139	
Burgos.	141	7.024,00	214	
Cádiz.	981	56.690,00	965	
Camilo José Cela.	569	37.887,00	1.650	
Cantabria.	693	32.378,50	738	
Cardenal Herrera-CEU.	458	24.390,00	332	
Carlos III de Madrid.	1.357	55.104,50	1.472	
Castilla-La Mancha.	930	47.594,50	1.148	
Católica de Valencia San Vicente Mártir.	1.226	69.673,50	1.422	
Católica San Antonio de Murcia.	795	42.988,00	770	
Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.	37	2.148,00	115	
Complutense de Madrid.	4.622	227.067,00	5.186	

cve: BOCG-10-D-246

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	104.844	4.950.959,81	113.065	
Córdoba.	1.375	74.145,00	1.393	
Deusto.	1.008	51.709,00	1.056	
Europea de Madrid.	821	50.227,50	915	
Extremadura.	1.486	68.157,00	1.686	
Francisco de Vitoria.	222	12.346,50	275	
Girona.	769	36.374,00	713	
Granada.	3.756	172.029,30	3.879	
Huelva.	991	47.522,00	943	
IE Universidad.	486	29.160,00	1.084	
Illes Balears.	1.196	48.999,50	1.286	
Internacional de Andalucía.	255	13.621,00	259	
Internacional de Catalunya.	310	14.299,85	225	
Internacional Menéndez Pelayo.	526	28.254,00	785	
Jaén.	952	48.217,00	929	
Jaume I de Castellón.	1.576	67.882,00	1.811	
La Laguna.	731	36.421,00	761	
La Rioja.	154	8.216,00	135	
Las Palmas de Gran Canaria.	483	24.620,80	647	
León.	486	25.932,50	554	
Lleida.	856	35.918,50	920	
Málaga.	1.852	94.792,50	1.951	
Miguel Hernández de Elche.	1.257	71.384,50	1.612	
Mondragón Unibertsitatea.	168	7.217,00	478	
Murcia.	2.344	122.204,00	2.283	
Nacional de Educación a Distancia.	5.004	182.428,00	6.131	
Navarra.	1.585	84.985,25	1.656	
Oberta de Catalunya.	2.848	67.904,50	2.506	
Oviedo.	991	53.615,50	1.021	
Pablo de Olavide.	1.033	60.345,50	1.216	
País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.	2.220	101.426,00	2.329	
Politécnica de Cartagena.	282	12.719,00	273	
Politécnica de Catalunya.	2.587	99.752,40	2.444	
Politécnica de Madrid.	2.004	77.409,70	1.918	
Politècnica de València.	3.074	118.670,55	3.267	
Pompeu Fabra.	1.269	65.656,30	1.501	
Pontificia Comillas.	594	31.289,00	846	
Pontificia de Salamanca.	29	1.718,00	21	
Pública de Navarra.	664	28.779,00	663	

cve: BOCG-10-D-246

Universidad	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados	Estudiantes matriculados	N.º Créditos matriculados
	104.844	4.950.959,81	113.065	
Ramón Llull.	2.108	95.834,00	1.568	
Rey Juan Carlos.	2.925	147.119,50	2.863	
Rovira i Virgili.	1.276	62.043,00	1.181	
Salamanca.	1.275	67.612,00	1.483	
San Jorge.	71	3.951,00	73	
San Pablo-CEU.	3.003	152.774,30	3.108	
Santiago de Compostela.	1.764	91.531,00	1.677	
Sevilla.	2.861	140.222,00	3.632	
Universidad a Distancia de Madrid.	1.173	49.278,00	2.059	
Universidad Internacional de La Rioja.	2.231	125.888,00	2.656	
Universitat Internacional Valenciana.	164	9.278,00	331	
València (Estudi General).	4.650	218.069,00	4.976	
Valladolid.	889	46.744,50	1.060	
Vic.	266	11.392,00	220	
Vigo.	2.040	105.902,16	2.000	
Zaragoza.	2.021	93.725,50	1.867	

Datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en cada una de las universidades, correspondientes a la convocatoria de carácter general y de movilidad de los cursos 2010/2011 y 2011/2012. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas.

Convocatoria Becas de Carácter General y de Movilidad	N.º de Becarios	
Datos por Universidades	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Abat Oliva CEU.	54	68
Alcalá.	3.353	3.725
Alfonso X.	454	366
Alicante.	6.508	7.842
Almería.	3.159	3.886
Antonio Nebrija.	102	145
Autónoma Barcelona.	6.991	7.450
Autónoma Madrid.	4.336	4.961
Barcelona.	8.418	9.654
Burgos.	1.519	1.919
Cádiz.	6.548	6.994
Camilo José Cela.	243	363
Cantabria.	2.550	2.981
Cardenal Herrera CEU.	652	820
Carlos III.	2.839	2.930
Castilla La Mancha.	8.219	8.797
Católica de Ávila.	88	122
Católica de Valencia San Vicente Mártir.	2.055	2.368

cve: BOCG-10-D-246

Convocatoria Becas de Carácter General y de Movilidad	N.º de Becarios	
Datos por Universidades	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Católica San Antonio.	1.188	1.508
Complutense.	11.590	13.379
Córdoba.	4.833	5.694
Deusto.	97	99
Europea de Madrid (2 Sedes).	505	556
Europea Miguel Cervantes.	120	134
Extremadura.	7.887	8.796
Francisco de Vitoria.	218	237
Girona.	2.409	3.008
Granada.	14.367	16.572
Huelva.	3.454	3.839
IE Universidad.	43	38
Internacional de Andalucía.	19	36
Internacional de Cataluña.	360	324
Internacional de La Rioja.	316	694
Intern. Menéndez Pelayo.	27	51
Internacional Valenciana.	15	70
Islas Baleares.	2.673	3.006
Jaén.	4.894	5.208
Jaume I.	2.547	3.060
La Coruña.	4.308	4.964
La Laguna.	5.415	6.450
La Rioja.	769	922
Las Palmas Gran Canaria.	6.142	6.560
León.	2.881	3.346
Lleida.	1.751	2.081
Málaga.	9.628	11.293
Miguel Hernández.	3.042	3.453
Mondragón.	16	27
Murcia.	7.609	8.649
Navarra.	676	680
Oberta Cataluña.	704	810
Oviedo.	4.870	5.643
Pablo Olavide.	2.717	3.146
País Vasco.	831	1.001
Politécnica Cartagena.	1.132	1.258
Politécnica Cataluña.	3.202	3.820
Politécnica Madrid.	3.480	4.236
Politécnica Valencia.	6.168	7.031
Pompeu Fabra.	1.718	2.039
Pontificia Comillas.	297	344
Pontificia Salamanca.	534	620
Publica Navarra.	1.160	1.324
Ramón Llull.	625	657

cve: BOCG-10-D-246

Convocatoria Becas de Carácter General y de Movilidad	N.º de Becarios	
Datos por Universidades	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Rey Juan Carlos.	5.458	6.653
Rovira i Virgili.	2.617	3.111
Salamanca.	6.446	7.598
San Jorge.	139	188
San Pablo CEU.	268	364
Santiago Compostela.	6.890	7.265
Sevilla.	14.199	16.305
Udima.	65	176
Uned.	13.913	14.766
Valencia.	10.443	12.251
Valladolid.	5.657	6.519
Vic.	980	1.066
Vigo.	5.384	5.848
Zaragoza.	4.730	5.873
Total Universitarios.	262.514	300.037

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se recogen las inversiones ejecutadas en 2012 por Correos en la provincia de Málaga (datos provisionales, pendientes de cierre del ejercicio y auditoría de cuentas).

Inversiones de Correos en la Provincia de Málaga 2012 (datos provisionales, pendientes auditoría).	
Concepto	Importe (€).
Mejora infraestructuras.	223.585
Reforma Sucursal 4 de Marbella.	114.790
Adaptación Sucursal 7 de Málaga.	55.017
Adaptación Unidad Reparto de Churriana.	46.186
Obras menores.	7.592
Informática y aplicaciones informáticas.	112.544
Mobiliario.	97.179
Otros conceptos (transporte, seguridad, mecanización, etc.).	177.754
Total.	611.062

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-246

184/015581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por las empresas del Grupo Aena desde noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, según cierre provisional y por criterio de pago para el año 2012, y el cierre contable mensual para noviembre y diciembre de 2011, es de 1.127,6 millones euros, que se desglosan en los proyectos de inversión que se detallan en la siguiente tabla:

Aeropuerto	Inversión ejecutada nov 2011-dic 2012
A Coruña.	21.954.818€
Albacete-Los Llanos.	2.524.591€
Algeciras.	20.834€
Alicante.	71.527.698€
Almería.	7.798.559€
Asturias.	11.185.968€
Badajoz.	3.643.003€
Barcelona-El Prat.	152.999.630€
Bilbao.	18.408.415€
Burgos.	9.245.410€
Ceuta (Helipuerto).	364.749€
Córdoba.	7.805.583€
El Hierro.	545.552€
Fuerteventura.	24.692.613€
Girona-Costa Brava.	7.763.225€
Gran Canaria.	70.330.258€
Federico García Lorca Granada-Jaén.	4.680.530€
Huesca-Pirineos.	420.818€
Ibiza.	29.229.320€
Jerez.	3.067.243€
La Gomera.	422.052€
La Palma.	19.555.302€
Lanzarote	12.616.364€
León.	7.434.782€
Logroño-Agoncillo.	1.781.600€
Madrid/Barajas.	93.036.966€
Madrid/C. Vientos.	428.167€
Madrid/Torrejón.	3.540.472€
Málaga-Costa del Sol.	149.830.967€
Melilla.	1.064.605€
Menorca.	10.297.776€

cve: BOCG-10-D-246

Aeropuerto	Inversión ejecutada nov 2011-dic 2012
Murcia/San Javier.	8.105.682
Palma Mallorca.	47.251.614€
Pamplona.	6.608.199€
Reus.	13.324.496€
Sabadell.	1.742.480€
Salamanca.	70.468€
San Sebastián.	1.050.557€
Santander.	1.282.108€
Santiago.	68.296.604€
Servicios Centrales.	14.477.382€
Sevilla.	25.775.444€
Son Bonet.	279.449€
Tenerife/Norte.	22.735.373€
Tenerife/Sur.	21.815.503€
Valencia.	78.546.225€
Valladolid.	2.567.356€
Varios Aerptos. (Adq. Centralizadas).	13.077.926€
Vigo.	42.094.848€
Vitoria.	3.730.079€
Zaragoza.	6.558.260€
Total Inversión.	1.127.607.926€

(2012 Datos Provisionales)

Madrid, 19 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016031 y 184/016032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales-Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado recoge en el Programa de Actuación Plurianual (PAP)-Territorialización de Inversiones, las inversiones a realizar por las entidades que integran el sector público empresarial y fundacional. En el caso de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (consolidado), el PAP se realiza sobre la base del POA-PL (1) que SEPI aprueba para cada una de sus empresas.

Se trata de presupuestos estimativos y no limitativos y, en consecuencia, si a lo largo del ciclo varían los planteamientos estratégicos de una compañía, pueden variar también las previsiones de inversión, puesto que éstas se van adaptando a la evolución del proyecto concreto, de la propia compañía y del mercado en el que opera.

Respecto a las inversiones indicadas en las preguntas de referencia, corresponden a proyectos a ejecutar por empresas del Grupo SEPI en el ejercicio 2012, por lo que dado que actualmente se está

cve: BOCG-10-D-246

desarrollando el proceso de cierre y auditoría de cuentas de dicho ejercicio, no se dispone de datos definitivos sobre las inversiones realizadas por SEPI (consolidado) en el mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) POA: Programa Operativo Anual (presupuesto de un ejercicio).
PL: Plan a Largo Plazo (proyecciones para los tres ejercicios siguientes).

184/016228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la actualidad se está evaluando el sistema de seguridad implantado en los centros penitenciarios con la finalidad de optimizar los recursos humanos y materiales asignados a cada una de ellas, sin menoscabo de la seguridad. En este sentido, se pretende que determinadas funciones auxiliares puedan ser asumidas por vigilantes de seguridad privada, siempre bajo la dirección y supervisión de la Unidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tenga encomendada la responsabilidad de la seguridad del centro penitenciario afectado, al mismo tiempo que se recuperan efectivos policiales para asumir funciones de seguridad ciudadana.

Para ello, el Ministerio del Interior analiza las aportaciones realizadas por todos los sectores implicados. Los estudios que han orientado la activación de este Plan están basados en criterios operativos y de eficiencia en el empleo de los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles.

Por el momento no se ha adjudicado el control de centros penitenciarios a empresa de seguridad alguna.

La responsabilidad de la protección seguirá recayendo en todo caso sobre el Cuerpo Policial que en la actualidad la tenga asignada, si bien aquellos cometidos que se consideren menos sensibles podrían ser realizados por vigilantes de seguridad de forma progresiva y supervisada por el Cuerpo responsable. Los vigilantes de seguridad actuarán como medio auxiliar de las Fuerzas Cuerpos de Seguridad del Estado, tal como determina la Ley 32/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.

La Secretaría de Estado de Seguridad, junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, será la encargada de controlar y certificar el cumplimiento del contrato en los Centros Penitenciarios.

Madrid, 18 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016265

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Casado Blanco, Pablo y González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

Los volúmenes de agua suministrados a la provincia de Madrid desde la presa de la Aceña (Ávila) fueron, en el año 2010, 13,004 hm^3 y, en el año 2011, 10,995 hm^3.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

cve: BOCG-10-D-246

Respuesta:

El número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, ascendió a 179.829 y 23.933 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en la Comunidad Foral de Navarra ascendió a 1.564 y 327 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016366 y 184/016367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales-Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado recoge en el Programa de Actuación Plurianual (PAP)-Territorialización de Inversiones, las inversiones a realizar por las entidades que integran el sector público empresarial y fundacional. En el caso de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (consolidado), el PAP se realiza sobre la base del POA-PL[(1)] que SEPI aprueba para cada una de sus empresas.

Se trata de presupuestos estimativos y no limitativos y, en consecuencia, si a lo largo del ciclo varían los planteamientos estratégicos de una compañía, pueden variar también las previsiones de inversión, puesto que éstas se van adaptando a la evolución del proyecto concreto, de la propia compañía y del mercado en el que opera.

Respecto a las inversiones indicadas en las preguntas, corresponden a proyectos a ejecutar por empresas del Grupo SEPI en el ejercicio 2012, por lo que dado que actualmente se está desarrollando el proceso de cierre y auditoría de cuentas de dicho ejercicio, no se dispone de datos definitivos sobre las inversiones realizadas por SEPI (consolidado) en el mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) POA: Programa Operativo Anual (presupuesto de un ejercicio).
PL: Plan a Largo Plazo (proyecciones para los tres ejercicios siguientes).

---

cve: BOCG-10-D-246

184/016416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, sobre el número de convenios especiales de cuidadores no profesionales, de las personas en situación de dependencia, existentes a fecha 31 de julio y 28 de diciembre de 2012, se señala que en el Principado de Asturias ascendió a 3.216 y 480 respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016441 y 184/016459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El proyecto de restauración realizado en el castillo de Biar (Alicante) fue ejecutado durante las anualidades de 2009 a 2011, y supuso una inversión total de 460.258,75 euros. Finalizada la obra en 2011, durante el ejercicio presupuestario de 2012 no se llevó a cabo ninguna inversión en dicho castillo.

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que detalla las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) en los ejercicios 2011 y 2012, en el Programa 414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío, con detalle por provincias, comunidades autónomas y proyectos de inversión.

Madrid, 22 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/016703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Mejorar y facilitar el acceso a la información pública es una de las líneas estratégicas del Ministerio del Interior para la presente legislatura. Por ello, periódicamente se están publicando en la página web del

cve: BOCG-10-D-246

Ministerio los «Balances Trimestrales de Criminalidad» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/), así como los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/).

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, en el siguiente cuadro se recogen los datos de criminalidad publicados relativos a los años 2011 y 2012 y a la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Tipología Penal	2011	2012
1. Delitos y Faltas (EU).	9.998	10.153
2. Homicidios Dolosos y Asesinatos Consumados (EU).	2	1
3. Delincuencia Violenta (EU).	424	418
3.1. Robo con violencia e intimidación (EU).	224	242
4. Robos con fuerza.	1.967	1.932
4.1. Robos con fuerza en domicilios (EU).	327	628
5. Sustracción vehículos a motor (EU).	149	126
6. Tráfico de drogas (EU).	62	69
7. Daños.	1.214	1.182
8. Hurtos.	2.855	3.143

Madrid, 27 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-246

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000092

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Después de la tragedia del Madrid Arena, todos los medios de comunicación Informaron detalladamente de las circunstancias y de los hechos posteriores. Sin embargo, la corporación pública de RTVE Informó parcialmente sobre el viaje de la alcaldesa de Madrid, Doña Ana Botella, el primer fin de semana de noviembre.

Por ello pregunto:

¿Considera que RTVE ha cumplido con el derecho de Información de los ciudadanos españoles ante la emisión parcial y sesgada de la noticia relativa al viaje de placer de la alcaldesa de Madrid, Doña Ana Botella, a un SPA&golf de lujo en Portugal, después de la tragedia acontecida en Madrid en la que han fallecido cuatro jóvenes en un local con licencia municipal como es el Madrid Arena?

Sin lugar a dudas RTVE ha cumplido su deber de informar de forma objetiva, veraz, plural y suficiente, ajustándose al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico, en relación a la tragedia del recinto Madrid Arena.

Desde el 1 de noviembre hasta el 3 de diciembre TVE ha ofrecido hasta nueve horas de información de esta noticia, tanto en sus telediarios de máxima audiencia (cerca de seis horas y media) como en el informativo territorial e Informe Semanal.

En esas informaciones se han incluido testimonios de testigos, técnicos de emergencias, de la alcaldesa de Madrid, del vicealcalde, de jueces, del presidente de la Comunidad de Madrid, de políticos de la oposición en el Ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid, de técnicos del Samur, abogados, familiares de las fallecidas, del SUP, y un largo etc.

Y a pesar de que la vida privada de los políticos no es noticia, TVE sí se hizo eco el día 6 de noviembre de las palabras de Jaime Lissavetzky reprochando a la alcaldesa que se marchara a pasar el fin de semana a Portugal, a pesar de lo ocurrido, y diciendo que «él no lo habría hecho». Como se puede ver, TVE ha informado cumplidamente de todo lo relacionado con la tragedia del Madrid Arena, sin hurtar ni un solo dato a la audiencia para la que trabajamos y a la que nos debemos. Y lo hemos hecho con la máxima calidad, imparcialidad, rigor e independencia profesional.

Respecto a RNE el tratamiento de la noticia sobre el viaje de la alcaldesa de Madrid, D.ª Ana Botella, se incluyó en el informativo Crónica de Madrid, de Radio Nacional, del pasado en una información en la que se dio cuenta de las reacciones que había suscitado dicho viaje en los portavoces de los grupos municipales de oposición. RNE se ocupó de esta polémica cuando se informó de la rueda de prensa de Dña. Ana Botella después de la Junta de Gobierno. En esa comparecencia la alcaldesa confirmó que

cve: BOCG-10-D-246

había viajado a Portugal y afirmó que cumplió con sus obligaciones como alcaldesa, que estuvo con las familias afectadas, y que en ningún momento dejó de pensar en el Madrid Arena. Al mismo tiempo se informó en los boletines de Radio 5, y se incluyeron testimonios de grupos de la oposición, como el caso del portavoz socialista Jaime Lisavestky.

Esa misma línea de rigor, seriedad y objetividad ha sido la que los servicios informativos de Radio Nacional de España han mantenido durante los días posteriores a la tragedia informando por un lado de la investigación judicial, actualmente en su fase de instrucción, con las distintas comparecencias que ha habido en los juzgados de Plaza de Castilla, y por otro de la comisión de investigación del Ayuntamiento, haciéndonos eco de las distintas comparecencias que ha habido, así como de las valoraciones de los distintos grupos municipales respecto a esta tragedia.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000097

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

¿Cuántas horas de retransmisión televisiva se hicieron con motivo de la visita del Papa a nuestro país a la Jornada Mundial de la Juventud?

Con motivo de la visita del Papa a nuestro país se hicieron 16 horas 48 minutos de retransmisión entre la primera y la segunda cadena.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000098

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

¿Tiene RTVE algún tipo de contrato o convenio con la empresa Kantar Media? En caso afirmativo, copia del mismo.

RTVE tiene actualmente en vigor un contrato con Kantar Media desde 2011 y hasta el 2014. Por este contrato la empresa facilita a la corporación toda la información sobre las audiencias por una cantidad anual de 2 millones de euros. La actual dirección está en negociaciones intentando rebajar esta cantidad para este año. Una negociación complicada por la casi nula competencia de empresas que faciliten este servicio.

Lo que sí ha hecho la Corporación es no renovar el contrato que tenía con Kantar Media hasta final del 2012 y por el que le pagaba algo más de 8.000 euros anuales por el servicio del resumen de prensa. Este año este servicio se ha contratado con otra empresa y se ha conseguido un importante ahorro al pagar cerca de 6.000 euros.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

---

cve: BOCG-10-D-246

179/000099

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Una de las medidas que ha tomado la dirección de RTVE en la reestructuración de su organigrama —según ha anunciado a bombo y platillo— ha sido reducir en 70 directivos el mismo. Sin embargo —salvo este dato— desconocemos realmente cómo se ha hecho y en qué medida se reduce el coste y más concretamente el de contratación de directivos externos. Por ello pregunto:

¿Cuál es el porcentaje de directivos que son trabajadores de la empresa (internos) y el porcentaje de directivos contratados fuera de la empresa (externos)?

El porcentaje de directivos se reparte entre un 75 % de empleados fijos y un 25 % de personal contratado.

¿Qué porcentajes existían antes de su reestructuración y después, así como cual es el montante del coste que representan los directivos externos e internos antes y ahora?

El porcentaje de directivos anterior al nuevo modelo organizativo era del 26 % de empleados contratados frente a un 74 % de fijos, distribución que, como anteriormente se ha señalado, ha quedado en 75 %, 25 % tras la nueva organización.

En cuanto al coste anual del organigrama directivo, antes de la reestructuración acometida por esta Presidencia ascendía a 17.861.248 € (5,55 millones correspondían a personal externo y 11,5 millones a tos empleados fijos), cantidad que se ha reducido hasta los 12.655.169 € tras la puesta en marcha del nuevo modelo organizativo (3,29 millones imputados a los directivos contratados y 9,24 millones a los fijos).

Nota: El resto, hasta el total, corresponde a puestos directivos vacantes, 771.773 € antes del nuevo organigrama y 117.704 después de su aprobación.

¿Qué número de directivos externos había antes y cuántos ahora?

Antes de las modificaciones había 60 directivos externos, cifra que ha quedado en 45 tras la aprobación del nuevo organigrama.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

cve: BOCG-10-D-246

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es